Digitized by the Internet Archive
in 2009

https://archive.org/details/successiondeelre00ubil

SVCCESSION
DE EL REY
D. PHELIPE V.
NUESTRO SEÑOR
EN LA CORONA DE ESPAÑA;

DIARIO DE SVS VIAGES

DESDE VERSALLES A MADRID;

EL QVE EXECVTÓ

PARA SV FELIZ CASAMIENTO;

JORNADA A NAPOLES, A MILAN, Y A SV EXERCITO;

SVCCESSOS DE LA CAMPAÑA,

Y SV BVELTA A MADRID.

LO ESCRIBIÓ DE SV REAL ORDEN DON ANTONIO de Vbilla y Medina, Marquès de Ribas, Cavallero del Orden de Sant-Iago, Comendador de Quintana, y el Peso Real de Valencia en la Orden de Alcantara, Diputado actual de aquel Reyno, del Consejo de su Magestad en el Real de las Indias, y Junta de Guerra, su Secretario de Estado de la Negociacion de Italia, del Despacho Vniversal, y de la Reyna Nuestra Señora, à cuyos pies dedica, y consagra esta Relacion.

CON LICENCIA Y PRIVILEGIO DEL REY Nuestro Señor.

En MADRID: Por Ivan Garcia Infanzon, Impressor de su Magestad en la Santa Cruzada. Año 1704.

Sue Majestatis Arq.t May.r Teodoro Ardemans delin.

F.delinck Eques R. fecit C.P.R

SEÑORA.

Onſagro à Vueſtra Mageſtad la memoria de las fatigas de vn Rey Amante de ſus Vaſſallos, que ſe expreſſan en eſta dilatada Relacion, y ſe compendian, con dezir, que al Reynar ſu Mageſtad, deshizo las denſas Nubes, que fueron Velo al Sol, que alumbraba en eſta Monarquia, amaneciendo en ella por el Oriente ſucceſsivo à aquel Ocaſo, dexando apacible, y ſereno el dilatado Emiſpherio de ſus Dominios, con los afanes de regiſtrar Tierras, Mares, y Exercitos, luciendo Eſpañol Phebo en ſus propios Reſplandores. Y ſiendo Vueſtra Mageſtad (Señora) el deſempeño del mayor reconocimiento, y que mejor que todos ſabe à lo, que el Rey ſe ha expueſto por ſus Vaſſallos, no pudiendo ninguno correſponderlo, ni yo con acierto eſcrivirlo, pongo à los pies de Vueſtra Mageſtad eſta diaria Relacion, para que ſucceſſos, en que Vueſtra Mageſtad ſe intereſsò tanto, lleguen mas apreciables, y guſtoſos por

ſu Real mano à la noticia de ſu Mageſtad, ſupliendo toda la Soberana Proteccion de Vueſtra Mageſtad mis errores, y con eſta tenga merito mi reverente rendida obediencia en eſte eſcrito, y el indulto, que ſolo puede concederme, y alcançarme Vueſtra Mageſtad, cuya Catholica, y Real Perſona guarde Nueſtro Señor, como la Chriſtiandad ha meneſter.

El Marquès de Ribas.

MOTIVO

EL Rey nuestro Señor (Dios le guarde) fue servido de mandarme en Abril del año passado de mil setecientos y tres, que escriviesse Relacion diaria de sus Jornadas, y Campaña; y si bien procuraron mi conocimiento, y mi reverencia interponer, como debia, rendidas suplicas à su Magestad, para que experimentado de mi cortedad, yà que piadoso la suple, permitiesse benigno, que no la hiziera publica en el grave empeño, à que no podia corresponder, y menos desprevenido de las particulares observaciones en los sucessos, para referirlos sin aventurarlos; pero repitiendome su Magestad la orden, obedecì rendido, recapacitè la memoria, y solicitè la curiosidad, formando esta Relacion, y porque comprehende resoluciones del Rey, que venerar, y finos efectos de su amor, que agradecer: puedo justamente prometerme, que estos motivos lleven las atenciones, omitiendo el reparo en lo escrito, para que deba à la comun piedad toda, la que confio por la grandeza del Assumpto, y lo supremo del precepto.

EL REY. Por quanto por parte de vos Don Antonio de Vbilla y Medina, Cavallero del Orden de Santiago, Marquès de Ribas, de mi Consejo, y mi Secretario en el de Estado, y del Despacho Vniversal, se me ha representado, aveis escrito de mi orden vna Relacion diaria, desde que se publicò mi Succesion à estos Reynos, hasta mi venida, è ingresso en ellos, y despues desde que salì de Madrid, para Barcelona, à efectuar mi Casamiento, jurarme en los Reynos de la Corona de Aragon, mi passage à Italia, succesos de la Campaña, que hize en Milàn, y lo demàs, que ocurriò en esta Jornada; y aviendola visto, os he mandado la imprimais, para lo qual he venido en concederos la Facultad, y Licencia necessaria, y Privilegio, para que solo vos, ò la persona que nombraredes, y tuviere vuestro poder, la podais imprimir, y hazer vender por el termino de veinte años en todos mis Reynos, y Señorios, imponiendo las denunciaciones, y penas acostumbradas en tales casos à los, que contravinieren à ello; y para que se cumpla, visto por los de mi Consejo, y el Decreto mio remitido à èl à este fin, se acordò dàr esta mi Cedula. Por la qual os doy Licencia, y facultad, para que por el tiempo de los referidos veinte años primeros siguientes, y no mas, podais imprimir la referida Relacion diaria, y hazerla vender vos, ò la persona, que vuestro poder tuviere, y no otra alguna, con calidad, de que antes que se passe à vender, preceda tassacion del mi Consejo al precio, à que se ha de vender. Y mandamos, que ninguna persona, sin vuestra licencia la pueda imprimir; y si lo hiziere, aya perdido, y pierda todos, y qualesquier moldes, que de ello tuviere, y mas incurra en pena de cincuenta mil ma-

maravedis, la tercera parte para la mi Camara, y la otra tercera parte para el Denunciador, y la otra para el Juez, que lo ſentenciare. Y mandamos à los del mi Conſejo, Preſidente, y Oydores de las mis Audiencias, Alcaldes, y Alguaziles de la mi Caſa, y Corte, y Chancillerias, y à todos los Corregidores, Aſsiſtentes, Governadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y otros Juezes, y Juſticias qualeſquier de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de eſtos mis Reynos, y Señorios, aſsi à los que aora ſon, como à los que ſeràn de aqui adelante, que guarden, cumplan, y executen eſta mi Cedula, y contra lo en ella contenido no vayan, ni paſſen, ni conſientan ir, ni paſſar, en manera alguna, pena de la mi merced, y de cincuenta mil maravedis, para la mi Camara, que aſsi es mi voluntad. Dada en Madrid à diez y ſeis dias del mes de Febrero del año de mil ſetecientos y quatro. YO EL REY. Por mandado del Rey nueſtro Señor. Don Juan de Corral.

DON

DON Phelipe por la gracia de Dios, Rey de Caſtilla, de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de Jeruſalen, de Vngria, de Dalmacia, de Croacia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, y de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-Firme del Mar Occeano, Archiduque de Auſtria, Duque de Borgoña, de Brabante, de Milàn, de Athenas, y Neopatria, Conde de Abſpurg, de Flandes, de Tirol, de Barcelona, de Roſellon, y Cerdaña, Marquès de Oriſtàn, y Conde de Gocceano. Por quanto el Iluſtre, Magnifico, y Amado Conſejero Don Antonio de Vbilla y Medina, Marquès de Ribas, de mi Conſejo de Indias, y mi Secretario del Deſpacho Vniverſal, ha eſcrito de mi orden vna Relacion diaria, deſde que ſe publicò mi Succeſsion à eſtos Reynos, haſta mi venida, è ingreſſo en ellos, y deſpues deſde que ſalì de Madrid para Barcelona à efectuar mi Caſamiento, jurarme en los Reynos de la Corona de Aragon, mi paſſage à Italia, ſucceſſos de la Campaña, que hize en Milàn, y lo demàs que ocurriò en eſtas Jornadas, haſta que bolvì à eſta Corte. Y aviendola viſto, le he mandado la imprima, para lo qual, he venido en conceder al Marquès, la Facultad, Licencia neceſſaria, y Privilegio, para que ſolo èl, ò la Perſona, que nombrare, ò tuviere ſu poder, la pueda imprimir, y hazer vender por el termino de veinte años en todos mis Reynos, y Señorios. Por tanto, con thenor de las preſentes, de nueſtra cierta ciencia, y Real autoridad deliberadamente, y Conſulta, le concedemos Licencia,

Per-

Permiſo,y Facultad al dicho Marquès de Ribas, para que por tiempo de veinte años, deſde la fecha de las preſentes en adelante,èl,ò la perſona,òperſonas,que ſu poder tuvieren,y no otro alguno, puedan hazer imprimir, y vender la referida Relacion en los dichos nueſtros Reynos de la Corona de Aragon, prohibiendo, y vedando,que ningunas otras perſonas lo puedan hazer por el tiempo dicho ſin tener ſu Licencia, Permiſo, y Facultad, ni la puedan entrar en los dichos Reynos, para vender de otro alguno, donde ſe huviere impreſſo; y ſi deſpues de expedidas las preſentes, huviere alguno, ù algunos, que durante el dicho tiempo intentaren imprimir,ò vender dicha Relacion, es mi voluntad incurra en pena de quinientos Florines de oro de Aragon, divididèros en tres partes; vna para nueſtros Reales Cofres,otra para dicho Marquès, y otra para el Acuſador. Y ademàs de la pena dicha, ſi fuere Impreſſor,pierda los Moldes, y Relaciones que huviere impreſſo. Y aſsimiſmo mandamos, con tenor de las preſentes,à nueſtros Lugar-Thenientes, y Capitanes Generales, Reverendo, Nobles, Magnificos, y Amados Conſejeros, Canceller, Regentes las Chancillerias, y Doctores de nueſtras Reales Audiencias, Regente el Oficio la General Governacion,y Portanvezes de Generales Governadores,Juſticia de Aragon,y ſus Lugar-Thenientes, Maeſtres Racionales, Bayles Generales, Vegueres, Bayles, Sotsvegueres, Sotsvayles, Juſticias, Jurados, Alguaziles, Vergueros, y Porteros, y otros qualeſquier Oficiales,y Miniſtros nueſtros,mayores, y menores en los dichos nueſtros Reynos de la Corona de Aragon,y à ſus Lugar-Thenientes,y ſubrogados, y à otros qualeſquieres Oficiales, Miniſtros, y Subditos

nueſ-

nueſtros, ſo incurrimiento de nueſtra ira, è indignacion, y pena de mil Florines de oro de Aragon de bienes del que lo contrario hiziere, exigideros, y à nueſtros Reales Cofres aplicaderos, que la preſente nueſtra Licencia, Facultad, y Permiſo, y todo lo arriba contenido, tengan, ù guarden, tener, guardar, y cumplir hagan, y no permitan, ni dèn lugar à que ſea hecho lo contrario en manera alguna, ſi la pena ſobredicha deſean evitar. En Teſtimonio de lo qual, mandamos deſpachar las preſentes con nueſtro Sello Real en el Dorſo ſelladas. Dadas en nueſtra Villa de Madrid à veinte y nueve dias del mes de Febrero, Año del Nacimiento de Nueſtro Señor Jeſu Chriſto mil ſetecientos y quatro, y de nueſtros Reynos, y Señorios, el quinto. YO EL REY. Vidit Caſanate pro Conſervatore Generali.

EL

EL REY. Por quanto el Marquès de Ribas ha escrito de mi orden vna Relacion diaria, desde que se publicò mi Succesion à estos Reynos, hasta mi venida, è ingresso en ellos, y despues desde que salì de Madrid para Barcelona, à efectuar mi Casamiento, jurarme en los Reynos de la Corona de Aragon, mi passage à Italia, successos de la Campaña, que hize en Milàn, y lo demàs, que ocurriò en aquella Jornada, hasta que bolvì à esta Corte; y aviendola visto, le he mandado la imprima, concediendole para ello la Facultad, y Licencia necessaria, y Privilegio, para que solo el Marquès, ò la persona, que nombrare, ò tuviere su poder, la pueda imprimir, y hazer vender por el termino de veinte años, en todos mis Reynos, y Señorios, imponiendo las denunciaciones, y penas acostumbradas en tales casos, à los que contravinieren à esto. Por tanto, encargo al Serenissimo Principe, y Señor Duque Elector de Babiera, mi buen Hermano, Primo, y Tio, y Vicario General de los Payses Baxos de Flandes, y mando al Marquès de Vedmar, Primo, mi Gentil-Hombre de Camara, de mi Consejo de Estado, y Comandante General en ellos, que por lo que mira à dichos Payses Baxos de Flandes, dèn las ordenes, que fueren convenientes, para la execucion, y cumplimiento de todo lo referido, que

que asi procede de mi voluntad. Dada en Madrid à tres de Março de mil setecientos y quatro. YO EL REY. Don Joseph Perez de la Puente.

DOn Luis Manuel, por la Divina Misericordia de la Santa Romana Iglesia Obispo de Palestrina Cardenal Portocarrero, Protector de España, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller Mayor de Castilla, del Consejo de Estado de su Magestad, &c. Damos licencia por lo que à Nos toca, para que se pueda imprimir el Libro intitulado: *Succesion del Rey D. Phelipe Quinto Nuestro Señor en la Corona de España: Diario de sus Viages desde Versalles à Madrid: el que executò para su feliz Casamiento: Iornada à Napoles, à Milàn, y à su Exercito: Successos de la Campaña, y su buelta à esta Corte*, compuesto de orden de su Magestad por el Señor D. Antonio de Vbilla y Medina, Marquès de Ribas, Cavallero del Orden de Santiago, Comendador de Quintana, y el Peso Real de Valencia en la Orden de Alcantara, Diputado actual de aquel Reyno, del Consejo de su Magestad en el Real de Indias, y Junta de Guerra, y su Secretario de Estado de la Negociacion de Italia, del Despacho Vniversal, y de la Reyna Nuestra Señora; por quanto aviendo sido reconocido de orden nuestro, consta, que en nada se opone à nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres. Dada en Madrid à veinte y ocho del mes de Julio de mil setecientos y quatro.

El Cardenal Portocarrero.

Por mandado del Cardenal mi Señor.

D. Iuan Bautista de Olavarrieta,
Secretario.

LIBRO PRIMERO.

SVCESSION DE EL REY NVESTRO SEÑOR

D. PHELIPE V.

EN LA CORONA DE ESPAÑA, y ſu Viage deſde Verſalles à Madrid.

CAPITVLO PRIMERO.

SVCESSION DEL REY NVESTRO SEÑOR en la Corona de Eſpaña.

1 EVROPA deſcanſava de la Guerra en los apacibles ocios de la Paz, que acordaron los Tratados de RiſviK en el año de mil ſeiſcientos y noventa y ſiete; pero como los cuydados del Reynar no admiten treguas en ſus atenciones, para hazer mas grandes las maximas, y aſſegurar mayores ſus efectos; no ſe dexaron de entender

ciertas reservadas negociaciones, que causavan sì rezelos sensibles à algunos, funestas imaginaciones à otros, y vaticinios fatales, que amenazavan inmediata temida decadencia de vna autoridad Soberana; pero siendo la Justicia quien con sus eficazes, y provìdos medios govierna las operaciones, serenò dichosamente las amenazadas borrascas en que se rezelava el naufragio; y si bien se exalaron las Politicas diestras precapciones, no dexaron de verse cumplidos los anunciados melancolicos presagios, logrando la mayor causa los efectos de la mas conocida razon; manifestandose lo vno en la temprana muerte de la Magestad del Rey Carlos Segundo nuestro Señor (que està en gloria) y lo otro, en la sucesion feliz, para nosotros, de la Magestad del Rey Don Felipe Quinto, nuestro Señor que Dios guarde.

2 Estas son las breves señas, en que tambien, como tan principal parte de Europa, se hallavan los Reynos de España, al tiempo de los dos yà referidos sucessos, que ha parecido à mi cortedad, tomar por principio de mi resignada obediencia à la orden que el Rey (Dios le guarde) me ha dado de escrivir su Jornada à Italia. Y abstenièndome de continuar lo Historico, que justamente no se me ha cometido, me ceñirè à lo narrativo del assumpto, que se me ha dado, yà que passa sin digresion mi respecto.

3 Teniendo por preciso no estrecharme solo à referir el Viage de Italia, dexando el principal, que poco antes avia hecho su Magestad, y en que consistiò el consuelo de sus Reynos, y la mas celebrada vnion, en que se afiança el vniversal reposo de las dos mayores Monarquias, no aviendo passado mas tiempo, que

el

el de seis meses y medio de vno à otro, debì considerar, que la orden del Rey en mandarme escrivir el Viage à Italia, comprehendia todo lo, que precediò para hazerle, y que el breve termino, que su Magestad se detuvo en Madrid, fue el preciso para lo, que executò, y continuar despues la Jornada para consuelo à los Reynos de la Corona de Aragon. Y no aviendo noticia comun del Viage, que su Magestad hizo primero desde Parìs, ni de lo que en aquella celebrada, ostentosa, y Real Corte sucediò en los dias que su Magestad estuvo en ella, desde que heredò la Grande, Vasta, y siempre ponderada Monarquia de España, sino algunos particulares apuntamientos, que mi aplicacion se dedicò à recoger, para recopilar este primer suceso, en que no pude hallarme, por estàr en la assistencia al Govierno de España, con el ministerio de mi empleo; y aviendo carecido de la fortuna, que lograron los demàs Criados de su Real Familia, que passaron à la Raya de Francia, deseo consolarme refiriendo esta Jornada, y sucessos, en quanto han podido averiguar mi cuydado, y mi especulacion; ciñendome à lo, que parece mas preciso para la noticia, y para el fin, à que siempre se escriven estas Relaciones.

3 Y aunque tratando de ellas no debia hablar primero de otro assumpto, aviendo precedido el heredar su Magestad esta Corona, no serà impropio acuerde aqui la memoria del Rey nuestro Señor Don Carlos Segundo, que aya gloria (à cuyos pies tambien lograrè la honra de su Secretario de Estado, y del Despacho Vniversal) haziendo al Rey, Dios le guarde, lisonja en este cariñoso recuerdo.

4 Sobre estas firmes obligaciones, y seguras con-

fianças,dirè, que el dia primero de Noviembre de el año de mil y ſetecientos, en que ſe celebrò la Feſtividad de todos los Santos, ſiendo en eſte año el Ciclo Solar vno,el Aureo numero diez, la letra Dominical C. y la Epacta nueve; y en que governava la Igleſia el Sacro Colegio por muerte del Papa Innocencio Duodezimo de felize memoria, que falleciò el dia veinte y ſiete de Septiembre del año de mil y ſetecientos, Reynando en Francia Luis Dezimoquarto el Grande, ſiendo Emperador de Alemania Leopoldo Primero de eſteNombre,Rey de Inglaterra,retirado enFrancia, Jacobo Segundo, y Reynando Guillermo Principe de Orange, Rey de Portugal Don Pedro Segundo, de Polonia Federico Auguſto, de Dinamarca Chriſtiano Quinto,de Suecia Carlos Doze, à las dos horas, y tres quartos de la tarde muriò el Rey Carlos Segundo, nueſtro Señor, en la edad de quarenta años menos quatro dias,y de ſu Reynado en veinte y quatro años, onze meſes,y veinte y ſiete dias; y aviendo con aquella voz compendiado todo el dolor de aquel dia, en que ſe acreſcieron los peſares de ſu enfermedad, que eſcuſo referir, porque lo pondera ſu funeſta terminacion, ſiendo ſus renombres los de Piadoſo, Sufrido, Secreto,Caſto,Experto,y Juſto,ſiguiendo en lo Catolico,y piadoſo à Phelipe Primero, en la valeroſa tolerancia à Carlos Quinto,en la diſcreta cautela à Phelipe Segundo, en la honeſtidad à Phelipe Tercero, en el trato de los negocios,y Miniſtros à Phelipe Quarto, è imitò con exceſſo à todos en lo Juſto. Publicòlo al Mundo la diſpoſicion de ſu cerrado Teſtamento,pues en el Sagrado Tribunal de la mayor Juſticia no tuvo leve manſion, lo que pudiera juzgarle inclinado, no

avien-

aviendo otro Principe tenido mayor cauſa,que decidir,ni todas las quatro partes del Mundo mas grande reſolucion;que eſperar; en ella manifeſtò ſu Juſticia,en ella confeſsò ſu cariño, y finalmente en ella ſobſtuvo ſu Monarquia, defendiò ſus Reynos, conſolò à ſus Vaſſallos, y dexò la Ley à la perpetuidad de la Religion,y de la Corona, piadoſamente pueden aſſegurar goza de gloria las coſtumbres, y piedades de ſu vida,y las etereas ſeñales de ſu muerte,aſsi por lo que experimentaron ſus Vaſſallos, como por que el fallecimiento de muchos de ſus Anteceſſores ſe viò anunciado con anticipados funeſtos Cometas, y en los vltimos rieſgos de ſu Mageſtad, ſolo obſervò el prevenido cuydado la aparicion de Venus, cerca del Sol, deſde ſu Oriente à ſu Ocaſo; atencion, que ſin circunſtancia ſuperſticioſa, ni ſer nuevo ſuceſſo, pronoſticò el deſcanſo de ſu Mageſtad, y la ſerenidad de la Monarquia, manifeſtandoſe ſimbolica de las Caſtellanas Infantas cerca de Luis Dezimoquarto, pues quando naciò tuvo al Sol en la mayor elevacion, y cercanìa à ſu Cenit, correſpondiendole eſta aſsiſtencia con tomarle deſpues por diviſa, para anunciar à eſte Emiſpherio la luz que tanto reſplandece deſpues, que en èl ſe extinguiò la Auſtriaca,que durò por el termino de ciento y noventa y ſeis años, reputados deſde veinte y ſeis de Noviembre de el de mil quinientos y quatro, en que falleciò la Catolica Reyna Doña Iſabel, haſta primero de Noviembre de mil y ſetecientos, que falleciò Carlos Segundo, ò ſolamente ciento y ochenta y quatro, contandolos deſde la muerte del Rey Catolico Don Fernando de Aragon, que ſucediò en veinte y tres de Enero de mil quinientos y

diez

diez y ſeis, haſta el miſmo fallecimiento de Carlos Segundo, ſin que en eſtos numeros ſe encuentre el fatal obſervado por alguna curioſidad en las multiplicaciones de los impares ſiete, ò nueve, que indicaron la duracion, y la caìda de Republicas, y Dominios, cuya aprehenſion no ay al ſuceder la ſiempre Eſclarecida Real Caſa de Borbon, ſiendo à Eſpaña vna miſma, y continuada en la multiplicidad de deſcendencias en el reſpectivo derecho à Caſtilla, y demàs Reynos, que componen eſtà Monarquia.

5 Sucediò en fin el Rey nueſtro Señor D. Phelipe Quinto de eſte Nombre (Dios le guarde) hijo del Sereniſsimo Señor Delfin de Francia, y de la Sereniſsima Señora Doña Maria Ana Chriſtina Vitoria, Princeſa Electoral de Baviera, por las lineas legitimas de ſu Real, y Caſtellana ſangre en las Coronas de Eſpaña, y los Imperios de las Indias, hallàndoſe entonces en la edad de diez y ſeis años, diez meſes, y treze dias, deſde diez y nueve de Diziembre de mil ſeiſcientos y ochenta y tres, en que ſu Mageſtad naciò; en cuyo juſtificado derecho le nombrò, inſtituyò, y llamò Heredero en aqueſtos Reynos, è Imperios, en el Teſtamento cerrado, que en dos de Octubre del miſmo año de mil y ſetecientos, otorgò conmigo, como ſu Secretario de Eſtado, y del Deſpacho Vniverſal, con la facultad de executar eſtos actos, que tambien fue abierto, y leìdo por mi en voz alta, con todas las formalidades prevenidas en derecho, aſsiſtiendo como Juez Don Antonio Ronquillo, Conde de Francos, y de Gramedo, Cavallero del Orden de Santiago, del Conſejo, y Camara de Caſtilla, ſiendo preſentes el Cardenal Portocarrero, Arçobiſpo de Toledo del Conſejo de Eſtado, el

Co-

Governador del Conſejo, los Grandes de Eſpaña, los Conſejeros de Eſtado, y mucho numero de Titulos, y Cavalleros; y la clauſula en que ſu Mageſtad nombrò por Heredero de ſus Coronas al Rey nueſtro Señor (Dios le guarde) es la ſiguiente.

CLAVSVLA DEL TESTAMENTO, EN QVE el Rey nueſtro Señor Don Carlos Segundo nombrò, è inſtituyò por Heredero de ſus Reynos à la Mageſtad del Rey Don Phelipe Quinto, nueſtro Señor, que Dios guarde.

7 Y Reconociendo conforme à diverſas conſultas de Miniſtros de Eſtado, y Juſticia, que la razon, en que ſe funda la renuncia de las Señoras Doña Ana, y Doña Maria Tereſa, Reynas de Francia, mi Tia, y Hermana, à la ſucceſsion de eſtos Reynos, fue evitar el perjuyzio de vnirſe à la Corona de Francia: y reconociendo, que viniendo à ceſſar eſte motivo fundamental, ſubſiſte el derecho de la ſucceſsion en el Pariente mas immediato, conforme à las leyes de eſtos Reynos, y que oy ſe verifica eſte caſo en el Hijo ſegundo del Delfin de Francia. Por tanto, arreglandome à dichas leyes, declaro ſer mi Suceſſor (en caſo que Dios me lleve ſin dexar hijos) el Duque de Anjou, Hijo ſegundo del Delfin, y como à tal le llamo à la ſucceſsion de todos mis Reynos, y Dominios, ſin excepcion de ninguna parte de ellos: Y mando, y ordeno à todos mis Subditos, y Vaſſallos de todos mis Reynos, y Señorios, que en el caſo referido, de que Dios me lleve ſin ſucceſsion legitima, le tengan, y reconozcan por ſu Rey, y Señor natural, y ſe le dè luego, y ſin la menor di-

dilacion la poſſeſsion actual, precediendo el juramento, que debe hazer de obſervar las leyes, Fueros, y coſtumbres de dichos mis Reynos, y Señorios. Y porque es mi intencion, y conviene aſsi à la Paz de la Chriſtiandad, y de la Europa toda, y à la tranquilidad de eſtos mis Reynos, que ſe mantenga ſiempre deſunida eſta Monarquia de la Corona de Francia, declaro conſiguientemente à lo referido, que en caſo de morir dicho Duque de Anjou, ò en caſo de heredar la Corona de Francia, y preferir el goze de ella al de eſta Monarquia, en tal caſo, deba paſſar dicha ſuceſsion al Duque de Berri ſu hermano, Hijo tercero del dicho Delfin, en la miſma forma: Y en caſo de que muera tambien el dicho Duque de Berri, ò que venga à ſuceder tambien en la Corona de Francia, en tal caſo declaro, y llamo à la dicha ſuceſsion al Archiduque, Hijo ſegundo del Emperador mi Tio, excluyendo por la miſma razon, è inconvenientes contrarios à la ſalud publica de mis Vaſſallos, al Hijo primogenito del dicho Emperador mi Tio; y viniendo à faltar dicho Archiduque, en tal caſo declaro, y llamo à la dicha ſuceſsion al Duque de Saboya, y ſus Hijos; y en tal modo es mi voluntad, que ſe execute por todos mis Vaſſallos, como ſe lo mando, y conviene à ſu meſma ſalud, ſin que permitan la menor deſmembracion, y menoſcabo de la Monarquia, fundada con tanta gloria de mis Progenitores. Y porque deſeo vivamente, que ſe conſerve la Paz, y vnion, que tanto importa à la Chriſtiandad, entre el Emperador mi Tio, y el Rey Chriſtianiſsimo, les pido, y exorto, que eſtrechando dicha vnion con el Vinculo del Matrimonio del Duque de Anjou con la Archiduqueſa, logre por eſte medio la Europa el ſoſsiego que neceſsita.

Y

Y para el govierno de la Monarquia, en el interin, que el Rey nueſtro Señor (Dios le guarde) venia à eſtos Dominios, dexò inſtituida la Junta, que luego ſe publicò, formada de Don Frey Manuel Arias, Baylio, y Gran Cruz de la Religion de San Juan, Comendador de las Encomiendas de Quiroga, Yevenes, y el Viſo, Vice-Chanciller, que avia ſido de eſta Religion, Theniente de Gran Prior, y Embaxador en eſta Corte, Governador del Conſejo de Caſtilla, à cuyo empleo ſegunda vez le avia traido la Mageſtad del Rey difunto; ſeguia Don Fernando de Aragon Duque de Montalto, Gentil-Hombre de la Camara, del Conſejo de Eſtado, y Preſidente del de Aragon, Don Luis Manuel Fernandez Portocarrero Arçobiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas, Chanciller Mayor de Caſtilla, del Conſejo de Eſtado, que yà antes tuvo vnicamente el miſmo Govierno, por la merecida, y cariñoſa confiança, que en los terribles dias del mas deſcubierto rieſgo de la ſalud del Rey (que aya gloria) y en los que importava al Mundo ſu deſcanſo, le trasladò ſu Mageſtad las autoridades del mando en el favorecido, y honroſo Decreto ſiguiente (del qual baxaron de orden de ſu Mageſtad copias autorizadas à todos los Tribunales, para ſu execucion en la parte, que à cada vno tocava).

DECRETO DEL REY NVESTRO SEÑOR Don Carlos Segundo al Cardenal Portocarrero, nombrandole por Governador de Eſpaña, por la enfermedad, que ſu Mageſtad padecia.

AVIENDO ſido nueſtro Señor ſervido de poner mi vida en el eſtrecho termino de perderla, y eſtando por eſta cauſa impoſsibilitado de atender (como ſiempre lo he hecho) al Govierno, y providencias de que neceſsitan mis Reynos, y ſiendo eſta una obligacion, que no admite eſcuſa, ni interniſsion alguna, por cumplir con ella, y con el cariño, que ſiempre he tenido à mis Reynos, y Vaſſallos, y hallandome con tanta ſatisfacion, y experiencias del zelo, con que vos el Cardenal Portocarrero Arçobiſpo de Toledo, de mi Conſejo de Eſtado me aveis ſervido, y ayudado en todo lo que he fiado à vueſtro grande amor en las mayores importancias; quiero, y mando, que en el interin, què nueſtro Señor diſpone de mi, y llegue el caſo de concederme la ſalud, que mas convenga, ù de que falte, y ſe abra mi Teſtamento, governeis en mi nombre, y por mi, todos mis Reynos, aſsi en lo Politico, comò en lo Militar, y Economico, en la miſma forma, que yo lo he hecho haſta aqui, y puedo hazerlo en adelante, ſin excepcion, ni reſerva de coſa alguna; y para ello mando al Governador, y los del Conſejo de Caſtilla, al Governador, y Conſejo de Aragon, y à todos los demàs Tribunales, y Miniſtros de dentro, y fuera de Eſpaña, à los Virreyes, Governadores, y Capitanes Generales, Oficiales, y Soldados de mis Exercitos, y Preſidios de Mar, y Tierra, obedezcan las ordenes, que por eſcrito, ù de palabra les diereis, firmadas, ò rubricadas de vueſtra mano; y para ſu execucion, y cumplimiento, mando ſe dèn por los dichos Conſejos todas, y qualeſquiera ordenes, que ſe neceſsiten para el cum-

cumplimiento de lo que aqui expreſſo, y ordeno, que con ſolo copia autorizada por mi Secretario del Deſpacho de eſte Decreto (porque el original ha de quedar, como lo mando, rubricado de mi mano, en vueſtro poder, por cauſa de no permitir la indiſpoſicion, que padezco, el rubricar todos los demàs, que fueſſen neceſſarios) acompañada de papel ſuyo, ſe obſerve, cumpla, y execute todo lo referido, con advertencia, de que las reſoluciones de las Conſultas, los Deſpachos, y los Decretos ſe han de formar en el propio modo, que haſta aqui, con ſolo la diferencia, de que baſte la rubrica vueſtra en los Decretos, y reſoluciones de Conſultas, y vueſtra firma en los Deſpachos, y Cedulas, poniendo antes de ella, lo executais por mi; y en todo lo demàs ſe obſervarà el eſtilo, que haſta aora. En Madrid à veinte y nueve de Octubre de mil ſetecientos. Al Cardenal Portocarrero.

Los demàs Miniſtros nombrados para la Junta, eran Don Baltaſar de Mendoza y Sandoval Obiſpo de Segovia, Inquiſidor General; Don Rodrigo Manuel Manrique de Lara Conde de Frigiliana, Gentil-Hombre de la Camara, como Conſejero de Eſtado; Don Franciſco Caſimiro Pimentel Conde de Benavente, Sumiller de Corps de ſu Mageſtad, como Grande de Eſpaña, aviendo ſido la eleccion de eſtos dos vltimos por el papel cerrado, que ſu Mageſtad citò en ſu Teſtamento, y que ſe abriò al miſmo tiempo, y yo Don Antonio de Vbilla y Medina, à quien dexò tambien ſu Mageſtad nombrado para eſta Junta por mi empleo, ſiendo las experiencias, que ſu Mageſtad hizo del zelo de aquellos Miniſtros, y de lo bien, que le ſirvieron en las mayores importancias de la Monarquia dignas de la grande confiança de governar ſus Dominios. Y aunque quedaron nombrados para la preferencia en los aſsientos, que avian de ocupar en la

Junta, ſegun aqui ſe han expreſſado, ſin embargo, concurriendo en el Cardenal Portocarrero la Dignidad de la Purpura, y la eſpecial repreſentacion de aver ſido Governador de eſta Monarquia, como ſe ha referido, y en conſequencia, de que concurriendo Cardenal, ò Cardenales en los Conſejos de Eſtado, quando ſe tienen en el Quarto, y preſencia de los Reyes, prefieren los Cardenales en el lugar, con la diſtincion de ſentarſe en ſilla, y de que para eſta Junta ſe ſeñalò en el miſmo Quarto del Rey, convinieron los Miniſtros de ella, en que el Cardenal tuvieſſe la ſilla, y la preferencia.

Y dexando ſu Mageſtad encargado à la Eſclarecida, Grande, y ſiempre Auguſta Mageſtad de la Sereniſsima Señora Doña Maria Ana de Neoburg, ſu Cariſsima Eſpoſa, y Reyna nueſtra Señora, que todo el tiempo que ſu Mageſtad ſe mantuvieſſe en la Corte, aſsiſtieſſe, y autorizaſſe la Junta, interviniendo en los negocios, y en ellos tuvieſſe Voto de Calidad. Y por dexar referido quanto ſe practicò en la formalidad de eſta Junta, prevengo, que la Reyna nueſtra Señora, por motivo de ſu grave, y reciente dolor, no pudo aſsiſtir en ella haſta el dia veinte y vno de Noviembre; y en eſte, y en los ſiguientes, en que concurriò, ſe tenia eſta Junta en el Quarto del Rey, en la Pieza de los Eſpejos, que era en la que ſu Mageſtad (que eſtà en gloria) deſpachava, y alli ſe puſo à la Reyna vn bufete cubierto de paño negro, con ſu atril, y todo recado de eſcrivir, y la campanilla, vna ſilla de felpa negra, con franja, todo cubierto con vn terliz de tafetan negro con ſu franja; apartado de eſte bufete, à diſtancia de media vara, ſeguia vna meſa, tambien cubierta de

de paño negro,con recado de eſcrivir; por el lado derecho eſtava vna ſilla de felpa negra ſin franja para el Cardenal;deſde eſta ſilla ſeguia vn banco raſſo, ſin cubierta,que igualáva al largo de la meſa,y otro del miſmo genero à mano izquierda,que avian de ocupar los Miniſtros de la Junta;à fin de la meſa frente de la Reyna, avia otro banco para mi.

Debo aſsimiſmo prevenir , que por eſtàr auſente el Duque de Montalto ; Preſidente de Aragon, governavà eſte Conſejo el Conde de Frigiliana , por cuyo empleo aſsiſtiò en la Junta , haſta que bolviò el Duque,y entonces quedò el de Frigiliana en ella por Conſejero de Eſtado ; en conformidad de ſu nombramiento.

Mantuvieronſe todos los Conſejos , y Miniſtros de la Monarquia en ſus empleos (como tambien ſu Mageſtad lo mandò) componiendoſe entonces el Conſejo de Eſtado del Cardenal Portocarrero , el Marquès de Mancera,el Conde de Oropeſa, el Almirante de Caſtilla ; el Conde de Frigiliana , el Marquès de Villafranca , el Duque de Montalto , el Conde de Monterrey, el Duque de Vzeda , el Principe de Vaudemont , el Duque de Medina-Celi , el Marquès del Freſno , el Conde de Santiſtevan , el Conde de Fuenſalida , el Duque de Veragua , el Cardenal Iudice , el Duque de Medinaſidonia,y el Conde del Montijo, y Secretarios de Eſtado,yo por lo que toca à la Negociacion de Italia,cuya Secretaria ſirve en Govierno Don Antonio Ortiz de Otalora , Cavallero del Orden de Santiago,y de la del Norte D. Joſeph Perez de la Puente,Cavallero del miſmo Orden , y Governador del de Caſtilla Don Fr. Manuel Arias;Preſidente del de Aragon

gon el Duque de Montalto; Inquiſidor General el Obiſpo de Segovia; Preſidente del de Italia el Marquès de Villafranca; del de Flandes el Conde de Monterrey; el de Indias le preſidia el Marquès del Carpio, por la preheminencia de Gran Chanciller; Governador del de Ordenes el Marquès de Santillan; del de Hazienda Don Fernando de Mier, del Conſejo de Caſtilla; y Comiſſario General de Cruzada Don Gonçalo Fernandez de Cordova: ſiendo Governador de Flandes el Sereniſsimo Señor Duque Elector de Baviera; Virrey de Napoles el Duque de Medina-Celi; de Sicilia el Duque de Veragua; de Cerdeña el Duque de San Juan; de Mallorca Don Franciſco Miguel de Pueyo; de Aragon el Marquès de Camaraſa; de Cataluña el Principe de Armeſtad; de Valencia el Marquès de Villagarcia; de Navarra el Marquès de San Vicente; de los Reynos del Perù el Conde de la Monclova; de los de Nueva-Eſpaña el Conde de Montezuma; Capitan General del Mar Occeano, y Coſtas de Andalucia el Duque de Alburquerque; Governador, y Capitan General del Reyno de Galicia el Principe de Barbançon; de la Provincia de Guipuzcoa el Marquès de Villafiel; de la de Eſtremadura el Conde de Orgàz; Capitan General de la Coſta de Granada el Marquès de Miranda; Embaxador en Roma el Duque de Vzeda; en Francia el Marquès de Caſtel-Dosrrius; en Alemania el Duque de Pareti; en Inglaterra el Marquès de Canales; en Olanda Don Franciſco Bernardo de Quiròs; en Venecia Don Juan Carlos Bazàn; eſtava nombrado por Embiado Extraordinario à Saboya D. Juan Antonio de Albizu, que con el propio empleo ſe hallava en Genova, eſperando à ſu ſuceſſor el Marquès de Monreal.

De-

Debaxo de eſtas diſpoſiciones, y aviendoſe recibido en manos de el Governador del Conſejo, y por mi el juramento de eſtos Miniſtros para concurrir en la Junta, y el Governador del Conſejo deſpues en manos de todos los Miniſtros, la miſma noche del dia primero de Noviembre haziendoſe eſta Junta en la Secretaria del Deſpacho, ſe reſolviò en ella dàr noticia al Señor Rey Chriſtianiſsimo del fallecimiento del Rey, que aya gloria, y de la ſuceſsion en ſu Corona del Rey nueſtro Señor, Dios le guarde, y entre la ternura del reciente dolor, que padecian todos los Vaſſallos, y el conſuelo, que yà conſideravan con la declaracion del nuevo Rey, ſe hizo deſpacho por la Junta para ſu Mageſtad Chriſtianiſsima en la forma, que ſe ſigue.

CARTA, QVE EL GOVIERNO DE Eſpaña eſcriviò à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, dando quenta de aver ſucedido en la Corona de Eſpaña el Rey nueſtro Señor ſu Nieto.

SEÑOR.

A LAS dos horas, y tres quartos de la tarde de eſte dia llevò Dios (para gozar ſin duda de ſu gloria) el Alma de el Rey Don Carlos Segundo nueſtro Señor; ſu Teſtamento cerrado ſe ha abierto immediatamente con la ſolemnidad del Derecho, y hallandoſe en la Clauſula de Heredero, y Suceſſor de todos ſus Reynos, y Dominios, ſin excepcion de ninguna parte de ellos, llamar para vña, y otra circunſtancia, al Sereniſsimo Señor Duque de Anjou, Hijo del Sereniſsimo Delfin; man-

mandando tambien ſu Mageſtad ſe le dè luego, y ſin la menor dilacion, la poſſeſsion actual, precediendo el juramento, que debe hazer de obſervar las leyes, Fueros, y coſtumbres de los Reynos, y Señorios, como mas expreſſamente ſe contiene en las dos copias adjuntas; y dexando aſsimiſmo el Rey nueſtro Señor (que aya gloria) diſpueſta vna Iunta para el Govierno vniverſal de la Monarquia, en el interin, que el Suceſſor en ella pueda por sì governarla, nombrando à la Reyna nueſtra Señora (ſi fuere ſu voluntad) y à los Miniſtros, que firman eſta Carta, cumplan con la obligacion de paſſar luego à Vueſtra Mageſtad eſta primera noticia, à que ſeguiràn las demàs de ſu conſequencia, y quedan cumpliendo muy cabalmente con vno, y otro de los dos motivos, à que ſe reduce eſte aviſo. Nueſtro Señor guarde la Chriſtianiſſima Perſona de Vueſtra Mageſtad, como es meneſter. Madrid à primero de Noviembre de mil y ſetecientos. YO LA REYNA. El Cardenal Portocarrero. Frey Don Manuel Arias. Don Rodrigo Manuel Manrique de Lara. El Obiſpo Inquiſidor General. El Conde de Benavente. Don Antonio de Vbilla y Medina.

Saliò Correo Extraordinario la miſma noche, llevando el Deſpacho referido firmado de todos los Miniſtros de la Junta, y la Reyna nueſtra Señora quiſo tambien autorizarle con ſu Real firma, ſuſpendiendo eſte breve rato ſu preciſo dolor, porque deſde luego experimentaſſe el Rey, que ni la mayor cauſa era baſtante para dexar de concurrir la primera à complacer à ſu Mageſtad en quanto fueſſe de ſu agrado.

Llegò à Fontaynebleau la noticia del fallecimiento del Rey (que aya gloria) el dia nueve à la vna de la tarde, con vn Expreſſo, que Monſieur de Blecourt, Embiado Extraordinario de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, que eſtava en Madrid, deſpachò la miſma no-

noche, que la Junta de Govierno, porque el Correo Extraordinario, que esta embiò, aunque con algunas horas de ventaja, enfermò en San Sebastian de modo, que le fue preciso encargar la diligencia à otro. Con esta primera noticia, que se publicò immediatamente en aquel Palacio, de donde passò à la casa del Embaxador de España, y difundidose en toda aquella Corte, fueron los Embaxadores, y Embiados à dàr el pesame al Embaxador de España, à quien tambien honrò el Serenissimo Duque de Orleans, embiandole vn Gentil-Hombre, que le assegurasse del sentimiento, en que le dexava este aviso; y aunque su Magestad Christianissima tenia dispuesto el salir à divertirse aquella tarde en el exercicio de la caza, lo suspendiò, mandando llamar al Señor Delfin, que desde por la mañana avia salido al campo, y su Alteza Real bolviò immediatamente.

El Extraordinario del Govierno de España llegò à Versalles el dia diez del mismo mes de Noviembre à las dos y media de la tarde, y aviendo entregado el Pliego à Don Manuel Semmanat y Lanuza, Marquès de Castel-Dosrrius, Embaxador Ordinario de España en aquella Corte, passò immediatamente à la Posada del Marquès de Torci, Ministro, y Secretario de Estado, con la Carta para su Magestad Christianissima, y aviendo sabido, que estava en el campo, se bolviò el Embaxador hasta, que se restituyesse el Rey Christianissimo; y aviendo llegado, y ocupadose en el Despacho, de donde saliò à las nueve de la noche, no pudo tener la Audiencia el Embaxador; y aunque este dia era de los señalados para el festejo de comedia, mandò su Magestad Christianissima, que no solo no se repre-

ſentaſſe en Palacio, ſino que tampoco ſe hizieſſe en Parìs haſta nueva orden, y que ceſſaſſen todos los divertimientos publicos.

Eſta miſma tarde fue à caſa del Embaxador el Marquès de Torci, y le aſſegurò en nombre de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima ſu ſentimiento, y la eſperança, que debia tener en la Grandeza, y Real proteccion de ſu Mageſtad, para quanto en eſta ocaſion ſe le ofrecieſſe, y en todo lo que en particular le tocaſſe.

El dia onze tuvo el Embaxador la Audiencia de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima à las nueve de la mañana, y deſpues de aver manifeſtado ſu dolor por la muerte del Rey difunto, puſo en manos de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima el Deſpacho del Govierno de Eſpaña en preſencia del Señor Delfin; y aviendo tenido deſpues el Embaxador la reſpueſta de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima à la Carta de la Junta, embiò Expreſſo aquel miſmo dia, que llegò à Madrid en veinte y vno, dia en que ſe celebrava la Preſentacion de Nueſtra Señora: dichoſo anuncio de los felizes ſuceſſos, que ha logrado eſta Monarquia en ſemejantes feſtividades. Y convocandoſe luego la Junta del Govierno, en que concurriò la Reyna nueſtra Señora, ſe vieron las cartas del Embaxador, y el Deſpacho de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima; y aunque eſte negocio por ſu gravedad tratado en los mayores Arcanos, no ſeria facil eſpecularle en todas ſus circunſtancias, conſiſtiendo en ſu noticia el conſuelo, que eſperavan eſtos Reynos en ſaber, que ſu Rey quedava diſponiendo ſu Jornada, para venir luego à conſolarlos, no eſcaſearon los Miniſtros de la Junta ſe hizieran publicas las reſoluciones de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, y los aviſos del Embaxador,

xador, permitiendo ſe tranſumptaſſe ſu Real Deſpacho, con que ſe debe incluir aqui la ſiguiente copia.

Muy Alta, muy Poderoſa, y muy Excelente Princeſa, nueſtra muy Chara, y muy Amada buena Hermana, y Prima; muy Charos, y bien Amados Primos, y otros del Conſejo eſtablecido para el Govierno vniverſal de los Reynos, y Eſtados dependientes de la Corona de Eſpaña, hemos recibido la Carta firmada de Vueſtra Mageſtad, y de Voſotros, eſcrita en primero de eſte mes; nos fue entregada por el Marquès de Caſtel-Dosrrius, Embaxador del muy Alto, muy Poderoſo, muy Excelente Principe, nueſtro muy Charo, y muy Amado buen Hermano, y Primo Carlos Segundo, Rey de las Eſpañas, de glorioſa memoria; el miſmo nos entregò al propio tiempo las Clauſulas del Teſtamento hecho por el difunto Rey ſu Amo, que contiene el orden, y lugar de los Herederos, que llama à la ſuceſsion de todos ſus Reynos, y Eſtados, y la prudente diſpoſicion, que dexa para el Govierno de ellos, haſta el arribo, y mayor edad de ſu Suceſſor. El ſenſible dolor, que nos cauſa la pèrdida de vn Principe, cuyas prendas, y los eſtrechos vinculos de ſangre nos hazian muy cara ſu amiſtad, ſe ha aumentado infinitamente con las tiernas demonſtraciones, que nos dà al tiempo de ſu muerte, de ſu juſticia, de ſu amor à tan fieles ſubditos, y de la atencion, que tiene à mantener mas allà del tiempo de ſu vida el repoſo general de toda la Europa, y la felicidad de ſus Reynos, queremos por nueſtra parte contribuir igualmente à lo vno, y à lo otro, y correſponder à la perfecta confiança, que nos ha manifeſtado; aſsi conformandonos enteramente con ſus intenciones expreſſadas por los Articulos del Teſtamento, que Vueſtra Mageſtad, y Voſotros nos aveis remitido, todo nueſtro cuydado ſe aplicarà de aqui en adelante à reſtablecer en vna Paz inviolable con la mas perfecta inteligencia la Monarquia de Eſpaña al mayor punto de gloria, en que jamàs aya eſtado; aceptamos à favor de nueſtro Nieto el Duque de

Anjou el Testamento del difunto Rey Catolico; tambien le acepta nuestro Hijo el Delfin; abandona sin dificultad los justos derechos de la difunta Reyna su Madre, y nuestra muy Chara Esposa, reconocidos incontrastables, como tambien los de la difunta Reyna nuestra muy honrada, y santa Madre, por los pareceres de los diferentes Ministros de Estado, y de Iusticia, consultados por el difunto Rey de España, lexos de reservarse ninguna parte de la Monarquia, sacrifica sus propios interesses al deseo de restablecer el antiguo lustre de una Corona, que la voluntad del difunto Rey Catolico, la voz de sus Pueblos difiere solamente à nuestro Nieto, assi harèmos partir luego al Duque de Anjou, para dàr quanto antes à Vassallos fieles el consuelo de recibir un Rey muy impressionado, de que llamandole Dios al Trono, debe ser su primera obligacion, el hazer Reynar con èl la Iusticia, y la Religion; dàr su principal aplicacion à la felicidad de sus Pueblos; realçar, y mantener el lustre de una Monarquia tan poderosa; conocer perfectamente, y recompensar el merito de los que hallare en una Nacion igualmente valerosa, è illuminada, idoneos para servirle en sus Consejos, en sus Exercitos, y en los diferentes empleos de la Iglesia, y del Estado; le instruirèmos todavia de lo que debe à Vassallos inviolablemente afectos à sus Reyes, y à su propia gloria; le exortamos, à que se acuerde de su sangre, à conservar el amor de su Patria; pero unicamente para mantener para siempre la perfecta inteligencia tan necessaria para la comun felicidad de nuestros subditos; y de los suyos. Este siempre ha sido el objeto principal de nuestros deseos; y si las desgracias de las coyunturas passadas no nos han permitido manifestarlo, esperamos, que este gran suceso mudarà el estado de las cosas de tal suerte, que cada dia nos producirà en adelante nuevas ocasiones de manifestar nuestra estimacion, y nuestra particular benevolencia à toda la Nacion Española. Entre tanto, muy Alta, muy Excelente, muy Poderosa Princesa, nuestra muy Chara, y muy

Ama-

Amada buena Hermana, y Prima, rogamos à Dios, Autor de todos conſuelos, conceda à Vueſtra Mageſtad los de que neceſsita en ſu juſta afliccion; y os aſſeguramos muy Charos, y bien Amados Primos, y otros del Conſejo eſtablecido para el Govierno de Eſpaña, la eſtimacion particular, y afecto, que os tenemos. Dada en Fontaynebleau à doze dias del mes de Noviembre de mil y ſetecientos. Buen Hermano, y Primo de Vueſtra Mageſtad. Luis. Colbert.

La Carta del Embaxador ſe reduxo à dezir, que ſu Mageſtad Chriſtianiſsima le avia reſpondido con muy vivas, y expreſsivas demonſtraciones del mas afectuoſo ſentimiento, y quan grande dolor le cauſava la funeſta, y lamentable noticia de la muerte de el Rey Don Carlos Segundo nueſtro Señor, por todas las razones de amiſtad, parenteſco, y buena correſpondencia, que tenia con ſu Mageſtad, y la grande pena, en que conſiderava à todos ſus lealiſsimos Vaſſallos con la coſtoſa experiencia de tan ſenſible golpe; y que aunque aviendo temido eſte infauſto ſuceſſo ſe avia prevenido, como era notorio, para evitar las conſequencias de èl à toda Europa, y en ella à ſus Dominios, y Reynos, viendo por el Teſtamento de ſu Mageſtad ſu gran Juſticia, ſu Paternal amor, y ſu Religioſa Chriſtiandad, acéptava con grande reconocimiento, y eſtimacion para el Rey nueſtro Señor la ſuceſsion diſpueſta en el Teſtamento, y que lo miſmo hazia el Sereniſſimo Señor Delfin ſu Hijo, quedando muy guſtoſo, què por eſta diſpoſicion ſe aſſeguraſſe mas radical, y eſpecialmente la buena inteligencia, que debia mantenerſe entre las dos Coronas, y que avia deſeado ſiempre, ſin aver imaginado la vnion de entrambas, mas que para el cariño, y reciprocos intereſſes, y que aſsi lo aſſe-

aſſegurava en el todo,y de quedar tomada eſta reſolucion indefectiblemente en qualquier caſo, de que podia aviſar deſde luego, encargandole al miſmo tiempo reſervaſſe ſu deciſsiva reſpueſta, haſta que deſde Verſalles le advirtieſſe poderla publicar, porque neceſsitava de tres, ò quatro dias de dilacion para deſembarazarſe mejor de algunas circunſtancias, que avian mediado antes de eſta noticia con algunas Potencias Eſtrangeras; pero que en concluſion quedava todo admitido en virtud de lo que le dexava referido,y como en el propio concepto reſponderia à la Junta.

En viſta de la Carta de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima ſe dieron diferentes providencias, ſiendo vna de ellas el, que ſe mudaſſe el formulario de los Deſpachos, que haſta entonces avia vſado la Junta, y ſe puſieſſe en ellos el nombre del Rey, y los dictados correſpondientes.

Viendoſe ya el Govierno con el conſuelo de aver aceptado el Rey nueſtro Señor la herencia de eſta Corona,procurò luego cumplir con los actos de ſu mas reſpectoſa obligacion, poniendoſe à ſus pies con eſta Corte.

CARTA, QVE EL GOVIERNO DE Eſpaña eſcriviò al Rey nueſtro Señor.

TENIENDO la Divina Providencia por ſus ocultos ſoberanos juyzios diſpueſto, que eſta Monarquia, y Vaſſallos padecieſſen el ſenſibiliſsimo golpe de la muerte de ſu Rey, y Señor Natural Don Carlos Segundo, de glorioſa memoria, que Reyna ya (como debemos eſperar) con mas permanente Corona, quiſo

quiſo tambien la Divina Miſericordia manifeſtar à eſtos afligidos Reynos, quanto ſuele oſtentar ſu Soberano Atributo aun enmedio de los miſmos caſtigos; y para que ſe alcance eſta infalible verdad, no ſolo por la conſideracion, ſinò tambien con las obras, nos tenia providamente el conſuelo, de que ſi perdiamos tan gran Rey, lograſſemos tan gran Suceſſor, como Vueſtra Mageſtad; y ſiendo eſta la vez primera, que eſtos fideliſſimos Vaſſallos, y noſotros en ſu nombre, logramos la gran fortuña de ponernos à los Reales pies de Vueſtra Mageſtad, pedimos deſde ellos à Vueſtra Mageſtad ſu Real mano, y proteccion, como lo ſolicita merecer la innata fidelidad, veneracion, y amor de todos à la Real Perſona de Vueſtra Mageſtad, no aviendo palabras, con que explicar à Vueſtra Mageſtad las demonſtraciones de jubilo, y alegria, con que en eſta Corte ſe exalavan los coraçones, quando ſe publicò la noticia de la juſtificada, y prudente diſpoſicion, que dexò en ſu Teſtamento el difunto Rey, cuya memoria buelve à enternecer la conſideracion del ſingulariſſimo beneficio, que le debieron ſus Vaſſallos, aun en el vltimo tranſito de ſu vida, dexandonos para que le ſucedieſſe vn Principe de tan preclaras, altas, y excelentes prendas, como reſplandecen en la Real perſona de Vueſtra Mageſtad, eſperamos, que debaxo de ſu ſoberano auſpicio ſe verà exaltada eſta Corona al vltimo grado de elevacion, y grandeza, à cuyo fin, y para procurar en todo el mayor ſervicio de Vueſtra Mageſtad, y ſu Real agrado, ofrecemos deſde luego, y ſacrificarèmos muy guſtoſos nueſtras vidas, y todo nueſtro ſer; y aunque ningunas experiencias pueden comprehender toda la eficacia de nueſtros afectos, los repetimos à Vueſtra Mageſtad vna, y muchas vezes por eſta Carta en interin, que paſſa el Condeſtable de Caſtilla à los Reales pies de Vueſtra Mageſtad, à ſignificar à Vueſtra Mageſtad eſtos rendidos oficios, con el modo mas digno, que ſe alcançare; y aviendonos conſolado ſu Mageſtad Chriſtianiſſima con la eſperança del aviſo, que le hemos merecido,

cido, de que la venida de Vueſtra Mageſtad ſerà luego, debemos manifeſtar à Vueſtra Mageſtad el impaciente anhelo, con que deſeamos la mayor celeridad para tanta dicha, y experimentar ſin vn inſtante de dilacion el feliciſsimo Dominio de Vueſtra Mageſtad, poniendo con eſte motivo en la Real conſideracion de Vueſtra Mageſtad, que ſe eſperan ſus ordenes pàra las, que avrà de executar la Real Caſa de Vueſtra Mageſtad en la promptitud de, que la halle Vueſtra Mageſtad en los confines de ſus Dominios, en la forma, y modo, que Vueſtra Mageſtad ſe dignare preſcribirnos; y quedamos en el interin repitiendo nueſtras deprecaciones, y votos à la Mageſtad Divina, para que nos conceda la dichoſa llegada de Vueſtra Mageſtad à eſta Corte, y la dilatacion de ſu ſalud, y vida, como noſotros, y la Chriſtiandad ha menester. YO LA REYNA. El Cardenal Portocarrero. Don Fr. Manuel Arias. El Inquiſidor General. Don Rodrigo Manuel Manrique de Lara. El Conde de Benavente. Don Antonio de Vbilla y Medina.

Con eſte motivo ſe participò la aceptacion de el Rey al Sacro Colegio de Cardenales, al Emperador, y à todos los Principes de Italia, y del Norte.

CAPITVLO SEGVNDO.

LO EXECVTADO ESTANDO SV MAGESTAD en Verſalles, y ſalida para Eſpaña.

RESTITVYOSE ſu Mageſtad Chriſtianiſsima à Verſalles el dia quinze de Noviembre, y el Marquès puſo immediatamente en ſus Reales manos el Deſpacho del Govierno de Eſpaña de tres del miſmo mes, que avia recibido el dia catorze por ſegundo Extraordinario para ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, en que

ſe

ſe repetia la noticia del fallecimiento del Rey nueſtro Señor Don Carlos Segundo, y de aver quedado por Suceſſor el Rey (Dios le guarde) y deſpues con otro Deſpacho del Govierno de ſiete del miſmo, ſe embiò à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, por mano del miſmo Embaxador, vn traslado autentico de todo el Teſtamento; y aviendo ſido llamado el dia diez y ſeis el Embaxador por ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, le diò Audiencia particular, y deſpues de averle expreſſado ſu Real animo, llamò al Rey nueſtro Señor, poniendole à ſu lado derecho, y ordenò al Marquès beſara la mano à ſu Rey, lo qual executò eſte Miniſtro con todas las reverentes rendidas ceremonias, que acoſtumbran ſus Vaſſallos, mandando immediatamente ſu Mageſtad Chriſtianiſsima abrir las puertas de ſu Real Camara, publicando à toda la Corte, que eſperava, que yà ſu Nieto era Rey de Eſpaña. El Embaxador llamò luego todos los Eſpañoles, y demàs Vaſſallos de ſu Mageſtad, que eſtavan en aquella Corte, y le beſaron la mano. Concluida eſta funcion, que ſe executò por la mañana, paſſaron ſus Mageſtades, aſsiſtidos de todos los Corteſanos, à oir Miſſa, llevando ſu Mageſtad à ſu mano derecha al Rey Catolico; acabada la Miſſa, fue ſu Mageſtad conducido en la propia forma por el Rey ſu Abuelo al Quarto Real, que le eſtava prevenido, y en que habitò haſta, que partiò para ſus Reynos. Paſſaron luego à viſitarle los Sereniſsimos Duques de Borgoña, y de Berri ſus Hermanos; comiò ſu Mageſtad privadamente, ſirviendole el Duque de Beauvillers, que era primer Gentil-Hombre de Camara; fue ſu Mageſtad à la tarde à Meudon à correſponder al Sereniſsimo Delfin ſu Padre, y ſu Alteza

Real le recibiò al apearſe ſu Mageſtad de la Carroza, y acabada la viſita ſalieron juntos, ſin admitir el cariño de ſu Alteza Real ninguna de las repetidas, y debidas inſtancias, que ſu filial reſpeto le hizo, para que ſe retiraſſe, manteniendoſe ſu Alteza Real haſta que ſu Mageſtad partiò en ſu Carroza, y à la ida, y buelta de eſta viſita acompañaron à ſu Mageſtad el miſmo numero de Guardas, que ſirven à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima; à la noche cenaron en publico, y juntos ambas Mageſtades, celebrandoſe por todos eſta tan particular, y admirable concurrencia; al tiempo de retirarſe el Rey nueſtro Señor honrò al Marquès de Caſtel-Dosrrius, mandandole tomar el candelero para que le ſirvieſſe haſta ſu Real Camara.

El dia diez y ſiete por la mañana fue el Sereniſsimo Delfin à vèr al Rey nueſtro Señor, y deſpues de aver ſalido ſu Alteza Real, paſsò el Rey à correſponder la viſita à los Sereniſsimos Duque, y Duqueſa de Borgoña, y eſta Real, y Sereniſsima Señora correſpondiò immediatamente la viſita à ſu Mageſtad al medio dia; los Sereniſsimos Duque, y Duqueſa de Orleans paſſaron à viſitar al Rey, y ſu Mageſtad ſaliò à recibirlos à la puerta de ſu Camara; y tambien viſitaron à ſu Mageſtad al miſmo tiempo los Sereniſsimos Señores Duque de Chartres, y la gran Duqueſa de Toſcana, y luego paſsò ſu Mageſtad à comer en publico con el Rey ſu Abuelo, y los Sereniſsimos Duques de Borgoña, y de Berri, Duques de Orleans, y Duque de Chartres.

La noche de eſte dia, Jacobo Segundo, y Maria Deſte, Reyes de Inglaterra, fueron à viſitar al Rey nueſtro Señor, que los recibiò à la puerta de ſu Quarto,

to,donde eſtavan prevenidos tres taburetes de reſpaldo, en que ſe ſentaron ſus Mageſtades, tomando el Rey de Inglaterra el de mano derecha, el Rey nueſtro Señor el de mano izquierda,y el de enmedio la Reyna; concurrieron en eſta viſita con ſus Mageſtades la Mariſcala de la Mota, Aya de los Principes de Francia, y quatro Damas de la Reyna de Inglaterra, y eſtuvieron ſentadas en taburetes raſos: acabada la viſita, ſaliò el Rey nueſtro Señor acompañando à ſus Mageſtades Britanicas haſta la puerta,donde los avia recibido.

El dia diez y ocho ſu Mageſtad Chriſtianiſsima paſsò al Quarto del Rey nueſtro Señor, para ir juntos à Miſſa, y el Rey nueſtro Señor diò la mano derecha al Rey Chriſtianiſsimo haſta que ſaliò de ſu Quarto, y deſpues ſe la bolviò ſu Mageſtad Chriſtianiſsima en todo lo demàs, obſervandoſe lo miſmo à la buelta. Eſte dia viſitaron al Rey nueſtro Señor los Principes,y Princeſas de la ſangre,y los Eſtrangeros,los Duques, y Duqueſas,y demàs perſonas de diſtincion. Tambien cumplimentaron à ſu Mageſtad el Nuncio de ſu Santidad,el Embaxador de Venecia, y los Embiados de Portugal,de Suecia,de Lorena, y de Toſcana.

El dia diez y nueve del meſmo, que avian yà terminado las funciones de las enhorabuenas à ſu Mageſtad,ſe puſo el luto negro por la muerte del Rey nueſtro Señor ſu Tio, obſervando el eſtilo de Eſpaña, aunque en Francia ſe vſa del color violado en eſtas ocaſiones, y en aquel trage paſsò à viſitar à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, y juntos fueron à Miſſa, llevando la grande punta,ò falda,que pendia de la capa del Rey,el Duque de Aumont,primer Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, haſta la puerta

de la Sala de las Guardias, à donde la puſo en manos del Conde de Druy, Lugar-Theniente de las Guardas del Rey, que le ſirviò haſta la Tribuna, y à la bueſta tuvieron la miſma alternativa; y todos los dias quando paſſavan ſus Mageſtades à Miſſa, y bolvian, iban dadas las manos: comiò ſu Mageſtad eſte dia en ſu Real Camara; à la tarde el Principe de Gales viſitò al Rey, recibiendole ſu Mageſtad con capa en la puerta de ſu Camara, y le llevò haſta el medio de ella, donde ſe cubriò, y manteniendoſe ambos Señores en piè, el Principe, deſpues de aver repetido à ſu Mageſtad el conſuelo, en que ſe hallava de verle Rey de los poderoſos Dominios de Eſpaña, le hizo vna terniſsima, y prudente inſtancia, exortando, y pidiendo à ſu Mageſtad le mantuvieſſe el miſmo afecto, que haſta entonces avia experimentado; y ſu Mageſtad con el amor, que profeſſa à eſte Principe, le ofreciò ſu aſsiſtencia muy conſequente à ſu amiſtad; terminòſe la converſacion, y para deſpedirſe el Principe, ſe quitò el ſombrero, y executando ſu Mageſtad lo miſmo, tomò la mano al Principe, y le conduxo haſta la parte donde le avia recibido.

El dia veinte el Rey paſsò à Miſſa, llevandole la falda de la capa alternativamente el Marquès de Gevres, primer Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, y el Marquès de Chaſeron, Lugar-Theniente de las Guardas de Corps; à las ſeis de la tarde bolviò el Rey la viſita al Sereniſsimo Señor Duque de Berri, que recibiò à ſu Mageſtad à la entrada de ſu Quarto, y le acompañò haſta la miſma parte.

El dia veinte y vno paſsò ſu Mageſtad ſin mas funcion,

cion, que la de averle cumplimentado el Embiado de Mantua.

El dia veinte y dos guſtò ſu Mageſtad de manejar ſus cavallos, y el Conde de Brion, Gran Cavallerizo de Francia, en ſupervivencia del Conde de Armagnat ſu padre, aſsiſtiò à ſu Mageſtad, y el Señor de Memont, Cavallerizo mas antiguo, nombrado por ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, para adieſtrar en eſte exercicio à los Principes, hizo que ſu Mageſtad montaſſe muchos cavallos; y aviendo paſſado el Rey la Balla, y tomando el Dardo, corriò las Cabeças, vſando de eſta arma, y de la eſpada en las carreras, ayroſo, y fuerte, admirando à los que le atendian ſu gala, y reſolucion. A la tarde vinieron à cumplimentar à ſu Mageſtad el Parlamento, la Camara de Quentas, la Corte de los Aydes, cuyo empleo es el de Juezes para el conocimiento de todo lo que mira à las rentas arrendables, y otras de aquellos Reynos; la de los Menoyes, cuyo cargo es el de todo lo que mira à dependencias, y negocios, que tocan à la moneda; el Cuerpo de la Villa, y la Vniverſidad; todas las Cortes Superiores, y las Compañias en cuerpo, y en Havito de ceremonia ſe hizieron preſentes à ſu Mageſtad por el Marquès de Blainville, Gran Maeſtre de Ceremonias, y por el Señor de Granges, Maeſtro de Ceremonias; ſu Mageſtad los recibiò con capa ſentado, y cubierto; detràs de la ſilla de ſu Mageſtad eſtuvo el Duque de Beauvillers con capa de luto larga, obſervando el eſtilo de Eſpaña; y à ſu mano izquierda el Marquès de Chaſeron, Lugar-Theniente de las Guardas de Corps, el Preboſte de los Mercaderes, y los Eſchevines, que correſponde ſu empleo al de Regidores, pero con la circunſtancia de que ſon elegidos cada

año,

año, hizieron al Rey los preſentes de la Villa.

El dia veinte y tres el Conde de Monaſterol, Embiado Extraordinario del Señor Elector de Baviera al Rey nueſtro Señor, tuvo ſu Audiencia publica, à que le conduxo el Señor de Sainctor Conductor de Embaxadores, y entrò con capa de luto el Embiado, y ſu Mageſtad le recibiò en el miſmo trage junto à la cama ſentado, y cubierto en la miſma forma, que recibe ſu Mageſtad Chriſtianiſsima à eſtos Miniſtros: acabada eſta Audiencia paſsò ſu Mageſtad à vèr el exercicio de los cavallos, y honrò al Marquès de Caſtel-Dosrrius mandandole entrar en ſu Carroza, à la ida, y buelta; por la tarde el Gran Conſejo con Ropas de ceremonia, y la Academia Franceſa cumplimentaron à ſu Mageſtad conducidos por el Gran Maeſtro de Ceremonias, y los recibiò el Rey con capa, ſentado, y cubierto; terminada eſta funcion, paſsò ſu Mageſtad à San German à viſitar à los Reyes de Inglaterra, y Principe de Gales ſu hijo, à cada vno en ſu Quarto, entrando primero en el del Rey, que recibiò à ſu Mageſtad Catolica à la puerta de la Sala de las Guardas immediatamente à la eſcalera, y aviendo entrado à la Camara del Rey, ocupò ſu Mageſtad Catolica la ſilla del mejor lugar, y el Rey Britanico la de enfrente. Fenecida la viſita acompañò al Rey N. Señor haſta donde le avia recibido. Paſsò deſpues ſu Mageſtad al Quarto de la Reyna, que ſaliò à recibir al Rey haſta la puerta de la Sala de las Guardias, y aviendo entrado en la Camara, ſe ſentaron en ſillas iguales, quedando el Rey en mejor lugar; acabada la viſita ſaliò la Reyna con ſu Mageſtad haſta la Sala, donde le recibiò; paſsò el Rey al Quarto del Principe de Gales, y ſu Alteza Real recibiò à ſu Mageſtad en

la

la Sala de las Guardas, y le conduxo à ſu Camara, donde avia vna ſilla; la viſita ſe hizo en piè, y acabada, baxò el Principe con el Rey haſta la Carroza, y eſperò à que partieſſe.

Eſte dia los Embaxadores de Dinamarca, y de Modena, y el reſidente de Colonia cumplimentaron à ſu Mageſtad.

El dia veinte y quatro paſsò el Rey à Parìs à viſitar à los Sereniſsimos Duque, y Duqueſa de Orleans, à los Señores Duque, y Duqueſa de Chartres; y el Señor Duque de Orleans, y el Señor Duque de Chartres ſalieron à recibir à ſu Mageſtad; ſu Alteza Real le llevò à paſſear à vna Galeria nueva, y Mirador ſobre vn delicioſo Jardin; hizo ſu Mageſtad las viſitas de eſtos Principes à cada vno en ſu Quarto, y en pie, aviendo ſalido à recibir à ſu Mageſtad à la Antecamara, y le conduxeron haſta la Carroza, y eſperaron à que partieſſe; por todas las Calles por donde ſu Mageſtad paſsò en Parìs huvo gran concurſo, aclamando todos al Rey con la voz de *Viva el Rey de Eſpaña*; y aviendo paſſado ſu Mageſtad Chriſtianiſsima eſte dia al Caſtillo de Marli, fue el Rey nueſtro Señor, deſpues de las viſitas referidas, al miſmo Caſtillo, donde ſus Mageſtades ſe divirtieron.

El dia veinte y cinco ſe mantuvo ſu Mageſtad en eſte ſitio, ſin que ocurrieſſe otra particularidad.

En veinte y ſeis del miſmo, el Marquès de Caſtel-Dosrrius introduxo à la Audiencia del Rey nueſtro Señor al Marquès de Bedmar, Governador entonces de las Armas de Flandes, y oy Comandante General, que besò la mano à ſu Mageſtad, y aviendo aſſegurado le de la fidelidad de aquellos Pueblos, y buen eſtado

de

de las Tropas,entregò vna Carta del Señor Elector de Baviera,Governador de los Payſes Baxos ; y luego beſaron la mano el Principe de Chimay,Governador de Lugemburg, y otros Cavalleros, que fueron con el Marquès de Bedmar ; y el dia ſiguiente veinte y ſiete bolvieron ſus Mageſtades à Verſalles.

El dia veinte y ocho à la tarde , el Marquès de Roiſin, que antes avia ſido Embiado al Elector de Colonia,cumplimentò al Rey nueſtro Señor,y le besò la mano.

En veinte y nueve,los tres Principes de Radcevvil cumplimentaron tambien à ſu Mageſtad ; y el Padre la Tur,General de los Padres delOratorio de San Phelipe Neri,y el Padre Pieron , General de la Congregacion de los Miſsioneros, conducidos por el Introductor de Embaxadores , tuvieron Audiencia de ſu Mageſtad,y le ſuplicaron amparaſſe las Caſas , y Comunidades , que eſtas Congregaciones tienen en los Reynos de Eſpaña,y ſu Mageſtad ſe lo ofreciò con benignidad,que dexò en gran conſuelo à eſtos Prelados.

El dia treinta,el Embaxador de Saboya tuvo Audiencia particular del Rey , para manifeſtarle, en nombre del Sereniſsimo Señor Duque , el eſtremo gozo, que ſu Alteza Real avia tenido en la ſuceſsion de ſu Mageſtad à la Corona de Eſpaña,y pidiendole ſu proteccion.

Diò ſu Mageſtad Audiencia eſte dia à los Embaxadores de Polonia,y de BrunſvvicK, que hizieron el propio cumplimiento , como antecedentemente le avia executado el Embiado del Duque de Parma.

El Duque de Haurè,y el Marquès de Valdefuentes , que el primero ſervia en Flandes, y el ſegundo

en

en Milàn,paſſaron à ponerſe à los pies de ſu Mageſtad à Parìs,y lo executaron eſte dia,y beſaron la mano.

El dia primero de Diziembre, por la mañana ſe empleò ſu Mageſtad en ſus devociones, y recibiò la Comunion de mano del Obiſpo de Metz, primer Limoſnero de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, llevando el Rey el Collar de Sancti-Spiritus, por ſer conſtitucion de eſte Orden para eſta,y otras funciones.

El propio dia, el Embaxador de Malta diò la enhorabuena à ſu Mageſtad en nombre de ſu Religion, aviendole llevado à la Audiencia el Introductor de los Embaxadores.

A la tarde,el Principe de Gales viſitò al Rey, y à los Sereniſsimos Duques deBorgoña,y el deBerri,para deſpedirſe de ſu Mageſtad,y Altezas Reales, y manifeſtarles ſu deſeo, de que hizieſſen con felicidad el viage.

El dia dos,ſuMageſtad,como Soberano del Inſigne Orden del Toyſon de Oro, ſe puſo el Collar de eſte Orden,ſin que precedieſſe ceremonia alguna, por no neceſsitarlo, como tal Soberano; ni de armarſe Cavallero,por aver hecho eſta funcion, quando recibiò las Ordenes de San Miguel, y de Sancti-Spiritus.

A la tarde, el Rey de Inglaterra (por eſtàr indiſpueſta la Reyna) cumplimentò al Rey nueſtro Señor, y à ſus Altezas Reales de Borgoña, y de Berri, con el motivo de deſpedirſe.

El dia tres,tuvo Audiencia de deſpedida de ſu Mageſtad el Conde de Monaſterol, Embiado Extraordinario del Señor Elector de Baviera, y fue conducido por el Introductor de Embaxadores.

Diſpueſto ya todo lo neceſſario para la Jornada,

el dia quatro de Diziembre por la mañana, y eſtando reſuelto por ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, vinieſſen con el Rey nueſtro Señor los Sereniſsimos Señores Duques de Borgoña, y de Berri, ſe deſpidiò de ſu Mageſtad, y Altezas Reales toda la Nobleza; y deſpues de aver comido ſeparadamente los dos Reyes, y los demàs Principes, tomaron la Carroza de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, y el Rey nueſtro Señor el lugar de la mano derecha, y la Sereniſsima Señora Duqueſa de Borgoña entre los dos Reyes, y en la almohada de enfrente ſu Alteza Real el Señor Delfin, y ſus Hijos los Sereniſsimos Duque de Borgoña, y de Berri, el Sereniſsimo Duque de Orleans, y la Sereniſsima Señora Duqueſa ſu muger, los eſtrivos: eſcoltava eſta Carroza la Compañia de Cavallos Ligeros de las Guardias de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, las Guardas de Corps, y la Compañia de la Gente de Armeria de las Guardias, vnas, y otras por el orden de ſus marchas; al llegar ſus Mageſtades al Caſtillo de Sceaux, à lo alto dèl eſtavan las dos Compañias de Moſqueteros en ala; el Señor Duque de Mainè recibiò à ſus Mageſtades al baxar del Coche, y la Señora Duqueſa de Mainè à la entrada del Caſtillo en la primer grada; y aviendo paſſado ſus Mageſtades, y Altezas algunos Salones del miſmo Caſtillo, ſe quedò la Corte en el, que dividia otras nuevas Galerias; los dos Reyes entraron ſolos en vna Camara ſeparada, y paſſado algun tiempo, hizo ſu Mageſtad Chriſtianiſsima entrar al Señor Delfin ſolo, deſpues al Embaxador de Eſpaña, y aviendo pedido eſte licencia al Rey nueſtro Señor, ſe bolviò à la Sala donde eſtava la Corte: entraron los Sereniſsimos Duque, y Duqueſa de Borgoña, Duque de Berri, Duque, y

Du-

Duquesa de Orleans, y passado algun breve tiempo, entraron los Principes, y Princesas de la sangre, para que se despidiessen del Rey nuestro Señor, y sus Sereníssimos Hermanos; su Magestad Christianíssima conduxo al Rey nuestro Señor hasta la salida de su Camara, y dos, ò tres passos àzia la escalera le abraçò tierníssimamente, y tambien à sus Altezas Reales los Señores Duques de Borgoña, y de Berri, y despues segunda vez bolviò su Magestad Christianíssima à abraçar al Rey nuestro Señor, reservando ambos en sus coraçones todo lo, que no cupo en la explicacion, è indicavan cariñosamente los ojos. Entrò el Rey nuestro Señor en la Carroza, para passar à hazer noche à Chatres, llevando à su mano izquierda al Señor Duque de Borgoña, al Señor Duque de Berri enfrente con el Marisscal Duque de Noailles, elegido, para venir con su Magestad en esta Jornada, por Capitan de las Guardas de Corps, y à los estrivos al Marquès de Denonville, vno de los Governadores, ò Ayos de los Principes Infantes de Francia, y el Marquès de Seignelay, Maestro de la Guardaropa, ò Camarero de su Magestad Christianíssima.

Su Magestad el dia cinco hizo su Jornada à Estampes, el dia seis à Touri, y este mismo dia saliò de Parìs el Duque de Beauvillers, que por indisposicion no pudo executarlo al tiempo, que partiò su Magestad; el siete llegò el Rey à Orleans, donde se mantuvo todo el dia ocho, para celebrar la Festividad de la Concepcion de Nuestra Señora; y en todos estos Lugares le cortejaron, y aplaudieron, y aunque con alboroço de considerarle Dueño de dos Mundos, con sentimiento de que se apartasse de aquellos Dominios tan amado Principe.

El dia nueve passò su Magestad à hazer noche à San Lorenço de Eaux, de donde saliò el dia diez para ir à Blois, el onçe à Amboise, donde se detuvo todo el dia doze.

Aviendo salido de Madrid por la Posta D. Francisco Maria Tellez Giròn, Duque de Ossuna, Gentil-Hombre de la Camara, porque su amor, y espiritu no le permitieron dexar de anticiparse à conocer, y servir al Rey; llegò à este Lugar de Amboyse, y besò la mano à su Magestad, y dispensandole, el que le quedasse sirviendo, le mandò passar, à que cumpliesse con su Magestad Christianissima, y el Señor Delfin, y bolviesse luego: llegò à Bersalles, y en diez y siete hizo sus cumplimientos con su Magestad Christianíssima, Señor Delfin, la Serenissima Duquesa de Borgoña, y los Serenissimos Duque, y Duquesa de Orleans, y aviendose despedido de los mismos, el dia veinte y quatro bolviò à encontrar al Rey nuestro Señor.

Lo mismo executaron en todo el Conde de Vrsel, y los Marqueses de Tenebron, y de Robledo, que fueron por la Posta con el Duque de Ossuna.

Tambien saliò de Madrid con grande ostentacion, y ricas libreas, encaminandose por Navarra para encontrar à su Magestad, ponerse à sus pies, y besarle la mano Don Antonio Martin de Toledo, Primogenito del Duque de Alva, que despues por dexacion de el Duque, aprobandolo su Magestad, entrò en la Dignidad de Condestable de Navarra, y por ella en la Grandeza de primera Classe, y oy Duque de Alva por fallecimiento de su Padre, y Embaxador de su Magestad en Francia, por no aver passado el Almirante de Castilla à exercer este empleo, en que estuvo nombrado, como despues se verà.

El

El dia treçe ſaliò ſu Mageſtad de Amboyſe para haçer noche en Loches, y antes de partir le besò la mano Don Franciſco Pio de Saboya Moura, y Corte Real Principe de San Gregorio, que deſde Madrid paſsò à la Poſta à ponerſe à los pies de ſu Mageſtad, y deſpuès à Parìs à obſequiar à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, y al Señor Delfin, y demàs Principes: continuaron eſtos Lugares todos los feſtejos, que publicava ſu alboroço, à que ſu Mageſtad correſpondia con la gratitud de ſu benignidad.

El dia catorçe hizo ſu Mageſtad noche en Tourayne, el quinçe en Chatelleraut, el diez y ſeis en Poytiers, aviendo ſalido à recibirle vna legua antes de el Lugar el Mariſcal de Eſtreès, acompañado de mas de mil Cavalleros ricamente veſtidos en muy viſtoſos cavallos, cumplimentando el Mariſcal à ſu Mageſtad en nombre de toda la Nobleza de la Provincia de Poytou.

A la entrada de eſta Villa eſtava formado vn grande Eſquadron de la gente del miſmo Lugar, y à la puerta eſperavan el Mayre, y los Eſchevens (que correſponden à Corregidor, y Regidores) y el Mayre preſentò las llaves de la Villa, y los Regidores vn oſtentoſo regalo, y todas las Calles eſtavan lucidamente adornadas, y los Burgeſes en arma por donde ſu Mageſtad paſſava, y à la noche la Villa repitiò el regalar à ſu Mageſtad, y en eſte Lugar ſe detuvo los dias diez y ſiete, y diez y ocho, recibiendo en ellos los cumplimientos de los Oficiales de aquel Preſidio, y demàs Cuerpos de la Villa.

El dia diez y nueve ſaliò para ir à Luſignan, el veinte à Mesle, el veinte y vno à San Juan de Angeli, y

el

el veinte y dos à Xaintes, donde ſe detuvo ſu Mageſtad los dias veinte y tres, y veinte y quatro, para celebrar alli la Paſqua, y en ſu viſpera paſsò à la Igleſia Cathedral, donde oyò los Maytines, y las tres Miſſas, y le diò la Comunion el Abad Turgot, Limoſnero de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima; los Señores Duques de Borgoña, y de Berri oyeron tambien los Maytines, y Comulgaron.

El dia veinte y cinco ſe mantuvo ſu Mageſtad en el miſmo Lugar, y oyò Miſſa Mayor, y Sermon, y las Viſperas en la propia Igleſia Cathedral, y ſus Altezas Reales en la Igleſia de los Padres de la Compañia.

A veinte y ſeis ſaliò ſu Mageſtad para hazer noche en el Lugar de Pòn, en veinte y ſiete en Mirambeau, en veinte y ocho en Blaye, donde hizo manſion por todo el dia veinte y nueve.

El dia treinta, ſabiendo que avia crecido la marea, oyò Miſſa à las tres de la mañana en el miſmo Lugar de Blaye, y luego paſsò al Puerto, y porque ſu Mageſtad, y ſus Altezas Reales, y la Corte, que los acompañava, no experimentaſſen incomodidad alguna con la obſcuridad de la noche, eſtuvieron alumbradas todas las Calles con copioſo numero de hachas; luego que ſu Mageſtad llegò al Puerto, ſe embarcò en el Batel, que le tenian prevenido los Jurados de Burdeos; eſte tenia vn genero de Popa, ò Camarin de mas de ſeis toyſes de largo, y tres de ancho, que cada tois correſponde à ſeis pies geometricos, el qual eſtava colgado de alto abaxo de terciopelo carmeſi con franjas, y fluecos de oro, las ſillas, y taburetes eran tambien de lo miſmo, y las cortinas de damaſco carmeſi; pendia en el medio de eſte Gabinete vna Araña de plata con muchas

chas luzes, el tabladillo eſtava cubierto con vn rico tapete. Entrò ſu Mageſtad en eſta Barca, ò Batel, y deſpues los Señores Duques de Borgoña, y de Berri, y el Mariſcal Duque de Noailles, los Oficiales de las Guardas de Corps de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, el Marquès de Sommery, y el de Denonville, el de Racille, de Seignelay, y de Beringben, y los Gentiles-Hombres, que llevavan, como es eſtilo, la Manga de ſu Mageſtad, y las de ſus Altezas Reales, algunos Criados de la Camara, y Guardaropa, y algunos Jurados de la Villa: eſte Batel no tenia velas, ni remos, pero le remolcavan quatro Chalupas armadas con veinte y cinco Remeros cada vna, veſtidos en ſu trage de damaſco açul con franja de plata; à las quatro de la mañana empeçò à navegar ſu Mageſtad la buelta de Burdeos, acompañandole vn conſiderable numero de Embarcaciones menores de todos generos; y el tiempo que durò la embarcacion, alternavan los Barcos de muſica, Inſtrumentos, Clarines, y Timbales: diòſe viſta à la Villa à las ocho de la mañana, y ſu Mageſtad, y Altezas Reales fueron ſaludados de la Artilleria del Caſtillo, y de vn gran numero de Baxeles Franceſes, Ingleſes, y Olandeſes, y de otras Naciones, que todos deſplegaron el belamen de ſus Navios, y adornaron de paveſadas. Era grande el concurſo de la gente, que coronava el Puerto, y el que ocupava las ventanas: deſembarcò ſu Mageſtad, è immediatamente le cumplimentò la Villa, y ſu Mageſtad paſsò al Palacio, que le eſtava prevenido en las Caſas Arçobiſpales, donde recibiò los cumplimientos de los demàs Cuerpos de la Villa, que deſpues paſſaron à executar el miſmo obſequio con ſus Altezas Reales; y aunque el Rey eſtava en animo de no detener-

nerſe dia ninguno, por lo que ſabìa le deſeavan ſus Vaſſallos; lo riguroſo del tiempo, y deſcomodidad, que padecian las familias, y lo que ſe fatigavan los vagajes, obligò à que ſu Mageſtad reſolvieſſe, quedar en eſta Villa haſta el dia quatro de Enero: los tres dias, que ſu Mageſtad ſe mantuvo aqui, oyò Miſſa en la Cathedral, y tuvo la diverſion de muchos feſtines, con que aquella Villa procurò dar ſeñales de ſu mayor alegria.

CAPITVLO TERCERO.

EMBAXADA EXTRAORDINARIA DEL Condeſtable de Caſtilla.

NO dexò ſu Mageſtad en eſte deſcanſo de ocuparſe en negocios pendientes de ſu Real direccion; pues aviendo nombrado el Govierno de Eſpaña en veinte y quatro de Noviembre del año de mil y ſetecientos à Don Joſeph Fernandez de Velaſco, y Tovar, Condeſtable de Caſtilla, Gentil-Hombre de la Camara, y Caçador mayor, por Embaxador Extraordinario, para que en nombre de eſtos Reynos paſſaſſe à Francia, à beſar la mano al Rey nueſtro Señor, poner à ſus pies ſus Reynos, y Vaſſallos, y cumplimentar à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, en la ocaſion de aver ſucedido con tan vniverſal aclamacion en el Trono de eſta Monarquia; y ſe le previno, que haſta encontrar à ſu Mageſtad no dexaſſe el trage de luto por el Rey difunto, y que en el miſmo hizieſſe la primera funcion, de dar el peſame al Rey nueſtro Señor, y deſpues ſe viſtieſſe de gala, para la funcion de manifeſtar à ſu Mageſ-

geſtad el ſumo regocijo de ſus Vaſſallos, dexando à ſu Real arbitrio el trage, en que huvieſſe de continuar; que en executando eſtos obſequios, dieſſe cuenta à ſu Mageſtad, de que ſi no mandava otra coſa, avia de paſſar à Verſalles, à cumplimentar à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima con el grado de Embaxador Extraordinario; y aunque llevava Carta de la Reyna, y Governadores, la pidieſſe al Rey nueſtro Señor, aſsi para ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, Señor Delfin, y demàs Principes; que haziendo ſeparadamente con ſu Mageſtad Chriſtianiſsima las expreſſadas funciones, en la ocaſion de manifeſtar el ſumo conſuelo de eſta Monarquia, ponderaſſe lo mucho, que eſtos Reynos avian celebrado la juſtificada, y prudente diſpoſicion del Rey nueſtro Señor (que aya gloria) y quanto apreciavan, que huvieſſe de ocupar el Trono Eſpañol vna tan immediata, y querida prenda de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, y las maximas favorables conſequencias, que ſe prometian de eſte gran ſuceſſo, àzia la Religion, y el Eſtado; que immediatamente paſſaſſe à executar lo miſmo con el Sereniſsimo Señor Delfin, manifeſtandole el regoçijo de eſtos Reynos, de que ſu Alteza Real vieſſe ceñidas las ſienes de ſu Hijo con eſta Corona; y que hiçieſſe los miſmos reſpectoſos oficios con los Sereniſsimos Duques de Borgoña, y de Berri, Duqueſa de Borgoña, y Duques de Orleans; tambien ſe previno al Condeſtable, que ſi encontraſſe con el Rey en el camino à alguno de eſtos Principes, tomaſſe la orden de ſu Mageſtad, de ſi avia de haçer con eſte motivo los cumplimientos antes, que à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, ò ſuſpenderlo, para quando bolvieſſe à Francia; y que finalmente puſieſſe en manos de el

Rey nueſtro Señor la inſtruccion, y executaſſe lo que ſu Mageſtad tuvieſſe por bien de mandarle: y aunque las diſpoſiciones para tan oſtentoſa Embaxada pudieran aver detenido mucho tiempo al Condeſtable, logrò ſu actividad, y zelo ganar los inſtantes, como tan deſeoſo de anticiparſe à los pies del Rey; y aviendoſele dado los Deſpachos el dia dos de Diziembre, partiò el ſiguiente, llevando, ademàs de vna lucidiſsima familia de Cavalleros, al Conde de Haro ſu hijo primogenito, à los Condes de Salvatierra, y de Siruela, Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad, ſus deudos, à Don Miguel Gonçalez de Otaça, Cavallero del Orden de Santiago, Theniente General de la Cavalleria del Exercito de Cataluña, y oy Governador de Canarias, y à Don Joſeph Ponce, Capitan de la Galera Capitana de la Eſquadra de ſu Mageſtad del Reyno de Sicilia. Encaminoſe deſde Madrid à Burgos, llevando crecido numero de coches, y de criados de librea, veſtidos de paño finiſsimo negro, con los cabos correſpondientes: llegò el dia treinta à Burdeos, que fue el miſmo, en que ſu Mageſtad avia tambien llegado à la propia Villa, pero, porque el Condeſtable no pudo executarlo à hora de ponerſe à los pies del Rey, lo conſiguiò el ſiguiente en Audiencia ſecreta, en que deſpues de aver beſado la mano, expreſsò à ſu Mageſtad los Deſpachos, è inſtruccion, que llevava; y manifeſtandole quanto avia obſervado el amoroſo deſeo de ſus Vaſſallos, la fortuna, en que ſe conſideravan ſus Reynos, por tenerle por ſu Señor Natural, y Monarca de tan Vaſtos Dominios, el gozo con que le eſperavan, y la obediencia, que en nombre de todos dava à ſu Mageſtad, no omitiendo el Condeſtable, por lo

que

que tocava à ſu perſona, el expreſſar con rendidos, y naturales afectos, quanto celebrava ſer el primer Vaſſallo, que con caracter de ſus Reynos llegaſſe à ſus pies, ofreciendo à ellos ſu Caſa, ſu Hijo, y todas ſus grandes obligaciones; honròle ſu Mageſtad con ſeñales de el mayor aprecio, dandole à entender, eſtimava el atento cuydado del Govierno, en procurar toda la gratitud de ſu Mageſtad; y favoreciò al Condeſtable, agradeciendole ſus expreſsiones, y ofreciendole tendria preſente ſu perſona, meritos, y Caſa, para ſervirſe de ellos en honor de la Monarquia, y bien de ſu Real ſervicio, y que ſu Mageſtad quedava con los Deſpachos, que le avia entregado para verlos, y mandarle, lo que debia executar, con que el Condeſtable tomò licencia de el Rey para bolver à ſu Poſada.

El dia ſiguiente primero de Enero de mil ſetecientos y vno, fueron à viſitar al Condeſtable los Duques de Beauvillers, y de Noailles, Miniſtros de Eſtado de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, que de ſu Real orden venian haſta la Raya de Eſpaña con el Rey nueſtro Señor; y en eſta ocaſion dixeron al Condeſtable de orden del Rey, que ſu Mageſtad avia reſuelto hizieſſe ſus funciones, ſin formalidad, ni ceremonia, reſpecto de averle hallado ſobre la marcha, que la de el peſame de la muerte del Rey ſu Tio fueſſe en Audiencia ſecreta, y la ſegunda ſin formalidad, lo qual executò, cumpliendo primero en aquel miſmo dia con la funcion del peſame; y el ſiguiente dos de Enero à las onçe de la mañana, veſtido ricamente de gala, y acompañado del Conde de Haro ſu hijo, y demàs Cavalleros, que como ſe ha dicho, le ſeguian, excediendoſe vnos à otros en los lucimientos: entrò el Condeſtable

à la Audiencia del Rey, aſsiſtian en ella à ſu Mageſtad el Duque de Beauvillers, y el Duque de Noaylles, y otros muchos Cavalleros de Francia, que acompañavan à ſu Mageſtad; y ponderando el Condeſtable à ſu Mageſtad con las mas reverentes, y propias clauſulas, la felicidad, que gozavan ſus Reynos, y Vaſſallos de tenerle por ſu Rey, la fee, y lealtad, que ſiempre le guardarian, y en cuyo nombre le dava las enhorabuenas, que todos entre sì ſe avian repetido por la importante herencia, y ſuceſsion de eſtos Dominios; y reſpondidole ſu Mageſtad con benignidad en el ſemblante, y honrando à ſus Reynos en las palabras, le besò la mano el Condeſtable, y ſuplicò à ſu Mageſtad permitieſſe eſte honor al Conde de Haro, y demàs, que iban en ſu compañia, y ſu Mageſtad los honrò, como tambien à todos los Criados mayores del Condeſtable; y acabada eſta funcion, pidiò ſu Mageſtad la vianda, aſsiſtiendole el Condeſtable, y lo miſmo executò à la noche, quando ſu Mageſtad cenò.

En viſta de la inſtruccion, que el Condeſtable llevava del Govierno de Eſpaña, y que avia pueſto en manos del Rey, ſe ſirviò ſu Mageſtad mandar ſe le dieſſe otra, que ſe reduxo, à expreſſar avia aprobado la del Govierno, y que el motivo mas ſeguro, para merecer ſu eſtimacion, ſeria el executarla en todos ſus puntos, y que no tuviera ſu Mageſtad, que añadir, ſi cada dia no fueſſe conociendo, que los intereſſes de ſu Corona pedian vna muy particular atencion de ſus Miniſtros, para continuar, y eſtablecer vna perfecta inteligencia entre los Pueblos de ambas Naciones, y que aſsi le encargava eſto nueva, y preciſamente: que en lo reſtante de el viage dexava à ſu voluntad el veſtirſe del luto, ù ſin

èl:

èl: que aviendo de ſer la primera funcion, que executaſſe con el Rey ſu Abuelo, la de dar à ſu Mageſtad el peſame por el fallecimiento del Rey ſu Tio, llevaſſe luto, y para la ſegunda ſe viſtieſſe de gala, y hechas las viſitas de ceremonia, ſe conformaſſe en el trage con el Marquès de Caſtel-Dosrius, Embaxador Ordinario de Eſpaña: que mandaria ſu Mageſtad, ſe le entregaſſen dos Cartas, para el Rey ſu Abuelo la primera, aviſandole avia aprobado lo diſpueſto por el Govierno, y la ſegunda en creencia del Condeſtable, què luego, que llegaſſe à Parìs ſupieſſe por medio del Secretario de Eſtado, Marquès de Torci, ſi baſtaria el Deſpacho, que llevava de la Junta, ò neceſsitaria de ſer au orizado con el de ſu Mageſtad: que en el primer caſo, entregaſſe eſte à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima en Audiencia particular, y el de la Junta en la Audiencia de ceremonia, y en el ſegundo caſo ſe valieſſe ſolo de la Carta creencial de ſu Mageſtad, ſin preſentar la de la Junta, ſi no fueſſe, que el Rey ſu Abuelo guſtaſſe de recibirla al miſmo tiempo, y que la de ſu Mageſtad baſtaria, para procurar las demàs Audiencias de los Principes: que ſu primer funcion de Embaxador fueſſe con el Rey ſu Abuelo, y que aſsi no vieſſe alli en ceremonia à ſus Hermanos los Duques de Borgoña, y de Berri, y que ſin aguardar ſu buelta à Berſalles, ſolicitaſſe ſin dilacion las Audiencias, que debia pedir.

Y ſiendo las Cartas del Rey nueſtro Señor las primeras, que en ſu feliz Reynado eſcriviò honrando à ſus Miniſtros, y Vaſſallos, debo para ſu rendida veneracion, y reconocimiento hazerſelas preſentes en los traslados, que ſe ſiguen.

o) (§) (o

CAR-

CARTA DEL REY NVESTRO SEÑOR, que diò al Condeſtable de Caſtilla, para ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, aprobando lo executado por el Govierno.

EL Condeſtable de Caſtilla ha recibido mis ordenes à ſu paſſage por eſta Villa cerca del encargo, que ſe le ha dado, con calidad de Embaxador Extraordinario à Vueſtra Mageſtad, pudiendo Vueſtra Mageſtad creer, es conforme à lo que la Monarquia de Eſpaña debe à Vueſtra Mageſtad, y le he mandado, paſſe con toda brevedad à manifeſtarlo à Vueſtra Mageſtad, y al miſmo tiempo quanto deſea el amor, que tengo à Vueſtra Mageſtad, ocaſiones muy importantes, en que acreditarle à Vueſtra Mageſtad, como lo procurarè en todas. Nueſtro Señor guarde à Vueſtra Mageſtad como deſeo. Burdeos tres de Enero de mil ſetecientos y vno. PHELIPE.

CARTA, QVE EL REY NVESTRO SEÑOR eſcriviò à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima en creencia del Condeſtable de Caſtilla.

LA entera creencia, que Vueſtra Mageſtad tuviere por bien de dar al Condeſtable de Caſtilla, mi Embaxador Extraordinario, ſerà muy conſequente al conocimiento, que tiene de los efectos de mi cariño à Vueſtra Mageſtad, de que principalmente le he encargado aſſegure à Vueſtra Mageſtad, y que ſiempre le conſervarè con vivos deſeos de mantener con Vueſtra Mageſtad la eſtrecha vnion correſpondiente, è importante à los intereſſes de mi Corona, y à mi obligacion. Nueſtro Señor guarde à Vueſtra Mageſtad, como deſeo. Burdeos à tres de Enero de mil ſetecientos y vno. PHELIPE.

Avien-

Aviendo ſalido de Burdeos el Rey nueſtro Señor el dia quatro del miſmo mes de Enero, para continuar ſu Jornada à Eſpaña, le besò la mano el Condeſtable, y pidiò licencia, para proſeguir el ſuyo à Parìs; y aunque pueda dezirſe debia continuar en la relacion de mi aſſumpto, permitaſeme, no dexar eſte eſcrito ſin la noticia de todo el cumplimiento de la obligacion de el Condeſtable, y de todo el zelo, acierto, y lucimiento, con que executò eſta importante, y debida Embaxada Extraordinaria; pues llevando la voz de eſtos Reynos autorizada con las honras del Rey, y quedado toda nueſtra Eſpañola Nacion favorecida exceſsivamente de ambas Mageſtades, ſirva el referirlo de reconocimiento à tanta deuda.

Saliò de Burdeos el Condeſtable el miſmo dia quatro de Enero para Paris, y continuando ſin ninguna detencion ſus jornadas, fue ſumamente agaſſajado en todos los Lugares, ſaludandole con artilleria de las Plaças, y entrandole Compañia de guardia, donde avia Milicias; y al llegar el dia veinte y ſeis al Lugar del Burgo de la Reyna, que diſta dos leguas de Parìs, ſu Mageſtad Chriſtianiſsima le embiò à viſitar con el Varon de Bretevil, Introductor de Embaxadores, que fue acompañado de muchos Cavalleros, y paſſando à la Caſa, donde eſtava hoſpedado el Condeſtable, le recibiò, aſsiſtido de los que iban con èl, y de ſu familia, y hechos los cumplimientos, le expreſsò el Varon, que el plauſible motivo, porque paſſava el Condeſtable, empeñava à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima à hazerle repetidos, y grandes honores, y que tambien le avia ordenado, le aſſeguraſſe de parte de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, le eſperava con la alegria, que

pref-

preſto oiria de ſu boca, y haſta donde llegava la eſtimacion, que hazia de la Nacion Eſpañola, y con quanto afecto correſpondia à la confiança, que eſta Nacion igualmente valeroſa, y ſabia le debia; à que el Condeſtable le reſpondiò, dixeſſe à ſu Mageſtad Chriſtianiſſima, era de la mayor veneracion, y aprecio la ſingulariſsima honra, que ſe dignava hazerle, muy propia de ſu magnificencia, y que, para lograr cabal ſu fortuna, deſeava con anhelo llegar à ſus pies, à expreſſarle el alborozo, y la vanidad, con que la Nacion Eſpañola eſtava, de aver conſeguido la eſtimable fortuna de verſe vnida en tan eſtrecho vinculo con la Franceſa, eſperando reſultaſſen los progreſſos mas felizes, y recibir de toda la Francia, quanto aſſegurava por Eſpaña, à que por ſu parte contribuiria con ſu merito; y aviendo terminado eſte cumplimiento, ſe bolviò el Varon à Verſalles; y el Condeſtable acompañado del Marquès de Caſtel-Dosrius, que avia ſalido à recibirle, paſsò à Parìs.

Aviendo ſolicitado el Condeſtable el dia veinte y ſiete por medio del miſmo Varon de Bretevil ſaber del Marquès de Torci, quando ſeria del agrado de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima dar la Audiencia ſecreta, y reſpondidole, que el dia immediato, y que en ella podia executar la funcion del peſame: lo hizo aſsi el Condeſtable, aviendo paſſado deſde Parìs à Verſalles, acompañado del Marquès de Caſtel-Dosrius, de el Conde de Haro, y demàs, que iban en ſu compañia, y llegando à la Sala de los Embaxadores, entrò à la Audiencia à la hora ſeñalada, y cumpliendo con dar à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima el peſame de la muerte del Rey nueſtro Señor (que aya gloria) en nombre de el

Rey

Rey nueſtro Señor (Dios le guarde) y de todos ſus Reynos, y Vaſſallos, expreſsò el Condeſtable ſu Embaxada con vozes, y afectos proporcionados al aſſumpto, entregò à ſu Mageſtad la Carta, que llevava del Rey nueſtro Señor, y deſpues de averle oido ſu Mageſtad Chriſtianiſsima con ſeñales de toda aceptacion, le reſpondiò en ſu natural Idioma lo ſiguiente.

RESPVESTA DE SV MAGESTAD Chriſtianiſsima al Condeſtable.

EL eſtrecho parenteſco, que teniamos el difunto Rey de Eſpaña, y yo, y lo que executò por mi Nieto antes de morir, hazen, que me ſea tan tierna ſu memoria, que podeis perſuadiros, me ha ocaſionado mucho dolor ſu pèrdida, y he recibido con gran conſuelo la Carta del Rey mi Nieto, à quien conſidero muy contento en Eſpaña, y và con deſeo de hazerſe el mas ventajoſo en ſu Corona, y bien de ſus Eſtados, y en procurar todo el amor de ſus Vaſſallos, y de mantener el conocimiento à la memoria del difunto Rey, y al guſto con que ſe diſponen à recibirle; y os aſſeguro, he eſtimado (como debo) las mueſtras de confiança, que la Iunta, y todos los Grandes del Reyno me dàn cada dia, y tambien deben eſtarlo, de lo que atiendo, y ſiempre atenderè de coraçon à los importantes intereſſes de Eſpaña, y tan igualmente como à los de la Francia, pues aunque otras vezes lo embarazaron Reales Politicas maximas, nunca olvidè las grandes incluſiones, y el cariño bien merecido de los Eſpañoles. La eleccion, que la Iunta ha hecho de perſona de vueſtro merito, me es tan eſtimable, como el miſmo cumplimiento, que han diſpueſto por vueſtro medio, y creed tendrè gran guſto en daros mueſtras del aprecio, y conſideracion, que hago de vueſtra perſona.

Luego que ſu Mageſtad Chriſtianiſsima acabò ſu

reſpueſta, le pidiò licencia el Condeſtable, para poner à ſu hijo el Conde de Haro à ſus pies, y favoreciendole en concederſelo, le honrò ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, diziendole, que para correſponder à ſu nacimiento, no tenia mas, que imitar los exemplos de ſus aſcendientes, que era, lo que muy de coraçon le deſeava.

Concluida eſta funcion, paſsò immediatamente el Condeſtable à la Audiencia de ſu Alteza Real el Señor Delfin, à quien debiò las miſmas honras, que à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima.

Deſpues continuò ſus Audiencias con la Sereniſsima Duqueſa de Borgoña, y los Sereniſsimos Duque, y Duqueſa de Orleans, y Duqueſa de Chartres, à cada vno en ſus Quartos, empeñando ſus Altezas Reales con ſus favores toda la mayor veneracion del Condeſtable, y el rendido reconocimiento de ſu obligacion.

Aſsiſtiò deſpues el Condeſtable à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, mientras ſe detuvo en la vianda, y manifeſtò, le cauſava mucho conſuelo vèr al Condeſtable de Caſtilla entre los de ſu Corte, y mientras durò la vianda, continuò la converſacion con el Condeſtable, y aviendo eſte hecho à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima la reverencia, luego que ſe acabò la vianda, le correſpondiò ſu Mageſtad Chriſtianiſsima.

Aviendo buelto el Condeſtable à Parìs à las diſpoſiciones para ſu entrada en publico, que debian ſer tan correſpondientes al cargo, como propias de ſu perſona, neceſsitò del tiempo, deſde tres de Febrero, haſta treze de Março, continuando todos eſtos dias la aſsiſtencia à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, y à ſus Altezas Reales, aſsi al medio dia, como à la noche.

Diſ-

Diſpueſto lo que neceſsitava,para ir à ſu Audiencia publica, y ſeñalado ſu Mageſtad Chriſtianiſsima para ella el dia catorze de Março, mandò ſu Mageſtad ſe publicaſſe por voz de pregonero , y ſe adornaſſen las calles;huvo de hazer el Condeſtable , el dia antecedente treze, ſu entrada publica en Parìs , como lo executò, paſſando à las doze del dia al Convento,que llaman de *Piequipus* , y alli recibiò los cumplimientos de ceremonia de los Principes , y Princeſas de la ſangre, Embaxadores , y Embiados , por medio de los de ſus Familias , cada vno correſpondiente à la repreſentacion de las perſonas ; y aviendo llegado à las tres de la tarde el Mariſcal de Villaroe , Duque , y Par de Francia , Cavallero del Orden de Sancti-Spiritus , nombrado por ſu Mageſtad Chriſtianiſsima , para ir con el Condeſtable,ſe diſpuſo la marcha con las reglas ordinarias de eſtas funciones , aſsi en el acompañamiento de las Carrozas de los Principes , como las del Embaxador,en que ſolo dirè,que eſtas eran muchas, y oſtentoſas,y las libreas muy ricas, bordadas , y guarnecidas de oro,y plata;y no lo refiero con mas extenſion , porque nunca puede dudarſe, correſpondiò el Condeſtable à la Mageſtad de los dos Monarcas, à la ſatisfacion de ſus Reynos,y ſu propia obligacion.

Llegò el Condeſtable à la caſa , que le eſtava prevenida en Parìs (como ſe practica con los demàs Embaxadores.)

El dia ſiguiente catorze vino el Conde deBrione, Principe de la Caſa de Lorena , Hijo primogenito del Conde deArmañac,Gran Cavallerizo de ſuMageſtad Chriſtianiſsima,de ſu Real Orden, para aſsiſtir al Condeſtable haſta Berſalles, adonde paſsò en la propia for-

ma, que hizo ſu entrada en Parìs, con ſolo la diferencia, que previene el eſtilo de aquella Corte, en quanto al acompañamiento de algunos Coches: en eſta forma llegò à las nueve de la mañana, y entrando en la Pieza de la Audiencia, eſtava ſentado ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, y luego que viò al Condeſtable, ſe puſo en piè, quitandoſe el ſombrero, y al llegar el Condeſtable, ſe cubriò ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, y el Condeſtable, y los demàs, que tienen eſta prerrogativa, y empezò ſu Embaxada, que reduxo à la oracion ſiguiente.

ORACION, QVE EL CONDESTABLE DE Caſtilla, Embaxador Extraordinario, hizo à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima el dia de la funcion de ſu Embaxada.

SEÑOR. Llego à la Real preſencia de Vueſtra Mageſtad, de orden del Rey Catolico mi Señor, y el grado de reconocimiento, en que Vueſtra Mageſtad le ha conſtituido, mejor que yo le expreſſarà el contenido de ſu Real Carta, que pongo en las Reales manos de Vueſtra Mageſtad: la Iunta, que dexò formada el Rey mi Señor Carlos Segundo (que eſtà en gloria) me eligiò, para que en nombre de los Reynos, Govierno, y Vaſſallos, que comprehende la Monarquia Eſpañola, manifeſtaſſe à Vueſtra Mageſtad reverentemente, quanto han celebrado la juſta, y prudente reſolucion del Rey difunto, à favor del Rey mi Señor, Nieto de Vueſtra Mageſtad, de que vnos, y otros con el mayor alborozo, y mas agradecido reſpeto, dàn à Vueſtra Mageſtad las gracias, y enhorabuena, venerando, que prenda tan immediata de Vueſtra Mageſtad ocupe el Real Trono Eſpañol, de que ſe prometen las mas altas conſequencias, aſsi à la Religion, como al Eſtado, teſtificandolo eſta Carta, à que debo añadir, que

ſien-

ſiendo Vueſtra Mageſtad, à quien reconocemos accion tan glorioſa, como la de avernos concedido vn Principe de tan relevantes virtudes, todos vivirèmos con perpetuo, y cordial amor à Vueſtra Mageſtad, y à ſu Real benignidad, cuya continuacion ſolicitarèmos en todos tiempos por los medios mas correſpondientes à ella; y logrando yo la felicidad de verme pueſto à los Reales pies de Vueſtra Mageſtad, de cuya generoſidad experimento las ſingulares diſtintivas honras, y favores, que ſiempre eſperè, ſacrifico à ellos mi perſona, y Caſa, en que afianço la mayor exaltacion de ella, y el mas ſeguro ſervicio del Rey mi Señor.

Reſpondiò ſu Mageſtad Chriſtianiſsima al Condeſtable en la forma ſiguiente.

RESPVESTA DE SV MAGESTAD Chriſtianiſsima, à lo que el Condeſtable le manifeſtò en la Audiencia publica de ſu Embaxada Extraordinaria.

DEbeis perſuadiros, à que recibo con gran complacencia los cumplimientos del Rey mi Nieto; y que eſtoy con toda gratitud, de lo que me expreſſais en nombre de todos los Reynos, que componen la Monarquia de Eſpaña; ſiendome muy agradable, el que eligieſſen vueſtra perſona para eſto, yà hallais las dos Coronas vnidas de tal ſuerte, que ſe pueden conſiderar vna meſma, y lo propio las Naciones, y por todo lo que à mi toca, EL MEjOR ESPAñOL; y ſi el Rey mi Nieto ſe valiere de mi conſejo, el que yo le diere, mirarà ſiempre à la Grandeza, y à los intereſſes de Eſpaña; y en las ocaſiones me verán à la frente de los Franceſes, para defender à los Eſpañoles, y tambien à mi Nieto en ſus Exercitos en defenſa de Franceſes, y vos (Monſieur) avreis experimentado lo que eſtimo vueſtra perſona, y la alegria, con que os han recibido, que manifieſta la eſtimable conſideracion en que os tengo, y lo mucho que amo à los Eſpañoles.

Im-

Immediatamente que ſaliò de eſta Audiencia el Condeſtable, paſsò à tenerla del Señor Delfin, y deſpues de ſu Alteza Real la Sereniſsima Duqueſa de Borgoña, y Sereniſsimos Duque, y Duqueſa de Orleans, y Duques de Chartres; y en todo el tiempo de eſtos cumplimientos tomaron las armas las Guardias.

Aſsiſtiò eſte dia à la comida de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima el Condeſtable con todos ſus Camaradas, y Familia; y el guſto, que manifeſtò ſu Mageſtad en la converſacion, le explicò, diziendo, que *apreciava tanto verſe aſsiſtido de Eſpañoles, como de Franceſes*; luego que ſe ſirviò la vianda à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, paſsò à comer el Condeſtable con el Conde de Briol, y Marquès de Anxo, y otros muchos Señores, aviendoſeles ſervido, de orden de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, vna gran comida, deſpues de la qual el Condeſtable, y ſus Camaradas ſe entraron en ſus Coches, y aviendo paſſeado la Plaça de Palacio, llevando ſu Familia en la formalidad, conque avia entrado, ſe bolviò à Parìs à la miſma Caſa de los Embaxadores, donde eſtuvo tres dias recibiendo viſitas, y entre ellas la Villa, que en forma paſsò, de orden de el Rey, à cumplimentarle, aviendole regalado.

Deſpues que ſaliò el Condeſtable de la Caſa del hoſpedage, mandò llevaſſen diferentes alhajas de guſto, aſsi al Mayordomo del Rey, que avia aſsiſtido, como à los demàs Oficiales de diſtincion de la Caſa Real, haziendo ſe repartieſſe entre los inferiores cantidad conſiderable de Luiſes de oro.

No dexò el Condeſtable de exercer el miniſterio de ſu Embaxada en otros negocios de igual gravedad;

pues

pués aviendoſe concluido la celebrada aliança del Sereniſsimo Señor Elector de Bàviera con las dos Coronàs, tan correſpondiente à las incluſiones de ſu Alteza Electoral con ellas, y vinculos tan eſtrechos, como conocidos; y llegado el caſo de firmarſe el tratado, tuvo el Condeſtable òrdenes del Rey nueſtro Señor, para executarlo en ſu Real nombre.

Luego que huvo cumplido con las viſitas en la ceremonia de publico Embaxador, ſolicitò le dieſſe ſu Mageſtad Chriſtianiſsima la Audiencia de deſpedida; y aviendole ſeñalado dia para eſta funcion, la executò, paſſando deſde Paris à Verſalles en la miſma forma, que en ſu entrada publica; y ſu Mageſtad Chriſtianiſsima le favoreciò con ſingularidad, tanto en honor de los Eſpañoles, como en el correſpondiente à la perſona del Condeſtable, que immediatamente paſsò à deſpedirſe del Sereniſsimo Delfin.

Aviendo ido à Paris el dia ſiguiente los Sereniſſimos Duques de Orleans, y el de Chartres, dieron hora al Condeſtable para la Audiencia de deſpedida, à que fue en la propia forma, que à Verſalles, y executando ſu funcion ſeparadamente, le continuaron las expreſsiones del mayor aprecio.

Tuvo el Condeſtable deſpues las reſpueſtas de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima à las Cartas del Rey nueſtro Señor, y del Govierno; y juntamente le embiò ſu Mageſtad Chriſtianiſsima con el Varon de Bretevil vña joya con ſu Retrato, y diamantes de gran valor, ſeñal de la gratitud, que le avia merecido, à que el Condeſtable reſpondiò con el mayor reconocimiento, expreſſando vincularìa eſte Retrato en ſu Caſa, enlazandole con otras bien eſtimadas reconocidas me-

mo-

morias, con que el Rey Henrique Quarto honrò à Juan Fernandez de Velaſco ſu Abuelo.

Tambien favoreciò ſu Mageſtad Chriſtianiſsima à Don Antonio de Cuellar, Cavallero del Orden de Santiago, Secretario del Rey nueſtro Señor, que avia paſſado con el Condeſtable por Secretario de la Embaxada, embiandole vna Medalla pendiente de vna cadena, con la Real Efigie de ſu Mageſtad Chriſtianiſſima por vna parte, y por otra las del Rey nueſtro Señor, Sereniſsimos Delfin, y Duques de Borgoña, y de Berri.

El Condeſtable diò quenta al Rey nueſtro Señor, en carta de veinte de Março del miſmo año, de todo lo que avia executado, y recibiendo Deſpacho de ſu Mageſtad de veinte de Abril ſiguiente, con aprobaciones, y ſatisfacion de ſu zelo, diſpuſo ſalir para Madrid el dia cinco del miſmo mes de Abril; y reſpecto de que los Sereniſsimos Señores Duques de Borgoña, y de Berri, deſpues que ſe apartaſſen del Rey nueſtro Señor, avian de paſſar à vèr las Provincias de Languedoc, y Provença, no ſe detuvo el Condeſtable en Parìs, y diò principio à ſu Jornada el dia referido, y dirè en la parte donde correſponde ſu llegada à Madrid; y aora continuarè el viage de el Rey nueſtro Señor.

)(§)(

CA-

CAPITVLO QVARTO.

PROSIGVE SV MAGESTAD SV VIAGE à Eſpaña.

AQuatro de Enero ſaliò ſu Mageſtad de Burdeos,y hizo noche en Preignac; à cinco llegò à Bazas, donde el Mayre acompañado de los Jurados recibiò à ſu Mageſtad à la Puerta de la Villa, y los Jurados llevaron el Palio, todas las Calles eſtuvieron colgadas, y los Burgeſes ſobre las armas, y compuſieron dos filas deſde la Puerta de la Villa, haſta las Caſas Arçobiſpales, donde tuvo ſu Palacio con ſus Altezas Reales, deſpues de cenar ſe feſtejò à ſu Mageſtad, y Altezas Reales con vn Caſtillo de fuego, y al acabarſe, quedò vna brillante iluminacion, que correſpondiendo con la que avia en todo el frontis de la Igleſia, y en el Palacio,interponiendoſe diferentes Eſtatuas, en repreſentacion de la Paz, la Vnion, y la Juſticia, y otras virtudes,ſeparandolas con Vanderas, que vnas tenian las Armas de Eſpaña, y otras las de Francia, fue todo hermoſo objeto de la admiracion.

El dia ſeis ſe mantuvieron ſu Mageſtad, y Altezas Reales en eſta Villa, y por la mañana paſsò ſu Mageſtad à la Igleſia Mayor,donde le recibiò el Obiſpo con Capa Pluvial, y los Prebendados, y deſpues le dixo la Miſſa el Obiſpo.

A la tarde ſus Altezas Reales paſſaron à la miſma Igleſia,à aſsiſtir à las Viſperas,y los recibiò el Obiſpo,y Cabildo, en la miſma forma,que à ſu Mageſtad; y à la noche embiò à ſu Mageſtad, y à los Sereniſsimos Du-

ques de Borgoña, y de Berri, diverſos generos de dulces.

A ſiete paſsò ſu Mageſtad à Roquefort de Marſan; y el dia ocho à Mont de Marſan, à donde llegò Don Juan Manuel de Zuñiga, Duque de Bejar, con ſu Hermano D. Pedro Antonio de Zuñiga, en cuya compañia iban el Conde de Villa-Alva, Hijo mayor del Marquès de Avila-Fuente, y otros Cavalleros, y beſaron la mano al Rey, cumplimentando tambien à los Señores Duques de Borgoña, y de Berri, y vinieron ſirviendolos.

El dia nueve hizo ſu Mageſtad manſion en eſte Lugar, aviendoſe entretenido en el exercicio de la caça, y en ſu compañia ſus Sereniſsimos Hermanos; al bolver el Rey del Campo, el Mariſcal Duque Novailles conduxo al Conde de la Bauguyon ſu Pariente, y otros muchos Cavalleros, à cumplimentar à ſu Mageſtad, como deſpues executaron lo miſmo con ſus Altezas Reales.

El dia diez llegò ſu Mageſtad à Tartàs, donde ſe detuvo el dia ſiguiente, y à doze paſsò à Dax.

Y porque el Duque de Arcourt, oy Mariſcal de Francia, vino deſde Madrid, à encontrar al Rey nueſtro Señor, para ir ſirviendo à ſu Mageſtad, he tenido por preciſo referir aqui, lo que antes avia executado, por ſer todo digno de la comun noticia.

*** *** ***
*** ***
***

CA-

CAPITVLO QVINTO.

EMBAXADA EXTRAORDINARIA DE ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, que executa el Duque de Arcourt con el Govierno de Eſpaña.

AVIENDO ſido el Duque de Arcourt Embaxador Extraordinario de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima al Rey D. Carlos Segundo nueſtro Señor (que aya gloria) ſe mantuvo en Madrid, correſpondido de el Govierno de Eſpaña con igualdad à las nuevas circunſtancias, que ocurrian; teniendo deſpues el miſmo empleo de Embaxador Extraordinario al Govierno con la Carta creencial, que llena de muy favorecidas expreſsiones de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, debe mi reſpeto referirla, para aumentar el empeño al mayor agradecimiento, y es la ſiguiente.

CARTA, QVE SV MAGESTAD Chriſtianiſsima diò al Duque de Arcourt, en creencia de ſu Embaxada al Govierno de Eſpaña.

MVY Alta, muy Poderoſa, y muy Excelente Princeſa, nueſtra muy Chara, y muy Amada buena Hermana, y Prima, muy Charos, y bien Amados Primos, y otros del Conſejo eſtablecido para el Govierno vniverſal de los Reynos, y Eſtados dependientes de la Corona de Eſpaña; deſpues de aver recibido la Carta, que Vueſtra Mageſtad, y Voſotros nos aveis eſcrito en primero de eſte mes, el Marquès de Caſtel-Dosrius nos ha entregado de vueſtra parte la de tres, y ſiete del miſmo mes,

la copia del Teſtamento de nueſtro muy Charo, y muy Amado Hermano el Rey Catolico, de glorioſa memoria, que eſtava incluſa en la vltima. Eſtas miſmas Cartas nos han hecho vèr todavia vueſtro vivo deſeo de conformarnos con las vltimas diſpoſiciones de aquel Principe llenas de cordura, y de juſticia; reparamos con mucho placer en vueſtras expreſsiones los ſentimientos de toda la Nacion Eſpañola, el miſmo zelo, y la miſma fidelidad por ſu Rey, que ſiempre han tenido, y lo miſmo à los, que por la ſangre avia elevado, como à èl, ſobre el Trono de Eſpaña; y aſsi no queremos dilatar à mas largo tiempo la ſatisfacion de ſus nuevos Vaſſallos, y para contentar la juſta impaciencia, que mueſtran de verle, y de jurarle vna inviolable fidelidad, hazemos preparar todas las coſas, para que parta el dia fixo primero de Diziembre, y en el interin le tratamos como à Rey de vna tan poderoſa Monarquia, deſpues de aver declarado publicamente, que hemos aceptado todas las diſpoſiciones hechas por el difunto Rey Catolico; y queremos contribuir en adelante de todo nueſtro poder, à mantener el explendor de la Corona de Eſpaña. Eſta ſeguridad de nueſtro animo os ſerà dada todavia por nueſtro muy Charo, y bien Amado Primo el Duque de Arcourt, que embiamos à Madrid en calidad de nueſtro Embaxador Extraordinario: ſabemos quanto ſu perſona, y ſu conducta han ſido agradables à Vueſtra Mageſtad, y à Voſotros en el curſo de la vltima Embaxada, ſu nueva elevacion à las primeras dignidades de nueſtro Reyno, recompenſando los ſervicios, que nos ha hecho, os debe hazer conocer nueſtros ſentimientos en vna coyuntura, que miramos como fundamentos ſolidos de vna Paz eterna entre nueſtra Corona, y la de Eſpaña; y como no dudamos, que Vueſtra Mageſtad, y Voſotros deis vna entera creencia à todo lo, que os dirà de nueſtra parte; y no nos reſta mas, que rogar à Dios aya muy Alta, muy Poderoſa, y muy Excelente Princeſa, nueſtra muy Chara, y muy Amada buena Hermana, y Prima; muy Charos, y

muy

muy Amados Primos, y otros del Consejo establecido para el Govierno universal de los Reynos, y Estados dependientes de la Corona de España, en su santa, y digna guardia. Escrito Versalles à diez, y ocho de Noviembre de mil y setecientos. De Vuestra Magestad buen Hermano, y Primo, Luis. Colbert.

La misma novedad de este caso, obliga à que no falte à los formularios: el, que se observò en la admission de este principal Ministro, con el nuevo caracter, y siendo vn acto de tanta gravedad, y distincion, me he tenido por inescusable referirle.

Despues de convenida la disposicion, en que avia de tener el Duque su primera Audiencia del Govierno, para dar la Carta referida, y señalandosele el Domingo veinte y seis de Diziembre à las siete de la noche: concurrieron en la Antecamara de la Reyna nuestra Señora todos los Ministros de la Junta, como tambien muchos Grandes, Titulos, y Cavalleros: à poco rato llegò el Embaxador, y aviendose hecho prevenir à la Reyna nuestra Señora por medio de Don Phelipe de Torres, que avia sido Secretario de la Camara del Rey difunto, y continuava este empleo: tomò su Magestad breve tiempo para que se distinguiesse esta funcion de la, que se acabava de executar, besando su Real mano los Consejos, por el debido, y acostumbrado obsequio de cada año en el segundo dia de la Pasqua de Navidad: el Marquès de Castelnovo, Mayordomo de Semana, previno de orden de la Reyna à los Ministros de la Junta, que su Magestad los mandava entrar, en este interin la Reyna saliò à la Galeria de los Retratos, y poniendose en piè delante de vn bufete, que estava debaxo del Dosel, tomò la Condesa de Oñate, Camarera Mayor, su lugar à la mano derecha,

y la

y la ſeguian en la forma,que ſe acoſtumbra, las Señoras de Honor,y las Damas, y los Grandes la pared: fue el Marquès de Caſtelnovo con la Junta haſta entrar algunos paſſos en la Galeria, y deſpues de aver hecho la Junta las reverencias,ſe puſo el Cardenal Portocarrero à la mano derecha de ſu Mageſtad,apartado en alguna corta diſtancia, como la de que no le cubrieſſe el Doſel; en la miſma forma paſsò al lado izquierdo el Governador del Conſejo ; ſiguieron al Cardenal por ſus preferencias el Duque de Montalto Preſidente de Aragon, y el Conde de Frigiliana, como Conſejero de Eſtado : al Governador del Conſejo ſeguian el Obiſpo de Segovia Inquiſidor General, el Conde de Benavente, como Grande, y yo como Secretario de Eſtado,y del Deſpacho Vniverſal:y todos en la forma referida eſtavan enfrente de la Reyna, y ſu Mageſtad los mandò cubrir. Entrò el Duque de Arcourt, Embaxador, con el Marquès de Caſtelnovo, Mayordomo,à cuyo tiempo ſe deſcubrieron los Miniſtros de la Junta, y los Grandes, luego que llegò el Duque à diſtancia de hablar à la Reyna, le mandò cubrir, como lo hizieron los demàs. Continuò ſu Embaxada , bolviendo algunas vezes el roſtro à vna,y otra parte,donde eſtavan los Miniſtros de la Junta,hablando tambien con ellos. Las expreſsiones del Duque ſe reduxeron à breves bien ponderadas,y atentas clauſulas, que manifeſtaron el aprecio de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima en las diſpoſiciones, que dexò el Rey nueſtro Señor (que aya gloria) en ſu Teſtamento ; y à bolver à ratificar la ſincera,y permanente Paz,que continuaria entre las dos Coronas , y quanto eſtimava ſu Mageſtad Chriſtianiſsima los deſeos de todos los Vaſſallos de eſtos

eſtos Reynos, en la ſolicitud de lograr en ellos à ſu Rey; y que para anticiparles êſte bien, avia prevenido todo lo neceſſario à ſu breve Jornada: puſo luego en manos de la Reyna la Carta creencial referida, y tambien otras de los Sereniſsimos Señores Duques de Borgoña, y de Berri, hablando con la Reyna, y la Junta, en reſpueſta de las que avian eſcrito à ſus Reales Altezas, y ſon las ſiguientes.

CARTA DEL SERENISSIMO SEÑOR Duque de Borgoña para la Reyna, y Junta de Govierno.

EL Marquès de Caſtel-Dosrius me ha entregado la Carta, que me fue eſcrita por vueſtra Mageſtad, y por Voſotros, veo, que las vltimas diſpoſiciones del difunto Rey Catolico Carlos Segundo, mi muy Charo Hermano, y Tio, y la aceptacion, que ſe ha hecho de ellas por ſus legitimos Herederos, contribuyen, quanto ſe podia deſear, al alivio del juſto dolor, que ſu muerte avia cauſado à ſus fieles ſubditos, y aun mas particularmente à Vueſtra Mageſtad. Tan felices principios me perſuaden, que cada dia os darán en adelante, como lo deſeo, motivos de conſuelo; ruego à Dios conceda à Vueſtra Mageſtad todo el que neceſsita; y ſoy, Señora mi Hermana, y Tia, mis Primos, y Señores de el Conſejo eſtablecido para el Govierno, muy afecto Hermano, Sobrino, y ſervidor de Vueſtra Mageſtad, y vueſtro afecto Primo, y Amigo. Luis. De Poitriers à diez y ocho de Noviembre de mil y ſetecientos.

*** *** *** *** *** ***
*** *** *** *** *** ***

CAR-

CARTA DEL SERENISSIMO SEÑOR Duque de Berri para la Reyna, y Junta de Govierno.

SEñora mi Hermana, y Tia, mis Primos, y Señores del Consejo establecido para el Govierno universal de los Reynos, y Estados de la Corona de España, al passo, que la Carta de Vuestra Magestad, y Vosotros me informa del sentir de vuestros animos sobre la aceptacion de las prudentes resoluciones, y disposicion del difunto Rey Catolico Carlos Segundo, mi muy Charo Hermano, y Tio; veo por ella al mismo tiempo, que el justo dolor de Vuestra Magestad, no queda menos aliviado con este sucesso, que el de sus fieles Vassallos subditos. La noticia, que me participais del feliz efecto, que yà ha producido, no me dexa lugar de dudar, que Dios concederà tambien à Vuestra Magestad el entero consuelo, que la deseo, y à toda la Nacion Española la dicha perfecta, que puede esperar, y soy, Señora mi Hermana, y Tia, mis Primos, y Señores del Consejo establecido para el Govierno, muy afecto Hermano, Sobrino, y servidor de Vuestra Magestad, y verdadero afecto Primo, y Amigo. Carlos. De Poitriers à diez, y ocho de Noviembre de mil, y setecientos.

La Reyna nuestra Señora respondiò al Duque, expressandole el aprecio grande de quanto avia insinuado, creyendo lo que su Magestad Christianissima la deseava su consuelo, de quien siempre le esperava, y queriendo tanto el bien de estos Reynos, y de tan fieles Vassallos, estava consolada de tener con ellos vn Rey tan grande, y en quien se afiançavan las mayores felicidades à su dilatada Monarquia; y que en nombre del Govierno agradecia, y estimava, lo que su Magestad Christianissima le favorecia con tan singulares demonstraciones.

El

El Duque de Arcourt ſaliò de la Galeria, y deſpues beſaron la mano los Miniſtros de la Junta, y aſsiſtidos del Mayordomo haſta el Antecamara, ſe concluyò eſta grave funcion.

Aviendo hecho el Duque en el termino de dos dias las viſitas de ſu deſpedida, y entregadoſele la reſpueſta de la Carta de creencia, paſsò à encontrar al Rey nueſtro Señor, y aviendo llegado à Bayona el dia doze, eſperò à ſu Mageſtad, à quien aguardaban el dia ſiguiente.

Referidas ya las principales funciones del Duque de Arcourt, bolverè à continuar la relacion del viage de ſu Mageſtad, y Sereniſsimos Duques de Borgoña, y de Berri.

CAPITVLO SEXTO.

CONTINVA EL REY SV VIAGE à Eſpaña, y el Duque de Arcourt haze ſu primera entrada de Embaxador à ſu Mageſtad.

A Treze llegò ſu Mageſtad à Bayona, donde fue tanto el concurſo de Cavalleros Eſpañoles, y Franceſes, que con dificultad podian paſſar ſu Mageſtad, y ſus Altezas à las Caſas del Obiſpo, donde les eſtaba prevenido el Palacio, y alli le beſaron la mano, y ſe detuvieron haſta el dia diez y nueve, aviendo ſido feſtejados con diferentes demonſtraciones de regozijo, ſiendo entre ellas vna fieſta de toros, con el mayor concurſo de ambas Naciones, y otras Eſtrangeras, con grande vnion, y alegria.

El dia diez y nueve ſalieron ſu Mageſtad, y ſus Altezas Reales de Bayona, y paſſaron à San Juan de Luz,

donde ſe detuvo ſu Mageſtad los dias veinte, y veinte y vno, por conſuelo de ſus Amantiſsimos Hermanos, que ya como vezinos à apartarſe de ſu compañia, crecia mas, ſi puede explicarſe, ſu amor, no aviendoſe jamàs ſeparado por todo el tiempo de ſu educacion, y de ſus Reales aplicaciones, y ſentian el efecto, aunque celebraban el motivo.

El dia veinte y dos ſalieron ſu Mageſtad, y ſus Altezas Reales de San Juan de Luz, y paſſaron à la Isla, que llaman *de la Conferencia*, por averſe tenido en ella en los años de mil ſeiſcientos y ſeſenta, y mil ſeiſcientos y ſeſenta y vno, para los tratados de la Paz de los Pirineos, y feliz Caſamiento del Chriſtianiſsimo Luis Dezimoquarto el Grande con la Sereniſsima Señora Doña Maria Tereſa de Auſtria, Infante de Eſpaña: en eſte ſitio hizieron alto ſu Mageſtad, y ſus Altezas, y aviendoſe pueſto en fila las Guardias, que los avian acompañado, ſe apearon de la Carroza, y echando el Rey los braços à ſus dos queridos Hermanos, y con las mas eficaçes expreſsiones de voluntad correſpondientes à los vinculos, y al cariño, cauſando en el numeroſo concurſo, que los atendia, el tierno afecto, que no podia explicar. Repitieronſe las demonſtraciones de eſtas finas voluntades, y paſsò luego ſu Mageſtad, à embarcarſe en la Chalupa, que le eſtava prevenida, adornada de viſtoſos dorados entalles: en la Popa avia vna ſeparacion muy capàz, con los cendales de brocado de oro, franjas, y alamares de lo meſmo, y cerrada con criſtales: iba de guarnicion en eſta Chalupa vna Compañia de Moſqueteros, con el veſtuario de paño açul guarnecido de oro: entraron en la Chalupa el Marquès de Quintana, Gentil-Hombre de la

Ca-

Camara,que avia paſſado à San Juan de Luz,el Duque de Arcourt,y el Conde de Ayen ; y aunque ſu Mageſtad mandò,ſe llamaſſe al Duque de Oſſuna , y à Don Antonio Martin de Toledo;no ſe hallaron, por averſe anticipado à eſperar à ſu Mageſtad al deſembarco : ſeguian à la Chalupa del Rey otras muchas , en que iban los principales Oficiales , y todas fueron remolcadas por diverſos Bateles. Los Señores Duques de Borgoña,y de Berri tomaron la Carroza,y ſe bolvieron à San Juan de Luz , de donde ſalieron para reſtituirſe à Berſalles,paſſando primero por las Provincias de Lenguadoc,y Provença, y ſiendo muy corto el tranſito de la Isla,donde ſu Mageſtad ſe embarcò , haſta el Lugar de Irùn,primera tierra de ſus Dominios , arribò en breve tiempo. Eſperaban en eſta Ribera del Rio Vidaſoa (que es el que divide , por la Provincia de Guipuzcoa, los dos Reynos de Eſpaña , y Francia) las Guardias de ſu Mageſtad de Corps Eſpañola,y Alemana,y toda ſu Real Caſa: deſembarcò ſu Mageſtad de la Chalupa , y hallandoſe immediato Don Antonio Martin de Toledo , le favoreciò ſu Mageſtad , poniendole la mano ſobre el braço para deſembarcar: fue immediatamente ſu Mageſtad à la Igleſia , en cuya Puerta le eſperaba Don Juan de Arnedo , Colegial en el Mayor de San Ildefonſo, Vniverſidad de Alcalà, Doctoral, y Dignidad , que fue de la Santa Igleſia de Toledo , actual Obiſpo de Pamplona , del Conſejo de ſu Mageſtad, acompañado de todo el Clero, que cumplimentò à ſu Mageſtad,y entrando en laIgleſia cantaron el *Te Deum Laudamus*: paſsò ſu Mageſtad deſde la Igleſia à piè à la Caſa,donde le eſtaba prevenido el Palacio , que fue la miſma , en que le tuvo el Rey Don Felipe Quarto,

quando llevò à la Sereniſsima Infante Doña Maria Tereſa ſu Hija (y es de Don Joſeph de Arbelaez) fue gran de el concurſo de eſte dia, compueſto caſi de toda la primera Nobleza de las tres Provincias, y el Señorio, y las aclamaciones iguales à la fortuna de ſer los Vaſſallos, que primero lograban ponerſe à los pies de ſu Rey, y de la ſiempre acreditada valeroſa lealtad de ſus coraçones: Don Tomàs Arias Pacheco, Marquès de Villafiel, hijo de los Condes de Puñoenroſtro, Governador, y Capitan General de la Provincia de Guipuzcoa, besò la mano, y deſpues la Villa, y todos los demàs Oficiales, y Criados: cenò ſu Mageſtad en publico, ſirviendole ſu Eſpañola Familia.

Venian deſde Parìs con el Rey para paſſar à Madrid, y eſtàr ſirviendo à ſu Mageſtad, los Marqueſes de Louville, el de Monvilliel, y el de Valouſſe.

Y en ſu Real Caſa las perſonas ſiguientes.

El Padre Doctor Guillermo Davanton, de la Compañia de Jesvs, Confeſſor de ſu Mageſtad, con ſu Compañero.

Don Claudio de la Rocha, que oy es Secretario de la Camara de ſu Mageſtad, y ſu primer Ayuda de Camara.

Don Gaſpar Herſan, actualmente Ayuda de Camara, y Guardaropa.

Don Franciſco de Hays Boisbran, que es aora Ayuda de Camara de ſu Mageſtad, y Balleſtero principal.

Don Honorato Michelet, primer Medico de Camara, y oy Prothomedico.

Don Juan Bautiſta Legeandre, primer Cirujano de Camara, y Sangrador, que oy tiene el eſtuche.

Luis Ricour, primer Boticario, y oy es Boticario Mayor.

Dos

Dos Porteros, tres Moços de la Camara, vn Barbero, dos Moços del Retrete, dos Moços de la Guardaropa, vn Tapicero, y vn Moço de eſte oficio, dos Lavanderas, dos Gefes del Ramillete, y dos Moços de eſte oficio, dos Cocineros de Boca, y quatro Ayudas de eſte oficio, vn Paſtelero, vn Panadero, y quatro Moços de à piè.

El dia veinte y tres, el Duque de Arcourt eſtando nuevamente nombrado por Embaxador al Rey nueſtro Señor, hizo ſu primera funcion en el Lugar de Irùn, preſentando ſus Cartas de creencia, que ſiendo en la forma ordinaria, ſe eſcuſa el inferirlas.

CAPITVLO SEPTIMO.

LO QVE EXECVTO EL GOVIERNO DE Eſpaña en ſu Regencia.

ES preciſo aya de ſuſpender la continuacion de eſte viage de ſu Mageſtad, para referir lo que el Govierno de Eſpaña executò en el tiempo, que ſu Mageſtad hazia eſta Jornada, que ſiendo importancias tan debidas à la memoria, pueden diſculpar detenga al Rey, aun en eſta relacion.

Atendia el Govierno à los primeros negocios de la Monarquia, y diſpoſiciones, para recibir à ſu Mageſtad, embiarle ſu Real Caſa, gozando eſtos Reynos de Eſpaña el ſoſsiego tan atendido, como celebrado, manteniendoſe inviolable el mayor reſpeto à la Juſticia, atendiendo el zeloſo cuydado de los Miniſtros à que llegaſſen al Rey en ſu diſtancia todos los efectos de la mayor reverencia de eſtos Vaſſallos. Continuaba

eſte

eſte bien viſto repoſo,con vniverſal complacencia del Govierno,y con glorioſa emulacion en todos losReynos; bien ſe reconociò en Aragon, Valencia, y Cataluña,pues ſupieron facilmente ſuperar los Privilegios, ò Fueros de ſu Govierno, teniendo por el mas principal, el de ſu ciega obediencia, reſignandola à las diſpoſiciones guvernativas, que dexò el Rey difunto, y conſagrandola al Rey Suceſſor, aun ſin la poſſeſsion de ſus Dominios: mantuvieronſe conſequentemente en Aragon,Valencia,y Cataluña, los Virreyes governando por las ordenes de la Junta, y ſi bien, aun eſtando ſu Mageſtad en Bayona, nombrò por Suceſſor del Principe de Darmeſtat en el Virreynato de Cataluña, al Conde de Palma, y dadóle los Deſpachos neceſſarios (que fueron los primeros,que el Rey firmò en el principio de ſu Reynado.) Fue admitido el Conde, y pueſto en poſſeſsion en la forma ordinaria, continuando aquellos buenos Vaſſallos ſu reſignacion en vencer los reparos, que ſe ofrecieron en la inteligencia de ſus Fueros; no olvidando al miſmo tiempo el Govierno dàr las ordenes, para que en todos los Reynos de Eſpaña,Italia,Flandes,y las Indias, ſe hizieſſen las aclamaciones à ſu nuevo Rey,y Señor Natural, levantando los Pendones,y publicando ſu heredado Dominio con las ſolemnidades en tales caſos acoſtumbradas,como ſe hizò en todas las Ciudades de eſtos Reynos, y aquellos Dominios, executandoſe eſte grave acto por eſta Imperial, Coronada, y ſiempre Leal Villa de Madrid, dichoſa por el honor de ſer centro de nueſtros Grandes Monarcas, deſde el año de mil ſeiſcientos y cinco,que de Valladolid ſegunda vez ſe mudò la Corte, en que han continuado los Reyes Don Phelipe

Ter-

Tercero, y Quarto, Don Carlos Segundo ſu Hijo, y actualmente el Rey (Dios le guarde) hizo Madrid eſta funcion con amor, con Grandeza, y con gravedad; y aunque en ſus libros de acuerdos, y formularios ſe expreſſarà muy individualmente todo lo executado en eſta fiel, y ſolemne demonſtracion, dirè parte de lo que el zelo de Madrid executò, porque no ſe echen menos entre los que no ſe ayan podido hallar en ſemejantes funciones.

ACLAMACION DEL REY NVESTRO Señor, que hizo Madrid.

MIercoles veinte y quatro de Noviembre à las doze del dia ſe juntò Madrid en ſu Ayuntamiento, ſiendo ſu Corregidor ſegunda vez Don Franciſco Ronquillo Briceño, Cavallero del Orden de Calatrava, del Conſejo de ſu Mageſtad en el Real de Hazienda, oy Maeſtro de Campo General, Coronel del Regimiento Real de Aſturias, vno de los de la Reynà nueſtra Señora de la Guardia del Rey, à la miſma hora concurrieron muchos Grandes, Titulos, y Cavalleros, en la Caſa de Don Franciſco Grillo de Mari, Marquès de Francavila, Duque de Monterohend, y de Juliano, Mayordomo de ſu Mageſtad, de ſu Conſejo de Guerra, y Alferez Mayor de Madrid en propiedad, por cuyo honroſo empleo tiene aſsiento, voz, y voto en el Ayuntamiento, y la preheminencia de llevar el Pendon Real en ſemejantes funciones: puſieronſe todos en bien enjaezados cavallos, y el Marquès veſtido à la Eſpañola de color bordado de oro, con mucho numero de Lacayos con libreas de terciopelo verde con galo-

lones,y franjas de oro,y plumas. En eſta forma paſsò con el acompañamiento deſde la Calle de Alcalà, à la Mayor,y à la Villa,ſiguiendo vna Carroça rica del Marquès,y otras tres con ſu Familia: al apearſe el Marquès en las Caſas del Ayuntamiento, le recibieron quatro Regidores,y le conduxeron,haſta donde eſtaba ſentada la Villa,que ſe levantò luego, y tomando el Corregidor el Pendon, ſe le diò al Marquès, pidiendo à los Secretarios del Ayuntamiento teſtimonio, de que ſe le entregaba,para que en nombre de Madrid le levantaſſe en proclamacion del Rey nueſtro Señor D. Phelipe Quinto; y poniendoſe à cavallo el Marquès, el Corregidor,y Regidores,continuò el acompañamiento,que traxo el Marquès; yendo délante los Clarines, Timbales,y Miniſtriles de la Villa, y las Guardas de el Rey Eſpañola,y Alemana,con ſus Thenientes: ſeguia luego Madrid en forma, y el Marquès con el Pendon à la mano derecha del Corregidor: iban entre la Villa los quatro Reyes de Armas con ſus cotas, y llegando à la Plaça Mayor,ſe apearon el Marquès,el Corregidor, y Don Raphael Sanguineto, Cavallero del Orden de Santiago,Cavallerizo de ſu Mageſtad, y Regidor Decano,y los dos Secretarios del Ayuntamiento, y ſubieron al Tablado, que eſtava oſtentoſamente prevenido, quedando en ſus gradas los Maçeros de la Villa con ſus Ropas de damaſco, guarnecidas de galones de oro,y con las Maças de plata, y en los quatro angulos del Tablado los Reyes de Armas,y poniendoſe enmedio de èl el Alferez Mayor entre el Corregidor, y el Decano,dixo en alta voz Don Joſeph Guerra y Villegas, Coroniſta de ſu Mageſtad, y Rey de Armas mas antiguo, *ſilencio*, *ſilencio*, *ſilencio*, y luego repitiò, *oid*,

oid,

oid, oid; y el Alferez Mayor enarbolando el Pendon, dixo por tres vezes, *Castilla por el Rey Catholico Don Phelipe Quinto de este nombre, nuestro Señor, que Dios guarde*; à que el grande concurso, que goçosamente assistiò à experimentar este consuelo, correspondiò con voz, y accion, *viva, viva*, y los Secretarios del Ayuntamiento tomaron por fee todo lo ocurrido. En la propia conformidad se continuò este cèlebre acto en Palacio, Plaçuela de las Descalças, y la de la Villa, concurriendo aqui en el Tablado todos los Regidores. Acabada esta funcion, el Alferez Mayor bolviò el Pendon al Corregidor, y pidiò testimonio de ello à los Secretarios del Ayuntamiento, y de todo lo, que se avia executado, y esperando el acompañamiento, subiò el Corregidor con los Regidores, y fixò el Pendon en vn balcon debaxo de Dosel, en cuya ocasion se repitieron las aclamaciones del Pueblo, y el Marquès bolviò à cavallo à su casa con grande numero de achas, y con los, que le avian assistido, y en Palacio, y por todas las Calles se pusieron luminarias, y se repitieron las dos noches siguientes, y por este dia por orden del Govierno se quitaron los lutos, y todos se pusieron joyas.

Fueronse discurriendo por el Govierno los medios para las disposiciones, y Jornada de su Magestad à Madrid, y de las personas, que avian de ir con la Casa del Rey, assi de los primeros Gefes de ella, como de los demàs Oficios; y deseando acertar la Junta con lo, que fuesse mas conveniente, quiso para lograrlo, que se insinuasse à su Magestad, valiendose para ello del Marquès de Castel-Dosrius Embaxador de España, y del Duque de Arcourt Embaxador de su Magestad Christianissima, para que mañosamente, y como de oficio

ſuyo,procuraſſen explorar la voluntad del Rey nueſtro Señor en eſto, y aviendoſe tenido inſinuacion por vno, y otro, de que la voluntad del Rey nueſtro Señor,.conociendo ſu Mageſtad el impulſo del zelo de ſus Vaſſallos para la recepcion de ſu Mageſtad,y el genio de la Nacion Eſpañola propenſo à la magnificencia,ſi no la contenia la autoridad Real, queria ſu Mageſtad valerſe de la ſuya por el bien de ſus Pueblos, por cuyos motivos, era ſu intencion no ſe hizieſſen ningunas prevenciones extraordinarias para ſu entrada,aſsi en los Lugares de ſu tranſito,como en Madrid, baſtandole el vèr en ſu paſſage la ſatisfacion general de ſus Vaſſallos, ſin ninguna de eſtas demonſtraciones publicas,y mas quando no podrian executarſe ſin imponer alguna nueva carga à los Pueblos, y que tambien le retardarian el llegar, como deſeaba, à Madrid, por lo qual avia juntamente reſuelto mandar, que ſe embiaſſen à ſu Mageſtad los Oficiales,y el carruage preciſo para ſu viage,y queriendo eſcuſar gaſtos à ſus Vaſſallos, mandaba no ſalieſſe ninguno à encontrar à ſu Mageſtad.

La inteligencia de la Real voluntad de ſu Mageſtad precisò al Govierno à formar con acuerdo de los Gefes de la Caſa Real, que lo avian ſido en vida del Rey nueſtro Señor (que aya gloria) y deſpues de ſu muerte lo exercian, Don Juan Claros de Guzman el Bueno, Duque de Medinaſidonia, Gentil-Hombre de la Camara, del Conſejo de Eſtado, Mayordomo Mayor, Don Juan Tomàs Enriquez de Cabrera, Almirante de Caſtilla,Gentil-Hombre de la Camara, del Conſejo de Eſtado,Cavallerizo Mayor, Don Franciſco Antonio Caſimiro Pimentel, Conde de Benavente, Sumi-

miller de Corps, vno de los del Govierno de Eſpaña, lo que à cada vno correſpondiò en ſu empleo; y acordada la planta ſobre todo, ſe reduxo la Caſa, que ſe nombrò para ir por el Rey, à lo que contiene la relacion ſiguiente, la qual ſe pone, como la Caſa practìca executarlas.

Capilla Real.

Don Bartolomè Marin de Poveda.
Don Antonio de Lujan, Capellanes de Honor.
Don Matheo Marañon, Ayuda de Oratorio.

Caſa Real.

Don Alonſo de Rivadeneyra Niño de Guzman, Marquès de la Alameda, Gentil-Hombre de la Camara, y Mayordomo mas antiguo, por cuya raçon fue à ſu cargo el govierno de la Caſa.

Don Alexo de Guzman, Conde de Fontanar, tambien Mayordomo.

Secretarìa del Deſpacho.

Aviendo de quedar yo en la Junta de Govierno, paſsò Don Manuel de Vadillo y Velaſco, Cavallero del Orden de Santiago, del Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Secretario en el de Italia, que regentava la primera meſa en eſta Secretaria, y ſervia mis auſencias, y enfermedades; y Don Franciſco Caſtejon, Cavallero de el Orden de Santiago, Secretario de ſu Mageſtad, Oficial de la Secretaria de Eſtado de Italia, y que deſpues entrò en el Exercicio de Secretario de Decretos.

Paneteria, y Cereria.

Con eſtos dos Oficios fueron ſirviendo como Gefe de ellos, Don Juan Joſeph Miguel, Ayuda mas antiguo, y otro Ayuda, y vn Moço de oficio; Don Joſeph de Vaylo, Vgier de Vianda, vn Panadero de Boca, y vn Ayuda; vn Confitero, y dos Ayudas.

Caba, Potageria, y Buſeria.

Fue ſirviendo de Gefe de eſtos Oficios Don Joſeph de Palacios, Sumiller de la Caba, vn Ayuda; y vn Moço de oficio.

Sauſeria.

Don Alonſo Bello, Sauſier; Don Bernardo Diaz de Ortega, Cavallero del Orden de Calatrava, Mayordomo de Eſtado de Boca; vn Ayuda de Sauſeria; vn Moço de oficio; vna Labandera de Boca; y otra de Eſtado.

Fruteria.

Don Pedro Pablo Pomar, Frutier, y vn Moço de oficio.

Guardamangier.

Don Joſeph Gomez, Gefe de eſte Oficio; vn Ayuda, y dos Moços de oficio.

Cocina.

Don Bernardo de Guevara, Veedor de Viandas; vn Cebador de aves; vn Proveedor; vn Cocinero de ſervilleta; vn Ayuda; vn Portero; dos Portadores;

dos

dos Ayudas; tres Moços de oficio; y ocho Galopines.

Tapicería.

Fue sirviendo este Oficio Bernardino Robledo, como Ayuda mas antiguo, y tres Moços de oficio.

Furriera.

Joseph del Olmo, que como mas antiguo Ayuda de la Furriera servia de Aposentador; dos Ayudas; dos Moços de oficio; dos Barrenderos; tres Moços de Retrete; vn Cerragero; vn Bidriero; vn Carpintero; vn Alguacil del Bureo; vn Portero de la Mayson; vn Vgier de Camara; otro de Saleta; vn Portero de Camara; otro de Cadena; y dos Aposentadores de camino.

Maestria de la Camara.

Sirviò este cargo Don Juan Antonio Oporto, Oficial mayor; y Don Juan de la Ralde.

Oficio de Contralor.

Estuvo nombrado Don Juan de Velasco, Secretario de su Magestad, y Contralor, y por indisposicion no pudo salir de Madrid, y fue sirviendo este oficio Don Pedro Pomar, su Oficial mayor, y otro del mismo oficio.

Medicos de Familia.

Dotor Juan Gutierrez, y Dotor Martin de Suaço.

Ciru-

Cirujanos, y Sangrador.

Licenciado Andrès de Paſſamontes, Cirujano del Eſtuche; y el Licenciado Pedro Jobar; y por Sangrador Antonio de Torres.

Miniſtros de Iuſticia.

Don Joſeph Sotelo, Cavallero del Orden de Santiago, del Conſejo de ſu Mageſtad, y Alcalde de Caſa, y Corte, à cuyo cuydado iba la prevencion de los caminos, y las proviſiones de la Caſa, con nueve Miniſtros, y Don Lorenço Matheu, Cavallero del Orden de Monteſa, del Conſejo de ſu Mageſtad, y tambien Alcalde de Caſa, y Corte, que iba con la Caſa, con dos Miniſtros.

Guardia de Corps.

Don Joſeph de Sobremonte y Carnero, oy Conde de Villafranca de Gaytàn, Cavallero, y Comendador del Eſparragal en la Orden de Alcantara, Gentil-Hombre de la Boca, y Cavallerizo de ſu Mageſtad, Capitan Theniente de eſta Guarda, que tambien ſirve auſencias, y enfermedades de Conductor de Embaxadores, con futura de eſte empleo, con vna Eſquadra de doze Archeros.

Guarda Eſpañola.

Don Gaſpar de Buſtillo y Azcona, Cavallero de el Orden de Alcantara, Cavallerizo de ſu Mageſtad, y Theniente de la Guarda Eſpañola, con vna Eſquadra de doze Soldados.

Guar-

Guarda Alemana.

Don Francisco Antonio de Ethenard, Cavallero del Orden de Calatrava, Theniente de esta Guarda, con vna Esquadra de doçe Soldados.

Camara.

Don Martin de Guzman, Henriquez, Niño, y Moxica, Cavallero del Orden de Santiago, Comendador de Bienvenida, Marquès de Montealegre, Gentil-Hombre de la Camara, y Capitan de las Guardias Españolas; Don Baltasar de Zuñiga, Marquès de Valero, Gentil-Hombre de la Camara; Don Juan Francisco Marañon, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad en el Tribunal de la Contaduria mayor de Haçienda, con honores de aquel Consejo, y Guardaropa; Don Pedro Christoval del Alcaçar, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Cavallero Fiscal en ella; Don Luis de Valdès, Cavallero del Orden de Santiago, con honores del Consejo de Haçienda; Don Gabriel de Ontañon, y Don Diego Teràn, Cavallero de la misma Orden; y Don Luis del Àlcaçar, Cavallero del Orden de Alcantara, todos seis Ayudas de Camara; Dotor Antonio de Azcarraga, Medico de Camara; vn Barbero de Corps; vn Moço de oficio de la Guardaropa; y vn Zapatero de Camara.

Botica.

Vn Oficial por Gefe, con vn Moço,

Escuderos de à piè.

Cinco Escuderos de à piè, y à algunos de ellos se les encargaron otros exercicios, en que tambien podian servir.

Pre-

Prevenido yà todo lo,que avia de ſervir à ſu Mageſtad en eſta Jornada,y diſpueſtos para ella los nombrados en la antecedente relacion,el dia treinta de Diçiembre,concurriendo en Palacio las principales perſonas, que iban à eſta Jornada, ſe deſpidieron de los Miniſtros de la Junta, y immediatamente baxaron à tomar los Coches, y luego que lo executaron, ſe puſo en forma la Caſa,marchando delante quatro Clarines, y dos Timbales, con la librea del Rey, Vanderolas, y Friſos con ſus Reales Armas; ſeguian dos Eſquadras de Soldados de las Guardas; iban deſpues vna Carroça de Terciopelo verde, y vna Eſtufa de lo miſmo, ambas para la Real Perſona de ſu Mageſtad, vna Carroça tambien de Terciopelo verde para el reſpeto; tràs eſte Coche iba vna Litera de Terciopelo verde para ſu Mageſtad,y deſpues el Coche con los Gentiles-Hombres de Camara,y Mayordomos,y otras dos Literas, y catorçe Coches con los demàs Criados, que debian ir en ellos,y algunos vacìos para la Familia,que venia ſirviendo à ſu Mageſtad,y veinte y nueve Caleſas, y docientas y treinta mulas de paſſo con las de vacìo para los Criados,que traìa ſu Mageſtad. En eſta forma ſaliò la Caſa à las onçe de la mañana deſde la Plaça de Palacio por la Calle mayor,à la Puerta de Alcalà.

Deſpues que ſaliò la Caſa llegò à Palacio la Eſquadra de la Guarda de Corps, que avia de ſervir à ſu Mageſtad en eſta Jornada à cavallo muy lucida, y con las armas de fuego, governados de vn Oficial de la miſma Guardia, y luego que diò mueſtra continuò ſu marcha ſeparadamente, por no deber ſervir ſino à la Real Perſona de ſu Mageſtad.

Dioſe Itinerario à la Caſa para haçer eſta Jornada, y

por

por si su Mageſtad guſtaba de elegir el que ſe avia tenido en la Junta por mas conveniente para ſu viage, ſe entregò tambien, y el de la Caſa es el, que ſe ſigue.

RELACION DE LAS IORNADAS, QVE HIZO la Real Caſa para ir à Irùn.

	Leguas.
De Madrid, à Alcalà	6.
De Alcalà, à Guadalaxara	4.
De Guadalaxara, à Jadraque	8.
De Jadraque, à Atiença	5.
De Atiença, à Berlanga	4.
De Berlanga, à San Eſtevan de Gormàz	6.
De San Eſtevan, à Aranda de Duero	7.
De Aranda, à Lerma	7.
De Lerma, à Burgos	7.
De Burgos, à Bribieſca	7.
De Bribieſca, à Miranda de Ebro	7.
De Miranda, à Vitoria	6.
De Vitoria, à Mondragon	5.
De Mondragon, à Villa Real	4.
De Villa Real, à Toloſa	5.
De Toloſa, à Hernani	5.
De Hernani, à Irùn	4.

Deſpues que ſaliò de Madrid la Caſa, para eſperar al Rey en la Raya de Francia, ſe tratò por la Junta, de que ſe previnieſſe el Palacio, y deſeando la prudencia de la Reyna nueſtra Señora buſcar el retiro correſpondiente à ſu pena, ſe valiò de eſta ocaſion, y en el interin, que diſponia ſu Mageſtad ſu Real Palacio, para paſſar à vivir à Toledo, guſtò detenerſe en el que ſe la previno en la Caſa del Duque de Terranova, y Monte-

Leon,donde ſu Mageſtad eſtuvo haſta el dia dos de Febrero del año ſiguiente,que paſsò à Toledo.

Previnoſe tambien el Palacio, en que eſtuvo en las Caſas del Duque de Vzeda la Reyna Doña Maria Ana de Auſtria, Madre del Rey nueſtro Señor (que aya gloria)para que en èl eſperaſſen las Damas,Señoras de Honor, y demàs Familia, que avia de ſervir à la Reyna,quando el Rey (Dios le guarde) la eligieſſe.

Dexando dicho al principio de eſta DiariaRelacion, que quando falleciò el Rey nueſtro Señor Don Carlos Segundo (que aya gloria) ſe hallava la Igleſia governada por el Sacro Colegio, me ha parecido ineſcuſable no dexar eſte eſcrito ſin la noticia de la creacion de Sumo Pontifice,poniendola en eſte lugar, por ſer el tiempo en que llegò el aviſo à eſta Corte. Y aſsi dirè, que aviendoſe recibido carta del Duque de Vzeda, con fecha de veinte y tres de Noviembre de mil ſetecientos,dia de San Clemente Papa,y Martyr, participando,que aquel dia,deſpues de quarenta y cinco de Conclave,avia ſido electo en elPontificado laSantidad de Clemente Vndezimo, antes Cardenal, llamado Juan Franciſco Albano, de edad de cincuenta y vn años,quatro meſes,y dos dias,por aver nacido en veinte y dos de Julio del año de mil ſeiſcientos y quarenta y nueve en la Ciudad de Vrbino, Capital de aquel Eſtado de la Santa Igleſia, y de vna de las mas antiguas, è Iluſtres Familias, tomando aquel nombre por devocion eſpecial al Santo del dia. Y permitaſeme la breve digreſsion de hazer memoria, de que el miſmo dia del Santo veinte y tres de Noviembre, en el año de mil docientos y quarenta y ocho, deſpues de diez y ſeis meſes de ſitio,tomò la cèlebre Ciudad de Sevilla

el

el glorioſo San Fernando Tercero de eſte nombre, Rey de Caſtilla, Dezimoſexto Abuelo de el Rey nueſtro Señor, en la edad de diez y ſeis años, ſegun algunas opiniones, y de diez y ocho por otras; y continuando en referir lo particular, que ha ſucedido en la eleccion de ſu Santidad, digo, que deſde que ſe hizo concepto, de ſer la mas conveniente, haſta que ſe eligiò, ſe aplicaron inceſſantemente todos los Cardenales à procurar con ſu Santidad la aceptacion, que reſiſtia con tal firmeza, y paſsion de animo, que le causò calentura; pero viendo no podia perſuadir al Sacro Colegio con razones de la mayor humildad, y deſprecio propio, conſultò con Theologos, ſi podia eſcuſarſe abſolutamente, ſin incurrir en pecado; y aviendole informado incidiria en èl moralmente, pues ſe conocia, que Dios le queria, ſiendo ſin exemplo la comun voz del Colegio, ſin embargo proteſtò ſiempre à los Cardenales, previniendoles echavan ſobre sì todo el cargo, de quantos defectos pudièſſe cometer; pero aviendole elegido con la particularidad de no averle faltado mas voto, que el ſuyo, al preguntarle ſi aceptaba, dixo, lo queria encomendar à Dios, y paſsò à la Capilla, y deſpues de hazer oracion, leyò algunas exortaciones de San Gregorio à los Cardenales, concernientes à eſte caſo; y viendo, que nada les movia, ſe reduxo à admitir, reiterando la proteſta, de que lo hazia por no pecar. O feliz Monarquia de Eſpaña! pues al ſuceder en ſu Corona vn Rey tan Catholico, deſeado, juſto, y piadoſo, ſe viò elegir por el Eſpiritu Santo vn Padre de la Igleſia, que mantiene, y aumenta con tan ardiente zelo la Religion, y que con ſus continuas deprecaciones ſolicita el vniverſal bien à la Chriſtiandad. Y aviendoſe

dado cuenta à la Reyna nueſtra Señora de eſte aviſo, ſe celebrò por ſu Mageſtad, y por los Miniſtros de el Govierno, como tan importante, y eſpecial felicidad de eſtos Reynos, que experimentan, y reverencian continuamente; y ſe mandò por el Govierno ſe puſieſſen las tres noches ſiguientes luminarias, y ſe anduvieſſe los meſmos dias ſin lutos, y que ſe eſcrivieſſe à ſu Santidad, manifeſtandole todo el aprecio, con que ſe celebraba el que huvieſſe recaido el Pontificado en ſu gran merito, cuya Carta, que es como la que ſe ſigue, ſe embiò con Extraordinario, por mano del Embaxador en Roma, ſin eſperar las formalidades, que en otras ocaſiones precedieron.

CARTA DEL GOVIERNO PARA SV Santidad, con motivo de ſu exaltacion.

MVY Santo Padre, el Duque de Vzeda ha participado la digniſsima exaltacion de Vueſtra Santidad al Pontificado, y correſpondiendo eſte feliz ſucceſſo à la eſpectacion, y deſeos comunes, por beneficio vniverſal de la Igleſia, y conſuelo del Orbe Catholico, efecto de la Divina Miſericordia, mediante el conocimiento de las altiſsimas, y venerables circunſtancias, con que Nueſtro Señor ha dotado la muy Santa Perſona de Vueſtra Beatitud; ha ſido conſiguiente luego, que ſe tuvo eſta alegre noticia, rendir à Dios infinitas gracias (como ſe ha executado) y paſſar à manifeſtar à Vueſtra Santidad, ſin mas dilacion por eſta Carta, que lleva vn Extraordinario, el gran alborozo, y ſatisfacion, que ha cauſado eſte incomparable bien, que conſtituye en las juſtas eſperanças, que de èl ſe han de ſeguir las mayores felicidades à toda la Chriſtiandad, ſuplicando à Vueſtra Beatitud con el ma-

mayor rendimiento, atienda benignamente à esta Monarquia, y con especialidad en el estado presente, y se digne con sus instantes ruegos implorar de la Bondad Divina su soberana assistencia, y proteccion à estos Reynos, para que en continuacion de la Religiosa observancia, que han professado siempre à la Santa Sede, no solo se mantenga, sino que se aumente en el grado del mayor respeto, y veneracion; con el qual se queda à los santos piés de Vuestra Santidad, pidiendo humildemente su Paternal Bendicion, mientras que con filial, y reverente afecto se anuncian à Vuestra Beatitud cumplidas prosperidades, y quanto pueda serle de la mas entera satisfacion, y contentamiento. Nuestro Señor guarde la muy Santa Persona de Vuestra Santidad al bueno, y prospero regimiento de su Universal Iglesia. De Madrid à veinte y ocho de Diziembre de mil setecientos.

D. V. B.

Muy humilde, y devoto Hijo Don Phelipe, por la gracia de Dios, Rey de las Españas, de las dos Sicilias, de Jerusalen, &c. y en su nombre la Reyna, y Governadores de dichos Reynos, y Señorios, que sus santos pies, y manos besan.

LA REYNA.

El Cardenal Portocarrero. Fr. D. Manuel Arias. El Obispo Inquisidor General. Don Rodrigo Manuel Manrique de Lara. El Conde de Benavente. Don Antonio Ortiz de Otalora.

Continuò la Junta todas las atenciones al Govierno de los Reynos, amenazados yà con los publicos sentimien-

mientos del Emperador, y prevenciones de ſus Tropas contra el Eſtado de Milàn; y no dudandoſe la guerra por eſtos, y otros evidentes indicios, diſpuſo el Govierno las Tropas, y los medios para defender el Eſtado de Milàn; y ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, con el grande empeño, en que le ponia eſta preſumpta guerra, y la aſsiſtencia à la cauſa de eſta Corona, mandò paſſar à aquel Eſtado numeroſas Tropas, para auxiliar las del Rey; y manifeſtando eſtas ſeñas la guerra, è infraccion de la Paz eſtipulada en Riſvvik, previnieron tambien las conſequentes politicas demonſtraciones, mandandoſe immediatamente por el Govierno à Don Franciſco Moles, Duque de Pareti, Embaxador Ordinario de Eſpaña en Viena, ſalieſſe luegó de aquellos Dominios, como ſe le previno en el Deſpacho ſiguiente de la Junta.

DESPACHO, QVE POR ESTADO diò el Govierno de Eſpaña à Don Franciſco Moles, Duque de Pareti, Embaxador Ordinario en Viena, para que ſalieſſe de aquella Corte.

EL REY.

DVQVE de Pareti, Pariente, de mi Conſejo, Gran Conſervador de mis Dominios de Italia, y mi Embaxador en Alemania, luego que recibais eſte Deſpacho, que ſe os remite con Correo yente, y veniente, os deſpedireis del Emperador, diziendole, que ſe os ha mandado aſsi, por no poder reſidir cerca de la Perſona de ſu Mageſtad Ceſarea, ni en ſus Dominios Miniſtro de Rey, à quien haſta aora no ha reconocido; y tambien os deſpedireis

direis de los demàs Principes, y Princeſas de eſſa Ceſarea Caſa, y de los Miniſtros, que fuere eſtilo, vſando de todos los medios vrbanos, y atentos, que ſe fian de vueſtra gran capacidad; y me dareis cuenta con eſte miſmo Correo de averlo executado. De Madrid à diez y ſiete de Enero de mil ſetecientos y vno. YO LA REYNA. El Cardenal Portocarrero. Don Frey Manuel Arias. Don Fernando de Aragon. El Obiſpo Inquiſidor General. Don Rodrigo Manuel Manrique de Lara. El Conde de Benavente. Don Ioſeph Perez de la Puente.

Y de eſte Deſpacho avisò el recibo en carta de treze de Março ſiguiente con el miſmo Correo.

Aviendoſe reſuelto por el Govierno el miſmo dia diez y ſiete de Enero, ſe aviſaſſe al Cardenal Portocarrero, que como Miniſtro de Eſtado oìa al Conde Luis de HarraK, Embaxador de Alemania, le previnieſſe (como lo hizo) que no eſtando con orden, y animo de reconocer deſde luego al Rey nueſtro Señor por Rey de las Eſpañas, y de todos ſus Reynos, y Dominios, no ſe pudieſſe detener en la Corte; y que aſsi ſe le hazia eſta prevencion, para que ſin dilatarlo ſalieſſe de ella, antes que el Rey nueſtro Señor ſe acercaſſe à Madrid, y el Conde de HarraK ſe diſpuſo à ſu jornada, que executò luego.

Eſta miſma prevencion ſe hizo por medio del Conductor de Embaxadores al Conde de Abſperg, que aviendo ſido Embaxador del Emperador en Francia ſe hallava ya vezino à los contornos de Madrid, ù incognito en èl, porque venia à ſuceder al Conde de HarraK en la Embaxada, y reſpondiendo lo cumpliria, agradeciò la forma, en que ſe avia executado.

Y tambien ſe tuvò por conveniente el aviſar al Marquès de Ariberti, que era Embiado en eſta Corte del

Ele-

Elector Palatino, ſalieſſe luego de ella, y aſsi lo hizo.

Siguiendo la Caſa Real las jornadas de ſu Itinerario, llegò à Irùn el dia diez y ocho de Enero del año de mil ſetecientos y vno, donde eſperò à ſu Mageſtad.

CAPITVLO OCTAVO.

IORNADA DE SV MAGESTAD DESDE LA Frontera à Madrid.

EL dia veinte y tres, que el Rey ſe detuvo en Irùn, deſpues de aver recibido al Duque de Arcourt en ſu primera Audiencia de Embaxador Extraordinario de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, paſsò à reconocer vna de las primeras Ciudades de la Provincia de Guipuzcoa; es, la ſiempre muy Noble, muy Leal, y muy Valeroſa Ciudad de Fuenterabìa. O memoria! que me acuerdas toda la obligacion à mi Patria, quiſiera correſponder con crecido empeño à ſus Elogios, ſi mi cortedad pudiera cumplir con mi eſtimacion; pero ceda à tantas plumas, que han ſabido iluſtrar ſus proezas.

Aviendo elegido ſu Mageſtad el Itinerario para venir à Madrid, es el ſiguiente.

RELACION DL LAS IORNADAS, QVE SV Mageſtad hizo deſde Irùn à Madrid.

	Leguas.
De Irùn, à comer, y dormir à Hernani	4.
De Hernani, à comer, y dormir à Toloſa	5.
De Toloſa, à comer, y dormir à Villa-Real	4.

De

De Villa-Real,à comer,y dormir à Mondragon 5.
De Mondragon,à comer,y dormir à Vitoria 6.
De Vitoria,à comer,y dormir à Miranda de Ebro 6.
De Miranda,à comer à Pancorbo 4.
A dormir à Briviesca 3.
De Briviesca,à comer à Monasterio de Rodilla 4.
A dormir à Burgos 3.
De Burgos,à comer à Cogollos 3.
A dormir à Lerma 4.
De Lerma, à comer à Cilleruelo 3.
A dormir à Aranda de Duero 4.
De Aranda,à comer al Convento de la Vid 3.
A dormir à San Estevan de Gormàz 4.
De San Estevan,à comer,y dormir à Berlanga 6.
De Berlanga,à comer, y dormir à Atiença 5.
De Atiença, à comer,y dormir à Jadraque 5.
De Jadraque, à comer à Sopetràn 4.
A dormir à Guadalaxara 4.
De Guadalaxara,a comer, y dormir à Alcalà 4.
De Alcalà a Madrid 6.

El dia veinte y quatro saliò su Magestad de Irùn, y hizo noche en Hernani, donde se detuvo, à causa de las muchas lluvias,hasta el dia veinte y ocho,que passò à Tolosa,y aquella noche festejaron à su Magestad con artificios primorosos de fuego.

El dia veinte y nueve passò su Magestad à Villafranca;el treinta à Villa-Real; el treinta y vno à comer à Oñate,y à hazer noche en Mondragon.

A primero de Febrero passò la Montaña, sirviendosele a medio dia la vianda en Salinas, y haziendo noche en Vitoria, donde se detuvo su Magestad dos dias,aviendosele festejado en el vltimo por la Ciudad

con vna fiesta de toros, en que su Magestad estuvo divertido.

El dia quatro saliò de Vitoria, y fue a hazer noche a Miranda de Ebro; el dia cinco por la mañana fue a caça a vn Bosque de los Religiosos de San Francisco, y a la tarde passò a Briviesca.

El dia seis hizo su Magestad noche en Burgos, donde fue festejado por la Ciudad con singulares demonstraciones de alborozo, aviendose puesto en toda ella luminarias, y varios artificios de fuego, se detuvo los dos dias siguientes, passando el primero, despues de averle besado la mano la Ciudad, con su Corregidor Don Juan Felix Mançano, Cavallero del Orden de Santiago, a vèr la sumptuosa Casa de la Cartuja, intitulada de Miraflores; el segundo, el cèlebre Monasterio de las Huelgas, Religiosas Bernardas, cuya ostentacion, y prerrogativas son tan publicas: recibiò a su Magestad la Abadesa, con las Religiosas, a la puerta de la Iglesia, y le conduxeron al Coro, donde cantaron el *Te Deum*, y celebrò la Missa Pontifical Don Juan de Isla, Colegial Mayor del Colegio Viejo de San Bartholomè de la Vniversidad de Salamanca, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Toledo, Obispo que fue de Cadiz, y actual Arçobispo de Burgos, del Consejo de su Magestad: acabada la Missa, entrò el Rey, con su Corte en el Monasterio, y le besaron la mano las Religiosas, y le sirvieron vn esplendido agassajo; por la tarde festejò la Ciudad a su Magestad con fiesta de toros, en que entraron a torear Don Manuel, y Don Luis de Terrones, hermanos, Cavalleros de la Villa de Talavera de la Reyna, que lo executaron con el lucimiento, y destreza, que en otras ocasiones,

nes ; a la noche huvo diferentes invenciones de fuego.

El dia nueve primero de Quareſma, deſpues de aver oìdo ſu Mageſtad Miſſa en la Igleſia Cathedral, y tomado Ceniza, paſsò à la devota Capilla del Santo Chriſto, que eſtà en el Convento de San Aguſtin; bolviò luego a tomar el Coche, y fue a dormir a Lerma.

Eſte meſmo dia mandò a Don Alexo de Guzman, Conde de Fontanar, que avia ſido Mayordomo del Rey difunto, y venia exerciendo eſte empleo con el Rey nueſtro Señor, paſſaſſe à Toledo con Carta de ſu Mageſtad para la Reyna nueſtra Señora, y darla el peſame por la muerte del Rey (que eſtà en gloria) y ofrecerla ſu debida, y Real aſsiſtencia.

El dia diez fue ſu Mageſtad à Aranda de Duero, donde le eſtaba prevenida vna fieſta de toros, que por ocaſion de aver llegado ſu Mageſtad de noche, ſe corrieron à las luzes de muchas achas.

A onçe paſsò à San Eſtevan de Gormàz ; à doçe à Berlanga, donde ſe detuvo el dia treçe en el Palacio, que le eſtava prevenido en las Caſas del Condeſtable de Caſtilla, divirtiendoſe en la caça en el Boſque del Condeſtable.

El dia catorçe fue ſu Mageſtad à Atiença, y celebrò la Villa ſu llegada con muchos fuegos, y luminarias; el dia quinçe paſsò à Jadraque ; y el diez y ſeis à Guadalaxara, donde tuvo ſu Palacio en las Caſas de el Duque del Infantado, las Calles eſtavan viſtoſamente adornadas, y en ſus dos principales, y eſpacioſas Plaças ſe veìan compueſtos vnos delicioſos Jardines, que deſmentian lo riguroſo del tiempo ; a la noche huvo

luminarias, y fuegos, y vna Mascara de los Ciudadanos, compuesta de cien Parejas en cavallos muy bien enjaezados.

El dia diez y siete llegò su Magestad a Alcalà, tuvo el Palacio en las Casas del Arçobispo de Toledo, y las Calles principales, por donde su Magestad entrò, estaban adornadas de colgaduras, y vistosos Arcos, que guarnecian discretos Geroglificos, conceptos todos de aquella cèlebre Vniversidad; diò luego Audiencia à Don Francisco Aquaviva, y Aragon, Arçobispo de Larisa, Nuncio Ordinario de su Santidad; a Don Juan Mocenigo, Embaxador de la Republica de Venecia; a Don Francisco Constanço Operti, Comendador de Monte-Castelo en la Orden de San Juan, y Embaxador de Saboya; y a Monsieur de Blecourt, Embiado Extraordinario de Francia, y por esta ocupacion no quedò lugar, para que besassen la mano a su Magestad la Ciudad, y aquel Colegio Mayor.

El dia diez y ocho por la mañana passò su Magestad a Missa a la Capilla, donde està el Cuerpo de San Diego en el Convento de la Observancia de San Francisco, llevando ya su Magestad empeñada su devota piedad con aquel Santo, con las publicas noticias de la especial proteccion, que le deben nuestros Reyes; tomò su Magestad despues el Coche, y se encaminò a Madrid.

Este dia por la mañana el Govierno continuò la Junta en Palacio, para hàçer a su Magestad la Consulta siguiente, que se entregò al Cardenal Portocarrero, para que la pusiesse en manos de su Magestad, luego que llegasse.

***

CON-

CONSVLTA, QVE HIZO EL GOVIERNO al Rey nueſtro Señor.

SEÑOR.

AVIENDO permitido Vueſtra Mageſtad à eſta Iunta la continuacion del Govierno de ſu Monarquia, que le dexò encargado el Rey nueſtro Señor (que aya gloria) y lográdoſe la felicidad de mantener el decoro de la Iuſticia, el general ſoſsiego, que ſe experimenta, abundantes mantenimientos en los Pueblos, y ſu quietud; el deſpacho de todo lo, que ha ocurrido por los Tribunales, y las providencias para el govierno de las Caſas Reales. Cumple eſta Iunta con poner el rendimiento, y veneracion de ſus Miniſtros à los pies de Vueſtra Mageſtad, y en ſu Real conſideracion lo referido, eſperando de la benignidad de Vueſtra Mageſtad, ſe darà por ſervido, de quanto la Iunta ha deſeado correſponder à tan ſuperior apreciable confiança. Madrid à diez y ocho de Febrero de mil ſetecientos y vno.

CAPITVLO NONO.

LLEGA SV MAGESTAD AL BVEN-RETIRO, y funciones, que deſpues ſe executaron haſta ſu Iuramento.

HIZO ſu Mageſtad la Jornada deſde Alcalà à Madrid con alguna diverſion; porque ſe puede referir ſin encarecimiento, que deſde aquella Ciudad, haſta la Corte llegaba el concurſo, que quiſo ſatisfacer a ſu amor, ganando las horas, para vèr a ſu Rey tan deſeado. Las aclamaciones ſe explicaban vniformemente con muchos aplauſos a ſu Mageſtad.

En-

Entrò el Rey por la Puerta, que llaman de las Eras, que eſtà en el Real Palacio del Buen-Retiro; paſsò por dentro de eſte Sitio al Convento de Religioſos de Santo Domingo, en cuya magnifica Igleſia tiene ſu Mageſtad el Patronato de la Real, y oſtentoſa Capilla, en que ſe venera aquella Prodigioſa Imagen de Maria Santiſsima, con el Renombre de *Atocha*, y con el Titulo de *Patrona de eſta Imperial Villa de Madrid*; cuyos hijos, ſiempre amparados de eſte Soberano Patrocinio, han defendido la Fee del Reyno, la Salud, y el Honor; todo es publico, porque es memoria, que aumentan los Exemplos vivos de tan Iluſtres Familias, que permanecen por el origen deſta proteccion, la experimentan nueſtros Reyes con particularidad, afiançando ſus mejores ſuceſſos en tan gran Sagrado, tributandole devotos, y rendidos reconocimientos, continuando con la herencia de la Corona el exemplo, y la devocion de aſsiſtir en eſta cèlebre Capilla algun dia de todas las ſemanas, ſiendo el mas ſeñalado el Sabado, y en otras ocaſiones de gracias, que ſiempre reconocen a eſta Sagrada mediacion; aſsi el Rey nueſtro Señor quiſo ſucceſsivamente continuar eſte devoto exemplo, viſitando a eſta Imagen luego, que entrò en Madrid, y ſe apeò en la Puerta por donde vàn los Reyes a ſu Tribuna de aquella Capilla; y deſpues de aver dado gracias ſu Mageſtad a Nueſtra Señora, por la felicidad del viage, que por ſu interceſsion avia logrado, deprecando fervoroſamente ſu aſsiſtencia, para los mayores aciertos en ſu Reynado, y el bien de ſu Monarquia, bolviò ſu Mageſtad al Coche, y entrando por los Jardines del Retiro, ſe apeò en la Puerta Grande; alli eſperò a ſu Mageſtad el Marquès de Leganès, que,

co-

como Duque de San Lucar, es Alcayde perpetuo de eſte Sitio : ſubiò ſu Mageſtad acompañado de ſus Gentiles-Hombres de Camara, y Mayordomos, à ſu Quarto, donde le eſperaba el Cardenal Portocarrero, que luego besò la mano, y el Rey le honrò con grande conſuelo ſuyo, y de todos los circunſtantes; y aviendo entrado poco deſpues el Governador de el Conſejo, besò tambien la mano, y ſu Mageſtad le honrò mucho, y confiriò algun rato con eſtos Miniſtros, y con el Duque de Arcourt; y luego ſaliò à la Galeria, donde eſtaban los Grandes, los Miniſtros, que avian ſido Governadores de la Monarquia, y los Gentiles-Hombres de Camara, y poniendoſe ſu Mageſtad junto à vn bufete, à ſu mano derecha el Cardenal Arçobiſpo, y à la otra el Duque de Arcourt, beſaron la mano: paſsò deſpues el Rey à la Pieça immediata, y alli hizieron la miſma funcion los Titulos, y Cavalleros; en vna, y otra ocaſion, diò el Cardenal a conocer a ſu Mageſtad los, que le beſaban la mano. Retiròſe el Rey, y previniendome el Cardenal, de orden de ſu Mageſtad, me mandaba, que continuaſſe ſirviendole en el empleo de Secretario de Eſtado, y del Deſpacho Vniverſal, me llevò a beſar la mano, y puſe a los pies de ſu Mageſtad mi ſumo reconocimiento, ofreciendo procuraria con toda aplicacion, y deſvelo, merecer ſu Real gratitud en empeño tan primero en ſu confiança, y honrandome, con dezir, eſperaba el cumplimiento de mi obligacion, me diò la hora para el Deſpacho.

El dia, que ſu Mageſtad llegò à Buen-Retiro, ſe quitaron los lutos, y puſieron tres noches luminarias.

Llamò el Rey el dia ſiguiente a las nueve de la mañana para el Deſpacho, y aunque ſu Mageſtad venia

bien

bien inſtruido en la forma del Govierno de Eſpaña, y ſus Reales talentos exercitados con el eſtudio de la mejor erudicion ſon correſpondientes a governar con los mayores aciertos los dos Mundos, que comprehende ſu Corona; quiſo para mas ſeguridad de ſu confiança tener immediatos Miniſtros, de zelo, y experiencias, y mandò le aſsiſtieſſen al Deſpacho, el Cardenal, el Governador del Conſejo, y el Duque de Arcourt; y porque no ſe repare el que no refiera la formalidad, con que concurrieron, digo, que eſtando el Rey immediato à la meſa del Deſpacho, ſeguia el Cardenal por la mano derecha, apartado de la meſa por aquel lado en vna ſilla de terciopelo carmesì; ſeguiale el Governador del Conſejo ſentado en vn taburete raſo; en el otro lado, y en la miſma forma el Duque de Arcourt, y yo de rodillas ſobre vna almohada arrimado al bufete, en que deſpachaba ſu Mageſtad.

Eſte dia hizo ſu Mageſtad merced de nombrar à los, que le avian de ſervir por Gefes de ſu Real Caſa, Gentiles-Hombres de Camara de exercicio, Mayordomos, y demàs Criados, que fueron los ſiguientes.

RELACION DE LOS GEFES DE LA REAL Caſa, y demàs Criados, à quienes ſu Mageſtad nombrò para que le ſirvieſſen.

Mayordomo Mayor.

El Marquès de Villafranca, que ſervia la Preſidencia del Conſejo de Italia, de la qual hizo ſu Mageſtad merced al Marquès de Mancera.

Ma-

Mayordomos de Semana.

El Marquès de la Alameda.
El Conde de Priego.
Don Alexo de Guzmàn.
El Marquès de Francavila, quedando los demàs, que lo fueron del Rey (que aya gloria) ſin mas exercicio, que el de las funciones publicas, y ſin goçe.

Gentiles-Hombres de la Boca.

Los doçe mas antiguos, quedando los demàs con los honores, y exercicio, pero ſin goçe.

Gentiles-Hombres de la Caſa.

Los diez mas antiguos, quedando los demàs, como los de la Boca.

Apoſentador de Palacio.

Don Juan Franciſco Marañon, Cavallero del Orden de Santiago, del Conſejo, y Contaduria mayor de Haçienda, y Ayuda de Camara de ſu Mageſtad.

Gefe de la Tapiceria.

Don Phelipe de Torres y Salaçar, del Tribunal de la Contaduria mayor, à quien ſe le jubilò en el empleo de Secretario de Camara de Palacio, con todo el goçe.

Cirujano de Camara.

Juan Bautiſta Legendre.

Sumiller de Corps.

El Conde de Benavente.

Gentiles-Hombres de Camara de exercicio.

El Marquès de Quintana.
El Marquès de Valero.
El Duque de Seſſa.
El Duque de Oſſuna.
Don Antonio Martin de Toledo, aora Duque de Alva, y Embaxador de ſu Mageſtad en Parìs.

Don Aguſtin de Velaſco, aora Conde de Peñaranda, que todos eràn Gentiles-Hombres de Camara de exercicio del Rey (que eſtà en el Cielo) y à los demàs, que tambien lo fueron, los nombrò ſu Mageſtad nuevamente por ſus Gentiles-Hombres de Camara, con las miſmas prerrogativas, preeminencias, y entrada, pero ſin exercicio.

Ayudas de Camara.

Don Claudio de la Roche, el primero, à quien tambien hizo ſu Mageſtad merced del empleo de Secretario de Camara de Palacio, que vacò por jubilacion de Don Phelipe de Torres.

Don Juan de Oviedo, Cavallero de el Orden de Santiago.

Don Luis de Valdès, Cavallero del Orden de Santiago, del Conſejo, y Contaduria mayor de Haçienda.

Don Gabriel de Ontañon, Contador del Conſejo de Indias.

Don Joſeph de Angulo, Cavallero de el Orden de Santiago.

D. Diego Teràn, Cavallero del Orden de Calatrava.

Don Antonio de Eſpina, Cavallero de el Orden de Santiago.

Don Diego Cetina, Cavallero del Orden de Alcantara, del Tribunal de la Contaduria mayor, y aora Teſorero General de ſu Mageſtad.

Don Geronimo Portocarrero, Cavallero del Orden de Calatrava.

Don Manuel de Mendieta, Cavallero de el Orden de Santiago.

Don Sebaſtian Pacheco, Cavallero del Orden de Calatrava.

Don Franciſco Cruzado, Cavallero de el Orden de Calatrava.

Don Gaſpar Gerſan, à quien tambien hizo ſu Mageſtad merced del empleo de ſu Guardaropa, que vacò por aſcenſo de Don Juan Franciſco Marañon, al de Apoſentador de Palacio.

Don Franciſco de Hais Boisbrum, con el empleo de Balleſtero principal, quedando todos los demàs ſin exercicio, pero con el goze, que correſponde al pie fixo de ſus Plaças.

Medicos de Camara.

Don Honorato Michelet, el primero, y otros ſeis los màs antiguos.

Primer Boticario.

Luis Riquieur.

Cavallerizo Mayor.

El Duque de Medina-Sidonia.

Primer Cavallerizo.

Don Luis de Toledo, y aviendoſe eſcuſado de

aceptar eſte empleo por ſus achaques, hizo ſu Mageſtad merced de èl à Don Garcia de Guzman.

Cavallerizos.

Los quatro mas antiguos, quedando los demàs con los honores, y exercicio, pero ſin gajes.

Fue el Rey continuando, con la aſsiſtencia de eſtos Miniſtros, el Deſpacho todos los dias por la mañana, y por la tarde, aunque, yà paſſados los primeros, el Duque de Arcourt dexò de concurrir, y ſolo venia prevenido del Rey para algun negocio del eſpecial interès, y noticia de ambas Coronas.

En veinte y ſeis de Febrero hizo ſu Mageſtad merced de ſu Conſejero de Eſtado à Don Frey Manuel Arias, Governador del Conſejo de Caſtilla, en conſideracion de ſus particulares meritos, y ſervicios.

Señalò ſu Mageſtad el dia, para que le beſaſſen la mano ſus Tribunales, como lo executaron en el miſmo Palacio de Buen-Retiro.

CAPITVLO X.

IVRAMENTO, Y PLEYTO OMENAGE, que los Reynos de Caſtilla hizieron à ſu Mageſtad.

TRatabaſe yà de que juraſſen los Reynos à ſu Mageſtad; y porque hallandoſe aqui Diputados de todas las Ciudades, que con licencia del Rey vinieron à dàr la obediencia, y beſarle la mano, aviendoſe yà en ellas levantado los Pendones, en aclamacion de ſu Mageſtad, conſiderandoſe, que la formalidad de las

Cor-

Cortes seria de grandes gastos à las mismas Ciudades, que todas estaban en crecidos empeños, se les diò orden, para que embiassen poderes, para hazer el Juramento de fidelidad, y Pleyto Omenage; y aviendo las Ciudades ganado las horas en remitirlos, y llegado todos, los presentaron en la Camara de Castilla para el reconocimiento de sus solemnidades.

Aviendo señalado su Magestad el dia ocho de Mayo del mismo año de mil setecientos y vno, para recibir el Juramento de sus Reynos de Castilla, y Leon; y dispuesta la Iglesia del Real Convento de San Geronimo, donde es costumbre celebrarse estas funciones, se executò este acto; y porque el Rey me mandò tambien en aquel caso formasse Relacion de èl, y de su Real Orden se imprimiò, debo insertarle en este escrito, considerandole propio en èl.

IVRAMENTO, Y PLEYTO OMENAGE, que los Reynos de Castilla, y Leon, por medio de sus Capitulares, y los Prelados, Grandes, y Titulos, y otras Personas, hizieron el dia ocho de Mayo de mil setecientos y vno, en el Real Convento de San Geronimo, Extramuros de la Villa de Madrid, al Rey nuestro Señor Don Phelipe Quinto, y del que su Magestad hizo à sus Reynos.

LVEGO, que se tuvo la deseada noticia, de que el Rey nuestro Señor Don Phelipe Quinto (que Dios guarde) llegò à los confines de sus Reynos, empeçando à experimentar practicamente los efectos del amor de sus Vassallos en los acreditados coraçones de los nobles, y valerosos hijos de las Provincias, y Señorios en la Cantabria, en cuyos rendimientos, y liberali-

da-

dades hizo ſu Mageſtad cabal conocimiento de la celebrada, y ſiempre firme leal obligacion de los Eſpañoles.

Pretendieron todas las Ciudades, y Cabildos Eccleſiaſticos de los Reynos de Caſtilla, Leon, Cataluña, Aragon, Valencia, y Navarra, como aſsimiſmo las Chancillerias, Audiencias, y Vniverſidades, la licencia de venir à la Corte con las repreſentaciones de ſus Comunidades, para manifeſtar en ſu nombre los obſequios de ſu reſpeto, y los alborozos de ſu felicidad; y conociendo ſu Mageſtad quan propio era de ſu benigno animo, el permitir à ſus Reynos eſte conſuelo, y no diferirſele el menor tiempo, mandò à los Tribunales à quien toca, concedieſſen la licencia à las Comunidades referidas, para que embiaſſen ſus Comiſſarios à dàr la enhorabuena à ſu Mageſtad, por la ſucceſsion à eſta Corona, y beſarle la mano, en ſeñal de ſu obediencia; y eſtando yà ſu Mageſtad en el cargo de governar ſus Reynos, diò la regla mas commoda, y facil, para lograr, como deſeaba, el hazer manifieſto à ſus Vaſſallos, mantendria la Juſticia, las Leyes, los Fueros, y los Privilegios de eſtos Reynos de Caſtilla, y Leon, jurando ſu obſervancia con la ſolemnidad, que mas lo aſſeguraſſe, y como las miſmas leyes, y coſtumbres lo diſponian: y conſiderando, que los Reynos ſe hallaban con el peſo de las contribuciones, à que obligò ſu propia defenſa en ocaſiones antecedentes, y que el Real animo de ſu Mageſtad bien inſtruido de ſu gran conocimiento, y que con èl deſea todos los alivios de ſus Vaſſallos, quiſo eſcuſar gaſtos à las Ciudades, como ſe les ſeguirian mayores, ſi llamaſſe à Cortes, para ſolo el efecto de que le hizieſſen el Juramento, y

Ome-

Omenage; y assi diò orden, para que al tiempo, que las Ciudades de voto en Cortes de los Reynos de Castilla, y Leon nombrassen los Comissarios, para quienes avian pedido la licencia (como se ha dicho) los diessen poder para hazer los actos de Juramento, y Pleyto Omenage; cuya orden se embiò por la Camara de Castilla, en la forma, que contiene el Despacho siguiente.

EL REY.

CONCEJO, Iusticia, Regidores, &c. siendo tan de mi Real agrado las expressiones de vuestro amor, y zelo, y el deseo, que manifestais, de explicarle por medio de vuestros Diputados, passando à esta Corte con el motivo de mi feliz arribo à ella, y teniendo señalado el dia diez de Abril para mi Entrada publica, he querido (condescendiendo à vuestra instancia) ordenaros (como lo hago) nombreis dichos Diputados; y siendo tan justo, y conveniente, que en vuestro nombre, y de todo este Reyno, presteis el Iuramento de fidelidad, que sois obligados à hazerme; y aviendo de executar Yo el de guardaros vuestros Fueros, y Privilegios, serà tan conveniente, como preciso, que los dichos Comissarios traygan poder cumplido, amplio, y bastante, para el referido efecto, assegurandoos, que en todas ocasiones experimentareis el de mi Real gratitud. De Buen-Retiro à diez de Março de mil setecientos y vno. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Don Francisco Nicolàs de Castro.

Immediatamente, que fue recibida en las Ciudades esta orden, nombraron sus Capitulares en la forma, que en semejante caso acostumbra cada vna, y dieron el poder; los quales con la presteza de su obligacion, y con el empeño de su cargo, vinieron à esta Corte con

igual

igual lucimiento, à la repreſentacion de ſus Ciudades, y à la calidad de ſus perſonas, paſſando luego à ſolicitar la Audiencia de ſu Mageſtad, para executar el primer acto preciſo de ponerſe à ſus pies, y beſar ſu Real mano en nombre de la Ciudad, que repreſentaban, y à quienes apadrinò toda la Nobleza, como intereſſada en las aclamaciones, y obſequios a ſu Mageſtad.

Deſpues, que los Comiſſarios de las Ciudades de Voto en Cortes cumplieron con la obligacion de beſar la mano à ſu Mageſtad, ſe ſirviò reſolver el dia, en que avia de hazer el Juramento, eligiendo el Domingo ocho de Mayo, en que ſe celebra la Aparicion del Arcangel San Miguel, teniendo ſu Mageſtad muy en ſu apreciable devocion, quan Tutelar es de todos ſus Dominios eſte glorioſo Arcangel, à quien ay tantos Templos erigidos en ſus Reynos con el de la venerada, y antigua memoria del Monte Gargano en el Reyno de Napoles, ſiendo eſte el lugar, donde ſucediò la Aparicion de eſte Arcangel en ocho de Mayo del año de quatrocientos y noventa y tres, en comun tradicion, deſde cuyo dia todos los años ſe ha continuado eſta Feſtividad, y en el que tambien el año de quinientos y ochenta y nueve (ſegun Eſcolano, y Nieremberg) fue aclamado, y reconocido por Catholico Rey de eſta Monarquia Recaredo en el tercero Concilio Toledano, en cuya Ciudad, por venerable memoria, que ſe conſerva en ſu Puerta de Viſagra, eſtà colocada la Imagen de San Miguel, como Tutelar ſuyo, y Timbre glorioſo de ſus antiguas Armas; y no menos ſe debe à tan gran patrocinio el de la eſtimada Orden Militar en Francia, ſiendo cierto, que ſus Cavalleros han conſeguido con eſta proteccion los mayores triunfos, como

lo

lo contexta Eſtephano Paſquier en ſus Notas. Hizieronſe de orden de ſu Mageſtad las prevenciones à ſu Mayordomo mayor, y por eſte à los demàs Miniſtros, y Oficios de ſu Real Caſa, para que cuydaſſe de las diſpoſiciones, y adornos correſpondientes à funcion de tan grande ſolemnidad.

En treinta de Abril, aviendo precedido, de orden de ſu Mageſtad de veinte y nueve del miſmo, el Baylio Don Fr. Manuel Arias, de la Religion de San Juan de Jeruſalen, vno de los Governadores, que fue de Eſpaña, y actual del Conſejo de Caſtilla, del Conſejo de Eſtado, con aſsiſtencia de Don Antonio Ronquillo, y Briceño, Conde de Gramedo, y de Francos, y de Don Manuel de Arçe, y Aſtete, Cavalleros del Orden de Santiago, ambos del Conſejo, y Camara, y à quienes nombrò el Governador, y con la de Don Franciſco Nicolàs de Caſtro, Marquès de Campo-Llano, Cavallero tambien de la miſma Orden, del Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Secretario de Camara, y Eſtado de Caſtilla, y de Raphael Saenz Maça, Secretario de ſu Mageſtad, y Eſcrivano de Camara mas antiguo de los del Conſejo, à quien por orden de ſu Mageſtad ſe avia mandado deſpachar titulo de Eſcrivano de el Rey, por no averle entonces nombrado, ni ſervirle las perſonas, que por juro de heredad, y contratos tienen la propiedad de eſtos Oficios, para que hizieſſen el reconocimiento de los Poderes, que los Comiſſarios de las Ciudades, y Villa traìan; y viſtos por los Miniſtros referidos, hizieron Conſulta à ſu Mageſtad el miſmo dia, dando quenta de tenerlos por baſtantes, y declarandolo aſsi; y ſu Mageſtad fue ſervido reſponder à eſta Conſulta, quedaba enterado.

En el interin, que ſe prevenia, y adornaba la Igleſia del Real Convento de San Geronimo, extramuros de Madrid, donde el Rey nueſtro Señor avia reſuelto hazer, y recibir el Juramento, por aver buelto, deſpues de ſu Entrada publica en eſta Corte, à ſu Palacio de Buen-Retiro, ſe hizo por el ſiguiente Deſpacho de ſu Mageſtad, expedido por la Camara de Caſtilla, y refrendado del propio Secretario en ella, la convocatoria para los Grandes, y Titulos de Caſtilla, mandandolos ſu Mageſtad concurrieſſen, à hazer el Juramento, y Pleyto Omenage.

EL REY.

DVQVE, &c. Aviendo convocado las Ciudades, y Villa de voto en Cortes, à fin de executar el Iuramento de fidelidad, y Omenage, que ſon debidos hazerme; y eſtando ſeñalado para ello el dia ocho de Mayo, ſiendovos obligado à hazer el miſmo Iuramento, y Omenage, os he querido advertir de ello, para que os halleis el referido dia en el Convento de San Geronimo à la expreſſada funcion, como eſtoy cierto lo hareis de buena voluntad. De Buen-Retiro, à veinte y nueve de Abril de mil ſetecientos y vno. YO EL REY. Por mandado del Rey nueſtro Señor. Don Franciſco Nicolàs de Caſtro.

Mandò el Rey nueſtro Señor, ſe aviſaſſe de ſu Real orden, como ſe executò por ſu Secretario del Deſpacho, para que aſsiſtieſſen eſte dia en el banco de Prelados, y para hazer el Juramento, y Pleyto Omenage à Don Franciſco Alvarez, Arçobiſpo que fue de Mecina, y actual Obiſpo de Siguença, y a Don Gregorio de Solorçano, Obiſpo de Avila, ambos del Conſejo de ſu Mageſtad; el primero aſsiſtiò al acto referido; y el

ſe-

segundo se escusò por indisposicion, y hallandose

ze gradas, por donde se baxaba del, terminaban en la division del Cuerpo de la Iglesia, de cuyo lugar se

JURAMENTO, Y OMENAJE DE FIDELIDAD QUE EL REYNO DE CASTILLA, Y LEON HIZIERON AL REY

N.S. D. PHELIPE V.° en el Combento de S. Geronimo el Real el dia 8. de Mayo del año 1701. Explicase. A. el Rey N.S., B. el Card.l Arcob.o de Toledo, C. Card.l de Borja, D. Conde de Benauente, E. Duque de Medinasidonia. F. el Marques de Villafranca. G. Obispos, H. Capellanes de honor Y. el Nuncio de S. Sant.d y Embaxadores. L. Mayordomos, y Consejeros. M. Banco de los Grandes. N. Bancos de las Ciudades. O. Prelados, P. Titulos. Q. Ciudad de Toledo, R. Alcaldes de Cassa, y Corte, S. los Caualleros, caminando à dar el Omenaje. T. Reyes de Armas. V. Maceros, X. Porteros de Camara, S. Archeros.

Eques Philippus Pallotta Sacræ Catholicæ Majestatis Architectus invenit, & delin.t Matriti. Anno 1703.

E.H. Fricx Typ Regius excudit Brux.s

Berterham Sculpsit Brux.s

ſegundo ſe eſcusò por indiſpoſicion: y hallandoſe en eſta Corte Don Andrès Regio, Obiſpo de Catania, del Conſejo de ſu Mageſtad, y el Maeſtro D. Fr. Angel Maldonado, del Orden de San Bernardo, Obiſpo de Goaxaca, del Conſejo de ſu Mageſtad, vino el Rey, en que concurrieran eſte dia con los demàs Prelados, diſpenſando la practica, de no aſsiſtir en la Capilla, ſino es los, que lo ſon en los Reynos de Caſtilla, Leon, Aragon, Cataluña, Valencia, y Navarra, y a todos precediò Don Pedro Portocarrero y Guzman, Arçobiſpo de Tiro, Limoſnero mayor de ſu Mageſtad, Patriarca de las Indias; y los demàs Prelados ſeguian por la antiguedad de ſus Conſagraciones.

Adornaronſe las paredes de la Igleſia por toda ella con tres ordenes de tapicerias de oro, y ſeda, las de mayor aprecio, de las muchas, que ſirven à ſu Mageſtad en ſu Real Palacio de Madrid, aviendoſe atendido, à que todas las, que ſe colocaſſen en lugar tan ſagrado, no fueſſen aluſivas à hiſtorias profanas.

Las Tribunas, que tiene el Palacio de Buen-Retiro à la Igleſia, las repartiò el Mayordomo mayor, ſeñalandolas para las Señoras, y la de ſu Mageſtad eſtuvo cerrada, y en la immediata aſsiſtiò el Governador del Conſejo; y aunque ſe referirà la forma, en que ſe previnieron los Lugares para los concurrentes, ſe pone aqui la demonſtracion para la mas clara inteligencia.

En la Capilla mayor, y Cruzero de la Igleſia, ſe levantò vn tablado, que igualaba con la primera grada immediata al Altar mayor, y ſeguia por longitud de ſeſenta y quatro pies ſuperficiales, haſta que las doze gradas, por donde ſe baxaba dèl, terminaban en la diviſion del Cuerpo de la Igleſia, de cuyo lugar ſe

quitaron para este dia la Rexa, y Puertas, que le dividen, tenia por latitud ciento y quatro pies, y le ceñian por vna, y otra parte varandas de plata, y todo cubierto de vistosas alfombras.

Al Colateral de la Epistola se puso vn Dosel, y pendientes del, por su quadrado, las cortinas correspondientes, que vno, y otro estaba bordado de Imagineria de plata, y sedas, y figurada toda la Historia de Moyses, y por adentro era de tela carmesì, y plata, con fluecos de lo mismo: el Sitial, Silla, y Almohada, que estavan dentro, eran de la mesma tela, y en su espacio se puso vna alfombra de Imagineria, con matizes de oro, plata, y sedas. Pone se à su Magestad este Dosel en todas las Iglesias, donde concurre, observando el estilo inconcuso, cuyo origen proviene del Conopeo, ù Pavellon, que ponian los Reyes de Francia, como el Curioso mas latamente verà referido por Juan Chifecio, en su Aula Sacra Principum Belgic.

Desde el Dosel hasta el Altar se dexò lugar bastante para los assistentes al Pontifical; y aunque en todas las demàs funciones de Capilla, en que su Magestad concurre, se le pone el Sitial, y Dosel al lado de el Evangelio, en esta del Juramento se colocò en el de la Epistola, sin que para ello huviesse otro motivo, que el hallarse assi prevenido en las relaciones de otros casos semejantes à este.

Entre el Altar, y la cortina, donde estava su Magestad, se puso vna silla de terciopelo carmesì con guarnicion de oro, para el Cardenal Arçobispo de Toledo, que avia de celebrar la Missa de Pontifical.

Al lado del Evangelio, en la misma linea, cortando el angulo, se puso el banco de Prelados cubierto con vn bancal de tapiceria. Tam-

Tambien ſe puſo al lado del Evangelio, y enfrente à la cortina de ſu Mageſtad vna ſilla de terciopelo carmesì, guarnecida de oro, y delante vn banco cubierto tambien de terciopelo, para el Cardenal Don Francisco de Borja, electo Obiſpo de Calahorra.

Immediatamente à la ſilla del Cardenal Borja ſeguia el banco de Embaxadores cubierto con vn bancal de tapiceria, y delante otro cubierto de terciopelo.

El Altar eſtava adornado con vn frontal de tela blanca de plata, y oro, y vna grada cubierta de lo miſmo, ſobre la qual en el medio de ella avia vna Cruz de plata ſobredorada, quatro candeleros con ſus cirios al lado del Evangelio, y tres al de la Epiſtola, como ſe previene quando ſe celebra Pontifical; y por eſte infimo lado del Altar ſeguia la Creencia, adornada con la miſma tela, que el Frontal, donde ſe puſo todo lo, que ſe neceſsitaba para el Pontifical.

La noche antecedente diò orden el Marquès de Villafranca, Mayordomo mayor, al Mayordomo, que entrò de Semana, que fue Don Franciſco Grillo de Mari, Marquès de Francavila, del Conſejo de Guerra, de la hora en que todo avia de eſtàr prevenido para el dia ſiguiente, y le entregò relacion de lo, que era de ſu cargo, y lugares ſeñalados en la Igleſia à los, que debian concurrir en ella, y en el acompañamiento.

El Domingo ocho (dia ſeñalado para hazer ſu Mageſtad à ſus Reynos el Juramento, y recibirle, y el Pleyto Omenage de ſus Diputados) ſe diò principio à la funcion, viniendo las Guardas à Palacio formadas, y divididas con poca diferencia vna de otra; la de la Noble Guarda de Corps (que llaman de los Archeros) con el Marquès de Laconi, Cavallero de el Orden

de

de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad, del Conſejo de Aragon, y Don Joſeph de Sobremonte, y Carnero, Cavallerizo de ſu Mageſtad, y Teniente de eſta Guarda, vno, y otro veſtidos de gala; pero de negro, y con joyas, y en cavallos bien adornados, y los Soldados veſtidos tambien de negro, con los bohemios de ſu librea, marchando formados, y con Clarines. Siguiò la Guarda Eſpañola, de que es Capitan el Marquès de Quintana, y Monte-Alegre, Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad, y la conduxo ſu Theniente Don Gaſpar de Buſtillos, Cavallero del Orden de Alcantara, y Cavallerizo de ſu Mageſtad, veſtido tambien de negro, y à cavallo, y la Guarda marchando en orden con Pifanos, y Caxas. En la miſma forma entrò la Guarda Alemana, de que es Capitan el Conde de Alva de Aliſta, conduciendola ſu Theniente Don Franciſco de Etenard, Cavallero del Orden de Calatrava, y vno, y otro Theniente con grande lucimiento; y los Capitanes de eſtas dos Guardas no vinieron con ellas, por el eſtilo de no practicarlo en ninguna funcion, por la circunſtancia de ſer Grandes. Y deſde los Cuerpos de Guardia ſe deſtribuyeron por ſus Cabos las Eſquadras, que de la Eſpañola, y Alemana avian de tomar los pueſtos, y puertas en la Igleſia, y tranſitos, por donde ſu Mageſtad avia de baxar à ella.

Media hora antes, que huvieſſe de ſalir ſu Mageſtad diò orden el Mayordomo mayor al de Semana, para que baxaſſe à deſpejar la Igleſia del numeroſo concurſo, que en ella avia, diſponiendo quedaſſe el mas decente; de forma, que no ſirvieſſe de embarazo, y lograſſe el vèr vn acto tan propio del amor del Rey

à ſus

à ſus Vaſſallos, y de rendimiento, y obediencia de eſtos à ſu Mageſtad.

Diò orden el Mayordomo mayor al de Semana, para que hizieſſe ſubir à Palacio à los Diputados de las Ciudades, Titulos, y Cavalleros, que eſtavan eſperando en la Igleſia.

A las ocho, y tres quartos ſaliò ſu Mageſtad de ſu Real Camara, ſirviendole el Mayordomo mayor, y Cavallerizo mayor, y los Gentiles-Hombres de la Camara, y paſſando por la Galeria de los Grandes, donde eſtaban todos, llegò el Guadarnès, que tenia el Eſtoque Real, y aviendole dado à Don Garcia de Guzmàn primer Cavallerizo; eſte ſe le entregò al Cavallerizo mayor, quien ſacandole de la bayna, le ſirviò à ſu Mageſtad, que le diò orden, para que le llevaſſe, por tocar à ſu empleo el executarlo, quando no ſe halla preſente el Conde de Oropeſa, cuya Caſa tiene eſta preeminencia, y eſtàr el Conde en Oropeſa indiſpueſto. En eſta Galeria tomò ſu Baſton el Mayordomo mayor, y poniendole ſobre el ombro derecho, ſaliò el acompañamiento en eſta forma: y llegando ſu Mageſtad à la pieça de Embaxadores, en que eſtavan Don Franciſco Aquaviva, y Aragon, Arçobiſpo de Lariſa, Nuncio de ſu Santidad, Don Juan Mocenigo, Embaxador de Venecia, y Don Franciſco Conſtanço Oporti, de la Orden de San Juan, Embaxador de Saboya (no aviendo concurrido el Duque de Arcourt, Embaxador Extraordinario de Francia, por eſtàr gravemente enfermo) al hazer eſtos Miniſtros la reverencia à ſu Mageſtad, los quitò el ſombrero, y al bolverſele à poner, les mandò cubrir; y juntamente al Cardenal Borja, y à los Grandes.

Vni-

Vnido ya eſte acompañamiento con los Gentiles-Hombres de la Boca, y de la Caſa, Titulos, y Cavalleros, y los Diputados de las Ciudades, y Villa, que todos eſperaban en la Saleta, y fueron en el acompañamiento indiſtintamente, y ſin la formalidad de preferencia, diſpuſo el Mayordomo de Semana, con la orden del Mayordomo mayor, proſiguieſſe el acompañamiento, como lo hizo en la forma ſiguiente.

Iban delante Don Joſeph Sotelo, Cavallero de el Abito de Santiago, y Don Lorenço de Morales, y Medrano, Alcaldes de Caſa, y Corte, Don Diego Vaquerizo, Cavallero del Orden de Santiago, Don Antonio de Oviedo, Don Franciſco Fauſto de Dueñas, Don Juan de Aybàr, y Don Antonio de Borques, Cavalleros de la miſma Orden, Don Joſeph de Vrive, Don Juan de Pineda, Cavallero de la miſma Orden, Don Arneſto de Aerferdem, Don Juan de Brizuela, Cavallero del Orden de Alcantara, Don Juan Miguel de Bergara, Cavallero del Orden de Santiago, Don Ramon de Bocanegra, y Lerma, Don Pedro de Monroy, Cavallero del Orden de Santiago, y Don Iſidro Bonifaz, todos Cavalleros Pajes de ſu Mageſtad, con ſu Ayo Don Juan Antonio de Salinas, y Zabala, Cavallero del Orden de Calatrava: los Cavallerizos, Gentiles-Hombres de la Caſa, y los de la Boca, y Titulos, y Diputados de las Ciudades, y Villa: deſpues iban quatro Maçeros de la Real Caſa, con ſus inſignias de plata ſobredoradas, pueſtas ſobre el ombro, de dos en dos: ſeguian los Mayordomos con baſtones, deſpues los Grandes, y el Mayordomo mayor: luego quatro Reyes de Armas con ſus Cotas bordadas en ellas todas las Reales Armas de ſu Mageſtad, y de los Reynos:

immediatamente al Rey nueſtro Señor, vn poco mas adelante, el Cavallerizo mayor deſcubierto, con el Eſtoque deſembaynado, y levantada la cuchilla, arrimada al ombro derecho, repreſentacion de la Juſticia. Llevaba ſu Mageſtad veſtido negro con botonadura de diamantes, y los Collares del Orden de Santi-Spiritus, y el del Toyſon (que eſte vltimo le avia recibido en cinco de Mayo, dia de la Aſcenſion, con la ſolemnidad, que diſponen los Eſtablecimientos de eſte inſigne Orden, y por mano del Duque de Monteleon, y Terranova, Gentil-Hombre de la Camara, y Cavallerizo mayor de la Reyna nueſtra Señora, à cuyo efecto vino deſde Toledo, por hallarſe alli ſirviendo à ſu Mageſtad, y por el mas antiguo de los Cavalleros de eſte Orden de los, que concurrieron en el Capitulo, y en la Corte, que fueron los Duques de Eſcalona, y de Bejar) llevò ſu Mageſtad adornado el ſombrero con vn cintillo de diamantes, y al lado derecho vna roſa de oro, que engarçaba, y guarnecia el diamante, à quien, por ſu exceſsiva magnitud, ſe le dà el nombre de *Eſtanque*, y del medio de eſta roſa pendia vna tan neta, bien formada, y crecida perla, que por no averſe deſcubierto otra igual en ſu perfeccion, ſe llama la *Peregrina*: ſeguia à ſu Mageſtad el Cardenal Borja, y deſpues los Embaxadores, y Gentiles-Hombres de la Camara: cerraba la Guarda de Corps con ſu Theniente, porque el Capitan iba à la mano izquierda de ſu Mageſtad vn poco detràs de ſu Real Perſona, que guardaban los dos Archeros, como es coſtumbre.

Baxò ſu Mageſtad en la forma referida por la eſcalera principal de eſte Alcazar, paſsò por los Cuerpos de Guardia, y el tranſito de la eſcalera, que baxaba à la

Igleſia , y entrando con el acompañamiento por la Puerta principal, que ſale al Cuerpo de ella , ſubiendo ſu Mageſtad à la tarima,al llegar à la cortina,y antes de entrar en ella,ſe quitò el ſombrero , hizo reverencia al Altar,y ocupò el Sitial,donde hizo oracion.

Tomaron los Grandes ſu lugar en el banco , que tenian al lado de la Epiſtola immediata à las gradas de la tarima.

A diſtancia de eſte banco, y por el propio lado,con corta diferencia,ocuparon el ſuyo los Titulos; y por la parte del Evangelio , en la miſma diſpoſicion , avia otros dos bancos,que el immediato à las gradas ſervia, para que à ſu tiempo baxaſſen à èl los Prelados , quando huvieſſen de hazer el Juramento,y Omenage; porque en el interin,que ſe celebrò la Miſſa eſtuvieron en ſu banco junto al Altar.

Los Capellanes de Honor tomaron ſu lugar al lado de la Epiſtola,junto à la Creencia,en banco raſo ſin cubrir;y junto à los Prelados eſtuvieron en pie dos Capellanes de Honor para aſsiſtirlos.

Sentaronſe los Comiſſarios de las Ciudades , y Villa,en el banco, que eſtaba mas abaxo del de los Prelados , frente de los Titulos ; y los Grandes ſe cubrian quando lo permitia el Ceremonial.

En otro banco menor , cubierto de bancal de tapiceria , que cerraba las lineas , haziendo frente al Altar, tomò ſu lugar Toledo.

Los quatro Reyes de Armas quedaron en las gradas de la tarima,dos à cada lado ; y deſpues de ellos, en la miſma forma,los quatro Maçeros.

Corria por la parte de afuera de eſtos bancos vna valla de cinco pies de alto con puerta , que guardaron los

los Porteros de Camara; y en el lugar, que avia desde la valla hasta las paredes de la Iglesia, estuvieron los Gentiles-Hombres de la Boca, y Casa, y muchos Cavalleros.

El Cavallerizo mayor con el Estoque tuvo su lugar despues de la cortina, immediato al Altar, à quien seguia el Mayordomo mayor cubierto en las ocasiones, en que lo estaban los Grandes; pero el Cavallerizo mayor estuvo siempre descubierto, respecto de ser preciso, por tener el Estoque Real en toda la funcion.

En el lado del Evangelio, frente de la cortina, tomaron sus lugares el Cardenal Borja, y los tres Embaxadores, precediendo el Nuncio, y despues el Embaxador de Venecia, à quien seguia el de Saboya.

Desde el lugar, donde estuvo la Silla del Cardenal Borja, y contiguos à la pared de la Iglesia seguian algunos Ministros de los Consejos, que como testigos para este acto han concurrido en los antecedentes, empeçando por el de Castilla, y como Decano dèl tuvo el primer lugar Don Juan de Layseca, que tambien es de la Camara, y como mas antiguo en ella le tocò leer los Juramentos; seguia el Marquès de Campo-Llano, Secretario de Camara, y Estado de Castilla (à quien para este acto se le despachò titulo de Notario de los Reynos) lugar que ocupò por la declaracion, que hizo el Rey nuestro Señor Don Phelipe Quarto (que està en gloria) en ocasion del Juramento del Sereniſsimo Señor Principe Don Baltasar Carlos su Hijo Primogenito, y de la Sereniſsima Reyna Doña Isabel de Borbon, por Febrero del año de mil seiscientos y treintay dos, por pretension, que entonces introdu-

xo el Conſejo de Aragon,que entre ſus Conſejeros, y los de Caſtilla no ſe avia de interponer otro Miniſtro.

Seguianſe deſpues Don Antonio Ronquillo, Briceño,Conde de Francos, y de Gramedo, y Don Joſeph Portocarrero, Marquès de Caſtrillo, del Conſejo. Por el de Aragon concurrieron Don Joſeph Rull, Miniſtro Togado,y Don Felix de Marimon,Marquès de Serdañola,de capa, y eſpada, y Don Joſeph de Villanueva, Fernandez de Hijar, Protonotario de Aragon: ſeguian por el Conſejo de Italia Don Pedro Guerrero, y Don Antonio Jurado; por el de Flandes, en conſequencia de aver concurrido por merced eſpecial del Señor Phelipe Quarto en el Juramento referido del Principe ſu Hijo,concurrieron el Varon de Eliſea,Miniſtro Togado; no aviendo podido aſsiſtir por indiſpoſicion el Marquès de Caſtel-Moncayo, de capa,y eſpada,que ſon los dos de actual exercicio de eſte Tribunal;y deſpues Raphael Sanz Maça, Secretario de ſu Mageſtad, Eſcrivano mas antiguo del Conſejo de Caſtilla, por Eſcrivano de los Reynos: y aviendoſe aviſado de orden de ſu Mageſtad (como es eſtilo) por el Secretario del Deſpacho, al Marquès de Mancera, Preſidente del Conſejo de Italia, al Conde de Monte-Rey del de Flandes, concurrieron en ſu banco de Grandes; y el Rey fue ſervido de mandar ſe aviſaſſe tambien à los que governaban los Conſejos de Indias, y Ordenes,para que aſsiſtieſſen à eſta funcion en el lugar correſpondiente al caracter de ſus perſonas;y en eſta conformidad aſsiſtiò en el banco de los Grandes el Marquès del Carpio, que como Gran Chanciller del Conſejo de las Indias, y no aver actualmente Preſiden-

dente en èl, tiene las miſmas preeminencias; y aunque el Conde de Villaumbroſa, Marquès de Santillàn, Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad, es Governador del Conſejo de las Ordenes, con los honores de Preſidente, no concurriò.

Todo aſsi diſpueſto, el Cardenal Don Luis Manuel Fernandez Portocarrero, Arçobiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas, del Conſejo de Eſtado de ſu Mageſtad, y dos vezes Governador de eſta Monarquia, que avia eſperado de Pontifical, à que baxaſſe ſu Mageſtad, diò principio al Oficio, y con Capa Pluvial, y Mitra echò el Aſperges, y paſſando deſde el Altar à la cortina, donde eſtava ſu Mageſtad, à cuya Real Perſona diò el agua bendita, y bolviendoſe al Altar dixo las Oraciones diſpueſtas por la Igleſia, y à que reſpondiò la Muſica de la Real Capilla, que eſtaba en el Coro en copioſo numero de vozes, y inſtrumentos, y el Capellan de Honor, que hazia el oficio de Receptor de la Capilla, que fue Don Franciſco Ladron de Guevara, por eſtàr indiſpueſto el que lo era, diò el agua bendita à todos los circunſtantes con las preferencias acoſtumbradas. Acabado el Aſperſorio, empeçò el Cardenal la Miſſa, celebrando eſte dia la de *Angelis*, con las Oraciones particulares correſpondientes à eſte dia.

Y los Capellanes de Honor, que aſsiſtieron al Pontifical, fueron.

Don Franciſco Ladron de Guevara, que (como và dicho) ſirviò de Receptor por indiſpoſicion de Don Geronimo Joſeph de Vrritigoitia, Canonigo de Calahorra.

Don Franciſco de Cordova, de Diacono.

Don

Don Juan Ramirez, de Aſsiſtente mayor.
Don Miguel Cifre, tambien de Diacono.
Don Joſeph Chirinos, ſirviò la Mitra.
Don Pedro Daza, la Paletilla.
Don Lucas de Ordovas, el Baculo.

Y por Aſsiſtentes.

Don Diego Caſtañon.
Don Luis de los Cobos.
Don Manuel del Aguila.
Don Joſeph de Valladolid.
Don Antonio Lujàn.
Don Phelipe de Barrios.
Don Antonio Zapata.
Don Diego Godo.
Don Manuel de la Calçada.
Don Bernavè de Villena.
Don Juan Delcius.
Don Carlos Maſſa.

Acabada la Miſſa, bolviò el Cardenal à ſu aſsiento, y deſnudandole de la Caſulla, le puſieron la Capa Pluvial, en cuyo intermedio vn Ayuda de la Furriera puſo vna ſilla de terciopelo carmesì con franja de oro en medio del Altar, con el reſpaldo àzia èl, y à los pies vna almohada; y aviendo ocupado eſta ſilla el Cardenal, le puſo delante el miſmo Ayuda de la Furriera ſitial de terciopelo carmesì con la franja de oro, y D. Frutos de Olalla, Maeſtro de Ceremonias, en èl vn Miſſal abierto por el folio del Canon, y encima vna Cruz.

Immediatamente ſubiò el miſmo Rey de Armas à la tarima, y poniendoſe à la parte del Evangelio, dixo

en

en alta voz: *Oid, oid, oid la Escritura de Iuramento, que haze nuestro Rey, y Señor Don Phelipe Quinto, que Dios guarde.*

Y despues saliò de su lugar Don Juan de Layseca, como Consejero mas antiguo de la Camara, y haziendo genuflexion al Altar, y reverencia al Rey, y cortesia à los circunstantes, poniendose à la parte del Evangelio al principio de la grada, que baxaba al cuerpo de la Iglesia, junto à la barandilla; y à su lado àzia el Altar, el Secretario dê la Camara, y al otro lado el Escrivano del Reyno, leyò Don Juan de Layseca en alta voz el Juramento siguiente.

ESCRITVRA DE JVRAMENTO, QVE haze el Rey nuestro Señor.

QVE Vuestra Magestad, como Rey, que es de estos Reynos de Castilla, de Leon, de Granada, y de los demàs Reynos, y Señorios de la Corona de Castilla, jura à Dios, y à los Santos Evangelios, que con su mano derecha corporalmente toca, y promete por su fee, y palabra Real à las Ciudades, y Villa, cuyos Comissarios aqui estàn presentes, y à las otras Ciudades, Villas, y Lugares de estos Reynos, que representan, y à cada vna de ellas, como si aqui fuessen en particular nombradas, que tendrà, y guardarà el Patrimonio, y Señorios de la Corona Real de estos Reynos, segun, y como por las leyes de las Partidas, y las otras de estos Reynos (especialmente la ley del Señor Rey Don Iuan fecha en Valladolid) està proveido, y mandado, y que contra el tenor, y forma, y lo dispuesto en las dichas leyes, no enagenarà las Ciudades, Villas, y Lugares, terminos, ni jurisdiciones, rentas, pechos, ni derechos de los, que pertenecen à la dicha Corona, y Patrimonio Real, y que oy dia tiene, y possee, y le pertenece, y pertenecer puede; y que si lo enagenare, que la tal enagenacion, que assi hi-

hiziere, ſea en sì ninguna, y de ningun valor, ni efecto, y que no ſe adquiera derecho, ni poſſeſsion por la perſona, à quien ſe hiziere la enagenacion, y merced; aſsi Dios ayude à Vueſtra Mageſtad, y los Santos Evangelios, Amen. Y otro ſi, Vueſtra Mageſtad confirma à las dichas Ciudades, Villas, y Lugares, y à cada vna de ellas, ſus libertades, y franquezas, exempciones, y privilegios, aſsi ſobre ſu conſervacion en el Patrimonio de la Corona Real, como en lo demàs en los dichos ſus Privilegios contenido; y les confirma los buenos vſos, coſtumbres, y ordenanças confirmadas: y aſsimiſmo les confirma los propios, y rentas, terminos, y juriſdiciones, que tienen, y les pertenecen, aſsi, y ſegun, que por las leyes de eſtos Reynos eſtà prevenido, y que contra lo en ellas diſpueſto no les ſerà quitado, ni diminuido, aora, ni en tiempo alguno, por sì, ni por ſu Real mandado, ni por otra alguna forma, cauſa, ni razon; y que mandarà, que aſsi les ſea guardado, y cumplido, y que perſona alguna no les vaya, ni paſſe contra lo ſuſodicho, ni contra coſa alguna, ni parte de ella, aora, ni en ningun tiempo, ni por ninguna manera, ſo pena de la ſu merced, y de las penas en los Privilegios contenidas. Todo lo qual Vueſtra Mageſtad, como Rey, y Señor de eſtos Reynos, à ſuplicacion de los Comiſſarios de las Ciudades, que eſtàn preſentes, jura, y promete, y otroſi confirma, y dize.

Luego, que ſe leyò eſte Juramento, paſsò el Cardenal Arçobiſpo de Toledo, à la cortina, y poniendoſe ſu Mageſtad en piè ſe quitò el ſombrero, y puſo la mano derecha en la Cruz, que eſtava ſobre el Miſſal, que tenia en las ſuyas el Cardenal; y dixo ſu Mageſtad en voz vn poco alta: *Aſsi lo digo, prometo, confirmo, y juro*; y bolviò à ſentarſe, y el Cardenal tomò ſu lugar.

Subiò el Rey de Armas, y dixo: *Oid, oid, oid la Eſcritura del Iuramento, Pleyto Omonage, y fidelidad, que los Prelados, Grandes, Titulos, Cavalleros, y Comiſſarios de las Ciudades, y Villa, que por mandado de ſu Mageſtad eſtàn aqui, preſ-*

tan,

tan, y hazen al Catholico Monarca Don Phelipe Quinto, como à Heredero, y Sucessor legitimo de estos Reynos, y Señorios, y como à Rey, y Señor Natural de ellos.

Aviendo buelto à su lugar el Rey de Armas, saliò otra vez Don Juan de Layseca con los propios Ministros, y poniendose en el mismo lugar, donde estuvo antes, leyò el Juramento siguiente.

JVRAMENTO DE LOS PRELADOS, Grandes, Titulos, Cavalleros, y Comissarios de las Ciudades, y Villa.

LOS que aqui estais presentes, sereis testigos, como los Prelados, Grandes, Titulos, y Comissarios de las Ciudades, y Villa de Voto en Cortes, que aqui, por mandado de su Magestad, estàn presentes, en voz, y nombre de estos Reynos, todos juntamente de una concordia, libre, y espontanea, y agradable voluntad, y cada uno por sì, y sus sucessores; y los dichos Comissarios por sì, y en nombre de sus Constituyentes, y por virtud de los Poderes, que tienen presentados (que se han dado por bastantes) de las Ciudades, y Villa, que representan estos Reynos, y en nombre de ellos, guardando, y cumpliendo lo, que de derecho, y leyes de estos Reynos, deben, y son obligados, y su lealtad, y fidelidad les obliga, y siguiendo lo que antiguamente los Infantes, Prelados, Grandes, Cavalleros, y Procuradores de Cortes de las Ciudades, y Villa de estos Reynos, en semejante caso hizieron, y acostumbraron hazer; y queriendo tener, guardar, y cumplir aquello, dizen: Que reconocen, y han, y tienen, y reciben al Catholico Monarca Don Phelipe Quinto (que presente està) por Rey, y Señor Natural de estos Reynos de Castilla, y de Leon, y de Granada, y de todos los demàs Reynos, y Señorios à èl sugetos, dados, unidos, è incorporados, y pertenecientes; y que assi como à heredero, y propieta-

rio de ellos le tienen, y tendràn por su Rey, y Señor legitimo Natural; y le dàn, y prestan obediencia, reverencia, y fidelidad, que por Leyes, y Fueros de estos Reynos son obligados à su Magestad, como buenos subditos, y naturales Vassallos; y prometen, que bien, y verdaderamente tendràn, y guardaràn su servicio, y cumpliràn lo que deben, y son obligados à hazer; y en cumplimiento de ello, y à mayor abundamiento; y para mayor fuerça, y seguridad de todo lo sobredicho, vos los Prelados, Grandes, Titulos, y Cavalleros por vosotros, y los que despues de vos fueren, y os sucedieren: y vos los dichos Comissarios de las Ciudades, y Villa, que representais al Reyno, en nombre, y Anima de vuestros Constituyentes, y de los que despues fueren, en virtud de los Poderes, que de ellos teneis, y por vos mismos todos vnanimes, y conformes dezis, que jurais à Dios nuestro Señor, y à Santa Maria su Madre, y à la señal de la Cruz, y à las palabras de los Santos Evangelios, que estàn escritas en este Libro Missal, que ante vosotros teneis abierto: la qual Cruz, y Santos Evangelios corporalmente con vuestras manos derechas tocareis, que por vosotros, y en nombre de vuestros Constituyentes, y de los que despues de vosotros, y de ellos fueren, tendreis realmente, y con efecto à todo vuestro leal Poder al dicho Catholico Monarca Don Phelipe Quinto, por vuestro Rey, y Señor Natural, y como à tal le prestareis la obediencia, reverencia, sugecion, y vassallage, que le debeis, y hareis, y cumplireis todo lo que de derecho debeis, y sois obligados de hazer, y cumplir, y cada cosa parte de ello; y que contra ello no ireis, ni vendreis, ni passareis directè, ni indirectè en tiempo alguno, ni por alguna manera, causa, ni razon, que sea, assi Dios os ayude en este Mundo à los Cuerpos, y en el otro à las Animas, donde mas aveis de durar: el qual, lo contrario haziendo, dezis, que os lo demandè mal, y caramente, como aquellos, que juran su Santo Nombre en vano: y demàs allende de esto, dezis, que quereis ser avidos por infames, perjuros, y fementidos, y tenidos

por

por hombres de menos valer, y que por ello caigais, è incurrais en caso de aleve, y traicion, y en las otras penas por Leyes, y Fueros destos Reinos establecidas, y determinadas. Todo lo qual vos los dichos Prelados, Grandes, Titulos, y Cavalleros, por vosotros, y los que despues de vosotros fueren, y os sucedieren. Y vos los dichos Comissarios, que estais en nombre del Reyno, por vos, y en nombre de vuestros Constituyentes, y de los que despues dellos fueren, dezis, que assi lo jurais; y à la confession, que se os harà del dicho Juramento, respondeis todos clara, y abiertamente, diziendo, assi lo juramos, Amen. Y otro si, vos los Prelados, Grandes, Titulos, y Cavalleros, por vosotros mismos, y por los que despues fueren, y os sucedieren. Y vos los dichos Comissarios, por vos mismos, y en nombre de vuestros Constituyentes, y los que despues dellos fueren, dezis, que hazeis fee, y Pleito Omenage, una, dos, y tres vezes, una, dos, y tres vezes, una, dos, y tres vezes, segun fuero, y costumbre de España, en manos de Don Francisco Casimiro Pimentel, Conde de Benavente, que de vos, y de cada uno de vos le toma, y recibe en nombre, y favor del dicho Señor Catholico Monarca Don Phelipe Quinto, que tendreis, y guardareis todo lo que dicho es, y cada cosa, y parte de ello; y que no ireis, ni vendreis, ni passareis contra ello, ni contra cosa, ni parte de ello, aora, ni en tiempo alguno, por ninguna causa, ni razon, so pena de caer, è incurrir, lo contrario haziendo, en las penas susodichas, y en las otras en que caen, è incurren los que contravienen, y quebrantan el Pleito Omenage hecho, y protestado à su Rey, y Señor Natural; en señal de lo qual dezis, que como à tal Rey, y Señor Natural, con el acatamiento, y reverencia debida, le besais la mano.

Acabado de leer este Juramento, bolvieron à sus lugares Don Juan de Layseca, y demàs Ministros, que estuvieron con èl; subiò el Rey de Armas, y hechas las precisas reverencias, bolviò la cara al lugar, donde es-

taban los Grandes, y en voz alta dixo: *Subid Conde de Benavente, à recibir el Pleito Omenage*, para que le avia elegido el Rey el dia antecedente, mandando al Secretario del Deſpacho, le dieſſe aviſo de ello, como lo executò por papel ſuyo.

Aviendo ſubido el Conde de Benavente, y echo las reverencias, tomò el lugar junto al Altar, al lado de la Epiſtola, contiguo à la ſilla del Cardenal, y el Conde eſtuvo en piè, y deſcubierto.

En eſta ocaſion el Patriarca, y los demàs Prelados baxaron al Cuerpo de la Igleſia, y ſe ſentaron en el banco, que ſe les previno.

Bolviò à ſubir el miſmo Rey de Armas, y dixo: *Llegad Cardenal Borja à hazer el Iuramento, y Pleito Omenage.*

Y paſſando el Maeſtro de Ceremonias, donde eſtaba el Cardenal, le fue acompañando haſta el Altar, y pueſto de rodillas, y las manos en la Cruz, y Miſſal le recibiò el Iuramento el Cardenal Arçobiſpo de Toledo en la forma ſiguiente, en la qual le continuaron todos los demàs.

JVRAMENTO.

QVE Iurais de guardar, y cumplir lo contenido en la Eſcritura de Iuramento, que aqui ſe os ha leido, aſsi Dios os ayude, y eſtos Santos Evangelios; à que reſpondiò: ſi juro, y Amen.

Acabado el Juramento, que hizo el Cardenal Borja, paſsò à donde eſtaba el Conde de Benavente, y en piè pueſtas las manos en las del Conde hizo el Pleyto Omenage con las palabras, que ſe ſiguen, cuya forma obſervaron todos los demàs.

PLEY-

PLEYTO OMENAGE.

QVE hazeis Pleito Omenage vna, dos, y tres vezes; vna, dos, y tres vezes; vna, dos, y tres vezes, y prometeis, y dais vueſtra fee, y palabra de cumplir, y guardar lo contenido en la Eſcritura, que aqui ſe os ha leido; à que reſpondiò: Aſsi lo prometo.

Deſpues de aver hecho el Cardenal Borja el Pleyto Omenage, paſsò à beſar la mano al Rey, y ſu Mageſtad le quitò el ſombrero, aviendo buelto el Cardenal Borja à ſu lugar, ſubiò el Rey de Armas, y dixo: *Subid Prelados à hazer el Iuramento, y Pleito Omenage*; y dando principio à ello el Patriarca, y proſiguiendo los demàs Prelados, hizieron el Juramento, y Pleyto Omenage, y beſaron la mano.

Bolviò el Rey de Armas, y llamò à los Grandes, diziendo: *Subid Grandes à hazer el Iuramento, y Pleito Omenage*; è immediatamente fueron ſubiendo, como ſe avian ſentado, obſervando las propias ceremonias antecedentes, y deſpues de aver executado el Juramento, paſſaron à hazer el Pleyto Omenage en manos del Conde de Benavente, y beſando la de ſu Mageſtad bolvieron à ſus lugares, y los que concurrieron en el banco de Grandes en el Cuerpo de la Igleſia, fueron, ſegun eſtaban ſentados, los ſiguientes.

GRANDES, QVE ESTABAN SENTADOS en el Cuerpo de la Igleſia por el orden ſiguiente.

Don Joachin Ponçe de Leon, Duque de Arcos, Gentil-Hombre de la Camara.

Don

Don Francisco de Benavides, Avila, y Corella, Conde de Santistevan, del Consejo de Estado.

Don Juan Domingo de Haro, y Guzman, Conde de Monte-Rey, Gentil-Hombre de la Camara, de el Consejo de Estado, y Presidente del de Flandes.

Don Antonio Sebastian de Toledo, Marquès de Mancera, del Consejo de Estado, y Presidente del de Italia.

Don Pasqual Francisco de Borja, Duque de Gandia.

Don Juan Manuel Fernandez Pacheco, Giron, y Portocarrero, Duque de Escalona.

Don Melchor de Guzman, Davila, y Offorio, Marquès de Astorga, y Velada.

Don Juan de Silva, Mendoça, Luna, y Sandoval, Duque del Infantado, y de Pastrana, Gentil-Hombre de la Camara.

Don Juan Thomàs Enriquez de Cabrera, Almirante de Castilla, Gentil-Hombre de la Camara, de el Consejo de Estado.

Don Francisco Tellez Giron, Duque de Ossuna, Gentil-Hombre de la Camara.

Don Francisco Alvarez de Toledo, Duque de Montoro, Marquès del Carpio, Gentil-Hombre de la Camara, Chanciller mayor de Indias.

Don Pedro Damian de Meneses, Noroña, y Portocarrero, Duque de Camiña, Gentil-Hombre de la Camara.

Don Juan Manuel de Zuñiga, Duque de Bejar.

Don Atonio Martin Alvarez de Toledo, Condestable de Navarra, Gentil-Hombre de la Camara.

Don Christoval Portocarrero, y Luna, Conde del Montijo, Gentil-Hombre de la Camara, del Consejo de Estado.

Don

Don Rodrigo Manuel Manrique de Lara, Gentil-Hombre de la Camara, del Consejo de Estado.

Don Agustin de Alencastre, Sande, y Padilla, Duque Abrantes.

Don Pedro de Leyva, y la Cerda, Conde de Baños, Gentil-Hombre de la Camara.

Don Felix Fernandez de Cordova, Duque de Sessa, y Baena, Gentil-Hombre de la Camara.

Don Fernando de Aragon, Duque de Montalto, Marquès de los Velez, Gentil-Hombre de la Camara, del Consejo de Estado, y Presidente del de Aragon.

D. Francisco Casimiro Alphonso Pimentel, Conde de Benavente, Sumiller de Corps de su Magestad, que aunque se le dà el lugar en la tarima para recibir el Pleyto Omenage, estuvo primero con los demàs Grandes, hasta que llamado del Rey de Armas subiò à la funcion.

Don Gabriel Ponce de Leon, Duque de Baños.

Don Diego Gaspar Velez, Ladron de Guevara, Conde de Oñate, Gentil-Hombre de la Camara.

Don Miguel de Noroña, Duque de Linares, Gentil-Hombre de la Camara.

Don Antonio de Zuñiga, Marquès de Aguilar.

Don Juan de Mendoça Manrique de Lara, Marquès de Castromonte, Gentil-Hombre de la Camara, y gran Chanciller del Consejo de Haçienda.

Don Alvaro Baçàn, Marquès de Santa Cruz.

Don Theresso Spineli Sabeli, Principe de Cariati.

Don Joachin Lopez de Zuñiga, Chaves, y Chacon, Conde de Miranda, Duque de Peñaranda.

Don Martin de Guzman, Enriquez, Niño, y Moxica, Marquès de Montealegre, y de Quintana, Gentil-Hombre de la Camara.

Don

Don Juan Enriquez de Cabrera, Conde de Alva de Liſte.

Don Gaſpar de Mendoça, Ibañez de Segovia, y Peralta, Marquès de Mondejar.

Don Fernando Piñateli, Duque de Hijar.

Don Alonſo de Guzmàn el Bueno.

Don Carlos Homodey, y Pacheco, Marquès de Caſtel-Rodrigo, Gentil-Hombre de la Camara.

Don Carlos Luis de Croy, Duque de Abrè.

Don Nicolàs Fernandez de Cordova, y Figueroa, Marquès de Priego, Duque de Feria, Gentil-Hombre de la Camara.

Don Nicolàs Piñateli, y Aragon, Duque de Monte-Leon, Gentil-Hombre de la Camara, y Cavallerizo mayor de la Reyna nueſtra Señora.

Y los que eſtaban por ſus empleos en la tarima immediatos à ſu Mageſtad, y en los lugares, que ſe han referido, fueron, Don Fadrique de Toledo Oſſorio, Marquès de Villafranca, Gentil-Hombre de la Camara, del Conſejo de Eſtado, y Mayordomo mayor.

Don Juan Claros Alonſo de Guzman el Bueno, Duque de Medina-Sidonia, Gentil-Hombre de la Camara, del Conſejo de Eſtado, y Cavallerizo mayor.

Don Franciſco Caſimiro Alphonſo Pimentel, Conde de Benavente, Sumiller de Corps.

Deſpues de aver executado los Grandes el Juramento, y Pleyto Omenage, y buelto à ſu lugar, ſubiò el Rey de Armas, y llamò à los Titulos de Caſtilla, diçiendo: *Subid Titulos à hazer el Iuramento, y Pleyto Omenage*; y ſubiendo, como eſtaban ſentados, y obſervando las propias formalidades, hiçieron el Juramento, y Pleyto Omenage, beſaron la mano, y bolvieron à ſu aſsiento, y fueron los ſiguientes. *Re-*

Relacion de Titulos.

Don Baltaſar de Zuñiga, Marquès de Valero, Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad, y de ſu Conſejo, y Camara de Indias.

Don Joſeph Franco Fernandez de Cordova, y Mendoça, Conde de Talara, y Gentil-Hombre de la Camara.

Don Fernando de Silva, Conde de Cifuentes.

Don Joſeph Laſſo de Caſtilla, Conde de Villa-Manrique.

Don Joſeph Manrique de Lara, Conde de las Amayuelas, Gentil-Hombre de la Camara.

Don Joſeph Solis, Conde de Monte-Llano.

Don Pedro Alarcon, Marquès de Palacios, Gentil-Hombre de la Camara.

Don Diego Fernandez de Acuña, Conde de Requena, Gentil-Hombre de la Camara, y Mayordomo.

Don Matheo Garnica, Marquès de Valdetorres.

Don Gregorio de Roxas, Conde de Mora.

Don Franciſco Gutierrez de los Rios, y Cordova, Conde de Hernan Nuñez, del Conſejo de Guerra, Gentil-Hombre de Camara.

Don Diego Hurtado de Mendoça, Conde de la Corçana, del Conſejo de Guerra.

Don Franciſco Antonio de Agurto, Marquès de Gaſtañaga, del Conſejo de Guerra, y Comiſſario General de la Infanteria, y Cavalleria de Eſpaña.

Don Manuel de Saavedra, Conde de Eſcalante.

Don Alvaro Sarmiento, Conde de Rivadavia, Gentil-Hombre de Camara.

Don Baltasar de Rivadeneyra, y Zuñiga, Marquès de la Vega de Buycillo, del Consejo de Haçienda.

Don Francisco Manuel, Conde de Santa Cruz de los Manueles.

Subiò el Rey de Armas, y llamò à los Regidores de las Ciudades, diçiendo: *Subid Diputados de las Ciudades, y Villa, de Voto en Cortes, à hazer el Iuramento, y Pleyto Omenage.*

Los Diputados de Burgos, y Toledo subieron juntos, los de Toledo à la mano derecha de los de Burgos, y despues de aver hecho las reverencias al Altar, à su Magestad, y la cortesia à los demàs concurrentes, pretendieron los vnos, y los otros preferirse en haçer el Juramento, y pleyto Omenage, refiriendo los de Toledo tocar à aquella Ciudad esta prerrogativa, por la antiguedad, y notorias preeminencias, que la competen, juzgandola Cabeça del Reyno. Los de Burgos pretendieron ser aquella Ciudad, à quien vnicamente pertenecia este Privilegio; y vnos, y otros Diputados hiçieron esta instancia en breves, templadas, y reverentes voçes, y el Rey nuestro Señor atajò esta pretension, diçiendo. *Toledo jurarà quando yo lo mandare; jure Burgos*; y haçiendo vnos, y otros reverencia à su Magestad, le suplicaron, mandasse darlos testimonio de ello; y su Magestad respondiò: *Assi lo mando*; y los de Toledo bolvieron à su banco, y los de Burgos hiçieron el Juramento, y Pleyto Omenage, y besaron la mano, y bolvieron à sus assientos.

Las demàs Ciudades, y Villa subieron à haçer el Juramento, y Pleyto Omenage, y el Rey de Armas publicaba el nombre de la Ciudad, y Villa, con la precedencia, que entre sì han obtenido, y la que por sorteo,

les

les avia tocado à las, que no la tienen decidida, que vnos, y otros fueron los siguientes, y por ellas los Diputados, que se expressan.

COMISSARIOS DE LAS CIVDADES DE preferencia señalada.

Por la Ciudad de Burgos assistieron, como Comissarios, Don Joseph Antonio Benito de Riaño, y Meneses, Conde de Villariezo, y Don Benito Rodriguez de Salamanca.

Por la Ciudad de Leon Don Manuel de Quirós, Bravo, y Acuña, Señor de Villamuelas, y Don Geronimo Fernandez Cabeça de Baca, y Mogrobejo, Marquès de Fuenteoyuelo.

Por Granada, Don Joseph Montalvo, y Don Juan Gallardo Muñoz.

Por Sevilla, Don Miguel de Jaurigui, y Guzmàn, Marquès de Villa-Gandul, y Don Juan Alonso de Carcamo, y Vrdiales.

Por Cordova, Don Luis Rodrigo Mesia de la Cerda, Marquès de Armijo, y Don Martin Fernandez de Carcamo, y Figueroa.

Por Murcia, Don Luis Salad, y Sandoval, y Don Francisco Gonçalez de Avellaneda.

Por Jaen, Don Francisco Ignacio de Quesada, y Vera, y Don Francisco de Zevallos, Villegas.

POR LAS CIVDADES, QVE EL DIA antecedente avian ſorteado entre sì los Lugares, y el que à cada vno tocò, ſon los que ſe ſiguen.

Por Guadalaxara, Don Diego del Hierro, Vizconde de Palaçuelos, y Don Domingo de Zuñiga, Tovar, y Guzman, ſubſtituìdos del Duque del Infantado, y Conde de Galve, à quienes ſe diò el Poder.

La Ciudad de Plaſencia, y Villa de Alcantara componen el Voto por la Provincia de Eſtremadura: y por Plaſencia aſsiſtiò Don Joſeph Sanz de Vitoria, ſubſtituto del Marquès de Malpica, à quien venia el Poder: y por Alcantara, Don Pedro de Oviedo Villa-Martin.

Por Zamora, el Marquès de Fuente el Sol, Alferez mayor, que por eſtàr malo no aſsiſtiò, y lo executò ſolo ſu Compañero Don Alonſo Ordoñez.

Por Cuenca, Don Phelipe Suarez de Figueroa, y Montoya, y Don Franciſco Nicolàs Crema, Marquès de Ciadoncha.

Por Avila, Don Diego Davila y Guzman, Marquès de Alvacerrada, y Don Miguel Cayetano de Contreras, Carbajal, y Ribera.

Por Toro, Don Juan de Tordeſillas, Cuevas, y Raſcòn, y Don Diego Vazquez de Aldana.

Por Madrid, Don Manuel de Alcedo, y Don Felix Delgado, y Eſcobar.

Por Segovia, Don Atonio de Porres, Tapia, y Monroy, y Don Franciſco Suarez de la Concha.

Por Valladolid, Don Antonio Rodriguez de Vera, Capitular, y Franciſco Herrero, Diputado mayor de ſus Gremios.

Por

Por Palencia, Don Garcia Giraldo Bigil, y Argujo, y Don Andrès Sanchez.

Por Soria, Don Lorenço de Morales, y Don Lucas Geronimo Yañez de Barnuevo.

Por Salamanca, Don Franciſco Maldonado Rodriguez de las Barillas, y Don Joſeph Lopez de Chaves, Marquès de Cardeñoſa.

Por Toledo, Don Juan Alphonſo Guerra, y Sandoval, y Don Juan Sanchez de la Fuente.

Galicia la tocò el ſegundo lugar en el ſorteo, deſpues de Guadalaxara, y por no aver llegado los Poderes de aquel Reyno, no concurriò con las demàs Ciudades.

Luego, que los Comiſſarios de las Ciudades hiçieron el Juramento, y Pleyto Omenage, ſaliò de ſu lugar el Mayordomo mayor, y poniendoſe enfrente del Altar hiço la reverencia, y tambien à ſu Mageſtad, y la corteſia à los circunſtantes, y poniendoſe de rodillas immediato al Cardenal Arçobiſpo, le recibiò el Juramento, y paſsò deſpues à haçer el Pleyto Omenage en manos del Conde de Benavente, y beſando la de el Rey, bolviò à tomar ſu lugar, y ſalieron del ſuyo los Mayordomos de ſu Mageſtad, que fueron por ſus antiguedades en eſta forma.

Mayordomos de ſu Mageſtad.

Don Alonſo de Rivadeneyra, Marquès de la Alameda, Gentil-Hombre de la Camara.

Don Joſeph Fernandez de Cordova, Garçès, Cantillo de Mendoça, Conde de Priego.

Don Alexo de Guzman, Gentil-Hombre de la Camara.

Don

Don Franciſco Grillo, Marquès de Francavila, del Conſejo de Guerra.

Y hecho el Juramento, y Pleyto Omenage, y beſado la mano, bolvieron à ſus lugares.

Deſpues el Rey de Armas dixo: *Subid Comiſſarios de la Ciudad de Toledo, de Voto en Cortes, à jurar, y preſtar el Pleyto Omenage à ſu Mageſtad*; y aviendolo executado, vno, y otro llegaron à la cortina, y Don Iuan Alphonſo Guerra, Regidor de la dicha Ciudad, hiço à ſu Mageſtad vna breve oracion, ſuplicando la favoreciesſe, y honraſſe, manteniendolos ſus Privilegios, confirmandoſelos, y aumentandoſelos; à que ſu Mageſtad reſpondiò: *Yo lo harè*; y entonces eſte Comiſſario entregò à ſu Mageſtad la Carta de creencia, que tenia de ſu Ciudad, y diò las gracias à ſu Mageſtad, y èl, y ſu Compañero beſaron ſu Real mano, y pidieron, ſe les dieſſe teſtimonio de todo, y ſu Mageſtad lo mandò aſsi.

Aviendoſe apartado los Comiſſarios de Toledo, ſaliò Don Garcia de Guzmàn, primer Cavalleriço de ſu Mageſtad del lugar, donde eſtaba, que era detràs de la cortina, y haçiendo las reverencias, que avian executado todos, paſsò adonde eſtaba el Cavalleriço mayor, y dandole eſte el Eſtoque, ſe mantuvo con èl en el propio lugar, donde eſtaba el Cavalleriço mayor, y deſpues de aver hecho el Juramento, y Pleyto Omenage, y beſado la mano, bolviò à tomar el Eſtoque, y Don Garcia de Guzman à ſu lugar.

Deſpues, que el Cavalleriço mayor hiço el Juramento, y Pleyto Omenage, paſsò el Mayordomo mayor al lugar à donde eſtaba el Conde de Benavente, y poniendoſe eſte enfrente del Altar, y haçiendo las reverencias, llegò à executar el Iuramento, y deſpues hi-

hiço el Pleyto Omenage en manos del Mayordomo mayor, y eſte bolviò à ſu lugar, y quedando alli el Conde, ſe levantò el Cardenal Arçobiſpo, y paſſando à la Silla, que tenia al lado de la Epiſtola, le deſnudaron del Pontifical, y deſpues haçiendo genuflexion al Altar, la reverencia al Rey, y corteſia à los circunſtantes, paſsò al lado del Evangelio, donde eſtaba el Cardenal Borja, que con las miſmas ceremonias, que el Cardenal Arçobiſpo avia paſſado à la ſilla, que eſte tenia al lado de la Epiſtola, donde ſe viſtiò el Pontifical, y deſpues paſsò à ſentarſe en la ſilla, que eſtaba delante de el Altar.

Y el Cardenal Arçobiſpo ſaliò immediatamente acompañado del Maeſtro de Ceremonias, y hiço el Juramento hincado de rodillas, recibiendoſele el Cardenal Borja, y paſsò deſpues à executar el Pleyto Omenage en manos del Conde de Benavente, y llegò deſpues à beſar la mano al Rey, y ſu Mageſtad le quitò el ſombrero, y bolviò à ſentarſe en la ſilla del lado del Evangelio; y el Conde de Benavente haçiendo la reverencia al Altar, al Rey, y la corteſia à los demàs, baxò de la tarima, y tomò ſu aſsiento en el banco de Grandes.

El Marquès de Campo-Llano, Secretario de la Camara, haçiendo las reverencias, aſsiſtiendole el Eſcrivano mayor del Reyno, dixo en alta voz:

Vueſtra Mageſtad, como Rey, y Señor Natural de eſtos Reynos, y legitimo Suceſſor en ellos, acepta el Iuramento de fidelidad, y Pleyto Omenage, y todo lo demàs en eſte acto executado en favor de Vueſtra Mageſtad, y pide, que Raphael Sanz Maza, nombrado por vueſtra Mageſtad por Eſcrivano de los Reynos, lo dè por teſtimonio, y manda, que à todos los Prelados,

Gran-

Grandes, Titulos, Cavalleros, y demàs perſonas, que en ſemejantes ocaſiones acoſtumbran jurar, ſe vaya à recibirles el miſmo Iuramento de fidelidad, y Omenage? A que ſu Mageſtad ſe ſirviò reſponder: *Aſsi lo acepto, pido, y mando:*

Deſpues ſaliò de ſu lugar el Comiſſario mas antiguo de Burgos, haciendo las reverencias acoſtumbradas, y dixo à ſu Mageſtad en nombre del Reyno.

Señor. *El Reyno beſa los Reales pies de Vueſtra Mageſtad por tan gran merced, como ha ſido ſervido hazerle en la conceſsion, y otorgamiento de la Eſcritura de ſu Real Iuramento; y ſuplica à Vueſtra Mageſtad mande dàr à toda Ciudad vn tanto, autorizado, y ſignado de la dicha Eſcritura, que Vueſtra Mageſtad ha otorgado, en que recibirèmos todos muy grande merced*: A que ſu Mageſtad ſe ſirviò reſponder: *Yo os agradezco mucho lo que me aveis dicho, y mando ſe os dè el teſtimonio, que pedis.*

Y porque algunos Grandes, y Titulos, que ſe hallaron en la Corte, no pudieron concurrir eſte dia à haçer el Juramento, y Pleyto Omenage, y tambien le deben executar; y aſsimiſmo los Prelados, Grandes, y Titulos, que eſtàn auſentes, y los que ſe hallan fuera de el Reyno, y tienen territorios en las Caſtillas, nombrò ſu Mageſtad por reſolucion, à Conſultá de la Camara, al Cardenal Arçobiſpo de Toledo, para recibir el Juramento, y al Conde de Benavente el Pleyto Omenage à los, que ſe hallaban en la Corte; y para los auſentes ſe dieron por el Governador del Conſejo, y la Camara las providencias, que ſe practicaron el año de mil ſeiſcientos y treinta y dos en la ocaſion del Juramento del Señor Principe Don Baltaſar Carlos: y por lo que toca à los Prelados, Grandes, y Titulos de

los

los demàs Dominios de ſu Mageſtad, ſe remitiò, à que executaſſen eſte acto, ſegun, y como ſe eſtila en cada Reyno.

Concluido yà eſte acto, empeçò el Cardenal Borja el *Te Deum Laudamus* (que deſpues proſiguiò la Muſica) y acabado, y dicho el Cardenal la Oracion, bolviò à ſu ſilla, donde le deſnudaron del Pontifical.

Saliò luego ſu Mageſtad de la cortina, y haçiendo reverencia al Altar, bolviò à ſu Quarto por la miſma parte, por donde baxò à la Igleſia, y con todo el acompañamiento, el qual ſe fue quedando en las Pieças deſtinadas à cada Claſſe; y el Eſtoque le entregò el Cavallerizo mayor en la Galeria de los Grandes, donde le avia recibido; y acompañaron à ſu Mageſtad haſta ſu Camara el Mayordomo mayor, el Cavallerizo mayor, y los Gentiles-Hombres de la Camara.

La tarde de eſte dia paſsò ſu Mageſtad por dentro del Sitio del Buen-Retiro, à viſitar la Milagroſa Imagen de Nueſtra Señora de Atocha, Patrona de eſta Villa, Protectora, y Amparo de eſtos Reynos, y la eſpecial devocion de ſus Catholiciſsimos Reyes, à que con grande exemplo ha dado principio ſu Mageſtad.

Por la noche, continuandoſe quarta vez las luminarias publicas por el tratado Caſamiento de ſu Mageſtad con la Sereniſsima Señora Doña Maria Luiſa, Princeſa de Saboya, fueron duplicadamente celebradas eſta felicidad, y la del Juramento, y Omenage de eſtos Reynos al Rey nueſtro Señor, Dios le guarde, y el amor, y benignidad con que ſu Mageſtad los avia aceptado.

***

CAPITVLO XI.

ENTRADA PVBLICA DE SV MAGESTAD en Madrid, y manifiesta su animo de passar à Campaña.

EXecutado el Juramento, como se ha referido, se tratò de que su Magestad hiçiesse su publica Entrada en Madrid, en que el cuydado de la Villa, con las direcciones del Real Consejo, siendo segunda vez Corregidor Don Francisco Ronquillo, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad en el Real de Haçienda, oy Maestro de Campo General, electo Governador de Cadiz, Coronèl del Regimiento de Asturias, vno de los de la Reyna nuestra Señora, y de Real Guardia, y que actualmente exerce el Corregimiento; procurò esta Villa, que las demonstraciones publicas igualassen à la obligacion, al amor, y al deseo; pero como el Rey atendiò tantó, à que en estos actos no se gravassen sus Vassallos, satisfecho con el conocimiento, que yà tenia de su generosa ostentacion; mandò se executasse la magnificencia en los Arcos, que se avian ideado; y ciñendose al adorno de las Calles, obedeciò Madrid.

Y aunque no hiço la Relacion, que para el publico ha sacado à luz en semejantes ocasiones, ni he podido hallar individual noticia de todo; no cumpliera la atenta veneracion mia, como de hijo, que tanto debe à su Grandeza, dexar de referir (aunque no con el acierto, que deseo) alguna parte, de lo que su amor procurò haçer en señal de su obligacion, yà que su Ma-

ges-

geſtad la detuvo, con ſu Real orden, el animo, que nunca ha hallado limite para el aplauſo, y ſervicio de ſu grandes Monarcas; y ciñendome à los mas principales adornos de las Calles, porque el referirlos todos, fuera querer el impoſsible de explicar lo, que con eſtas exteriores ſeñales ſe manifeſtaba de conſuelo con la publica Entrada del deſeado Rey.

Deſde la Puerta del Retiro, haſta la Torrecilla del Prado, ſe puſieron por vno, y otro lado viſtoſos Arcos de talla, matizados de carmin, nacar, y açul en ſus pedeſtrales correſpondientes, ſiendo la altura de cada Arco de veinte y cinco pies, y formaban vna eſpacioſa, divertida, y bien adornada Galeria; y en los claros de cada Arco avia vna Pintura con Geroglifico, y Mote, que le explicaba; ſiendo los ſiguientes todos los, que eſtaban en eſtos Arcos por la mano derecha deſde el Retiro.

Pintaronſe vnas Tiendas de Campaña, y algunas Tropas formadas, y en medio vn Leon, y vn Gallo abrazados, vniendolos el Collar del Toyſon, y la letra ſiguiente.

Con eſta plauſible vnion,
Eſpaña, ſiempre triunfante,
Obſerva vn miſmo ſemblante
En el Gallo, y el Leon.

En otro Arco eſtaba pintado vn Ioben ſobre vn Peñaſco, en accion de querer coger Rayos del Sol, y debaxo avia eſta letra:

Al Sol de Francia, que es
El Emiſferio Eſpañol,
Vn Rayo, que es otro Sol.

Proſeguia vna Pintura con dos Mundos, à quienes coronaba vna Corona Imperial, circundandolos vna Culebra preſa por el cuello con eſtas quatro letras, S. P. Q. R. y eſte mote:

En los dos Orbes, que ciñe
Sacra Diadema Imperial,
Serà tu Cetro immortal.

En otro ſe pintò vna Palma, cuyos frutos eran vnas Guirnaldas de flores, y ſe eſcriviò eſta letra:

La nueva Palma, que oy
Con Triunfos nos galardona,
Se corona, y nos corona.

Eſtaba pintada en otro Arco vna Ninfa con vn Arbol, y vn Joben; y enmedio ſentada otra Ninfa, y vn Niño dormido en ſu regazo, y el mote dezia:

Entre las gracias de Ciencia,
De Mageſtad, y valor,
Và creciendo nueſtro Amor.

Se pintò en otro vn Cetro enlaçado con vn ramo de jazmines, y vna vid con ſu fruto, y la letra era la ſiguiente:

En fragrancia, y en el fruto
Cerquen vna, y otra rama
De fecundidad, y fama.

Pintòſe en otro vna mano con piedras precioſas ſobre la palma, en accion de coger ſiete Eſtrellas, y en tre vno, y otro eſtaba vna Piedra Imàn, y dezia la letra:

Finezas ay à porfia,
Pues amante Imàn, y Norte
Tanto à Phelipe ſu Corte,
Como èl à ſu Monarquia.

Avia en otro vna Oliva, y Neptuno al piè de ella con el tridente, y regandola con vn raudal de agua, y la cultivaba Mercurio con el caduceo, y la letra dezia:

Yà para vna eterna Paz,
Quien la dà, y quien la cultiva,
Hallò Phelipe la Oliva.

En otro ſe pintaron dos manos, la vna en accion de pintar, y la otra delineando, y dezia la letrà:

Con la Palma, y el azero
Tanto Imperio te aſſegura
Mathematica, y Pintura.

Pintòſe en otro à Jupiter con el Aguila, y los rayos, y vn Niño echado entre vnas flores, y vn Joben adornando à Jupiter, y la letra dezia:

Entre Flores, no entrè Fieras,
Para honor de ſu Emiſferio
Sù Romulo hallò eſte Imperio.

En otro eſtaba pintado vn Capitan General à cavallo, en accion de que avia penetrado vn Monte, y dezia el mote:

Premiando nueſtros deſeos
Para eternizar ſu lauro,
Si Alexandro allanò el Tauro,
Phelipe los Pyrineos.

Pin-

Pintaronſe en otro Arco tres Soles, y el del medio eſtaba coronado, y ceñido con el Collar del Toyſon, y dezia la letra:

De eſtos tres Soles iguales,
Que es ſuceſſor del Mundo
El Segundo del Segundo.

En otro Arco ſe pintaron dos Eſpejos, el vno con vna Azuçena, y el otro con vn Lirio, y entre ellos vna mano con otra Azuçena, y dezia el mote:

En la terſa faz ſerena,
Que vno, y otro Eſpejo incluye
El Lirio nos reſtituye.

Pintòſe en el ſiguiente Arco vn Carro Triunfal, que tiraba vn Buey con Guirnalda de Flores, y dentro vna Dioſa coronada, y en vna mano vna Clava, y en la otra vna Tea encendida, y la letra ſiguiente:

El eſplendor de eſte nombre
Mas que todos luze, pues
Corona de todos es.

Pintòſe en otro Arco el Mar, y vna Nave, y la guiaba vna luz deſde las aguas, y eſta letra:

Abrevia à merced del viento
Tu curſo, y ſabe, que aquella
Luz, que parece tu Eſtrella,
Solo es tu merecimiento.

Se pintò vna Columna coronada en la baſa, y chapitel, y ſobre èl la Rueda de la Fortuna con alas, y la letra dezia:

Para que nunca vacile
La Rueda de la Fortuna,
La ſuſtenta eſta Columna.

Pintòſe à Anfion tocando la Lyra junto à vna Ciudad de Muros, y del Cielo baxaban piedras, que iban formando vn Muro, y dezia la letra:

Dos valeroſas Naciones
De Anfion vne eſte dia
A concordia la armonia.

En otro Arco ſe pintò vn Leon, y vn Delfin con alas, y garras de Aguila, y en la vna mano vna Flor de Lys, y en la otra vn Caſtillo, y la letra:

Todos los Blaſones vne
Oy Phelipo, pues lo ſon
Delfin, Aguila, y Leon.

Por la mano izquierda deſde el Retiro ſe pintaron algunos coraçones en diſpoſicion de volar, y vnos ojos en forma de enjambre ſobre vna maceta de claveles, y con eſta letra:

Clavel en las atenciones
De tus luzes generoſas,
Abejas, y Maripoſas
Son Ojos, y Coraçones.

Seguia deſpues Andromeda, y Perſeo, y el Dragon con vna media Luna en la Cabeça, y eſta letra:

Tu dieſtra eclipſe à la Luna,
Pues yà de Zeuta el deſeo
Te eſpera el mejor Perſeo.

En

En otro ſe pintò vn Laurel, y encima el Signo de Leon, y avia eſta letra:

Phelipo de eſta Region
Animado Laurel Real,
Deſde ſu feliz natàl
Su copa inclinò al Leon.

Seguia deſpues la pintura de vna Eſphera Armilar, y dentro vna Paloma, que cercaban ſiete Eſtrellas, y en lo ſuperior otras ſiete, que las vnia; vna Vanda con el Signo de Aries, y dezia la letra:

La Eſphera anuncia primero
La vnion, que deſpues pregona,
Pues incluye vna Corona
Banda, Paloma, y Cordero.

Pintòſe à Paris con vna Corona, preſentandola à vna de tres Deydades, y avia eſta letra:

De Paris nueſtra ventura
Siguiò el juyzio, y tanto honor,
Sin agraviar al valor,
Le concediò à la hermoſura.

Pintaronſe dos Armadas en el Mar, la vna con las inſignias de Eſpaña, y la otra las de Francia, y guiandolas dos Aſtros, y avia eſta letra:

Tema al Leon, y à la Lys
El Mar, pues à ſus Baxeles
Caſtor, y Polux fieles
Han de ſer Phelipo, y Luis.

En otro ſe pintò vn Pavellon Real, y dentro vna

Silla

Silla con vna Corona, à cuyo remate llegaba con el pico vna Paloma, y la letra dezia:

En ſu cuna la Paloma
En fauſto enlace predice
De lo Auguſto lo felice.

Pintabaſe à Eſpaña en forma de vna Reyna con Ropa Imperial, cuyas flores ſe componian de Caſtillos, Leones, y Lirios en vn Jardin, donde tambien los cogia, para texer vna Corona, y la letra ſiguiente:

No de otras flores, que Lirios,
En ventura tan eſtraña,
Se ha de coronar Eſpaña.

En otro ſe pintò vna Eſtrella, y vnos Montes, por cuyas quiebras ſe diviſaba la Aurora, y avia eſte mote:

Si Real Lucero Phelipo
La luz, que exalta, mejora,
No puede tardar la Aurora.

Puſoſe la figura de Coloſo, cada piè en vn Globo, y en accion, de que ſoſtenia con ſus ombros al Cielo, y entre los Globos vn Navio en el Mar, y dezia la letra:

Dos Orbes manda, vno eleva,
Y quando à regirlos viene,
A todos tres los mantiene.

En otro Arco ſe pintò vn Campo con muchas Tiendas de Campaña, y Vlyſes eſtà recibiendo las Armas, que le daba Aquiles, y el mote ſiguiente:

Del Regio Aquiles las Armas
Logre Vliſes ſolamente,
Pues es Sabio, y es prudente.

Pintòſe à Mercurio volando entre dos vientos, y en las aguas del Mar formando el nido el ave Alcion, y ſe leìa eſta letra:

Todo tranquilidad ſon,
Yà el Viento, yà el Occeano,
Pues haze en el Golfo Hiſpano
Su nido el Regio Alcion.

En otro ſe pintò à Cadmo en accion, de que admiraba, que de los dientes, que ſembrabá la Sierpe, nacian hombres armados, y dezia el mote:

Para añadirte Vitorias,
Nuevo numen de la Guerra,
Brotarà gente la tierra.

Pintòſe à Faetòn en ſu Carroça con los quatro cavallos, pueſto ſobre vn Globo, y ſe leìa el ſiguiente mote:

Domeñar brutos fogoſos
Deſde el primer arrebol,
Es el oficio de el Sol.

En otro ſe pintò vn hermoſo Iris deſpidiendo rayos de luz, con eſta letra:

En dos efectos dichoſos
Su benignidad explica,
Pues ſerena, y vivifica.

Pintaronſe vnos Ramos de Azuçenas, en que caìa manà del Cielo, y dezia el mote.

Del Cielo la providencia
Candida lluvia ſerena
Debemos eſta Azuzena.

En otro Arco eſtaba pintado Arion ſobre el Delfin navegando, y en accion de tocar, y cantar, y avia eſte mote:

Cante Arion, cante Eſpaña,
Siendo ſu Lyra Clarin,
Quanto ha debido al Delfin.

Se pintaron en forma de Niños los ſiete Planetas, con ſu inſignia cada vno, y vna Tea ahumando, y la de Jupiter eſtaba encendida, y ſe leìa eſta quarteta:

En ſu primer arrebol
Dure de Iobe ſu Tea,
Para que Phelipo ſea
El Iupiter Eſpañol.

En eſta Galeria avia quarenta y ocho Eſtatuas, treinta y dos Reynos, y Señorios coronados, y los de Vizcaya, y Molina, y los doze meſes interpolados con los Reynos, con ſus propiedades en los Eſcudos de las vaſas; y los Reynos con ſus Armas, y en los meſes los correſpondientes ſignos; y las Eſtatuas tenian Coronas en las manos, en accion de ofrecerlas al Rey, como à ſu Monarca, y ſobre los Geroglificos avia eſtos motes; y los que eſtaban à mano derecha, ſaliendo del Retiro, ſon los ſiguientes:

CASTILLA.

Al nuevo Monarca ſuyo
Previene ſu Auguſta Silla
La antiguedad de Caſtilla.

CERDEñA.

Rendidas cabeças Moras
Anuncio en Cerdeña ſon
De los Triunfos de Leon.

ARAGON.

Siempre leal, ſiempre fina,
A vn tiempo es Muro, y Blaſon
Cada Barra de Aragon.

CORCEGA.

De Corcega la lealtad
Venera à ſu Rey diſtante,
Tan rendida, como amante.

JERVSALEN.

Ieruſalen por Phelipo
Verà entre Orientales luzes
Hechas Tiara ſus Cruzes.

JAEN.

Iaen con tan alto Dueño
Haze en nuevo maridage
Vanidad del Vaſſallage.

GRANADA.

Granada al piè de Phelipo
Con rendirla galardona
Su Purpura, y ſu Corona.

ALGECIRA.

Algecira oy à Phelipo
Por victima à ſus Altares
Vota el Cetro de ambos Mares.

VALENCIA.

Por vèr à ſu Dueño, tanto
de Valencia el amor pudo,
Que ſe trasladò à ſu Eſcudo.

CANARIAS.

Las Canarias acreditan,
Que es ſu Dueño Soberano
Neptuno del Occeano.

MALLORCA.

Isla Valear Mallorca
Poſtra rendidos tributos
En coraçones, y frutos.

INDIAS.

Las Indias Occidentales
Oy ſugetan por primera
A tal movil, tal Eſphera.

ARCHIDVCADO.

El Archiducado mueſtra,
Que Triunfos del Auſtria ſon
Los aplauſos de Borbon.

TIROL.

Del Aguila con la empreſa
Mueſtra el anſia de Tirol,
Que viene volando el Sol.

BRABANTE.

No preſas, ſino Vitorias
Anhela el Leon rapante
Del Ducado de Bravante.

VIZCAYA.

De Vizcaya el Señorio
Se jacta en venturas tantas
De aver eſtado à ſus plantas.

ABSPVRG.

El Leon Auſtriaco al Mundo
Mueſtra en diſtante Emisferio
A quanto alcança al Imperio.

CEVTA.

Ceuta oprimida del Moro
Manifieſta à ſu Señor
Su lealtad, y ſu valor.

Los que eſtaban al lado izquierdo, baxando deſde el Retiro, ſon los que ſe ſiguen.

LEON.

Leon al Leon Mantuano
Labra, y guarnece el Doſel
De la melena, y la piel.

TOLEDO.

En ſu antiguedad Toledo,
Para moſtrarla pregona,
Que el Sol es vna Corona.

SICILIA.

Tiene la Sicilia, vniendo
Fidelidad, y eſplendor,
Muchos Ethnas el Amor.

GALICIA.

La fee en la fee de Galicia
Con ſu Eſcudo ayuda al que
Es bolante de la Fè.

NAVARRA.

Vinculos ſon de vna, y otra
Triunfante Nacion vizarra
Las Cadenas de Navarra.

SEVILLA.

La q̃ à vn Santo Rey triunfante
Ofreciò belica Silla,
Dà à ſu Monarca la Silla.

COR-

CORDOVA.

Leal Cordova dedica
En fertiles eſmeraldas
Vn Cetro, y muchas guirnaldas.

BORGOñA.

El Ducado de Borgoña
En vn lazo, y vn Luzero
Vniò el Leon, y el Cordero.

MVRCIA.

Fina quanto liberal
Murcia embia reverente
Seis Coronas à vna fuente.

MILAN.

Milàn para el nuevo Duque
En Aguilas, y Leones,
Deſpojos vne, y Blaſones.

ALGARVES.

Del Africa à ſus Algarves
Haràn, que à ſu Rey Belona
Le conſagra otra Corona.

FLANDES.

Para ofrecer ſu Corona
Flandes, añade al Toyſon
El Rubì del coraçon.

GIBRALTAR.

Vna Fè, y vna Corona
Rinde en todo ſingular
El zelo de Gibraltar.

BARCELONA.

Yà de vna, y otra Nacion
Es Barcelona leal
Vinculo, no Antemural.

INDIAS.

Yà las Orientales Indias
Al nuevo Rayo Eſpañol
Le adoran Monarca, y Sol.

MOLINA.

Oy Molina à ſu Señor
Tanto Triunfo duplicado
Cifra en ſolo vn braço armado.

NAPOLES.

Napoles del Soma ardiente
Con las ocultas centellas,
Su Cetro adorna de Eſtrellas.

ORAN.

Oràn ſi del Sol parado
Viò en ſu ayuda el arrebol,
Oy ha de vèr otro Sol.

Avia à la ſalida del Prado vn ſumptuoſo, y elevado Arco, formado de tres cuerpos de proporcionada

Ar-

Arquitectura Toſcana, que adornaban primoroſas Eſtatuas, repreſentando los Dominios del Rey, y otras con aluſiones al aſſumpto del dia, y en Elogios de ſu Mageſtad, como ſe reconocerà en los eſcritos con que ſe ſignificaban; que por no hazer prolija eſta narracion, eſcuſo el referir la diſpoſicion de eſte Arco por todas ſus partes.

En los pedeſtrales primeros de la fachada al Retiro, avia vna Targeta à la mano derecha, en que ſe pintaba à Mantho, con eſta letra:

MANTHO.

De Madrid, centro de fuego,
Domina eſperado Sol,
Los Timbres del Eſpañol,
Y las memorias del Griego.

En el otro pedeſtral ſe pintò al Rio de Mançanares, que baña à eſta Villa, y ſe leìa eſta quarteta:

MANZANARES.

El Sol, que viene de eſpacio,
El Mançanares retrata,
Pues es con Luna de plata
Eſpejo de ſu Palacio.

En el hueco de vna ventana, ſobre vn Arco pequeño, avia vna Eſtatua, ſignificando à Mayo, y teniá por inſignia eſta letra:

MAYO.

Floridamente benigno
Triunfos el Mayo publica,
Pues en ſu auſta vnion dupublica
De dos Eſtrellas vn Signo.

En la parte correſpondiente eſtaba otra Eſtatua, en repreſentacion del dia, y con eſta letra:

DIA.

Con tan ſereno arrebol
Todo el Orbe ſea armonìa,
Eſpaña cante à ſu dia,
Y el dia aplauda à ſu Sol.

En el frontis debaxo de vn quadro, en que ſe pintò la toma de Sevilla por el Santo Rey DonFernando, avia vna targeta con eſta elegante Octava.

OCTAVA.

Salve, Phelipo, y en dichoſa hora
Poſſeſsion toma de la Auguſta Silla,
Que en Madrid dà à tu dieſtra vencedora
La cabeça del Monſtruo de Caſtilla:
Salve, y qual Fernando, al ver que dora
El rendido Orizonte de Sevilla,
Triunfa, imitando en alboroço tanto
Lo vencedor à influxos de lo Santo.

En la Muralla, que en forma de cubo eſtaba à la mano izquierda, ſe fingiò el Huerto de las Eſperides, y vn Dragon, que guardaba las Mançanas de Oro, con vn Eſcudo orlado de ceſtònes de fruta de plata, y dezia la letra:

Para ſu Rey ſolamente
Guarda el Dragon por decoro
En cada Mançana de Oro
Vna eternidad luciente.

En el lado correſpondiente avia vn Oſſo en piè, y con la cabeça inclinada al tronco de vn Laurel muy copado, y ſe leìa eſte mote:

A ſombra de tu Doſel
De eſta empreſa en el Blaſon,
Yà el Oſſo es conſtelacion,
Y yà el Madroño el Laurel.

Por la fachada de eſte Arco, que miraba à Madrid, eſtaba debaxo del pedeſtral de la coluna de mano derecha pintado el Mar Occeano con eſta letra:

OCCEANO.

Siempre à tu cariño abierta,
Nunca à tu aplauſo cerrada,
Phelipo, para tu entrada
Adorna Mantua ſu Puerta.

En el pedeſtral correſpondiente eſtaba Jupiter en accion de ofrecer ſus rayos al Rey con eſta letra:

JVPITER.

El Laurel, que vn Mundo abarca,
Oy como feudo ſugeta
Eſte Iupiter Planeta
A eſſe Iupiter Monarca.

En la ventana de eſte lado izquierdo eſtaba vna Eſtatua, en repreſentacion del año, y dezia la letra:

AñO.

Como de influxos mejoro,
Alas calce el dia de oy,
Pues el Año feliz ſoy,
En que empieza el ſiglo de oro.

En la otra ventana correſpondiente eſtaba la Primavera, y avia eſta quarteta:

PRIMAVERA.

Eſta ſolamente es
Primavera ſuperior,
Pues anuncia tanta flor
En ſolo vn Lirio Francès.

En la Targeta del frontis, debaxo de la pintura de San Luis Rey de Francia, avia eſta Octava:

OCTAVA.

O! feliz ſiempre venturoſo dia,
Phelipe excelſo, que en Madrid triunfante,
El Mundo entero de eſta Monarquia
Te logra fino, y te recibe amante:
Y ò! tambien fauſto aquel en que combida,
Que qual el Santo Luis con fee conſtante
de Ieruſalen en tus Pendones,
Como èl ſus Lyſes, tu nueſtros Leones.

En la fachada del cubo de la mano derecha eſtaba vn Geroglifico compueſto de la figura de vn Oſſo deſgajando vna rama de vn Madroño, que ſon las Armas de eſta Imperial Villa, y avia eſta letra:

Tanto ſeñalarſe pudo
El obſequio de quien te ama,
Que aun eſte rinde la rama
En el Arbol de ſu Eſcudo.

En el lado correſpondiente eſtaba otro Geroglifico, que ſe componia de vn Dragon à la boca de vna Gru-

Gruta, que intentaba deborar à vn Joben, que eſtaba armado, y arrojandole Banderas, y algunas Armas, y el mote dezia:

Reſucitando las glorias
Del eſplendor Caſtellano,
Felipo al Dragon Mantuano
Le alimenta de Vitorias.

En los Baluartes, por la fachada, que miraba al Retiro, y por la mano derecha, eſtaba la Paz ſobre el pedeſtral de afuera, con dos ramos, vno de Laurel, y otro de Oliva, y eſta letra:

PAZ.

Con eſta Auguſta vnion fiel,
Que en dos Imperios eſtriva,
La que es en la Paz Oliva,
Es en Phelipe Laurel.

A ſu lado eſtaba la Fortuna con el Mundo ſobre los ombros, y avia eſta letra:

FORTVNA.

Vive Eſpaña, pues en vna
Todas las dichas te diò
Heroe, que immortalizò
El Globo de la Fortuna.

Al lado correſpondiente eſtaba el Poder con eſte mote:

PODER.

Sin ſangre logrò el Poder,
Vitoria tan ſingular,
Que aunque ha querido triunfar,
No ha tenido que vencer.

En el cubo correſpondiente, junto al Arco, eſtaba la Fama, en accion de tocar el Clarin, y con la Corona llena de ojos, y oìdos, y tenia eſta letra:

FAMA.

El fauſto bronce, que inflama
Tanto aſſumpto, que pregona
Toda ojos la Corona,
Y todo lenguas la Fama.

A ſu lado eſtaba vna Eſtatua, repreſentando la Mageſtad, con Cetro, y Corona, y eſta letra:

MAGESTAD.

A eſte Cetro ſin ſegundo
Todo ſe ſugete, pues
Ha de rendir à ſus pies
Las quatro partes del Mundo.

En los cubos de la fachada àzia Madrid al lado derecho, ſobre el primer pedeſtral arrimado al Arco, eſtaba vna Eſtatua, en repreſentacion de la vitoria, y dezia la letra:

VITORIA.

Dos invencibles Naciones
Oy ſe vnen à nueva gloria,
Con que es vna la vitoria
De Lirios, y de Leones.

A ſu lado eſtaba la Lealtad con eſte mote:

LEALTAD.

En prueba de ſu fervor
Reſponde con igualdad
A tal Dueño, tal lealtad,
A tal lealtad, tal amor.

Al

Al lado de la Lealtad estaba la Obediencia con esta letra:

OBEDIENCIA.

Tu absoluto Señorio
Admite gustosa el Alma,
Con que la obediencia es Palma,
Que corona el albedrio.

En el otro Baluarte estaba la Immortalidad con esta letra.

IMMORTALIDAD.

Eterno Augusto Ribal
Te acredita tu valor,
Y oy te previene el amor
Vn Vassallage immortal.

Junto à ella estaba la Liberalidad, ofreciendo à su Magestad esta letra:

LIBERALIDAD.

Madrid fino, y liberal
Sus Grandezas multiplica,
Quando à tu Entrada dedica
Esta memoria triunfal.

Avia otra Estatua representando la Alegria, y con esta letra:

ALEGRIA.

En aplausos populares
De tan vitorioso dia,
Alterne nuestra armonia
Hymnos à los Patrios lares.

En la Carrera de San Geronimo, delante del Con-

ven-

vento de San Antonio, ſe puſo otro viſtoſo Arco, en que ſe figurò con primoroſas Eſtatuas el Parnaſo con ſus nueve Ninfas, el Cavallo, y la Fuente, à los lados ſeis Ninfas, avia ſeis bien imitadas Eſtatuas de los celebrados, Lope de Vega Carpio, Don Luis de Gongora, Don Franciſco de Quevedo, Cavallero del Orden de Santiago, Argenſola, Don Franciſco de Zarate, y Don Pedro Calderon de la Barca, Cavallero de la miſma Orden, que fue Capellan de Honor de ſu Mageſtad; y en el friſo de eſte Arco avia dos Targetas bien guarnecidas, y la que eſtaba al lado derecho tenia eſte mote:

A ſu Monarca celebra
El Pindo, pues la Poeſia
Es culto, y es armonia.

Y en el correſpondiente avia eſta letra:

Muſas cantad, que en el Pindo
Logra el Parnaſo Eſpañol
Otro influxo, y otro Sol.

En el Portico del Convento de San Franciſco de Paula avia vn grande Lucero, que arrojaba rayos de luz, fingiendolos de flores, y de plata, y adornado con vna Aguila de flores con dos cabeças, y en el centro de el Lucero eſtaba vn Retrato de ſu Mageſtad.

Las Fuentes de la Puerta del Sol, y de la Plaza de la Villa eſtuvieron copioſas de agua por todas ſus partes, y lucidas por ſu tamaño, Arquitectura, Marmoles, Jaſpes, y Bronces, de que ſe componen.

Las gradas de San Phelipe eſtuvieron lucidamente colgadas, y con la diverſion de Figuras particulares, imitadas al natural.

Los

Los Mercaderes de la Calle mayor, por liberal aclamacion, y rendido obſequio, adornaron el diſtrito, que ocupan, con vna Galeria de Arcos con eſpejos, orlados de flores, y hojas, imitando las colunas al color del coral, y en el medio vn Doſel, y debaxo el Rey à cavallo, y pendiente de eſta pintura el Retrato de la Chriſtianiſsima Reyna de Francia Doña Maria Tereſa ſu Abuela, y Infante de Eſpaña; y en los medios puntos, que formaban los Arcos, eſtaban las Armas de los Reynos, con ſus targetas, y eſcritos, que por aludir, con poca diferencia, al concepto de los, que ſe puſieron en la Galeria, que eſtaba à la baxada del Retiro, y ya ſe han eſcrito, no ſe incluyen los de eſta parte.

En la boca de la Calle de San Ginès ſe formò por el Conſejo de las Indias vn Arco, ſuſtentado de tres grandes colunas, imitado el jaſpa blanco, y plata, y todo èl de toda primoroſa arquitectura, con los perfiles dorados; y por remate la empreſa del Conſejo, que es vna Nave en medio de dos colunas, con las palabras latinas *Plus Vltra*, y à los lados el Rey Don Fernando el Catholico, y el Emperador Carlos Quinto, y junto à eſtos Colòn con vn compàs, en accion de delinear; y à la otra parte Cortès, que deſcubrieron las Indias en los tiempos de eſtos Monarcas; y en la fachada eſtaba vna Ninfa, en repreſentacion de la America, ofreciendo oro, plata, perlas, y piedras precioſas; y el Conſejo eſtuvo en eſte Arco con formalidad, para hazer la reverencia al Rey, quando paſſaſſe.

Enfrente eſtaba en otro ſumptuoſo Arco el Conſejo de Cruzada.

Los Portales de los Pretineros, y de los Peleteros, eſtuvieron curioſamente viſtoſos, y en particular el de

eſtos,

eſtos,por aver pueſto con pieles propias de todos los animales la imitacion de cada vno, y con targetas, y burleſcos motes.

El Conſejo de Hazienda aſsiſtiò en vn magnifico Arco,que formaba dos cuerpos en pedeſtrales de jaſpe açul con fajas de Coronas doradas, imitando la fachada à vn ſumptuoſo Portico, y el Retrato del Rey debaxo de Doſel,y à los lados los Retratos de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, el Señor Delfin, y los Señores Duques de Borgoña,y el de Berri.

Enfrente aſsiſtiò en otro igual Arco, y con novedad en ſu arquitectura,el Conſejo de las Ordenes.

El Portal de los Guarnicioneros, haſta la Puerta de Guadalaxara,ſe compuſo de Arcos con flores, y hojas entretegidas,y repartidas las letras, que componian el Nombre de *Phelipe Quinto*.

El celebrado guſto, y la liberalidad con que ſiempre han manifeſtado rendido amor à los Reyes los,que componen el primoroſo Exercicio de la Plateria, la adornaron, formando dos Galerias,que ocupaban diferentes gradas en forma de cubos grandes, y entre ellos otros mas pequeños, y los Arcos imitaban al jaſpe açul,y blanco,y los perfiles dorados,y ſobre los medios puntos vnas grandes targetas, que ſe compuſieron de todo genero de piedras precioſas, è imitando Coronas,Leones,Corderos, Flores de Lys, y otras inſignias de los Reyes de Eſpaña, y los de Francia; y en las primeras entradas de eſtas Galerias avia dos cuerpos enteros de talla armados, en repreſentacion de el Santo Rey Don Fernando, y de San Luis Rey de Francia; y debaxo de los pedeſtrales eſtos Geroglificos.

Pin-

Pintaronſe dos Mundos, y dos Columnas, ceñidas con las palabras *Plus Vltra*, y eſta letra:

Porque era Imperio ſucinto
Todo vn Mundo à tal Señor,
Nuevo Mundo hallò el valor
Para Don Phelipe Quinto.

Al lado ſe pintò à Atlante, en accion de ſoſtener al Cielo, y dezia la letra:

De eſte nuevo Atlante es,
Cuya virtud con aſſombro
Tuvo el Cielo ſobre el ombro,
Y tuvo el Mundo à ſus pies.

En el que correſpondia ſe pintò vn Sol, y la Luna eclipſada, y el mote ſiguiente:

Yà el infeliz Eſpañol
Pronoſtica ſu fortuna,
Siendo eclipſe de la Luna
De Phelipe el nuevo Sol.

A ſu lado ſe pintò vna granada, y la abria vna mano, con eſta letra:

A Fernando ſe debiò
Verſe Eſpaña de eſtatura,
Pues èl acabò en grandura
Lo que Pelayo empezò.

En los pedeſtrales del Arco, donde eſtaba San Luis, ſe pintò vn Leon echado ſobre Flores de Lys, y dezia el mote:

Yà deſde Luis ſe hizo franca
La vnion de Lyſes, y Leones,
Pues brillò entre ſus blaſones
La Eſpañola ſangre Blanca.

Al lado ſe pintò vna Corona pendiente de vna cadena de flores, con eſta letra:

Del Santo Luis el valor
Quiſo Dios vèr combatido,
Si preſo, nunca vencido,
Muerto, pero vencedor.

En el correſpondiente vn Laurel, y por fruto tenia Flores de Lys, y vn Leon, que cogia la mayor, y eſta letra:

Grave Eſpaña entre ſus glorias
De las Lyſes la fragrancia,
Pues oy le ha quitado à Francia
La mayor de ſus vitorias.

Al lado ſe pintò vna Lys en el ayre, cogiendola dos manos, y dezia la letra:

La Lys, que de la alta Eſphera
Baxò à tu mano Real,
Serà Blaſon immortal
De nueſtra vnion verdadera.

Lo demàs, con que ſe adornaron eſtas Galerias, eràn obeliſcos de oro, y plata, y ſobre los Caſtillos, y Leones, que tenian en vna mano el Mundo, y en la otra la Eſpada, primoroſas alhajas de plata.

En las Caſas del Ayuntamiento aſsiſtiò el Conſejo, in-

infundiendo reſpeto ſu repreſentacion, y veneracion ſus Grandes, y Sabios Miniſtros.

Junto à Santa Maria eſtuvo el Conſejo de Flandes en vn Arco, que formaba dos cuerpos, adornados ſus fachadas con primoroſas Pinturas.

La Plaça de Palacio ſe dividiò en tres calles, que formaban vnas ballas viſtoſamente pintadas; la de enmedio para que paſſaſſe el Rey; y en las de los lados, para que le ſirvieſſen dos Carros Triunfales; en el vno repreſentandoſe el aſſumpto de eſte dia; y en el otro repitiendo ſus aclamaciones la Muſica.

Aviendo ſu Mageſtad ſeñalado, para hazer ſu Entrada publica, la tarde del dia catorçe de Abril del miſmo año de mil ſetecientos y vno; ſaliò Madrid de ſus Caſas de Ayuntamiento con el Corregidor, todos igualmente veſtidos de brocado de oro, fondo en carmesì, obſervando el antiguo Trage de las Calças atacadas, Gramallas, y Gorras de lo miſmo, con Martinetes de Plumas: iban en viſtoſos, y muy adornados Cavallos, delante los Clarines, Timbales, y Chirimias, veſtidos con la Librea de la Villa, que es de chamelotes, vno blanco, y otro encarnado: ſeguianſe todos los Miniſtros de la Juſticia de ſu juriſdiccion; deſpues los Receptores, y demàs dependientes: empeçaban el Ayuntamiento ſus dos Secretarios, ſeguian los Regidores, prefiriendoſe por ſu antiguedad, llevando entre los dos mas antiguos al Corregidor; detràs de la Villa iban quatro Maçeros con ſus Maças de plata dorada con las Armas de Madrid, y ſus Ropas de damaſco carmesì, guarnecidas de terciopelo del miſmo color.

En eſta forma ſe encaminò la Villa por la Plateria à la Calle mayor, Carrera de San Geronimo haſta el Re-

tiro, y aviendose apeado, subiò al Quarto del Rey, y prevenido su Magestad, que Madrid deseaba besarle la mano, saliò à la Pieça de las Audiencias, y aviendose sentado entrò la Villa, y llegando Don Rafael Sanguineto, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad en el de Hazienda, y Superintendente General de Rentas Reales, y servicio de Millones de Madrid, y su Provincia, à los pies del Rey, manifestò à su Magestad, en vna breve, y acertada oracion, el anhelo, con que Madrid avia deseado este dia, el consuelo, que en èl recibiria, la firme esperança, con que se asseguraba dichosa, y todo el Reyno feliz con tan grande Monarca, que en aquel Noble Congresso de Cavalleros hallaria su Magestad siempre el zelo, y amor à su Real Persona, y mayor servicio, procurando merecer la Real, y benigna gratitud, con que sus gloriosos Progenitores avian honrado à Madrid, en cuyo nombre hazia esta corta expresion, no dudando creeria su Magestad ser mas eficaces los afectos de los coraçones de estos Vassallos, que quanto èl pudiera ponderarlo; su Magestad respondiò, assi lo creo, tengo muchas noticias de los meritos de Madrid, espero los continuarà, yo le atenderè mucho, y favorecerè à sus Capitulares. Besò la mano el Corregidor, y Don Rafael Sanguineto, y levantandose, quedaron à vn lado, y fueron llegando los Regidores por su antiguedad, y al tiempo de besar la mano dezian al Rey el nombre de cada vno.

Acabada esta funcion, bolvieron à subir à cavallo, y saliendo del Retiro en la misma forma, que antes avian venido, llegaron hasta el Arco, que estaba à la entrada del Prado, donde bolvieron à apearse de los cavallos;

y en-

y entrando en vna viſtoſa ſeparacion, que avia diſpueſta junto al miſmo Arco, eſperò alli la Villa en forma haſta, que llegaſſe ſu Mageſtad, para recibirle debaxo del Palio.

Saliò ſu Mageſtad del Palacio del Buen-Retiro à las tres, y eſtando ya todo el acompañamiento à cavallo, tomò ſu Mageſtad el ſuyo, al eſtrivo dèl iba à piè Don Garcia de Guzmàn, como primer Cavallerizo, y todos los demàs Cavallerizos, Pajes, y Oficiales, y la Guarda de Corps, con ſu Capitan, y el Capitan Theniente. Delante del acompañamiento iban los Timbales, y Clarines del Rey; ſeguian los Cavalleros de las tres Ordenes Militares, y Titulos interpolados, deſpues los Acroyes, y Gentiles-Hombres de la Caſa, luego los Gentiles-Hombres de la Boca, à quien ſeguian los Secretarios de Eſtado, y luego los Mayordomos, è immediatos à ſu Mageſtad, los Grandes; detràs de el Rey, los Gentiles-Hombres de la Camara, y cerraba la Guardia de los Archeros, llevando enmedio los cavallos de reſpeto; luego ſeguian los Coches de ſu Mageſtad, y el que iba para ſu Real Perſona, era vna Carroça de brocado de oro fondo en verde, y de primoroſa, y dorada talla, y en todo muy ſobreſaliente, aſsi por ſu proporcionada grande capacidad, como por lo exquiſito del todo de ella, la qual preſentò à ſu Mageſtad eſte dia el Marquès de Villafranca: y todos los que concurrieron en eſte acompañamiento, iban veſtidos de color à la Eſpañola, con muy lucidas galas (pero obſervando la Pragmatica, como ſu Mageſtad lo avia mandado) Al llegar ſu Mageſtad al Arco referido, ſaliò Madrid, è hizo la forma del recibimiento, y tomando los Regidores las varas del Palio, y el Corregidor

vno

vno de los cordones: se guiò esta funcion desde el Retiro, à la Carrera de San Geronimo, por las quatro Calles, à la Puerta del Sol, Calle mayor, Puerta de Guadalaxara, la Plateria, Plaçuela de la Villa, à la Parrochial de Santa Maria, y llegando à esta Iglesia se apeò su Magestad, haziendo lo mesmo los Grandes, los Gentiles-Hombres de la Camara, y los Mayordomos, y entrò, à hazer oracion à la muy Antigua, y Devota Imagen de Nuestra Señora, con el renombre de la Almudena, Patrona tambien de Madrid, en cuya Capilla se cantò el *Te Deum Laudamus*, haçiendo el Pontifical el Patriarca de las Indias, Capellan, y Limosnero mayor del Rey.

Acabada esta funcion, bolviò su Magestad à ponerse à cavallo, y continuò con todo el acompañamiento hasta Palacio, donde llegò poco antes del anochecer; à la noche se pusieron luminarias, assi en Palacio, como en toda la Villa, festejandose con grande regocijo la celebridad de este dia, como se manifestò en las repetidas aclamaciones del Pueblo, que con su alborozo hizieron manifestacion de su lealtad, y de su consuelo, y por lograrle muchos, vinieron no solo de los Lugares circunvezinos, sino tambien de las Provincias mas distantes.

El siguiente dia estuvo su Magestad, y toda la Corte con vestidos de color; y al otro dia aviendo resuelto el Rey, ir tambien à cavallo à dàr gracias à Nuestra Señora de Atocha, se executò llevando su Magestad, y la Corte vestidos de negro, però con mucha gala; y en esta funcion, no concurrieron las Ordenes Militares, sino solamente la Casa Real, los Grandes, los Gentiles-Hombres de Camara, Mayordomos, Secretarios de

Esta-

Eſtado, Gentiles-Hombres de la Boca, y de la Caſa, en cuya forma ſaliò ſu Mageſtad de Palacio à las tres de la tarde.

Las Calles eſtubieron colgadas haſta la Puerta de Guadalaxara, en la miſma forma, que el dia de la Entrada, y deſde alli por la Plaça mayor, haſta el Hoſpital General, ſe adornaron con igual lucimiento, y pueſtos en diferentes partes diſcretos Geroglificos, y Motes.

Llegò ſu Mageſtad à la Puerta de la Igleſia, donde le recibiò la Comunidad con Cruz, y Capa de Coro; y entrò ſu Mageſtad à la Capilla de Nueſtra Señora de Atocha, donde ſe cantò el *Te Deum Laudamus* por la Real Capilla de ſu Mageſtad, aviendo hecho eſte oficio tambien el Patriarca: acabada la funcion, entrò ſu Mageſtad en el Coche, y ſaliendo del Convento cerca del anochecer, tomaron los Pajes las achas, mas por la decencia, que por la obſcuridad, porque à la luz, con que ſe alumbraron las Calles, no ſe echaba menos el dia: y al entrar ſu Mageſtad en aquel celebrado Teatro de la Plaça mayor, ſe vieron arder à vn tiempo en ſus balcones, que exceden de quinientos, dos achas en cada vno; admiraron la claridad, la correſpondencia, y la hermoſura, acompañando ſu ardor, quanto el obſequio pretendiò lucir: fue agradable à ſu Mageſtad eſta viſta. Llegò à Palacio feſtejado de muy alegres debidas aclamaciones.

En eſtas tres noches huvo cantidad de fuegos artificiales, y tres Caſtillos, cuya grandeza, y fabrica fue extraordinaria.

En los dias, que ſu Mageſtad ſe mantuvo en el Retiro, y algunos deſpues de ſu venida à Palacio, ſe fueron recibiendo las reſpueſtas de los Reyes, Principes, y

Po-

Potencias,à la noticia, que ſe les diò de aver ſucedido el Rey en eſta Corona; y reconociendo à ſu Mageſtad, le eſcrivieron el Rey Guillermo de Inglaterra, el Rey de Dinamarca, el de Portugal, el de Suecia, los Eſtados Generales, el Señor Elector de Babiera, el Duque de Lorena, el Senado de Amburgo; y no pudo recibirſe Carta del Señor Elector de Colonia, por no averſele eſcrito, como à los demàs, por no eſtàr aun convenido el Formulario.

En eſtos miſmos dias fueron cumplimentando à ſu Mageſtad los ſiguientes Embaxadores, y Miniſtros Eſtrangeros, en nombre de ſus Soberanos; el Nuncio de ſu Santidad, el Embaxador de Francia, el de Venecia, el de Saboya, y el de Malta, el Embiado Eſtraordinario de Francia, el de Inglaterra, el Embiado de Portugal, el de Dinamarca, el de Babiera, el de Toſcana, el de Lorena, el de Parma, el de Mantua, el de Maguncia, el de Modena, el de las Ciudades Aſsiaticas, y el Reſidente de los Cantones Catholicos, y el de los Griſones.

Fue ſu Mageſtad continuando las aplicaciones al Govierno, y en las diſpoſiciones de la guerra; porque yà el Emperador encaminaba contra el Eſtado de Milàn numeroſas Tropas por el Tiròl, y no reſpondiò à la Carta, en que ſe le participò la ſuceſsion del Rey à la Corona; procurando tambien nuevas alianças en ſecretas correſpondencias, y negociaciones, que no ſe dexaban de oir agradablemente por algunas principales Potencias, que yà ſe recelaban menos vnidas, y mas aventuradas, por los inſeparables eſtrechos, permanentes vinculos, y reciprocos crecidos intereſſes de las dos Coronas de Eſpaña, y Francia; y como ſu Mageſtad

Chriſ-

Chriſtianiſsima eſtaba plenamente informado de las reſervadas maximas, que ſe trataban en opoſicion de eſtos intereſſes, aſſegurò prudentemente en Flandes las Plaças de el Rey ſu Nieto, que por la Paz de RiſvviK quedaron con Guarnicion Olandeſa: è hizo ſu Mageſtad deſtacar de ſus Tropas quarenta y dos mil hombres, que ſubſtituyeſſen à los de Olanda, como lo lograron, quedando las Plaças del Rey ſin el antedente cuydado.

Publicabanſe por los Enemigos muchas prevenciones, y igual numero de gente. y tambien ſe eſcrivia, que el Archiduque Carlos mandaria las Tropas de el Emperador ſu Padre en Italia; pero no quedò ſin ſatiſfacerſe aquella artificioſa politica noticia, pues immediatamente ſe hizo publico, lo que es bien ſiempre repetir en honor del Rey mi Amo, que no bien llegò à entender aquel eſparcido aviſo, quando en vna conſtante reſolucion, publicò à los Miniſtros, que le aſsiſtian al Deſpacho, queria paſſar luego à ponerſe à la frente de ſus Tropas, porque viniendo el Archiduque contra ſus Dominios, queria ſalir en perſona à la defenſa de ſus Vaſſallos, afecto propio de vn Nieto de los Grandes Carlos Quinto, y Luis Dezimoquarto. Enterneciò à los Miniſtros eſta propoſicion de ſu Mageſtad, tan hija de ſu eſpiritu, como del mayor conſuelo para ſus Reynos: beſaron la mano los Miniſtros, y agradecieron eſta demonſtracion con el conocimiento, de ſer la de todo el paternal cariño de vn Grande Rey à ſus Vaſſallos, y manteniendo à ſu Mageſtad el deſeo le ſuplicaron dilataſſe la execucion haſta, que ſe confirmaſſe la noticia; ſu Mageſtad ſuſpendiò las ordenes, pero no inovò en ſu animo, reſervandole haſta la oportunidad.

Su Mageſtad Chriſtianiſsima, que atendia à procurar alianças de los Principes de Italia, que vnidos con ambas Coronas ſe puſieſſen de parte de la razon de ſu Nieto; logrò con brevedad la execucion de los tratados con ſu Alteza Real el Señor Duque de Saboya, y con el Duque de Mantua, ofreciendo el primero mucha parte de ſus Tropas, y el paſſo por ſus Dominios à las de Eſpaña, y Francia; y el ſegundo, que admitiria en Mantua las de eſtas Coronas, ſi llegaſſe la ocaſion, conſiguiendoſe al miſmo tiempo por ſu Mageſtad Chriſtianiſsima la neutralidad de otros Principes.

LIBRO SEGUNDO.

RESOLVCION DE SV MAGESTAD, para que le juraſſen los Reynos de la Corona de Aragon; tratado de ſu feliz Caſamiento, y Jornada à Barcelona para eſtos fines.

CAPITVLO PRIMERO.

TRATASE DEL CASAMIENTO DE SV Mageſtad, y Embaxada del Marquès de Caſtel-Rodrigo à eſte efecto.

NO Solo cuydaba ſu Mageſtad Chriſtianiſſima de eſtas importancias, ſino que deſeando à eſtos Reynos la mayor en la perpetuidad de tan propio Dominio, diò principio, para aſſegurarle, al Caſamiento de ſu Mageſtad; y teniendo por mas congruente, renovar, y duplicar los vinculos de vna, y otra Monarquia con la Caſa Real de Saboya, diſpuſo los medios à eſte tratado, y de eſtàr concluido, tuvo el Rey la noticia por ſu Mageſtad Chriſtianiſſima, que quiſo tambien, que ſu Nieto le debieſſe primero eſte alborozo, en que ſu Mageſtad comprehendiò à todos ſus Vaſſallos, mandando publicar eſta noticia con el Decreto, que en primero de

Mayo del año de mil ſetecientos y vno expidiò ſu Mageſtad al Conſejo de Eſtado, ordenando al miſmo tiempo, le propuſieſſe perſona para paſſar à Turin con el grado de Embaxador Extraordinario, para convenir las Capitulaciones.

Y porque eſtas Relaciones ſe eſcriven à fin, de dexar alguna noticia para los caſos futuros, y es bien comprehendan todas las formalidades practicadas, para mayor conocimiento de lo obſervado, ſe pondràn aqui à la letra las Ordenes del Rey, y demàs Deſpachos correſpondientes, y aſsi ſe nota en eſte lugar el Decreto citado.

DECRETO DE SV MAGESTAD AL Conſejo de Eſtado, participando ſu Caſamiento, y mandando ſe le conſultaſſen perſonas para la Embaxa Extraordinaria à Turin, y ajuſtar las Capitulaciones.

LVEGO que lleguè à eſta Corte, diò principio el Rey Chriſtianiſsimo, mi Señor, y mi Abuelo, à diſcurrir ſobre la importancia de mi Caſamiento, y en nueſtra correſpondencia hemos conferido en la miſma razon, y eſtando yà convenidos ſu Mageſtad, y Yo, en que, permitiendolo Nueſtro Señor, ſe efectùe eſte tratado con la PRINCESA DE SABOYA, he querido dàr parte de ello al Conſejo de Eſtado, para que ſe halle con eſta noticia, y en inteligencia de lo que ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, y Yo, hemos procurado lo, que ſe ha tenido por mas importante al bien de mis Reynos, y Vaſſallos; y à fin de que eſte grave negocio ſea yà publico, y continùe por los medios de que ſe debe vſar; mando al Conſejo me proponga perſonas, para que elija la, que huviere de paſſar con el grado de Embaxador Extraordi-

nario,

nario, à concluir las Capitulaciones, dandoſele la inſtruccion, y ordenes, que huviere de llevar, y ſe ha practicado en caſos de eſta calidad, proponiendome el Conſejo, y repreſentandome lo demàs, que tuviere por de mi ſervicio. Madrid primero de Mayo de mil ſetecientos y vno. A Don Antonio Ortìz de Otalora.

Publico yà en la Corte eſte tratado, y empezado à celebrar con luminarias, que ſe puſieron las quatro noches ſiguientes, anticipò ſu Mageſtad todas las diſpoſiciones para ſu execucion, nombrando, à Conſulta del Conſejo de Eſtado de quatro del miſmo mes, y año, por ſu Embaxador Extraordinario, y Plenipotenciario, à Don Franciſco de Benavides, Corella, y Avila, Conde de Santiſtevan, Mayordomo mayor que fue de la Reyna nueſtra Señora Doña Maria Ana de Neuburg; y aviendo repreſentado al Rey los motivos, con que ſe hallaba (con gran ſentimiento) para carecer de lo, que tanto huviera pretendido, como eſte nuevo empleo; quiſo el conocimiento atento del Rey eſcuſar de eſte encargo al Conde. Entendiendoſe en la Corte ocurria eſta ocaſion de ſervir al Rey, y lograr la fortuna de anticiparſe à los pies de la Reyna, ſe ofrecieron muchos, ſiendo vno Don Carlos Homodei, y Pacheco, Marquès de Caſtel-Rodrigo, y de Almonacid, Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad, haziendo preſente ſu deſeo, de ſacrificar ſu Perſona, y Caſa en eſta ocaſion, en obſequio de ſus Mageſtades, à cuyo zelo correſpondiò el Rey, premiandole con la eleccion para hazer eſta Embaxada, y dandole la Plenipotencia, para executar las Capitulaciones, y à eſte fin ſe le entregaron por el Conſejo de Eſtado los Deſpachos correſpondientes à vno, y otro encargo, que ſon los ſiguientes.

TITV-

TITVLO, Y PLENIPOTENCIA, QVE SE diò al Marquès de Caſtel-Rodrigo, para ajuſtar las Capitulaciones de ſus Mageſtades.

DON Phelipe por la gracia de Dios, Rey de Caſtilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Ieruſalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Iaen, de los Algarves de Algecira, de Gibraltar, de las Iſlas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-Firme del Mar Occeano, Archiduque de Auſtria, Duque de Borgoña, de Brabante, y Milàn, Conde de Abſpurg, de Flandes, Tiròl, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. Por quanto para mayor ſervicio de Dios Nueſtro Señor, Exaltacion de ſu Santa Fè Catolica, y bien de la Chriſtiandad, hè reſuelto ſe trate mi Caſamiento con la Sereniſſima Señora Princeſa MARIA LVISA, Hija del Señor Victorio Amadeo, Segundo Duque de Saboya mi Hermano, por la ſingular eſtimacion, que hago de la Perſona, loables, y excelentes prendras de vna tan Gran Princeſa, por cuyos motivos, y la plena confiança, que tengo de la ſuficiencia de vos Don Carlos Homodei, Marquès de Caſtel-Rodrigo, y de Almonacid, Gentil-Hombre de mi Camara, y mi Embaxador Extraordinario à Turin; he querido daros mis Vezes, y Poder, como en virtud de la preſente, os le doy, con tan cumplida, y baſtante comiſſion, como ſe requiere de cierta ciencia, y deliberada voluntad, para que por mi, y en mi nombre, repreſentando mi propia Perſona (como Yo miſmo lo podria hazer ſiendo preſente) trateis, capituleis, convengais, aſſenteis, y concluyais, lo tocante à los Capitulos Matrimoniales, haſta concluirlos enteramente, fenezcais, y perfeccioneis el tratado de mi

Caſamiento, para que os doy Poder, y facultad amplia, y abſoluta, ſin limitacion alguna, aſsi para todo lo que à eſte intento convenga, y fuere neceſſario executar, y eſtipular, aſſegurar, y obligar por mi parte; como para admitir, y aceptar todas las condiciones, pactos, obligaciones, eſcrituras, è inſtrumentos, que fueren neceſſarios hazer por las del Señor Duque de Saboya, y Sereniſsima Princeſa MARIA LVISA ſu Hija, aſsi en razon de la Dote, Arras, Legados, Mandas, como para los demàs puntos concernientes al dicho mi Caſamiento, obligandome, como me obligo, al cumplimiento de lo, que en cada vna de eſtas coſas, y todas juntas concertaredes. Por tanto, en virtud de la preſente, cometo, y doy mi Poder, y comiſsion, quan cumplida, y baſtante ſe requiere, de cierta ciencia, y deliberada voluntad, à vos el dicho Marquès de Caſtel-Rodrigo, para que por mi, y en mi nombre, como Yo miſmo lo pudiera hazer, ſi preſente fueſſe, trateis, capituleis, convengais, aſſegureis, aſſenteis, concluyais, y admitais todo lo tocante à los Capitulos Matrimoniales, y concluſion de dicho Matrimonio, y todo lo demàs en qualquier manera concerniente, y que pudiere convenir para ſu efecto, y concluſion, tanto con el Señor Duque de Saboya, y Sereniſsima Princeſa MARIA LVISA, como con ſus Comiſſarios nombrados para eſte intento; y que podais pedir, y admitir las condiciones, clauſulas, pactos, obligaciones, y firmezas, que os pareciere, y bien viſto os fuere, que para eſte efecto os hago, crio, y conſtituyo mi Actor, Mandatario, Comiſſario, con libre, general, y pleniſsimo Poder, y facultad, para que hagais, y podais hazer en la dicha razon todo lo, que Yo miſmo podria, aunque ſean tales las coſas, que requieran eſpecial, y expreſſa mencion de ellas; y prometo en mi palabra Real, que avrè por grato, rato, y firme, y aprobarè, y tendrè por bueno lo que vos el dicho Marquès de Caſtel-Rodrigo tratàredes, aſſegurаredes, prometieredes, admitieredes, y concluyeredes; y que no irè, ni vendrè, ni conſentirè ir, ni venir contra alguna coſa, ni parte de ello,

ſino

ſino antes lo harè, aprobarè, y ratificarè de nuevo ſolemnemente, ſiendo neceſſario. Todo lo qual dixo, è prometiò guardar, y cumplir el Rey D. PHELIPE Nueſtro Señor, ante mi el infraeſcrito Secretario de Eſtado, Notario de eſtos Reynos, y lo firmò en Madrid à onze del mes de Iunio de mil ſetecientos y vn años, ſiendo teſtigos para ello prevenidos, y llamados el Cardenal Arçobiſpo de Toledo, Don Frey Manuel Arias Governador del Conſejo, y el Duque de Medina-Sidonia Cavallerizo mayor de ſu Mageſtad; todos tres del Conſejo de Eſtado. YO EL REY. Ante mi Don Antonio de Vbilla y Medina.

En tanto, que el Marquès ſe prevenia para ſu viage, quiſo el Rey ſe diſpuſieſſe vn Retrato de ſu Mageſtad, para llegar à viſta de la Reyna en la forma, que lo diſpenſaba la diſtancia, y eſte Retrato ſe engaſtò en vna Joya, y mandò ſe entregaſſe al Marquès de Caſtel-Rodrigo, para llevarla à la Reyna nueſtra Señora; y como el zelo del Marquès ſiempre ſe ha experimentado prompto en la execucion, de quanto es del ſervicio del Rey, diſpuſo ſu jornada en pocos dias, y partiò de eſta Corte para Turin.

CAPITVLO SEGVNDO.

RESVELVE SV MAGESTAD PASSAR à recibir à la Reyna nueſtra Señora, y jurarſe en los Reynos de Aragon.

TRatando ſu Mageſtad yà de las prevenciones, para executar ſu feliz Caſamiento; y aviendo los Reynos de Caſtilla, y Leon, los Prelados, los Grandes, y Titulos hecho el Juramento de Fidelidad, y Omenage, y ſu Mageſtad el de guardar los Fueros de eſtos

Rey-

Reynos (cuyo acto queda yà referido) y ſiendo correſpondiente à los Fueros de Aragon, y Cataluña, que los Reyes ſuceſſores en eſtas Coronas ayan de paſſar à tener Cortes en vno, y otro Reyno, ù en territorio, que comprehenda los de Aragon, Cataluña, y Valencia, para celebrarlas, y recibir en ellas el Juramento de Fidelidad, y Omenage de todos ſus Vaſſallos, confirmar, ò renovar los Fueros, y jurarlos; teniendo el Rey ſobre el deſeo de vèr ſus Reynos, el de paſſar ſin dilacion à Barcelona, à eſperar à la Reyna nueſtra Señora, por aver de venir ſu Mageſtad por el mar haſta aquel Puerto; quiſo el Rey con eſte motivo ſe celebraſſen las Cortes de Cataluña en aquella Ciudad, à cuyo fin mandò al Conſejo de Aragon, ſe dieſſen por èl las ordenes para convocarlas, y que ſe reſervaſſen eſtas, por lo que tocaba à Aragon, haſta que ſu Mageſtad lo mandaſſe, reſpeto de que eſtaba en animo de tener ſus Cortes en la Ciudad de Zaragoça, quando bolvieſſe à Madrid, como ſe expreſsò en el Decreto expedido à aquel Conſejo en veinte de Junio de mil ſetecientos y vno, en la forma ſiguiente.

DECRETO AL CONSEJO DE ARAGON, para que ſe ſuſpendieſſe la convocacion de las Cortes en Aragon haſta nueva orden.

AViendo reſuelto ir à recibir à la Sereniſsima Señora Doña Maria Luiſa Princeſa de Saboya, con quien eſtà ajuſtado mi Caſamiento, executando eſte viage en derechura à Barcelona el dia diez y ſeis de Agoſto de eſte año, que he ſeñalado para ſalir de eſta Corte, y teniendo deliberado juntar Cortes del Prin-

cipado de Cataluña en aquella Ciudad, à mi arribo à ella, y de buelta tener las del Reyno de Aragon en Zaragoça, lo participo al Consejo, y mando, que por èl se expidan todos los Despachos, y Ordenes, que deben preceder à su convocacion, segun se huviere practicado en otras ocasiones, y casos semejantes, embiandose luego las pertenecientes al Principado de Cataluña, y reservandose las del Reyno de Aragon, hasta que sea tiempo correspondiente de dirigirse, y yo lo mande; y el Consejo me representarà, quanto se le ofrezca, y conduzga à la convocacion, è ingresso de estas Cortes, segun, y à los tiempos, que lo tuviere por conveniente; para que en todo se camine con la regularidad, y acierto, que deseo: executaràse assi. En Madrid à veinte de Iunio de mil setecientos y vno. Al Duque de Montalto.

Aviendo de celebrar su Magestad las Cortes en Cataluña, y en Aragon, tuvo por conveniente mandar (como siempre se ha observado para semejantes casos) fuessen Regentes Provinciales del Consejo de Aragon, y nombrò por Cataluña à Don Joseph Rull, y à Don Francisco Comes, y Forro: y por Aragon à Don Miguel de Jaca, y Niño. Y porque tambien su Magestad estaba en animo de passar à Valencia (si otras vrgencias no lo embaraçaban) nombrò à Don Juan de la Torre Cavallero del Orden de Montesa; y para los actos de vnas, y otras Cortes fue Don Joseph de Villanueva Fernandez de Hijar, como Protonotario de toda la Corona de Aragon.

A estas prevenciones siguiò tambien el aver el Rey señalado, para dàr principio à su Jornada, el dia diez y seis del mismo mes de Agosto, como se expressò juntamente en el Despacho referido, y dadose las ordenes à los Gefes de la Real Casa de su Magestad, assi para la prevencion del carruage, como para las demàs disposi-

cio-

ciones, que desde luego se fueron executando; pero prosiguiendo los efectos rigurosos del Estìo, y siendo tan importante, como deseada, la salud del Rey, se pretendiò, que su Magestad difiriesse por algunos dias la Jornada, pues passando pocos se lograria naturalmente la templança del tiempo; y su Magestad, que siempre arregla su Real voluntad al consuelo de sus Vassallos, permitiò, no tuviessen el cuydado, de que su salud se arriesgasse, y convino en suspender su Jornada hasta passados los Caniculares, mandando prevenir de ello al Consejo de Aragon, para que por èl se diessen las ordenes à los Tribunales, y Ministros de Cataluña à fin, de que se fuessen prorrogando los terminos, para abrir las Cortes, como se expressa en el Decreto siguiente.

DECRETO AL CONSEJO DE ARAGON, mandando su Magestad se prorrogassen los terminos, para abrir las Cortes de Cataluña.

Viendo suspendido mi Iornda hasta passados los Caniculares, mando, que por el Consejo de Aragon se participe de ello con el proximo Correo Ordinario à los Chanciller, y Regente de aquella Audiencia, ordenandoles vayan continuando en prorrogar las Cortes de aquel Principado todo el tiempo, que les pareciere, hasta que se hallen noticiosos de mi salida de esta Corte; y tambien se escrivirà por el Consejo al Virrey Conde de Palma, mandandole, prevenga à aquellos Comunes del motivo, que he tenido, para diferir mi viage; executaràse assi. En Madrid à doze de Agosto de mil setecientos y vno. Al Duque de Montalto.

Reconociendose à fin de Agosto, que el calor se

iba moderando,reſolviò ſu Mageſtad el dàr principio à eſta Jornada,y ſeñalò para ella el Lunes cinco de Septiembre;y acercandoſe ya el prefinido tiempo, y conſiderando ſu Mageſtad,que avia de celebrar Cortes en Cataluña,y Aragon,y que ſeria poſsible tuvieſſe tambien las del Reyno de Valencia, y que los negocios pendientes en la Monarquia neceſsitaban de la mas prompta reſolucion,que podria dilatarſe, auſentandoſe ſu Mageſtad,por el tiempo,que ſe ocupaſſe en ellas, ſeria conveniente dexar en ſu auſencia Govierno en eſtos Reynos; pero no pudiendo ſeguir los exemplares de ſus Progenitores,dando el Govierno de ellos al Principe Heredero; como lo obſervaron tambien el Emperador Carlos Quinto, que quando paſsò à Alemania, dexò por Governador à ſu Hijo Primogenito Phelipe Segundo; y eſte por aver paſſado à Flandes, por prevencion de ſu Padre, encargò el Govierno de Eſpaña à Maximiliano, caſado con la Infante Doña Maria ſu Hermana,por el año de mil quinientos y quarenta y ocho,y en la ocaſion de ir à celebrar ſu Matrimonio à Inglaterra con la Reyna Maria,Hija de Henrico Octavo, y de Doña Catalina Infante de Eſpaña, Hija de los Reyes Catolicos, dexò por Governadora de eſtos Reynos à la Infante Doña Juana ſu Hermana, Princeſa de Portugal; y Phelipe Quarto, quando fue à Lerida, dexò Governando eſtos Reynos de Caſtilla à la Sereniſsima Reyna Doña Iſabel de Borbon: baſte repetir ſu Real nombre, pues las heredadas memorias de eſta Gran Reyna ſon volumenes durables, en que permanecen los debidos Elogios de la Virtud, la Sabiduria,la Conſtancia,y la Prudencia, y finalmente Lys, que eſmaltò la Corona,que ha fixado ſu feliz duracion

en Eſpaña : aſsi lo conſigan nueſtros votos! Diſcurriò el Rey en la perſona,que pudiera deberle eſta confiança;y teniendo,ſobre las experiencias del amor,las noticias,de que el Rey nueſtro SeñorCarlos Segundo (que aya gloria) en los vltimos dias, que ſu grave enfermedad nos previno el golpe de ſu pèrdida, y le detuvo la aplicacion al Govierno, fiò el vniverſal de ſus Dominios, al Cardenal Portocarrero , y que tambien con otros Miniſtros (por la muerte del Rey) quedò governando la Monarquia, haſta que el Rey nueſtro Señor (Dios le guarde) vino à Eſpaña; y porque deſpues experimentò de ſu zelo muy acertadas direcciones, repitiò ſu Mageſtad ſus favores, y ſu cariño al Cardenal, eligiendole por Governador de eſtos Reynos, y mandò dàr à eſte fin al Conſejo de Eſtado, Tribunales, y Juntas, eſte Decreto.

DECRETO AL CONSEJO DE ESTADO, participando aver ſu Mageſtad nombrado por Governador de eſtos Reynos al Cardenal Portocarrero Arçobiſpo de Toledo.

Siendo tantos, y tan graves los negocios,que ocurren con el ingreſſo en mi Reynado ; y los que ſe han de aumentar con la ocaſion de celebrar las Cortes en Cataluña , y Aragon ; y que ſi el tiempo, y la diſpoſicion lo permite,ſerà poſsible las tenga tambien en Valencia;y que las amenazas de la Guerra ſe continùan , para cuya defenſa ſon preciſas las prevenciones , en que ſe eſtà entendiendo;y que ſe debe continuar en quanto neceſsitare mi ſervicio, y pudiere ocurrir en todas las dependencias dèl , aſsi en lo Politico,como en lo Militar;hè reſuelto encargar al Cardenal Portocarrero,

carrero Arçobiſpo de Toledo, eſta gran confiança, merecida de ſu experimentado amor, y zelo; y aſsi mando, que todo lo que en mi nombre ordenare, ù declarare, rubricado, ò firmado de ſu mano, ù por papel de aviſo del Secretario Don Manuel de Vadillo, à quien he mandado aſsiſta al Cardenal, para lo que ordenare de mi ſervicio, como tambien à los demàs Secretarios, que quedan en la Secretaria del Deſpacho, à todos mis Conſejos, y Tribunales, Preſidente, Governadores, y Miniſtros de ella, y demàs Subditos, y Vaſſallos mios, de qualquier calidad, y grado, ſe execute con la puntual obediencia debida à mi Real Autoridad, como ſi Yo miſmo lo ordenaſſe, que à eſte fin quiero tenga (como ſe la doy) tal facultad ſin excepcion en coſa, ni caſo alguno, por grave, y vrgente que ſea, que todos los que ocurran, ò puedan ocurrir, los tengo por comprehendidos, y expreſſados aqui; y fio de las grandes obligaciones del Cardenal, me darà quenta de todo lo, que executare en virtud de eſta facultad, y de lo demàs, que juzgare de mi ſervicio, poner en mi noticia para la reſolucion. Tendràſe entendido en el Conſejo de Eſtado para ſu cumplimiento. En Madrid à treinta y vno de Agoſto de mil ſetecientos y vno. A Don Ioſeph Perez de la Puente.

Y como el Cardenal avia de quedar con eſta vnica Autoridad, y que le ſeria preciſo comunicar con la mayor reſerva algunos negocios con el Governador del Conſejo (que como ſe ha referido lo era entonces Don Frey Manuel Arias) tuvo ſu Mageſtad por conveniente, diſpenſar para en eſtos caſos, la preheminencia del Preſidente, ò Governador del Conſejo, de no poder concurrir fuera de ſu caſa mas, que en el Conſejo, y aviendoſelo prevenido el Rey antes reſervadamente, mandò ſe le dieſſe el Decreto ſiguiente.

DE-

DECRETO EXPEDIDO AL GOVERNADOR del Consejo, para poder conferir personalmente con el Cardenal Arçobispo de Toledo, por el tiempo, que avia de governar estos Reynos.

CONviniendo à mi servicio, y buen Govierno de mis Reynos, que durante mi ausencia à los de Aragon, y Cataluña, quede persona con las facultades, que he fiado al Cardenal Portocarrero Arçobispo de Toledo, para todo lo, que sea de mi servicio; y aunque està prohibido à los que exercen la Presidencia de Castilla, el visitar à nadie; teniendo por precisa la assistencia de vuestra persona al Cardenal en esta ocasion, por la satisfacion, que tengo de vos, y experiencias de vuestro zelo, os doy licencia, y ordeno lo executeis siempre, que sea necessario, y lo juzgue conveniente el Cardenal, passando à su Posada, en la forma, que os pareciere, para conferir, y tratar lo que ocurra tocante à vuestro ministerio, y los demàs negocios de mi servicio, y bien publico: tendràse entendido assi para su cumplimiento. En Madrid à dos de Septiembre de mil setecientos y vno. Al Governador de el Consejo.

Siendo los esmaltes mas lucidos de la Corona el desvelo, y la aplicacion al Govierno; bien conociò el Rey, que aunque se apartaba del centro de los Tribunales, avian de pender de sus resoluciones las materias mas graves, y que por este motivo, y por el de aver de celebrar Cortes en Aragon, y Cataluña, era bien fuessen con su Magestad algunos Consejeros de Estado, cuyas experiencias le sirviessen: y aviendo de ir el Duque de Medina-Sidonia en el empleo de Cavallerizo mayor, que era Ministro de Estado, eligiò su Magestad

tad al Conde de Santiſtevan,por hallarſe tambien con el miſmo empleo,y mandò, que de ſu Real orden ſe lo previnieſſe yo, como lo executè en el Papel, cuyo tenor es el,que ſe ſigue.

PAPEL AL CONDE DE SANTISTEVAN, para que fueſſe ſirviendo à ſu Mageſtad en la Jornada.

Exc^mo^ Señor.

EL Rey nueſtro Señor (Dios le guarde) me ha mandado dezir à V. Exc. es de ſu voluntad, y Real agrado, el que V. Exc. ſe diſponga luego, para ir en la proxima Iornada, que haze ſu Mageſtad à la efectuacion de ſu feliz Caſamiento, y celebridad de las Cortes en Cataluña, y Aragon, de que aviſo à V. Exc. para que ſe ſirva tenerlo entendido aſsi. Dios guarde à V. Exc. muchos años, como deſeo. Palacio dos de Agoſto de mil ſetecientos y vno. Don Antonio de Vbilla y Medina.

Aviendo ſu Mageſtad reſuelto, à conſultas de los Gefes de ſu Real Caſa,la Familia,que avia de ir ſirviendole;y ſiendo entre los motivos de formar ſemejantes Relaciones,dexar memoria, aſsi de los ſuceſſos, como de los,que logran la buena ſuerte de ſervir à los Reyes en tan apreciables ocaſiones, porque à mas del juſto merito, que adquieren, queda el honor de eſta noticia en ſus Caſas, y Familias, es preciſo por eſte debido derecho poner aqui la Relacion de la Familia,que fue en ſervicio del Rey, que es la ſiguiente.

RE-

RELACION DE TODOS LOS CRIADOS DEL Rey nueſtro Señor, que paſſaron ſirviendo à ſu Mageſtad en la Iornada, que executò à Cataluña, con diviſion de los que comprehenden los tres Gefes Mayordomo mayor, Cavallerizo mayor, y Sumiller de Corps.

CASA REAL.

Capilla.

Don Pedro Portocarrero y Guzmàn, Patriarca de las Indias, Arçobiſpo de Tiro, Limoſnero mayor de ſu Mageſtad.

El Doctor Guillermo Doubanton, de la Compañia de Jesvs, Confeſſor de ſu Mageſtad; y ſu Compañero.

Don Bernavè Perez de Villena, Capellan de Honor.

Don Antonio Carrion, Ayuda de Oratorio.

Mayordomos.

Don Alonſo de Rivadeneyra, Marquès de la Alameda, Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad, ſin exercicio, y oy con èntrada, Mayordomo mas antiguo.

Don Joſeph Fernandez de Cordova, Conde de Priego, tambien Mayordomo.

Secretarìa del Deſpacho.

Don Antonio de Vbilla y Medina, Marquès de Rivas, Secretario de Eſtado, y del Deſpacho Vniverſal.

Los Secretarios Don Joachin de Morràs y Mauleon, Don Franciſco Caſtejon, Secretarios de Decretos, y

Don Juan Antonio de Zarate, tambien Cavallero del Orden de Santiago.
Dos Porteros, y vn Barrendero.

Oficios de la Casa Real.

Don Juan de Velasco, Contralor.
Don Bernavè de Villafuerte, Cavallero del Orden de Santiago, Maestro de la Camara.
Dotores Don Damian de Mayorga, y Don Agustin Gonçalez, Medicos de Familia.
Primer Cirujano, y Sangrador Juan BautistaLexendre.
Manuel de Porras, Cirujano de la Familia.
Antonio de Torres, Sangrador de Familia.

Paneteria, Cava, y Potageria.

Don Joseph de Palacios, Sumiller.
Don Joseph Lopez Vaylo, Vsier de Vianda.
Dos Ayudas de este oficio.
Vn Portero.
Dos Moços de oficio.
Dos Entretenidos.
Dos Aguadores.
Vn Panadero de Boca con dos Oficiales.
Vn Confitero con vn Oficial.

Sauseria, y Fruteria.

Don Alonso Bello, Sausier.
Dos Ayudas.
Vn Moço de oficio.
Vn Entretenido.
Vna Lavandera de Boca.

Cereria.

Don Salvador de Narvaez, ſirviendo de Gefe.
Vn Entretenido.

Guardamangier.

Don Joſeph de Arana, Guardamangier.
Vn Moço de oficio.
El Cevador de las aves.
El Proveedor.
Vn Entretenido.
El Caxonero.

Cocina de Boca.

Don Bernardo de Guevara, Veedor de Viandas.
Dos Cocineros de la Servilleta.
Vn Paſtelero.
Quatro Oficiales de la Cocina de Boca.
El Portero.
El Portador.

Cocina de Eſtados.

Vn Ayuda.
El Portador.
Tres Moços de oficio.

Oficio del Ramillete.

Dos Gefes.
Dos Oficiales.
Vn Panadero de Boca.

Tapiceria.

Bernardino de Robredo, Ayuda más antiguo, ſirviendo de Gefe.
Dos Ayudas.
Vn Sota-Ayuda.
Dos Moços de oficio.
Vn Entretenido.

Guardajoyas.

Don Franciſco Perez de la Herràn ſirviendo de Gefe.

Furriera.

Don Juan Franciſco Marañon, Cavallero del Orden de Santiago, Ayuda de Camara de ſu Mageſtad, de ſu Conſejo, y Contaduria mayor de Hazienda, y Apoſentador de Palacio; y diez y ſiete Criados de oficios pertenecientes à la Furriera.

Guardas.

Don Joſeph de Sobremonte, y Carnero, Cavallerizo de ſu Mageſtad, Theniente de la Noble Guarda de Corps, con doze Archeros.
Don Gaſpar de Buſtillo, Cavallero del Orden de Alcantara, Cavallerizo de ſu Mageſtad, y Theniente de la Guarda Eſpañola, con doze Soldados de ella.
Don Franciſco de Ethenard, Cavallero del Orden de Calatrava, y Theniente de la Guarda Alemana, con otros doze Soldados de ella.

Vxieres, Porteros, y Apoſentadores.

Cinco Criados de eſtos oficios.

La Real Camara.

Don Francisco Casimiro Pimentel, Conde Duque de Benavente, Sumiller de Corps.

Gentiles-Hombres de Camara.

Don Martin Niño de Guzman, Marquès de Montealegre, y de Quintana.
Don Baltasar de Zuñiga, Marquès de Valero, de el Consejo de Indias de su Magestad.
Don Felix Fernandez de Cordova, Duque de Sessa.
Don Francisco Maria Tellez Giròn, Duque de Ossuna.

Secretaria de Camara.

Don Claudio de la Roche, Secretario; y vn Oficial.

Guardarropa.

Don Gaspar Hersan, Guardarropa.
Treze Moços de este oficio, y de la Camara.

Ayudas de Camara.

Don Juan de Oviedo y Sesse, Cavallero del Orden de Santiago.
Don Luis de Valdès, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad en el de Hazienda.
Don Gabriel de Ontañòn.
Don Joseph de Angulo y Velasco, Cavallero del Orden de Santiago.

Medicos de Camara.

Don Honorato Michilet.
Don Miguel Marquès.

Botica.

Luis Requieur, Gefe.
Dos Moços pertenecientes à la Botica.
Henrique Bacet, Barbero de Corps, y vn Ayudante.

Eſcuderos de à piè.

Cinco Eſcuderos de à piè.
Labandera, Almidonadora, y Zapatero.

Cavalleriza de ſu Mageſtad.

Don Juan Alonſo Claros de Guzmàn el Bueno, Duque de Medina-Sidonia, Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad, de ſu Conſejo de Eſtado, y Cavallerizo mayor.
Don Garcia de Guzmàn, Gentil-Hombre de la Camara, primer Cavallerizo.

Cavallerizos.

Don Joſeph de Sobremonte y Carnero, Theniente de la Noble Guarda de Corps.
Don Juan Antonio Montenegro, Cavallero del Orden de Santiago.

Cavalleros Pajes.

Don Diego Baquerizo, Paje de Guion, Cavallero del Orden de Santiago.
Don Antonio Joſeph Alvarez de Bohorques, Cavallero del Orden de Santiago.
Don Joſeph Bentura de Vribe.
Don Juan Miguel de Vergara, Cavallero del Orden de Santiago.

Don

Don Juan Antonio de Salinas y Zavala, Cavallero del Orden de Calatrava, Ayo.

Oficiales mayores de la Cavalleriza.

Doze Criados de esta classe.

Ballesteria.

Don Francisco de Hais Boisbrum, Ballestero, para dàr el arcabuz à su Magestad; y seis Criados, pertenecientes à la Ballesteria.

Lacayos.

Quinze Lacayos.

Cocheros.

Treinta y tres Cocheros.

Litereros, Caxoneros, y Carreteros.

Treze Criados de estos oficios.

Palafreneros.

Quarenta y nueve Palafreneros.

Mozos de coche, y carro, y Azemileros.

Sesenta y siete de estas classes.

Trompetas.

Seis Trompetas.

Laqueès.

Cinco Laqueès.

Oficiales de manos.

Doze de eſta claſſe.
Moços de Camara de los Cavalleros Pajes, de oficio del Librador, y Guardacoches.

Trèn de la Cavalleriza.

Trecientas cabeças de ganado de todos generos.
Catorze Coches, y dos Literas.

Nombrada ya la Familia, que avia de ir con el Rey, y ſiendo preciſo, quedaſſe tambien elegida la, que debia ſervir à la Reyna nueſtra Señora, ſe mandaron formar las Relaciones de los Gefes, y aviendolas pueſto en manos del Rey, las aprobò ſu Mageſtad, y ſe reduxeron à las ſiguientes.

CASA DE LA REYNA, QVE SALIO DE Madrid, para recibir à ſu Mageſtad en la Raya de Cataluña.

Señoras de Honor.

Doña Beatriz de Cordova.
La Marqueſa de Lorençana.
Doña Juana de Ozores, y Lemus.

Damas.

Doña Joſepha de Figueroa, Hija de los Condes de los Arcos.
Doña Catalina Pimentèl, Hija de los Marqueſes de Povar.

Doña

Doña Manuela de la Cueva, Hija de los Duques de Alburquerque.
Doña Iſabel Ana de Velaſco, Hija de los Condes de Fuenſalida.
Doña Laura, y Doña Roſa de Caſtelvi, Damas Meninas, Hijas del Marquès de Villatorcas.

Guardas Menores.

Doña Clara Henriquez de Ablitas.
Doña Juliana de Elio.

Dueñas de Retrete.

Doña Simona de Azcona.
Doña Beatriz de Valençuela.

De la Camara.

Doña Maria Joſepha Marbàn.
Doña Maria Andrea Teràn.
Doña Maria Puer.
Doña Tereſa Alemàn.
Vna Enfermera, y dos Barrenderas.

Mayordomos.

El Conde de Montellano, que fue ſirviendo de Mayordomo mas antiguo, governando la Real Caſa de ſu Mageſtad.
El Marquès de la Roſa.

Contralor.

Don Juan Alvarez de Peralta, Contralor; y vn Oficial de la Teſoreria, que la paſsò ſirviendo.

Panetería, y Cava.

Don Agustin del Campo, Sumiller; y siete Criados de ambos oficios.

Saussería, y Fruteria.

Don Joseph Ortiz Marañon, sirviendo ambos oficios; y dos Criados de ellos.

Cocina.

Veedor de vianda, y doçe Criados dependientes de la Cocina.

Cereria.

Don Lorenço Zebreian de Velasco, Cerero mayor; y dos Criados dependientes de la Cereria.

Guardamangier.

Juan Antonio de Vicuña, y dos Criados de este oficio.

Guardas de Damas.

Don Sebastian de Briones.
Don Mathias de Pagola.

Repostéros de Camas.

Don Phelipe de Torres.
Don Francisco Martinez de Escovar.

Vgieres de Saleta.

Joseph Beltràn de Alarcon.
Pedro Galvez.
Vn Maestre de Sala del Estado de Cavalleros.

Dos

Dos Porteros de Damas.
Dos Ayudas de eſte oficio.

Tapiceria.

Quatro Criados dependientes de la Tapiceria.

Guardajoyas.

Tres Criados dependientes de eſte oficio.

Furriera.

Don Gabriel de Silva, Gefe, y tres Criados dependientes de eſte oficio.

Medico, Cirujano, y Sangrador.

Dotor Don Juan Fernandez Serrano, Medico de Familia.
Licenciado Pedro Tobar, Cirujano,
Pedro de Cabrera, Sangrador.
Tres Barrenderos.
Tres Maeſtres-Sala del Eſtado de Damas.
Dos del de las de la Camara.

Monteros de Camara.

Don Joſeph Vivanco.
Don Joſeph de la Eſcalera.
Quatro Eſcuderos de à piè.
Vn Alguacil del Bureo.
Vn Saſtre de Camara.

Cavalleriza de la Reyna nueſtra Señora.

Cavallerizos.

Don Andrès de Roças, Marquès de Añavet, Comen-

dador de Torroba en la Orden de Calatrava, y Cavalleriço del Rey nueſtro Señor, que iba governando la Cavalleriça.

Sobreſtante de coches.

Don Franciſco Varaez, y tres Oficiales menores.

Cocheros.

Veinte y ocho Cocheros.

Mozos de coche, y cavallos.

Treinta y vno de ambas claſſes.

Ganado.

Ciento y dos cabeças entre cavallos, mulas, y machos.

Carrozas.

Vna Carroça tallada, y dorada, guarnecida por dentro de tela encarnada de plata, y oro de monteria, y por afuera de terciopelo carmesì, gayado de galones de oro, y plata, con fluecos de lo miſmo, para ſervir à la Perſona de la Reyna nueſtra Señora.

Vna Litera de la miſma calidad.

Vna Silla de manos de tela encarnada con realce de plata, y oro; y dos Carroças de terciopelo, y doçe Coches ordinarios.

Tambien avia ſu Mageſtad elegido el Itinerario figuiente para eſta Jornada.

ITINERARIO, QVE ELIGIO SV MAGESTAD para la Iornada à Barcelona.

	Leguas.
De Madrid, à Alcalà	6.
De Alcalà, à Guadalaxara	4.

De

De Guadalaxara, à Torija 3.
De Torija, à Algora 6.
De Algora, à Alcolea 5.
De Alcolea, à Maranchon 5.
De Maranchon, à Tortuera 6.
De Tortuera, à Vſſed 5.
De Vſſed, à Daroca 4.
De Daroca, à Cariñena 6.
De Cariñena, à Muel 4.
De Muel, à Zaragoça 4.
De Zaragoça, à Villafranca 4.
De Villafranca, à Pina 4.
De Pina, à Bujalaroz 7.
De Bujalaroz, à Fraga 5.
De Fraga, à Lerida 5.
De Lerida, à Cerbera 5.
De Cerbera, à Velpuche 4.
De Velpuche, à Igualada 6.
De Igualada, à Piera 5.
De Piera, à Martorel 4.
De Martorel, à Barcelona. 2.

CAPITVLO TERCERO.

SALE SV MAGESTAD DE MADRID para Zaragoça.

EN cinco de Septiembre, dia de San Victoriano, circunſtancia, para que la curioſidad obſerve, que el dàr principio el Rey à ſu Jornada en eſte dia, fue dichoſo anuncio à las felicidades, y triunfos, que deſpues logrò; y teniendo ſu Mageſtad ſeñalada la hora

de

de las quatro de la tarde, concurrieron en ſu Real Quarto el Cardenal Portocarrero Arçobiſpo de Toledo, y Don Frey Manuel Arias Governador del Conſejo, y todos los Grandes, que baxaron con ſu Mageſtad haſta el Zaguanete de Palacio, donde tomò el Coche.

Debo prevenir en eſte lugar, que aviendo permitido el Rey Chriſtianiſsimo al Duque de Arcourt, que ſegunda vez avia venido por ſu Embaxador Extraordinario en Eſpaña, bolvieſſe à Parìs, para recuperarſe de la peligroſa enfermedad, que avia padecido; y aunque yà ſe hallaba en la Corte el Conde de Marcin, à quien ſu Mageſtad Chriſtianiſsima avia nombrado en eſte empleo, no le fue poſsible diſponer ſu primera Audiencia publica, porque la brevedad de ſu partença deſde Parìs, y los pocos dias, que pudo mantenerſe en Madrid, haſta, que el Rey diò principio à ſu Jornada, no permitieron le llegaſſen las prevenciones para el lucimiento de ſu funcion.

Entrò con ſu Mageſtad en el Coche, el Duque de Medina-Sidonia ſu Cavallerizo mayor, que como tal tomò ſu lugar, al lado del Duque fue el Conde de Benavente Sumiller de Corps; en el eſtrivo de la mano derecha mandò ſu Mageſtad ſe puſieſſe el Conde de Marcin, à quien quiſo favorecer con eſta demonſtracion por ſus meritos, y por no eſtàr todavia publico Embaxador de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima; el otro eſtrivo le ocupò Don Garcia Niño de Guzman, Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad, y primer Cavallerizo; en el Coche de la Camara entraron el Marquès de Quintana, el Marquès de Valero, el Duque de Seſſa, y el Duque de Oſſuna, todos quatro Gen-

ti-

tiles-Hombres de la Camara ; y tambien fueron en los dos eſtrivos de eſte Coche el Marquès de la Alameda, y el Conde de Priego Mayordomos.

Seguian la Carroça del Rey Don Joſeph de Sobremonte y Carnero, y Don Juan Antonio de Neyra, y Montenegro, Cavallero de la Orden de Santiago, Cavallerizos de ſu Mageſtad, Don Diego Baquerizo, Don Antonio de Borques, Cavalleros de la miſma Orden, Pajes.

Saliò el Rey en la forma referida, ſiendo tanto el concurſo de coches, y gente, que avian tomado lugar en las calles, deſde la Plaça de Palacio, haſta la Puerta de Alcalà, y en gran diſtancia deſpues de ella, que caſi con dificultad dexaban lugar, para que paſſaſſen los coches de ſu Mageſtad, ſiendo tan repetidas las aclamaciones de ſus Vaſſallos, como tiernos los afectos, con que le miraban auſentarſe, y por hallar algun alivio le ſiguieron amantes, quanto les permitiò ſu fatiga.

Llegò ſu Mageſtad à Alcalà, deſpues de anochecido, y las prevenciones de aquella Ciudad, y de todos ſus vezinos facilitaron lucieſſe con las luminarias todo, lo que la noche pretendiò obſcurecer: ſu Mageſtad ſe hoſpedò en el Palacio, que le eſtaba prevenido en las Caſas del Arçobiſpo de Toledo, y aunque immediatamente ſolicitaron el Rector, y Colegio de San Ildephonſo, la Ciudad, la Igleſia Colegial, y el Cabildo, beſar la mano; ſu Mageſtad apreciò eſta demonſtracion, y eſcusò el admitirla por aver llegado tarde, y ſerle preciſo vèr diferentes negocios, que eſperaban ſu reſolucion.

Aviendo nombrado el Sereniſsimo Señor Duque de Saboya al Marquès de Siria por ſu Embiado Extraordi-

nario, para venir à Madrid, à cumplimentar à ſu Mageſtad en nombre de ſu Alteza Real, con el motivo del tratado caſamiento con la Reyna nueſtra Señora: llegò el Marquès eſta miſma noche à Alcalà, y luego paſsò à dàr quenta de ello à ſu Mageſtad, y de que reſpecto de hallarle en viage, le iria ſirviendo, ſin preſentar las cartas, que traìa, haſta que ſu Mageſtad llegaſſe à parte, donde pudieſſe el Marquès con mas decencia cumplir las funciones de ſu miniſterio. Pidiò ſu Mageſtad la vianda, y deſpues de averſela ſervido paſsò à vn balcon, para vèr los fuegos, con que aquella Ciudad quiſo feſtejarle, y al punto que ſe manifeſtò al gran concurſo, que le eſperaba, fue tanto el alborozo, que ocaſionò ſu Real preſencia, que con las aclámaciones ponderaban todo el amor, con que le querian, y toda la razon, con que le admiraban: acabados los fuegos, que duraron baſtante tiempo, con gran diverſion, por la diferencia de ſus artificios, ſe mantuvo ſu Mageſtad vn rato en el balcon, y repitiò la voluntad de todos los del concurſo, las ſeñas de ſu alboroço, y la lealtad de ſus coraçones, y ſe retirò guſtoſo ſu Mageſtad à ſu Camara.

El dia ſeis por la mañana paſsò ſu Mageſtad à oìr Miſſa en la Capilla de San Diego en el Convento de la Obſervancia de San Franciſco; deſde eſta Igleſia bolviò ſu Mageſtad à Palacio, y entrò en el Deſpacho, mandando aſsiſtieſſen tambien el Conde de Santiſtevan, el Duque de Medina-Sidonia, y el Conde de Marcin Embaxador de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, aunque no publico (como yà ſe ha dicho) executandolo todo el tiempo de la Jornada; y ocuparon los dos primeros ſus lugares por antiguedad de Miniſtros de

Eſta-

Eſtado, prefiriendo el Conde de Santiſtevan, y vno, y otro en taburetes raſos, apartados en poca diſtancia del bufete, donde eſtaba ſu Mageſtad; y à ſu lado derecho al otro lado, en aſsiento igual, à los dos Miniſtros, eſtaba el Conde de Marcin entre la ſilla de ſu Mageſtad, y yo; deſpues de aver acabado, pidiò la vianda, y quiſo comer en publico, y que no ſe obſervaſſe la formalidad de las entradas, porque tuvieſſen conſuelo de verle el mucho numero de gente, que lo ſolicitaba: à las quatro ſe puſo ſu Mageſtad en el Coche, y paſsò al Colegio de los Padres de la Compañia, donde adorò las Santas Formas, que alli ſe veneran eſpecial prodigio, que por tan ſabido eſcuſo referirle: el Nuncio de ſu Santidad en eſtos Reynos acompañò à ſu Mageſtad haſta eſta Ciudad, y aviendo aſsiſtido tambien al Rey en eſta ocaſion, al ſalir de la Igleſia ſe ofreciò à ſeguirle en eſta Jornada, ſi ſe lo permitia; y manifeſtandole ſu Mageſtad toda ſu gratitud por eſta demonſtracion, le inſinuò ſe bolvieſſe à Madrid: bolviò ſu Mageſtad deſpues al Coche, y continuò la Jornada haſta la Ciudad de Guadalaxara, à donde llegò poco antes de anochecer; y eſtaba diſpueſto ſu Palacio en la ſumptuoſa Caſa del Duque del Infantado, y Paſtrana: ſolicitò la Ciudad beſar la mano à ſu Mageſtad, y aviendo dado licencia para ello, entrò con todos ſus Miniſtros, y con gran lucimiento: acabada eſta funcion cenò ſu Mageſtad en publico, y deſpues guſtò de oir la Muſica, en cuya ocaſion permitiò tambien lograſſen todos el verle: eſtuvo aquella noche la Ciudad muy alumbrada por copioſo numero de luminarias.

La mañana ſiguiente quiſo ſu Mageſtad divertirſe

en la amenidad de los jardines de aquel Palacio, y aviendo concurrido en ellos gran numero de Cavalleros, de los muchos, de que ſe compone la antigua Nobleça de aquella Ciudad; y entendiendo ſu Mageſtad, que deſeaban vèr la gran deſtreça, con que tira al buelo, y que avia diſpoſicion de exercitar eſta habilidad, lo executò. Deſpues de averſe divertido en eſte entretenimiento, paſsò à piè ſu Mageſtad à oir Miſſa à la Parroquial de San Juan, acompañandole toda ſu Corte: acabada la Miſſa, bolviò en la miſma conformidad à Palacio, y entrò en el Deſpacho, y luego que ſe acabò, pidiò la vianda, mandando ſe puſieſſe la meſa en vn Salon grande, porque mas facilmente cupieſſe el concurſo, de todo genero de gente, que deſeaba verle; à las tres de la tarde besò la mano Don Antonio de Zuñiga, y de la Cueba, Conde de Caſtañeda, que deſde Madrid vino ſirviendo à ſu Mageſtad, y pidiò licencia para bolverſe, è immediatamente ſe puſo ſu Mageſtad en el Coche con los miſmos, que avian entrado en èl deſde Madrid, y paſsò à vèr la celebrada Armeria, que tiene en eſta Ciudad el miſmo Duque del Infantado; bolviò à tomar el Coche, y proſiguiò la Jornada haſta el Lugar de Torija.

El dia ocho fue ſu Mageſtad al Lugar de Algora; à nueve à Alcolea; à diez à Maranchon; y à onçe à Tortuera; y reconociendo ſu Mageſtad, que aun entre la poca gente, de que ſe componian eſtos Lugares, ſe padecia mucha neceſsidad, ſucediendo lo meſmo en los demàs de la Alcarria, reſolviò con ſu clemencia perdonarlos la mitad de lo que debian de ſervicios Reales haſta el año de mil y ſetecientos.

En doçe ſaliò ſu Mageſtad de Tortuera, para ir à

Vſſed,

Vſſed,y paſſando por Tartanedo,eſtaba en eſte Lugar la Villa de Molina de Aragon, que llegò à beſar la mano,y deſpues de averla honrado con gratitud à las expreſsiones,con que manifeſtò ſu amor, y deſeo de ſervirle; proſiguiò ſu Mageſtad el viage, y dividiendoſe à dos leguas de Vſſed los Reynos de Caſtilla, y Aragon,ſe detuvo aqui Don Pedro Colon de Larreategui, Alcalde de Caſa, y Corte, que con ſus Miniſtros (como ſe ha referido) iba cuydando de prevenir los caminos,y los abaſtos para la Corte.

En eſte miſmo ſitio eſperò Don Baltaſar de los Cobos,Marquès de Camaraſa,Conde de Caſtro, y Rida, Gentil-Hombre de la Camara, de el Inſigne Orden del Toyſon, aviendo precedido licencia de ſu Mageſtad,no obſtante, que avia algun tiempo, que ceſsò en el Virreynato de Aragon, por aver cumplido el termino de ſervirle, y no averle todavia prorrogado ſu Mageſtad,y le fueron aſsiſtiendo el Conde de Belchite,el de Fuentes,el de Atares, el Marquès de Ariño, y Don Henrique Palafox,Don Luis Clemente, y otros muchos Cavalleros,todos con grande oſtentacion de carroças,cavallos,y libreas.

Salieron tambien al miſmo pueſto el Conde de Peralada,el de Plaſencia, el de Contamina, y el de Guara, y crecido numero de Cavalleros, con igual, y correſpondiente lucimiento à ſus repreſentaciones. Eſtaban tambien alli formadas las Compañias de Cavallos de la Guarda del Reyno de Aragon, con alguna Infanteria,y vnos,y otros Soldados muy bien veſtidos,y equipados de armas,y cavallos,con ſu Capitan Don Geronimo Anton,y Sayas; al llegar el Rey à aquel parage, mandò parar el coche, adonde le beſaron la mano el

Marquès de Camaraſa,y todos los Titulos,y Cavalleros referidos: acabada eſta funcion, continuò ſu Mageſtad la Jornada, y la Compañia de Cavallos ſiguiò el coche de ſu Real Perſona, executando lo propio el tiempo,que ſu Mageſtad ſe mantuvo en territorio del Reyno de Aragon;deſpues de los coches del Rey,fueron los del Marquès,y demàs,en que avian venido los Titulos, y Cavalleros, que componian vn concurſo numeroſo; llegò ſu Mageſtad à eſte Lugar de Vſſed, primero de Aragon, y vltimo de la Comunidad de Daroca,cuyo Aſsiſtente, y Miniſtros deſde ſu juriſdicion acompañaron à ſu Mageſtad, y le beſaron la mano,y ſirvieron vn regalo de dúlces, caza, y otras coſas comeſtibles: eſtuvo prevenido el Palacio en las caſas de Antonio Gonçalo, y alli repitieron el beſar la mano, aſsi el Marquès de Camaraſa, como los Titulos, y Cavalleros,y otro gran numero de gente, porque ſu Mageſtad no limitò à ningun Vaſſallo eſte conſuelo: à poco tiempo de averſe acabado eſta funcion, guſtò ſu Mageſtad de divertirſe vn rato jugando à los naipes, como las noches antecedentes lo avia executado, permitiendo à los Cavalleros la honra de entrar en el juego,benignidad,que practicò ſu Mageſtad en el diſcurſo de toda eſta Jornada.

En eſte Lugar de Vſſed eſperaban Don Antonio Blanco Gomez,del Conſejo de ſu Mageſtad en el Supremo de Aragon, y Regente de la Chancilleria del miſmo Reyno,y Don Miguel Guerrero,y Gueſſa,vno de los Conſejeros en la Sala de lo criminal,para executar las ordenes, que dieſſe ſu Mageſtad, componer los caminos, y abaſtecer la Corte.

A treçe de Septiembre ſaliò ſu Mageſtad de Vſſed

à la

à la vna de la tarde, aviendo hecho merced à Doña Brigida Lopez de Angulo, viuda de Antonio Gonçalo, cuya era la casa en que tuvo el Rey su Palacio, de Abito de vna de las tres Ordenes Militares para vno de sus hijos, el que eligiesse, y prosiguiò su Jornada à la Ciudad de Daroca, à donde se llegò muy temprano, y su Magestad tuvo el Palacio en las casas de Don Manuel de Villanueva, Cerdàn, y Villalpando, prevenida por la Ciudad vna fiesta de toros, admitiò este festejo, en que la vizarria de los de aquella Ciudad, y de otros Lugares circunvezinos ostentò su alborozo con las resoluciones de su brio; y acabada la fiesta, y continuadas las aclamaciones de tanto amor, explicandole con propiedad à su deseo, que se experimentò, oyendo en multiplicadas, y repitidas vozes: *Viva el Rey de Aragon, Viva Phelipe Quarto*, graduandole en este numero, por ser el que corresponde à los, que de este nombre han sido Reyes de Aragon, desde que se agregò esta Corona à la de Castilla; se retirò su Magestad, y ocupò el tiempo, hasta recogerse, en las aplicaciones del govierno, y en el divertimiento del juego.

La mañana siguiente catorçe passò su Magestad à piè à la Iglesia mayor de aquella Ciudad, y oyò la Missa, que dixo Don Joseph de Fuentes, Dean de aquella Iglesia, en la Capilla de las Santas Formas, que descendiò para que las adorasse su Magestad; y aunque tanto pudiera referirse de este venerado milagro, teniendolo todo ponderado mejor pluma, y siendo solo de mi cargo la Relacion de esta Jornada, prosigo en ella. Acabada, pues, esta funcion, bolviò su Magestad à piè à Palacio, acompañandole toda la Nobleza, y aquel numeroso Pueblo, y aviendo señalado la hora de las

onze

onze à D.Fr. Fanciſco de Paula y Marcilla, Obiſpo de Balbaſtro, del Conſejo de S. M. que en nombre del Reyno vino à beſar la mano: llegò eſte Prelado acompañado de los Grandes, Titulos, y Cavalleros, que iban con ſu Mageſtad, y otros de la primera Nobleza de el Reyno, y expreſſando al Rey con prudente brevedad, y diſcreta oracion el aborozo del Reyno con la venida de ſu Mageſtad, lo que deſeaba correſponder con las demonſtraciones à la obligacion, y à ſu reſpeto, concluyò ſacrificando à los pies del Rey la conſtante fidelidad, y rendida obediencia de los Aragoneſes: entregò la carta creencial, que traìa del Reyno (y à que luego ſe reſpondiò) y ſu Mageſtad le dixo, avia ſalido de ſu Corte con eſpecial guſto de vèr el Reyno de Aragon, y experimentar el afecto de aquellos Vaſſallos, de cuyo zelo venia bien informado, que apreciaba ſus demonſtraciones, y ſiempre ſe hallaria propenſo à favorecerlos: besò la mano el Obiſpo, y ſaliò de la Audiencia con los que le acompañaban.

Entraron deſpues à beſar la mano la Ciudad de Daroca, y la Igleſia, y la Ciudad regalò à ſu Mageſtad con mucha cantidad de dulces, y otros generos comeſtibles: el Rey comiò en publico, y el Obiſpo de Balbaſtro echò la bendicion, porque el Patriarca le hizo eſte agaſſajo.

Por orden del Rey eſcrivì deſde eſta Ciudad à los Diputados de Aragon, à la de Zaragoça, y à Don Joſeph de Vrries, Regente de la Governacion del Reyno, y Preſidente de la Real Audiencia, ſuſpendieſſen las prevenciones para la Entrada publica de ſu Mageſtad, y demàs funciones; porque queria executarla, quando pudieſſe concurrir tambien la Reyna nueſtra

Se-

Señora, como mas extenſamente ſe refiere en la copia de la carta, para la Diputacion, que es la ſiguiente, à cuyo tenor fueron las otras.

CARTA PARA LOS DIPVTADOS DEL Reyno de Aragon.

EL Rey (Dios le guarde) reſpecto de la brevedad con que deſea proſeguir ſu Iornada, y eſcuſar qualquiera detencion; ha reſuelto no hazer aora ſu Entrada publica en eſſa Ciudad de Zaragoça, reſervandola para de buelta de Barcelona, que viniendo la Reyna nueſtra Señora, y à la viſta de ſu Mageſtad ſe podrà executar eſta funcion con circunſtancias de mayor lucimiento, ſatisfacion de ſu Mageſtad, y de V. S. de que aviſo à V.S. de orden del Rey con eſte Expreſſo, yente, y viniente, à fin, que en eſta inteligencia pueda V.S. regular las prevenciones conducentes à la Entrada Publica, para el caſo referido de bolver ſu Mageſtad por eſſa Ciudad, de que à ſu tiempo ſe aviſarà à V.S. Guarde Dios à V.S. muchos años, como deſeo. Daroca treze de Septiembre de mil ſetecientos y vno. Don Antonio de Vbilla y Medina. Señores Diputados del Reyno de Aragon.

A las dos de la tarde ſaliò ſu Mageſtad de eſta Ciudad, para hazer la Jornada à Cariñena, à donde llegò al anochecer, y la Juſticia de eſta Villa recibiò à ſu Mageſtad en el termino de ſu juriſdicion, donde la honrò, mandando parar el coche, y permitiendo, que alli le beſara la mano; feſtejò al Rey aquella noche con algunos toros con varios artificios de fuego.

Eſte dia bolviò el Correo, que ſe deſpachò à la Diputacion de Aragon, à la Ciudad de Zaragoça, y al Regente de la Governacion, con las reſpueſtas de las, que les eſcrivi de orden del Rey, expreſſando la Diputa-

cion,

cion, y la Ciudad, que aunque por ſu parte ſe hallaba todo diſpueſto, obedecerian, como ſiempre, la orden de ſu Mageſtad.

El dia quinze aviendo ſu Mageſtad oido Miſſa en la Igleſia del Lugar de Cariñena, bolviò à ſu Palacio, y tuvo el Deſpacho, y deſpues de aver comido, ſaliò para el Lugar de Muel, aviendoſe divertido en tirar à perdizes en vn Soto, que à dos leguas de Cariñena tiene el Marquès de Camaraſa: llegò ſu Mageſtad à las ſeis de la tarde, y ſe hoſpedò en el Palacio, que le eſtaba prevenido en las caſas de Martin de la Cueſta, donde eſperaron à ſu Mageſtad Don Antonio Ibañez, Colegial que fue en el Mayor de San Ildephonſo Vniverſidad de Alcalà, Canonigo, y Dignidad de la Santa Igleſia de Malaga, Obiſpo de Ceuta, Governador de el Conſejo de Caſtilla, actual Arçobiſpo de Zaragoça, Virrey, y Capitan General, que fue en interin del Reyno de Aragon; Don Lorenço Armengual, Obiſpo de Gironda, ſufraganeo Auxiliar ſuyo, ſu Vicario General, y Viſitador General de la Dioceſis de Zaragoça; y otros muchos Titulos, y Cavalleros, que ſubieron acompañando à ſu Mageſtad, y luego le beſaron la mano, y los honrò con eſpeciales favores.

CAPITVLO QVARTO.

LLEGA SV MAGESTAD A ZARAGOZA, y lo ocurrido en aquella Ciudad.

EN diez y ſeis, aviendo oìdo Miſſa el Rey en la Igleſia del Lugar de Muel, ſe reſtituyò à Palacio, y hallandoſe en eſta Villa Don Baltaſar Perez de Nue-

ros,

ros, vno de los principales Cavalleros de Aragon, à quien la Ciudad embiò para anticipar en esta forma el ponerse à los pies del Rey; y aviendo tenido la hora de las onçe para su Audiencia, executò su funcion, assistido de otros muchos Cavalleros, y acompañado de Ministros de la Ciudad, y con numerosa Familia, y coches muy ostentosos; explicò al Rey con mucho acierto, quanto la Ciudad le avia encargado en manifestacion de su respeto; y su Magestad le respondiò con toda gratitud.

Sirvióse en publico la vianda, y precediendo vn cortesano cumplimiento entre el Patriarca, y el Arçobispo de Zaragoça, echò este la bendicion à la mesa; à la vna se puso su Magestad en el coche, para llegar à buena hora à Zaragoça; pero sabiendo, que en el Convento de Santa Fè, de Religiosos de San Bernardo, à dos leguas de Zaragoça, estaban los Diputados del Reyno, y la Inquisicion, para anticiparse à besar la mano, passò su Magestad à este Convento, donde el Abad, y demàs Religiosos le recibieron con Palio, y conduxeron à la Iglesia, donde se cantò el *Te Deum Laudamus*: acabada esta funcion, y aviendose suscitado alguna duda en besar primero la mano los Diputados, ò la Inquisicion; considerando su Magestad, que el Reyno debia tener la principal representacion, por comprehenderse en èl quantas partes le componen, declarò su Magestad, besasse primero la mano el Reyno, como lo hizo, y en su nombre sus Diputados, que fueron por los quatro Braços, en que se representa, por el Ecclesiastico (el yà referido) Don Fr. Francisco de Paula Garcès de Marcilla Obispo de Balbastro, y Don Phelipe Matheo Arcediano de Tarazona; por el Braço de Nobles, Don

Joſeph de Leyza y Eraſſo Cavallero del Orden de Alcantara,que ſiendo Fiſcal en el Conſejo de Italia, ſe le diò licencia de paſſar à eſta Diputacion por el tiempo preciſo,que debia exercerla, y deſpues obtuvo la merced de Titulo de Conde de Villa-Real, y Don Antonio Naya Varon de Alcalà; por el de Cavalleros Hijoſdalgo Don Thomàs Joſeph Ram, y Don Pedro Piedra-Fita; por el de las Vniverſidades Don Joſeph Moles Ciudadano de Zaragoça, y Don Pedro Hermenegildo Andreu Ciudadano de Alcañiz; y por Secretario de eſta Diputacion, Don Franciſco Ibañez de Aoiz,con todos ſus Miniſtros,y Oficiales.

Immediatamente beſaron la mano los Inquiſidores,que fueron el Doctor Don Pedro Guerrero de Bolaños,Don Blas de Torrejon, y la Sala,el Doctor Don Aguſtin de Arbiza, y Naſſarre, con todos ſus Miniſtros,y Familiares del Santo Oficio; deſpues llegò Don Joſeph de Vrries,que (como ſe ha dicho) governaba à Aragon,por aver cumplido el Marquès de Camaraſa el tiempo de aquel Virreynato, en que aun no avia ſido reelegido, y ſi no le huvieran detenido en Zaragoça eſpeciales providencias para el ſervicio de ſu Mageſtad,beſaria la mano con preferencia à todos, por el empleo de Governador del Reyno: cumplidas eſtas obſequioſas funciones,ſaliò ſu Mageſtad del Convento,y llegò en coche haſta la Puerta del Angel, donde eſtaba prevenido lo neceſſario, porque ſu Mageſtad guſtaba de entrar à cavallo; apeoſe ſu Mageſtad de el coche, y poniendoſe à cavallo, fueron ſirviendole en la miſma forma el Cavallerizo mayor,el primer Cavallerizo, los Grandes, los Gentiles-Hombres de la Camara,Mayordomos,yo,y muchos Titulos, y Cavalle-

ros

ros del Reyno de Aragon, y ſus Guardas, y la Eſquadra de los Archeros de la Noble Guarda de Corps, tambien à cavallo, con las caravinas en las manos, y los dos de ellos ſeguian immediatamente à ſu Mageſtad, y los demàs cerraban el acompañamiento de los Grandes, Gentiles-Hombres de la Camara, y Familia: en eſta forma entrò por la Calle de San Pablo, à la de la Cedaceria, de eſta à la del Coſo, por la nueva de San Gil, à San Pedro, y de alli por la Cuchilleria, à la Plaça de la Seo, cuyas calles eſtuvieron adornadas con viſtoſas colgaduras, y en ſus principales entradas huvo algunos arcos, y llegò ſu Mageſtad à Palacio.

Immediatamente, que entrò en ſu Camara, ſabiendo el gran concurſo, que deſeaba verle, ſe permitiò à ſu viſta, experimentando en las aclamaciones todo el amor, que ſu Mageſtad les correſpondia: la noche retirò à ſu Mageſtad, y ſiendole preciſo dàr expediente à algunos negocios, llamò para el Deſpacho, y como la devocion de ſu Mageſtad à la Virgen Santiſſima la heredò de tantos Catholicos, como Grandes Monarcas ſus Glorioſos Progenitores, no le permitiò ſu devoto afecto dilatar el hazer oracion en el Magnifico Templo, en que ſe venera la Sacroſanta Imagen de Maria Santiſsima con el titulo *del Pilar*, publico prodigio, y en todo el mundo venerado: puſoſe el Rey en el coche, y de ſecreto paſsò con ſu Cavallerizo mayor, Sumiller, primer Cavallerizo, y Gentil-Hombre de Camara à eſte Templo, entrando por la Puerta, que llaman del Rio, donde eſperaban à ſu Mageſtad el Arçobiſpo, y algunos Canonigos en abitos de Coro; diò el agua bendita à ſu Mageſtad el Arçobiſpo, y luego, que entrò el Rey, bolvieron à cerrar la puerta, porque

el bullicio de la gente,que intentò entrar,no interrumpieſſe el reſpectoſo ſilencio , y devota atencion, con que ſu Mageſtad deſeaba adorar aquella Santa Imagen,como lo executò con admirable exemplo, y ternura; y aviendo hecho oracion, puſieron vnas gradas junto al Altar de Nueſtra Señora, y ſubiò el Rey à beſarla la mano: deſpues ſe bolviò à Palacio, y aviendoſe mantenido vn rato en converſacion con ſus Criados, y con los Cavalleros del Reyno,ſe retirò à ſu Camara, haſta la hora de vèr los toros, que la Ciudad tenia prevenidos,con muchas invenciones de fuego, en Plaça, que ſe formò à la Ribera del Hebro, en que ſu Mageſtad ſe divirtiò; y eſta noche ſe puſieron luminarias por toda la Ciudad,obſervandoſe lo meſmo todas las que ſu Mageſtad eſtuvo en ella.

El dia diez y ſiete,que cumplia treze años la Reyna nueſtra Señora,eſtando todo diſpueſto, para que el Rey juraſſe los Fueros de aquel Reyno, paſsò ſu Mageſtad en coche publicamente à las nueve de la mañana à la Igleſia del Pilar, donde eſperaba el Arçobiſpo con todo el Cabildo à la entrada de ella,y poniendoſe de rodillas ſobre la almohada , adorò ſu Mageſtad la Cruz,que le llegò el Arçobiſpo, veſtido de Pontifical, y acompañado de los Capitulares, y Clero, y tambien diò el agua bendita, paſsò à hazer oracion al Altar mayor,ſe cantò el *Te Deum Laudamus* , acompañando à ſu Mageſtad haſta la Capilla de Nueſtra Señora, donde dixo la Miſſa la primer Dignidad: acabada la Miſſa, y quitado el Pontifical el Arçobiſpo, y los Capitulares las Capas,acompañaron à ſu Mageſtad haſta,que ſe puſo en el coche. Y paſſando à la Igleſia mayor de San Salvador,llamada la Seo,ſe apeò ſu Mageſtad en la Pla-

za,

za, frente à las puertas de Palacio, donde por la Casa del Rey se avia puesto vn Sitial, y llegando su Magestad à èl, quitò el tafetan el Patriarca; arrodillose su Magestad, y llegando el Arçobispo de Pontifical, y con Mitra puesta diò à besar la Cruz al Rey, y se empeçaron à cantar por el Coro las oraciones acostumbradas en tales ocasiones: pusose su Magestad en el Gremial, à la mano derecha del Arçobispo, y à los dos lados iban las dos Dignidades Assistentes hasta la puerta de la Iglesia, donde tomò el hisopo el Arçobispo de mano del Dean, y haziendo inclinacion al Rey con la Mitra puesta, diò el agua bendita à su Magestad, y se empezò el *Te Deum Laudamus*, y la Procesion Claustral, puesto el Coro en dos lineas, delante del Gremial iba el Duque de Medina-Sidonia, Cavallerizo mayor, haziendo el oficio de Camarlengo, con el Estoque desnudo sobre el ombro, y à su mano izquierda el Racionero, que llevaba el Vaculo Arçobispal: esperaban à la Puerta mayor à la mano derecha la Ciudad, y la Diputacion, à la izquierda el Justicia mayor, y sus Lugar-Thenientes, y dos Maçeros del Justicia con sus Ropas: estando este entre el Diputado Prelado, y el Capitular, iban à mano izquierda immediatos, delante el Gremial, los Diputados con Gramallas de tela de oro, y plata sobre carmesì, primero el Diputado Prelado, despues el Justicia, à quien seguia el Diputado Capitular, y por su orden delante succesivamente los otros Diputados, y el Notario Secretario; à la mano derecha iban el Governador, el Zalmedina, y Jurados, con los del Consejo: llegò su Magestad junto al Altar mayor, donde hizo oracion, de alli passò el Rey al Solio, que le estaba prevenido sobre la Rexa del Coro con Dosel,

ſel, y el Sitial pueſto tres gradas levantadas ſobre la primer tarima, ſentòſe ſu Mageſtad, y le ſirviò el Eſtoque Real el Cavallerizo mayor, y poniendole el Rey ſobre las rodillas con la cuchilla levantada, leyò el Protonotario el Juramento, que ſu Mageſtad hizo pueſtas las manos en vna Cruz ſobre los Evangelios, ante el Juſticia de Aragon, que lo era Don Segiſmundo Montier, del Conſejo de ſu Mageſtad en el Supremo de Aragon, para cuyo fin ſaliò del lugar, en que eſtaba con los Diputados, eſtando eſtos enfrente del Altar mayor, quedaron à la mano derecha de ſu Mageſtad, y el Governador, el Zalmedina, y otros Miniſtros al lado izquierdo; durante el Juramento, eſtuvieron abiertas todas las puertas de la Igleſia, con que fúe el concurſo tan numeroſo, como correſpondiente al Acto, y el Juramento fue en la forma ſiguiente.

JVRAMENTO, QVE HIZO EL REY nueſtro Señor Don Phelipe Quinto (que Dios guarde) de mantener al Reyno de Aragon ſus Fueros.

NOS *Don Phelipe por la gracia de Dios, Rey de Caſtilla, de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de Ieruſalen, de Vngria, de Dalmacia, de Croacia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Iaen, de los Algarves de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-Firme del Mar Occeano, Archiduque de Auſtria, Duque de Borgoña, de Brabante, de Milàn, de Athenas, y Neopatria, Conde de Abſpurg, de Flandes, de Tiròl, de Barcelona, de Roſellon, y Cerdaña,*

Mar-

Marquès de Oriſtàn, y Conde de Gocciano. Prometèmos en nueſtra buena Fè Real, en poder del Magnifico, y Amado Conſejero nueſtro Don Segiſmundo Montier, Iuſticia de Aragon, preſentes los Reverendo, Venerable, Egregio, Noble, Magnifico, y Amados nueſtros Don Fray Franciſco de Paula Obiſpo de Barbaſtro, Don Phelipe Matheo Arçediano de la Santa Igleſia de Tarazona, Diputados por el Brazo de la Igleſia; Don Ioſeph de Leyza Conde de Villa-Real, Don Antonio de Naya Varon de Alcalà, por el Brazo de los Nobles; Ioſeph de Moles, y Thomàs Ioſeph de Ram, por el Brazo de Cavalleros, y Hijoſdalgo; y Pedro Hermenegildo Andreu, y Pedro Piedra-Fita, por el Brazo de las Vniverſidades; y los Magnificos Pedro Luis Cabero, Manuel Galvàn y Arilla, Ioſeph Sorcano y Gan, Ioſeph Felix Garcia Lorente, y Miguel Corbera y Iuan, Iurados de la preſente Ciudad de Zaragoza: juramos ſobre la Cruz de Nueſtro Señor Ieſu Chriſto, y los Santos quatro Evangelios delante de Nos pueſtos, è por nueſtras manos tocados en nueſtra buena Fè, y Palabra Real, ſin ningun engaño, ò otra qualquier maquinacion, que Nos en nueſtra Perſona propia guardarèmos, y por nueſtros Oficiales, y otros qualeſquier, guardar, y obſervar, mandarèmos, y farèmos los Fueros inviolablemente hechos en la Corte General, por el Sereniſsimo Señor Rey Don Pedro, de buena memoria, en la preſente Ciudad de Zaragoça, celebrada en el año de la Natividad de Nueſtro Señor Ieſu Chriſto, mil trecientos y quarenta y ocho, y aſsi bien los otros Fueros, y Actos de Corte, y Proviſiones hechas en las Cortes Generales del dicho Reyno, è todos los Privilegios, donaciones, y todas las libertades por los Sereniſsimos Señores Reyes Predeceſſores nueſtros, è por el Sereniſsimo Señor Rey Don Iuan, de glorioſa recordacion, aſsi como Lugar-Theniente General del Sereniſsimo Señor Rey Don Alonſo, de buena memoria, fechos, y hechas, y otorgados; è juramos los otros Fueros, obſervancias, y otros Privilegios, libertades, vſos, y coſtumbres

bres del dicho Reyno de Aragon, y de los Lugares de aquel, y todos los instrumentos de donaciones, permutaciones, è libertades, las quales teneis, è debeis tener, y que en nuestra Persona propia, ni por otra persona interposita, ò otro, ò otros por Nos, ò mandamiento nuestro, Nos aviendolo por rato, y acepto sin cognicion judicaria, y debida segun Fuero, no matarèmos, ni estimarèmos, ni desterrarèmos, ni matar, ni estimar, ni desterrar mandarèmos, ni preso, ò presos, alguno, ò algunos, contra los Fueros, Privilegios, libertades, vsos, y costumbres del Reyno de Aragon sobre fiança de derecho dada, ò ofrecida, ò presentada, retendrèmos, ni retener farèmos algun tiempo. E mas juramos, que la moneda Iaquesa, que aora es, y corre, quedarà, y cincarà perpetuamente en toda firmeza, segun que aora es, è correrà firmemente por todo Aragon, y en los otros Lugares, donde es acostumbrada cõrrer, en tal manera, que por Nos no pueda ser destruida, mudada, ni disminuida, ò aumentada, ò de nuevo fabricada, ò fecha. E mas firmamos, è confirmamos, y juramos el Estatuto, y Ordinacion perpetua hecha por el Serenissimo Señor Rey Don Iayme, de loable memoria, por la qual el dicho Señor Rey Don Iayme estatuyò, ordenò, y quiso, que en los Reynos de Aragon, Valencia, y Condado de Barcelona con el directè Señorio, y otros qualesquiera derechos, que al dicho Señor Rey le esperaban, è pertenecian, è podian pertenecer, en el Reyno de Mallorca, y Islas à aquel adjacentes, y en los Condados de Rosellon, y Cerdaña, Confent, y Vallespir, y en los Vizcondados de Amellandes, è de Carlades, los quales por el Serenissimo Señor Rey Don Pedro de loable memoria, fueron, y son por deudo de Iusticia à la Corona de Aragon aplicados, y por el dicho Señor Rey vnidos, allegados, y enteramente reducidos en la forma, y manera que aora estàn, con todos sus derechos, queden, y sean perpetuamente à los dichos Señores Reyes de Aragon, y Valencia, Condado de Barcelona vnidos, y en vno, y debaxo de vn solo, y vn mismo Señor, y Señorio perseveren, è que cosa al-

gu-

guna de aquellos, ò alguno de ellos no ſerà ſeparada en aqueſta manera; que qualquiera que ſea Rey de Aragon, èl miſmo ſea Rey de Valencia, y Mallorca, Cerdeña, y Corcega, y Condado de Barcelona, Roſellon, y Cerdaña, ſegun que todas eſtas coſas, y otras, aſsi en el dicho Eſtatuto, y Privilegio, è Ordinacion perpetua del dicho Sereniſsimo Señor Rey Don Iayme ſe contienen con Bula Plumbea pumbleados, como en otro Privilegio del miſmo Sereniſsimo Señor Rey hecho de la dicha reintegracion, è nueva vnion à la Corona Real de Aragon por el dicho Señor Rey hecha, como por la Bula plumbea mas largamente ſe mueſtra. Otroſi firmamos, y juramos el Fuero hecho por el Señor Rey Don Martin, de buena memoria, ſobre la prohibicion de las ſiſas, y otras impoſiciones, è todas las otras coſas en el dicho Fuero contenidas, y que Nos nunca pondrèmos, ni impoſarèmos ſiſas, ni otras impoſiciones; ni conſentirèmos, ni darèmos licencia de imponer dichas ſiſas, impoſiciones, ni otras coſas en el dicho Fuero prohibidas. Otroſi de nueſtro propio motu, y en favor del Patrimonio Real, perpetuamente loamos, y aprobamos la dicha vnion al dicho Reyno, y Corona Real de Aragon por el dicho Señor Rey Don Iuan, aſsi como Rey hecha, de los Reynos de las dos Sicilias, de Cerdeña con las Islas à ellos adjacentes, para que ſean, y queden perpetuamente vnidas al dicho Reyno de Aragon, y à la Corona Real de aquel, è debaxo de vn miſmo Señor, è Señorio perſeveren, y no ſe ſeparen del dicho Reyno de Aragon, aſsi que qualquiera que ſea Rey de Aragon, èl miſmo ſea Rey de las dos Sicilias, de Valencia, de Mallorca, de Cerdeña, y Corcega, y Condado de Barcelona, y Roſellon, y Cerdaña, la qual vnion, è incorporacion por Nos perpetuamente, è inviolable tener, y obſervar, firmamos, prometemos, y juramos, è queremos la preſente vnion, è incorporacion ſea comprehendida en los dichos Eſtatutos, Privilegios, è Ordinaciones de los dichos Predeceſſores nueſtros, è los dichos Eſtatutos, Privilegios, è Ordinaciones de los dichos

nueſtros Predeceſſores, ſer eſtendidos à la preſente vnion, è incorporacion. E mas juramos ſervar las coſas contenidas en el Fuero hecho en las Cortes de Calatayud ſub rubrica de juramento venditionum, *que comiença:* Como nueſtra voluntad ſea, &c. *E mas juramos, que ſin fraude, ni maquinacion alguna, Nos guardarèmos, y obſervaremos por nueſtros Oficiales, è por otras qualeſquier perſonas obſervar farèmos las coſas contenidas en el Fuero nuevo hecho en las Cortes de Calatayud*, ſub rubrica ſubſidijs, *y el Decreto del Concilio de Conſtancia en el dicho Fuero eſpecificado, y las gracias, y Privilegios, y Letras Apoſtolicas en el dicho Fuero eſpecificadas, y todas las otras coſas en aquellas contenidas, è todas las que en virtud de aquellas ſon executadas, y exigidas, y ſe executaràn, y exigiràn no ſolamente quanto à las reducciones, y retaſaciones de los Beneficios, por virtud de las dichas gracias, y Privilegios hechas, mas aun quanto à todas las otras coſas en aquellas contenidas, que conciernen vtilidad, y provecho del Clero, y del dicho Reyno de Aragon, ſegun en las dichas Bulas, y Decreto ſe contienen, y ſeñaladamente las coſas ordenadas en el dicho Fuero* de ſubſidijs *en favor delos dichos Privilegios; y que contra lo ſuſodicho, y las otras coſas en el dicho Fuero contenidas, ni contra alguna parte de ellas directamente, ò indirecta, no vendrèmos, ni conſentirèmos, ni procurarèmos, ni permitirèmos por perſona alguna publicamente, ni oculta, ſea contravenida. E mas juramos, que obſervarèmos las coſas contenidas en el Fuero nuevo, hecho en las Cortes de Calatayud* ſub rubrica de appellit, *que comiença:* Por apellidos fictos. *E aun juramos, que por qualquiera apellido, que ſabrèmos, ò creerèmos no ſer verdadero, y ſer el ficto, no mandarèmos, ni harèmos ſer procedido à capcion de alguna perſona; ni mandarèmos, ni harèmos ſer fechas citaciones para comparecer perſonalmente, las quales ſepamos, è creamos, no ſer verdaderas, y ſer fictas. E mas prometemos, y juramos, que tendrèmos, y obſervarèmos el Acto ſi*

quie-

quiereFuero ſituado *ſo la rubrica* Actus ſuperInquiſitio. ne vſurarum, *que comiença*: El muy alto, *hecho en las Cortes celebradas en laCiudad deCalatayud, ètodas las coſas en aquel contenidas, juſta ſu ſerie, continencia, y tenor, el qual queremos, y nos place, ſer aqui avido por inſerto, aſsi, como ſi en el preſente nueſtro Iuramento fueſſe de palabra, à palabra inſerto. Y no res menos juramos ſervar los Fueros hechos en las Cortes antecedentes, celebradas en las Ciudades de Zaragoça, Tarazona, Calatayud, Villa de Monçon, y Lugar de Binefar, y las hechas en las vltimamente celebradas en Calatayud el año de mil ſeiſcientos y veinte y ſeis, las celebradas en la Ciudad de Zaragoza el año de mil ſeiſcientos y quarenta y ſeis, y las hechas tambien en la dicha Ciudad de Zaragoza el año de mil ſeiſcientos y ſetenta y ocho, y todas, y cada vnas coſas en aquellos contenidas, y todos los otros Fueros, obſervancias, Privilegios, libertades, vſos, y coſtumbres de dicho Reyno de Aragon.*

Acabada eſta funcion, ſubiò ſu Mageſtad à ſu Quarto acompañado del Arçobiſpo, y Jurado en Cap, à los dos lados, y luego paſsò la Ciudad à beſar la mano, como lo executaron Don Pedro Luis Cavero Jurado en Cap, Don Manuel Galvàn y Arrilla, Don Joſeph Soriano, Don Joſeph Garcia Lorente, Don Jayme Corbera, eſtos con ſus Gramallas ricas, el Capitulo, y Conſejo todos lucidiſsimamente veſtidos, y los Conſejeros con joyas: retiròſe deſpues ſu Mageſtad à ſu Camara haſta que paſsò al Salon, en que comia, y à donde entrò exceſsivo numero de gente.

Para la celebridad de eſte dia, en que ſu Mageſtad avia jurado los Fueros de aquel Reyno, tuvo prevenida la Ciudad fieſta de toros, que ſe corrieron à la tarde en vna muy bien diſpueſta, y capàz Plaça, formada en la Ribera del Hebro entre los dos Puentes, aviendoſe

adornado oſtentoſamente la fachada de Palacio, que mira à aquella parte, y el balcon, en que ſu Mageſtad eſtuvo, ſe diſtinguiò en el ornato, y por el poco tiempo que huvo para que ſe previnieſſen algunos Cavalleros de aquella Ciudad, que deſeavan emplear ſu vizarria, y deſtreza en torear, no pudieron hazer eſte obſequio al Rey: entraron à jugar con los toros algunos Moços Aragoneſes, y Navarros, divirtiendo tanto à ſu Mageſtad, y à toda la Corte, que ſe paſsò la tarde con mucha alegria, y ſin que en tanto concurſo de Naturales, y Foraſteros ſe experimentaſſe mas, que la vnion, y el regoçijo.

Eſta miſma noche ſe repitieron (como tambien en la ſiguiente) las luminarias, y los feſtejos de muſicas de inſtrumentos, y el vſo de la tierra con algunos toros con invenciones de fuego, que los llaman toros de Ronda.

El dia diez y ocho paſsò por la mañana ſu Mageſtad à la Igleſia de la Seo, donde le dixo Miſſa, y diò la Comunion ſu Confeſſor el Doctor Guillermo Duvanton, de la Compañia de Jesvs; deſpues oyò ſu Mageſtad ſegunda Miſſa, que le dixo el Dean, vna, y otra en la Capilla de San Pedro de Arbuès, donde ſe celebraba ſu Octava; y aviendo buelto à Palacio, ſaliò à la Pieça de las Audiencias, à donde el Cabildo Metropolitano entrò, à dàr la bien venida à ſu Mageſtad, haziendo vna erudita, y breve oracion el Arçobiſpo de Zaragoça, y ſu Mageſtad le reſpondiò con benignidad, y muy apreciables expreſsiones de aquel venerable Cuerpo Eccleſiaſtico, que por ſus antiguedades beſaron la mano.

Siguiò en eſta miſma forma la Vniverſidad de los

Di-

Diputados;el Regente de la Governacion con las dos Salas Civil,y Criminal;y el Juſticia mayor con ſus Thenientes.

Avia elegido ſu Mageſtad la tarde de eſte dia,para ſalir à paſear por la Ciudad à cavallo, y eſtando noticioſo de ello el Marquès de Camaraſa, lo hizo ſaber à la Nobleça,para que todos eſtuvieſſen prevenidos: ſaliò ſu Mageſtad à las quatro, las calles eſtaban lucidamente adornadas ; acompañò à ſu Mageſtad toda la Nobleça de aquella Ciudad,y muchos Cavalleros,que de diferentes Lugares de aquellas vezindades vinieron à beſar la mano à ſu Mageſtad ; todos concurrieron en eſte acompañamiento,aviendoſe eſmerado cada vno en prevenirſe de los mejores cavallos, y aderezos: precedia à eſte acompañamiento vn cuerpo abançado de la Cavalleria de la Guardia del Reyno, à diſtancia competente: iban los Timbales, y Clarines del Rey con ſus vanderolas, friſos,y caſacas bordadas : ſobreſalia ſu Mageſtad en lo galan,y brioſo : ſeguia en ſu lugar immediato el Duque de Medina-Sidonia Cavallerizo mayor, los Grandes, los Gentiles-Hombres de la Camara, Mayordomos, Secretario de Eſtado, y la demàs Familia, que tiene lugar en la Caſa Real : cerraban eſte acompañamiento los Soldados de la Guarda de Corps à cavallo, y deſpues el reſto de la Cavalleria del Reyno: eſcuſarè el dezir aqui las aclamaciones,que ſe oyeron,porque fueron correſpondientes al amor, y regozijo de aqueſtos Vaſſallos ; y por evitar algun inconveniente de los que tal concurſo pudiera ocaſionar, ſi anocheciеſſe, fuè ſu Mageſtad promediando el tiempo de calidad, que llegò de dia al Templo de Nueſtra Señora del Pilar,donde hizo oracion, y luego bol-

bolviò à ponerſe à cavallo, y con todo el acompañamiento paſsò à Palacio, y ſe empeçaron las luminarias, y los fuegos, en que ſu Mageſtad ſe divirtiò.

En diez y nueve, aviendo oìdo Miſſa en la Igleſia del Salvador, que la dixo el Dean; entrò al Deſpacho, diò Audiencia, y ſe mantuvo en converſacion con los Grandes, Gentiles-Hombres de Camara, y demàs Cavalleros, que haçian la Corte, haſta que paſsò ſu Mageſtad à comer en publico: à la tarde fue al Convento Real de Santa Engracia de Religioſos Geronimos, donde ſe veneran las cenizas de los innumerables, y dichoſos Martires; y aviendoſe buelto deſpues à Palacio, paſsò la noche divertido en la converſacion, haſta la hora, que ſe le ſirviò la vianda en publico, y con mayor concurſo, por la gente, que de los Lugares mas diſtantes del Reyno vino à vèr à ſu Mageſtad, que ſe detuvo en la meſa mas de lo ordinario, para que todos lo lograſſen.

CAPITVLO QVINTO.

SALE SV MAGESTAD DE ZARAGOZA para Barcelona, y noticia de averſe celebrado ſu feliz Caſamiento.

TENIA yà ſu Mageſtad reſuelto, el ſalir de eſta Ciudad, proſiguiendo ſu Jornada à Barcelona el dia ſiguiente veinte de Septiembre, y prevenido todo lo neceſſario, aviendo elegido el Itinerario ſiguiente.

*** *** ***

ITINE-

ITINERARIO, QVE ELIGIO SV MAGESTAD para la Iornada desde Zaragoza à Barcelona.

	Leguas.
De Zaragoça,à Villafrancà	4.
De Villafranca, à Pina	4.
De Pina, à Bujalaroz	7.
De Bujalaroz, à Fraga	5.
De Fraga,à Lerida	5.
De Lerida,à Cervera	5.
De Cervera,à Velpuche	4.
De Velpuche, à Igualada	6.
De Igualada,à Piera	5.
De Piera, à Martorel	4.
De Martorel, à Barcelona	2.

En veinte de Septiembre, dia señalado para empeçar la Jornada, todas las prevenciones madrugaron, y su Mageſtad, que no apartaba de la conſideracion el eſtado, que podria tener ſu feliz Caſamiento, parece adivinò, avia de recibir eſte dia la nueva, que eſperaba, pues madrugando, ſe permitiò à lo publico mas temprano,y haçiendoſe evidencia ſu eſperança, llegò vn Correo Extraordinario con cartas del Marquès de Caſtel-Rodrigo, en que diò cuenta à ſu Mageſtad, de averſe executado ſu Caſamiento el dia onçe del mes de Septiembre,y que à doçe ſaldria la Reyna nueſtra Señora de Turin, para embarcarſe en Niza, adonde paſſarian las Galeras,que ya ſe hallaban en Villafranca. Tuvo el Marquès de Caſtel-Rodrigo el debido atento cuydado,de embiar con eſte miſmo Correo vn Retrato de cuerpo entero de la Reyna; y aunque el deſeo del

Rey

Rey, de vèr las cartas del Marquès, le inſtaba, ſe llevò el Retrato las primeras atenciones, porque confirmò à ſu Mageſtad, quanto no dudaba: manifeſtòſe el Retrato, à quien el Rey conſagrò toda ſu reverente atencion, no quiſo dilatar à Zaragoça la alegria (que recibiò) con las ſeñas de ſu Reyna, y mandò poner en diſtancia correſpondiente el Retrato, dando orden, para que ſe dexaſſe vèr à todos: leyò las cartas, y luego baxò à tomar el coche, en que paſsò à la Igleſia del Pilar, donde recibieron à ſu Mageſtad el Arçobiſpo, y Cabildo, con abito de Coro, y dando el agua bendita el Arçobiſpo, ſe cantò el *Te Deum Laudamus*: acabada la Miſſa, que la dixo la primera Dignidad, paſsò ſu Mageſtad al Templo del Salvador, à viſitar el Santiſsimo Sacramento, que eſtaba expueſto en celebridad de las Quarenta Horas, y mandando ſu Mageſtad dar limoſna para la fabrica de ſu nuevo Templo, ſe retirò à Palacio, y deſpues de aver comido, llegò la Ciudad, y cumpliò con las dos obligaciones de dar à ſu Mageſtad la enhorabuena de la feliz noticia, que avia recibido, y manifeſtar el conſuelo, que tendria aquella Ciudad, en que ſu Mageſtad lograſſe el buen viage à Barcelona, que tanto importaba, à que el Rey reſpondiò con agrado en el ſemblante, y expreſsion, que llenò de gozo à todos: besò la mano la Ciudad, y baxò acompañando à ſu Mageſtad con el demàs concurſo de Cavalleros.

Saliò el Rey de Zaragoça, deſpoblandoſe eſta Ciudad, pues haſta dilatado termino fuera de ella ſiguieron à ſu Mageſtad Nobleza, y Pleve con tal ternura, que les faltaban las vozes para la aclamacion, y aun parece les faltàran tambien los alientos, ſi no eſtuvieran aſſegurados, que aunque ſalia el Rey, avia de bolver:

con-

continuò ſu Mageſtad la Jornada , y à dos leguas de diſtancia en el Lugar de la Puebla mandò al Marquès de Camaraſa , que con otros muchos Cavalleros le iban ſirviendo, ſe reſtituyeſſe à Zaragoça , donde era de ſu ſervicio: llegò el Rey à Villafranca à las ſeis de la tarde,ſe apeò en el Palacio, que le eſtaba prevenido en las caſas de Don Juan Miguel Iñiguez,Señor del dicho Lugar ; eſperaba en eſte Palacio el Obiſpo de Balbaſtro, para cumplir en nombre del Reyno con la obligacion de ſaber,como avia llegado ſu Mageſtad, y deſde eſte Lugar ſe bolviò el Obiſpo ; à la noche huvo mucho numero de luminarias.

El dia veinte y vno ſe detuvo ſu Mageſtad en Villafranca haſta las quatro de la tarde , que ſe puſo en el coche,para paſſar al Lugar de Pina , adonde llegò à las ſeis, tuvo ſu Palacio en la caſa del Conde de Saſtago, Marquès de Penalva, Señor de eſte Lugar, y paſsò el reſto de la tarde en el Deſpacho, y en la converſacion: ſirviòſe la vianda en publico , y luego ſe retirò ſu Mageſtad à ſu Camara.

A veinte y dos ſaliò ſu Mageſtad dePina à las diez de la mañana,deſpues de aver comido , y llegò à Bujalaroz à las cinco y media, aviendo ſalido haſta la juriſdicion la Juſticia, y vna Compañia de Milicias en numero de cien hombres lucidos, y con muy buenas armas, tuvo ſu Palacio en las caſas de Atanaſio Solanot: à eſte Lugar llegò Don Pedro Gregorio y Antillon, Obiſpo de Hueſcar, del Conſejo de ſu Mageſtad , y el Abad de Rueda,y beſaron la mano ; y à la noche ſe divirtiò,deſpues de ſus ordinarios exercicios , viendo diferentes Danças,con que le feſtejaron. Tambien ſe recibieron en eſte Lugar , con Expreſſo deſpachado por

la Ciudad de Zaragoça,carta ſuya, ſolicitando noticias de la ſalud de ſu Mageſtad,y manifeſtando, lo que deſeaba, tuvieſſe muy feliz viage; y aviendo yo dado cuenta al Rey,mandò reſponder à la Ciudad apreciando mucho ſu atencion.

A veinte y tres ſaliò ſu Mageſtad de Bujalaroz para Fraga à las diez de la mañana,deſpues de aver comido, y llegò à las ſeis de la tarde,aviendo ſalido los Jurados haſta ſu juriſdicion; hoſpedòſe en el Palacio, que tenian diſpueſto en las caſas de Don Pedro Gaſion.

En veinte y quatro,aviendo de ſalir ſu Mageſtad, para ir à Lerida, donde ſegun el eſtilo debia haçer el Juramento de aquellos Fueros,anticipò algunas horas el oir la Miſſa,aſsiſtir al Deſpacho,y dar Audiencia,entre las quales la tuvieron los Syndicos de la dicha Ciudad,que los adelantò, para que en ſu nombre beſaſſen la mano à ſu Mageſtad, como lo executaron, aviendo hecho manifeſtacion del rendimiento,y alboroço,con que aquella Ciudad aguardaba al Rey, que los reſpondiò con toda la gratitud de ſu benignidad; puſoſe ſu Mageſtad en el coche à las onçe, y llegò à las tres de la tarde,y à poco mas de vna legua de eſta Ciudad, donde ſe dividen los terminos de Aragon,y Cataluña,que es junto à Alcaràz primer Lugar de eſte Principado, eſtaban formadas tres Compañias de Cavallos, la vna de las Guardias de Cataluña con ſu Capitan Don Antonio de Oms, y de Santa Pau, Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad; y las otras dos, del Capitan General, la vna de Coraças, de que era Capitan Don Aguſtin Portocarrero,hijo del Conde de Palma, y la otra de Arcabuzeros, de que era Capitan Don Franciſco Piñateli, hijo del Marquès de San Vicente: eſtas

Com-

Compañias eſtaban ſumamente lucidas, y equipadas, y todos ſus Oficiales con muy viſtoſas galas: tambien eſperaban en eſte ſitio los Miniſtros, que repreſentaban la Real Audiencia de Cataluña, que eran Don Miguel Calderò Regente; Don Jayme Alemanij Deſcallat Theſorero; Don Franciſco Portell Abogado Fiſcal de la Regia Corte; y el Dotor Joſeph Guell Juez Criminal; Don Juan Baptiſta Aloij Eſcrivano de Mandamiento; el Procurador Fiſcal; dos Alguaciles, y dos Bergues, que todos beſaron la mano: cerca de la Ciudad eſperaban à cavallo los Conſilleres de ella con ſus Gramallas, y con todos ſus Miniſtros, y fueron delante del coche de ſu Mageſtad, y detràs las Compañias de Cavallos, aviendo deſtacado primero vna partida abançada; y aunque ſe moviò la duda, de ſi ſu Mageſtad avia de entrar à cavallo en la Ciudad, como ſe dixo conſtaba de otros caſos antecedentes, ſe eſcusò, el que tuvieſſe la deſcomodidad de ſalir del coche, y llegò en èl haſta la Puerta, que llaman de la *Magdalena*, donde eſtaba prevenido oſtentoſamente vn Solio, y arrimando à èl la carroça de ſu Mageſtad, ſe apeò, y ſubiò al Sitial, llevando delante el Duque de Medina-Sidonia, que (por Cavallerizo mayor, y por no eſtar proviſto en el empleo de Camarlengo) tomò el Eſtoque Real levantada la cuchilla ſobre el ombro: ſentòſe el Rey en el Solio, y ſirviò el Eſtoque el Duque, y eſtando los Conſilleres à vn lado del Tablado, y en el Sitial de ſu Mageſtad vn Miſſal, y vna Cruz encima: leyò el Protonotario de Aragon el Juramento, que es coſtumbre hagan los Reyes en aquella Ciudad, en la primera ocaſion, que entren en Cataluña, y en el tiempo que ſe leyò el Juramento, eſtuvo ſu Mageſtad ſen-

tado, y cubierto, y aunque se refiriò en el Idioma Catalan, segun estilo, se pone aqui traducido.

JVRAMENTO DEL REY NVESTRO Señor en la Ciudad de Lerida.

EL Serenissimo, y Potentissimo Rey, y Señor nuestro Don Phelipe jura solemnemente à Dios nuestro Señor sobre su Santa Cruz, y sus quatro Evangelios, que por sus manos corporalmente toca, que tendrà, y observarà inviolablemente à su Ciudad de Lerida, Paères, Universidad, y Singulares, y à todos los habitantes, y poblados en ella, y Lugares de contribucion, y tambien al Capitulo, y Clero de la Seo de dicha Ciudad, y à la Universidad del Estudio General de ella, y sus Particulares, los usos de Barcelona, Constitucion de Cataluña, Capitulos, y Actos de Cortes, y todos, y cada uno de los Privilegios, libertades, immunidades, gracias, concessiones, donaciones, usos, y costumbres, escritos, y no escritos, otorgados à la dicha Ciudad, y Poblados de ella, y demàs referido arriba por los Serenissimos Señores Reyes, de gloriosa memoria, Predecessores de su Magestad, el qual Iuramento, el dicho Serenissimo, y Potentissimo Señor Rey Don Phelipe haze, y entiende hazer, particularmente à la dicha Ciudad de Lerida, y Poblados en ella, y demàs arriba especificados, en aquella forma, y modo, sin mas, y menos, que los Serenissimos Reyes, y Principes passados, Predecessores de su Magestad, hizieron, y prestaron en la primera Entrada, que hizieron en dicha Ciudad.

Acabado este Acto, se arrodillò su Magestad, y poniendo la mano en la Cruz dixo: *Assi lo juro.* Baxò el Rey del Solio, y subiò à cavallo llevando los cordones que se pusieron en èl los Paères, y parte de los Prohomenes, que avian salido à recibir à su Magestad;

las

las varas del Palio las llevaron los demàs Miniſtros de la Ciudad; el Duque de Medina-Sidonia Cavalleriço mayor, iba tambien à cavallo con el Eſtoque; Don Garcia de Guzman à piè, como primer Cavalleriço, al eſtrivo derecho del cavallo del Rey; y al izquierdo el Cavalleriço, que avia ſervido aquel dia; delante de el cavallo, fueron à piè los demàs Cavalleriços; y los Pajes entre los cordones del cavallo del Rey: iban tambien à piè los demàs Oficiales de la Cavalleriça; ſeguian à cavallo los Grandes, Gentiles-Hombres de Camara, y demàs Familia de la Real Caſa; cerraba la Guarda de Corps, y en el centro de ella iba el cavallo de reſpeto, y fuera otros diez cavallos de ſu Mageſtad con ſus terlizes, y detràs los tres coches de la Perſona, Reſpeto, y Camara, y cerraban las Compañias de Cavallos, aviendo abançado vna partida delante de el acompañamiento: entrò ſu Mageſtad por las principales calles de la Ciudad, que eſtaban viſtoſamente adornadas, llegò à las caſas, donde tenia ſu Palacio, que eran de Don Felix de Ager, Señor de Gravadilla, y Poveda, y immediatamente, que ſu Mageſtad ſubiò à ſu Camara, le beſaron la mano los Conſilleres, y otros Cavalleros, que aſsiſtieron à eſta funcion: la Diputacion de Cataluña adelantò à eſta Ciudad, para anticipar ſus reverentes obſequios al Rey, à Don Fr. Baltaſar de Montaner, y Zacoſta, Abad del Imperial Monaſterio de San Cugat del Valles, del Orden de San Benito, Don Vicente de Magarola, y Eſcatllar, y Eſtevan Serra, y Vileta, Doctor en ambos Derechos, y Ciudadano honrado de Barcelona; y aviendo hecho el Abad vna diſcreta oracion à ſu Mageſtad en nombre del Principado, manifeſtando el alborozo, con que celebraba,

que

que el Rey piſaſſe yà aquellos Dominios; ſu Mageſtad en ſu reſpueſta conſiguiò todos los efectos del amor, y aquellos leales Vaſſallos beſaron la mano, entregando la carta, que traìan de la Diputacion, à que ſe reſpondiò: retiròſe luego el Rey al Deſpacho, y deſpues ſe divirtiò en la converſacion, y en el juego, haſta que pidiò la vianda, que guſtò ſe le ſirvieſſe en publico, para favorecer el gran concurſo, que deſeaba verle: feſtejò deſpues la Ciudad con la diverſion de vn Caſtillo de fuego, ſituado à la otra parte del Rio.

El dia veinte y cinco por la mañana, aviendo ſu Mageſtad dado hora à la Ciudad, vino eſta en publico à cavallo con mucho lucimiento, y acompañada de los Cavalleros de ella, besò la mano: paſsò deſpues ſu Mageſtad à piè à la Igleſia Cathedral, cuyo Cabildo le recibiò à la Puerta, y luego que ſu Mageſtad ſe puſo en el Sitial cantò la Muſica el *Te Deum Laudamus*, y dixo la oracion el Dean, y deſpues la Miſſa Rezada, en cuyo tiempo repitiò el Caſtillo las ſalvas, como lo hizo, quando ſu Mageſtad entrò en la Ciudad, y ſaliò de ella: acabada la Miſſa, bolviò el Rey tambien à piè, y deſpues en Palacio le beſaron la mano el Cabildo, y la Vniverſidad, y los Syndicos de diferentes Villas de aquellos contornos; y ſiendo vnos de ellos, los de las Villas de Tarraga, y Cervera, pretendieron, que ſu Mageſtad las honraſſe con Entrada publica, y Juramento en la forma, que en Lerida, ò por lo menos con el Juramento, alegando varios exemplares, y eſpecialmente el Syndico de Cervera, diziendo, que, quando en el año de mil ſeiſcientos y veinte y ſeis entrò en Cataluña la Mageſtad del Rey Don Phelipe Quarto el Grande, avia ſu Mageſtad hecho el Juramento en

aque-

aquella Villa; pero reconociendose, que esto no podia causar exemplar, porque su Magestad, aunque avia jurado los Fueros en Cervera, fue, porque lo dexò de executar en Lerida, y en Balaguer, aunque avia passado por ambas Ciudades, y que assi no se debia repetir en Cervera, cuya exclusion se diò à su Syndico; pero despues el animo benigno del Rey innovò esta resolucion, como se reconocerà: retirose su Magestad à comer, y à las onçe saliò al Lugar de Velpuche, y de los Pueblos circunvezinos al camino salieron diferentes Compañias de Milicias, y algunas Dança, para divertir à su Magestad; llegò à las tres de la tarde, y tuvo su Palacio en las casas del Duque de Sessa, Señor de el dicho Lugar; passò el Rey el resto de la tarde, y noche en el cumplimiento del Despacho, y en las diversiones ordinarias de la conversacion, y vn rato en el juego.

En veinte y seis passò el Rey à oir Missa à la Iglesia Parroquial de dicha Villa, y aviendo buelto à Palacio, diò Audiencia à los Diputados de la Ciudad de Lerida, en cuyo nombre manifestaron el deseo, de que su Magestad continuasse felizmente su Jornada, cuya atenta demonstracion estimò el Rey con expresiones de gran cariño; entrò al Despacho, y luego pidiò la vianda, que se le sirviò en publico, y à las doze saliò, para ir à la Villa de Cervera, y passando su Magestad por la de Tarraga, cuyas calles estaban muy adornadas, y la Casa de Ayuntamiento, que està en la Plaça, se distinguiò con mayor adorno, y mucho mas sobresalia, por estar colocado debaxo de vn Dosel el Retrato del Rey; quiso el amor de esta Villa hazer alguna demonstracion de su alboroço, y como no lograba la di-

dicha,de que ſu Mageſtad quedaſſe en ella aquella noche, le pareciò cortejo menos embaraçoſo, el tener prevenida en la miſma Plaça vna gran meſa cubierta de blanca rizada ropa,con opulencia de muchas fuentes de frutas; ſu Mageſtad ſe apeò del coche, favoreciò à la Villa, tomando de algunas frutas: bolviò el Rey al coche,y proſiguiendo ſu Jornada, llegò à Cervera à las quatro de la tarde,y ſe apeò en el Palacio,que le eſtaba prevenido en caſas de Antonio de Grado; à poco rato deſpues,vino la Villa, y besò la mano,como tambien todos los demàs que la acompañaban: retiroſe el Rey al Deſpacho, y acabado eſte, cenò en publico,para conſolar aquel Pueblo,que deſeaba verle: acabada la cena,ſe divirtiò ſu Mageſtad oyendo ſus Muſicos; la Villa ſe mantuvo toda la noche alumbrada con luminarias.

En veinte y ſiete paſsò à las ocho de la mañana à la Igleſia Parroquial de la miſma Villa de Cerbera, y deſpues de aver oido Miſſa,que la celebrò ſu Capellan de Honor, el Parroco de la miſma Igleſia llegò à ſu Mageſtad vn Relicario, en que eſtaba vn pedazo de *Lignum Crucis*, que adorò ſu Mageſtad: acabada eſta funcion, y aviendo ſido tantas, tan reverentes, y anſioſas las ſuplicas, è inſtancias, que por eſta Villa ſe interpuſieron, para que ſu Mageſtad honraſſe aquellos Vaſſallos con la ſolemnidad de ſu Real Juramento; quiſo el Rey favorecerlos, haziendo el Juramento, à cuyo fin deſpues de averſe acabado la Miſſa, ſe ſentò ſu Mageſtad,y ſobre el ſitial puſieron vn Miſſal, y encima vna Cruz; al lado de la Epiſtola eſtaba la Villa en piè,y de la miſma forma el Cabildo Eccleſiaſtico al lado del Evangelio, y el Protonotario leyò en alta

voz

voz el Juramento, y acabado poniendo ſu Mageſtad la mano ſobre la Cruz dixo: *Aſsi lo juro*, y traducido del Catalan, en cuyo Idioma ſe leyò, es el ſiguiente.

JVRAMENTO, QVE SV MAGESTAD hizo en la Villa de Cervera.

VVESTRA Sacra, Catolica, y Real Mageſtad, jura à Dios Nueſtro Señor, y à los quatro Santos Evangelios, que por ſus manos corporalmente toca, y à la Santiſsima Cruz, que tendrà, y obſervarà todos, y cada vno de los Privilegios à ſu preſente Villa, y Vniverſidad de Cervera, por los Sereniſsimos Reyes de Aragon Predeceſſores de Vueſtra Mageſtad, de immortal memoria, y digna recordacion concedidos, y otorgados, vſos, practicas, y coſtumbres de ella; y ſeñaladamente el Privilegio del Sereniſsimo Rey Don Pedro, de digna memoria, que contiene en efecto, que la preſente Villa de Cervera, no pueda ſer ſeparada de la Corona Real, y otras conceſsiones, gracias, y prerogativas à dicha Villa otorgadas por los Sereniſsimos Reyes antepaſſados de Aragon, Principes de Cataluña, y Condes de Barcelona.

Su Mageſtad hizo merced de Titulo de Noble al Paèr en Cap de Cervera, que ſe llamaba Raymundo Naves Cavallero.

Hecho el Juramento de los Fueros, bolviò ſu Mageſtad à Palacio, à donde paſsò de alli à breve rato el Cabildo, y besò la mano, y à las diez, aviendo yà comido ſu Mageſtad, tomò el coche para paſſar à Igualada, à donde llegò à las tres y media, y ſe apeò en el Palacio, que le eſtaba diſpueſto en caſas de Joſeph Padro, y ſe ocupò el reſto de la tarde en el Deſpacho, y à la noche ſe divirtiò en la converſacion.

Con la noticia, que avia dado el Marquès de Caſtel-Rodrigo del dia, en que la Reyna nueſtra Señora ſe avia de embarcar, para paſſar à Barcelona, ſentia el Rey la diſtancia, en que ſe hallaba de eſta Plaça, porque deſeaba ſalir à la mar, à recibir à la Reyna, y por lograrlo, reſolviò haçer mayores las jornadas, que las que ſe avian diſpueſto por el Itinerario.

El dia veinte y ocho, aviendo oìdo Miſſa en la Igleſia Parroquial de eſta Villa, entrò en el Deſpacho, en que ſe ocupò haſta mas de las onçe, y como ſu Mageſtad ſe hallaba en el cuydado de ſaber de la Reyna nueſtra Señora, eſcriviò à ſu Mageſtad, y entregò al Marquès de Montealegre, y de Quintana, ſu Gentil-Hombre de Camara, la carta, para que corrieſſe la Poſta, haſta que hallaſſe à la Reyna, y puſieſſe en manos de ſu Mageſtad la carta, logrando el Marquès en la execucion de eſta orden la mayor diligencia: diò el Rey Audiencia à la Villa, y luego para alegria del concurſo grande, que deſeaba verle, comiò en publico, y à la vna ſe puſo en el coche, y hizo la jornada haſta el Lugar de Piera, à donde llegò à las tres de la tarde; apeoſe en el Palacio prevenido en caſas de Ignacio Vàs: à las quatro guſtò de divertirſe en el Campo, de donde bolviò à las ſeis: eſperaban los Embaxadores de la Ciudad de Barcelona, que eran Don Joſeph de Pinos, Don Phelipe Ferràn, Juan Llinàz, y Baptiſta Reverter, Ciudadanos honrados; y aviendo paſſado ſu Mageſtad à la Pieça de la Audiencia, entraron eſtos Embaxadores, y manifeſtaron al Rey el grande alborozo, con que le eſperaba la Ciudad, y el conſuelo, que tenia todo el Principado, de que ſu Mageſtad le honraſſe con ſu Real preſencia: el Rey agradeciò benigna-

men-

mente eſte atento cuydado, y las expreſiones, que le hizieron, y entregando la carta de creencia beſaron la mano: paſsò deſpues ſu Mageſtad al Deſpacho, y el reſto de la noche ſe divirtiò como las antecedentes, y el Lugar eſtuvo muy alumbrado de luminarias.

En veinte y nueve oyò ſu Mageſtad Miſſa en la Parroquial de eſta Villa, y la dixo ſu Capellan de Honor; bolviò à Palacio, diò algunas Audiencias, y entrò en el Deſpacho, haſta la hora en que ſe le ſirviò la vianda: ſaliò ſu Mageſtad de eſte Lugar à la vna, y llegò à San Filiù à las tres, y tuvo ſu Palacio en las caſas del Doctor Juan Falguera, Ciudadano de Barcelona; y aunque ſu Mageſtad eſtaba en animo (ſegun ſu reſolucion antecedente) de entrar en la Ciudad de Barcelona eſte dia, lo ſuſpendiò, porque no cabìa en tan corto tiempo executarlo, por aver de preceder algunas funciones, que requerian dilacion: eſperaba en la Puerta de Palacio Don Luis Portocarrero, y Bocanegra, Conde de Palma, Marquès de Montes-Claros, Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad, Lugar-Theniente, y Capitan General de aquel Principado, y Capitan General del Exercito, aviendo ceſſado en el exercicio de la Lugar-Thenencia, deſde que el Rey entrò en la Raya de Cataluña, y llevaba en ſu Compañia al Marquès de Almenara, Maeſtro de Campo de vn Tercio de Infanteria Eſpañola de aquel Exercito, y oy General de ſu Cavalleria, y à D. Gaſpar Portocarrero, del Orden de San Juan, Dean de la Santa Igleſia de Toledo, ſus hijos, immediatamente besò la mano, y deſpues toda la principal Nobleza, que alli eſperaba, y los Generales, Cabos, y Oficiales del Exercito, ſubieron acompañando à ſu Mageſtad.

Eſperaba tambien Don Juan de Taverner, y Rubi, Obiſpo de Gerona, del Conſejo de ſu Mageſtad, y Chanciller, con la Real Audiencia del Principado, que besò la mano, haziendo primero el Obiſpo vna breve oracion, en que manifeſtò el amor, con que aquella Real Audiencia, y todos los demàs Vaſſallos celebraban la feliz llegada de ſu Mageſtad, para conſolar à aquella Provincia; à que el Rey reſpondiò con toda benignidad, y dandoſe por ſervido del zelo de eſtos Miniſtros.

Tambien besò la mano, y diò la bienvenida Fr. Don Joſeph Llinàz, General que fue de la Religion de Nueſtra Señora de la Merced, y Arçobiſpo de Tarragona, del Conſejo de ſu Mageſtad, y entrò en Palacio con el Guion haſta la Puerta à donde eſtaba el Rey.

CAPITVLO SEXTO.

LLEGA SV MAGESTAD A BARCELONA, y lo ocurrido haſta que diò principio à las Cortes.

EL dia treinta de Septiembre à las nueve de la mañana paſsò ſu Mageſtad à Miſſa à la Parroquial del Lugar de San Filiù, y aviendo buelto à Palacio, entrò en el Deſpacho, y diò deſpues algunas Audiencias, y à las doçe (aviendo antes comido) ſaliò de San Filiù, y aviendo caminado poco mas de vna legua, llegò la Vniverſidad de Barcelona, compueſta del Rector, y Clauſtro, con los quatro Colegios, à cavallo; llevaban la inſignia de Doctor todos los, que obtenian eſte grado, diſtinguiendoſe por los colores las facultades; venian

nian delante quatro Clarines, y otras tantas Chirimias, vnos, y otros con Cotas, y Gorras de damaſco carmesì, gayadas de franja de ſeda dorada: ſeguian dos Maçeros con ſus Cotas de damaſco açul, y las Maças de plata; venia deſpues el Rector precediendo, y el mas antiguo en el Grado en Theologia à la mano derecha, y à la ſinieſtra el de Grado mas antiguo en Canones; continuaban por ſu orden, y antiguedad todos los demàs Cathedraticos, y Graduados; al llegar à la carroça del Rey, mandò ſu Mageſtad paraſſe, y apeandoſe todos, ſe puſo el Rector immediato al coche, y haziendo primero reverencia, profiriò en latin vna breve erudita oracion, cuyo ſentido ſe reduxo, à dàr à ſu Mageſtad la bienvenida, à ofrecerle todos los aplicados, vtiles, è importantes Eſtudios de todas aquellas Ciencias, que ſiempre ſe dirigirian à vtilizar ſu ſervicio, à fecundar de ſabias Doctrinas aquella Provincia, y finalmente à decorarſe con todo merito, para que la Juſticia, y la piedad de ſu Mageſtad hallaſſen facil diſpoſicion de elegir Prelados, y Miniſtros, que con el exemplo, y con la ſabiduria aumentaſſen los creditos de la virtud, y de las letras; y propendiendo tanto ſu Mageſtad à la lengua latina, como tan perfectamente Sabio en ella, le oyò con grande guſto, y reſpondiò manifeſtando ſu gratitud, y eſcusò reſponder à la Vniverſidad en latin, por mantener la formalidad: besò la mano el Rector, y le ſiguieron por ſu orden todos los demàs, que componian el Clauſtro de aquella cèlebre docta Vniverſidad: continuò ſu Mageſtad el camino, y al llegar à vna caſa, que llaman el Meſon de Sanz, ſe puſo à cavallo, ſiguiendo al Rey ſolamente el Duque de Medina-Sidonia

Ca-

Cavalleriço mayor, D. Garcia de Guzmàn primer Cavalleriço, Don Joſeph de Sobremonte Cavalleriço, D. Diego Vaquerizo, y D. Antonio de Bohorques, Pajes; todos à cavallo, y la Eſquadra de Soldados de la Noble Guarda de Corps; los cavallos de reſpeto, y las carroças de ſu Mageſtad, à quien ſiguieron las Compañias de Cavallos de las Guardias, porque aviendo de encontrarſe, à poca diſtancia, el Obiſpo de Barcelona, la Ciudad, y otras Comunidades, y Oficios, que tienen la preheminencia de ocupar los lugares immediatos à ſu Mageſtad; no le acompañaron los Grandes, los Gentiles-Hombres de Camara, y demàs Criados: deſpues de aver caminado ſu Mageſtad breve rato, en eſta forma, llegò el Obiſpo, y Cabildo Eccleſiaſtico à cavallo; y eſta grave Comunidad procedia con eſte orden: iba delante vn Macero con ſu Cota de damaſco morado, y con la Maça de plata: ſeguiaſe el Maeſtro de Ceremonias de la Santa Igleſia: à breve diſtancia Fr. Don Benito de Sala Obiſpo de Barcelona, de el Conſejo de ſu Mageſtad, con Muceta, Roquete, y Mantelete, pueſto el ſombrero, y le iban ſirviendo doçe Lacayos con coſtoſa librea, y correſpondiente à la repreſentacion de Prelado: ſeguian por ſus grados, y lugar del Coro las Dignidades, y Canonigos con Sombreros, Becas, y Cathegoricas de tafetan negro, aviendo obſervado la igualdad aun en las libreas de los Lacayos, pues todas eran de paño, y terciopelo açul: al llegar el Obiſpo, parò ſu Mageſtad el cavallo, y manteniendoſe en èl, ſe apeò el Obiſpo, y todo el Cabildo, y acercandoſe eſte Prelado al eſtrivo de ſu Mageſtad, hizo vna breve oracion, muy diſcreta, y correſpondiente à tanto aſſumpto; à

que

que reſpondiò el Rey con igual aprecio; besò la mano el Obiſpo, y todo el Cabildo, y proſiguiò ſu Mageſtad el camino, quedandoſe alli el Cabildo: llegaron immediatamente los Diputados, y Oydores de Quentas del Principado, con la formalidad correſpondiente à ſu repreſentacion: iban delante tres Maçeros con Cotas de ſeda morada, con Maças de plata ſobredorada; luego los Diputados, y Oydores, preſidiendo Don Fr. Antonio de Planella, y de Cruyllas, Abad del Real Monaſterio de Beſalù del Orden de San Benito, Diputado Eccleſiaſtico, à vn lado Don Pedro Magarola, y de Llupià, y à otro el Doctor Jayme Oliva, Diputados Militar, y Real; ſeguia Fr. Raphael de Padellàs, y de Caſamitjana, Pavorde de Palau del Imperial Monaſterio de San Cugat del Vallès de la miſma Orden, Don Jayme Eva, y de Malla, y el Doctor Pedro Martir Cerdà, Oydores de Quentas; con la miſma Orden venian el Diputado, y Oydor Eccleſiaſtico en ſus propios Abitos con Bonetes: todos llevaban vna Vanda de Teſù de oro, y el fondo carmesì con vn Eſcudo, que caìa al pecho, en que eſtaban gravadas las Armas de la Diputacion: los Eccleſiaſticos iban en mulas con ſus gualdrapas, y aderezos de terciopelo negro, y los Seglares en trage de Corte negro, en cavallos enjaezados, y ſus Lacayos con libreas muy lucidas: acompañaban à la Diputacion los Aſſeſſores, y demàs Oficiales, prefiriendoſe conforme à ſus eſtilos.

Luego, que ſu Mageſtad llegò, ſe apearon todos, y adelantandoſe el Diputado Eccleſiaſtico, ſe puſo immediato al eſtrivo del cavallo del Rey, y haziendo à ſu Mageſtad vna profunda reverencia, ſe puſo de

rodi-

rodillas, y lo miſmo executaron los demàs; y eſtando en eſta forma el Diputado Eccleſiaſtico, hizo à ſu Mageſtad en Idioma Catalan vna oracion reverente, y diſcreta, manifeſtando en ella la felicidad, de que ſu Mageſtad honraſſe al Principado con la preſencia de ſu Real Perſona, y expreſſando, lo que aquella Provincia deſeaba dedicarſe à ſu Real ſervicio; y ſu Mageſtad le reſpondiò con todos los afectos de ſu benigno animo: besò la mano eſte Diputado, y deſpues todos los demàs por ſu orden.

Continuò ſu Mageſtad el camino, y al llegar al ſitio, que llaman *la Cruz Cubierta*, venia la Ciudad de Barcelona; traìa delante quatro Vergeros veſtidos de tafetan carmesì, con ſus Ropas al modo de Vecas, y con Gorras todo de lo miſmo; ſeguian dos Maçeros de el Magiſtrado de la Lonja de la Mar, veſtidos de açul, con ſus Maças; deſpues dos Maçeros de la Ciudad con ſus Maças, veſtidos tambien de encarnado, en la miſma conformidad; à diſtancia competente venia el Conſiller en Cap, con el adorno, y Ropa Conſular de oro ſobre fondo carmesì, iba en vn garboſo, y bien aderezado cavallo; acompañaban al Conſiller quatro Cavalleros en ſu trage de Corte, pero muy lucido, y con joyas, y en muy buenos cavallos; ſeguianſe los demàs Conſilleres veſtidos tambien en la forma, que el Conſiller en Cap, y acompañados cada vno de otros quatro Cavalleros; à lo vltimo iban los Conſules del Magiſtrado de la Lonja de la Mar; continuaban los Oficiales de la Ciudad en mucho numero, y bien lucidos, todos à cavallo; al llegar à ſu Mageſtad parò la Ciudad, y adelantandoſe el Conſiller en Cap, ſe puſo à corta diſtancia de ſu Real Perſona, y teniendo la Ciu-

dad

dad el honor (otras vezes repetido en caſos ſemejantes) de eſtàr à cavallo, tomando en la mano el Conſiller la Gorra, y con la profunda inclinacion correſpondiente, hizo à ſu Mageſtad vna oracion en Catalan, con expreſsiones, que manifeſtaron la alegre vanidad, con que eſperaban ſu Real Perſona; y lo que aquella Ciudad deſearia acertar à ſervirle: agradeciò el Rey el obſequio, è inſinuaciones, y beſandole la mano el Conſiller, dexò paſſar el cavallo de ſu Mageſtad, y tomando ſu lado izquierdo, continuò en eſta forma el ir ſirviendo à ſu Mageſtad, aviendo el reſto de la Ciudad ocupado ſus lugares delante del Rey, obſervando la preferencia por la diſtincion, que practican, y guardaron, quando venian. El Duque de Medina-Sidonia Cavalleriço mayor, y Don Garcia de Guzman primer Cavalleriço, ſe adelantaron à eſperar, à donde ſu Mageſtad avia de dexar el cavallo, y ſiguieron al Rey el Cavalleriço, y Pajes yà dichos; en eſta forma llegò ſu Mageſtad à la Media-Luna de la Puerta de San Antonio, coronada de Clarines, Timbales, y Chirimias, que alternando ſu muſica hazian ſonora aclamacion, que acompañaba no con menos regozijo la de el gran concurſo, que quiſo adelantar ſu alborozo, anticipandoſe por vèr al Rey: paſsò ſu Mageſtad al Convento de la Obſervancia de San Franciſco, intitulado *el Ieſus*, cuya devota, y ſumptuoſa Caſa eſtà fuera de la Ciudad: entrò ſu Mageſtad con todo eſte acompañamiento en vn eſpacioſo Patio de eſte Convento, y el Conſiller, agradeciendo al Rey las honras, que la Ciudad recibia, pidiò licencia para retirarſe, por ſer aquel lugar, donde terminaba ſu funcion; y beſandole la mano, bolviò à ſalir la Ciudad, para entrar por la Puerta

del Angel; ſu Mageſtad ſe apeò, y paſſando al Atrio de la Igleſia, eſperaba alli el Braço Militar, y al llegar el Rey beſaron la mano, y paſſando por entre los, que le componian, llegò ſu Mageſtad al Portico, donde eſtaba el Guardian del Convento con Capa Pluvial, Cruz con Aſsiſtentes, y toda la Comunidad; puſoſe ſu Mageſtad de rodillas en la almohada, adorò la Cruz, aviendo recibido antes el agua bendita, de mano de el Patriarca; empeçò la Comunidad el *Te Deum Laudamus*, y ſu Mageſtad llegò haſta las gradas del Altar mayor, donde eſtaba el Sitial, en que ſe mantuvo de rodillas, haſta que ſe acabò: ſaliò de la Igleſia el Rey con gran conſuelo, aunque con algun embaraço, por el exceſsivo concurſo: ſu Mageſtad ſe puſo en el coche, tomando ſus lugares el Duque de Medina-Sidonia, el Conde de Benavente, Don Garcia de Guzman, y el Gentil-Hombre de Camara. Entrò el Rey en Barcelona por la Puerta, que llaman *de San Antonio*, encaminandoſe por la calle del Hoſpital à ſalir à la Rambla, y de alli por la Muralla, que mira à la Mar, à Palacio: eſtaba repartida la Infanteria, y Cavalleria de aquel Exercito con ſus Oficiales, en todos eſtos parages: el concurſo que huvo haſta Palacio, fue como ſe puede inferir de lo populoſo de vna tan grande Ciudad; el adorno de las calles, y balcones, fue correſpondiente à la oſtentoſa opulencia de ſus vezinos.

Eſte debido obſequio, y la inceſſante aclamacion al Rey llevaron à ſu Mageſtad tan guſtoſo, como empeñado à ſus gratas correſpondencias. Llegò en fin à ſu Palacio Real, en cuya Plaça eſtaba formada la Infanteria, que entrò la Guardia: apeòſe ſu Mageſtad al piè de la Eſcalera, donde ya eſperaba toda la Nobleza,

que

que le ſubiò acompañando, à cuyo tiempo empeçò la ſalva de la Artilleria, que guarnece las Murallas de aquella Plaça: luego que entrò el Rey en Palacio, ſe detuvo en vna Galeria capàz, de que toda la Nobleza pudieſſe beſarle la mano, y el Conde de Palma fue diziendo al Rey los Titulos, nombres, y empleos de todos los Cavalleros, los Oficiales Militares de aquel Exercito, y Miniſtros, que concurrieron à eſte debido obſequio: dexòſe vèr deſpues ſu Mageſtad del Pueblo, y fue tanta la aclamacion, como el concurſo: retiròſe el Rey à ſu Camara, donde ſe ocupò en el Deſpacho: ſirviòſe la vianda en publico, porque ſu Mageſtad quiſo conſolar à todos los, que le deſeaban vèr, deteniendoſe para oir la muſica de inſtrumentos, que deſpues de la cena divirtiò à ſu Mageſtad. Y aunque el Rey hizo eſta Entrada en Barcelona, como de ſecreto, ſe puſieron luminarias en Palacio, y en toda la Ciudad.

El dia primero de Octubre, aviendo ſu Mageſtad de obſervar en lo publico la ceremonia de incognito, ſe mantuvo en Palacio todo el dia, paſſando por la mañana à oir Miſſa à la Parroquia de Santa Maria de la Mar, porque deſde el Palacio ſigue vna viſtoſa, dilatada, y capàz Galeria, que midiendo vna gran diſtancia, termina en vn Salon, por donde ſe entra à dos Tribunas al lado de la Epiſtola del Altar mayor; bolviò ſu Mageſtad à Palacio, y paſsò eſte dia en aplicaciones de Govierno, y en la diverſion de la muſica.

A dos de Octubre, ſeñalado por ſu Mageſtad para ſu Entrada publica, aviendo paſſado la mañana en el Deſpacho, y algunas Audiencias particulares, y ſervidoſele la vianda, ſaliò à las tres de la tarde ſecretamen-

te en coche con el Cavallerizo mayor, y el primer Cavallerizo, y en esta forma llegò hasta la Puerta de San Antonio, vna de las principales de la Ciudad, desde donde se avia de empeçar la funcion, y à donde tambien esperaban todos los concurrentes à ella.

Luego que su Magestad llegò à vna casa, que llaman *la Barraqueta*, que està poco apartada de la Puerta referida, entrò Don Juan Abarca Conde de la Rosa, que por sus meritos, y servicios era Governador de la Plaça, y llevando en vna fuente las llaves de la Ciudad, las entregò à su Magestad, y recibiendolas en su mano, las bolviò al Conde, mandandole continuasse en el cuydado de ellas, y el Conde besò la mano al Rey; y se debe prevenir, que aunque en otras ocasiones de Entradas publicas de los Reyes en esta Ciudad, se observaba otra ceremonia, se dexò de hazer en esta ocasion, por aver aora Governador de la Plaça, que entonces no avia.

Llegò immediatamente la Ciudad, y sus Consilleres, llevaban el propio, y lucido trage, que yà se refiriò, quando la primera vez salieron à recibir à su Magestad, y no se debe omitir para la publica noticia, que aviendo la Magestad de el Rey nuestro Señor Don Carlos Segundo concedido à la Ciudad en el año passado de mil seiscientos y noventa y quatro por su lustre, antiguedad, sus leales, repetidos, y grandes servicios, que à las personas, que embiasse à representar sus conveniencias, ù otros negocios, se les diesse el tratamiento de Embaxador, que se les diò por lo passado, practicandose esta preheminencia en la misma forma, y modo, y sin ninguna innovacion de lo, que se hazia antes del año de mil seiscientos y quarenta, y

que,

que,quando ſe eſcrivieſſe,y hablaſſe à la Ciudad, fueſſe como à los Grandes,y que el Conſejo de Aragon, y el Virrey obſervaſſen lo miſmo ; y no aviendoſe ofrecido el caſo,de tomar la Ciudad en ſu formal Comunidad la poſſeſsion de tan apreciable, y diſtinta honra, la ſolicitò;pero ſuſpendiendo ſu Mageſtad la reſolucion,ſiempre inclinada à honrar à Barcelona, quiſo lograſſe tan ſumo honor en eſte feſtivo, y apreciable dia, mandando à la Ciudad, deſpues de averle beſado la mano,que ſe cubrieſſe,à cuyo tiempo el publico deſeo,que aguardaba anſioſamente eſte ſuceſſo, le celebrò,como le eſperaba, quedando en las mas altas ſeguras ſatisfaciones de la Real Clemencia.

Diſpueſto yà todo el acompañamiento, ſe puſo en el cavallo, en que avia de entrar el Rey, vna ſobrecabeçada de rica tela, y de la muſerola de ella pendian de vnas evillas dos cordones de oro, y ſeda carmesì con vna borla de lo miſmo por remate,y largos,quanto ſin embaraço podian llevar cada vno en la mano doze perſonas, elegidas todas veinte y quatro de los, que componian la Ciudad, y el que entre sì meſmos llaman el Conſejo de Ciento, aviendo de quedar en el mejor lugar el Jurado en Cap,de forma,que pareciesſe llevaba la rienda del Cavallo, aunque el Rey le avia de guiar con la principal.

Tomaron las varas del Palio, que era de Tesù de oro, en cuyas cenefas eſtaban bordadas las Armas de ſu Mageſtad, y las de la Ciudad, y luego, que ſe puſo en orden el acompañamiento, ſubiò el Rey à cavallo, ſirviendole el Cavallerizo mayor, y teniendo el eſtrivo el primer Cavallerizo: empeçaban el acompañamiento vna partida abançada de la Guardia del Prin-

cipa-

cipado de Cataluña con la eſpada en la mano ; en alguna diſtancia ſeguian los Timbales, Clarines, y Miniſtriles de la Ciudad con ſu librea: iban deſpues los Timbales, y Clarines de la Compañia de Cavallos de la Guardia de Cataluña con ſu Capitan Don Antonio de Oms, y de Santa Pau, y demàs Oficiales, y Soldados, todos la eſpada en la mano, dexando algun eſpacio; me ſeguia yo en la Caſa del Rey, deſpues los Mayordomos, y los Grandes, y Gentiles-Hombres de Camara iban ſin preferencia ; ſeguia el Cavalleriço mayor con el Real Eſtoque, y tuvo lugar entre los cordones,con que llevaba la Ciudad el cavallo de el Rey ; ſu Mageſtad iba debaxo del Palio, y al eſtrivo derecho de ſu cavallo el primer Cavalleriço à piè con los Cavallerizos, Pajes, y demàs Oficiales de la Cavalleriça ; las Guardias Eſpañola, y Alemana en dos filas guarnecian el acompañamiento de la Caſa Real, y cerraba la Guardia de Corps à cavallo con las carabinas en la mano, y ſu Capitan Teniente ; ſeguian las Carroças de la Perſona,Reſpeto, y Camara ; y detràs de ellas las dos Compañias de las Guardias por ſu orden : el lucimiento de todos los, que concurrieron en eſta funcion, fue correſpondiente à tanta celebridad : las calles eſtaban magnificamente compueſtas con varios Arcos, y diſcretos Geroglificos, y porque de todo ay particulares Relaciones , eſcuſo el referirlo.

Al llegar al Solio, que eſtaba diſpueſto en la Plaça de San Franciſco, que tiene eſte nombre, por eſtàr alli colocado vn ſumptuoſo Templo à eſte Santo, en que ay numeroſa Comunidad de Religioſos de ſu Obſervancia, teniendo eſta Igleſia el honor de eſtàr

colo-

colocados en ella los Sepulcros de los antiguos Condes de Barcelona, se apeò su Mageſtad, y ſubiendo al Solio, ſe ſentò en la Silla; eſtando delante el Sitial, en que avia vn Miſſal; tambien ſubieron los Conſilleres, y los que avian llevado los cordones, y mandando ſu Mageſtad ſe aſſentaſſen, y cubrieſſen; los Conſilleres ſe aſſentaron en vn banco raſo de terciopelo carmesì, y ſe cubrieron; los Grandes, y Gentiles-Hombres de Camara ſe quedaron en la Plaça ſin apearſe, y ſolo ſubiò el Cavallerizo mayor, por aver de ſervir al Rey el Eſtoque, para que hizieſſe el Juramento; ſubiò luego al Solio el Guardian del Convento con Capa Pluvial, Aſsiſtentes, y Acolitos, y llevando vna Cruz la puſo ſobre el Miſſal, que eſtaba en el Sitial, y el Protonotario leyò en Idioma Catalan el Juramento de los Privilegios, y Fueros concedidos à la Ciudad; que traducido es el ſiguiente.

JVRAMENTO, QVE HIZO SV MAGESTAD en la Plaça de San Franciſco de Barcelona.

EL Sereniſsimo, y Catolico Señor el Señor Don Phelipe por la gracia de Dios, Rey de Caſtilla, de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de Ieruſalen, de Vngria, de Dalmacia, de Croacia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Iaen, de los Algarves de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-Firme del Mar Occeano, Archiduque de Auſtria, Duque de Borgoña, de Brabante, de Milàn, de Athenas, y de Neopatria, Conde de Abſpurg, de Flandes, de Ti-

Tiròl, y de Barcelona, de Roſellon, y Cerdania, Marquès de Oriſtàn, y Conde de Gocceano; jura ſobre la Santa verdadera Cruz, y ſobre los Santos quatro Evangelios de Dios, por ſus Reales manos corporalmente tocados, à la Ciudad de Barcelona, y confirma à ella todas las libertades, conſtituciones, Privilegios, conceſsiones, y gracias, hechas, y otorgadas à la dicha Ciudad por los Sereniſsimos Reyes de Aragon, y Condes de Barcelona, Progenitores, y Predeceſſores ſuyos, y todas las coſtumbres, y vſos de la dicha Ciudad, ſegun por los Reyes paſſados, y ſingularmente por el Sereniſsimo, y Catolico Rey Don Phelipe ſu Viſabuelo, y Predeceſſor, de digna recordacion, ſon eſtatutos, jurados, confirmados, y aprobados.

Acabado de leer el Juramento, en cuyo tiempo tuvo ſu Mageſtad el Eſtoque, puſo la mano ſobre la Cruz, que eſtaba en el Miſſal, y dixo: *Aſsi lo juro*; y levantandoſe el Conſiller en Cap, paſsò à donde eſtaba el Rey, y dando à ſu Mageſtad rendidas gracias, por la honra, que ſe avia ſervido de hazer à la Ciudad jurandola ſus Fueros, le besò la mano, y deſpues todos los demàs.

Concluida eſta funcion, bolviò ſu Mageſtad à ponerſe à cavallo, y los demàs en los lugares, que avian traido haſta aqui, y continuando la Entrada llegò haſta la Puerta de la Cathedral, donde aguardaba el Obiſpo de Pontifical con ſus Aſsiſtentes, y todo el Cabildo; apeòſe ſu Mageſtad, y pueſto de rodillas en vna almohada, que eſtaba ſobre vn tapete, adorò la Cruz, y deſpues fue en el Gremial, à mano derecha del Obiſpo, llegaron haſta la Puerta de la Igleſia mayor, donde avia pueſto Eſtrado delante de vn Altar, y eſtando ſu Mageſtad de rodillas, leyò el Protonotario el Juramento de las immunidades de la Igleſia, y el Rey las

ju-

jurò; y la formalidad del Juramento, que ſe leyò en Catalan, es como ſe ſigue traducido.

JVRAMENTO DE SV MAGESTAD en la Igleſia Cathedral de Barcelona el dia de ſu Entrada publica.

VVESTRA Mageſtad, como Catholico Rey, y Señor nueſtro, promete defender la Igleſia, y jura à Dios nueſtro Señor, por la Santa Cruz, y por los Santos quatro Evangelios, guardar los Privilegios de la Igleſia, è immunidades de ella? Y ſu Mageſtad reſpondiò: *Aſsi lo juro.*

Deſpues ſubiò al Presbyterio, y hizo oracion en el Altar mayor, donde tenia el Sitial, y de alli paſsò à la Capilla de Santa Eulalia Protomartir, è inſigne Patrona de aquella Ciudad, y fervoroſa devocion de ſus moradores: ſaliò ſu Mageſtad de la Igleſia acompañado del Obiſpo, que yà ſe avia quitado el Pontifical, ſiguiendole todo el Cabildo en Abito de Coro, y ſubiendo el Rey à cavallo, proſiguiò haſta Palacio, à donde llegò cerca del anochecer, y luego que ſe apeò, empezò la ſalva de la Artilleria de la Plaça, y Caſtillo de Monjuic, que ſe repitiò por tres vezes: retiròſe ſu Mageſtad à ſu Real Camara, y luego ſe dexò vèr de toda la Nobleza, manifeſtando le avia ſido muy apreciable la autorizada diſpoſicion de eſte ſolemne Acto, y le era de mucho conſuelo el amor, con que le aclamaban aquellos Vaſſallos, quiſo el Rey duraſſe mas el alboroço de aquel dia, y aſsi mandò ſe le ſirvieſſe en publico la vianda para la cena: deſpues de aver cenado, diò orden, para que ſe empeçaſſen los fuegos, que la Ciudad tenia prevenidos para el feſtejo de aquel dia; fue mu-

cho el fuego, que arrojò vn Caſtillo, que ſe avia diſpueſto frente de Palacio; luego que ſe acabò, ſe retirò ſu Mageſtad à ſu Camara, proſiguiendoſe eſta noche, y las dos ſiguientes las luminarias en Palacio, y en toda la Ciudad.

En tres de Octubre, aviendo ſu Mageſtad ſeñalado hora, como la ſolicitaron los Comunes, para beſar la mano, llegò à las diez de la mañana la Ciudad, y eſtando el Rey en la Pieça de las Audiencias debaxo del Doſel ſentado, y cubierto, y à la pared los Grandes, entrò la Ciudad con ſeis Verguenos, dos Maçeros, y los demàs Oficiales; ſeguian los Conſelleres con las Gramallas, y Gorras de gala, y adelantandoſe el Conſeller en Cap, puſo la rodilla en tierra, y deſcubierto, hizo vna breve oracion en ſu Idioma Catalan, reduciendola diſcretamente à repetir à ſu Mageſtad las enhorabuenas de ſu feliz Jornada, celebrar el que la Ciudad lograſſe ſu Real preſencia, y à continuar rendidas gracias por todo lo que la Ciudad experimentaba de ſu Real, benigno, generoſo animo: reſpondiòle ſu Mageſtad apreciando quanto le expreſsò, y deſpues de aver beſado la mano, le mandò ſu Mageſtad ſe cubrieſſe: fueron beſando la mano los demàs Conſelleres, y cubriendoſe, y luego ſaliò la Ciudad.

Immediatamente entrò la Diputacion con tres Maçeros con Maças, y acompañamiento de ſus Oficiales; el Diputado Eccleſiaſtico iba con Bonete, Muceta, y Mantelete; à ſu lado derecho el Diputado Militar, y al izquierdo el Diputado Real, y luego los Oydores de Quentas en ſus lugares, ſegun ſus eſtilos, todos veſtidos de Corte, y con mucho lucimento; y llegando al Rey el Diputado Eccleſiaſtico, pueſto de rodi-

dillas, reduxo diſcretamente la oracion de ſu encargo, à ponderar el gozo de vèr à ſu Mageſtad, à ofrecerle los fieles deſeos de aquellos Vaſſallos, y agradecer con ſumo rendimiento las honras, con que ſu Mageſtad favorecia à aquel Principado: el Rey le reſpondiò ſerle de toda gratitud, quanto le inſinuaba, y que ſiempre tendria preſente à la Diputacion, para favorecerla: besò la mano el Diputado Ecleſiaſtico, y deſpues los demàs, y ſalieron de la Pieça de la Audiencia.

Entrò el Brazo Militar acompañado de gran numero de Cavalleros, y adelantandoſe Don Feliciano Cordellas, que preferia por razon de Clavario (y no aver concurrido el Protector) y pueſta la rodilla en tierra, cumpliò en ſu oracion con todo el empeño, y ſu Mageſtad le reſpondiò con la miſma benignidad; beſaron la mano, y bolvieron à ſalir.

Sucediòlos el Clauſtro de aquella Vniverſidad, yendo delante ſus Maçeros, y demàs dependientes; ſeguia el Rector en ſu trage, y à los dos lados le acompañaban los dos mas antiguos Graduados en Theologia, y Canones; ſeguian en dos filas todos los demàs Doctores de todas facultades, con ſus Cathedraticos, ſegun ſu antiguedad, todos con ſus ropas, è inſignias correſpondientes; y el Rector ſe adelantò, y poniendo la rodilla en tierra empeçò el cumplimiento de ſu oracion en latin, y le conſiguiò con Magiſterio, y con el mayor aplauſo, aviendo merecido toda la aprobacion del Rey, y ſu Real gratitud à las expreſsiones, que ſe le hizieron en nombre de aquella Vniverſidad; besò la mano, y ſe retirò.

Sucediò à la Vniverſidad el Magiſtrado de la Lonja de la Mar, trayendo dos Maçeros con los Ropones, y

Gorras de ſu librea : ſeguian los Conſules Don Juan Clareſvalls y de Llucià , Varon de Llorach , Conſul Militar,y Juan Galbani, Conſul Mercader, con los demàs dependientes, y el Eſtamento de Mercaderes ; y aviendoſe adelantado el Conſul Militar , hizo ſu oracion;y deſpues de aver oìdo la favorecida reſpueſta de ſu Mageſtad, le beſaron la mano.

Retiròſe ſu Mageſtad à ſu Real Camara gozoſo de aver dado tanto conſuelo à aquellos Communes,y experimentado ſu fervoroſo amor ; pidiò la vianda, que ſe le ſirviò en publico, y no ſaliò aquella tarde.

El dia quatro por la mañana fue ſu Mageſtad en coche publicamente,à hazer el Juramento de las Conſtituciones, y recibir el de Fidelidad , y Omenage , y la poſſeſsion de vn Canonicato de aquella Santa Igleſia, que debe reſidir en ſu Perſona ; y aviendo llegado al Palacio antiguo de los Condes de Barcelona , en donde tiene ſu Tribunal aquella Real Audiencia , y celebrado la Muſica de inſtrumentos , los Timbales , Clarines,y Chirimias,que en diferentes Coros ſe avian repartido en los angulos de aquella Plaça, que llaman *del Rey*: entrò la Carroça de ſu Mageſtad por la Puerta, que eſtà en eſta miſma Plaça , y llegando à la eſcalera principal,eſperaba al piè de ella la Ciudad,y tomando los Conſelleres el lado izquierdo , iba immediato al Rey el Conſeller en Cap: en eſta forma ſubiò ſu Mageſtad acompañado de toda ſu Corte,y entrò en el Salon,en que eſtaba el Solio , à donde ſe ſubia por doze gradas,y ocupaba toda la latitud del Salon, y ſu longitud haſta el ſegundo Arco , componiendo vna proporcionada Arquitectura: ſobre eſte primer Pavimento ſe puſo otro , al qual ſe ſubia por tres gradas , y ambos

bos eſtaban cubiertos de paños colorados,y amarillos, ſignificando las Armas de Aragon; en el medio de la fachada del Salon, ſobre el Solio, pendia vn Doſel riço,y debaxo de èl, eſtaba pueſta la Silla para el Rey, con la almohada: ſubiò ſu Mageſtad al Solio, y aviendoſe ſentado, quedò en piè à ſu mano derecha el Cavallerizo mayor con el Real Eſtoque; en las doçe gradas primeras quedaron en piè el Obiſpo de Gerona Chanciller con los Miniſtros de ſu Sala,y à la mano izquierda los Regentes del Supremo Conſejo de Aragon,que fueron ſirviendo à ſu Mageſtad, y los de Cataluña con los demàs Miniſtros,y Juezes de Corte;tomaron ſus lugares en bancos raſos, que eſtaban en el reſto del Salon fuera del Solio, las perſonas, que componian los tres Eſtamentos; al lado derecho el Eſtamento Eccleſiaſtico, preſidiendo el Arçobiſpo de Tarragona,y deſpues los Obiſpos, Abades, y Syndicos de las Santas Igleſias,y los demàs Sugetos,de que ſe componia; al lado izquierdo el Eſtamento Militar,en que preſidia el Marquès de Anglaſola,Conde de Peralada; y luego los demàs Marqueſes,Condes, Varones,y demàs Cavalleros;en los bancos, que hazian frente al Solio,ſe ſentò el Eſtamento Real, precediendo el Conſeller en Cap de la Ciudad de Barcelona; y deſpues ſeguian los demàsConſelleres de la Ciudad,y los Syndicos de las demàs Ciudades,Villas,y Lugares de aquel Principado.

Diſpueſto ya todo en la forma referida, y obſervandoſe el ſilencio correſpondiente à eſteMageſtuoſo Acto,ſe puſo el Protonotario en el Pavimento de las doze gradas junto à ellas por el lado derecho, y en alta voz en Idioma Caſtellano, dixo, que el Rey nueſtro Se-

Señor (Dios le guarde) venia guſtoſo, y con deſeo de continuar al Principado, y à tantos leales, y buenos Vaſſallos, que le componian, las miſma honras, que avian merecido de todos los Reyes de Aragon ſus glorioſos Anteceſſores, y à recibir en la miſma conformidad de tan fieles Vaſſallos el Juramento de Fidelidad, Sacramento, y Omenage, acoſtumbrado hazer à ſu Rey, y Señor Natural, y haziendo el Protonotario reverencia, ſe apartò de aquel lugar, y ſe puſo donde eſtaban los Regentes del Conſejo de Aragon; ſubiò immediatamente al Solio el Arçobiſpo de Tarragona, y diò al Rey las gracias en nombre de el Eſtamento Eccleſiaſtico, de lo que debia à ſu Real benignidad, en las honras, que experimentaba, y que eſtaba prompto aquel Eſtamento, à hazer à ſu Mageſtad el Juramento acoſtumbrado; executò deſpues eſto miſmo el Marquès de Angleſola por el Eſtamento Militar, y le ſiguiò el Conſeller enCap, por el Eſtamento Real; buelto à ſus lugares, ſirvieron dos de la Tapiceria del Rey vn bufete con ſobremeſa, en que eſtaba vn Miſſal, y vna Cruz, y llegandole à ſu Mageſtad, le ſirviò el Cavallerizo mayor el Eſtoque, que tuvo el Rey con la cuchilla lebantada el tiempo, que el Protonotario, que avia ſubido, à donde ſu Mageſtad eſtaba, al lado derecho, leyò en Idioma Catalan el Juramento, que traducido es el ſiguiente.

o)(§)(o

*** *** ***
*** ***
***

JVRA-

JVRAMENTO, QVE HIZO SV MAGESTAD à los Eſtamentos de Barcelona, de guardar ſus Conſtituciones; y el que eſtos hizieron de Fidelidad, Sacramento, y Omenage.

NOS Don Phelipe por la gracia de Dios, Rey de Caſtilla, de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de Ieruſalen, de Portugal, de Vngria, de Dalmacia, de Croacia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Iaen, de los Algarves de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, y tambien de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-Firme del Mar Occeano, Archiduque de Auſtria, Duque de Borgoña, Brabante, Milàn, Athenas, y Neopatria, Conde de Abſpurg, Flandes, Tiròl, Barcelona, Roſellon, y Cerdania, Marquès de Oriſtàn, y Conde de Gocceano; juramos por Dios nueſtro Señor, y ſu Santa Cruz, y los Santos Evangelios, que por nueſtras Reales manos corporalmente tocamos, tener, y obſervar, hazer tener, y obſervar à los Prelados, Religioſos, Clerigos, Magnates, Varones, Ricos-Hombres, Nobles, Cavalleros, Hombres de Paratxe, y à las Ciudades, Villas, y Lugares del Principado de Cataluña, y Condados de Roſellon, y Cerdania, y à los Ciudadanos, Burgeſes, y habitadores de las dichas Ciudades, Villas, y Lugares la carta de la venta del Bobatge, Herbage, y Terrage, y todos los vſos de Barcelona, Conſtituciones, Eſtatutos, Capitulos, Ordenaciones, y Actos de las Cortes Generales de dichos Principados, y Condados; y mas todas las libertades, y Privilegios concedidos; y mas la vnion de los Reynos de Aragon, Valencia, y Condado de Barcelona; y màs la vnion del Reyno de Mallorca, è Islas à aquella adjacentes, y de los Condados de Roſellon, y Cerdania de Conflent, Va-

Valleſpir, Vizcondados de Orladeſi, y Carladeſi, de los dichos Reynos; y mas la Conſtitucion hecha en la Corte celebrada por el Rey Don Fernando el Segundo en el Monaſterio de los Frayles Menores de Barcelona en el año de mil quinientos y tres, ſobre la luicion del cenſo de docientas mil y veinte libras, y de penſion annual de onze mil libras moneda de Barcelona, del qual fue hecho ſervicio al dicho Rey Don Fernando en la Corte General celebrada por èl en el Monaſterio de Santa Ana de dicha Ciudad en el año de mil quatrocientos y noventa y tres; y mas la confirmacion de todas las Conſtituciones de Cataluña, aſsi las del Rey Don Iayme, como de los otros Reyes; del qual Iuramento, y confirmacion, mandamos ſe haga carta publica, vna, y muchas, mas largamente ordenadas ſegun acoſtumbra, y ſeñaladamente en la conformidad, que fue hecha, y entregada à los Diputados de el preſente Principado de Cataluña, del Iuramento, que preſtò el Sereniſsimo Señor Rey Don Phelipe nueſtro Viſabuelo, en el Iuramento, y confirmacion, hecho por el Sereniſsimo Rey Don Iuan, y que ſe entreguen à los Diputados de Cataluña, à la Ciudad de Barcelona, y à otras qualeſquiera, que las pidan.

Luego que ſe acabò de leer el Juramento, puſo ſu Mageſtad las manos en la Cruz, y Miſſal, y dixo: *Aſsi lo juro;* è immediatamente mudò el Oficio de la Tapiceria el bufete con la Cruz, y Miſſal, poniendole en el plano de las doçe gradas à la mano derecha, y ſubiendo el Arçobiſpo de Tarragona, hizo el Juramento de Fidelidad, y Omenage al Rey nueſtro Señor, con las ceremonias acoſtumbradas, y aſsi ſucceſsivamente cada vno de los que componian el Eſtamento Eccleſiaſtico: ſubiò deſpues el Marquès de Angleſola, Conde de Peralada, y aviendo hecho el Juramento, y Pleyto Omenage, le ſiguiò el Eſtamento Militar, y luego hizo lo meſmo el Conſeller en Cap de Barcelona, y el

Eſta-

Eſtamento Real. Acabada eſta funcion, bolvieron los Conſelleres à ſubir al Solio, y repitiendo à ſu Mageſtad con gran rendimiento las gracias; por lo que avia honrado à ſus Vaſſallos: reſpondiò ſu Mageſtad, ſiempre le hallarian con la mayor propenſion à favorecerlos; y levantandoſe ſu Mageſtad, le fueron ſirviendo los Conſelleres en la miſma forma, que le avian recibido.

Tomò ſu Mageſtad el coche al piè de la eſcalera principal, por donde entrò en eſte Palacio, y aviendo de paſſar à tomar la poſſeſsion del Canonicato de la Santa Igleſia Mayor, llegò à ſu puerta principal, donde eſperaban el Obiſpo, y Cabildo en Abito de Coro; diò el Obiſpo el agua bendita, y encaminandoſe à la Puerta del Clauſtro, entrò ſu Mageſtad en el Aula Capitular con el Obiſpo, el Cabildo, el Patriarca, y el Protonotario: tomò el Rey la Silla debaxo de Doſel, en vn Solio, aviendo primero quitado el Patriarca el terliz, quedandoſe à la mano izquierda: ſu Mageſtad ſe puſo de rodillas, y eſtando ſobre vna almohada vn Miſſal con vna Cruz encima, puſo el Rey las manos ſobre la Cruz, y leyendo el Protonotario el Juramento, que ſe reducia, à que ſu Mageſtad, como Canonigo de aquella Santa Igleſia, guardaria ſus Conſtituciones, y Prerrogativas; dixo el Rey: *Aſsi lo juro*; y luego los Miniſtros de la Igleſia ſirvieron à ſu Mageſtad todo lo, que le tocaba por la poſſeſsion de eſte Canonicato; y admitiendolo el Rey benignamente, mandò al Patriarca lo recibieſſe, y eſte lo bolviò à los miſmos Miniſtros: acabada eſta ceremonia, ſubiò el Obiſpo al Solio, y diò la Paz à ſu Mageſtad, y bolviendo à ſu lugar, diò las gracias al Rey en vna breve, y diſcreta oracion, que terminada,

ſe levantò ſu Mageſtad del Solio, y acompañado del Obiſpo, y Cabildo, paſsò à la Capilla dedicada à la Puriſsima Concepcion de Nueſtra Señora, y donde ay vna Devota Imagen; immediato al Altar ſe puſo el Rey de rodillas en el Sitial, y llegando los, que tenian los primeros oficios de eſta Congregacion, fundada debaxo del miſmo Titulo por el Rey Don Pedro Quarto en el año de mil trecientos y treinta y tres, ſirviò à ſu Mageſtad vna vela Don Dalmao de Copons, Canonigo de aquella Igleſia, y Mayoral Eccleſiaſtico de la Congregacion, y repreſentò la apreciable, y exemplar devocion, que avian obſervado los Reyes de Aragon, y Caſtilla, admitiendo en ſu Real proteccion aquella Capilla, y Congregantes, teniendo à bien el eſcrivirſe en ſus libros, como lo avian hecho ſus glorioſos Predeceſſores, y ſu Mageſtad vino en ello; para cuyo cumplimiento ſe hiço vn nuevo libro, por ſer el eſtilo de aquella Congregacion, que todos los que ay para las recepciones de los Congregantes, empieçe el primer aſsiento con el Rey, como lo eſtaba el que vltimamente ſervia, que començò en el año de mil ſeiſcientos y veinte y ſeis, eſtando eſcrito en ſu primera hoja el Sereniſsimo Rey Don Phelipe Quarto el Grande: diò el Rey la vela à Don Carlos de Borja, Sumiller de Cortina; y acabada eſta funcion, ſaliò ſu Mageſtad de la Igleſia acompañado del Obiſpo, y Cabildo en la forma, que le recibieron, y poniendoſe en el coche, bolviò à Palacio.

Deſde el dia ſiguiente, y todos los que ſu Mageſtad eſtuvo en Barcelona, le embiaron el Pan, que le tocaba por la Canongia, llevandole publicamente dos Racioneros con Abito de Coro, y vn Pertiguero de la

Igle-

Igleſia con ſu Ropon, y Cetro, y ſu Mageſtad mandaba le dieſſen à los Pobres.

El dia cinco ſeñalò el Rey hora para dàr Audiencia à los Comunes, y Tribunales, que dexaron de concurrir con los demàs el dia tres, por no haçer mas dilatada, y embaraçoſa à ſu Mageſtad la funcion de aquel dia; y aſsi à las diez empeçaron, ſiendo el primero el Obiſpo de Barcelona, y el Cabildo, aviendo ſalido de ſu Igleſia en publico à piè, y con la autoridad correſpondiente à ſu venerable repreſentacion: luego que llegò à la Sala de la Audiencia, ſe adelantò el Obiſpo, y poniendo la rodilla en el ſuelo, correſpondiò ſu diſcrecion al empeño, de manifeſtar en graves, ponderadas, y rendidas expreſsiones el gozo, con que aquel Cabildo, en cumplimiento de ſu obligacion, celebrabà ſu feliz llegada, y el fervoroſo zelo, con que en ſus oraciones ſuplicaria à Dios, concedieſſe à ſu Mageſtad la ſalud, vida, ſuceſsion, y triunfos: agradeciò ſu Mageſtad eſtos bien ſentidos tiernos afectos, y beſando la mano el Obiſpo, ſe puſo à vn lado, y fueron llegando las demàs Dignidades, y Canonigos, cuyos nombres previno à ſu Mageſtad el Obiſpo.

Siguiò deſpues el Tribunal de la Santa Iquiſicion con ſus Miniſtros, y Oficiales, y adelantandoſe Don Joſeph Hualte Inquiſidor mas antiguo, hizo ſu oracion, concluyendola con vna rendida ſuplica à ſu Mageſtad, para que continuaſſe ſu Real proteccion al Santo Tribunal; y el Rey le reſpondiò benignamente, diçiendo, le hallaria ſiempre el Santo Oficio; besò la mano eſte Miniſtro, y lo miſmo executaron los demàs.

Entrò deſpues à la Audiencia el Portanvezes de

General, Governador de aquel Principado, Don Juan de Llupià, y de Agullò, con ſu Aſſeſſor, y executò eſte Acto de ſu empeño con todos los aciertos correſpondientes al empleo, y à ſu perſona, y beſaron la mano.

Siguiòſe el Conde de Centellas, Bayle General, con ſus tres Miniſtros, y Oficiales, y aviendo expreſſado la obligacion de ſu empleo, y perſona, y dado à ſu Mageſtad la enhorabuena de ſu feliz llegada à aquella Ciudad, y manifeſtadole el Rey ſu Real aceptacion, besò la mano, y los demàs Miniſtros.

Tuvo deſpues Audiencia el Marquès de Aytona, como Maeſtro Racional de la Real Caſa, y Corte de ſu Mageſtad en los Reynos de la Corona de Aragon, con todos ſus Miniſtros, y dependientes; y aviendo el Marquès expreſſado ſus reverentes obſequios, explicò la obligacion de aquel empleo, y besò la mano, y luego todos ſus Miniſtros. Acabada eſta funcion, ſe retirò ſu Mageſtad à ſu Real Camara, haſta la hora de la vianda, que ſe le ſirviò en publico.

CAPITVLO SEPTIMO.

ABRE SV MAGESTAD EL SOLIO, PARA celebrar las Cortes en Cataluña.

EN el tiempo, que ſu Mageſtad executò las funciones, que ſe han referido, diſpuſo la Diputación en el Convento de San Franciſco el Solio para el Rey, y todo lo demàs neceſſario, para que ſu Mageſtad dieſſe principio à las Cortes convocadas, aviendo ſeñalado el dia doze del miſmo mes de Octubre para empeçar-

las,

las,aviendo ſu Mageſtad ocupadoſe,haſta aquel dia,en las dependencias del Govierno.

El dia doze de Octubre, aviendo ſu Mageſtad dado la hora de las tres de la tarde, para paſſar al Convento de San Franciſco, y abrir el Solio (primera funcion de las Cortes) fue el Rey en coche publicamente à aquel Convento, y apeandoſe en ſu primera Puerta, eſperaban alli à ſu Mageſtad el Guardian con Capa Pluvial,Cruz, y Aſsiſtentes, y toda la Comunidad de Religioſos con el Guion; tambien eſperaba alli el Conſeller en Cap, y aviendo adorado ſu Mageſtad la Cruz, que le llegò el Guardian, le recibieron debaxo del Palio, que llevaban ſeis Religioſos, quedando à la mano izquierda de ſu Mageſtad, à ſu lado el Conſeller en Cap, y delante de ellos dos Maçeros de la Ciudad; al lado derecho de el Rey, y delante, el Cavalleriço mayor con el Eſtoque; à los lados del Palio iban quatro Reyes de Armas con ſus Cotas, y detràs iba la Guardia de Corps, en la forma que ſe acoſtumbra,con los dos Soldados de ella, que immediatos à ſu Mageſtad guardan ſu Real Perſona: entrò ſu Mageſtad en la Igleſia, y le diò el agua bendita el Patriarca, y los Religioſos empeçaron el *Te Deum Laudamus*: al llegar à la primera grada del Solio ſe detuvo el Conſeller en Cap, y haçiendo reverencia al Rey, ſe bolviò al lugar donde debia eſtàr: acompañado ſu Mageſtad de la Comunidad ſubiò al Solio, retirandoſe la Guardia de Corps,excepto los dos Soldados, que ſubieron con el Rey, y tomaron el lugar, que acoſtumbran: los Reyes de Armas quedaron en las gradas del Solio por vno, y otro lado: luego que ſe acabò el *Te Deum Laudamus*, dixo la Oracion el Guardian, y ſe retirò la Comunidad.

El

El Solio eſtaba colocado en el cuerpo principal de la Capilla, con la altura de onçe gradas, y ocupaba caſi toda la latitud de la Igleſia, y por ſu longitud llegaba haſta la ſegunda Capilla, formando la eſcalera tres ramales en octavo, cerrandolo todo vna baranda; ſobre eſte primer Pavimento avia otro, à donde ſe ſubia por tres gradas, cuyo eſpacio llegaba haſta el Altar mayor; eſtaba todo cubierto de paños encarnados, y amarillos, obſervando tambien la ſignificacion de las Barras de Aragon: en lo preheminente del Solio eſtaba aſſentado ſu Mageſtad debaxo de Doſel con almohada à los pies; ſirviòle el Eſtoque el Cavallerizo mayor, y ſe baxò al ſegundo plano, quedando en piè al lado derecho arrimado à las gradas de lo ſuperior del Solio: en el primer plano cerca de las gradas ſe puſieron dos Reyes de Armas à cada lado; en las gradas por mano derecha eſtaba el Obiſpo de Gerona Chanciller, con vno de los Regentes del Conſejo de Aragon, y los Miniſtros de ſu Sala; y à la otra parte ſe puſieron los demàs Regentes de Aragon, el de Cataluña, y Miniſtros de aquella Audiencia: el cuerpo de la Igleſia ſe cerraba con vn circo de bancos raſos deſcubiertos, y en los que componian la linea por la mano derecha, ſe aſſentaron los del Eſtamento Eccleſiaſtico, prefiriendo el Arçobiſpo de Tarragona, y los demàs por ſu orden, ſegun ſu eſtilo; en los bancos de mano izquierda ſe aſſentò el Eſtamento Militar, prefiriendo el Marquès de Angleſola Conde de Peralada, y los demàs, con la formalidad, que obſervan entre sì en eſtos caſos: los bancos, que cerraban el circo, y eſtaban frente del Solio, los ocupò el Eſtamento Real, prefiriendo àzia la parte del Eccleſiaſtico el Conſeller en

Cap,

Cap, y los demàs Conſelleres de Barcelona, y los Syndicos de las Ciudades, Villas, y Lugares del Principado, que tienen Voto en Cortes, por ſu orden, y formalidad acoſtumbrada.

Empeçòſe eſte primer Acto de Cortes, haziendo vn Rey de Armas las quatro acoſtumbradas prevenciones: *Silencio. El Rey manda, que os ſenteis. El Rey manda, que os cubrais. El Rey manda, que atendais.* Leyò immediatamente el Protonotario la propoſicion, que ſu Mageſtad hazia à las Cortes, la qual ſe dixo en el Nacional Idioma Catalan, como es eſtilo; y ſu verſion es la ſiguiente.

PROPOSICION, QVE HIZO SV MAGESTAD el dia, que abriò el Solio para las Cortes del Principado de Cataluña.

EL Rey Don Carlos Segundo, mi Tio (que aya gloria) me inſtituyò (obſervando las leyes de la Suceſsion, y de la Iuſticia) por Heredero de la Corona de Eſpaña, y todos ſus Reynos, y paſſando, como legitimo Suceſſor en ellos, à tomar ſu Poſſeſsion (como lo executè) en los de Caſtilla, y Leon, aviendome aclamado, jurado, y hecho el Pleyto Omenage los Vaſſallos de vno, y otro, y confirmado Yo ſus Fueros, Privilegios, vſos, y coſtumbres: y deſeando obſervar lo miſmo en eſte Principado, con la mayor brevedad, que ha permitido el tiempo, por lo que eſtimo, y merecen tan buenos, y leales Vaſſallos, como le componen, el amor, lealtad, y esfuerço, con que ſiempre han ſervido à mi Corona, y eſpero lo continuaràn con la miſma fineza. Mandè convocar eſtas Cortes, para que en ellas ſe trate todo, lo que pueda ſer mas vtil, conveniente, y de Iuſticia, para ſu mejor govierno, conſervacion, y beneficio, mirando por ellos con el grande cuydado,

eſpe-

especial, y cordialissimo amor, que Yo les tengo, sin que se les grave por ningun motivo, ni pongan embarazos, que detengan las resoluciones de la mayor equidad, en que deben estàr, como lo mandarè continuamente, fiando, que al mismo tiempo no faltaràn à la consideracion de este Principado las reflexiones del Estado de mi Monarquia, el que ha tenido hasta aqui, y lo que en sus separados, y grandes Dominios ocurre, y puede sobrevenir, y todas las demàs circunstancias tan publicas à su vista, para que correspondiendo à vnas, y otras debidas obligaciones, se logre el mayor servicio de Nuestro Señor, la autoridad, y permanencia de la Iusticia, el bien comun de este Principado, el alibio de estos Vassallos, y todos los efectos de mi servicio; en que desde luego, mando se trate, y confiera, y se me represente por estos Brazos, omitiendo todo, lo que embarace, tan loables, y principales fines, que son los que han movido mi animo, à passar à esta Ciudad, como lo executarè en todas las ocasiones, que convenga, por lo que aprecio el bien comun de estas Provincias, y de sus particulares individuos.

Fue tan aplaudida esta Proposicion por los Estamentos, como correspondia à las justas piadosas clausulas, que explicaron el animo de su Mageſtad: subieron despues al Solio el Arçobispo de Tarragona, el Marquès de Anglesola Conde de Peralada, y el Conseller en Cap de Barcelona, y representando à su Mageſtad, cada vno en nombre de su Estamento, la suma estimacion, que hazian, de lo que el Rey honraba à todo el Principado, y lo que esperaban aquellos Vassallos de la piedad, y el amor de su Mageſtad, ofrecian en nombre de los Estamentos tratar todos los negocios, con deseo de hazer el servicio de Dios, el del Rey, y el bien de sus Vassallos; y poniendose de rodillas el Arçobispo, besò la mano, y executaron lo mismo el

Mar-

Marquès, y el Conſeller; deſpues ſubieron al Solio el Obiſpo Chanciller, los Regentes del Conſejo de Aragon, el de Cataluña, y los demàs Miniſtros, y beſaron la mano; ſubiò luego el Cavallerizo mayor, y ſu Mageſtad le diò el Real Eſtoque; y fenecido eſte Acto, ſe levantò el Rey, y baxò del Solio, yendo el Conſeller en Cap al lado izquierdo de ſu Mageſtad haſta, que entrò en el coche; luego que ſaliò el Rey, ſe paſſaron los Eſtamentos à los lugares, que les eſtaban prevenidos dentro del Convento, para conferir, y acordar los negocios de las Cortes.

Y ſiendo el eſtilo, que huvieſſe por parte del Rey, y de los Eſtamentos, perſonas, que trataſſen, lo que ſe ofrecieſſe, tanto por ſu Mageſtad, como por los Eſtamentos; nombrò el Rey al Conde de Santiſtevan, al Duque de Medina-Sidonia, al Conde de Palma, y à mi: y los Eſtamentos eligieron, por el Eccleſiaſtico, al Obiſpo de Vique, y al Abad de Campredon: por el Eſtamento Militar, al Marquès de Beſora, y à Don Pedro de Ribas: y por el Eſtamento Real, al Doctor Franciſco Coſta, Sydico de Barcelona, y à Joſeph Caſanovas, Syndico de Lerida.

Fueronſe tratando, y reſolviendo los muchos, dificiles, y controvertidos negocios, que ſe promueven ſiempre en Cortes, y mas aviendo tanto tiempo, que no ſe avian concluido otras en aquel Principado, pues, aunque ſe abrieron en el año de mil ſeiſcientos y veinte y ſeis en la Ciudad de Barcelona por el Rey Don Phelipe Quarto el Grande; y conviniendo, el que ſu Mageſtad las prorrogaſſe haſta el año de mil ſeiſcientos y treinta y dos, las bolviò à abrir en èl, dexando à ſu Hermano el Cardenal Infante à Preſidirlas; pero ocurrien-

riendo motivos, para no poder fenecerlas, quedaron diffueltas: finalmente, como el Rey nueſtro Señor diſpuſo todo ſu Real animo, à favorecer à aquel Principado, quiſo confiarlo todo de ſu amor, aſſegurandole de ſu voluntad; conſequente Politica de tan piadoſo Rey, à quien correſponderàn eternamente los reconocidos empeños de aquellos Vaſſallos: manifeſtaron ſu deſeo los Catalanes, ofreciendo à ſu Mageſtad, fenecidas las Cortes, vn millon y medio de libras de aquella moneda, pagado en el termino de ſiete años reſpectivamente, cuyo ſervicio eſtimò el Rey; y para mayor conſuelo de aquellas Provincias, y juſtificado empleo de eſte Donativo, quiſo, que todo ſe convirtieſſe en la propia conveniencia de aquel Principado, mandando, que en eſte efecto, por todo el tiempo de ſu duracion, ſe conſignaſſen los Pagamentos de la Infanteria, y Cavalleria, que defiende aquel Principado: aſsi ſe executò, ſupliendo el Rey con crecidas remeſas, que ſe repiten, lo mucho, que no pudo incluirſe en aquel temporal Donativo.

Y porque las pretenſiones ſuſcitadas en eſtas Cortes, ſus incidencias, y reſoluciones, no pertenecen al aſſumpto de mi obligacion, ni aun con ella debiera detenerme à ſu expreſsiva narracion, aviendo de reducir eſta à las determinaciones eſtablecidas por los miſmos Actos de Cortes, hallandoſe yà eſtos impreſſos para municipales leyes en aquellas Provincias, avrè cumplido con referir ſolamente, lo que ha tocado à las publicas funciones, que comprehenden formalidades.

Y porque no ſe eche menos alguna, debo referir, que el dia antes, que ſu Mageſtad huvieſſe de tener el ſegundo Solio, con que ſe concluyen las Cortes, paſsò

al

al propio Convento de San Francisco, y sentandose su Magestad, llegaron los, que estaban Diputados por las Cortes, y suplicaron à su Magestad, admitiesse los *Greuges*, Voz de aquel Principado, y practicada en todas sus Cortes, y que alli explica vna Diputacion de Ministros, ante quienes se pide resarcion de los daños, que alguna inobservancia de ley ha causado à Tercero, à quien, justificada su causa, se le satisface el padecido daño con la cantidad, en que por estos Juezes se estima, à cuyo fin, de los mismos Donativos, con que las Cortes en qualquier manera sirven à los Reyes, dexan alguna summa, como lo hizo su Magestad, señalando cien mil ducados del Donativo, y de estos Juezes se nombran vnos por el Rey, y otros por las Cortes, con permiso de su Magestad: admitiò el Rey la suplica, y dixo venia en ello, y reservò el nombrar los Ministros, como lo executò despues; y fenecida esta funcion, se bolviò su Magestad à Palacio.

Eligiò el Rey para Juezes de *Greuges*, al Obispo Chanciller, y à los dos Regentes Provinciales de el Consejo de Aragon, que le avian ido sirviendo, al Regente de Cataluña, al Conde de Centellas Vayle General, à Don Jayme Descallar, que servia la Tesoreria Real, à Don Narcis Anglasell, Don Geronimo Magarola, Ministros mas antiguos de aquella Audiencia, y al Abogado Fiscal Patrimonial Don Juan Colomer: por los Estamentos fueron elegidos; por el Eclesiastico, Fray Juan Soler Abad de San Pablo, Don Dalmao Copons y Grimau, Canonigo de Barcelona, y al Doctor Raphael Piñana Dignidad de Tortosa: por el Militar, à Don Juan Gualvez, Don Miguel de Pinos, y Nicolàs de San Juan: por el Real, al Doctor Joseph

Arenij, al Doctor Franciſco Deu, y à Joſeph Caſanova.

Es preciſo aya de ſuſpender el Acto de cerrar eſtas Cortes, por executarlo refiriendo las circunſtancias, que concurrieron, que ſiendo las mayores, debo dezirlas ſin anticipar la ocaſion, en que las ha de colocar el reſpeto.

Diòſe principio à eſtas Cortes (como ſe ha dicho) el dia doze de Octubre, y terminaron el dia catorze de Enero ſiguiente, como adelante ſe dirà, y en eſte tiempo atendia ſu Mageſtad juntamente à los negocios del Govierno Vniverſal de ſus Reynos, logrando en los ocioſos ratos la diverſion de la caza, y de hazerſe publico al guſto, que aquellos Vaſſallos tenian con verle en los paſſeos.

CAPITVLO OCTAVO.

ALBOROTO EN LA CIVDAD DE NAPOLES, y prevenciones para ſoſſegarle.

NO dexaron de ocupar tambien à ſu Mageſtad cuydados hijos de vna baſta Monarquia de apartados poderoſos Reynos, cuya diſtancia pudo facilitar introducidos, pernicioſos tratos de la ſobervia, el deſpecho, y la malicia, anunciandoſe la autoridad opulenta de algunos crecidas ventajoſas mayorìas; y aviendo en otros el deſeo de evitar el ſuplicio, que antevian merecido por ſus delitos, dexandoſe llevar vnos, y otros de ſu engañada imaginacion à los perverſos fines, en que ſe perdièron. Llegò vn Correo Extraordinario de Napoles, deſpachado por Don Luis de la Cerda,

da, y Aragon, Duque de Medina-Celi, Gentil-Hombre de Camara, del Conſejo de Eſtado, Virrey, y Capitan General en aquel Reyno, con cartas para ſu Mageſtad, en que le daba quenta, de que las negociaciones del Emperador, ſus Miniſtros, y parciales perſuadieron à algunos (aſsiſtidos de gente facineroſa, protegidos vnos, y otros, y reſervadamente ayudados) à apoderarſe de la Ciudad de Napoles, y por conſiguiente de todo el Reyno; y de aver deſcubierto la noche del dia veinte y dos de Septiembre ſer el primer diſignio de los Rebeldes, hazerſe dueños al ſiguiente dia de Caſtelnovo, vno de los mas principales Caſtillos de aquella Ciudad, aſsi por ſus Fortificaciones, como por ſu ſituacion contigua al Palacio; para cuyo fin avian ganado à algunos de los Soldados de ſu Guarnicion, conſpirandoſe tambien contra la Perſona del Duque (como al miſmo tiempo lo aviſaron diferentes Miniſtros) teniendo trazado los Rebeldes quitarle la vida, conſiderando, que ſu autoridad, grandes experiencias, y reſolucion les fruſtrarian ſus cauteloſas aleves conſpiraciones. Luego que el Duque tuvo la noticia de eſta conjuracion, mandò poner en el Caſtillo todo el conveniente refuerço de gente, peltrechos, y municiones, con el importante ſecreto, correſpondiente à tan grave caſo; pero ſiendo muchos, los que concurrieron à eſta prevencion, no dexaron de tener los conjurados la noticia, y conſiderandoſe yà perdidos con la notoriedad de ſu culpa, apelaron (fomentados de ſus Directores) à la vltima deſeſperacion, poniendoſe en arma el ſiguiente dia, para ſublevar el Pueblo con el tumulto; y antes del amanecer vn Emiſſario, embiado para eſte efecto por el Emperador,

dor,ſeguido de algunos Vandidos, que avia juntado, ſe hizieron fuertes en el Monaſterio de Santa Clara, y de San Lorenço,y en la Caſa de la Ciudad, exponiendo en vna de ſus ventanas el Retrato del Archiduque, aclamandole,y arrojando moneda al Pueblo, que juntò aquella novedad: de eſta ſuerte marcharon deſpues à la Vicarìa,que es, donde ſe tienen los Tribunales, y quemaron los Regiſtros,y papeles, y abrieron las Carceles. Sabido yà eſte deſorden en la Ciudad, acudiò promptamente à Palacio toda la Nobleza, y gran numero de gente, y con todas las demonſtraciones de ſu amor ofrecieron al Virrey ſus perſonas,ſus vidas, y ſus haziendas; yendo tambien al miſmo tiempo las Principales Señoras à aſsiſtir, y à acompañar à la Virreyna.

Acudiò luego el Duque al Caſtillo, como lugar mas amenazado, y en que conſiſtia la mayor defenſa de la Ciudad,y mandò, que dos Compañias de Cavallos delasGuardias ocupaſſen las avenidas delaCalle de Toledo, y de la Plaza del miſmo Caſtillo, diſponiendo, el que antes, que ſe llegaſſe à atacar à los Enemigos,ſe reconocieſſe la diſpoſicion, en que ſe hallaba la Ciudad; à cuyo encargo ſe ofreciò Don Andrès Davalos,Principe de Monteſarcho,del Conſejo de Guerra, ſeguido de la Nobleza, que intentaba ſacrificarſe guſtoſa por ſu Mageſtad. Diò tambien eſte encargo el Virrey à Don Reſtayno Cantelmo, Duque del Populi, General de la Artilleria de aquel Reyno, à Don Joſeph Caro de Montenegro, Maeſtro de Campo del Tercio Fixo de Eſpañoles, con algunas Compañias de Infanteria, y Cavalleria; y pueſtos en la orden conveniente, marcharon por diverſos Quarteles de la Ciudad, aclamando al Rey nueſtro Señor; à que correſ-

pon-

pondiò el Pueblo, con grande alegria, è iguales alientos; y bolviendoſe eſtas Tropas à Palacio, llevaron ſumamente aumentado ſu numero, porque toda la gente Principal, y los Gremios ſe incluyeron con ellas, deſeando hazer lo meſmo en ſus operaciones. El Virrey ſaliò à agradecer à eſtos fieles Vaſſallos ſu fineza, en nombre de ſu Mageſtad, diſtribuyendo algunos ſocorros entre los, que pudieron admitirlos. Aquella noche mandò poner el Duque quatro piezas de cañon delante de Palacio, y quedò reſuelto, el ſalir el dia ſiguiente à atacar en ſus pueſtos à los Rebeldes, cuya faccion ſe encargò tambien al Principe de Monteſarcho, y à los demàs, que avian ſalido el dia antecedente.

Marchò delante vna Compañia de Cavallos de las Guardias, ſiguiendola otras dos, vna de Granaderos, y otra de Infanteria, que ſe ſacò de las que eſtaban de Guarnicion en las Galeras de la Eſquadra de Sicilia, que ſe hallaban en aquel Puerto de paſſage, para ir à incorporarſe con las de Napoles, que vnas, y otras debian ir al Puerto de Villafranca, para ſervir à la Reyna en ſu paſſage à Eſpaña, no aviendoſe hallado en Napoles las de aquel Reyno en los dias del tumulto, porque con el Conde de Lemos, ſu Capitan General, avian ſalido antes, para ir à Villafranca, porque no faltaſſe à la Reyna Embarcacion luego que llegaſſe à Niza: ſeguia la demàs Infanteria, componiendoſe todas las Tropas regladas, que pudieron juntarſe, de el numero de ſetecientos hombres. Iba la Nobleza Napolitana con algun numero de Reformados, y otros voluntarios, dos Piezas de Artilleria, y las municiones neceſſarias: tomaron la marcha por la Calle de Toledo, haſta la Puerta del Eſpiritu Santo, deſde donde ſe aban-

abançò à la Puerta Sufela, en que ſe avian fortificado los Rebeldes; pero al primer fuego, que ſe les hizo, ſe puſieron precipitadamente en fuga. Continuòſe la marcha por la Calle de Santa Clara, donde los Enemigos ſe avian atrincherado, y à los primeros cañonazos ſe retiraron, acogiendoſe al Monaſterio: aſſeſtòſe la Artilleria contra la Torre, en que ſe avian amparado, y batiendolos, ſe paſſaron à San Lorenço: y aviendo dexado nueſtra gente guarnecido el Convento de Santa Clara, y la Torre, paſsò al de San Lorenço por diverſas calles; y aunque ſe hallò gran reſiſtencia de los Rebeldes en algunas partes, en que eſtaban fortificados, y de donde hazian gran fuego, fueron deſalojados con promptitud, y empezò la Artilleria à batir el Monaſterio, y la Caſa de la Ciudad, y à pocos tiros lograron las Tropas forçarles ſus pueſtos, y prendieron à vno de los principales Sublebadores, y al Emiſſario del Emperador con ſus inſtrucciones, papeles, y memoria de todos los que tenian parte en eſta conjuracion: tambien ſe prendieron mas de ciento y cincuenta Rebeldes, que atados ſe llevaron à Caſtelnovo. Las Tropas ſe retiraron à Palacio à vna hora de noche, aclamandolas, y vitoriandolas todo el Pueblo con grande alegria, y agradecimiento, de que les huvieſſen aſſegurado ſu deſeada quietud: y quedando enteramente deſhecho el cuerpo, que formaron los Rebeldes, en fuga, vnos por las calles de la Ciudad, otros al campo, encargò el Virrey al Duque de Sarno, y al Principe del Valle, que ſaliendo con los Soldados de las Compañias de Campaña, y la demàs gente, que pudieſſen juntar, los perſiguieſſen; y aviendoſe executado por eſtos el orden del Virrey, y hallandolos en la Campaña, los

aco-

acometieron, y mataron à muchos, prendiendo à otros, con que enteramente quedaron deshechos; y entre los muertos, fue vno de los principales complices, cuya cabeza se traxo à la Ciudad, y se puso en publico.

El cuydadoso desvelo del Virrey no omitiò ninguna prevencion conveniente desde el instante, que tuvo la primera noticia, de lo que disponian los Rebeldes; y assi el dia veinte y quatro por la mañana, y antes que el tumulto se huviesse apaciguado, embiò à Roma, en vna de las Galeras de Sicilia, al Duque de Atri, para que confiriesse con el Embaxador Duque de Vzeda, y despues passasse al Abruzo, para mandar aquella Provincia con el Titulo, que le embiaria para ello; y al mismo tiempo ordenò saliesse otra con su Capitan, para que fuesse reconociendo, si por aquella Costa ocurria alguna novedad, assi de inquietudes en la tierra, como de Enemigos en el mar; y las dos Galeras, que avian quedado de la propria Esquadra, passaron con su Capitan General à Gaeta, con orden del Virrey, para que cuydasse de la quietud, y defensa de esta Plaza, como vna de las mas principales de los Presidios de Toscana.

Al mismo tiempo, que el Virrey diò cuenta de lo referido, representò à su Magestad la falta de Tropas con que se hallaba aquel Reyno; y que si bien el movimiento de los Rebeldes, quedaba enteramente castigado, y de la fidelidad de aquellos Vassallos no se podia dudar, todavia como el intento del Emperador, yà comprobado en la prision de su Emissario, no cessaria en procurar nuevas inquietudes, demàs de que continuando la guerra contra el Estado de Milàn, se

debian tener bien prevenidos todos los demàs Dominios de Italia ; ſuplicaba al Rey , mandaſſe embiar promptamente el mayor numero de Tropas, que pudieſſe.

Su Mageſtad ſintiò en eſtas noticias los medios, con que ſe intentò aquel deſorden, conſiderando la violencia,con que el ofrecido interès perſuadiò, à que el honor cedieſſe à la neceſsidad , y no rezelò nuevo incendio con las experiencias de aquella leal , y eſtimada Nobleza,y Pueblo; y para correſponderlos,y mantenerlos ſeguros de ſus Enemigos,y defendidas ſus vidas , y haziendas , reſolviò, ſin la menor pèrdida de tiempo,embiar à Napoles algunos Cuerpos de Infanteria,y Cavalleria de los Exercitos de Cataluña , y Andaluzia,de donde paſſaron luego.

CAPITVLO NONO.

CAPITVLACIONES , Y DESPOSORIO DE LA Reyna Nueſtra Señora.

TIENE tantas apreciables circunſtancias, para la eſtimacion, y la memoria , eſta feliz Jornada de ſu Mageſtad,que no fuera juſto omitir alguna , y tampoco ſepararla de ſu propio lugar ; y debiendo referir en eſte el feliz Caſamiento de ſu Mageſtad , y venida de la Reyna nueſtra Señora , diſculpeſe en tanto aſſumpto la cortedad de mi pluma con lo ſumo de mi reverencia.

Aviendo tenido el Marquès de Caſtel-Rodrigo las primeras Audiencias de ſus Altezas Reales,y entregado las cartas de creencia , paſsò à tratar lo conve-

nien-

niente, para que ſe efectuaſſen las Reales Capitulaciones, que nada ſe detuvieron, por la brevedad, con que las facilitò el deſeo, hallando el exemplar de las, que ſe executaron antecedentemente para el Caſamiento de el Sereniſsimo Señor Duque de Borgoña con la Sereniſsima Señora Princeſa Adelayda de Saboya, Hermana de la Reyna nueſtra Señora, que ſe celebraron en Turin à quinze de Septiembre del año de mil ſeiſcientos y noventa y ſeis: y aviendo remitido el Marquès las Capitulaciones al Rey nueſtro Señor, las aprobò ſu Mageſtad en ocho de Agoſto de mil ſetecientos y vno, las quales expreſſarè, debiendo prevenir, para mas individual inteligencia de la diſtincion, que las perſonas, que las firmaron, fueron, la Reyna, ſu Alteza Real el Señor Duque de Saboya, Madama la Sereniſsima Duqueſa Real Ana de Orleans Madre de la Reyna, Madama Real Maria Bautiſta Abuela de ſu Mageſtad; y como Teſtigos, los Principes de aquella Real Caſa, que lo ſon oy el de Cariñano Emanuel Philiberto Amadeo de Saboya, y ſu Muger Maria Catalina Deſte Princeſa de Saboya, y ſus tres Hijos Amadeo, Maria, è Iſabel de Saboya; el Principe Emanuel Hijo del de Soyſons, Vele-Gardi, Gran Chanciller de Saboya, nombrado por Curador; y los demàs, los que ſe llaman Señores de la Sangre, que tienen eſta, y otras diſtinciones haſta la quarta generacion.

*** *** ***
*** ***
***

CAPITVLACIONES MATRIMONIALES, que precedieron al Casamiento de su Mageſtad.

EN el Nombre de la Santiſsima Trinidad, Padre, „ Hijo, y Eſpiritu Santo. Sea manifieſto à qual- „ quier perſona, como la Mageſtad del Rey Phelipe „ Quinto, queriendo adherir, no tan ſolamente à ſu „ propio impulſo, como al de ſu Mageſtad Chriſtia- „ niſsima Luis Dezimoquarto ſu Abuelo Paterno, de „ eſtrechar cada dia mas los antiguos Vinculos de San- „ gre, tantas vezes reiterados por el eſpacio de mu- „ chos ſiglos, entre ſu Real Caſa, y la de Saboya, y con „ eſto conſolidar, aun mas, la vnion tambien del inte- „ rès, qué aora nuevamente ſe halla confirmado entre „ ſus Coronas, y ſu Alteza Real Victorio Amadeo, ſe- „ gundo Duque de Saboya; y ateſtiguar ademàs la „ muy ſingular eſtimacion, en que tiene ſu Perſona, y „ Caſa, como tambien aquella, con que atiende à las „ apreciables prendas, y perfecciones de la Sereniſsi- „ ma Señora Princeſa Maria Luiſa de Saboya, Hija de „ dicha Alteza Real, y de la Alteza Real de la Sereniſ- „ ſima Señora Ana de Orleans, Duqueſa de Saboya ſu „ Muger; aya embiado en eſta Ciudad de Turin al „ Iluſtriſsimo, y Excelentiſsimo Señor Don Carlos „ Homo-Dei, Marquès de Caſtel-Rodrigo, y Almo- „ nacid, Gentil-Hombre de ſu Camara, con Caracter „ de ſu Embaxador Extraordinario, para tratar, conve- „ nir, y eſtipular con los Miniſtros de Saboya, los Ar- „ ticulos, y condiciones de ſu Matrimonio con dicha „ Sereniſsima Señora Princeſa; lo qual aviendo ſido

„con-

„ concordemente tratado, y reſuelto à comun ſatisfa-
„ cion, de que reſulta, que oy veinte y tres de Julio an-
„ te mi el Marquès de San Thomas, Miniſtro, y prime-
„ ro Secretario de Eſtado de dicha Alteza Real, y en
„ preſencia de la Alteza Real de la Sereniſsima Señora
„ Ana de Orleans, Duqueſa de Saboya, y de la Alteza
„ Real de la Señora Maria Juana Bautiſta Duqueſa de
„ Saboya, Abuela Paterna de dicha Sereniſsima Prin-
„ ceſa, del Sereniſsimo Principe Emanuel Philiberto
„ Amadeo de Saboya, Principe de Cariñano, de la Se-
„ reniſsima Princeſa Maria Catalina Deſte Princeſa de
„ Cariñano, y de los Teſtigos infraeſcriptos, ayan pa-
„ recido perſonalmente dicha Alteza Real de Victo-
„ rio Amadeo, ſegundo Duque de Saboya, por vna
„ parte, y dicho Señor Don Carlos Homo-Dei, Mar-
„ quès de Caſtel-Rodrigo, Embaxador Extraordina-
„ rio de ſu Mageſtad Catolica, en virtud del eſpecial
„ Poder, que tiene de dicha Mageſtad de Phelipe
„ Quinto, ſu fecha de onze de Junio proximo paſſado,
„ otorgado por el Señor Don Antonio de Vbilla, y
„ Medina, Cavallero del Orden de Santiago, Secreta-
„ rio de Eſtado de ſu Mageſtad parte de Italia, y del
„ Deſpacho Vniverſal, y Notario Mayor de ſus Rey-
„ nos, Realmente preſentado por dicho Señor Mar-
„ quès, y remitido por la otra parte; los quales, à ſaber
„ dicha Alteza Real por sì, y ſus herederos, y ſuceſſo-
„ res, y preſupueſta la declaracion, que haze, que como
„ correſponde ampliamente à los ſentimientos de
„ afecto, y eſtimacion de ſus Mageſtades, y deſeo, que
„ quede para ſiempre, y paſſe indiſoluble à ſus deſcen-
„ dientes la perfecta inteligencia, y vnion, que ſe halla
„ eſtablecida entre ſus Mageſtades, y ſu Alteza Real;

„ aſsi

„ assi cree, que el medio mas eficàz sea el de la conclu-
„ sion de este Matrimonio: y dicho Señor Marquès,
„ en qualidad de Procurador de dicha Magestad del
„ Rey Phelipe Quinto, y por sus herederos, y sucesso-
„ res, han convenido reciprocamente, y convienen
„ con solemne, y reciproca estipulacion en los Articu-
„ los siguientes.

PRIMERO.

CON la gracia, y bendicion de Dios, Autor de to-
„ do bien, y mediante la precedente Dispensa-
„ cion de su Santidad, por causa de la proximidad, y
„ consaguinidad, que passa entre dicha Magestad del
„ Rey Philipe Quinto, y dicha Serenissima Princesa
„ Maria Luisa de Saboya, promete dicho Señor Mar-
„ quès de Castel-Rodrigo, Embaxador Extraordina-
„ rio, en nombre de dicha Magestad, y en qualidad de
„ su Procurador especial, como suso constituido para
„ el establecimiento de los capitulos en orden à dicho
„ contrato Matrimonial, como consta por el susodi-
„ cho instrumento de Procurador, que dicha Señora
„ Princesa Maria Luisa de Saboya, con el consenti-
„ miento de sus Altezas Reales sus Padres, serà despo-
„ sada por palabra de presente, *è in facie Ecclesiæ*, y con
„ las solemnidades de la Santa Madre Iglesia Catolica,
„ y Apostolica Romana, por parte, y en nombre de
„ dicha Magestad del Rey Phelipe Quinto, por el Se-
„ renissimo Señor Emanuel Philiberto de Saboya
„ Principe de Cariñano, en vigor de Procurador espe-
„ cial de dicha Magestad Catolica, en fecha de onze
„ de Junio proximo passado: el qual despossorio se avrà

„ de

„ de efectuar en todo el proximo mes de Agosto en „ esta Ciudad de Turin.

SEGVNDO.

DIcha Alteza Real el Señor Duque de Saboya, si- „ guiendo el estilo acostumbrado de esta Real „ Casa en ocasion deMatrimonio de lasHijas,ha consf- „ tituìdo,y constituye por Dote, y por titulo, y acusa „ de Dote à dicha Serenissima Princesa Maria Luisa su „ Hija,futura Esposa,presente, y acceptante dicho Se- „ ñor Marquès de Castel-Rodrigo en nombre de su „ Magestad, la summa de dozientos mil escudos de „ oro en oro,que hazen doblones cien mil de oro, de „ la Estampa de Saboya; los quales segun el concierto, „ que sobre esto se ha tomado; de consentimiento de „ dicha Magestad, se entederàn dados, y pagados co- „ mo su Alteza Real desde aora por entonces, execu- „ tado, y celebrado dicho Matrimonio, los dà, y paga „ por titulo de verdadera dacion, en pago extintivo, „ con otra tanta cantidad,que se ha de tomar sobre los „ creditos de mucha mayor quantidad, que le debe la „ Corona de España; y expecificamente sobre los de- „ pendientes de los Dotes de quinientos mil ducados „ Castellanos, de onze reales por cada vno, que por „ instrumento de veinte y tres de Agosto de mil qui- „ nientos y ochenta y quatro, otorgado por Matheo „ Bazquez, Secretario, y Escrivano de su Magestad, „ fueron constituìdos por el Rey Phelipe Segundo à „ la Serenissima Infanta Catalina su Hija, quando la „ desposò con laAlteza Serenissima del DuqueCarlos „ Emanuel Primero, Visabuelo Paterno de su Alteza

„ Real,

„ Real, y frutos caydos, y no pagados; y mas ſobre los,
„ que releva, ò puede montar la Cedula de dozientos
„ mil eſcudos, que fueron dados por el Rey Phelipe
„ Tercero, al Duque Carlos Emanuel Primero, en
„ ocaſion del Caſamiento de la Infanta Margarita ſu
„ Hija con el Principe Franciſco de Mantua, en fecha
„ de treze de Julio de mil ſeiſcientos y ſeis, y finalmen-
„ te ſobre el reſiduo de los Subſidios; de los quales la
„ miſma Corona de Eſpaña ha quedado deudora à ſu
„ Alteza Real en el diſcurſo de la guerra paſſada; à cu-
„ yo efecto ſe ha convenido, y ſe conviene, que dentro
„ el plazo de vn año proximo, empezando deſde oy,
„ ſe deban por parte de ſu Mageſtad, y de ſu Alteza
„ Real diputar Comiſſarios, y Contadores en la Real
„ Villa de Madrid, à efecto de proceder à las cuentas,
„ y à la liquidacion de dichos creditos, para ajuſtar el
„ reſiduo, aſsi del principal, como de los frutos, dedu-
„ ciendo todos los pagamentos legitimos en el mo-
„ do, y como reſultare aver ſido hechos por parte de
„ dicha Corona de Eſpaña; hecho lo qual, y hecho ſo-
„ bredicho reſiduo, la compenſacion proporcional de
„ dichos dozientos mil eſcudos de oro en oro, ò ſean
„ doblones cien mil efectivos de la Eſtampa de Sabo-
„ ya, ò ſu juſto valor; la qual compenſacion deſde aora
„ por entonces, ſe entenderà executada, con la opor-
„ tuna, y proporcional ceſsion, que ſu Alteza Real ha-
„ ze, de ſus derechos, y acciones, por el ſuſodicho
„ efecto contra la miſma Corona de Eſpaña, y con
„ promeſſa de no aver hecho, ni querer hazer ningun
„ contrato, ni diſtracto perjudicial al preſente, y en lo
„ demàs tales, y quales ſon, y como le competen, con-
„ tra la miſma Corona, ſin la menor obligacion, ò in-

„ demni-

„ demnizacion, quedarà deſpues ſu Mageſtad obliga-
„ do, de dàr vn juſto, y cumplido pagamento à dicha
„ Alteza Real de todo ſu crédito, que le quedare, en
„ dinero, ò en buenas, y legitimas fincas, liquidas, y pa-
„ gaderas, con las debidas promeſſas de manutencion,
„ eviccion, y defenſa, tanto en lo poſſeſſorio, como en
„ lo petitorio, en la mas amplia, y valida forma de de-
„ recho, ademàs de dicha Dote; y en conſequencia de
„ la miſma, promete tambien ſu Alteza Real de dàr, y
„ hazer, entregar, y remitir, à dicha Sereniſsima Prince-
„ ſa, futura Eſpoſa, al tiempo de la celebracion de las
„ Bodas, las debidas joyas, y otros ornamentos, en el
„ modo, y como es de coſtumbre darſe à las Princeſas
„ de la Real Caſa de Saboya; y eſpecialmente, como ſe
„ practicò con la Sereniſsima Señora Duqueſa de Bor-
„ goña: de todo lo qual ſe harà vna deſcripcion, y taſ-
„ ſacion, y deſpues ſe harà la debida recognicion, y re-
„ cibo por dicho Señor Marquès de Caſtel-Rodrigo,
„ en nombre de ſu Mageſtad, al tiempo de la entrega,
„ para que ſe atienda en ſu lugar, y à ſu tiempo.

TERCERO.

DIcho Señor Marquès de Caſtel-Rodrigo, en
„ nombre de ſu Mageſtad, y como Procura-
„ dor ſuſodicho, promete, que dicha Mageſtad aſſegu-
„ ra dicho Dote, Eſcaparate, Joyas, y otros ornamen-
„ tos ſuſodichos, ſobre los bienes, fincas, y rentas de las
„ Villas de Caſtilla; eſto es, de Medina del Campo, de
„ Arebalo, y de Olmedo; y en caſo de diſſolucion de
„ Matrimonio, ò en otro, por el qual de derecho pu-
„ dieſſe tener lugar la reſtitucion de Dote, promete

„ tambien dicho ſeñor Marquès de Caſtel-Rodrigo,
„ en nombre de ſu Mageſtad Catolica, que dicho Do-
„ te de eſcudos dozientos mil de oro en oro, ſea cien
„ mil doblones de Saboya, ò ſu juſto valor, Fardel; Jo-
„ yas, y ornamentos, como arriba valuados, ò de ſu va-
„ lor ſeràn reſtituìdos de contado à dicha Sereniſsima
„ Princeſa, futura Eſpoſa, ò àquien de derecho tocaren:
„ y quando ſe interpuſieſſe alguna dilacion al pagamen-
„ to, y reſtitucion ſuſodicha, ſe haràn pagar à la miſma,
„ ò à quien de derecho pertenecieren, los legitimos
„ frutos, ſegun las coſtumbres, y leyes de Caſtilla; en
„ razon de catorze mil por cada vn mil; à cuyo efecto
„ ſe deſpacharàn en tal caſo las debidas conſignacio-
„ nes, que ſu Mageſtad, y ſus Reales Herederos, y Su-
„ ceſſores, remitiràn con todas las debidas capciones,
„ en la mas amplia, y valida forma de derecho.

QVARTO.

SV Mageſtad Catolica harà dàr à dicha Sereniſsi-
„ ma Princeſa, futura Eſpoſa, joyas de valor de
„ cinquenta mil eſcudos antes de la conſumacion del
„ dicho Matrimonio; las quales joyas perteneceràn en
„ toda propiedad, y dominio à la miſma Princeſa, para
„ gozarlas, y diſponer de ellas, como bienes de ſu pro-
„ pio Matrimonio, para sì, y ſus Herederos, y Suceſſo-
„ res, y para quien tuviere legitima cauſa, y dere-
„ cho de la miſma Señora
„ Princeſa.

o) (§) (✠) (§) (o

QVIN-

QVINTO.

SV Mageſtad darà, y conſignarà à dicha Señora Prin-
„ ceſa, durante el Matrimonio, para Alfileres, ò
„ ſea Recamara, vna cantidad anexa, ò conveniente à
„ ſu alto grado, y le aſsignarà en el modo, y forma, que
„ es de coſtumbre en Eſpaña darſe, y que ſe diò à las
„ Reynas antecedentes.

SEXTO.

YEn caſo de viudedad, y durante la miſma, ſe aſ-
„ ſignaràn à la Reyna, para ſu mantenimiento,
„ quarenta mil eſcudos, ò Coronas de oro annuas, en
„ razon de quarenta placas de moneda de Flandes,
„ por cada vn eſcudo, que ſe reduciràn à la moneda
„ corriente de Eſpaña; los quales ſe aſſeguraràn ſobre
„ los bienes, y rentas de las ſuſodichas Villas, de lo
„ qual gozarà el Dominio vtil, con exercicio de la to-
„ tal juriſdicion, y diputacion de Oficiales, como ſean
„ Nacionales, y guarden las leyes del Pais; y en todo, y
„ por todo, como ſe ha acoſtumbrado practicarſe con
„ las antecedentes Reynas de Eſpaña; y de dicha canti-
„ dad de quarenta mil eſcudos, ò ſean Coronas de oro,
„ gozarà la Reyna en qualquier caſo de diſſolucion de
„ Matrimonio, yà ſea eligiendo quedarſe en Eſpaña, ò
„ en el de retirarſe à otra parte; y podrà libremente, ſin
„ eſtorvo alguno, ſalir con todos ſus bienes, Dote, Jo-
„ yas, Abitos, Baxilla, y otros muebles, y alhajas de
„ qualquier genero, con ſus Oficiales, y Criados de ſu
„ Caſa, ſin que ſe le pueda directa, ni indirectamente

„ eſtorvar el efecto de todo, lo que queda dicho; y la „ recuperacion de dichos Dote, Joyas, y demàs coſas „ referidas, y de qualquier aſsignacion, que le huviere „ ſido dada, ò que ſe le debiere dàr, y à eſte efecto ſu „ Mageſtad darà à ſu Alteza Real tales Cartas de ſe- „ guridad, quales ſean neceſſarias, firmadas de ſu Real „ mano, y ſelladas con ſu Sello.

SEPTIMO.

SV Alteza Real harà conducir dicha Sereniſsima „ Señora Princeſa à Niza, y Puerto de Villafranca, „ à ſu coſta, y alli ſerà recibida por el miſmo Señor „ Marquès, como Gefe de la Caſa de la Reyna, en „ conſequencia del eſpecial Poder en fecha de nueve „ de Junio, que para eſto tiene de ſu Mageſtad, para „ que deſde alli la ſirva haſta Eſpaña, à coſta de ſu Ma- „ geſtad, quedando ſiempre incognita, haſta ſu llegada „ à Eſpaña, por razon de las preſentes circunſtancias „ de tiempos, donde ſerà conducida, con vna Familia „ moderada, la qual ſe reglarà à parte entre ſu Alteza „ Real, y dicho Señor Marquès de Caſtel-Rodrigo, „ Embaxador Extraordinario.

OCTAVO.

SE ha convenido tambien, que dicha Señora Prin- „ ceſa Maria Luiſa de Saboya harà las renuncias „ ſiguientes; à cuyo efecto la Alteza Real del Sereniſ- „ ſimo Señor Duque de Saboya ſu Padre la hà habili- „ tado, y habilita, diſpenſandola en ſu menor edad, pa- „ ra dàr el Juramento neceſſario, como menor de

„ vein-

„ veinte años, aunque mayor de doze; atendiendo
„ tambien principalmente à la gran comprehenſion, y
„ ſuperior juizio à ſu edad, que reconoce en dicha Prin-
„ ceſa, derogando para eſte efecto dicho Señor Duque
„ de Saboya todas las Leyes, Conſtituciones, Edictos,
„ Decretos, y coſtumbres, contrarios à dicha habilita-
„ cion, y diſpenſacion, con las derogatorias, de las de-
„ rogatorias; y tanto, y mas, que dicha Señora Princeſa
„ reconoce muy bien, como lo ha declarado, y declara,
„ quan ventajoſa ſerà para sì, y para ſus deſcendientes
„ la efectuacion de dicho Matrimonio, que la conſti-
„ tuye en grado de Reyna; y dà à ſus deſcendientes el
„ derecho de ſuceder à la Corona de Eſpaña, vnida à
„ ſu generoſa inclinacion, de querer conſervar el eſ-
„ plendor de la Caſa de Saboya en las perſonas de los
„ Principes ſus Hermanos; y de los otros, que ſerà
„ Dios ſervido de darle, ù de otros Principes varones,
„ legitimos, y naturales, aunque mas remotos, y en li-
„ nea colateral, y ſus deſcendientes varones en infini-
„ to, para el ſoſsiego, y tranquilidad de los Pueblos de
„ dicha Caſa de Saboya. Para eſte efecto, pues, dicha
„ Señora Princeſa Maria Luiſa de Saboya ſe hà conſti-
„ tuido perſonalmente en preſencia del Sereniſsimo
„ Victorio Amadeo Segundo ſu Señor, y Padre, ante
„ de mi el Marquès de San Thomas, Miniſtro, y pri-
„ mer Secretario de Eſtado, y en preſencia de los Teſ-
„ tigos infraeſcriptos, y con la autoridad, y aſsiſtencia
„ del Señor Marquès de Vele-Garde, Gran Chanciller
„ de Saboya, nombrado, y electo ſu Curador para eſte
„ Acto: la qual, *de motu propio*, y de libre voluntad,
„ por los motivos arriba expreſſados, y principalmen-
„ te por el deſeo, que tiene, de vèr el eſplendor de ſu

„ Ca-

„ Casa conservado en las Personas de los Principes sus „ Hermanos, y sus descendientes varones , ù de los „ Principes en linea colateral, y sus descendientes va- „ rones en infinito, aviendo sido informada por di- „ cho Señor Duque de Saboya, su Señor, y Padre, que „ sin esta Renuncia no se huviera hecho dicho Matri- „ monio, y particularmente por dicho Señor Gran „ Chanciller, de la fuerça, y del efecto de dicha Re- „ nuncia, con juramento hecho sobre los Santos Evan- „ gelios, tocados en mis manos, tanto por cesion , y „ donacion entre vivos irrevocable, y en la mejor for- „ ma, que hazer se pueda; tanto por via abdicativa, co- „ mo translativa, para la misma Princesa, sus Hijos , y „ descendientes, à todos los derechos, nombres, y ac- „ ciones Reales, y Personales, mixtas hypotecarias, y „ remedios possessorios, que pudiessen pertenecerle, ò „ à sus descendientes, sea en calidad de sus herederos, „ ò no herederos, ò por razones propias, pensadas, ò „ impensadas, à los Estados, Ducados, Principados, „ Marquesados, Condados, Señorios, Jurisdiciones, „ Feudos, y sus assistencias, y dependencias possèìdas, „ y pertenecientes de esta parte de los Montes , y „ Collados à dicho su Señor, y Padre, y que puedie- „ ren en adelante pertenecerle, y à la Corona de Sabo- „ ya, para que dicho su Señor, y Padre goze de ellos, y „ sus descendientes varones sucessores à dicha Coro- „ na; en defecto de ellos, los varones en linea colate- „ ral de dicha Casa, y sus descendientes varones en in- „ finito: à favor de los quales, dicha Señora Princesa, „ para sì, y para los suyos, ha cedido, remitido, y „ transferido, cede, remite, y transfiere, todos los dere- „ chos, nombres, razones, y acciones, que pueden per-

„ tene-

„ tenecerla,ò à ſus herederos,y deſcendientes,ponien-
„ dolos, y conſtituyendolos en ſu propio lugar, con
„ promeſſà de jamàs contravenir à ellos en ningun
„ modo,que ſea,directa,ni indirectamente; de modo,
„ que dicha Señora Princeſa,y ſus herederos,y deſcen-
„ dientes ſean à perpetuidad excluìdos,tenidos,y con-
„ ſiderados como Eſtrangeros, incapazes de ſuceder à
„ dichos Eſtados, Ducados, Principados, Marqueſa-
„ dos,Condados,Juriſdiciones, Feudos, y dependen-
„ cias,ſin ninguna excepcion, aunque fueſſe neceſſario
„ hazer expecifica, è individual mencion, y tambien
„ aunque no huviera ninguna ley, inveſtidura, coſ-
„ tumbre, ù otra diſpoſicion excluſiva de las hembras,
„ y de ſus deſcendientes, por la exiſtencia de varones,
„ aunque mas remotos, y en linea colateral, dicho Se-
„ ñor Duque de Saboya ſu Señor, y Padre, preſente,
„ eſtipulante,y acceptante por todos dichos Principes
„ deſcendientes, y colaterales varones nacidos, y de
„ nacer,que pudieſſen tener derecho,con migo Miniſ-
„ tro,y primer Secretario de Eſtado; pero con decla-
„ racion, y proteſta, que haze dicho Señor Duque de
„ Saboya en acceptar dichas renuncias, y ceſsion, de
„ nunca jamàs admitir, que dicha Señora Princeſa ſu
„ Hija,y otras Princeſas ſus Hijas, y ſus deſcendientes,
„ puedan en ningun tiempo,ni caſo, tener derecho al-
„ guno de ſuceder à dichos Eſtados de la Caſa de Sa-
„ boya en perjuizio de los varones. Ademàs dicha Se-
„ ñora Princeſa,atendiendo à la Conſtitucion Dotal de
„ dichos doziento̅s mil eſcudos de oro, como arriba,
„ reconociendo tener vn Dote ſuficiente, y qual ſe
„ acoſtumbra dàr à las Princeſas de la Caſa de Saboya,
„ queda enteramente contenta, y ſatisfecha de dicho

„ Se-

„ Señor ſu Padre, y le dà entero finiquito ; dicho Señor
„ Duque de Saboya aceptante para sì , y para los Prin-
„ cipes varones , ſea en linea directa , ò colateral de ſu
„ Caſa, con promeſſa, que haze dicha Señora Princeſa,
„ de no llamarlos jamàs , ni permitir , que otros la lla-
„ men coſa ninguna , la aqui llana eſtipulacion legiti-
„ mamente, y à la acceptilacion , interpueſtas. Y ade-
„ màs dicha Señora Princeſa, tambien con la preſencia,
„ y conſentimiento de Madama la Duqueſa Real , ſu
„ Señora, y Madre, y de Madama Real ſu Abuela Pa-
„ terna, haze vna Renuncia abdicativa, y translativa de
„ todos los derechos , nombres , razones , y acciones,
„ que puedan, y pudieren adelante pertenecerle, y à ſus
„ herederos, y ſuceſſores, y deſcendientes , aunque no
„ herederos, como ſi pudieſſen obrar por razon propia
„ en caſo de fallecimiento anterior de dicha Señora
„ Princeſa à dicho Señor ſu Padre , à los bienes pater-
„ nos, maternos , antiguos , fraternos , y otros qualeſ-
„ quiera, libres , y alodiales , de qualquiera naturaleza,
„ calidad, y valor que ſean, ſin ninguna excepcion , ſea
„ por cauſa de dote, gananciales, nupciales, legitima , y
„ ſuplemento de ella , y ſuceſsion abinteſtato , con to-
„ das las acciones perſonales, Reales, mixtas , hipoteca-
„ rias, y remedios poſſeſſorios; de cuyas razones todas,
„ y acciones, dicha Señora Princeſa ſe hà abdicado , y
„ hà inveſtido dicho Señor Duque de Saboya ſu Se-
„ ñor, y Padre, preſente, y acceptante, para diſponer de
„ ellos ſegun ſu beneplacito: todo lo qual arriba conte-
„ nido, tanto en la narrativa de dichas Renuncias , di-
„ cha Señora Princeſa con la aſsiſtencia, y autoridad de
„ dicho Señor Gran Chanciller ſu Curador, hà aſſegu-
„ rado, y aſſegura ſer verdaderas con juramento dado

„ de

„ de nuevo ſobre los Santos Evangelios tocados en
„ mis manos, con el qual la miſma Señora Princeſa hà
„ prometido, y promete para sì, y ſus ſubditos deſcen-
„ dientes, de tenerle por gratas, validas, firmes, è irrita-
„ bles, y de obſervarlas inviolablemente, ſin jamàs
„ contravenir à ellas, ni permitir, que ſe contravenga
„ debaxo de obligacion de todos ſus bienes, preſentes,
„ y futuros, con clauſula de conſtituto, renunciando
„ para eſte efecto, con dicho juramento reiterado, à
„ todas las Leyes, Edictos, Conſtituciones, Coſtum-
„ bres, Eſtatutos, y diſpoſiciones contrarias al benefi-
„ cio de la menor edad, y à leſion enorme, y enormiſ-
„ ſima, reſtitucion por entero, nulidad de contrato por
„ defecto de las ſolemnidades, accepcion de coſa in-
„ debita, y ſin cauſa de fraude, temor reverencial, ò
„ preſumpta abſolucion de juramento, declarando
„ no querer valerſe de ellos en caſo, que llegaſſe à al-
„ cançarla, como nula, è ineficàz, y à qualquier otra
„ cauſa, y excepcion, aſsi penſadas, como impenſadas,
„ de las quales fueſſe meneſter hazer vna expreſſa, è
„ individual mencion, y por cuyo medio dicha Señora
„ Princeſa, ſus herederos, ſuceſſores, y deſcendientes,
„ pudieſſen contravenir al preſente contrato, ſiendo
„ ſu voluntad, que dichas razones, y excepciones ſe
„ tengan, como ſi fueſſen aqui eſpecialmente expreſ-
„ ſadas, y que ſe huviera expreſſamente derogado, y
„ renunciado à ellas, y que dichos juramentos queden
„ para ſiempre firmes, è irrebocables, que prevalezcan
„ à qualquiera otro Acto, que pudiera hazerſe en con-
„ trario, y que ſuplan à todo defecto de edad, de ſo-
„ lemnidad, y otros, à los quales dicho Señor Duque
„ de Saboya de ſu autoridad abſoluta hà tambien que-

„ rido ſuplir, y ſuple, y revalìda dichas Renuncias en „ todas ſus partes; y pues es la intencion de ſu Mageſ- „ tad Catolica, que dichas renuncias tengan ſu entero „ efecto, y que no ſe pueda jamàs contravenir à ellas, à „ eſte efecto dicho Señor Marquès de Caſtel-Rodri- „ go Embaxador Extraordinario ſe hà perſonalmente „ eſtablecido, y conſtituìdo, el qual en dicha calidad „ de Procuràdor, y en nombre de dicha Mageſtad, ſus „ herederos, y ſuceſſores à la Corona, de obſervar in- „ violablemente dichas Renuncias, como vn Articu- „ lo eſſencial del preſente Contrato Matrimonial, y „ de jamàs contravenir à ello, ni permitir, que ſe con- „ travenga en ninguna forma: todo lo qual, dicho „ Señor Marquès de Caſtel-Rodrigo en dicha calidad „ hà prometido, y promete con juramento de execu- „ tar, y obſervar, debaxo de obligacion de bienes pre- „ ſentes, y futuros de dicha Mageſtad, y de la Corona, „ con clauſula del conſtituto, aviendoſe aſsi acordado, „ y convenido todo, principalmente por lo que toca „ à los deſcendientes de dicha Señora Princeſa.

NO NO.

SV Mageſtad Catolica dentro de dos meſes, deſ- „ pues de aver llegado la Reyna Eſpoſa à Ma- „ drid, ratificarà en todo lo, que fuere neceſſario, el pre- „ ſente contrato, y ſu contenido; pero con calidad, „ que dicha ratificacion no pueda jamàs ſuſpender „ el efecto, fuerça, y vigor del preſente inſtrumen- „ to; y entre tanto dicha Alteza Real de Victorio „ Amadeo Segundo, dicha Sereniſsima Princeſa Ma- „ ria Luiſa en perſona propia, y dicho Señor Marquès

„ en

„ en calidad de Procurador de ſu Mageſtad Catoli-
„ ca, por sì, y por los ſuyos, y de dicha Mageſtad,
„ herederos, y ſuceſſores, han dicho, y dizen aver
„ ſido, y ſer verdadero todo lo contenido en el pre-
„ ſente publico inſtrumento, tanto en la narrativa, co-
„ mo en la diſpoſitiva, que han prometido, y prome-
„ ten atender, y obſervar, y hazer obſervar inviola-
„ blemente, ſin jamàs contravenir à ello, ni de iure, ni
„ de facto, directa, ni indirectamente, debaxo de
„ qualquier cauſa, color, ò pretexto, aunque de hecho,
„ ù de derecho pudieſſen, pues aſsi ſe ha convenido, y
„ acordado de buena fee en todos los Articulos, con-
„ firmando todo en ſu reſpectivo juramento; eſto es,
„ por lo que toca à ſu Alteza Real dado, tocandoſe la
„ orden de la Santiſsima Nunciada, y por lo que to-
„ ca à dicha Sereniſsima Princeſa, y dicho Señor Mar-
„ quès, tocados los Santos Evangelios en manos de
„ mi el infraeſcripto Marquès de San Thomas, Mi-
„ niſtro, y primer Secretario de Eſtado de dicha
„ Alteza Real, y debaxo de obligacion reſpectiva,
„ y de conſtituto poſſeſſorio de bienes preſentes, y
„ futuros de dicha Alteza Real, y Sereniſsima Prin-
„ ceſa, y de los de ſu Mageſtad Catolica, y con to-
„ das las demàs clauſulas neceſſarias, y oportunas,
„ à dictamen prudente, que ſe tendràn aqui por
„ expreſſadas; de cuyas convenciones he hecho dos
„ originales, vno de los quales ſe ha remitido à
„ manos de dicho Señor Marquès de Caſtel-Ro-
„ drigo, Embaxador Extraordinario; y el otro ha
„ quedado en mis manos, como Miniſtro, y pri-
„ mer Secretario de Eſtado de dicha Alteza Real.

„ Hecho, y firmado en Turin en dicho dia vein-
„ te y tres de Julio de mil ſetecientos y vno.

Maria Ludovica de Saboya.
Victorio Amadeo.
Anna.
Maria Bautiſta.
Emanuel Philiberto Amadeo de Saboya.
Maria Catalina Deſte, Princeſa de Saboya.
Amadeo de Saboya.
Maria de Saboya.
Iſabela de Saboya.
Emanuel de Saboya.
Vele-Gardi.
El Principe de Meſerano, Teſtimonio.
Marquès Deſte, Teſtimonio.
Don Carlos Philiberto Deſte, Teſtimonio.
Don Carlos Diſmane Marquès Pianella, Teſtimonio. Secretario San Thomas.

El Marquès de Caſtel-Rodrigo, y Almonacir.

Otorgadas las Capitulaciones, ſolicitò el Marquès ſe celebraſſe el Caſamiento; y ſiendo preciſo acordar antes la ceremonia, con que debia ſer tratada la Reyna, ſe convino entre ſu Mageſtad, ſus Altezas Reales, y el Marquès, no ſolo por lo que tocaba à eſto, ſino tambien la forma en que ſu Mageſtad avia de ſalir de Turin, Damas, y Familia, y todo lo demàs, que pareciò conveniente, que ſe previno en vn papel hecho en veinte y tres de Julio, firmado del Marquès, y del Marquès de San Thomas, Secretario de Eſtado de ſu Alteza Real el Señor Duque, de ſu orden, cuyos puntos ſe re-

reduxeron, à que el Deſpoſorio ſe celebraſſe en la Capilla, donde ſe venera el Santo Sudario, y que en ella concurrieſſe toda la Corte.

Que quando ſu Mageſtad fueſſe à eſta Capilla, tomaſſe el lugar, en que antes ſe aſſentaba, prefiriendola ſus Altezas Reales ſu Madre, y ſu Abuela, haſta que ſe hizieſſe el Deſpoſorio, y deſpues las preferiria ſu Mageſtad alli, y en todas partes; y executado el Deſpoſorio, llevarian ſus Altezas Reales à ſu Mageſtad al Quarto de ſu Alteza Real el Señor Duque.

Que aviendo de ſer por la mañana, huvieſſen de ir à la tarde à cumplimentar à la Reyna los Tribunales, en Abito de Ceremonia, y los recibiria ſu Mageſtad ſin preciſa formalidad; y aquella miſma noche las Damas, y Cavalleros beſarian la mano, eſtando ſu Mageſtad, y Altezas Reales en piè.

Que la vianda à medio dia, y à la noche ſe le ſirvieſſe à ſu Mageſtad privadamente, concurriendo ſola con Madama la Duqueſa Real ſu Madre; y que la Caſa Real de ſu Mageſtad ſe avia de ſervir como la de ſu Alteza Real el Señor Duque.

Que al dia ſiguiente del Deſpoſorio, que ſerìa en el que ſu Mageſtad avia de ſalir de Turin, fueſſen à la propia Capilla à oir Miſſa, y alli tomaſſe la Reyna ſu lugar entre ſu Madre, y Abuela, y los Principes, y Princeſas de la Sangre, ſegun el orden, que acoſtumbran.

Que en oyendo Miſſa entraſſe ſu Mageſtad en el coche, tomando el mejor lugar, y à ſu lado Madama Real ſu Abuela, y à la parte de los cavallos Madama la Duqueſa Real ſu Madre con la Princeſa de Cariñano, y à los eſtrivos ſus dos Hijas las Princeſas Maria, è Iſabel.

Que

Que aviendo de ſervirſe la vianda à la Reyna en Cariñano, tomaſſe ſu Mageſtad el mejor lugar en la meſa, y deſpues Madama Real ſu Abuela, y por el otro lado Madama la Duqueſa Real ſu Madre, y ſucceſsivamente los demàs Principes, y Princeſas con la diſtincion de aſsientos, porque los de ſu Mageſtad, y Altezas Reales las Sereniſsimas Duqueſas avian de ſer ſillas, y los demàs taburetes de reſpaldo.

Que ſus Altezas Reales, y las demàs Princeſas acompañaſſen à ſu Mageſtad haſta Cunes, ò Burgo, y alli ſe deſpidieſſen, y haſta que ſu Mageſtad ſe embarcaſſe la ſirvieſſen los oficios de la Caſa de ſu Alteza Real.

Que el Marquès de Dronero iria, con caracter de Embaxador Extraordinario de ſu Alteza Real, cerca de la Reyna, encargado de ſervir à ſu Mageſtad haſta Villafranca de Niza, y executar el acto de las entregas al Marquès de Caſtel-Rodrigo, que avia de conducir à ſu Mageſtad à Eſpaña, y que el acto de la entrega le executaſſe el primer Preſidente de Niza.

Que las Damas, que fueſſen ſirviendo à ſu Mageſtad, ſerian la Princeſa de Mazerano, y eſta Dama tendria en el viage de ſu Mageſtad el caracter de Camarera mayor; y Madama de Noyers con el grado de Señora de Honor; la Condeſa de Partengo, las Marqueſas de San Marçano, y la de Cirie; y en grado de Mayordomo de la Reyna el Conde Juan Bautiſta Eſcoto; y el Cavallero Sandiano con el de Eſcudero particular, ſegun el eſtilo de la Corte de Turin; quatro Pages; vn Capellan, que ſirvieſſe de Confeſſor, haſta que la Reyna le eligieſſe, y la demàs Familia correſpondiente, y todas las perſonas referidas ſiguieſſen à ſu

Ma-

Mageſtad haſta ſu deſembarco en Eſpaña, y eſperaſſen el arribo del Rey à Barcelona; y la Familia de la Reyna, aviendoſe de bolver deſpues en las Galeras, la que venia de Turin.

Eligiò la Reyna nueſtra Señora el Domingo onze de Septiembre dia de San Millàn, para que ſe executaſſe la funcion de ſu Deſpoſorio, y por la incluſion de los Parenteſcos entre ſus Mageſtades, avia embiado el ſiguiente Breve la Santidad de Clemente Vndezimo.

BREVE DE SV SANTIDAD DISPENſando los Parenteſcos de ſus Mageſtades.

CLEMENS PP. XI.

CHARISSIME in Chriſto Fili noſter, & dilecta in Chriſto Filia Nobilis Puella, ſalutem, & Apoſtolicam benedictionem. Circunſpecta Romani Pontificis in ſupremo Apoſtolicæ Sedis ſolio, & poteſtatis plenitudine, à Domino conſtituti benignitas; Regibus, & alijs ſublimibus Principibus, plerumque concedit, quæ ſacrorum Canonum rigor generaliter interdicit: oblata ſiquidem Nobis nuper pro parte veſtra petitionis ſeries continebat, quod, vt inclitarum familiarum, ex quibus ortum ducitis, arctioris charitatis, adque neceſsitudinis nexu vinciendarum ſtudio, alijſque rationalibus ex cauſis animos veſtros moventibus, quæ etiam ad publicam Eccleſiæ, Reipublicæque Chriſtianæ vtilitatem pertinent, ſancto matrimonij fœdere invicem coniungi, plurimum deſideratis; verum quia duplici tertio, & forſan alijs tertio non propinquioribus equalibus, & inequalibus, ac mixtis, & duplicibus, ſeu multiplicibus, ac diverſimodè, multiſque modis geminatis conſanguinitatis, & affinitatis reſpectivè gradi-

bus

bus invicem coniuncti eſtis, ſeu vos attinetis, deſiderium vnam, hac in parte, adimplere non poteſtis, abſque ſpeciali noſtra, & huius Sanctæ Sedis diſpenſatione, quare pro parte veſtra nobis fuit humiliter ſupplicatum, vt vobis in præmiſſis opportunè providere de benignitate Apoſtolica dignaremur. Nos igitur ſpecialem vobis gratiam facere volentes, ac ſingulorum graduum conſanguinitatis, ſeu etiam affinitatis huiuſmodi qualitates, circuſtantias, & impedimenta aliqua, quamlibet, etiam ſpecificam, & individuam mentionem requirentia, præſentibus pro plenè & ſufficienter expreſsis habentes, huiuſmodi ſupplicationibus inclinati, eiſque benignè annuentes, ac etiam motu proprio, & ex certa ſcientia noſtra, adque Apoſtolicæ poteſtatis plenitudine vobis cùm ſuper prenarrato duplici tertio, & alijs quibuslibet tertio, tamen non propinquioribus, equalibus, & inequalibus, ac mixtis, & duplicibus, ſeu multiplicibus, diverſimodoque, & multipliciter, ac quantiſcumque vicibus geminatis, ſpecialemque, & individuam mentionem, & expreſsionem requirentibus conſanguinitatis, & affinitatis gradibus, & alijs à Sacris Canonibus generaliſque, & œcumenici Concilij, ac Conſtitutionibus Apoſtolicis, quomodolibet provenientibus impedimentis, ſi quæ vllo vnquam tempore apparuerint, aut apparere poſſent, ita vt illis, ac Apoſtolicis, & vniverſalibus, provincialibuſque, & Sinodalibus Concilijs, edictis generalibus, vel ſpecialibus conſtitutionibus, & ordinationibus, cæteriſque contrarijs quibuſcumque nequaquam obſtantibus, matrimonium inter vos publicè, etiam temporibus ab Eccleſia prohibitis, ac etiam denuntiationibus, ſeu proclamationibus deſuper iuxta formam Concilij Tridentini non factis, nec propoſitis, ſervata alia eiuſdem Concilij forma, contrahere, illudque in facie Eccleſiæ ſolemnizare, & in eo poſtmodum remanere liberè, & licitè valeatis, tenore præſentium de ſpecialis dono gratiæ diſpenſamus, diſtantiam verò cuiuſcumque tertij reſpectu quarti graduum conſanguinitatis, vel affinitatis

hu-

huiuſmodi vobis non obſtante, declaramus prolem exinde ſuſcipiendam legitimam nunciando; cæterum pro ea ſingulari charitate, qua vos, & longe clariſsimas, & de hortadoxa religione optime meritas domos veſtras in viſceribus Ieſu Chriſti complectimur, divinam toto ex animo præcamur clementiam, vt ex hac coniunctione lætâ, fœlixque, & copioſa ſoboles procreetur, digna veſtra, maiorumque veſtrorum virtute, pietate, & religione, ad laudem, & gloriam Omnipotentis Dei, ad Catholicæ Fidei incrementum, & Chriſtianæ Republicæ quietem, & pacem, vobiſque Apoſtolicam benedictionem ex intimo cordis affectu impertimur. Datum Romæ apud Sanctam Mariam Maiorem ſub anullo Piſcatoris die 29. Iulij M.DCC.I. Pontificatus Noſtri Anno primo. Oliberius.

DISPENSACION EN CASTELLANO.

CLEMENTE PAPA XI.

CARISSIMO Hijo nueſtro en Jeſu Chriſto, y amada en Chriſto Hija nueſtra, Noble Joven ſalud, y Apoſtolica bendicion. La conſiderada benignidad del Romano Pontifice conſtituìdo por el Señor en el Supremo Solio de la Silla Apoſtolica con plenitud de poteſtad frequentemente concede à los Reyes, y à los Principes Supremos, lo que el rigor de los Sagrados Canones generalmente prohibe, y aviendoſenos, poco hà, preſentado en vueſtro nombre vna ſuplica, era la ſerie de ſu contenido, mucho deſeo de vniros reciprocamente con el ſanto vinculo del Matrimonio, para eſtrechar el nudo de mas apretada caridad, y vrgencia de aquellas inclitas Familias, de que traeis vueſtro origen, y por otras razo-

„ nables causas, que mueven vuestros animos, y que
„ conducen à la publica vtilidad de la Iglesia, y de la
„ Republica Christiana. Pero porque sois conjuntos
„ mutuamente en respectivos grados de afinidad, de
„ duplicada consanguinidad, por diversos, y replica-
„ dos modos, mixtos, y dobles, y con grados duplica-
„ dos de tercio, quizàs con otros no tan propinquos,
„ iguales, y desiguales, con que os perteneceis, y no po-
„ dais en esto cumplir vuestro vnido deseo sin especial
„ Dispensacion nuestra, y de la Sede Apostolica; fue-
„ nos por tanto en vuestro nombre humildemente su-
„ plicado, que nos dignassemos, de daros oportuna
„ providencia acerca de las cosas referidas con Apos-
„ tolica benignidad. Nos, pues, queriendo hazeros es-
„ pecial gracia, teniendo propension à estas presentes
„ suplicas, y por suficientemente expressadas aun en la
„ mas expecifica, è individual mencion, que para ellas
„ se requiriesse de los singulares grados de consangui-
„ nidad, ò afinidad, segun sus calidades, circunstancias,
„ è impedimentos, y condescendiendo à ellas, de mo-
„ tu propio, de nuestra cierta ciencia, y de plena potes-
„ tad Apostolica, por tenor de las presentes, con espe-
„ cial dòn de gracia, dispensamos para que licitamente
„ podais contraer, y solemnizar, ò celebrar publica-
„ mente vuestro Matrimonio, y permanecer en èl en
„ presencia de la Iglesia, aunque sea en los tiempos ve-
„ dados, y no hechas las amonestaciones, ò proclama-
„ ciones, que manda el Concilio Tridentino, obser-
„ vando en todo lo demàs la forma, que el mismo
„ Concilio prescribe, no obstantes los sobredichos
„ grados de duplicado tercero, y otros qualesquiera
„ no tan propinquos iguales, como el tercero, desigua-

„ les,

os,
re-
ref-
l, ò
gan
ge-
fin
npo
s, ò
rfa-
ales
ual-
tri-
de
ella
eci-
ari-
ro-
ien-
e, y
ud,
cef-
au-
pu-

„ blica Chriſtiana, y con el mas intimo afecto de cora-
„ çon os damos la bendicion Apoſtolica. Fecho en
„ Roma cerca de Santa Maria la Mayor debaxo de el
„ Anillo del Peſcador en veinte y nueve de Julio de
„ mil ſetecientos y vno, y de nueſtro Pontificado el
„ primero. Oliverio.

Y para que ſe ſepan los Vinculos de Parenteſco, que ſe enlazan entre ſus Mageſtades, ſe demueſtran en eſte Arbol Genealogico.

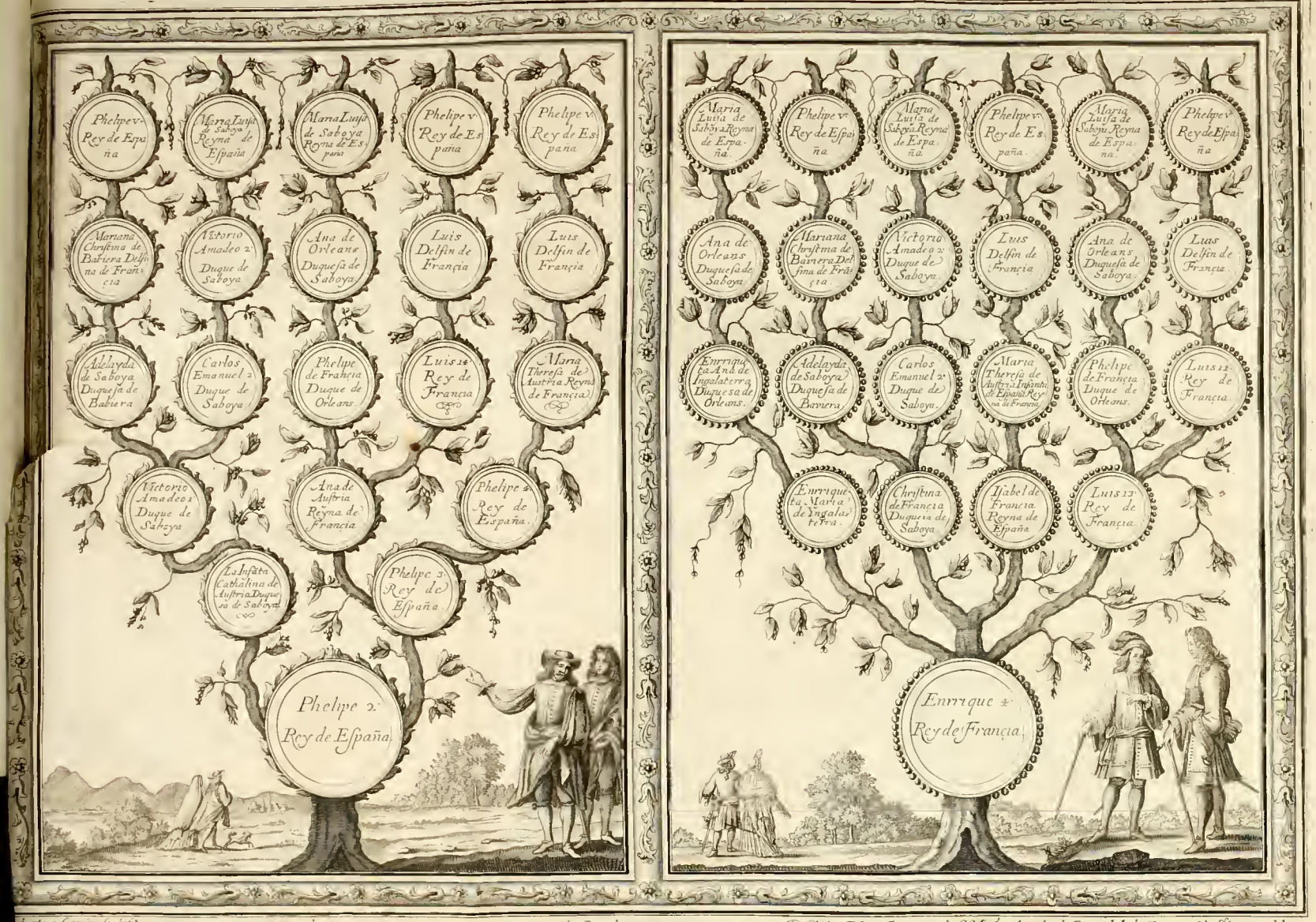

Phelipe v. Rey de España

Maria Luisa de Saboya Reyna de España

Maria Luisa de Saboya Reyna de España

Phelipe v. Rey de España

Phelipe v. Rey de España

Mariana Christina de Bariera Delfina de Françia

Victorio Amadeo 2. Duque de Saboya

Ana de Orleans Duquesa de Saboya

Luis Delfin de Françia

Luis Delfin de Françia

Adelayda de Saboya Duquesa de Babiera

Carlos Emanuel 2. Duque de Saboya

Phelipe de Françia Duque de Orleans

Luis 14. Rey de Françia

Maria Theresa de Austria Reyna de Françia

Victorio Amadeo 1. Duque de Saboya

Ana de Austria Reyna de Françia

Phelipe 4. Rey de España

La Infanta Cathalina de Austria Duquesa de Saboya

Phelipe 3. Rey de España

Phelipe 2. Rey de España

Maria Luisa de Saboya Reyna de España

Phelipe v. Rey de España

Maria Luisa de Saboya Reyna de España

Phelipe v. Rey de España

Maria Luisa de Saboya Reyna de España

Phelipe v. Rey de España

Ana de Orleans Duquesa de Saboya

Mariana Christina de Bariera Delfina de Françia

Victorio Amadeo 2. Duque de Saboya

Luis Delfin de Françia

Ana de Orleans Duquesa de Saboya

Luis Delfin de Françia

Enrriqueta Ana de Ingalaterra Duquesa de Orleans

Adelayda de Saboya Duquesa de Baviera

Carlos Emanuel 2. Duque de Saboya

Maria Theresa de Austria Infanta de España Reyna de Françia

Phelipe de Françia Duque de Orleans

Luis 14. Rey de Françia

Enrriqueta Maria de Yngalaterra

Christina de Françia Duquesa de Saboya

Isabel de Francia Reyna de España

Luis 13. Rey de Françia

Enrrique 4. Rey de Françia

...bertus Cause sculpsit

E H Friex Typ. Regius excudit Brux.^s 1705

D. Phelipe Palota Ingeniero de S. Mg.^d y Ayuda de Forriel de la Reyna nr̃a S.^a inv. & delin

„ les, mixtos duplicados,ò multiplicados de diverſos,
„ y multiplicados modos, y quantas vezes fueren re-
„ plicados,y que pidieren eſpecial mencion, ò expreſ-
„ ſion, por ſer grados de afinidad, conſanguinidad, ò
„ impedimentos, que de qualquier modo provengan
„ de los Sagrados Canones, ù de los ecumenicos,ò ge-
„ nerales Concilios,y Conſtituciones Apoſtolicas,y ſin
„ que obſten qualeſquiera, que en algun otro tiempo
„ puedan deſcubrirſe, ò aparecer, ſiendo muchos, ò
„ vno ſolo, reſiſtidos de los Apoſtolicos, y Vniverſa-
„ les Provinciales,ò Synodales Concilios, y eſpeciales
„ Conſtituciones,y declaramos no os embaraze qual-
„ quier diſtancia del tercero grado con el quarto, atri-
„ buyendo la calidad de legitima à la ſuceſsion, que de
„ eſte conſorcio ſe tenga; y à mas de eſto, por aquella
„ Catolica Religion de voſotros, y vueſtras Eſclareci-
„ das Caſas,de que ſois benemeritos con ſingular cari-
„ dad,y en las entrañas de Chriſto,os abrazamos, y ro-
„ gamos con todo nueſtro animo à la Divina Clemen-
„ cia,que de vueſtra vnion proceda vna feliz, alegre, y
„ abundante poſteridad,bien digna de vueſtra virtud,
„ piedad, y Religion, y de las de vueſtros Predeceſ-
„ ſores, para gloria,y loor de Dios todo Poderoſo, au-
„ mento de la Fè Catolica,quietud, y paz de la Repu-
„ blica Chriſtiana,y con el mas intimo afecto de cora-
„ çon os damos la bendicion Apoſtolica. Fecho en
„ Roma cerca de Santa Maria la Mayor debaxo de el
„ Anillo del Peſcador en veinte y nueve de Julio de
„ mil ſetecientos y vno, y de nueſtro Pontificado el
„ primero. Oliverio.

Y para que ſe ſepan los Vinculos de Parenteſco,que ſe enlazan entre ſus Mageſtades,ſe demueſtran en eſte Arbol Genealogico.

La funcion del Deſpoſorio ſe executò, ſegun eſtaba acordado en la planta, que ſe formò para eſte, y otros puntos; pero no expecificandoſe en ella todas las formalidades, que ſe practicaron en eſte caſo, debo dezir, que el Marquès de Caſtel-Rodrigo fue en publico à caſa del Principe de Cariñano, à quien el Rey nueſtro Señor diò Poder para que en ſu Real nombre ſe deſpoſaſſe con la Reyna nueſtra Señora, como ſe verà en la copia ſiguiente.

PODER, QVE DIO SV MAGESTAD AL Principe de Cariñano, para que en ſu Real nombre ſe deſpoſaſſe con la Reyna nueſtra Señora.

DON Phelipe por la gracia de Dios, Rey de Caſ-
„ tilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de
„ Jeruſalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de
„ Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cer-
„ deña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen,
„ de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Iſ-
„ las de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidenta-
„ les, Islas, y Tierra-Firme del Mar Occeano, Archi-
„ duque de Auſtria, Duque de Borgoña, de Brabante,
„ y Milàn, Conde de Abſpurg, de Flandes, Tiròl, y
„ Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. Por
„ quanto para gloria, y ſervicio de Dios, eſtà conveni-
„ do, y ajuſtado entre mi, y el Señor Duque de Sabo-
„ ya, mi buen Hermano, que, precediendo las Diſpen-
„ ſaciones de la Santa Sede Catolica, y Apoſtolica Ro-
„ mana, que para el caſo fueſſen neceſſarias, me aya de
„ deſpoſar, y caſar con la Sereniſsima Princeſa Maria
„ Lui-

„ Luiſa ſu Hija, y eſtàr tambien ajuſtado en el tratado
„ de nueſtro feliz Matrimonio, que placiendo à nueſ-
„ tro Señor, le ayàmos primero de contraer, la Sere-
„ niſsima Princeſa Maria Luiſa por ſu Perſona, y Yo
„ por intervencion de Comiſſario, y Procurador, que
„ tenga mis vezes, y que deſpues le aya de ratificar por
„ la mia, luego que la dicha Sereniſsima Princeſa, para
„ felicidad de eſtos Reynos, llegare à ellos, aceptando
„ (como de mi parte acepto) la gracia que ſu Santidad,
„ movido de ſu benignidad Apoſtolica, Santo zelo, y
„ de las juſtas cauſas, que ſon notorias, eſpero ſe ha de
„ ſervir hazerme, diſpenſando en todos los grados de
„ conſanguinidad, y afinidad, que ay entre mi, y la Se-
„ reniſsima Princeſa; para que habilitado en virtud de
„ dicha Diſpenſacion pueda contraer eſte Matrimo-
„ nio por palabras de preſente, proteſtando, y prome-
„ tiendo ante todas coſas, que ſi en algun tiempo pare-
„ ciere aver avido en la expedicion de ella algun de-
„ fecto de ſubſtancia, ò ſolemnidad, ſuplicarè, como
„ deſde luego, para entonces, ſuplico à la Santa Sede
„ Catolica, y Apoſtolica Romana le ſupla, y en caſo
„ neceſſario diſpenſe de nuevo. Y aviendo de elegir,
„ y nombrar Perſona de tales calidades, que pueda
„ digna, y honorificamente repreſentar la mia en Acto
„ tan ſolemne, y efectuar, y concluir eſte mi dicho, y
„ prometido Matrimonio, hè elegido al Señor Don
„ Emanuel Filiberto Principe de Cariñano, y le doy
„ mis vezes, como de hecho, y en la via, y forma, que
„ mejor puedo, y debo darſelas, y le hago, y conſtituyo
„ mi legitimo, è indubitable Procurador, con comiſ-
„ ſion ampliſsima, y eſpecial, y con toda la neceſſaria,
„ para que por mi, y en mi nombre, haga demonſtra-

„ cion,

„ cion,y preſente la dicha Diſpenſacion Apoſtolica, y
„ acepte la gracia, que ſu Santidad eſpero me conceda
„ para ello, y precediendo, è interviniendo las ſolem-
„ nidades, y ceremonias ordenadas por la Santa Igleſia
„ Catolica Romana,ſe deſpoſe,y caſe por palabras for-
„ males,que hagan legitimo,y verdadero Matrimonio
„ de preſente con la dicha Sereniſsima Princeſa Maria
„ Luiſa,Hija del Señor Duque de Saboya, y mediante
„ ellas,la reciba por mi Eſpoſa,y Muger legitima,y me
„ dè,y conſtituya por ſu legitimo Eſpoſo, y Marido, y
„ me pueda obligar, y obligue, à que luego que fuere
„ traida à eſtos Reynos, y al Lugar, donde me he de
„ hallar, la recibirè por tal mi Eſpoſa, y Muger legiti-
„ ma; por tanto me obligo à que ratificarè,y confirma-
„ rè,en ſu preſencia,y por mi Perſona el Deſpoſorio, y
„ Matrimonio,que en virtud de eſte Poder en mi au-
„ ſencia,y en mi nombre ſe huviere hecho, y celebra-
„ do,y con la bendicion de Dios,permanecerè en èl, ò
„ ſi fuere neceſſario le contraerè, y celebrarè de nuevo
„ en haz de la Santa Madre Igleſia, recibiendo de ella
„ las bendiciones en la forma, que diſponen los Sagra-
„ dos Canones, y el Santo Concilio de Trento, y pro-
„ meto mi fee,y palabra Real, que cumplirè, manten-
„ drè, y guardarè inviolablemente, y avrè por grato,
„ rato,y firme,lo que en mi nombre, y en la forma di-
„ cha ſe huviere hecho,y prometido en virtud de eſte
„ Poder,ſin que en tiempo alguno,ò por cauſa,ò razon
„ alguna,que ſe impugne, ò contradiga de mi parte di-
„ recta, ò indirectamente, debaxo de la miſma fee, y
„ palabra Real,prometo,y me obligo, que no revocarè
„ eſte mi Poder,y comiſsion que doy, ſino antes loarè,
„ aprobarè,y ratificarè de nuevo ſolemnemente, ſien-

„ do

„ do neceſſario. Todo lo qual dixo, è prometiò guar-
„ dar, y cumplir inviolablemente el Rey Don Phelipe
„ nueſtro Señor ante mi el infraeſcripto Secretario de
„ Eſtado, Notario de eſtos Reynos, y lo firmò en Ma-
„ drid à onze del mes de Junio de mil ſetecientos y vn
„ años, ſiendo Teſtigos para ello prevenidos, y llama-
„ dos el Cardenal Arçobiſpo de Toledo, Don Fr. Ma-
„ nuel Arias, y el Duque de Medina-Sidonia Cavalle-
„ rizo mayor, todos tres de el Conſejo de Eſtado.
„ YO EL REY. Ante mi Don Antonio de Vbilla
„ y Medina.

Aviendoſe apeado el Marquès como para viſitar al Principe, ſaliò al zaguan, y entrando en el coche, en que iba el Marquès, que era del Señor Duque, ocupò el primer lugar el Principe, y aſsi tambien precediò ſu trèn al del Marquès, en cuyos coches iban el Principe de Valveder, y el Conde Don Julio Vizconti, el Conde Don Carlos Arquinto, el Marquès de Soncin, el Conde Don Juan Bautiſta Eſcoto, y ſu Hermano el Abad Don Carlos Eſcoto; al llegar à Palacio, ſubieron al Quarto de ſu Alteza Real, y entrando à donde eſtaba la Reyna, la fueron ſirviendo à la Capilla de el Santo Sudario; iban con ſu Mageſtad Madama Real ſu Abuela, Madama la Duqueſa Real ſu Madre, la Princeſa de Cariñano, ſus Hijos, y toda la Nobleza; celebrò el Deſpoſorio el Abad de San Thomàs, Tio del Marquès de San Thomàs: luego que ſe executò eſta funcion, fue la Reyna à la Tribuna, que de la miſma Capilla paſſa à la Igleſia Mayor, donde todo el Pueblo logrò vèr à ſu Mageſtad, aclamandola con ſumo alborozo; deſpues bolviò à ſu Quarto acompañada de ſus Altezas Reales las Sereniſsimas Duqueſas, y demàs Princeſas, como eſtaba prevenido.

El

El Marquès de Caſtel-Rodrigo deſpachò luego vn Correo Extraordinario, dando quenta al Rey nueſtro Señor, de quedar efectuado ſu feliz Caſamiento, y de todo lo demàs, que avia ocurrido, con la puntualidad que debia, y por las particulares bien expreſſadas circunſtancias he querido incluir aqui copia de ſu carta.

CARTA, EN QVE EL MARQVES DE Caſtel-Rodrigo diò quenta al Rey nueſtro Señor de averſe efectuado ſu Caſamiento.

SEÑOR.

EL feliz Deſpoſorio de Vueſtra Mageſtad con la Reynà nueſtra Señora fue celebrado en ſu Real nombre por el Señor Emanuel Philiberto de Saboya, Principe de Cariñano, ayer Domingo onze de eſte mes de Septiembre por la mañana en la Capilla del Santo Sudario, ſegun lo eſtablecido en el Reglamento, que puſe en la noticia de Vueſtra Mageſtad, juntamente con las Reales Capitulaciones, que remitì deſde el principio de eſta dependencia: ſu Mageſtad ſe viſtiò de gala, pero no ſe diſpensò à la Corte el luto por el Señor Duque de Orleans, por la obligacion tan preciſa, y por averſe practicado lo meſmo en el Caſamiento de la Sereniſſima Señora Duqueſa de Borgoña, en cuya ocaſion ſe traìa aquel trage por la Reyna nueſtra Señora, Tia de Vueſtra Mageſtad, y Madre del Rey Carlos Segundo nueſtro Señor, que eſtàn en el Cielo.

Antes avia executado mi publico ingreſſo, ſi no con el eſplendor, que requerian tan ſoberanos oficios, como Vueſtra Mageſtad ſe dignò de fiar à la limitacion de mis fuerças, por lo menos

con

con quanto pudo permitir el poco tiempo, pero tuve la fortuna de que la Reyna se diesse por servida, y esta Corte quedàsse satisfecha: hize las visitas regulares à estas Señoras Princesas, y Principes, bien que en ausencia de su Alteza Real, presentando las Reales Cartas de Vuestra Magestad, observandose en las Audiencias el Ceremonial de los Embaxadores Extraordinarios de Francia.

El Sabado por la tarde presentè la Ioya à la Reyna nuestra Señora, estando assistida de su Madre, y Abuela, y de toda la Nobleza; su Magestad la recibiò gustosa deteniendo su reparo en el Retrato de Vuestra Magestad, oyendo con gratitud, quanto en esta ocasion procurè expressar àzia vno, y otro respeto: respondiòme su Magestad con benigna afabilidad, y consequente à la ocasion.

Aquel mismo dia recibiò à los Tribunales, y la besaron la mano todas las personas, que por adherencia de sangre, ò por grado logran distincion entre los demàs.

Oy Lunes empieza su Magestad su viage con poco menos calor, que el tolerado en el Estìo, por cuya causa, y porque haga las jornadas con mas comodidad, pondrà siete dias de aqui à Niza. Despues se embarcarà, oyendo antes à los Generales de las Esquadras, de cuyas experiencias fiarà con justicia el acierto de su navegacion, y sin duda, que se harà siempre à la vista de tierra, y que muchas vezes darà fondo, para todo el descanso, que no fuere opuesto à la seguridad, y brevedad, que se desea; y si ocurriere en el viage alguna particularidad, darè quenta luego à Vuestra Magestad, à cuyo fin llevo Correos. Nuestro Señor guarde la Catolica Real Persona de Vuestra Magestad, como la Christiandad ha menester. Turin à doze de Septiembre de mil setecientos y vno. El Marquès de Castel-Rodrido y Almonacir.

Luego que el Rey recibiò la Carta referida, mandò se respondiesse à ella por Estado, como se executò

en Deſpacho de ocho de Octubre, dando gracias al Marquès por el lucimiento, y decoro, con que avia deſempeñado la confiança de ſu Mageſtad, y ſus grandes obligaciones en el todo de ſu cargo; y aſſegurandole eſtaria muy preſente en ſu Mageſtad, para honrarle, y favorecerle en las ocaſiones, que ſe ofrecieſſen de ſu mayor ſatisfacion, y conveniencia.

CAPITVLO X.

VIAGE DE LA REYNA NVESTRA Señora para Eſpaña, y cumplimenta à ſu Mageſtad el Legado à Latere.

COntinuò la Reyna ſu jornada haſta Niza Capital de la Provença, que poſſee ſu Alteza Real el Sereniſsimo Señor Duque de Saboya; donde ſu Mageſtad ſe detuvo para deſcanſar, y recibiò la noticia de aver llegado à vn Convento de aquella cercanìa el Cardenal Arquinto, Arçobiſpo de Milàn; que fue Nuncio Ordinario en Eſpaña, y aora nombrado por el Papa Clemente Vndezimo por ſu Legado à Latere, y Nuncio à la Reyna, de que el Cardenal diò quenta à ſu Mageſtad en la Carta ſiguiente.

CARTA, QVE ESCRIVIO A LA REYNA nueſtra Señora el Cardenal Arquinto.

SEÑORA.

DEſde que ſu Santidad ſe dignò nombrarme ſu Legado à Latere para anunciar à Vueſtra Mageſtad muy cumplidas las felicidades de ſu Real Boda, y de ſu jornada à los Reynos de Eſpaña, apliquè todos mis deſvelos, à executar tan ſumamente apreciable comiſsion, ſintiendo igualmente los embarazos, que ſe atraveſaron à eſte logro; pero aviendome ſu Santidad mandado con afectuoſiſsima ſolicitud, el que yo paſſaſſe luego totalmente incognito à Niza, ſobre la ſeguridad, que avia recibido del Cardenal de Ianſon, y del Duque de Vzeda, Miniſtros principales de las dos Coronas en Roma, de que ſe me haria en eſta Ciudad el recibimiento vniforme al Ceremonial practicado en todas ocaſiones, me puſe immediatamente en camino por las poſtas, atropellando el evidente rieſgo de mi ſalud, con la cabal ſatisfacion de alcançar la dicha de reſignar à Vueſtra Mageſtad los mas rendidos obſequios de mi empleo: à mi arribo hallo la impenſada novedad, que me participa el Marques de Caſtel-Rodrigo, que eſtos Miniſtros le dizen, no tener orden del Señor Duque Padre de Vueſtra Mageſtad, para recibirme en calidad de Legado, lo que parece increìble, y ſe opone directamente à las fixas aſſerciones de los dichos Cardenal de Ianſon, y Duque de Vzeda, y de otros Miniſtros del miſmo Señor Duque Padre de Vueſtra Mageſtad. Pongo todo eſto reverentemente en la noticia de Vueſtra Mageſtad, para que quede enterada, que por parte de ſu Santidad, y por la mia ſe ha executado todo quanto cabìa à fin, que ſe executaſſe la Legacìa, y del grave ſentimiento, que me reſulta de

verme defraudado de tan grande honra, y que se haze mucho mayor considerando, el que tendrà justamente su Santidad, en ver malogradas las mas singulares demonstraciones, que como Sumo Pontifice, y Padre Amantissimo podia dàr à Vuestra Magestad. Suplico à Vuestra Magestad tener presentes las ansias, con que anhelo cumplir con esta deuda de mi veneracion, esperando, que me han de merecer el Soberano agrado de Vuestra Magestad, que solicito con incessantes fervorosissimos votos, para que la Divina guarde, y prospere la Sacra Catolica Real Persona de Vuestra Magestad, como la Christiandad ha menester. San Poncio de Niza, veinte de Septiembre de mil setecientos y vno. Ioseph Cardenal Arquinto.

Su Magestad respondiò al Cardenal en este Despacho.

DESPACHO DE LA REYNA NVESTRA Señora para el Cardenal Arquinto en respuesta de su Carta.

DOña Maria Luisa por la gracia de Dios Reyna de „ las Españas, de las dos Sicilias, de Jerusalen, &c.
„ Muy Reverendo en Christo Padre Cardenal Ar-
„ quinto mi muy caro, y muy amado Amigo, vuestra
„ carta de ayer con data de San Poncio me dà à enten-
„ der el zelo, y solicitud, con que aveis llegado à tan-
„ ta cercanìa obedeciendo las ordenes del Sumo Pon-
„ tifice, que benignamente os destinò, à felicitar mi
„ transito à España con su Santisima Bendicion, y en
„ la forma mas correspondiente à mi Estado, de que
„ quedo con el aprecio, que es debido à la Paterna de-
„ monstracion de su Beatitud, y à la promptitud de
„ vuestro animo, que me dexa informada del nuevo

„ me-

„ merito, que en lo executado aveis hecho para con el „ Rey mi Señor, en cuya noticia lo pondrè, para que „ lo tenga muy preſente en todas las ocaſiones, que ſe „ ofrezcan de vueſtra ſatisfacion mas cumplida. Y ſea „ muy Revendo en Chriſto Padre Cardenal Arquin- „ to, mi muy caro, y muy amado Amigo, nueſtro Se- „ ñor en vueſtra continua guarda. De Niza veinte y „ vno de Septiembre de mil ſetecientos y vno. YO „ LA REYNA.

Y como la brevedad del tiempo diſculpaba la falta de las ordenes poſsitivas, que echaba menos el Legado, y el Señor Duque de Saboya ocupado en la Campaña, no las avia haſta entonces embiado, para que fueſſe recibido en ſu nombre, como lo requeria la juriſdicion de ſus Dominios, en que la Reyna ſe hallaba, fue preciſo diſcurrir en los medios poſsibles, para que ſe executaſſe la Legacìa; y porque el Marquès de Caſtel-Rodrigo los refiriò todos en la Carta en que diò quenta al Rey, eſcuſo el duplicarlos poniendo la copia que ſe ſigue.

CARTA, QVE EL MARQVES DE CASTEL-Rodrigo eſcriviò al Rey nueſtro Señor, dando quenta de los medios, que ſe avian diſcurrido, para que el Cardenal Legado hizieſſe ſu funcion.

SEÑOR.

DEſpues de vn feliz viage, que Dios ha concedi- „ do à la Reyna nueſtra Señora, ſiguiendo el „ Itinerario embiado à Vueſtra Mageſtad, y enjugan- „ do

„ do las tiernas lagrimas de la deſpedida de Madre, y „ Abuela, cuya ſeparacion riguroſa ſe hizo en Burgo, „ ſin terciar alguno de los inocentes engaños, con que „ ſuele templarſe el dolor en ocaſiones ſemejantes.

„ Llegò ſu Mageſtad à eſta Ciudad de Niza el „ Domingo diez y ocho de eſte por la tarde, aclamada „ de vn extraordinario numero de Pueblos, que debe „ de convocar ſu agrado, como ſu Grandeza. Las Ga- „ leras, que aqui ſe han encontrado ſon ſolo ſiete de la „ Eſquadra del Conde de Lemus, prevenida por el „ Duque de Medina-Celi, con la oſtentacion, y provi- „ dencia, que refiero à parte, y quatro de Francia con el „ Conde de Luq; los quales con ſus Oficiales beſaron „ la mano luego, y diſpuſieron la ſalva de ſus Galeras „ en la forma, que acoſtumbran.

„ Las Eſquadras de Sicilia, y Genova zarparon po- „ co hà con la orden, que tuvieron del Rey Chriſtia- „ niſsimo, para bolverſe, como avràn noticiado à „ Vueſtra Mageſtad, que tambien avrà viſto lo, que ſo- „ bre eſta materia avia yo repreſentado, procediendo „ ſegun lo que la neceſsidad, y el tiempo han dic- „ tado.

„ El dia diez y ſiete de eſte cumpliò la Reyna „ nueſtra Señora treze años, y aunque traìa el riguroſo „ luto por el Señor Duque de Orleans ſu Abuelo, per- „ mitiò, que yo le aliviaſſe, y que los demàs tambien la „ beſaſſen la mano, no cabiendo en la marcha otra de- „ monſtracion correſpondiente à la celebridad.

„ Yo tenia formada vna larga repreſentacion para „ aviſar à Vueſtra Mageſtad todo lo ocurrido en or- „ den à la Legacia Pontificia del Cardenal Arquinto à „ la Reyna nueſtra Señora, acompañada con copias de

„ to-

„ todo,lo que ſobre ella ſe ha altercado ; pero por ſer
„ mucho , y con progreſſo no acabado , y entenderſe
„ todo el hecho mejor por otra mas breve , que he eſ-
„ crito para el Rey Chriſtianiſsimo ; pongo aqui ſu co-
„ pia,acoſado de la falta de tiempo , y ſumo trabajo de
„ eſtos vltimos dias.

„ En el de oy finalmente ſe ha executado la Le-
„ gacion Pontificia con pompa , y decoro mayor , del
„ que parecia cupieſſe en eſta Ciudad;reglando toda la
„ funcion por el Ceremonial Romano; y por el exem-
„ plar del año de quarenta y nueve.

„ Mañana al amanecer tienen orden las Galeras
„ de eſtàr en eſta Playa , para embarcarſe la Reyna
„ nueſtrà Señora, cuya noticia embio con Correo Ex-
„ traordinario,que partirà de aqui luego , que vea aver
„ zarpado las Eſquadras. Nueſtro Señor guarde la
„ Catolica Real Perſona de vueſtra Mageſtad , como
„ la Chriſtiandad ha meneſter. Niza veinte y ſeis de
„ Septiembre de mil ſetecientos y vno. El Marquès
„ de Caſtel-Rodrigo,y Almonacir.

CARTA, QVE SOBRE EL ANTECEDENTE aſſumpto eſcriviò el Marquès de Caſtel-Rodrigo à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima.

SEÑOR.

DEſpues de aver aviſado à Vueſtra Mageſtad el
„ proximo embarco de la Reyna mi Señora,
„ adoleciò ſu Mageſtad de vna calentura catarral , que
„ causò aprehenſion por la delicadez de ſu Perſona,

„ mas

„ mas que por los aparatos del achaque, que obligò à
„ obſervar los terminos haſtà el tercer dia, por ſi le re-
„ petia acceſsion, y no aviendola avido, ſe diſpone el
„ embarco ſin mayor dilacion.

„ Eſta, que ſe ha padecido involuntaria, diò tiem-
„ po baſtante, para apurar las eſperanças, que tenian al-
„ gunos, de que el Señor Duque de Saboya embiaſſe
„ las ordenes preciſas, y ſolicitadas, para recibir el Le-
„ gado Pontificio, de que carecen eſtos ſus Miniſtros,
„ como me han aſſegurado de palabra, y por eſcrito,
„ poniendonos en la anguſtia de embiar deſayrado al
„ Legado, ù de buſcar donde recibirle fuera de eſta
„ juriſdicion. El Conde de Luq, cuyo conſejo me aſ-
„ ſegura los aciertos, propuſo à Antibo, y yò la Galera
„ Real, ſabiendo, que el Conde de Lemus adelantaria
„ todos los honores, que alli ſe pudieſſen hazer al Ca-
„ racter del Legado, que recusò ambos medios, el pri-
„ mero, por ſer fuera de Italia; y el ſegundo, por eſtarle
„ expreſſamente prohibido. Sugiriòſe el lugar de Mo-
„ naco, cuyo Dueño por afecto al amparo de Vueſtra
„ Mageſtad, y por conocido de la Princeſa Vrſino, cu-
„ ya ſociedad atiendo mucho, parecia el mas apropo-
„ ſito à ſacarnos del empeño, como ſucediò, porque
„ luego admitiò el cuydado, y honor de recibir à la
„ Reyna, y al Legado con todo el poſsible Ceremo-
„ nial, y veneracion, perſuadido, à que darìa en ello
„ agrado à Vueſtra Mageſtad; en cuyo ſupueſto, yo
„ tambien dì por cierto el del Rey mi Señor; y apli-
„ candome al negociado, hallè diſpoſicion en el Car-
„ denal, por ſer expediente, que èl antes me avia mo-
„ tivado, conviniendo en paſſar allà luego, adelantan-
„ do al Maeſtro de Ceremonias del Papa, y diſpo-

„ nien-

„ niendoſe, à tener por baſtantes las, que en Monaco
„ puedan hazerſe ſin minima detencion de la Reyna
„ nueſtra Señora.

„ Ofreciòſe el reparo de hazerla retroceder diez
„ millas deſpues de embarcada; pero peſado con el eſ-
„ candalo, de deſpedir deſayrado al Legado, pareciò
„ ligero, y que yendo la Reyna incognita, ſe minoraba
„ mucho; pero à mi me hizo mas fuerça el ſumo reſpe-
„ to, que las Reynas Catolicas han tenido à la Santa Se-
„ de, y à ſus graduados Miniſtros, para ſervirle vn dic-
„ tamen muy humilde àzia el Sumo Pontifice, creyen-
„ do, que quanto mas haga, por recibir la Santiſsima
„ Bendicion, que la embia, tanto mas ſe enſaya, y diſ-
„ pone, à ſer exemplar Reyna de Eſpaña.

„ Sobre eſte piè procederèmos, procurando la
„ brevedad, y menor incomodidad de el Principe de
„ Monaco, à quien el Rey mi Señor deberà correſpon-
„ der benignamente, ſi eſta determinacion nacida de
„ la neceſsidad, y del zelo merece la ſuperior aproba-
„ cion de Vueſtra Mageſtad.

„ Pero llegando aqui con la repreſentacion, llega-
„ ron de Turin las ordenes de Madama la Duqueſa
„ Real, en defecto, y ſupueſto de las de ſu Marido, pa-
„ ra que el Legado ſe reciba por las formas acoſtum-
„ bradas, con que al momento procurè ſe revocaſſe
„ todo lo tratado, y ſe executaſſe la funcion aqui, como
„ convenia; ſegun ſe ha pueſto por obra oy, con todo
„ el decoro, y pompa, que pedia el Ceremonial Roma-
„ no, y el exemplar vltimo del año de mil ſeiſcientos y
„ quarenta y nueve, quando la Reyna Madre mi Seño-
„ ra (que eſtà en el Cielo) y Tia de Vueſtra Mageſtad,
„ recibiò en Milàn al Cardenal Ludoviſio, y por èl hè

„ guiado las acciones de la Reyna (que Dios guarde) „ aſsi en el cumplimiento, como en el regalo de los „ dos principales Miniſtros del Cardenal, y el ſuyo, „ ſiendo digno de gratitud eſpecial por la ſolicitud, „ trabajo, gaſto, y ſequito, con que ha venido, como „ avràn informado à Vueſtra Mageſtad los Miniſtros „ de Roma.

„ Mañana al amanecer eſtàn mandadas venir las Ga- „ leras, para partir de aqui ſin dilacion, como lo eſpe- „ ro, y ſolicito, llevando adelantada eſta repreſenta- „ cion, para aviarla al tiempo de zarpar, ſi no ſe ofrece „ que añadir. Nueſtro Señor guarde la Chriſtianiſsima „ Real Perſona de Vueſtra Mageſtad. Niza veinte y „ ſeis de Septiembre de mil ſetecientos y vno. El Mar- „ quès de Caſtel-Rodrigo y Almonacir.

El Ceremonial, con que ſe recibiò, y tratò à eſte Cardenal Legado, ſe diſcurriò por el Abad Chiapone Maeſtro de Ceremonias, que venia con el Cardenal, còn el Marquès de Dronero Gran Chambelan del Señor Duque de Saboya (à quien avia elegido por ſu Embaxador Extraordinario, como yà ſe dixo, con el encargo de venir ſirviendo à la Reyna haſta Villafranca de Niza) con el Marquès de San Jorge ſu Mayordomo mayor, con el Conde Rubio Maeſtro de Ceremonias de ſu Alteza Real, y con el Abad Don Carlos Eſcoto, que aſsiſtiò por parte del Marquès de Caſtel-Rodrigo, y fue en la forma ſiguiente.

o) (§) (✠) (§) (o

CERE-

CEREMONIAL CON QVE EL CARDENAL Arquinto executò ſu Legacìa à la Reyna nueſtra Señora.

QVE ſu Mageſtad Catolica, para el acto de la Le-
„ gacìa ſe puſieſſe en publico, dexando el re-
„ bozo de incognita, que obſerva en ſu
„ viage.

„ Que el Señor Cardenal Legado embiaſſe dos de
„ ſus Cavalleros, à dàr parte à ſu Mageſtad de ſu
„ arribo.

„ Que ſu Mageſtad embiaſſe al Marquès de Salè à
„ viſitar à ſu Eminencia, con el miſmo caracter, que tu-
„ vo el Marquès de Figuerò el año de mil ſeiſcientos y
„ quarenta y nueve, en funcion ſemejante.

„ Que ſu Mageſtad embiaſſe à ſu Eminencia ſus
„ Alabarderos, para que le aſsiſtieſſen todo el tiempo,
„ que ſe detuvieſſe, y eſtuvieſſe en publico, y empezaſ-
„ ſen à ſervirle deſde el ſitio, en que ſe puſieſſe la
„ Capa.

„ Que ſu Mageſtad embiaſſe à San Poncio, donde
„ eſtà ſu Eminencia, vn cuerpo de cien hombres con
„ ſus Oficiales, para acompañarle.

„ Que ſu Mageſtad embiaſſe à ſu Eminencia al pa-
„ rage, en que ſe puſieſſe la Capa, el miſmo coche, de
„ que ſe hà ſervido ſu Mageſtad.

„ Que à la Puerta de la Ciudad ſe hallaſſen los, que
„ la componen con ſus veſtidos, y ropas de funcion, y
„ que ocho de los Syndicos, y Conſejeros llevaſſen
„ el Palio.

„ Que el Palio eſtuvieſſe en la Puerta deſpues

„ del Puente lebadizo, y fueſſe de tela de plata.

„ Que el Marquès Salè fueſſe con el acompaña-
„ miento à cavallo immediatamente deſpues del Pa-
„ lio, y precedieſſe ſegun ſu caracter à los Prelados, que
„ llevaſſe el Legado.

„ Que al entrar ſu Eminencia en la Ciudad, ſe diſpa-
„ raſſe toda la artilleria.

„ Que el Introductor de Embaxadores eſtuvieſſe
„ à la Puerta del Palacio, para recibir à ſu Eminencia, y
„ le acompañaſſe deſpues en todas las funciones.

„ Que el Señor Conde Balbiani ſalieſſe en calidad
„ de Mayordomo de ſu Mageſtad haſta los vltimos
„ ſeis eſcalones, para recibir à ſu Eminencia.

„ Que el Marquès de San Jorge como Mayordomo
„ mayor recibieſſe à ſu Eminencia en la puerta de la
„ Sala de los Alabarderos, y le acompañaſſe haſta la
„ miſma parte, quando ſalieſſe.

„ Que al vèr al Cardenal, ſe levantaſſe ſu Mageſ-
„ tad, y dieſſe algun paſſo ſobre la tarima, ſin baxar de
„ ella, para recibir à ſu Eminencia.

„ Que las ſillas ſeràn iguales, la de ſu Mageſtad arri-
„ mada à la pared, y la de ſu Eminencia enfrente, pero
„ ſobre la tarima.

„ Que el Conde Balbiani llegaſſe la ſilla para ſu
„ Eminencia.

„ Que el alojamiento del Cardenal, y ſu Comitiva,
„ le fueſſe prevenido en caſa del Conde Laſcaris, po-
„ niendo Doſel, y ſe le hizieſſe el gaſto.

„ Que en la ſegunda, y tercera viſita, el Cardenal fueſ-
„ ſe acompañado deſde ſu caſa por el Conductor de
„ Embaxadores, y llevado en el coche de la Reyna, y
„ le ſalieſſen à recibir el Conde Balbiani como en la

„ pri-

„ primera visita, y el Marquès de San Jorge en el mis-
„ mo sitio, que la vez primera, y el Marquès de Salè à
„ la mitad de la escalera.

„ Que en la tercera visita se despidiesse el Cardenal,
„ y presentasse los Regalos de su Santidad, y que los
„ Prelados, y Camaradas, que viniessen con su Emi-
„ nencia, llegassen à hazer obsequiosa reverencia à la
„ Reyna nuestra Señora.

„ Que en lo demàs se conformasse este Reglamen-
„ to con el, que se hizo en Milàn el año de mil seiscien-
„ tos y quarenta y nueve.

El Legado presentò à la Reyna, en nombre de su Beatitud, vna Rosa de oro, de las que bendice en el quarto Domingo de Quaresma, y en el tercero de Adviento; ceremonia, que los Pontifices observan con las Princesas Soberanas en prospero baticinio de las mayores felicidades; y juntamente presentò el Cardenal à su Magestad el Cuerpo de vna Santa Martyr, y diversas Reliquias con particulares Indulgencias, entregando vno, y otro, con los Breves siguientes.

(§)

BRE-

BREVE CON QVE SV SANTIDAD embiò la Rosa.

CHARISSIMÆ IN CHRISTO FILIÆ nostræ Mariæ Ludovicæ Hispaniarum Reginæ Catholicæ.

CLEMENS PP. XI.

CHARISSIMA in Christo Filia nostra, salutem, & Apostolicam benedictionem. Defert nostro nomine ad Maiestatem tuam dilectus filius noster Iosephus Cardinalis Archintus, noster, & Apostolicæ Sedis de Latere Legatus, auream Rosam, florem scilicèt non prophano cultu educatum, neque ex delicijs sæculi excerptum, sed ex sacris Aris nostra manu desumptum, & Cœlestium benedictionum rore latè perfusum. Cum itaque in eo vtriusque Hierusalem gaudium, necnon flos ille speciosissimus, cuius bonus odor sunt Fideles, ex veteri Ecclesiæ instituto designetur, hunc tibi quam maximè congruere arbitrati summus, quæ florentem ætatem, aureosque mores ad fragrantiam virtutum efformari curasti.

Libenter autem, hoc potissimum tempore, spirituale huiusmodi munus ad te mittimus, vt Regia Corona, quam suscipis, sit expressa signo sanctitatis, & addatur gratia Capiti tuo, & ornamento Religionis. Neque irritam fore spem nostram confidimus, cum probè sciamus fastigium illud, quod conscendis, esse non tam Catholicorum Regum Thronum, quam Sedem pietatis, & filialis, ac perpetuæ erga Romanos Pontifices observantiam. Maiestati interim tuæ à Deo optimo Maximum Cumulum bonorum omnium præcamur, & Apostolicam benedictionem amantissimè impertimur. Datum Romæ apud Sanctam Mariam

Ma-

Maiorem ſub Annullo Piſcatoris, die decimaoctava Auguſti M.DCCI. Pontificatus Noſtri Anno primo. Vliſes Ioſephus Archi epiſcopus Theodoc.

TRADVCCION DEL BREVE CON QVE ſu Santidad embiò la Roſa.

CARISSIMA HIJA NVESTRA EN CHRISTO Maria Luiſa, Reyna Catolica de las Eſpañas.

CLEMENTE PAPA XI.

CARISSIMA Hija nueſtra en Chriſto ſalud, y
„ Apoſtolica bendicion. Lleva en nueſtro nom-
„ bre à Vueſtra Mageſtad el amado Hijo nueſtro Car-
„ denal Joſeph Arquinto Legado à Latere nueſtro, y
„ de la Sede Apoſtolica, vna Roſa de oro, que es flor,
„ no criada con profano cultivo, ni cogida de las deli-
„ cias del ſiglo, ſino ſacada de las Sagradas Aras con
„ nueſtra propia mano, y regada copioſamente con el
„ rocìo de Celeſtiales Bendiciones; y como en ella ſe
„ ſymboliza el gozo de vnà, y otra Jeruſalen, no me-
„ nos que ſer flor hermoſiſsima, cuyo buen olor ſon
„ los Fieles del Inſtituto antiguo de la Igleſia, y por eſ-
„ ſo nos ha parecido, que propiamente pertenece à
„ Vos, que cuydaſteis de dàr sèr à la florida edad, y à
„ las coſtumbres de oro, para fragrancia de las virtu-
„ des. De buena gana, pues, os embiamos en eſta ſazon
„ eſſe dòn eſpiritual, para que la Real Corona, que re-
„ cibis, ſea diviſa expreſſa de ſantidad, añadiendoſe à
„ vueſtra Cabeça la gracia con el adorno de la Reli-

„ gion,

„ gion, y confiamos no serà falible nuestra esperança, „ sabiendo seguramente, que là elevacion, à que subis, „ no tanto es Trono de los Reynos Catolicos, quanto „ asiento, ò Vasa de la piedad, y respeto perpetuo, y „ filial à los Romanos Pontifices. Rogamos en tanto à „ Dios Optimo, y Maximo, os colme de todo bien, y „ os concedemos afectuosissimamente la Apostolica „ bendicion. Fecho en Roma cerca de Santa Maria la „ Mayor debaxo del Anillo del Pescador, el dia diez „ y ocho de Agosto de mil setecientos y vno, y de „ nuestro Pontificado el primero. Vlises Joseph Ar- „ çobispo Theodociense.

BREVE CON QVE SV SANTIDAD EMBIO otras Reliquias.

CHARISSIMÆ IN CHRISTO FILIÆ nostræ Mariæ Ludovicæ Hispaniarum Reginæ.

CLEMENS PP. XI.

CHARISSIMA in Christo Filia nostra, salutem, & Apostolicam benedictionem. Dum Regias virtutes, aliasq; præclaras animi dotes, cum singulari erga nos, & hanc Sanctam Sedem coniunctas, quibus bonorum omnium largitor Maiestatem tuam multipliciter insignivit, paterno affectu consideramus, tanto perfundimur animi gaudio, tamque vehementer sincera nostra in te charitas, vt eam spiritualium donorum, quibus tua pietas, animæque salus maiora in dies suscipere valeant incrementa, largitionem tibi testatam esse volumus. Cum itaque dilectus Filius noster Iosephus Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Presby-

ter

ter Cardinalis Archintus Nuntius noſter, & dictæ Sedis ad Maieſtatem tuam de Latere Legatus Coronam Beatæ Mariæ Virginis ex criſolito cum numiſmate ex Iaſpidè Orientali illi appenſo, cui imago Sanctiſsimi Salvatoris impreſſa, ſeu inciſa eſt, eidem Maieſtati tuæ noſtro nomine donaturus ſit; idcircò nos tuæ ſpirituali conſolationi, animæque ſaluti vberrimè conſultum eſſe cupientes, tibi, vt quandiu Coronam præfatam penes te habueris, quotieſcumque Officium Divinum ordinarium, aut Beatæ Mariæ Virginis, vel Defunctorum, aut ſeptem Pſalmos Pœnitentiales, aut graduales, vel Coronam Domini, aut eiuſdem Beatæ Mariæ Virginis, vel tertiam partem Roſarij recitaberis, aut infirmos alicuius Hoſpitalis viſitaveris, vel Pauperibus Chriſti ſubveneris, quoties aliquod præſtiteris ex operibus huiuſmodi, ac verè pœnitens, & confeſſa Sacerdoti ab ordinario approbato in aliqua ex Dominicis, aut Feſtis diebus de præcepto ſacram Communionem ſumpſeris, piaſque ad Deum preces fuderis pro hæreticorum, & ſchiſmaticorum ſtirpatione, pro Fidei Catholicæ propagatione, Chriſtianorum Principum Concordia, alijſque Sanctæ Matris Eccleſiæ neceſsitatibus, ſemel in hebdomada plenariam omnium peccatorum tuorum indulgentiam conſequaris, præterea, & quandocumque feria ſexta alicuius hebdomadæ in honorem Sanctiſsimæ Paſsionis Dominicæ ieiunaveris, ac ipſa die, vel Dominica immediata ſequenti confeſſa, ac Sacramento Communionis refecta, vt ſupra, oraveris toties plenariam itidem indulgentiam conſequaris; vtque, quoties cum dolore de peccatis, & propoſito emendationis conſcientiam tuam examinaveris, toties decem annorum, & totidem quadragenarum indulgentiam conſequaris; quod ſi per integrum menſem, vt minimum, ſemel in die id egeris, eoque menſe abſoluto; peracta confeſsione Sanctiſſimam Euchariſtiam ſumpſeris plenariam pariter indulgentiam conſequaris; inſuper quoties ter Pater noſter, & ter Ave Maria, in honorem Sanctiſsimæ, & Individuæ Trinitatis, aut quin-

quies in honorem quinque plagarum Domini noſtri Ieſu Chriſti cum propoſito te ab aliquo peccato emendandi, elegeris; aut Miſſæ, etiam privatæ, in ferialibus diebus interfueris, aut aliquod ex operibus ſupra in primo capite præſcriptis præſtiteris, toties indulgentiam decem annorum, & totidem quadragenarum, in mortis quoque articulo, ſi verè pœnitens, & ſi potueris, vt ſupra confeſſa, Sacraque Communione recepta, alioquin ſaltem contrita nomen Ieſu, ore, ſi potueris, ſin minus corde devotè invocaveris, plenariam pariter indulgentiam conſequaris. Denique vt omnes indulgentias ſupradictas fidelibus defunctis per modum ſuffragij applicare poſsis, concedimus: in contrarium faciendum non obſtantibus quibuſcumque. Datum Romæ apud Sanctam Mariam Maiorem ſub Annullo Piſcatoris die decimaſexta Auguſti M.DCCI. Pontificatus noſtri anno primo. Oliverius.

TRADVCCION DEL BREVE CON QVE ſu Santidad embiò otras Reliquias.

A LA CARISSIMA HIjA NVESTRA EN Chriſto Maria Luiſa Reyna Catolica de las Eſpañas.

CLEMENTE PAPA XI.

CARISSIMA Hija nueſtra en Chriſto ſalud, y „ Apoſtolica Bendicion. Quando con Paterno „ afecto conſideramos las Regias virtudes, y otros eſ- „ clarecidos dotes del animo, juntas con vn ſingular „ afecto à Nos, y à eſta Santa Sede, con que el dador de „ todo bien ſeñalò à Vueſtra Mageſtad de diverſos „ modos, es tanto el gozo, que nos llena el animo, tan „ vehemente, y ſincera para con vos nueſtra caridad,

„ que

„ que queremos manifeſtarosla con dadiva de eſpiri-
„ rituales dones, con que la piedad, y ſalud de vueſtra
„ alma puedan recibir cada dia mayores aumentos.

„ Por lo qual, aviendo de dàr à Vueſtra Mageſtad,
„ en nueſtro nombre, el amado Hijo nueſtro Joſeph
„ Arquinto Presbytero Cardenal de la Santa Romana
„ Igleſia, Nuncio à Vueſtra Mageſtad, y Legado à
„ Latere nueſtro, y de la Santa Sede, vna Corona de la
„ Beata Virgen Maria de Piedra Chriſolito, con vna
„ Medalla de Jaſpe Oriental, en que eſtà impreſſa, ò
„ gravada la Imagen del Santiſsimo Salvador; y de-
„ ſeando mas copioſamente entender en vueſtro
„ eſpiritual conſuelo, y ſalud del animo, os conce-
„ demos, que ganeis vna vez cada ſemana Indulgencia
„ plenaria de todos vueſtros pecados, ſiempre que hi-
„ ziereis algunas de eſtas buenas obras: es à ſaber,
„ quando traxereis con vos la miſma Corona: todas las
„ vezes, que rezareis el Oficio Divino ordinario, ù el
„ de la Beata Virgen Maria, ò el de los Difuntos, ò los
„ ſiete Pſalmos Penitenciales, ò los Graduales, ò la Co-
„ rona del Señor, ò la de Nueſtra Señora, ò la tercera
„ parte del Roſario: y ſiempre que viſitareis los enfer-
„ mos de algun Hoſpital, ò ſocorriereis à los Pobres
„ de Chriſto, y que verdaderamente penitente, y con-
„ feſſada con Sacerdote aprobado por el Ordinario, en
„ alguno de los Domingos, y Fieſtas de precepto, reci-
„ biereis la Sagrada Comunion, y que rogareis à Dios
„ por la extirpacion de las heregias, y ciſmas, por la pro-
„ pagacion de la Fè Catolica, y por la Concordia de
„ los Principes Chriſtianos, y por las demàs vrgencias
„ de la Santa Madre Igleſia; y aſsimiſmo quando quie-
„ ra que en honra de la Santiſsima Paſsion del Señor

„ ayunareis el Viernes, y que el miſmo dia, ò el Do-
„ mingo immediato ſiguiente, confeſſada, y reparada
„ con la Sagrada Comunion, como queda dicho, hi-
„ ziereis oracion, otras tantas vezes conſigais Indulgen.
„ cia plenaria; y quantas vezes con dolor de los pecados,
„ ò propoſito de la enmienda, examinareis vueſtra
„ conciencia, tantas conſigais Indulgencia de diez años,
„ y otras tantas Quarentenas: y ſi eſto miſmo hiziereis
„ por vn mes entero, ò à lo menos vna vez al dia, y paſ-
„ ſando aquel mes, aviendoos confeſſado, recibiereis la
„ Santiſsima Eucariſtia, ganeis Indulgencia plenaria.

„ Aſsimiſmo todas las vezes que rezareis tres Padre
„ nueſtros, y tres Ave Marias en honra de la Santiſsi-
„ ma Trinidad, ò cinco en honor de las cinco Llagas
„ de Nueſtro Señor Jeſu Chriſto, con propoſito de
„ enmendarſe de algun pecado, ù que hiziereis dezir
„ alguna Miſſa, ò aſsiſtiereis à ella, ò que hiziereis al-
„ guna de las buenas obras pueſtas al principio, tantas
„ vezes ganeis Indulgencia de diez años, y otras tantas
„ Quarentenas: tambien en el articulo de la muerte,
„ eſtando verdaderamente arrepentida, y ſi pudiereis
„ (como và dicho) confeſſada, y recibida la Sagrada
„ Comunion, ò por lo menos contrita, y que invoca-
„ reis el Nombre de Jesvs con la boca, ſi pudiereis, y ſi
„ no con el coraçon, ganeis tambien Indulgencia ple-
„ naria; y finalmente os concedemos, que todas las ſo-
„ bre dichas Indulgencias las podais aplicar por modo
„ de ſufragio à las Almas del Purgatorio; al contrario,
„ &c. no obſtantes, &c. Dado en Roma cerca de Santa
„ Maria la Mayor, debaxo del Anillo del Peſcador, à
„ diez y ſeis de Agoſto de mil ſetecientos y vno, y de
„ nueſtro Pontificado el primero. Oliverio.

La

La Reyna mandò colocar en la Capilla del Santo Sudario,que eſtà contigua al Palacio Ducàl de Turin, el Cuerpo de la Santa Martyr,y la Roſa de oro, repartiendo las demàs Reliquias, y reſervandoſe vn Roſario; ordenando ſe llevaſſe al Cardenal Legado vn Diamante en nombre de ſu Mageſtad, y al Maeſtro de Ceremonias,y al Secretario,ſe les dieron otros proporcionados agaſſajos.

Para correſponder à laLegacìa de ſuSantidad,nombrò la Reyna nueſtra Señora por ſu Embaxador Extraordinario à Don Gaetano Caraciolo, Principe de Santo Buono, que ſe hallaba en Napoles, embiando las Cartas creenciales, y demàs Deſpachos, è Inſtrucciones por mano del Virrey, obſervandoſe lo miſmo, que hizo la Señora Reyna Doña Maria Ana de Auſtria en ocaſion ſemejante, nombrando al Principe Tribulcio.

Fenecidas las funciones del Legado, reſolviò la Reyna embarcarſe el dia veinte de Septiembre, à cuyo fin ſe avia diſpueſto vn Puente,en el qual ſe executò el Acto de la Real entrega de ſu Mageſtad al Marquès de Caſtel-Rodrigo,en virtud del Poder, que tenia del Rey nueſtro Señor en la forma ſiguiente.

PODER, QVE EL REY NVESTRO Señor diò al Marquès de Caſtel-Rodrigo, para que ſe entregaſſe de laReyna nueſtra Señora.

DON Phelipe por la gracia de Dios, Rey de Caſ-
„ tilla,de Leon,de Aragon,de las dos Sicilias,de
„ Jeruſalen,de Navarra, de Granada, de Toledo, de
Va-

„ Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cer-
„ deña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen,
„ de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las If-
„ las de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidenta-
„ les, Islas, y Tierra-Firme del Mar Occeano, Archi-
„ duque de Auſtria, Duque de Borgoña, de Brabante,
„ y Milàn, Conde de Abſpurg, de Flandes, Tiròl, y
„ Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina. A Don
„ Carlos Homo-Dei, Marquès de Caſtel-Rodrigo, y
„ Almonacir. Primo, Gentil-Hombre de mi Camara,
„ y mi Embaxador Extraordinario à la Corte de Tu-
„ rin. Por quanto eſtando ajuſtado mi Caſamiento
„ con la Sereniſsima Princeſa Maria Luiſa de Saboya,
„ Hija del Señor Victorio Amadeo Duque de Sabo-
„ ya mi buen Hermano, y de la Sereniſsima Señora
„ Madama Ana Duqueſa de Saboya mi muy caraHer-
„ mana, y averſe de celebrar mi Deſpoſorio en la Cor-
„ te de Turin, ha de ſer traìda à vno de los Puertos de
„ eſtos mis Reynos de Eſpaña, para que con la gracia,
„ y bendicion de nueſtro Señor permanezcamos en ſu
„ ſanto ſervicio en eſte Matrimonio. Por tanto, para
„ quando llegue el caſo de embarcarſe en mis Gale-
„ ras la dicha Sereniſsima Princeſa MariaLuiſa para ve-
„ nir à eſtos mis Reynos (como eſtà reſuelto) y por
„ parte de dicho Señor Duque de Saboya, ſi quiſiere
„ entregar à dicha Sereniſsima Princeſa ſu Hija con las
„ formalidades acoſtumbradas; os doy, y otorgo todo
„ mi Poder, ſegun que lo hè, y tengo, y de hecho os le
„ puedo dàr, y otorgar, para que por mi, y en mi nom-
„ bre podais recibir, y recibais à la dicha Sereniſsima
„ Princeſa con la ſolemnidad, pompa, y ceremonias,
„ que ſe deben, y acoſtumbran hazer en ſemejantes

„ Actos,

„ Actos,y casos,y traerla à donde Yo estuviere ; y para
„ que en razon de la dicha entrega,que os fuere hecha,
„ podais hazer, otorgar, y dàr, y deis las escrituras , au-
„ tos,y testimonios , que os pidiere , y demandare di-
„ cho Señor Duque de Saboya , ò la persona , que con
„ su plenipotencia os entregare à dicha Serenissima
„ Princesa, para que conste de ella,y para que en la di-
„ cha razon hagais de mi parte todo , lo que fuere ne-
„ cessario,y convenga en quanto à dicha entrega , que
„ para todo lo que dicho es , y fuere dependiente de
„ ello, os doy,y otorgo este Poder , quan cumplido, y
„ bastante,lo pide,y requiere el caso; y prometo , y as-
„ seguro en mi palabra Real,que lo que assi hizieredes,
„ y otorgaredes en mi nombre , serà por mi guardado,
„ y executado cumplidamente : en firmeza de lo qual
„ mandè dàr,y doy la presente firmada de mi mano,se-
„ llada con mi Sello secreto,y refrendada de mi infraes-
„ cripto Secretario de Estado,y del Despacho Vniver-
„ sal. En Madrid à nueve de Julio de mil setecientos y
„ vno. YO EL REY. Don Antonio de Vbilla y
„ Medina.

Y la entrega se executò por el Acto siguiente.

ACTO DE LA ENTREGA DE LA REYNA nuestra Señora al Marquès de Castel-Rodrigo.

EN el Nombre de Dios Nuestro Señor Jesu Chris-
„ to,en el año despues de su Nacimiento de mil
„ setecientos y vno, à los diez y siete del mes de Sep-
„ tiembre, en la Playa de la Ciudad de Niza , sobre vn
„ Puente en ella de proprosito fabricado para el fin in-
„ fraescripto.

„ Sea

„ Sea publico, y manifiesto à todos, que aviendose
„ concertado entre la Mageſtad Catolica del Rey de
„ Eſpaña Don Phelipe Quinto, y ſu Alteza Real el Se-
„ reniſsimo Señor Victorio Amadeo Duque de Sabo-
„ ya, que deſpues de celebrado ſu feliciſsimo Caſa-
„ miento con la Sereniſsima Princeſa Maria Luiſa ſu
„ Hija, que es oy Reyna de Eſpaña, y que enefecto ſe
„ deſposò en Turin por medio del Sereniſsimo Princi-
„ pe de Cariñano Emanuel Philiberto de Saboya, co-
„ mo Procurador eſpecialmente Diputado del Rey
„ Catolico, huvieſſe de ſer ſervida, y llevada por quen-
„ ta de ſu Alteza Real haſta la Ciudad de Niza, vltimo
„ Confin de ſus Eſtados, por la parte, que miran al Mar
„ Mediterraneo, y deſde aì conducida à Eſpaña por
„ quenta del Rey Catolico; en execucion de lo qual, ha-
„ llandoſe en eſta Ciudad de Niza la Sereniſsima Rey-
„ na, acompañada del Excelentiſsimo Señor Don Car-
„ los Philiberto Deſte Marquès de Dronero, Borgo-
„ maynè, y Porliza, Conde de Hermer, Marquès de
„ Levo, Lugar-Theniente General de las Armas, y
„ Gran Chiambelan (ò Sumiller de Corps) de ſu Alte-
„ za Real, y ſu Embaxador Extraordinario, à quien ha
„ cometido eſpecialmente el Acto de la remiſsion, ò
„ entrega de dicha Señora al Excelentiſsimo Señor
„ Don Carlos Homo-Dei, Moura, y Pacheco, Mar-
„ quès de Caſtel-Rodrigo, y Almonacir, Conde de
„ Lumiares, Duque de Nochera, Gentil-Hombre de
„ la Camara de ſu Mageſtad Catolica, y ſu Embaxador
„ Extraordinario, y Plenipotenciario particularmente
„ Diputado, para recibirla en nombre de ſu Mageſtad,
„ en virtud de Poder dado à nueve de Julio, yà paſſa-
„ do, el qual aqui preſente, deſpues de hecha la reve-

„ ren-

„ rencia, y tributado los reſpetos, que ſe acoſtumbran
„ en caſos ſemejantes, para ſervirla, y conducirla à Eſ-
„ paña, donde ſe halla el Rey Catolico, en conformi-
„ dad de ſus Reales ordenes, à cuyo efecto, y en cum-
„ plimiento de quanto ſe acordò acerca de eſto entre
„ el Rey Catolico, y ſu Alteza Real de Saboya, ha reci-
„ bido aqui la efectiva, y perſonal entrega de ſu Real
„ Perſona, y la ha entregado en la Galera Real de la Eſ-
„ quadra de Napoles, deſtinada para ſu tranſporte,
„ aviendo ſido rogados por dichos Excelentiſsimos
„ Señores Embaxadores, el Iluſtriſsimo, y Excelentiſ-
„ ſimo Señor Conde Juan Segundo Salmatoris de Le-
„ quio, Conſejero de Eſtado, Gefe Magiſtrado de el
„ Conſulado General del Mar, y primer Preſidente del
„ Excelentiſsimo Senado, ſito en dicha Ciudad, para
„ eſte efecto de Legado de ſu Alteza Real (con con-
„ ſentimiento del miſmo Excelentiſsimo Señor Em-
„ baxador Marquès de Caſtel-Rodrigo) como conſta
„ por inſtruccion ſeparada hecha à treze de Julio pro-
„ ximo paſſado, que ſe le concedieſſe de tal remiſsion,
„ entrega, aceptacion, y promeſſa, el publico Teſtimo-
„ nio, que le ha concedido de tal remiſsion, y conce-
„ de en preſencia de mucho concurſo de Nobleza, y
„ eſpecialmente de los Excelentiſsimos Señores Con-
„ de de Lemus, Gentil-Hombre de la Camara de el
„ Rey Catolico, de la Inſigne Orden del Toyſon, y
„ General de las Galeras de Napoles, del Marquès de
„ San Jorge, Gran Maeſtro (ò Mayordomo mayor)
„ de la Caſa de ſu Alteza Real; del Marquès de Tana,
„ Capitan de las Guardias del Cuerpo de ſu Alteza
„ Real; ambos Cavalleros de la Orden de la Santiſsima
„ Anunciada, y de los Illuſtriſsimos Señores Conde

„ Don Juan Bautiſta Eſcoto Mayordomo de ſu Ma-
„ geſtad, y Don Franciſco Soriguera Secretario de el
„ Rey Catolico, y de la Reyna, y por mi infraeſcripto
„ Notario, y Secretario por orden del miſmo recibi-
„ do en fee.

El Marquès de Caſtel-Rodrigo, y Almonacir. *D. Carlos Philiberto Deſte.*
Salmatoris P. P. de Legato.
El Conde de Lemus.
El Marquès de San Iorge.
El Marquès Tana.
El Conde Eſcoto.
Don Franciſco Soriguera.

EL SENADO DE SV ALTEZA REAL, ſedente en Niza.

HAzemos plena, è indubitable fee à todos, y à cada qual, que la preſente vieren, que el ſobredicho Señor Venaſca, que ha recibido, y firmado el Acto ſobredicho de remiſsion (aviendo ſido Secretario del Embaxador de Eſpaña, y Vize-Auditor de Guerra) es preſentemente Secretario del Excelentiſsimo Magiſtrado del Conſulado General Maritimo de ſu Alteza Real, y Perſona de buena calidad, opinion, y fama, y por tal comunmente tenido, y reputado, y que à ſus eſcripturas, y ſemejantes firmas, ſiempre ſe ha dado, y dà plena, è indubitable fee, en juizio, y fuera dèl; en fè de lo qual, avemos dado la preſente ſeñalada con el Sello de ſu Alteza Real, de que vſamos, y và firmada del nueſtro Secretario en Niza, à los veinte y ſiete de Septiembre de mil ſetecientos y vno. Por el ſobredicho Excelentiſsimo Senado. Maſino, Salmatorij P. P.

Aca-

Acabada esta funcion, entrò su Magestad en la Galera Capitana de Napoles, en cuya ocasion se puso à sus pies Madama Maria Ana de la Tremoville, Hija de los Duques Noirmonstier, que en primeras nupcias fue casada con el Principe de Chalais, legitimo descendiente de los antiguos Condes Soberanos de la Provincia del Perigord, y ausente de Francia por vn desafio, passò à servir à España en la Guerra de Portugal, hasta que rota la Guerra entre España, y Francia, passò à Venecia, donde muriò; y esta Princesa se bolviò à Roma, y casò con Don Flabio Principe de los Vrsinos, Duque de Brachano, Principe del Solio, y del Imperio, Grande de primera Clase en España, y teniendo en Francia el tratamiento de Principe Estrangero, del Orden de Sancti-Spiritus, siendo Noble en la Republica de Venecia, y aviendo fallecido, la dexò heredera de todos los Estados de la Casa de los Vrsinos; aguardaba en Villafranca el embarco de la Reyna, por aver de assistir à su Magestad, por las particulares, conocidas, y acreditadas prendas, de calidad, prudencia, y experiencias, que concurren en su persona, por cuyos motivos la fiaron esta importancia el Rey nuestro Señor, y su Magestad Christianissima, como mejor lo dize la copia siguiente del

Despacho del Rey.

DESPACHO DEL REY NVESTRO Señor para la Princesa de los Vrsinos.

EL REY.

PRINCESA de Vrsini, Prima, hallandose el Rey Christianissimo, y Yo con la entera satisfacion de vuestra Persona, servicios, y Casa, y con la segura confiança, de que los continuareis en todas ocasiones; ofreciendose aora la de mi mayor aprecio, como es la de mi tratado Casamiento con la Serenissima Princesa de Saboya Maria Luisa; he querido desde luego, para quando llegue el caso de efectuarse, en que espero en Dios se interpondrà corto tiempo, por lo que procuro adelantarle por mi parte; y siendo preciso, que esta Princesa aya de venir à esta Corte, nos ha parecido al Rey mi Abuelo, y à mi, fiar de vuestra representacion, y cuydado, el que la vengais assistiendo, como me persuado lo harà vuestro grande amor, y zelo, y que os deberè este especial, y agradable servicio, que siempre tendrè muy presente, para corresponderle, en quanto se ofrezca de vuestra satisfacion. De Madrid à seis de Iunio de mil setecientos y vno. YO EL REY. Don Antonio de Vbilla y Medina.

El dia, en que se embarcò su Magestad, se quedò mucha parte de las Damas, y Cavalleros, que vinieron acompañando à la Reyna, y llegaron hasta el bordo de la Galera la Princesa de Mazerano, y las quatro Damas, que se expressaron en el Reglamento, besaron la mano, despidiendose de su Magestad, executando tambien lo mesmo los Marqueses de Dronero, el de San Jorge, y el de Tana, que vinieron, de orden de su Alteza Real, con los oficios de la Casa.

Su Mageſtad ſe embarcò en la Galera Capitana de Napoles,que para eſte efecto avia prevenido el Virrey Duque de Medina-Celi con magnifica oſtentacion de Tendales de Tesù de oro,y los Vancales cubiertos de lo miſmo,con vn Eſtrado de viſtoſos matizes, y vn Catre de lo propio, y veſtida de Damaſco carmesì la Chuſma,ſiendo de lo meſmo las Flamulas,y Gallardetes,de toda la Eſquadra,que ſe componia de ſiete Galeras, à que ſe juntaron otras quatro de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, que mandaba el Conde de Luq, y avia embiado à eſte efecto,porque de ſu orden ſe bolvieron à Napoles antecedentemente las de Sicilia con Don Manuel de Silva ſu General, que avia llegado à Niza en ſeis de Agoſto, y tambien ſe bolvieron à vno de los Puertos de aquel Reyno las Galeras de la Eſquadra de Genova con ſu General el Duque de Turſis.

El lucimiento, con que ſirvieron à la Reyna el Conde de Lemus,y el Conde de Luq, fue muy oſtentoſo,como tambien el de los demàs Cabos,y Oficiales de vnas,y otras Galeras.

Luego que ſu Mageſtad entrò en la Real, eſta, y las demàs,que avian ſalido à fuera à eſperarla, hizieron tres ſalvas con toda ſu artilleria.

Dioſe principio à la navegacion, y aunque con tiempo,y viento favorable, deſpues no proſiguieron aſsi,è hizieron cuydadoſo, y deſacomodado el viage, ſi bien ſe pudo lograr el dàr fondo todas las noches en parages ſeguros,donde ſu Mageſtad deſcanſaſſe.

Durò diez y ſiete dias la navegacion deſde Niza à Marſella,donde ſe diò fondo, à catorze de Octubre, y deſembarcò la Reyna,y por aver reconocido el Mar-

quès

què̀s de Caſtel-Rodrigo antecedentemente, que ſu Mageſtad ſe hallaba poco guſtoſa en el Mar, y que la incommodaba, repreſentandolo al Rey nueſtro Señor, y à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, ſuplicò à la Reyna, ſe detuvieſſe en Marſella, para eſperar las reſoluciones.

Luego, que ſu Mageſtad Chriſtianiſsima recibiò eſta noticia del Marquès de Caſtel-Rodrigo, ſe conformò, en que la Reyna hizieſſe deſde Marſella ſu viage por tierra, previniendolo aſsi, y dando otras diſpoſiciones, que contiene eſta copia del Deſpacho de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima.

TRADVCCION DEL DESPACHO DEL Señor Rey Chriſtianiſsimo al Marquès de Caſtel-Rodrigo, para que proſiguieſſe por tierra el viage la Reyna nueſtra Señora.

MI Primo, he entendido por vna de vueſtras car-
„ tas de ſeis de eſte, que la Reyna de Eſpaña
„ deſeaba continuar ſu viage por tierra; hallandoſe fa-
„ tigada del Mar, y con incerteza del tiempo, en que
„ pudieſſe llegar à Barcelona, aviendo ſido el viento
„ caſi ſiempre contrario, deſde que ſe embarcò, os de-
„ beis conformar con ſu deſeo, y ſi huviera ſido poſsi-
„ ble, que Yo tuviera antes eſta noticia, avria dado or-
„ denes tales, que no la faltàra nada en mi Reyno. Vos
„ la direis de mi parte, que ſiento el conſiderar, no ha-
„ llàra para ſu deſembarco, y la comodidad de ſu viage
„ todo lo, que ſea neceſſario; y queriendo paſſar in-
„ cognita, ordeno ſolamente à los Comandantes de

„las

„ las Provincias, por donde paſſare, apliquen ſu cuyda-
„ do, à facilitar los carruages, que neceſsitare para sì, y
„ para ſu ſequito, y que contribuyan, quanto pudieren
„ à la comodidad de ſu viage, eſcuſando las demonſ-
„ traciones publicas debidas à ſu Perſona, ſi no es en
„ caſo, que guſte de ellas, y que vos aviſeis, las exe-
„ cuten.

„ Por otra parte es neceſſario, que las Galeras man-
„ dadas del Conde de Lemus, buelvan à Napoles luè-
„ go, que la Reyna aya deſembarcado, y ſerìa inutil, ha-
„ zerlas ſeguir, para bolver deſde el Puerto de Zete,
„ como mas dificil, y arrieſgada la navegacion haſta
„ Barcelona, y los movimientos ocurridos en Napo-
„ les, obligan à que las Galeras ſe buelvan prompta-
„ mente; Yo eſcrivo al Conde de Marſin, lo diga al
„ Rey mi Nieto, y al miſmo tiempo es meneſter, que
„ vos embieis à Barcelona la noticia de los carruages,
„ que ſon neceſſarios, para que os los embien al Con-
„ fin de Roſellon, y Cataluña; y me perſuado, que no
„ os olvidareis de dàr à entender à la Reyna, el diguſto,
„ que tengo, de que no halle en ſu tranſito todo, lo que
„ Yo huviera querido, y como ſucederia à eſtàr preve-
„ nido; vos debeis perſuadiros de lo, que os eſtimo, y
„ ruego à Dios os tenga mi Primo en ſu ſanta, y digna
„ guarda. En Fontaynebleao à doze de Octubre de
„ mil ſetecientos y vno. Luis. Colbert.

Con eſta Carta de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, que recibiò el Marquès de Caſtel-Rodrigo, deſpachò nuevo Correo al Rey nueſtro Señor, dandole quenta de ella, y no dudando, que ſu Mageſtad avria tomado la meſma reſolucion, diſpuſo, que la Reyna nueſtra Señora executaſſe ſu viage por tierra, y ſu Mageſtad le con-

continuò, haziendo las regulares jornadas, que ni fuessen prolijas à su Real Persona, ni retardassen al Rey, y à sus Vassallos el consuelo de verla; y porque el Marquès de Castel-Rodrigo cumpliò con la obligacion de dàr quenta à su Magestad Christianissima de todo lo ocurrido, pongo aqui su carta, que escusa mi narracion.

CARTA DEL MARQVES DE CASTEL-Rodrigo, dando quenta à su Magestad Christianissima de lo ocurrido en el viage de la Reyna nuestra Señora, desde Marsella, hasta Perpiñan.

SEÑOR.

AYER fue el venturoso dia, en que el Rey mi Señor recibiò la entrega legal de la Soberana Persona de la Reyna mi Señora, aviendo llegado con entera salud, tan atendida, y agassajada en todos los Dominios de Vuestra Magestad, que faltan palabras para hazer vna justa relacion de la prodiga fineza, con que en todas partes la han obsequiado, publicos, y particulares, aunque detenidos con el rebozo de su Magestad. En Tolòn no huvo cosa, que no se debiesse à la profunda habilidad de Monsieur de Bobrè; en Marsella es inexplicable el noble trato de los Condes de Griñan, y el agassajo del Intendente Monsieur de Momor: despues el Presidente Monsieur de Brè excediò à todo lo creìble en opulencia, y promptitud, previniendo por instantes todos los carruages, que la generosidad de Vuestra Magestad nos ha dado, y vna decente Litera para la Reyna dignissima Nieta de Vuestra Magestad. En Arles se recibieron las apacibles opulencias de aquel Arçobispo, en quien se compiten la hidalguia con la

pro-

prodigalidad. En Nimes ſe empezaron à recibir los agaſſajos, que en toda ſu ancha Provincia repitiò el Conde de Brollo, y duplicò al ſalir de ella el ſuperior, y maduro Miniſtro de Vueſtra Mageſtad Monſieur de Bavil: de paſſo admitiò la Reyna mi Señora el cumplimiento del Vize-Legado de Aviñon, ſegun las reglas de incognita, y el motivo de no llevar Breve Apoſtolico creencial. Diſtinguiò ſu Mageſtad las prendas, y erudicion, con que el Obiſpo de Nimes ſe le diò à conocer: el Preſidente de Mompeller la alojò con oſtentacion decentiſsima, y con profuſſion de agaſſajo, y el Obiſpo de aquella Ciudad, que ſolo al paſſo la alcançò, diò baſtantes mueſtras de vna diſtintiſsima veneracion. En Narbona ſupliò el alojamiento de la Caſa Arçobiſpal por todo el impedimento del Cardenal ſu Dueño: y en Perpiñan finalmente han ſido inauditos los cortejos, prevencion, y regalo, que ſe han recibido del Conde de Quinſon, que hoſpedò por ſu quenta à ſu Mageſtad; pero el Intendente Conde de Albereti à toda la Real Caſa, y ſequito tratò con rara eſplendidèz, y no ſolo à los que venian con ſu Mageſtad, ſino à la Familia Eſpañola, que la ſaliò à recibir dentro de los Dominios de Vueſtra Mageſtad, llegando haſta el Bolò, y para paſſar el Pertùs hallaron el camino bien compueſto, y ſobrada cantidad de cavallerias, que ſin detencion tranſportaron los coches, y carruages (coſa por cierto digna de eſpecial eſtimacion.) En todos los Lugares han hecho à la Reyna, y à noſotros los comunes, regalos de lo, que producen ſus tierras, aunque con reſiſtida prodigalidad: el Cavallero de Pennes con ſuma modeſtia, y puntualidad ha mandado vn numero de Guardias de la Marina, que diſpuſo la buena ley del Conde de Luq, de modo, que la Reyna mi Señora no podia venir con mayor decoro, ni comodidad, ſegun lo ha manifeſtado ſu contento, y ſalud.

Yo quiſiera averla ſervido mejor, pero no lo he podido hazer con mas vigilancia, ni con mas deſinterès; pero le he tenido bien

grande, aprendiendo à ſervir à mi Amo, del modo, con que ſirven à Vueſtra Mageſtad ſus Prelados, y Miniſtros, que me parecen dignos de ſu Real gratitud.

Yo, Señor, me deſpido del ſervicio de Vueſtra Mageſtad en el del Rey mi Señor, pero ſoſpecho, que la miſma felicidad de mis operaciones debida al fomento, y clemencia de Vueſtra Mageſtad, ſe desluzca mas por la cortedad mia, que por la competencia agena, y acoſtumbrada, y aſsi ſuplico à Vueſtra Mageſtad rendidamente ſe interponga con el Rey mi Señor, para que perdone todos mis defectos, y tenga preſente por lo menos la buena ley, con que le he ſervido; y ſi acaſo, Señor, fueſſe yo digno de algun eſpecial precepto de Vueſtra Mageſtad Chriſtianiſsima, el ſeria el mayor deſcanſo de mis deſvelos, y el mayor premio de mis acciones. Dios guarde la Chriſtianiſsima Real Perſona de Vueſtra Mageſtad, como ſe neceſsita, y he meneſter. Figueras à quatro de Noviembre de mil ſetecientos y vno. El Marquès de Caſtel-Rodrigo, y Almonacir.

Con las noticias, que el Marquès de Caſtel-Rodrigo fue embiando al Rey nueſtro Señor, mandò, que el Marquès de Quintana ſalieſſe por la poſta el dia veinte y nueve à encontrar à la Reyna nueſtra Señora, ſaber de ſu ſalud, y que vinieſſe ſirviendo à ſu Mageſtad, haſta que llegaſſe ſu Real Caſa, y entonces governaſſe la Cavalleriza.

Con las propias noticias reſolviò juntamente el Rey, que la Caſa de la Reyna ſalieſſe de Barcelona, para eſperar à ſu Mageſtad en los confines del Roſellon; y en execucion de eſta orden ſaliò la Caſa el dia veinte y nueve con toda la Familia; y aviendo eſperado en el Lugar del Bolò, juriſdicion de Francia, el dia dos de Octubre; llegò à eſte Lugar la Reyna nueſtra Señora el propio dia, y luego la beſaron la mano, experimen-

tan-

tando de ſu Mageſtad todas las afables honras propias de ſu benignidad.

Eſte dia empezò à ſervir la Caſa à ſu Mageſtad, y aqui ſe quedò la Familia, que avia venido deſde Turin.

Suſpendo el viage de la Reyna, porque aviendo de continuarle à Barcelona con el Rey nueſtro Señor, es preciſo referir aqui el de ſu Mageſtad.

CAPITVLO XI.

CONTINVA EL REY EN LAS DISPOSICIONES de embiar Tropas à Napoles, y ſale de Barcelona à recibir à la Reyna.

TRataba ſu Mageſtad con el mayor cuydado de embiar à Napoles los ſocorros de gente, que avia pedido el Virrey, aviendo elegido ſu Mageſtad de las Tropas del Exercito de Cataluña, el Tercio de Infanteria Valona, de que era Maeſtro de Campo el Vizconde de Maulde, y los dos Tercios de Dragones, de que eran Maeſtros de Campo Don Franciſco Domingo Belbalet, y Don Joſeph de Armendariz, y el Regimiento de Cavallos Corazas, de que ſu Mageſtad hizo merced à Don Eſtevan Villet; y ſe dieron Patentes de Maeſtros de Campo, à Don Manuel Llovet, y à Don Blas de Trincheria, para levantar dos Tercios, que el primero paſsò à ſervir à Andalucia, y oy ſe halla en Ceuta; y el ſegundo à Napoles, y de alli à Melilla, y dado orden, para que de Andalucia paſſaſſen los dos Tercios Provinciales, de que eran Maeſtros de Campo D. Diego de Alarcon, y Don Miguel Gaſco, y los

Tercios, de que eran Maeſtros de Campo D. Joſeph de Redonda, Don Pedro de Caſtro, Don Jorge de Villalonga, y Don Ambroſio Antolinez.

Juntamente mandò ſu Mageſtad paſſar al Exercito de Milàn del de Cataluña, los dos Trozos de Cavallos Corazas, nombrados de Flandes, y Brabante, de que eran Comiſſarios Generales Don Luis de Saà, y Don Diego de Cardenas Cavallero del Orden de Santiago, para que ſe agregaſſen à la Cavalleria Eſtrangera de aquel Exercito, nombrando ſu Mageſtad por General della à Don Iñigo Ramirez de Arellano Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, Gentil-Hombre de Camara de ſu Mageſtad, de la Inſigne Orden del Toyſon de oro, que era Maeſtro de Campo de Infanteria Eſpañola del Tercio de Lombardia, en aquel Exercito, y Governador de Novara, en cuyo Tercio, y Govierno nombrò ſu Mageſtad al Principe Pio de Saboya.

Llegaron al Muelle de Barcelona el dia veinte y cinco à medio dia las Galeras de la Eſquadra de Napoles, mandadas por el Conde de Lemus ſu General, que immediatamente paſsò à Palacio à beſar la mano al Rey, precediendo jurar de Gentil-Hombre de Camara en manos del Conde de Benavente Sumiller de Corps, como lo executò tambien Don Manuel de Silva, oy Conde de Galve, Hermano del Duque del Infantado, que ſervia en aquellas Galeras; y à la tarde del ſiguiente dia fue ſu Mageſtad à bordo de la Capitana, y al embarcarſe en ella hizieron las Galeras las tres ſalvas con toda ſu artilleria, y tambien las demàs Embarcaciones: el General tuvo vn eſplendido agaſſajo, y guſtando el Rey de ſalir al Mar, diò orden, para que

zar-

zarpaſſen las Galeras, y formada la Eſquadra, navegò cerca de vna legua, y deſpues bolviò ſu Mageſtad al Puerto, y à Palacio.

El dia veinte y ſiete por la mañana ſaliò ſu Mageſtad à cavallo haſta la Atarazana, à donde paſsò mueſtra la Cavalleria de aquel exercito, y à la tarde ſe divirtiò en el exercicio de la caza.

El dia veinte y ocho hallandoſe baco el Arçobiſpado de Burgos, y conſultado la Camara Sugetos para eſta Mitra, nombrò el Rey en ella al Cardenal Don Franciſco de Borja, por la ſangre, Dignidad, y demàs apreciables circunſtancias, que concurrian en ſu perſona.

La noche del dia treinta hizieron vna viſtoſa iluminacion las Galeras, acompañandola con grande numero de artificios de fuego, à que ſeguia el de ſu artilleria.

Con la noticia de aver fallecido en diez y ſeis de Septiembre de eſte año Jacobo Segundo Rey de Inglaterra, que ſe hallaba en Francia, y de que ſu Mageſtad Chriſtianiſsima avia reconocido por ſuceſſor en la Corona de Inglaterra al Principe de Gales ſu Hijo, le eſcriviò el Rey nueſtro Señor el peſame de la muerte de ſu Padre, manifeſtando al miſmo tiempo el alborozo, de que huvieſſe recaìdo en ſu Perſona la Dignidad de Rey de Inglaterra, como con mas extenſion ſe explicò en el Deſpacho referido, que ſe expidiò por Eſtado; y es el ſiguiente.

o) (§) (✠) (§) (o

DES-

DESPACHO DE SV MAGESTAD para el Principe de Gales, nuevo Rey de Inglaterra, dandole el pesame del fallecimiento de su Padre, y congratulandose, de aver sucedido en aquella Corona.

LA noticia del fallecimiento del Serenissimo Rey Iacobo de Inglaterra, Glorioso Padre de Vuestra Magestad, me ha causado el justo dolor, que corresponde à tan gran pèrdida, y al particular afecto, y amistad, que por tantas razones le professaba, y dando à Vuestra Magestad el pesame de este tan sensible sucesso, debo manifestar al mismo tiempo el singular alborozo, que he recibido, de que aya recaìdo en la Persona de Vuestra Magestad la Dignidad de Rey de Inglaterra, esperando, que nuestro Señor, exercitando su immensa piedad, assistirà, y favorecerà à Vuestra Magestad con su Alta, y Soberana Providencia, para lo que pueda ser de su mayor gloria, y que en todas ocasiones acredite Vuestra Magestad el gran aprecio, y estimacion, con que desearè contribuir, à quanto conduzga al mayor consuelo, y satisfacion de Vuestra Magestad. Escrita en Barcelona à veinte y nueve de Octubre de mil setecientos y vno.

Estando yà dispuesto lo necessario, para que el Tercio de Valones se embarcasse en las Galeras de Napoles, y fletadose otras Embarcaciones, para las demàs Tropas, que debian passar à aquel Reyno, se diò orden al Conde de Lemus, para que ganasse las horas en su buelta, llevando à su orden toda esta gente; y dadas yà por el Rey estas providencias, resolviò el salir de Barcelona el dia treinta y vno de Octubre, para recibir à la Reyna nuestra Señora, y poniendose en el coche à las nueve de la mañana, siguiendo à su Magestad en

esta

esta jornada muchos Cavalleros de Cataluña con el mayor lucimiento; passò à hazer noche à San Saloni, y el dia siguiente primero de Noviembre fue à dormir à Gerona, que celebrò la llegada de su Magestad, con la mayor ostentacion, y regozijo: luego que su Magestad entrò en Palacio, le besò la mano, como tambien el Governador, y demàs Cavalleros de la Ciudad, y los Cabos, y Oficiales de la guarnicion de aquella Plaza, cuya artilleria saludò à su Magestad, y à la noche se pusieron luminarias.

El dia dos comulgò el Rey en el Convento de San Joseph, y luego passò à visitar al Cuerpo de S. Narciso, Obispo que fue de aquella Iglesia, y defensor de la Ciudad con sus singulares prodigios; bolviò su Magestad à Palacio; y llegò Correo del Marquès de Castel-Rodrigo, dando quenta de que la Reyna nuestra Señora passaria el dia siguiente à Figueras, y despues de aver comido el Rey, fue à hazer noche à Figueras.

CAPITVLO XII.

SALE SV MAGESTAD DE FIGVERAS, y recibe à la Reyna nuestra Señora, y vienen sus Magestades à Barcelona.

EL dia tres, aviendo tenido su Magestad aviso del Marquès de Castel-Rodrigo, de que la Reyna nuestra Señora avia hecho noche en Junquera, dos leguas y media de Figueras, porque en el dia siguiente teniendo menos, que caminar, llegaria su Magestad à hora competente, para que se pudiessen executar el acto de las entregas, y la revalidacion del Despossorio, y

que

que ſu Mageſtad no ſaldria de aquel Lugar, haſta aver-la ſervido la vianda à medio dia, pareciò al Rey (en ſu impaciente fineza) anticiparſe el guſto de vèr à la Reyna incognito, paſſando à cavallo, con losque le ſeguian, al camino, por donde avia de venir, y à vna legua de diſtancia encontrò à ſu Mageſtad con la Princeſa de los Vrſinos, y llegando al coche, dando à entender iba de parte del Rey à ſaber, como venia ſu Mageſtad, tomò el motivo para la converſacion, à que reſpondiò la Reyna nueſtra Señora, diſsimulando el conocerle; acompañò ſu Mageſtad à la Reyna, haſta que, llegando à poco mas de vn quarto de legua, ſe adelantò el Rey à Palacio, ſe mudò el trage, y luego, que ſe le avisò llegaba la Reyna, baxò ſu Mageſtad à la puerta, y al recibirla, hizo tan grande obſequio à ſu Mageſtad la Reyna, que aumentò en todos las veneraciones, y los reſpetos; correſpondiò el Rey con Mageſtuoſo cariño, y ſubieron à Palacio, en cuya ocaſion dixo la Reyna à la Princeſa de los Vrſinos, era muy parecido el Rey, al Cavallero, que ſaliò al camino; acompañò ſu Mageſtad à la Reyna haſta ſu Quarto, y paſsò deſpues al ſuyo.

Con la noticia de que en la Igleſia eſtaba ya prevenido todo para celebrar el Acto de las Reales Entregas, y la revalidacion del Deſpoſorio, ſe puſo el Rey en el coche con el Cavallerizo mayor, el Sumiller, el primer Cavallerizo, y el Gentil-Hombre de Camara, y paſsò à la Igleſia; ſiguiò la Reyna nueſtra Señora en ſu carroza con la Princeſa de los Vrſinos, y las Damas, y Señoras de Honor en ſus coches; y aviendo eſperado el Rey à la Reyna à la puerta de la Igleſia, con toda la Corte, y el concurſo, que puede conſiderarſe, entraron

en

en ella sus Magestades, y poniendose de rodillas adoraron la Cruz, que los llegò el Patriarca, que estaba vestido de Pontifical con los Assistentes, y todo aquel Clero con sobrepellizes, diò despues el agua bendita, y poniendose sus Magestades en piè leì el Acto de las Entregas, que es el que se sigue.

ACTO DE LAS ENTREGAS DE LA Reyna nuestra Señora.

EN la Iglesia Parroquial de San Pedro de la Villa „ de Figueras del Principado de Cataluña, à tres „ dias del mes de Noviembre de mil setecientos y „ y vno, en presencia de la Magestad de Don Phelipe „ Quinto nuestro Señor, Rey de Castilla, de Leon, de „ Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, „ de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de „ Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de „ Corcega, de Murcia, de Jaèn, de los Algarves, de Al- „ gecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las In- „ dias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-Firme „ del Mar Occeano, Archiduque de Austria, Duque „ de Borgoña, de Brabante, y Milàn, Conde de Abs- „ purg, de Flandes, Tiròl, y Barcelona, Señor de Vizca- „ ya, y de Molina, &c. Y de la Reyna nuestra Señora „ Doña Maria Luisa Princesa de Saboya, Hija de los „ Serenissimos Señores Don Victorio Amadeo Se- „ gundo, y Doña Ana de Borbon Duques de Saboya; „ Don Carlos Homo-Dei, Marquès de Castel-Rodri- „ go, y de Almonacir, Gentil-Hombre de la Camara „ de su Magestad, y su Embaxador Extraordinario, di- „ xo: Que por Acto, que passò ante Benascas, Vize-

„ Auditor de Guerra,y Secretario del Magiſtrado del
„ Conſulado General del Mar del Sereniſsimo Duque
„ de Saboya, executado en la Playa de Niza (ſobre vn
„ Puente hecho expreſſamente para eſte efecto) en
„ veinte y ſiete de Septiembre de eſte año, Don Car-
„ los Philiberto Deſte, Marquès de Dronero, Burgo
„ Maynero,y Porliza, Lugar-Theniente General del
„ Mar, gran Chambelan de dicho Sereniſsimo Duque
„ de Saboya,y ſu Embaxador Extraordinario, à quien
„ diò poder,y comiſsion eſpecial para eſte Acto;le en-
„ tregò,y ſe diò por entregado de la Real Perſona de
„ la Reyna nueſtra Señora, con la obligacion, de que
„ luego, que llegaſſe (como por la Miſericordia de
„ Dios ha ſucedido felizmente) à eſta dicha Villa, ù à
„ otro qualquier Dominio del Rey nueſtro Señor,pu-
„ dieſſe hazer la entrega formal de la Perſona Real de
„ la Reyna nueſtra Señora, ò bien al Rey nueſtro Se-
„ ñor, hallandoſe preſente, ò à quien tuviere ſu Real
„ Poder: y cumpliendo el dicho Marquès de Caſtel-
„ Rodrigo,como es obligado por el Acto yà referido,
„ haze la entrega de la Real Perſona de la Reyna nueſ-
„ tra Señora al Rey nueſtro Señor; y en conſequencia
„ tambien de los contratos Matrimoniales, que en èl
„ ſe dize eſtàr executados entre ſus Mageſtades, y que
„ en virtud de todo ſe pueda revalidar el dicho Matri-
„ monio: el Rey nueſtro Señor dixo,recibia,admitia,y
„ con toda veneracion ſe entregaba de la Reyna nueſ-
„ tra Señora en virtud de todo lo referido, y para el fin
„ expreſſado, apartando (como deſde luego apartaba)
„ al dicho Marquès de Caſtel-Rodrigo de la obliga-
„ cion,en que venia conſtituìdo, de hazer la entrega
„ de la Real Perſona de la Reyna nueſtra Señora; y de-

„cla-

„ clara ha cumplido enteramente, y muy à ſatisfacion
„ de ſus Mageſtades con el dicho cargo; y à mayor
„ abundamiendo le dà recibo en forma, para que le ſir-
„ va de reſguardo; y quiere, y manda ſu Mageſtad à mi
„ el preſente Secretario de Eſtado de la Negociacion
„ de Italia, y de ſu Deſpacho Vniverſal, dè al dicho
„ Marquès de Caſtel-Rodrigo el traslado, ò traslados,
„ autorizados, de que neceſsite; y ſu Mageſtad lo otor-
„ gò aſsi, y firmò en mi preſencia, ſiendo Teſtigos Don
„ Franciſco Caſimiro Pimentel, Conde Duque de Be-
„ navente, Sumiller de Corps, y vno de los Governa-
„ dores, que fueron de Eſpaña; Don Juan Alonſo Cla-
„ ros de Guzmàn el Bueno Duque de Medina-Sido-
„ nia, del Conſejo de Eſtado, y Cavallerizo mayor; y
„ Don Franciſco de Benavides, Corella, y Avila, Con-
„ de de Santiſtevan, del Conſejo de Eſtado. YO EL
„ REY. Ante mi Don Antonio de Vbilla y Medina.

Luego, que ſe leyò eſte Acto, y en el miſmo lugar, y con las ceremonias de la Igleſia, revalidò el Patriarca el Deſpoſorio, y ſe empezò por la Muſica el *Te Deum Laudamus*, y ſus Mageſtades paſſaron al Sitial, que les eſtaba prevenido junto al Altar Mayor, y aviendo dicho la oracion el Patriarca, ſalieron ſus Mageſtades de la Igleſia, y la Reyna entrò con el Rey en ſu coche, y bolvieron à Palacio, y huvo muſica, y ſus Mageſtades cenaron juntos, permitiendoſe la entrada à todos

El dia quatro ſe deſpacharon Correos à la Corte de Eſpaña, à la de Francia, y à Italia, con el aviſo del feliz Caſamiento de ſus Mageſtades.

Llegò eſte dia Don Aguſtin Lopez de Mendoza Conde de Robrers, Marquès de Villanant, nombrado

por la Diputacion de Cataluña, para dàr la enhorabuena à la Reyna nueſtra Señora, acompañado de Don Joſeph de Marimon y Corbera, Don Joſeph de Clariana y Gualvez, el Maeſtro de Campo Don Baltaſar de Brù y Canta, Don Joſeph Manuel de Terrer y Paguera, el Varon de Orcau, y Don Miguel Pons, y Zalbàl Cavallero del Orden de San Juan, Hermano del Conde de Robrers, todos muy lucidos, como tambien la Familia, que llevaban; fue immediatamente à Palacio, y aviendo ſu Mageſtad dadole Audiencia, manifeſtò el ſumo alborozo, con que ſe hallaba la Diputacion, por el feliz arribo de ſu Mageſtad à aquel Principado, celebrando con ſumo gozo, ſer el primero de los Dominios, que lograba eſta fortuna, con la apreciable circunſtancia de averſe celebrado el feliz Caſamiento de ſu Mageſtad, de que tambien repetia la enhorabuena, y entregò ſu carta creencial (à que deſpues ſe reſpondiò) eſtimò ſu Mageſtad con benignidad las expreſsiones que le hizo el Conde, y besò la mano, y los demàs Cavalleros, que le acompañaban.

El dia cinco ſalieron ſus Mageſtades de Figueras, para bolver à Barcelona, y hizieron noche en Gerona, y huvo luminarias, y fuegos.

A ſeis paſſaron ſus Mageſtades à hazer noche en Hoſtelrich, donde eſperaban Don Juan Antonio de Pax, Conde Zavallac, y Don Joſeph de Amat, de Planella, y Deſpalau, à quien la Ciudad de Barcelona avia embiado por ſus Embaxadores, à dàr la bien venida à ſus Mageſtades; y aviendo paſſado à la Audiencia, con toda la oſtentacion correſpondiente à ſus perſonas, hizo ſu Embaxada el Conde, repitiendo à la Reyna nueſtra Señora, atenta, y rendidamente, las enho-

horabuenas de ſu feliz llegada, y dichoſo deſpoſorio, y entregò la carta creencial (à que ſe reſpondiò) y la Reyna agradeciò, quanto ſe le avia repreſentado, y beſaron la mano.

El dia ſiete hizieron ſus Mageſtades noche en Linas, y à ocho entraron en Barcelona à las cinco de la tarde, aviendo ſido grande el concurſo, que avia ſalido, y deſde las Fortificaciones, haſta la puerta de Palacio eſtuvieron formadas las Tropas de aquel Exercito, è hizo ſalva la artilleria de la Plaza, y à la noche huvo luminarias, y fuegos, que ſe repitieron en las tres ſiguientes.

A nueve beſaron la mano la Real Audiencia, y el Cabildo Eccleſiaſtico: à diez los Comunes de la Ciudad, y Diputacion, el Tribunal de la Inquiſicion, el Portanvezes de General Governador, y el Vayle General con ſus Miniſtros: à la tarde ſalieron juntos ſus Mageſtades al paſſeo, y à la noche beſaron la mano las Señoras.

El dia onze los Eſtamentos de las Cortes beſaron la mano, aviendo paſſado à eſta funcion en publico, deſde el Convento de San Franciſco, con toda oſtentacion, y lucimiento, el Arçobiſpo de Tarragona, que repreſentaba el Eſtamento Eccleſiaſtico; à ſu lado derecho el Marquès de Angleſola, Conde de Peralada, por el Eſtamento Militar; y al lado izquierdo el Conſeller en Cap de Barcelona, por el Eſtamento Real: por la tarde no ſalieron ſus Mageſtades.

El dia doze continuaron las Audiencias, y beſaron la mano los Syndicos de los Cabildos de todas las Igleſias del Principado, el Marquès de Aytona, como Maeſtre Racional de la Caſa, y Corte, con ſus Miniſ-

tros,

tros,y el Magiſtrado de la Lonja de la Mar, y eſte dia no ſalieron ſus Mageſtades; y procurando la Vniverſidad hazer algun feſtejo à ſus Mageſtades, ſaliò à cavallo eſta meſma noche con todos los Cathedraticos, y Graduados de los Colegios, y mucho numero de Eſtudiantes,todos con cabos de color muy lucidos, y con achas,que tambien llevaban ſus Familias; cerraba à eſte acompañamiento vn Carro Triunfal, con muy brillantes adornos,y alumbrado viſtoſamente, tirado de ſeis cavallos, y en ſus gradas, y planos iba compartida mucha muſica,y al llegar al balcon donde eſtaban ſus Mageſtades,ſe parò,y ſaliendo por diferentes apartamientos algunos Eſtudiantes con el trage correſpondiente à lo que cada vno avia de executar, repreſentaron vna diſcreta Loa, reduciendoſe ſu aſſumpto à celebrar la venida de ſus Mageſtades à aquella Ciudad,y ſu feliz Caſamiento, y eſtuvieron muy divertidos,y con agrado de eſte aplauſo,y aclamaciones.

El dia treze entre diez, y onze de la mañana, que avian reſuelto ſus Mageſtades Velarſe,baxaron por de dentro del Palacio à la Parroquial de Santa Maria de la Mar, cuya Igleſia eſtaba ricamente colgada, y viſtoſa de flores, y luzes, y ſe previno eſcuſar el comun concurſo cerrando las puertas, pero ſe permitiò la entrada à las Damas,y Cavalleros de la Ciudad,que ocuparon todo el ambito de la Igleſia, reſervando la Capilla Mayor para las Damas, y Señoras de Honor, los Grandes,Gentiles-Hombres de Camara, y la Real Familia; celebrò la Miſſa el Patriarca,y acabada eſta funcion ſubieron ſus Mageſtades à Palacio.

CA-

CAPITVLO XIII.

PROCESSION, QVE SE CELEBRO EN Barcelona, para trasladar à vna nueva Capilla el Cuerpo de San Olaguer, y lo demàs ocurrido haſta que ſe cerraron las Cortes.

LOs motivos de las antecedentes guerras avian embarazado, que ſe colocaſſe publicamente en vna ſumptuoſa Capilla de aquella Cathedral Igleſia el Cuerpo de San Olaguer, natural de la meſma Ciudad, Canonigo de eſta Santa Igleſia, ſu Obiſpo, y Arçobiſpo de Tarragona; y deſeando, que eſta translacion tuvieſſe las mayores circunſtancias de mas ſolemne, no quiſo la Igleſia perder ocaſion tan oportuna, para conſeguir ſu intento, y aſsi à pocos dias de aver llegado el Rey la primera vez à Barcelona, le pidiò licencia, para que ſe empezaſſe eſta feſtividad, y executaſſe la Proceſsion; pero queriendo ſu Mageſtad, que eſta Igleſia, y toda la Ciudad lograſſen cumplidamente, quanto ſolicitaban, diò à entender, que eſtando yà la Reyna en camino, ſe podria diferir eſta fieſta, haſta concurrir juntos ſus Mageſtades, cuya apreciable conſideracion dexò à la Igleſia tan agradecida, como intereſſada en eſte favor; y en execucion de eſta orden, y de que deſpues, que llegaron ſus Mageſtades, y los avian beſado la mano todos los Comunes, y Tribunales, ſe avia elegido el miſmo dia treze para la Proceſsion, que ſe executò con grande ſolemnidad, y aparato, aſsi en el concurſo de ella, como en el oſtentoſo adorno de los Arcos, y los Altares; paſsò por Palacio, donde ſus Mageſta-

geſtades la vieron; continuaronſe, como ſe eſtila en caſos ſemejantes, las feſtividades à eſte Santo por algunos dias con devocion, y grandeza; y porque de quanto ocurriò en eſto ſe hizo mas extenſa, y acertada Relacion, que ſaliò al comun; no he referido ſino lo preciſo, que toca à mi aſſumpto.

El dia catorze por la mañana mandò ſu Mageſtad hizieſſen los exercicios Militares los Tercios de la Infanteria Eſpañola de aquel Exercito, y à la tarde paſſaron ſus Mageſtades al Palacio antiguo, donde algunos Cavalleros avian diſpueſto para feſtejar à ſus Reyes, vn Torneo, en que imitaron con gran propiedad, deſtreza, y lucimiento todas las ceremonias de aquellos antiguos duelos: ſus Mageſtades bolvieron muy guſtoſos de eſta fieſta, conociendo en lo magnifico de ella el deſeo, con que todos los Vaſſallos de aquel Principado pretendian ſervirlos.

El dia diez y ſeis por la mañana aſsiſtieron ſus Mageſtades à la fieſta de San Olaguer en la Igleſia Cathedral, y à la tarde paſſaron al Palacio antiguo, à vèr el Sarao, con que algunas Damas, y Cavalleros feſtejaron à ſus Mageſtades con el mayor lucimiento, y oſtentacion, de que ſe dieron por ſervidos, y eſtimaron eſte particular obſequio.

Aunque antecedentemente avia dado el Rey la orden para bolver con la Reyna nueſtra Señora à Madrid, reſolviò el dia diez y ſiete ſe ſuſpendieſſe ſu execucion; y aviendo paſſado la Reyna nueſtra Señora aquella tarde à vèr el Convento de Religioſas Franciſcas de Pedralbas, que diſta de Barcelona poco mas de media legua, favoreciò à las Damas, que el dia antecedente entraron en el Sarao, mandando fueſſen

al

al Convento, donde ſu Mageſtad las honrò mucho.

El dia diez y ocho por la tarde paſſaron ſus Mageſtades al Convento de Capuchinos de Sarrià, donde ſe divirtieron en las Hermitas, y Jardines, que con particulares aſſeos hazen muy ſingular aquella devota Caſa. Y hallandoſe Don Domingo Piñateli Marquès de San Vicente, del Conſejo de Guerra, proximo à cumplir el tiempo del Virreynato, y Capitania General del Reyno de Navarra, hizo ſu Mageſtad merced dèl à Don Luis de Benavides, Marquès de Solera, Hijo primogenito del Conde de Santiſtevan.

La noche del dia diez y nueve guſtaron ſus Mageſtades de divertirſe privadamente dançando en el Quarto de la Reyna con ſus Damas, y Gentiles-Hombres de Camara.

El dia veinte y dos ſe publicaron las mercedes, que ſu Mageſtad avia hecho de la Encomienda de la Oliva en la Orden de Santiago al Capitan de Cavallos Don Luis Ramirez de Lorençana, Cavallero de la Orden de Calatrava; y de la de Molinos, y Laguna Rota en la miſma Orden à Don Joſeph de la Cueva, Cavallero de la Orden de Santiago, porque aſsiſtiendo al Marquès de Caſtel-Doſrius en Francia, fue el Vaſſallo, que tuvo la dicha de ponerſe el primero à los pies del Rey.

En veinte y tres no tuvieron ſus Mageſtades funcion particular, y atendiendo el Rey à la calidad, y ſervicios de Don Antonio de Oms, y de Santa Pau, y à lo que avia ſervido, y eſpecialmente en eſtas jornadas, como Capitan de la Compañia de Cavallos de la Guardia del Principado, diò orden, de que ſe le continuaſſen,

y ſituaſſen los dos mil eſcudos, que antecedentemente le eſtaban concedidos, y ſe le avian ſuſpendido.

En veinte y quatro reſolviò ſu Mageſtad ſalir de Barcelona el dia diez del ſiguiente mes, para bolver à Madrid con la Reyna nueſtra Señora, à cuyo fin mandò dàr las ordenes convenientes; y hallandoſe baco el Caſtillo de Pamplona, nombrò ſu Mageſtad en èl à Don Franciſco de Luna y Carcamo, Maeſtro de Campo de Infanteria Eſpañola del Tercio de los Verdes, vno de los de Milicias, por ſus particulares, y continuados ſervicios; y eligiò por Maeſtro de Campo del miſmo Tercio à Don Diego Davila, que era ſu Sargento mayor.

El dia veinte y cinco nombrò el Rey à Don Juan de Acuña, Cavallero del Orden de Santiago, y Maeſtro de Campo General del Exercito de Cataluña, por Governador de Meſina; y en veinte y ocho por Governador de Gibraltar al General de Batalla Don Diego de Salinas, Cavallero del Orden de Santiago. Hallandoſe baca la Preſidencia del Conſejo de Indias, vno de los primeros Tribunales del Rey, reſolviò ſu Mageſtad en veinte y nueve de eſte nombrar por Preſidente al Duque de Medina-Celi, atendiendo à ſu grande repreſentacion, y à lo que avia ſervido en la Embaxada de Roma, y Virreynato de Napoles, de cuyo empleo hizo ſu Mageſtad merced al Duque de Eſcalona Marquès de Villena, que ſervia el Virreynato de Sicilia, à que mandò ſu Mageſtad paſſaſſe en interin el Cardenal Iudice; y aviendoſe diſpueſto el Duque de Medina-Celi à partir luego de Napoles, para anticiparſe à los pies del Rey antes, que ſalieſſe de Barcelona, no pudo lograrlo, por venir embarcado, y aver-

averle ſido muy contrario el tiempo; paſsò luego à Sicilia el Cardenal, y el Marquès de Villena à Napoles.

El dia treinta hizo merced el Rey del Govierno de Malaga à DonGaſparRamirez deArellano, Conde de Peña-Rubia, Gentil-Hombre de la Camara, y General de la Artilleria de Cataluña, y deſpues le concediò ſu Mageſtad el grado de Maeſtro de Campo General.

En primero de Diziembre, por motivos que tuvo el Rey, mandò ſuſpender haſta nueva orden, las diſpoſiciones de la Jornada para bolver à Madrid, y deſde el dos haſta el cinco, no ocurriò coſa eſpecial, que referir.

El dia ſeis diò ſu Mageſtad algunas Audiencias, y mandò ſe embarcaſſe el reſto de las Tropas, que ſe avian elegido para Napoles.

En ocho, en que ſe celebrò la feſtividad de la Immaculada Concepcion de Nueſtra Señora, fueron ſus Mageſtades à la Igleſia Cathedral, donde comulgaron, continuando el exemplo, y à la tarde bolvieron à las Viſperas à la miſma Igleſia, y deſpues fueron al paſſeo.

Deſde el dia nueve haſta diez y ſiete no huvo particularidad, y el dia diez y ocho, por ſer viſpera de los años del Rey, hizo ſalva la Guarnicion, y Artilleria de la Plaza.

A diez y nueve, en que ſu Mageſtad cumpliò diez y ocho años, ſe celebraron con igual regozijo, al deſeo de que ſu Mageſtad tenga, quantos ſus Reynos, y Vaſſallos han meneſter, y aſsi los Generales, y Oficiales del Exercito, como todos los de la Corte, y Damas de la Ciudad, lucieron eſte dia con ricas, y coſ-

toſas galas, y à la tarde ſalieron ſus Mageſtades al paſſeo publico.

El dia veinte y vno ſe ſintiò el Rey con alguna indiſpoſicion, y aunque leve, causò à la Reyna nueſtra Señora, y à todos el ſuſto, que puede conſiderarſe, el qual ſe aumentò, con aver repetido à ſu Mageſtad tercianas deſde eſte dia, haſta quatro de Febrero, en que le faltaron, y ſe viſtiò el dia ſeis, y comulgò en el Oratorio.

En el Deſpacho de eſte dia diò ſu Mageſtad orden, para que ſe reformaſſe la Guardia Alemana, de que era Capitan Don Juan Henriquez Conde de Alva de Aliſte, y que actualmente ſervia de Mayordomo mayor à la Reyna nueſtra Señora Doña Maria Ana de Neoburg, governando tambien ſu Cavalleriza, por aver ceſſado en el empleo de Cavallerizo mayor el Duque de Terranova, y Monteleon, manteniendo ſu Mageſtad los gages de Capitan al Conde de Alva, y al Theniente Don Fanciſco de Ethenard, y à los demàs Oficiales, agregando los Soldados à la Guarda Eſpañola.

Deſde el dia ſiete haſta diez continuò ſu Mageſtad el repararſe en ſu convalecencia, aunque no le embarazò el atender à todos los negocios; y el dia onze paſsò à Miſſa à la Tribuna de la Parroquial de Santa Maria, donde ſe cantò el *Te Deum Laudamus* por ſu recuperada ſalud, y hizo ſalva la artilleria de la Plaza, y à la tarde fueron ſus Mageſtades al paſſeo.

El dia doze, aviendo llegado Don Franciſco Fernandez de Cordova Maeſtro de Campo General del Exercito de Milàn, besò la mano, y deſpues de aver eſtado alli algunos dias, le honrò el Rey con el Govier-

no,

no, y Capitanìa General de Guipuzcoa; pero por motivo de no poderle ſer favorable aquel clima à la poca ſalud, que le avian dexado ſus muchas heridas, ſuplicò à ſu Mageſtad le eſcuſaſſe de eſte empleo, y el Rey vino en ello, y le honrò deſpues con la Capitanìa General de Eſtremadura.

CAPITVLO XIV.

SOLIO, QVE SV MAGESTAD HIZO PARA cerrar las Cortes de Cataluña, en que concurre la Reyna nueſtra Señora, y lo ſucedido deſpues en Barcelona.

EL dia treze reſolviò el Rey tener el Solio el dia ſiguiente, para cerrar las Cortes, dandoſe las ordenes convenientes para ello, con la prevencion, de que ſu Mageſtad queria, aſsiſtieſſe tambien en el Solio la Reyna nueſta Señora.

Prevenido yà lo neceſſario para el Solio, y quedando favorecidos los Eſtamentos, de que la Reyna nueſtra Señora quiſieſſe honrarlos con ſu Real preſencia, concurriendo con el Rey en el Solio. El dia catorze à las quatro de la tarde paſſaron ſus Mageſtades al Convento de San Franciſco, y aviendo ſido recibidos por los Religioſos del Convento en la miſma forma, que quando vino el Rey al primer Solio, ocupò ſu Silla, y la Reyna à mano izquierda, poniendoſe immediatamente à ſu lado en almohada la Princeſa de los Vrſinos, y ſeguian las Damas, y Señoras de Honor; por el lado del Rey eſtaba el Cavallerizo mayor con el Eſtoque, los Tribunales, y Miniſtros; y aviendoſe

doſe acabado el *Te Deum Laudamus*, ſubieron al Solio el Arçobiſpo de Tarragona, el Marquès de Angleſola, Conde de Peralada, y el Conſeller en Cap de la Ciudad de Barcelona, y en nombre de los tres Eſtamentos entregaron à ſu Mageſtad el Quaderno de las Conſtituciones, y Capitulos de Corte, que ſu Mageſtad avia concedido, y ſuplicaron al Rey ſe ſirvieſſe jurarlas, como lo avian hecho todos ſus Anteceſſores, y poniendo eſtos papeles en la meſa, que ſe avia llegado junto à ſu Mageſtad, en que tambien eſtava vn Miſſal, y la Cruz; y baxando el Rey del Solio al primer Pavimento, à donde eſtaba el bufete, ſe puſo de rodillas ſobre vna almohada, y el Protonotario leyò en Idioma Catalàn el Juramento, que traducido en Caſtellano, es el ſiguiente.

JVRAMENTO, QVE HIZO SV MAGESTAD de guardar las Conſtituciones, y Capitulos concedidos en las Cortes de Cataluña.

VVeſtra Mageſtad jura ſobre la Cruz de Nueſtro Señor Dios Ieſu Chriſto, y ſus Santos quatro Evangelios, por ſus propias Reales manos corporalmente tocados, que las Conſtituciones, Capitulos, y Actos de Corte nuevamente hechos en las preſentes Cortes, y por Vueſtra Real Mageſtad decretados, y decretadas, y todas, y cada vna de las coſas en dichas Conſtituciones, Capitulos, y Actos de Corte contenidas, tendrà, cumplirà, è inviolablemente obſervarà, y que las harà tener, y obſervar irremiſſiblemente, è inconcuſamente por todos? Y ſu Mageſtad reſpondiò: *Aſsi lo juro.*

Luego que ſu Mageſtad hizo el Juramento, ſe bol-

viò

viò al Solio, y ſubieron el Arçobiſpo de Tarragona, el Marquès de Angleſola, y el Conſeller en Cap, y preſentaron à ſu Mageſtad la ſuplica con la oferta del donativo; y aviendoſe buelto à ſus lugares, leyò la ſuplica el Protonotario, y luego vno de los Reyes de Armas dixo en alta voz: *Subid, ſubid à beſar la mano à ſus Mageſtades.* Y lo executaron los tres Eſtamentos, empezando el Eccleſiaſtico, à quien ſiguiò el Militar, y deſpues el Real: acabada eſta funcion dixo el Rey de Armas, *que ſu Mageſtad licenciaba la Corte*; y ſus Mageſtades baxaron del Solio, acompañandolos toda la Corte, y la Comunidad del Convento, que llevaba el Palio, yendo el Conſeller en Cap al lado del Rey, como lo executaba en las funciones, en que concurria: tomaron ſus Mageſtades los coches, y bolvieron à Palacio con grande aclamacion del Pueblo.

Deſpues de averſe concluìdo las Cortes, tuvo ſu Mageſtad por bien honrar à los que en ellas manifeſtaron el zelo de ſu mayor ſervicio, y en diferentes dias hizo merced de Titulos en la Corona de Aragon à Don Bernardo de Aymerich, Don Joſeph de Pinos, Don Joſeph de Agullo, Don Joſeph Amat, D. Chriſtoval de Potau, Don Pedro de Ribas, Don Carlos de Lupià, Don Juan de Lupià, Don Joſeph Meca, Don Geronimo de Rocaberti, Don Pedro Bach, Don Pedro Sentmanat, y à los Regentes Don Franciſco Comes, y Torro, y à Don Miguel de Xaca: y tambien concediò ſu Mageſtad à diferentes perſonas veinte Privilegios de Nobles, veinte de Cavalleros, y veinte de Ciudadanos.

Y aviendoſe conſiderado por las Cortes, lo que mi obligacion procurò emplearſe tambien en ſervir al

Rey

Rey en aquellas dependencias, me favorecieron, connaturalizandome en aquel Principado; circunſtancia muy apreciable en mi reconocimiento.

El dia quinze ſe divirtieron ſus Mageſtades por la noche, jugando à los naypes en publico con los Grandes, los Gentiles-Hombres de Camara, y otros Cavalleros de Cataluña; y el dia diez y ſeis guſtaron ſus Mageſtades de paſſearſe à piè por la Muralla alta, y dieron licencia, para que los fueſſe ſirviendo toda la Corte. Y ſiendo tan celebrados, como ſe ſabe, los feſtejos de las Carneſtolendas en Barcelona, y aunque de algunos años à eſta parte, por cauſa de las guerras, y de otros motivos, ſe avia ſuſpendido la licencia, de que ſe hizieſſen en publico eſtas diverſiones, ſe pretendiò con inſtancia, que ſu Mageſtad permitieſſe el executarlas, para poderle feſtejar mas; y el Rey diò licencia para ello, mandando advertir, ſe eſcuſaſſe todo exceſſo, y aſsi ſe empezaron eſtos divertimientos el dia diez y ſiete, aviendo ſalido ſus Mageſtades al paſſeo, donde huvo gran concurſo de Maſcaras muy bien veſtidos, y que acompañaron al coche de ſus Mageſtades, y à los de las Damas, y à la noche concurrieron en la Plaza de Palacio, donde con los miſmos disfrazes, y acompañamiento de muſica, dançaban en diferentes pueſtos, y ſus Mageſtades eſtuvieron en el balcon: eſte feſtejo proſiguiò haſta el dia veinte y nueve, que mandò ſu Mageſtad ceſſaſſe.

El dia diez y ocho hizo ſu Mageſtad merced del Corregimiento de la Ciudad de Avila à Don Juan de Oviedo, y Seſsè, Cavallero del Orden de Santiago, que avia ido ſirviendo à ſu Mageſtad en el empleo de Ayuda de Camara.

El

El dia veinte y quatro, aviendo pedido licencia à ſu Mageſtad el Conde de Benavente, y el Duque de Oſſuna, para venir à Madrid, à hallarſe à la viſta de vn pleyto; y ſu Mageſtad concedidoſela, ſalieron eſte dia de Barcelona, à donde bolvieron deſpues.

En los dias deſde veinte y cinco, haſta treinta, no ocurriò circunſtancia particular, que deba referir; y en treinta y vno, hallandoſe baco el empleo de Maeſtro de Campo General del Exercito de Milàn, nombrò el Rey en èl al Marquès de Aytona, General de la Cavalleria del Exercito de Cataluña.

CAPITVLO XV.

RESVELVE SV MAGESTAD PASSAR à Italia, y al Exercito, y forma en que ſe diſpuſo; y noticia de lo ſucedido en la Ciudad de Cremona.

LOs ſuceſſos de la Campaña antecedente en eſta nueva guerra en el Eſtado de Milàn, y lo que Alemanes con ſus numeroſas Tropas la proſeguian, teniendo ſitiada la importante Plaza de Mantua, que demueſtra ſu planta, y ocupado las de Breſſelo, Guaſtala, Burgo Forte, Governolo, y Oſtiglia, y fortificados en el Campo del Serrallo, como ſe verà en el Mapa, que ſe pone aqui, y libre la comunicacion del Rio Poò, ſiendo arbitros en todas las Plazas deſde Modena à Parma, con paſſo libre haſta Cremona, aplicando por todos medios la introduccion de ſedicioſos oficios, que commovieron los Pueblos, como yà ſe avia experimentado en Napoles; y ſiendo la natural inclinacion

del Rey à la Milicia, y el objeto principal de ſu atento cuydado, tan importante, como propio de ſu esfuerço, conſiderò conveniente, el cõſolar al Reyno de Napoles con ſu Real Perſona, y recibir alli los Juramentos de Fidelidad, y Omenage, y paſſar deſpues à Sicilia, y à Milàn, para ponerſe en la frente de ſus Exercitos; pero como de eſta reſolucion pendian graviſsimas circunſtancias, pareciò à ſu Mageſtad, las aſſeguraria todas, comunicando ſu dictamen con el Señor Rey Chriſtianiſsimo ſu Abuelo, como lo executò; y viendo reſplandecer en el Rey ſu Nieto heredados alientos, que le inflaman, convino facilmente con el dictamen de ſu Mageſtad, y le adelantò los deſeos, con apreciarſele, y ofrecerle Baxeles para ſu mas breve embarcacion, y paſſage; y recibiendo ſu Mageſtad eſta noticia con vn Extraordinario, que llegò de Paris el dia primero de Febrero, ſe publicò la Jornada de ſu Mageſtad, y la Reyna nueſtra Señora à Italia, y ſe empezaron à diſcurrir las prevenciones, que debian executarſe para ella.

El dia dos, en conſequencia de lo, que reſolviò el Rey quanto à ſu paſſage à Italia con la Reyna nueſtra Señora, reſolviò tambien el Govierno, que durante la buelta de ſus Mageſtades à Eſpaña, avia de quedar en ella, formando vna Junta, en que el Cardenal Portocarrero, con las miſmas facultades, y prerrogativas, que tuvo la Reyna nueſtra Señora Doña Maria Ana de Neuburg en la que aſsiſtiò, concurrieſſe con el Governador del Conſejo, el Preſidente de Aragon, el de Italia, el de Flandes, el de Indias, y el Marquès de Villafranca Mayordomo mayor, como ſe expreſſa en el Decreto ſiguiente, que baxò à Eſtado, y Caſtilla.

DE-

Eques Philippus Paleta S.ae C.ae Majestatis Architectus &c.ae invenit, et deliniavit Madriti Anno Domini 1703.

E H Fricx Typ. Regius excudit Brux. 1704

Io Bap.ta Berterham sculpsit Bruxellis 1703.

DECRETO, EN QVE SV MAGESTAD mandò formar vna Junta para el Govierno de Eſpaña, durante la Jornada de ſus Mageſtades à Italia.

SIendo tan grandes, y de la mayor importancia las vrgencias preſentes de Napoles, y Milàn, y no ſoſſegandoſe mi animo, haſta lograr lo, que tanto deſeo, como es, el que vean mis Reynos, y mis Vaſſallos, que el amor, que ſiempre hallaràn en mi, prefiere al propio de mi Perſona, ſin reſervarla de los mayores rieſgos por ſu defenſa; he reſuelto, con el acuerdo del Rey Chriſtianiſsimo mi Señor, y mi Abuelo, paſſar en el proximo mes, y con la Eſquadra de Navios, que à eſte fin ha mandado prevenir en Tolòn, al Reyno de Napoles, para que mi aſsiſtencia, y las Tropas mias, que alli han paſſado, las que, à mas de ellas, eſtàn previniendoſe, y las que el Rey mi Abuelo anticiparà à mi arribo, procure ſoſſegar los animos, que lo neceſsitaren, y con las armas embarazar la introduccion de los Enemigos, llevando hecho el animo, de que apartada vna, y otra inquietud en Napoles, ſe vea mi Perſona en el Exercito de Milàn à la frente de los Eſquadrones, que le defienden. Y ſiendo tan de mi primera obligacion, tener muy à la viſta las dos importancias de aquel Reyno, y eſte Eſtado, como lo conocerà, y me lo propuſiera ſiempre el Conſejo con ſu zelo, he querido correſponderſele, dandole parte de mi determinacion; y porque en los Reynos de Eſpaña, durante mi auſencia, quede aquel experimentado, y acertado Govierno, que los mantenga en Iuſticia, en reſpecto, y en equidad, y no falte el prompto expediente de los negocios, nombrarè vna Iunta, en que el Cardenal Portocarrero Arçobiſpo de Toledo, con las miſmas facultades, y prerrogativas, que tuvo la Reyna mi Tia, en la que concurria por la diſpoſicion del Rey mi Tio, y con el Governador

del Consejo, el Presidente de Aragon, y el de Italia, el de Flandes, el de Indias, y el Marquès de Villafranca mi Mayordomo mayor, traten los negocios en la forma, que dexarè mandado. Y porque la Reyna sentia mi ausencia, mostrando desconsuelo en no acompañarme, he querido complacerla llevandola conmigo. Tendrase entendido en el Consejo de Estado. En Barcelona à dos de Febrero de mil setecientos y dos. A Don Antonio Ortiz de Otalora.

Este dia nombrò su Magestad por Governador de ambas Casas Reales, durante esta Jornada, al Duque de Medina-Sidonia, su Cavallerizo mayor.

Hallandose baco el Arçobispado de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal de Sevilla, y queriendo su Magestad recayesse este cargo, en quien dignamente le mereciesse por virtud, experiencias, y zelo, nombrò en èl este dia, en Consulta de la Camara, à Don Frey Manuel Arias, Governador del Consejo; y juntamente señalò algunas pensiones sobre este Arçobispado à diferentes personas.

El dia quatro se empezaron los festines publicos, aviendo dançado sus Magestades, y las Señoras, y Cavalleros; y diò orden el Rey para que prosiguiessen estos festejos los Jueves, y los Domingos.

A cinco hizo su Magestad merced del Puesto de Governador General de la Cavalleria de Cataluña à Don Joseph de Salazar, Cavallero del Orden de Santiago, que era Theniente General de ella; y no hallandose el Rey el dia siete con buena disposicion, pareciò à los Medicos, convenia el sangrarle, como se hizo en ocho, con cuyo remedio se declarò el dia nueve, que su Magestad tenia sarampeon con alguna mezcla de viruelas; y aunque fue prosiguiendo este achaque sus

ter-

terminos felizmente, causò el debido cuydado à la Reyna nueſtra Señora, y à todos; pero el dia quinze ſe conociò entera mejoria, en que continuò, y en la convalecencia haſta el dia veinte: ſe viſtiò ſu Mageſtad el dia veinte y tres, y no ſaliò fuera haſta el veinte y ſeis, y le beſaron la mano el Conde de Aguilar, y el Principe Pio, que la noche antes llegaron de Milàn; y eſte dia hizo ſu Mageſtad merced del Arçedianato de la Igleſia Cathedral de Barcelona à Don Pedro de Copons, en atencion à ſu calidad, y ſervicios de ſu Caſa; y del empleo de Maeſtro de Campo General de Napoles à Don Reſtayno Cantelmo, Duque del Populo, del Orden de Sancti-Spiritus, y que quando ſu Mageſtad vino de Francia, le ſirviò haſta Madrid.

En doze de eſte mes ſe avia recibido vn Correo Extraordinario de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, en que avisò al Rey nueſtro Señor lo ſucedido en la Ciudad de Cremona, deſde la noche de treinta y vno de Enero, haſta el dia ſiguiente, cuya noticia ſe reduxo, à que aviendoſe hecho por parte de los Alemanes reſervada negociacion por medio de vn Sacerdote, que era Cura de vna Pequeña Parroquia, cuya Igleſia eſtaba contigua à la Muralla, è immediata à la Igleſia tenia ſu caſa eſte Parroco, el qual facilitò, y diſpuſo, que por vn conducto, que paſſaba por debaxo de ſu caſa, ſe introduxeſſen en ella dozientos Granaderos Alemanes, que tuvo ocultos haſta el amanecer, que ſalieron, y ſe apoderaron de la Puerta de todos los Santos, paſſando à abrir la de Santa Margarita, por donde entraron el Principe Eugenio, y el Conde de Comerci con tres mil Cavallos, y tres mil Infantes en la grupa, y ſe hizieron dueños de la Igleſia Mayor, de la Torre grande,

de, de la Plaza mayor, y de otra pequeña, y de toda la parte de la Ciudad, hasta la Puerta de Santa Margarita, y el Principe Eugenio diò orden à la Ciudad, para que se juntasse, y obligarla, à que hiziesse el Juramento de Fidelidad al Emperador; y aviendo embiado vna Tropa de Cavalleria à la casa del alojamiento del Mariscal de Villaroy, que se puso à cavallo, y saliò por la Ciudad luego, que tuvo la noticia de aver entrado en la Plaza los Enemigos; le encontraron al bolver de vna calle, y le hizieron prisionero, y aunque el Mariscal procurò con la oferta de crecida suma, y depuesto degraduacion, y conveniencia, el que le dexassen en libertad, no lo pudo conseguir, y tampoco por la fuerça, aunque la intentò, y los Enemigos le sacaron immediatamente fuera de la Ciudad: luego que se juntò la Ciudad entraron el Principe Eugenio, y el Conde de Comerci, y el Principe hizo grandes ofrecimientos de parte del Emperador, para que le prestassen Juramento de Fidelidad, y que si lo reusassen, los quemaria vivos, y saquearian la Ciudad, pues yà eran dueños de ella, y de sus principales puestos: y despues que los, que componian la Ciudad, confirieron entre sì, respondieron vniformemente, que avian jurado yà fidelidad à su Rey Phelipe Quinto, y que ellos serian fieles, aunque no huviesse mas que vn solo Español en la Ciudad, y que despues no reconocerian otro dueño, aunque vertiessen la vltima gota de sangre: el Principe Eugenio desengañado con esta loable resolucion de tan fieles Vassallos, passò con todas sus Tropas à amparar-se de vna bateria junto à la Puerta de todos los Santos, pretendiendo apoderarse del Puente de Barcas, que estaba en el Poò; pero encontrando vn Regimiento

de

de Irlandeſes, le dieron tan fuerte deſcarga, que puſieron en confuſion la Cavalleria, que iba con èl; y viendo, que la experiencia, y acierto del Cabo, que de la otra parte del Puente la defendia, diſpuſo el cortarla, ſe hallò embarazado el Principe, porque eſperaba, que en el termino de vn quarto de hora, ſi no ſe huviera roto el Puente, pudieran empezar à entrar por èl ocho, ù diez mil hombres, que tenia prevenidos de la otra parte del Rio: la Guarnicion de la Plaza hizo vna vigoroſa, y vizarra defenſa de todas partes, forçando à los Enemigos en la Puerta de todos los Santos, y en el Baluarte de San Miguel, y deſalojandolos de las calles, los preciſaron, à que tomaſſen los pueſtos, que ocuparon antecedentemente, aunque no ſe les pudo embarazar la comunicacion, que tenian en la Puerta de Santa Margarita, donde eſtuvieron ſiempre, para aſſegurar ſu facil retirada; y aunque intentaban tomar la Ribera del Poò, no lo conſiguieron, por la grande opoſicion, que hallaron, à cuyo tiempo de las nuevas baterias que ſe puſieron ſe hizo fuego à los, que por la otra parte del Rio venian, mandados por el Principe Carlos de Lorena, General de la Cavalleria del Emperador: durò el combate de todas partes de la Ciudad mas de onze horas, y aviendo faltado las municiones à la gente de la Guarnicion de la Plaza, tomaron eſpada en mano, procediendo con vn indecible valor; y aunque el Principe Eugenio eſtuvo en la Ciudad mas de onze horas, è hizo quantos esfuerços Politicos, y Militares le fueron poſsibles, ſe viò preciſado à ſalir de ella, dexando vn grande numero de priſioneros, y de muertos, y heridos, de que eſtaban cubiertas caſi todas las calles, aviendo perecido tambien algunos de

la Guarnicion de la Plaza, y entre ellos Don Diego de la Concha, que era ſu Governador en la defenſa, que ſus experiencias, y valor hizieron, aviendo recibido las muchas, y peligroſas heridas, de que deſpues muriò. Quedò en fin libre la Plaza de eſta cauteloſa, y bien prevenida interpreſſa, que lògrada, huviera pueſto en gran cuydado, por los rieſgos que podian reſultar en el reſto del Milanès; y tuvieron por tan ſeguro los Alemanes el apoderarſe de eſta Plaza, que el dia ſiguiente, creyendo que el Principe Eugenio eſtaria dentro con ſus Tropas, ſe acercaron algunas, que promptamente fueron deſengañadas con la Artilleria.

Eſta noticia causò al Rey, aunque grande dolor de conſiderar lo, que padecerian aquellos fieles Vaſſallos en eſta conſternacion, mucho alborozo del honor, en que avian quedado las Armas de las dos Coronas, que defendieron eſta importante Ciudad, y mandò el Rey deſpachar immediatamente vn Correo Extraordinario al Principe de Vaudemont, para que en nombre de ſu Mageſtad dieſſe à entender à los, que componian la Ciudad, la gratitud, y empeño en que ſu Mageſtad quedaba de la experiencia de ſu fiel, y valeroſo amor para atenderlos con particularidad, y que à los Oficiales, Cabos, y Soldados, dieſſe las gracias en nombre de ſu Mageſtad, y procuraſſe con toda aplicacion ſocorrer à los, que lo neceſsitaſſen, y que ſe cuydaſſe mucho de los heridos, y tambien del reſguardo, y ſeguridad de aquella Plaza.

Y aviendoſe hallado en ella en eſta ocaſion el Conde de Revel, Theniente General de las Tropas de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, y debidoſe à ſus acre-

di-

ditadas experiencias, y valor toda la disposicion, de arrojar à los Enemigos, quiso el Rey manifestarle su agradecimiento en el Despacho siguiente.

DESPACHO DE SV MAGESTAD, PARA el Conde de Revel, en que le dà gracias, por lo que executò en defensa de la Ciudad de Cremona.

EL REY.

COnde de Revel, Theniente General de las Tropas del Rey Christianissimo mi Señor, y mi Abuelo, hallandome bien informado del sucesso ocurrido en essa Plaza de Cremona el dia primero de Febrero con las Tropas Imperiales, que se introduxeron en ella, y que se debiò à vuestro gran valor, y conducta la mayor parte de la gloria de averlas deshecho, y arrojado fuera de la Plaza, quedando por este medio libre de ser sorprendida; he querido manifestaros la especial gratitud, que me ha debido esta accion tan particular, y asseguraros, como lo hago, tendrè muy presente este servicio, para solicitaros, quanto sea de vuestro mayor adelantamiento, y satisfacion, y manifestarosla siempre por mi parte, en todo lo que se os ofrezca. De Barcelona, à cinco de Enero de mil setecientos y dos. YO EL REY. Don Antonio de Vbilla y Medina.

Desde los dias veinte y siete de Febrero, hasta siete de Março, no ocurriò cosa particular.

Aunque el Rey tenia resuelto, passasse à Italia con su Magestad la Reyna nuestra Señora, experimentando yà lo, que el amor de todos los Vassallos en España sentian la soledad, en que quedaban, ausentandose sus Magestades; y considerando tambien el Rey, que,

quanto mayor era ſu auſencia, ſe neceſsitaba dexar Govierno en los Reynos de Eſpaña; y que tambien aviendoſe convocado las Cortes en el Reyno de Aragon, no era bien diferirlas; reſolviò, por conſuelo de ſus Vaſſallos, que la Reyna nueſtra Señora no paſſaſſe à Italia: fineza, que veneran los reverentes humildes agradecimientos de eſtos Dominios; y porque deſpues ſe dirà la forma, en que ſu Mageſtad dexò el Govierno de Eſpaña, y la providencia para executar las Cortes de Aragon: continuarè en lo que ocurriò en Barcelona en los ſiguientes dias, haſta que el Rey ſe embarcò para paſſar à Napoles, y eſta reſolucion ſe publicò el dia ocho.

A nueve hizo ſu Mageſtad merced de mil ducados de penſion Eccleſiaſtica al Marquès de Quintana para ſus hijos; y à diferentes perſonas de otras penſiones, que todas importaron dos mil y ſeiſcientos ducados.

En los dias diez, onze, y doze, no ſe ofreciò particularidad, que deba referirſe; y à treze mandò el Rey, que otros dos Trozos de Cavalleria, que avian de paſſar à Italia, quedaſſe el vno en Barcelona; y el otro fueſſe à los contornos de Madrid, à donde hallaria la orden de lo, que deberia executar: hizo ſu Mageſtad merced eſte dia de Conſejero de Guerra à Don Gregorio de Mella, Cavallero del Orden de Santiago, Veedor General del Exercito de Cataluña, en conſideracion de ſus muchos ſervicios; y el dia catorze llegaron los Duques de Terranova, y beſaron la mano, y el Duque fue para ſervir al Rey en eſta Jornada de Italia, dexando en el interin en Napoles à la Duqueſa ſu muger.

El

El dia diez y ocho diò ſu Mageſtad orden, para que ſe convocaſſen las Cortes de Aragon en Zaragoza, para quando la Reyna nueſtra Señora llegaſſe à aquella Ciudad.

En diez y nueve, hallandoſe baco el Caſtillo de Milàn por muerte del Maeſtro de Campo General Don Fernando Alvarez de Valdès, hizo el Rey merced de eſte empleo à Don Juan Antonio Pimentel de Prado, Marquès de la Florida, Cavallero del Orden de Santiago, del Conſejo de Guerra, que era Capitan General de Eſtremadura.

Conociendo ſu Mageſtad la ſatisfacion, con que ſe hallaba la Reyna nueſtra Señora de lo bien, que avia ſervido à ſu Mageſtad el Marquès de Caſtel-Rodrigo, y queriendo el Rey, que tambien experimentaſſe algun efecto de ſu Real gratitud, le hizo merced del empleo de Cavallerizo mayor de la Reyna nueſtra Señora.

El dia veinte y vno, aunque la Reyna nueſtra Señora no avia ſentido ninguna mala diſpoſicion, tuvieron los Medicos por conveniente el que ſe ſangraſſe, para aſſegurar mas ſu ſalud, y aſsi ſe executò eſte dia con felicidad.

En veinte y ſeis llegò Don Paſqual Franciſco de Borja y Centelles, Duque de Gandia, para ir ſirviendo al Rey à la Jornada de Italia.

El dia veinte y nueve ſe deſcubrieron los Navios, que venian para ſervir al paſſage del Rey, y à la tarde fueron ſus Mageſtades à la Marina para verlos llegar.

Eſtos Baxeles eran ocho, ſin otros pequeños, y diverſas Embarcaciones menores, en que ſe conduxo la ropa, los cavallos, y coches de ſu Mageſtad: los ocho

Navios eran de linea deſde noventa,à ſetenta cañones, excepto la Capitana, que llevaba ciento: ſus nombres, el de eſta,en Idioma Francès *Foudroyant*; los demàs, *le Admirable*, *le Content*, *le Fortunè*, *le Lyon*, *l' Eclair*, *l' Irondelle*, *y le Sorcier*; que en Caſtellano correſponden, *el Fulminante*, *el Admirable*, *el Contento*, *el Dichoſo*, *el Leon*, *el Rayo*, *la Golondrina*, *y el Hechizero*: mandaba eſta Armada el Conde de Eſtreès, y por Capitan del miſmo Navio Monſieur de Chateaumonrand; y por ſegundos Capitanes, el Cavallero de San Pedro, del Orden de San Juan, y Monſieur Fruslet; por Capitan del Admirable el Marquès de Langeron, Lugar-Theniente General; y Monſieur de Varennes, ſegundo Capitan; en el Contento el Baylio de Lorena era Capitan; del Navio la Golondrina el Cavallero de Phelippeaux; del Navio llamado el Rayo Monſieur de Gerardin; del Hechizero era Capitan Monſieur de Baigneux; y por Intendente de eſta Armada iba Monſieur de Erbault; y de la Corbeta,y Embarcaciones menores Monſieur Ligondès,y Monſieur Beaujeu; y luego que dieron fondo,bolvieron à Palacio ſus Mageſtades: y aviendo deſembarcado el Conde Don Victor Maria de Eſtreès, Theniente General del Rey nueſtro Señor en el Mar, y de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, y Vize-Almirante, y oy Mariſcal de Francia, que venia mandando eſta Eſquadra, vino à Palacio con otros Cavalleros Capitanes, y Oficiales de eſta Armada, y cumplimentaron à ſus Mageſtades, que los favorecieron con la mayor benignidad; y aviendo informado al Rey, de la calidad de los Navios, gente de Mar,y Guerra, que traìan, pidiò licencia el Conde à ſus Mageſtades, y ſe bolviò à bordo con los demàs,que le avian ſeguido.

Avien-

Aviendo ſu Mageſtad concedido licencia, para venir à la Corte, al Marquès de Leganès, Comendador mayor de Leon en la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad, y Capitan General de la Artilleria de Eſpaña, que de orden de ſu Mageſtad eſtaba exerciendo el empleo de Vicario General de la Andalucia, nombrò ſu Mageſtad por Capitan General del Mar Occeano, y Coſtas de Andaluzia en interin à Don Franciſco del Caſtillo, Marquès de Villadarias, que era Capitan General en Ceuta, y eſte cargo le confiriò ſu Mageſtad en el General de la Artilleria Don Joſeph de Agullo, oy Marquès de Gironella; y tambien hizo merced de la Llave de Gentil-Hombre de Camara de entrada al Marquès de Louville, que vino ſirviendo à ſu Mageſtad deſde Francia, donde antes le avia ſervido algunos años.

El dia treinta por la mañana, y deſpues de averſe veſtido ſus Mageſtades, hizieron la ſalva los Navios de Francia con toda ſu artilleria, à que el Rey mandò reſponder de la Plaza con quatro piezas.

En dos de Abril hizo el Rey merced al Conde de Montellano, en conſideracion de ſu calidad, meritos, y ſervicios, del Govierno de la Preſidencia del Conſejo de las Ordenes, por muerte del Conde de Villaumbroſa, Marquès de Santillàn; y juntamente mandò ſu Mageſtad, que el Conde bolvieſſe ſirviendo à la Reyna nueſtra Señora, y governando ſu Real Caſa, en la miſma forma, que lo avia executado quando vino deſde Madrid; y eſte dia llegò la noticia, de aver fallecido el Rey Guillermo de Inglaterra en diez y nueve de Março, en el Lugar de Xenſyngton, y de aver proclamado immediatamente por Reyna de Ingla-

glaterra à la Princeſa Ana, Princeſa de Dinamarca, Muger del Principe Jorge de Dinamarca, Hermano de Chriſtino Quinto Rey de Dinamarca.

El dia tres por la tarde ſe embarcaron ſus Mageſtades en las Gondolas, que avia traìdo la Armada de Francia, que eſtaban viſtoſamente adornadas, y fueron ſirviendo à ſus Mageſtades las Damas, los Grandes, Gentiles-Hombres de Camara, y otros muchos Cavalleros: embarcaronſe en la Gondola, en que iban ſus Mageſtades, la Princeſa de los Vrſinos, las Damas, y Señoras de Honor, el Conde de Benavente Sumiller de Corps, el Duque de Medina-Sidonia Cavallerizo mayor, y Governador de ambas Caſas Reales, y el Gentil-Hombre de Camara, que era de Guârda, governando el Timòn el Conde de Eſtreès; y el reſto de la Corte en las demàs Falucas, y Bateles, formando eſtas Embarcaciones vna viſtoſa pequeña Armada: iba delante la Gondola de ſus Mageſtades, y las demàs la ſeguian en forma de batalla, alternandoſe los Clarines, y las ſalvas de la Artilleria de la Plaza, y de los Baxeles: llegò la Gondola de ſus Mageſtades al bordo de la Capitana, deſde cuya Popa baxaba vna eſpacioſa Eſcala, por donde ſus Mageſtades ſubieron à la Capitana, y entraron en la Camara de Popa, que eſtaba colgada de Damaſco Carmesì, con franjas de oro, y adornada de muchos, y bien guarnecidos Eſpejos, y vn Camarin immediato, con el Catre para ſu Mageſtad, y todos los Pavimentos cubiertos de Alfombras; de aqui paſſaron ſus Mageſtades à vèr el reſto del Navio; y bolviendo deſpues à la Camara de Popa, les ſirviò el Conde de Eſtreès el refreſco, compueſto de exquiſitos dulces, y bebidas, en cuyo tiempo divirtiò la Mu-

ſica

ſica à ſus Mageſtades. Bolvieron à tomar la Gondola, y ſiguiendo las demàs fueron al Puerto, repitiendoſe las ſalvas en Mar, y Tierra: llegaron al Muelle, donde tomaron los coches, y el Conde de Eſtrees fue ſirviendo à ſus Mageſtades haſta Palacio con otros muchos Cavalleros de la Armada.

CAPITVLO XVI.

LA REYNA NVESTRA SEÑORA QVEDA en Eſpaña, y haſta que viene à Madrid, continùa en el Govierno el Cardenal Arçobiſpo de Toledo.

EL dia cinco, conſiderando el Rey era preciſo ſeñalar con brevedad el dia para embarcarſe, y teniendo reſuelto, quedaſſe la Reyna nueſtra Señora en Eſpaña, para el conſuelo de ſus Vaſſallos, quiſo tambien reſolver el Govierno, que avia de dexar, mientras la Reyna nueſtra Señora llegaba à Madrid; y aſsi diò orden al Cardenal Portocarrero Arçobiſpo de Toledo, para que en conſequencia del Decreto, en que al tiempo de ſalir de Madrid ſu Mageſtad, le encargò el Govierno de los Reynos, continùaſſe de la miſma ſuerte, y con las extenſiones, que contiene el Decreto, que mandò ſu Mageſtad embiarle original, baxando copia dèl à todos los Tribunales, con otro Decreto, que ambos ſon como los ſiguientes.

*** *** ***

DE-

DECRETO, EN QVE SV MAGESTAD mandò continuar al Cardenal Arçobiſpo de Toledo el Govierno de Eſpaña, haſta que la Reyna nueſtra Señora llegaſſe à Madrid.

AViendo diſpueſto, quede la Reyna en Eſpaña, para aſsiſtir, y conſolar à mis Reynos en el ſentimiento, que les ocaſiona mi paſſage à la Guerra de Italia, y ſiendo preciſo con eſte motivo, dàr las providencias correſpondientes à la mayor autoridad de ſu Real Perſona, y porque en el interin, que llega à la Corte, es bien no ceſſe el curſo de los negocios; he querido, que en conſequencia del Decreto, en que al tiempo de ſalir de Madrid, fiè à vueſtro zelo, y amor el Govierno de mis Reynos, en la conformidad, que ſe expreſſa en el Decreto referido, continueis de la miſma ſuerte en eſte importante cuydado, ſiendo mi voluntad, que tengais toda la ſuprema autoridad, que en mi reſide, ſin que os falte coſa alguna; y porque los Enemigos pueden infeſtar las Coſtas de mis Dominios en Eſpaña, y no ſer baſtantes para ſu defenſa las Tropas de Infanteria, y Cavalleria, que dexo en ellos, os doy facultad, y autoridad, para reclutarlas, y aumentarlas, y hazer de nuevo todas las demàs, que de vno, y otro ſe neceſsiten para la ſeguridad de los Reynos, y nombrar en interin los Maeſtros de Campo, Sargentos Mayores, Capitanes, y demàs Oficiales menores, ſeñalandolos, y conſignandolos ſus ſueldos, haſta que Yo nombre en propiedad, los que por bien tuviere, à cuyo fin me dareis quenta; dandoos tambien facultad, para que tengais à vueſtro cuydado la Superintendencia de mi Real Hazienda, con todos los caudales, de que ſe compuſiere, ſin excepcion de efectos, ni caudales; y para que todo lo podais cumplir, y executar en la forma referida, y ſe tenga entendida mi voluntad, la he expreſſa-

preſſado à todos mis Tribunales, remitiendoles copia de eſte Decreto, para que cada uno, por lo que le toca, le obſerve, cumpla, y execute. En Barcelona à cinco de Abril de mil ſetecientos y dos. Al Cardenal Portocarrero.

DECRETO DE SV MAGESTAD, CON que ſe embiò à todos los Tribunales copia del Decreto antecedente, para ſu obſevancia, y cumplimiento.

POrque en el interin, que la Reyna llega à Madrid, y reſuelvo las providencias correſpondientes à la mayor autoridad de ſu Real Perſona, es bien no ceſſe el Govierno, he querido encargar al Cardenal Portocarrero Arçobiſpo de Toledo, que en conſequencia del Decreto, en que à mi propartida de la Corte, puſe à ſu cuydado (como lo ha eſtado otras vezes) el Govierno de mis Reynos, continùe en èl, cumpliendo todas las demàs facultades, que en el eſtado preſente he conſiderado convenientes, como el Conſejo lo reconocerà de la copia que và aqui rubricada de el Marquès de Ribas, del Decreto, que he dado al Cardenal, de que eſtarà el Conſejo de Eſtado entendido para ſu execucion, y cumplimiento. En Barcelona à cinco de Abril de mil ſetecientos y dos.

Hallavanſe en manos de ſu Mageſtad las Conſultas, que el Conſejo de Eſtado hizo en ocho de Febrero, y diez y ocho de Março, con motivo de la reſolucion, que el Rey avia tomado, de paſſar à Italia, dexando à la Reyna nueſtra Señora en Eſpaña, y por aver recibido, por medio de el Conde de Marcin, vna carta, en que honrrando ſu

Mageſtad Chriſtianiſsima al Conſejo, y à cada vno de ſus Miniſtros, manifeſtò lo ineſcuſable, que era la Jornada de el Rey nueſtro Señor; repreſentò el Conſejo todas las conſideraciones, propias de ſu amor, de ſu zelo, y de ſus acreditadas experiencias, juzgando mas importante, el que ſu Mageſtad quedaſſe en el centro de ſus Dominios, deſde donde alcançarian iguales las lineas de ſus acertadas reſoluciones à la diſtante circunferencia de ſus dilatados Reynos; y ſu Mageſtad quiſo, antes de ſalir de Eſpaña, agradecer al Conſejo ſus reſpetoſas repreſentaciones, y las correſpondiò, poniendo en vna de las Conſultas la reſolucion ſiguiente.

RESOLVCION DEL REY, A LAS Conſultas del Conſejo de Eſtado, ſobre el paſſage de ſu Mageſtad à Italia.

TVBE por muy propio de la atencion del Conſejo, y del particular amor de cada vno de ſus Miniſtros, quanto me repreſentò en eſta Conſulta; pero conociendo, que la obligacion de acudir à la defenſa de mis Reynos, y procurar mantener la honra, y gloria de mis Vaſſallos, y adquirir con los rieſgos de mi propia Perſona la fama, y el renombre, que merecieren; agradezco al Conſejo ſu zelo, reſervando para otras muchas ocaſiones el conformarme con las ſuplicas de ſu reſpeto; porque el Eſtado de la Europa, mi empeño publico, y el interès importante de los Reynos, me lleva guſtoſo à bolver por vno, y otro, à que eſpero, que el Conſejo por ſu parte me ayudarà tambien en todos los ne-

go-

gocios, y direcciones graves, que le fio; y en conſequencia de lo referido, quedo diſpueſto, à embarcarme la buelta de Napoles el Iueves ſeis de Abril, ſi el tiempo lo permitiere, y me prometo de la repreſentacion de tan grandes Miniſtros, y de ſus acreditadas experiencias, que durante mi auſencia, ſeràn el exemplar para los demàs Tribunales en el curſo, y el acierto de los negocios, y el conſuelo de mis Vaſſallos, y de eſſos Reynos en el dolor, con que ſienten carecer de mi preſencia.

El miſmo dia cinco ſe publicò, aver hecho ſu Mageſtad merced de la Embaxada de Francia al Almirante de Caſtilla; del Virreynato de la Nueva-Eſpaña à Don Franciſco Fernandez de la Cueva, Duque de Alburquerque, Gentil-Hombre de Camara; de el Govierno, y Capitanìa General de Eſtremadura à Don Franciſco de Cordova; del Govierno, y Capitanìa General de la Provincia de Guipozcoa à Don Joſeph Garro, Cavallero del Orden de Santiago, de el Conſejo de Guerra; de General de la Artilleria de el Reyno de Napoles à Don Horacio Copola, Governador de Gerona, y de eſte Govierno al Varon de Vvech; del Govierno de Ciudad-Rodrigo al General de Batalla Don Eſtevan de Olalla, Governador de la Plaza de Roſas.

Avia ſu Mageſtad reſuelto el embarcarſe el dia ocho, ſi el tiempo, y el Mar ſe ſoſſegaban; y aſsi ſe fueron dando todas las providencias convenientes, y en los dias ſeis, y ſiete, ſe acabò de embarcar toda la ropa, y las perſonas, y Familias, que no tenian la preciſa obligacion de ſervir todos los dias.

Quieto el Mar, y reconociendo los Pilotos, que el tiempo ſe moſtraba favorable para la navegacion,

lo previno à ſu Mageſtad el Conde de Eſtreès la noche del dia ſiete, con que el Rey mantuvo la reſolucion de embarcarſe el dia ſiguiente, ſeñalando la hora, y mandando dàr las ordenes, para que todo eſtuvieſſe prompto, y juntamente deſpachar vn Extraordinario à Napoles, aviſando al Virrey (como lo executè) dandole eſta noticia.

LIBRO

LIBRO TERCERO.

NAVEGACION DE SV MAGESTAD à Italia; su arribo, y detencion en Napoles; và à Milàn; y la Reyna nuestra Señora à celebrar las Cortes de Aragon, y passa à Madrid.

CAPITVLO PRIMERO.

SE EMBARCA EL REY EN BARCELONA para Italia.

AMANECIO claro, y favorable el dia ocho de Abril, y aviendo su Magestad oìdo Missa à las nueve, besaron la mano el Duque de Sessa, y el Marquès de Valero, à quienes avia permitido bolver à Madrid, porque el estado de su salud, les impedia el ir sirviendo à su Magestad; y tambien besò la mano el Marquès de Quintana, por averle dado el Rey licencia, para acudir à las dependencias, que en su casa se ofrecian, por aver fallecido la Condesa de Villaumbrosa su Madre.

El Conde de la Roca, Mayordomo de la Reyna nuestra Señora Doña Maria Ana de Neuburg, que avia venido à cumplimentar, de orden de su Magestad,

tad, al Rey nueſtro Señor, con motivo de ſu paſſage à Italia, y à entregar la carta, en que la Reyna expreſſa al Rey el cuydado grande, en que quedaba de ſu paſſage à Italia, por los rieſgos del Mar, y de la Tierra, y à los que ſe exponia ſu Real Perſona paſſando à la guerra, y las felicidades, que en vno, y otro le deſeaba; y aunque ſu Mageſtad avia entregado al Conde la reſpueſta de la carta de la Reyna, y mandadole, le dieſſe à entender à ſu Mageſtad el conſuelo, con que le llevaban ſus memorias, no dudando de ſu cuydado. En eſta ocaſion eſperò el Conde en Barcelona haſta eſte dia, por llevar la noticia (como la Reyna ſe lo avia mandado) de vèr, que el Rey quedaſſe embarcado, y hecho à la vela, y besò la mano à ſu Mageſtad, y el Rey le repitiò la orden, de que dixeſſe à la Reyna, quan preſente la tendria en todas partes. Deſpues besò la mano el grande concurſo de Cavalleros Militares, y Miniſtros, que quiſieron lograr eſte conſuelo, y à las ocho entrò al Quarto de la Reyna nueſtra Señora, y ſe deſpidiò de ſu Mageſtad, y alli beſaron la mano la Princeſa de los Vrſinos, las Damas, las Señoras de Honor, y toda la Familia de aquel Real Quarto: acabada eſta funcion, ſaliò ſu Mageſtad de Palacio, y para mayor conſuelo de toda la Corte, no quiſo entrar en el coche, y paſsò à piè haſta el Muelle, ſirviendole toda aquella Corte: la Reyna nueſtra Señora eſtuvo en el balcon haſta, que el Rey llegò al Navio.

Los Navios de la Armada ſalieron al Mar, y eſperaron à ſu Mageſtad en la forma que ſe reconocerà en la demonſtracion, que và aqui.

Su Mageſtad ſe embarcò en la Gondola, que iba governando el Conde de Eſtreès, y fueron ſirviendo-

le

den

opus Pallotta Sacræ Catholicæ Majestatis Architectus &c.a invent.r et delin.t Matriti 1703

EH Fricx Typographus Regius excud.t Bruxellis

I Bap.ta Berterham sculps.t Brux.s 1704.

le en ella el Duque de Medina-Sidonia, el Conde de Benavente, el Duque de Oſſuna, Don Garcia de Guzman, y yo; luego que ſu Mageſtad ſaliò del Puerto, le ſaludò la Artilleria de la Plaza, y de los Baxeles, que eſtaban diſtantes à media legua: llegò el Rey à bordo de la Capitana, y luego que entrò en la Camara de Popa quitaron el Eſtandarte con las Armas de Francia, y puſieron las de Eſpaña, y ſe ſirviò la vianda, cuyo cuydado, durante la embarcacion, previno ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, no ſolo para el Rey, ſino tambien para toda la Corte, que le ſeguia. Deſpues que ſu Mageſtad comiò, ſe levò la Armada, y empezò à tomar bordo, para ſeguir ſu navegacion: deſpacharonſe Correos à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, y al Govierno en Madrid, con la noticia, de que ſu Mageſtad iba yà navegando la buelta de Italia.

Fueron ſirviendo à ſu Mageſtad de voluntarios los Duques de Terranova, el de Bejar, y el de Gandìa, el Conde de Colmenar Primogenito del de Fuenſalida, el Conde de las Torres General de la Artilleria de Milàn, el Principe de Avelino, y Don Aguſtin Copons, y de Copons, hijo de Don Ramon de Copons, y Grimau, oy Marquès de Moya.

Y los Criados, que paſſaron à Italia ſirviendo à ſu Mageſtad, ſe refieren en la Relacion ſiguiente.

RELACION DE LA FAMILIA DEL REY nueſtro Señor, que paſsò ſirviendo à ſu Mageſtad à Italia.

Capilla.

Don Carlos de Borja y Centell, Cavallero del Orden

den de Alcantara, del Confejo de fu Mageftad en el de las Ordenes, Sumiller de Cortina.

El Doctor Guillermo Daubantòn, de la Compañia de Jesvs, Confeffor de fu Mageftad.

Don Bartolomè Marin de Poveda, Capellan de Honor, que aviendo llegado à Barcelona, paffò exerciendo eſte cargo.

Mayordomos.

El Duque de Medina-Sidonia, Cavallerizo mayor, y Governador de la Caſa.

El Conde de Priego, Mayordomo.

Secretarìa del Deſpacho.

Don Antonio de Vbilla y Medina, Marquès de Ribas, Secretario de Eſtado, y del Deſpacho Vniverſal.

Don Franciſco de Caſtejon.

Don Juan Antonio de Zarate, Cavalleros del Orden de Santiago, Secretarios de fu Mageftad con exercicio en fus Reales Decretos.

Don Fernando Bentura Romero, Oficial de la Secretarìa del Deſpacho, con el encargo de la correſpondencia.

Don Joachin de Mella Fernandez de Lorca, con el encargo de los Regiſtros, ambos tambien del Orden de Santiago.

Vn Portero. Vn Barrendero.

OFICIOS DE LA CASA.

Paneteria, y Caba.

Don Antonio Venero, ſirviendo de Gefe, y tres Criados de eſtos Oficios.

Sauſeria, Fruteria, y Cereria.

Don Geronimo Retortillo, ſirviendo de Gefe, y cinco Criados de eſtos Oficios.

Cocina de Boca, y Ramillete.

Diez Criados de eſtos Oficios.

Tapizeria.

Bernardino de Robredo, por Gefe, y tres Criados de eſte Oficio.

Furriera.

Don Juan de la Ralde por Maeſtro de la Camara, y ocho Criados dependientes de la Furriera.

Guardas.

Don Joſeph de Sobremonte y Carnero, Cavallerizo de ſu Mageſtad, Capitan-Theniente de la Noble Guarda de Corps; y ocho Archeros de ella.

Guarda Eſpañola.

Diez y ſeis Soldados de eſta Guarda.

Camara.

El Conde de Benavente Sumiller de Corps.

Don Franciſco Maria Tellez Giròn, Duque de Oſſuna, Gentil-Hombre de la Camara.

Secretaria de Camara.

Don Claudiò de la Roche, Secretario, y vn Oficial.

Guardaropa.

Don Gaſpar Harſan, Guardaropa.
Seis Mozos de eſte Oficio.

Ayudas de Camara.

Don Luis de Valdès.
Don Gabriel Ontañon.
Don Joſeph de Angulo y Velaſco.

Medicos, y Botica.

Don Honorato Michelet, primer Medico de ſu Mageſtad.
Juan Baptiſta Legendre, Cirujano, y Sangrador.
Luis Rechieur, Boticario.
Vn Moço de Oficio.
Vn Saſtre, dos Labanderas, y vn Zapatero.
Ocho Moços de la Camara.
Dos Eſcuderos de à piè.

Cavalleriza.

El Duque de Medina-Sidonia, Cavallerizo mayor, que (como queda dicho) iba governando la Caſa.
Don Garcia de Guzman (yà Conde de Villaumbroſa) primer Cavallerizo.

Cavallerizos.

Don Joſeph de Sobremonte y Carnero, Theniente de la Noble Guarda de Corps.
Don Juan Antonio Montenegro, Cavallero del Orden de Santiago.

Cavalleros Pages.

Don Diego Baquerizo, Page de Guion.
Don Antonio Joſeph Alvarez de Bohorques.
Don Juan Miguel de Vergara.
Don Pedro Monroy.
Don Juan Antonio de Salinas, Ayo.

Oficiales Mayores de la Cavalleriza.

Don Carlos de Retana, Sobreſtante de coches, y ocho Oficiales.
Seis Lacayos.
Quatro Cocheros.
Quatro Laqueès.
Cincuenta Palafreneros, y quatro Azemileros.
Dos Trompetas.
Ciento y ſeis Cavallos de regalo, y doze Azemilas.

CAPITVLO SEGVNDO.

VIAGE DE LA REYNA NVESTRA Señora à celebrar las Cortes de Aragon en Zaragoza.

AQui es preciſo ſuſpender la Relacion del viage de ſu Mageſtad, para referir el que hizo la Reyna nueſtra Señora à Zaragoza, à tener las Cortes de Aragon, recibir el Juramento de Fidelidad, y Pleyto Omenage de aquellos Vaſſallos, y el Titulo, y Facultades, que el Rey diò à ſu Mageſtad para vno, y otro, es el que ſe ſigue; y ſiendo eſtilo de aquel Reyno, que

eſtos inſtrumentos ſe eſcrivan en Latin, ſe pondrà aqui en la miſma forma, y deſpues ſu traduccion.

TITVLO, QVE DIO EL REY A LA Reyna nueſtra Señora, de Lugar-Theniente, y Governadora General del Reyno de Aragon, con las demàs facultades, que en èl ſe expreſſan.

IN Dei Nomine: Pateat cunctis, quod Nos Phillipus, Dei gratia, Rex Caſtellæ, Aragonum, Legionis, vtriuſque Siciliæ, Hieruſalem, Vngariæ, Dalmatiæ, Croatiæ, Navarræ, Granatæ, Toleti, Valentiæ, Galitiæ, Maioricarum, Hiſpalis, Sardiniæ, Corduvæ, Corcicæ, Murciæ, Giennis, Algarbij, Algeciræ, Gibraltaris, Inſularum Canariæ, necnon Indiarum Orientalium, & Occidentalium, Inſularum, ac Terræ-Firmæ Maris Occeani, Archidux Auſtriæ, Dux Burgundiæ, Brabantiæ, Mediolani, Athenarum, & Neopatriæ, Comes Abſpurgij, Flandriæ, Tirolis, & Barchinonæ, Roſilionis, & Ceritaniæ, Marchio Oriſtani, & Comes Gocceani. Conſiderantes, quod ſtatus rerum Italicarum nos cogit (ob eam ſcilicet obligationem, curamque paternam, qua omnium ſubditorum ſolatio, conſervationi, & beneficio vniverſim proſpicere debemus) modo Neapolim navigare, vt quo proprius, eo commodius quieti, & tranquilitati iſtius Regni conſulere valeamus, cuius fidem, & amorem malignitas quorundam rebellium turbare conabatur; cumque ſimul decreverimus in Exercitum Mediolani Nos conferre; ibique (ſi opus fuerit) turmis præeuntes, hoſtium iniuſtas agreſiones arcere, vllis periculis, incommoditatibus, & laboribus non parcentes, vt ius, noſtramque cauſam defendamus, ſubditiſque noſtris manifeſtemus, quanto eos amore proſequamur, omneſque Provincias noſtræ Ditionis, atque Diadematis vnitas conſervare peroptemus,

quin

quin vllam ipſius partem, quamtumvis minimam dividi, nec evelli permittamus; ideoque cum his tam vrgentibus, aliiſque iuſtis cauſis inducti non valeamus perſonaliter adeſſe celebrationi Curiarum noſtri Regni Aragonum, quas antea ad Villam Montiſoni, modo quo in Civitatem Ceſarauguſtanam convocare iuſſimus; decrevimus ad hunc ſcilicet effectum, & alios, qui inferius referuntur, talem dimittere Perſonam, quæ noſtram propriam, omnemque Regiam Maieſtatem repreſentans in omnibus, faciat, ordinet, & exerceri iubeat id omne, quod nos faceremus, ſi perſonaliter adeſſemus in dicto Regno. Quare tenore præſentium de noſtra certa ſcientia, Regiaque auctoritate, deliberatè, & conſultò nominamus, conſtituimus, & creamus Sereniſſimam Reginam Dominam Mariam Ludovicam de Saboya noſtram admodum charam, & amabilem vxorem, Guvernatricem, noſtrumque Locum-Tenentem Generalem in præfato Aragonum Regno, ipſique expreſsè concedimus, & tribuimus plenariam poteſtatem, vt illud regat, & guvernet, poſitque regere, & guvernare, ita, vt nos facere poſſemus exercendo, & vtendo, mero, mixtoque imperio, cum pleniſsima gladij poteſtate, omnique iuriſdictione civili, & criminali, eaque exerceri faciendo, in omnibus dicti Regni partibus, præſit, præferat, & imperet omnibus, & ſingulis Archiepiſcopis, Epiſcopis, Abbatibus, Prælatis, ac Religioſis Perſonis, etiamque Ducibus, Marchionibus, Commitibus, Vice-Commitibus, Divitibus Hominibus, Nobilibus, Varonibus, Meſnadarijs, Militibus, & Generoſis Perſonis, necnon Civitatibus, Villis, Terris, opidis, ſeu Vniverſitatibus, Regenti Officium noſtræ generalis Guvernationis, Regenti Chancellariam, & Doctoribus noſtræ Regiæ Audientiæ, Iuſtitiæ Aragonum, & eius Locum-Tenentibus, Baiulo Generali, Magiſtro, Rationali Locum-Tenenti Theſaurarij Generalis, Zalmetinis, Merinis, Iuſtitijs, Iuratis, Officialibus, Caſtellanis inſuper, & Alcaidis, quocumque vſu, ſeu conſuetudine Caſtella, ſeu fortali-

talitia tenentibus, etiam ad vſum, & conſuetudinem Hiſpaniæ, & Demum cæteris omnibus, & ſingulis officialibus, & ſubditis noſtris, ac perſonis quibuſcumque, tàm maioribus, quàm minoribus, tàm de gremio curiæ noſtræ, & extra, quàm etiam quarumcumque Civitatum Villarum, & Locorum, ac Oppidorum in dicto Regno Aragonum quovis officio, Dignitate, auctoritate, gradu, & conditione, poſsitque ſuper eos, & eorum quemlibet, univerſaliter, ſingulariter, & directè diſponere, mandare, ordinare, & ſtatuere, tanquam nos poſſemus, poſſumuſq; facere, prout illius prudentiæ, & directioni pro ſervitio noſtro, ſtatuque, beneficio, & vtilitate, ac conſuetudine Reipublicæ prædicti Regni Aragonum videbitur expedire; poſsit etiam in, & ſuper memoratos, & alios dicti Regni ſubditos noſtros quoſcumque, ac etiam ſuper extraneos ibidem exiſtentes, & quomodolibet declinântes, tranſeuntes, ſeu moram trahentes, præſentes, pariter, & futuros per ſe ipſam, ſeu per Regium Chancellariam, Regentem Chancellariam, & alios Officiales noſtros ad id ſpecialiter deputatos, ſeu deputandos, omnem iuriſdictionem civilem, & criminalem ſupremam, & infimam, cum omnimoda gladij poteſtate, exercere, & exerceri facere, delinquentes, & culpabiles quoſcumque, etiam Officiales noſtros puniendo, ac plectendo iuxta delictorum exceſſum, criminumque qualitatem, necnon deſuper criminibus, & delictis quibuſcumque, etiamſi pœna mortis, & vltimi ſupplicij ſint puniendi, & in quibuſvis caſibus rei, & culpati fuerint, cognoſcere, & culpabiles punire, & vbi deerint, partis inſtantiæ pœnas tàm civiles, quàm criminales, & alias quaſcumque remittere, prout, & quemadmodum Nos facere poſſumus. Poſsit etiam cauſas quaſcumque civiles, & criminales motas ſiquidem, & movendas ſupplicationum, & appellationum iam introductas, & introducendas, & alias quaſvis, etiam cauſas ſuſpitionum per horeſcentiæ Iudicis, & loci in caſibus à foro permiſis ad ſe, Regiamque Audientiam evocare, audire,

dire, finire, & terminare, easque committere audiendas, firmandas, & terminandas debitè, & iuxta forum, ac in casibus, & causis à foro permissis adiunctum, seu adiunctos Iudicibus dare, causasque huiusmodi una, seu pluribus sententijs seruatis foris, & obseruantijs, Previlegis legibus, & consuetudinibus Regni Aragonum prædicti decidi, & terminari, ad debitamque executionem deduci, mandare, & facere, & in omnibus, & super singulis causis appellationum interpositarum à sententijs Curiæ Iustitiæ Aragonum, & alias, quas ipsimet Reginæ specialiter, & expressè committimus, plenariæ cognoscere, illasque, Iustitia mediante, determinare, & decidere, possit quoque vice, & nomine nostro castrorum potestates, quæ in feudum, seu alias pro nobis tenentur, vt est consuetum, petere, & inde necessaria, & iuxta foros, vsatica, & statuta super eo ordinata facere, et fieri mandare. Feudatarios nihilominus, qui sunt in Regno prædicto, et cavallerias Regias tenentes, seu posidentes, si opportuerit, et dictæ Reginæ bene visum fuerit, convocare, et ab eis feudale seruitium exigere, et contra non parentes, seu contumaces debitè procedere, et procedi mandare, ab ipsisque, et ab alijs quibuscumque, cum opus fuerit, iuramentum, et homagium exigere, atque recipere. Possit que guidatica criminum, et delictorum, ac etiam illorum elongamenta salvosconductos, decreta salvaguardias iuxta Regnum Aragonum prædictum concedere, sic et prout nos concedere, et providere possumus; et eos, qui ex illicitò, et damnatu coitu nati sunt, ad honores, bonorumque, et hæreditatum successiones, absque tamen præiudicio tertij, legitimare, et habilitare; venias, et supplementum ætatis, et emancipandi licentias dare, et concedere, inducias, seu treguas interbelantes militares, et alias quasvis personas imponere, et impositas ad vnguem obseruari facere iuxta forum, nēcnon litteras executoriales quarumcumque prouisionum, et Bullarum Apostolicarum, vel Magistrorum, quorumvis ordinum, forma solita, nomine nostro con-

concedere, et expediri mandare, cedere, et eaſdem prohibere; Tutores, et Curatores Pupillis, et minoribus dare, et loco præmortuorum alios ſufficere, & creare, ac ſubrogare; Notarios iuxta forum examinandos, et idoneos per totum dictum Aragonum Regnum, conſtituere, et creare, Alcaidos, et Caſtellanos caſtrorum requirere, et ab eis caſtra ſuſcipere, iuſtis præcedentibus cauſis, vel neceſſarijs. Poſsit etiam renunciationes quorumcumque officiorum, aut beneficiorum faciendas per quoſvis officiales noſtros, ſeu beneficiatos recipere; et quæcumque officia, beneficia, dignitates, præbendas, Epiſcopatus, penſiones Eccleſiaſticas, ipſamet dicta Regina in præfato Regno Aragonum vacantia, et quæ vacabunt per renuntiationem, cæſum, deceſum, aut privationem conferre, et donare, et iuramenta quæcumque inde ſolita præſtari, exigere, et recipere, ſalariaque, et iura præeminentias, et emolumenta dictis officijs pertinentia, et ſpectantia præſtari mandare, propria ſua manu Regia ſubſcribendo in Titulis, Chartis, et Litteris dicti noſtri Regni, in quibus Nos ſecimus, ſcribere aſſueti, et firmare ratione Dominij, ſubſcriberemus, et firmaremus, ſi perſonaliter in dicto Aragonum Regno adeſſemus; quas quidem Litteras, Chartas, ſeu Privilegia pro validis, firmiſque habebimus in perpetuum, ſicuti per Nos ſubſcripta fuiſſent, eaque expediri mandaremus. Poſsit quoque Regnicolis dicti Regni Aragonum aperire, tenere, & concludere, cum ſolij celebratione per ſe ipſam, ſeu per Præſidem ei benè viſſum, per curiamque approbatum præſentes generales curias in Civitate Cæſarauguſtæ ad diem ſextam præſentis menſis Aprilis convocatas, aut eas, ſi opus fuerit, ad alium locum removere, & ſi tempus, vel neceſsitas urgeret, de novo convocare, veluti aliæ Aragonum Reginæ à Sereniſsimis Aragonum Regibus Locum-Tenentes Generales nominatæ exercuere virtute poteſtatum ipſis per dictos Sereniſsimos Reges conceſſarum. Poſsitque à dictis Aragonum Regnicolis Iuramentum Fidelitatis, & Homagia,

quæ

quæ nobis præſtare debent, recipere, præſtito iam per nos ſolito obſervandi foros iuramento, ſtatuendo, & concedendo, in dictis Curijs Foros, Conſtitutiones, Leges, ſeu Capitula noſtro Regio ſervitio, vtilitatique illorum ſubditorum convenientia, & omnia alia faciendo, & exercendo, quæ nos facere poſſemus, ſi perſonaliter in dictis Curijs exiſteremus. Poſsit quoque petere, & exigere peti, & exigi facere ſubſidia, ſive donativa tàm pro Exercitibus noſtris in Hiſpania, Italiaque paratis, & parandis, quàm pro quibuſcumque alijs cauſis de cœtero occurrentibus. Poſsitque demum, & valeat ipſamet Regina Domina Maria Ludovica de Saboya illa omnia, & ſingula generaliter, & ſpecialiter pleni modè exercere, & facere, quæ Nos, vt Rex faceremus, factaque exequi, & adimpleri, mandare poſſemus, ſi in dicto Aragonum Regno adeſſemus perſonaliter, etiamſi talia fuerint, quæ de iure, vel de facto, aut alias mandatum exigerent magis ſpeciale, quam in præſenti eſt expreſſum; Nos enim in, & ſuper præmiſsis omnibus, & ſingulis, ac ex eis dependentibus, annexis, & connexis quovis modo, totum locum noſtrum, plenariaſque vices noſtras cum libera, & generali adminiſtratione, & cum pleniſsima facultate dictæ Reginæ noſtræ admodum charæ, & amabili vxori ad præfata omnia concedimus, conferimus, & plenariè elargimur, convenientes in noſtra bona fide Regiâ habere perpetuò rata, grata, & firma quæcumq; per ipſam fuerint acta, ſeu geſta, tàm in ſupra expreſsis, quàm etiam non expreſsis, ac ſi per Nos acta fuiſſent, ſive geſta, & in nullo contra facere, vel venire aliquo iure, ratione, vel cauſa, ſub bonorum noſtrorum omnium hypotheca. Prius tamen, quam dictum Locum-Tenentis Generalis noſtri, & Guvernatricis præfati Aragonum Regni munus vtatur, iuramentum neceſſarium cum omni debita ſolemnitate præſtabit deſervando foros, libertates, bonos vſus, & conſuetudines eiuſdem Regni. Mandamus præterea admodum Reverendo, Reverendis in Chriſto Patribus Archiepiſcopo, Epiſcopis,

Caſtellano Ampoſtæ, & alijs quibuſcumque Prælatis; Abbatibus, Prioribus, & Eccleſiaſticis Perſonis, Ducibus, Marchionibus, Commitibus, Vize-Commitibus, Divitibus Hominibus, Varonibus, Nobilibus, Meſnadarijs, Militibus, Infanzonibus, & Generoſis Perſonis, necnon Regenti Officium noſtræ Generalis Guvernationis, Regenti Chancellariam, & Doctoribus noſtræ Regiæ Audientiæ, Iuſtitiæ Aragonum; & eius Locum-Tenentibus, & Conſiliarijs, Baiulo Generali Magiſtro Rationali, Fiſci noſtro Patrono, & Procuratoribus, Alguacirijs, Merinis, Supraventarijs, Zalmetinis, Iuſtitijs, Iuratis, Conſiliarijs, Vniverſitatibus, & Singularibus Perſonis, necnon Caſtellanis, & Alcaidis quorumcumque Caſtrorum, Arcium, & Fortalitiorum, ad vſſum, & conſuetudinem Hiſpaniæ, ſeu aliàs illa tenentibus, ac cuſtodientibus, ac demum alijs, & quibuſcumque Vaſſallis, & ſubditis noſtris mediatis, & immediatis, cuiuſcumque dignitatis, præeminentiæ, prærogativæ, ſtatus, legis, & conditionis fuerint in dicto Regno conſtitutis, & conſtituendis, dictorumque Officialium Loca-Tenentibus, ſeu Officia ipſa Regentibus, & ſubrogatis quovis modo præſentibus, & futuris, & eorum vnicuique dicimus, præcipimus, et diſtrictiùs iniungimus de eadem noſtra certa ſcientia, Regiaque authoritate, ac expreſsè ſub iræ, indignationiſque noſtræ incurſu, pœnæque florenorum auri Aragonum, decem mille noſtris Regijs inferendorum erarijs, quatenus dictam Sereniſsimam Reginam Dominam Mariam Ludovicam de Saboya, et alium neminem in noſtro dicto Aragonum Regno, vt eſt dictum, et volumus pro Guvernatrice ipſius Regni, Locum-Tenentique Generali noſtro Perſonam Regiam noſtram omninò repreſentanti, habeant, teneant, reputent, honorificent, atque tractent, et revereantur. Iuſionibus, et proviſionibus ſuis pareant, et obediant in omnibus, et per omnia, et in conſervatione, defenſione, et augmento, et bono Regimine dicti Regni ſimpliciter requiſiti ipſi Reginæ aſsiſtant, et con-

ſu-

ſulant, præſentque omnem favorem conſilium, tamquam Perſonam noſtram repreſentanti, etiam manu forti, ſi opus fuerit, et non contra faciant, vel veniant, aut aliquem contra facere, vel venire permittant, ratione aliqua, ſive cauſa, ſi dictæ Eccleſiaſticæ Perſonæ nobis morem gerere, cæteri verò Officiales, et ſubditi noſtri prædicti gratiam noſtram charam habeant, ac præter iræ, et indignationis noſtræ incurſum, pœnam præappoſitam cupiunt evitare. Suplemus ad vberiorem cautelam ſcienter, deliberatè, et conſulto, ac de Regiæ poteſtatis plenitudine, omnes, et quoſcumque tàm iuris, quàm facti defectus, et ſolemnitatum omiſsiones, ſi quis, vel quæ forſam in præmiſsis intervenerint. Decernentes huiuſmodi publicum inſtrumentum, ſeu chartam plenam, et perfectam Roboris firmitatem obtinere. Inſuper convenimus, et promittimus in bona fide noſtra in manibus, et poſſe Prothonotarij noſtri infraſcripti prædicta omnia, et ſingula legitimè ſtipulantis, et recipientis, Nos ratum, gratum, validum, atque firmum perpetuò habere, quidquid per dictam Sereniſsimam Reginam Guvernatricem, Locum-Tenentem Generalem noſtrum, et alterum Nos Perſonam Regiam noſtram omninò repreſentantem in dicto Aragonum Regno, huiuſmodi poteſtate, et vigore actum, & quomodolibet geſtum fuerit, & nullo vnquam tempore revocare ſub bonorum noſtrorum, & Iurium noſtræ Regiæ Curiæ obligatione. Quod fuit actum, & datum in Civitate Barchinonæ die ſexta Menſis Aprilis anno à Nativitate Domini milleſimo ſeptingenteſimo ſecundo, Regnorumque noſtrorum tertio.

Sig✠num Philippi Dei gratia, Regis Caſtellæ, Aragonum, Legionis, vtriuſque Siciliæ, Hieruſalem, Vngariæ, Dalmatiæ, Croatiæ, Navarræ, Granatæ, Toleti, Valentiæ, Galleciæ, Maioricarum, Hiſpalis, Sardiniæ, Corduvæ, Corſicæ, Murciæ, Giennis, Algarbij, Algeciræ, Gibraltaris, Inſu-

larum Canariæ, necnon Indiarum Orientalium, & Occidentalium, Insularum, ac Terræ-Firmæ Maris Occeani, Archiducis Austriæ, Ducis Burgundiæ, Brabantiæ, Mediolani, Athenarum, & Neopatriæ, Commitis Absburgij, Flandriæ, Tirolis, & Barchinonæ, Rosilionis, & Ceritaniæ, Marchionis Oristani, & Commitis Gocceani. Qui prædicta laudamus, concedimus, & firmamus, eisdemque nostrum, Regium commune Sigillum pendens. Iussimus apponendum. YO EL REY.

Testes, qui præmissis interfuerunt sunt: Don Franciscus Casimirus Pimentel, Commes de Venavente, Cubicularius Maior, Don Franciscus de Venavides, Commes de Santistevan, Don Felix de Cordova, Dux de Sessar, & Bahena, Don Franciscus Giròn Dux de Ossuna à Cubiculo suæ Maiestatis.

Sig✠num Don Iosephi de Villanueva Fernandez de Hijar S. C. & Regiæ Maiestatis Consiliarij, eiusque Prothonotarij Regnorum Coronæ Aragonum, ac per vniversam terram, & ditionem suam publici Notarij; qui prædictis vna cum prænominatis Testibus interfui, eaque de eiusdem Regiæ Maiestatis mandato scribi, feci, & clausi.

Dominus Rex mandavit mihi Don Ioseph de Villanueva Fernandez de Hijar Prothonotario, in cuius posse sua Maiestas concesit, & firmavit. Visa per Rull, & Iacca, ac me pro Conservatore Aragonum.
V^t. D. Iosephus Rull R^t.
V^t. D. Michael Iacca R^t.
V^t. Villanueva, pro Conservatore Aragonum.

TRADVCCION EN CASTELLANO DEL Titulo antecedente.

EN el nombre de Dios. Sea à todos manifieſto, „ que Nos Don Phelipe, por la gracia de Dios, „ Rey de Caſtilla, de Aragon, de Leon, de las dos Si- „ cilias, de Jeruſalen, de Vngria, de Dalmacia, de Croa- „ cia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valen- „ cia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, „ de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de „ los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Iſ- „ las de Canaria, y de las Indias Orientales, y Occi- „ dentales, Islas, y Tierra-Firme del Mar Occeano, „ Archiduque de Auſtria, Duque de Borgoña, de Bra- „ bante, de Milàn, de Atenas, y Neopatria, Conde de „ Abſpurg, de Flandes, de Tiròl, de Barcelona, de Ro- „ ſellon, y Cerdania, Marquès de Oriſtàn, y Conde „ de Gocceano. Conſiderando, que el eſtado de las „ coſas de Italia preciſa à nueſtra Real obligacion, y „ paternal cuydado, con que generalmente debemos „ atender al conſuelo, conſervacion, y beneficio de „ todos nueſtros Vaſſallos, à paſſar por aora à Napo- „ les, para diſponer de mas cerca las providencias ne- „ ceſſarias de la quietud, y ſoſsiego de aquel Reyno; „ cuya lealtad, y fineza ha procurado turbar la malicia „ de algunos ſedicioſos. Y teniendo juntamente de- „ terminado paſſar al Exercito de Milàn, y ponernos „ (ſi fuere neceſſario) à la frente de las Tropas, para re- „ peler las injuſtas invaſiones de nueſtros Enemigos, „ no perdonando à rieſgos, incomodidades, ni traba- „ jos, por defender la razon, y juſticia de nueſtra cauſa,

„ ma-

», manifeſtar à nueſtros Vaſſallos el amor, que nos de-
», ben, y mantener vnidas à nueſtra Real Corona las
», Provincias, de que ſe compone, ſin permitir, que del
», todo de ella ſe deſmembre, ni ſepare parte alguna; y
», no pudiendo por tan vrgentes cauſas, y motivos
», acudir perſonalmente à la celebracion de las Cortes
», en nueſtro Reyno de Aragon, que teniamos vltima-
», mente convocadas para la Villa de Monçon, y aora
», convocamos en la Ciudad de Zaragoza. Hemos de-
», terminado para eſte efecto, y los demàs, que abaxo
», ſe expreſſan, dexar tal Perſona, que repreſentando
», la nueſtra propia, y toda nueſtra Real Mageſtad, diſ-
», ponga, y execute, todo lo que Nos podriamos ha-
», zer, ſi perſonalmente aſsiſtieſſemos en dichó Reyno.
», Por tanto, con tenor de las preſentes, de nueſtra cier-
», ta ciencia, y Real autoridad deliberadamente, y con-
», ſulta, nombramos, conſtituimus, y creamos à la Se-
», reniſsima Reyna Doña Maria Luiſa de Saboya, nueſ-
», tra muy Chara, y Amada Muger, por nueſtra Gover-
», nadora, y Lugar-Theniente General en dicho Rey-
», no de Aragon, concediendola expreſſamente la po-
», teſtad plenaria, para que le rija, y govierne, pueda re-
», girle, y governarle aſsi, como Nos lo podemos ha-
», zer, vſando, y exerciendo el mero mixto imperio,
», con la pleniſsima poteſtad del cuchillo, y toda juriſ-
», dicion, civil, y criminal, y la pueda mandar vſar, y
», exercer en todo el dicho Reyno, y ſus partes; y pre-
», ſida, prefiera, y mande à todos, y qualeſquiera Arço-
», biſpos, Obiſpos, Abades, Prelados, y Perſonas Reli-
», gioſas, à los Duques, Marqueſes, Condes, Vizcon-
», des, Ricos-Hombres, Nobles, Varones, Meſnade-
», ros, Cavalleros, Infançones, y Generoſas Perſonas,

„ y tambien à las Ciudades, Villas, Tierras, Lugares,
„ Vniverſidades, al Regente el oficio nueſtra general
„ Governacion, al Regente la Chancilleria, y à los
„ Doctores de nueſtra Real Audiencia, al Juſticia de
„ Aragon, y à ſus Lugar-Thenientes, Bayle General,
„ Maeſtre Racional, Lugar-Theniente de Teſorero
„ General, à los Zalmedinas, Merinos, Juſticias, Jura-
„ dos, Oficiales, Caſtellanos, y Alcaydes, que por qual-
„ quier vſo, ò coſtumbre de Eſpaña tienen los Caſti-
„ llos, y Fortalezas, y finalmente, à todos los demàs,
„ y qualeſquiera Oficiales, y ſubditos nueſtros, y à
„ qualeſquiera Perſonas, aſsi mayores, como meno-
„ res, tanto del gremio de nueſtra Regia Corte, y
„ fuera, como tambien de qualeſquiera Ciudades, Vi-
„ llas, y Lugares de dicho nueſtro Reyno de Aragon,
„ de qualquier oficios, dignidad, autoridad, grado, ò
„ condicion, que ſean. Y pueda en ellos, y en qualquie-
„ ra de ellos vniverſal, y ſingularmente diſponer, man-
„ dar, ordenar, y eſtatuir, ſegun que Nos lo podiamos,
„ y podemos hazer, como à ſu prudencia, y diſcrecion
„ parecerà, que conviene para nueſtro ſervicio, Eſta-
„ do, vtilidad, y coſtumbre de la Republica de dicho
„ nueſtro Reyno de Aragon. Y pueda tambien en los
„ mencionados, y otros ſubditos nueſtros, ù qualeſ-
„ quiera de dicho nueſtro Reyno, en los Eſtrangeros
„ exiſtentes en èl, ò que por èl paſſaren, preſentes, y fu-
„ turos, exercer por sì miſma, ò hazer exercer por el
„ Real Chanciller, Regente de la Chancilleria, y otros
„ Oficiales nueſtros para eſto eſpecialmente ſeñalados,
„ y que ſe ſeñalaràn, toda la juriſdicion civil, y criminal,
„ ſuprema, y infima, con la omnimoda poteſtad del cu-
„ chillo, caſtigar à qualeſquiera delinquentes, y culpa-
„ bles,

„ bles,aunque ſean Oficiales nueſtros, ſegun la calidad
„ de ſus exceſſos, y delitos, y conocer de qualeſquiera
„ Crimines,aunque ſean dignos de pena de muerte, y
„ vltimo ſuplicio,y de qualeſquiera caſos, y caſtigar à
„ los culpables, y donde faltaren inſtancias de partes,
„ perdonar penas, tanto civiles, como criminales, y
„ otras qualeſquiera,aſsi comoNos lo podemos hazer.
„ Pueda tambien qualeſquiera cauſas civiles,y crimina-
„ les,movidas,yque ſe moverán,de ſuplicaciones,yape
„ laciones,yà introducidas,yque ſe introduciràn,yotras
„ qualeſquiera, y tambien las cauſas de ſoſpechas per
„ horeſcencia de Juez, y lugar en los caſos permitidos
„ por el fuero,à sì,y à la Real Audiencia evocarlas, oir,
„ fenecer,terminar,ycometerlas,para oirlas,firmarlas,y
„ terminarlas debidamente,y ſegun los Fueros,y en los
„ caſos,y cauſas,permitidos por elFuero dàr adjunto,ò
„ adjuntos à los Juezes, y dichas cauſas en vna, ò mas
„ ſentencias,guardando los Fueros,obſervancias,Privi-
„ legios,leyes, y coſtumbres, de dicho Reyno de Ara-
„ gon,decidirlas,y determinarlas, y mandar ſe les dè ſu
„ debida execucion, y conocer plenariamente, ſegun
„ Juſticia,en todas,ycada vna de las cauſas de apelacion
„ interpueſtas de las ſentencias delaCorte delJuſticia de
„ Aragon,y las demàs,que à la dichaSereniſsimaReyna
„ eſpecial,yexpreſſamente cometemos.Pueda tambien
„ en nueſtro nombre pedir,como es coſtumbre,los de-
„ rechosdelosCaſtillos,que en feudo ſe tienenporNos,
„ y hazer,y mandar hazer los eſtatutos ſobre eſto orde-
„ nados ſegun losFueros.Y pueda, ſi conviniere, y à di-
„ chaSereniſsimaReyna pareciere,convocar à losFeuda
„ tarios,que eſtàn en dicho nueſtroReyno,que tienen,
„ ò poſſeen nueſtras Reales Cavallerias, y exigir dellos

los

„ los feudales ſervicios, y proceder, ò hazer proceder
juſtamente contra los contumazes, y que no obede-
„ cieren, y recibir de ellos (ſi fuere neceſſario) el Jura-
„ mento, y Omenage acoſtumbrado. Pueda tambien
„ conceder guiages de delitos, elongamientos dellos,
„ ſalvoſcondutos, decretos, ſalvaguardias, y proteccio-
nes Reales, aſsi como Nos lo podemos hazer, y pro-
„ veer, y à los ilegitimos, legitimar, y habilitar para las
„ honras, y ſuceſsion de bienes, y herencias, pero ſin
„ perjuizio de tercero, y dàr licencias de emancipar, y
„ conceder ſuplementos de edad, imponer pazes, y
treguas entre los Cavalleros, y otras qualeſquiera
„ perſonas, que riñeren, y hazer obſervar puntualmen-
„ te las impueſtas, ſegun los Fueros. Y tambien conce-
„ der, ò mandar expedir en nueſtro nombre, como ſe
„ acoſtumbra, Letras Executoriales de qualeſquiera
Proviſiones, y Bulas Apoſtolicas, ù de qualeſquiera
„ Magiſtrados, renunciarlas, y prohibirlas. Dàr Tuto-
„ res, y Curadores à los Pupilos, y menores, ſobſtituir,
„ y crear otros en lugar de los difuntos, conſtituir, y
„ crear Notarios idoneos, y examinados, ſegun los
„ Fueros, por todo dicho nueſtro Reyno de Aragon,
requerir à los Alcaydes, ò Caſtellanos de los Caſti-
„ llos, y tomar de ellos los dichos Caſtillos, prece-
„ diendo juſtas, ò neceſſarias cauſas. Pueda tambien
„ recibir las renunciaciones, que de qualeſquier Ofi-
„ cios, ò Beneficios ſe hizieren por qualeſquiera Oficia-
„ les nueſtros, ò Beneficiados, dàr, y conferir qualeſ-
„ quiera Dignidades, Prebendas, Mitras, Oficios, pen-
„ ſiones Ecleſiaſticas, ò Beneficios vacantes, ò que vaca-
„ ren en dicho nueſtro Reyno por renunciacion, pri-
„ vacion, ò muerte de los que los poſſeen, y mandar

„ recibir los Juramentos, que los tales proviſtos deben
„ preſtar, y hazerles dàr, y obſervar los ſalarios, dere-
„ chos, preeminencias, y emolumentos, que por los
„ tales Oficios les pertenecen, firmando de ſu miſma
„ mano Real, los Titulos que ſe les deſpacharen, y las
„ demàs Cartas, Letras, ò Deſpachos de dicho nueſ-
„ tro Reyno de Aragon, que Nos firmariamos, por ra-
„ zon del Dominio, ſi eſtuvieramos preſentes en di-
„ cho Reyno; los quales Previlegios, Letras, ò Cartas,
„ queremos tener, y tendremos por firmes, y validos
„ perpetuamente, como ſi por Nos fueſſen mandados
expedir, y firmados. Pueda tambien abrir, tener, ce-
„ lebrar, y concluir por sì miſma, ò por el Preſidente,
„ que le pareciere, y con aprobacion de la Corte Ge-
„ neral, quedare habilitado, las preſentes Cortes Ge-
„ nerales à los Regnicolas de dicho nueſtro Reyno de
„ Aragon, que para el dia ſeis de Abril proximo vi-
„ niente eſtàn convocadas en la Ciudad de Zaragoza,
„ ò mudarlas de lugar, ſi fuere conveniente, ò convo-
„ car otras de nuevo, en caſo que el tiempo, ò la neceſ-
„ ſidad lo requirieſſe, como otras Señoras Reynas
„ Lugar-Thenientes Generales de los Señores Reyes
„ de Aragon lo executaron, en virtud de Poderes de
„ los Señores Reyes, que les concedieron, y recibir de
„ dichos Regnicolas de Aragon el Juramento de Fide-
„ lidad, y Omenages, que nos deben preſtar (preſtado
„ yà por Nos el acoſtumbrado de guardar los Fueros)
„ eſtatuyendo, y concediendo en dichas Cortes las le-
„ yes, Fueros, Conſtituciones, y Capitulos de Corte,
„ que fueren convenientes para nueſtro Real ſervicio,
„ y vtilidad de aquellos Vaſſallos, y haziendo, y exe-
„ cutando todo lo que Nos podriamos hazer, y exe-

„ cu-

„ cutar, ſi perſonalmente las celebraſſemos. Y pueda
„ tambien mandar, pedir, exigir, y cobrar los Subſi-
„ dios, ò Donativos voluntarios en dicho Reyno, que
„ la parecieren neceſſarios, tanto para la manutencion
„ de mis Exercitos en Eſpaña, y Italia, como para las
„ demàs vrgencias. Y pueda finalmente dicha Sere-
„ niſsima Reyna Doña Maria Luiſa de Saboya, exer-
„ cer, y hazer plenamente todas, y cada vna de aque-
„ llas coſas, general, y eſpecialmente, que Nos como
„ Rey hariamos, y hechas, mandarlas cumplir podria-
„ mos, ſi perſonalmente eſtuvieſſemos en dicho Rey-
„ no, aunque ſean tales, que de derecho, ù hecho, ù
„ por otra razon pidan mandato mas eſpecial, que el
„ expreſſado en el preſente. Por que Nos en las coſas
„ ſobredichas, y cada vna de ellas, y las dependientes
„ de ellas, y en lo à ellas anexo, y connexo, de qual-
„ quiera manera, damos todas nueſtras vezes, con la
„ libre, y general adminiſtracion, y con pleniſsima fa-
„ cultad à dicha Reyna nueſtra, muy Cara, y Amada
„ Muger, para las coſas ſobredichas, concedemos,
„ conferimos, y plenariamente damos, conviniendo
„ en nueſtra buena fee Real, tener perpetuamente por
„ valedero, agradable, y firme todas qualeſquier co-
„ ſas, que hiziere, ù diſpuſiere, tanto en lo expreſſado,
„ como en lo no expreſſado, como ſi por Nos hecho
„ fueſſe, y en ningun tiempo contravenir, ò hazer, que
„ ſe contravenga por derecho, razon, ò cauſa, debaxo
„ de la hipoteca de todos nueſtros bienes. Pero antes
„ que entre à exercer, y vſar del dicho empleo de
„ nueſtro Lugar-Theniente General, y Governadora
„ del referido Reyno de Aragon, preſtarà el Juramen-
„ to neceſſario, con toda la debida ſolemnidad de

„ guardar los Fueros, obſervancias, Privilegios, liber-
tades, buenos vſos, y coſtumbres del dicho Reyno
„ de Aragon; demàs de eſto al muy Reverendo, Re-
„ verendos en Chriſto Padres Arçobiſpo, Obiſpos,
„ Caſtellan de Ampoſta, y otros qualeſquier Prelados,
„ Abades, Priores, y Eccleſiaſticas Perſonas, Duques,
Marqueſes, Condes, Vizcondes, Ricos-Hombres,
„ Varones, Nobles, Meſnaderos, Cavalleros, Infan-
„ çones, y Generoſas Perſonas, al Regente el Oficio
„ nueſtra General Governacion, Regente la Chanci-
„ lleria, y Doctores de nueſtra Real Audiencia, Juſti-
cia de Aragon, y ſus Lugar-Thenientes, y Conſeje-
„ ros, Bayle General, Maeſtre Racional, nueſtro Abo-
„ gado Fiſcal, y Patrimonial, Procuradores, Alguazi-
„ les, Merinos, Sobrejunteros, Zalmedinas, Juſticias,
„ Jurados, Conſiliarios, Vniverſidades, y Singulares
Perſonas, y à los Caſtellanos, y Alcaydes, que qua-
„ leſquiera Caſtillos, y Fortalezas tienen al vſo, y coſ-
„ tumbre de Eſpaña, ù de otra manera; y finalmente à
„ los demàs qualeſquiera Vaſſallos, y Subditos nueſ-
„ tros, mediatos, y immediatos, de qualquiera Digni-
„ dad, preheminencia, prerrogativa, eſtado, ley, ò con-
dicion, que ſean en dicho Reyno conſtituidos, y
„ conſtituideros, y à los Lugar-Thenientes en ſus Ofi-
„ cios, y ſubrogados en ellos de qualquiera manera
„ preſentes, y futuros, y à cada vno de ellos, dezimos,
„ y mandamos de nueſtra cierta ciencia, y Real autori-
„ dad, y expreſſamente, ſo pena de nueſtra ira, è indig-
„ nacion, y de diez mil Florines de oro de Aragon, à
„ nueſtros Reales Cofres aplicaderos, que à la dicha
„ Sereniſsima Reyna Doña Maria Luiſa de Saboya, y
„ à ningun otro en dicho nueſtro Reyno de Aragon,

„ co-

„ como es dicho, y queremos la tengan por nueſtro
„ Lugar-Theniente, y Governadora General, que re-
„ preſenta totalmente nueſtra Real Perſona, y que co-
„ mo à tal honren, veneren, y traten, y que à ſus man-
„ datos, y proviſiones obedezcan en todo, y por todo,
„ y en la conſervacion, defenſa, y aumento, y buen re-
„ gimen de dicho Reyno, requeridos ſencillamente
„ aſsiſtan à dicha Sereniſsima Reyna, y la conſulten, y
„ la dèn todo favor, y conſejo, como que repreſenta
„ nueſtra Perſona; aunque ſea con mano armada, ſi
„ fuere neceſſario, y no contravengan, ni contravenir,
„ à nadie permitan, por ninguna cauſa, ò motivo, ſi di-
„ chas perſonas Ecleſiaſticas quieren complacernos, y
„ los demàs Oficiales, y Subditos nueſtros ſobredichos
„ nueſtra gracia tienen chara, y deſean evitar, ſo incurſo
„ de nueſtra ira, è indignacion, y la pena arriba ſeñala-
„ da, ſupliendo tambien para mayor cautela de nueſ-
„ tra cierta ciencia, deliberadamente, y conſulta, y de
„ nueſtra Regia poteſtad, todos, y qualeſquier defec-
„ tos, tanto de derecho, como de hecho, y todas las
„ faltas de ſolemnidad, ſi alguna, ò algunas intervinie-
„ ren, ù de qualquier manera ſe puedan anotar; de-
„ terminando, que eſte publico Inſtrumento, ò Carta,
„ tenga entera, y perfecta fuerça, y vigor. Y demàs de
„ eſto covenimos, y prometemos en nueſtra buena fee
„ en manos, y poder de nueſtro Prothonotario infraſ-
„ cripto, que legitimamente recibe todas las coſas re-
„ feridas, y cada vna de ellas. Que Nos tendrèmos
„ por rato, grato, valido, y firme, perpetuamente, todo
„ lo que por la dicha Sereniſsima Reyna Lugar-The-
„ niente nueſtro, y Governadora General, otro Nos, y
„ que repreſenta nueſtra Perſona en dicho Reyno de

„ Ara-

„ Aragon, hecho fuere de qualquiera manera en vir-
„ tud de las preſentes, y que de ninguna manera lo re-
„ vocarèmos, ſo la obligacion delos bienes, y derechos
„ de nueſtra Real Corte. Lo qual fue hecho en la Ciu-
„ dad de Barcelona à ſeis dias del mes de Abril, año
„ del Nacimiento de Nueſtro Señor Jeſu Chriſto de
„ mil ſetecientos y dos, y de nueſtros Reynos, y Seño-
„ rios el tercero.

„ Sig✠no de Phelipe por la gracia de Dios, Rey de
„ Caſtilla, de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de
„ Jeruſalen, de Vngria, de Dalmacia, de Croacia, de
„ Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de
„ Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cor-
„ dova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Al-
„ garves de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Ca-
„ naria, y de las Indias Orientales, y Occidentales, Iſ-
„ las, y Tierra-Firme del Mar Occeano, Archiduque
„ de Auſtria, Duque de Borgoña, de Brabante, de Mi-
„ làn, de Atenas, y Neopatria, Conde de Abſpurg, de
„ Flandes, de Tiròl, de Barcelona, de Roſellon, y Cer-
„ daña, Marquès de Oriſtàn, y Conde de Gocceano;
„ que las coſas referidas, aprobamos, concedemos, y
„ firmamos, y les mandamos poner nueſtro Sello Real
„ comun pendiente.

„ Los Teſtigos, que intervinieron, ſon Don Fran-
„ ciſco Caſimiro Pimentel, Conde de Benavente, Su-
„ miller de Corps, Don Franciſco de Venavides, Con-
„ de de Santiſtevan, Don Felix de Cordova Duque
„ de Seſſar, y Baena, Don Franciſco Giròn Duque de
„ Oſſuna, Gentiles-Hombres de la Camara de ſu Ma-
„ geſtad.

„ Sig✠no de Don Joſeph de Villanueva Fernan-

„ dez

„ dez de Hijar del Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Pro-
„ thonotario de los Reynos de la Corona de Aragon, y
„ por todas las tierras, y Señorios de ſu Mageſtad pu-
„ blico Notario, que junto con los Teſtigos arriba di-
„ chos, intervine à lo referido, y de mandado de ſu
„ Mageſtad lo hize eſcrivir, y cerrè.
„ V.t D. Joſeph Rull Regente.
„ V.t D. Miguel de Jaca R.s
„ V.t Villanueva pro Conſ. Arag.

„ Su Mageſtad me lo ordenò à mi Don Joſeph de
„ Villanueva Fernandez de Hijar, Prothonotario, en
„ cuyo poder lo concediò, y firmò. Señalado por Rull,
„ y Jaca, y por mi por el Conſervador de Aragon.

El dia nueve Domingo de Ramos aſsiſtiò la Reyna nueſtra Señora en la Tribuna de la Igleſia de Santa Maria de la Mar à los Oficios; y luego diò Audiencia à los Comunes, y Particulares de la Provincia, que beſaron la mano, con el motivo de deſpedirſe de ſu Mageſtad.

El dia diez à las nueve de la mañana ſaliò ſu Mageſtad de Barcelona, para ir à viſitar el Santuario de Nueſtra Señora de *Monſerrate*, y hizo noche en el Lugar de Eſparraguera, cinco leguas diſtante de Barcelona,

CAPITVLO TERCERO.

LLEGA A ESPAÑA EL NVNCIO Extraordinario de ſu Santidad, para promover la Paz; tiene Audiencia de la Reyna nueſtra Señora, y buelve à Italia, en ſeguimiento del Rey.

AViendo nombrado ſu Santidad à Don Antonio Felix Zondadari de Siena, Arçobiſpo de Damaſco, Prelado Aſsiſtente de ſu Santidad, Refrendario de la vna, y otra Signatura, por Nuncio Extraordinario al Rey nueſtro Señor, para promover la Paz, le dà el Breve, de que es copia la ſiguiente, con ſu traduccion.

BREVE DE SV SANTIDAD, ORDENANDO al Nuncio Extraordinario, promueva la Paz.

CLEMENS PP. XI.

VENERABILIS Frater, ſalutem, & Apoſtolicam benedictionem. Cum Nos hoc tempore, quo Reſpublica Chriſtiana graviſsimis inteſtinorum bellorum calamitatibus miſerabiliter affligitur, ex Pontificiæ Charitatis, Paſtoraliſque ſolicitudinis Nobis divinitus creditæ debito, de aliquibus viris ſapientia, ac meritorum ſplendore conſpicuis, noſtris, & huius Sanctæ Sedis Apoſtolicæ Nuncijs, ad chariſsimos in Chriſto Filios noſtros Reges orthodoxos armis inter ſe diſsidentes extraordinariè legandis, qui tamquam Angeli pacis, eos noſtro nomine ad ſalubria amabilis animorum concordiæ conſilia adhortari, atque,

Do-

Domino noſtro Ieſu Chriſto, qui charitas eſt, & Deus Pacis, & in cuius manu ſunt corda Regum, ſuaviter operante, adducere ſtuderent, ſerio, & mature, totoque animi affectu deliberaremus; tu nobis occurriſti, cui ob ſpectatam in arduis noſtris, & dictæ Sedis negotijs fidem, ſingularemque prudentiam, doctrinam, & in rebus agendis dexteritatem, ac orthodoxæ fidei, publicæque tranquilitatis zelum, aliaſque egregias animi dotes, quibus te multipliciter inſignivit Altiſſimus, graviſſimum extraordinariæ ad chariſſimum in Chriſto Filium noſtrum Philippum Hiſpaniarum Regem Catholicum Nunciaturæ munus potiſſimum demandaremus. Motu itaque proprio, ac ex certa ſcientia, & matura deliberatione noſtris, deque Apoſtolicæ, poteſtatis plenitudine, te ad eumdem Philippum Regem noſtrum, & Apoſtolicæ Sedis prædictæ Nuncium Extraordinarium, cum facultatibus ad id quovis modo neceſſarijs, & opportunis, ad noſtrum, & eiuſdem Sedis beneplacitum facimus, ac conſtituimus, & deputamus. In contrarium facientibus, non obſtantibus quibuſcumque cæterum te in Domino hortamur, vt humeris tuis impoſitum hoc Nuncij munus alacri animo, ſuſcipiens, illud ad Dei gloriam, & Sanctæ Matris Eccleſiæ Exaltationem, Catholicæque Fidei conſervationem, totiuſque Chriſtianæ Reipublicæ bonum, ſic gerere ſtudeas, vt tu quidem de præclaris geſtis tuis, non ſolum apud homines commendationem, & laudem in terris, ſed in primis à bonorum operum, retributore Deo præmium in Cælis, conſequi merearis; Nos verò te deſiderio, & expectationi de te noſtræ reſpondere lætemur. Datum Romæ apud Sanctum Petrum ſub Annullo Piſcatoris die vigeſimaſeptima Ianuarij M. DCCII. Pontificatus noſtri Anno ſecundo.

F. Oliverius.

TRADVCCION DE EL BREVE antecedente.

CLEMENTE PAPA XI.

VENERABLE Hermano, ſalud, y Apoſtolica „ bendicion. Eſtando la Republica Chriſtiana „ tan afligida de las graviſsimas calamidades de guer- „ ras internas, y aviendo deliberado con la mayor ma- „ durez, y mas entera aplicacion de nueſtro deſeo, por „ obligacion, que hemos juzgado preciſa dela charidad „ Pontificia, y nueſtra ſolicitud Paſtoral divinamente „ heredada, penſar en algunos Varones Eſclarecidos en meritos, y ſabiduria, que como Nuncios Extraor- „ dinarios en nueſtro nombre, y en el de eſta Santa Se- „ de, ſe conſtituyan cerca de nueſtros Chariſsimos en „ Chriſto Hijos, Reyes Juſtos, quienes con las Armas „ ſe hallan diſputando, à fin de que como Angeles de „ Paz, y ayudando nueſtro Señor Jeſu Chriſto, Dios „ de la Charidad, y Paz, y à cuya diſpoſicion eſtàn los „ coraçones de los Reyes, los induzgan en nueſtro „ nombre à los ſaludables conſejos de la amable con- „ cordia de los animos: teniendo, pues, eſta idea fixa „ en nueſtra mente, te nos hiziſte preſente, para confe- riros el graviſsimo encargo de la Nunciatura Ex- „ traordinaria cerca del Chariſsimo en Chriſto Hijo „ nueſtro Phelipe Rey de las Eſpañas, por lo experi- „ mentados, que eſtamos, de vueſtra lealtad en nueſ- tros negocios mas arduos, y los de eſta Santa Sede, y „ por la ſingular prudencia, doctrina, habilidad, y gran „ zelo de la juſta fee, y publica tranquilidad, con que el

„ Al-

„ Altiſsimo te adornò. Y aſsi de nueſtro propio mo-
„ tu, aſſegurado dictamen, y madura deliberacion, y
„ con la plenitud de nueſtra Apoſtolica poteſtad, te
„ hazemos, conſtituimos, y deputamos por nueſtro
„ Nuncio Extraordinario cerca de el miſmo Phelipe
„ Rey, con todas las facultades para ello neceſſarias, y
„ oportunas, y te amoneſtamos en Dios, que admi-
„ tiendo con alegre eſpiritu eſte encargo de Nuncio
„ Extraordinario, procures aplicarlo à la Gloria de
„ Dios, Exaltacion de la Santa Madre Igleſia, conſer-
„ vacion de la Catolica Fè, y bien de toda la Republi-
„ ca Chriſtiana, à fin de que con tus iluſtres hechos, no
„ ſolo conſigas con los hombres la memoria, y en la
„ tierra la alabança, ſino que tambien merezcas de Dios
„ para el Cielo el premio de tus buenas obras, y que
„ nos alegrèmos de vèr, que correſpondes à nueſtra
„ confiança. Dado en Roma debaxo del Anillo del
„ Peſcador en el dia veinte y ſiete de Enero del año de
„ mil ſetecientos y dos, de nueſtro Pontificado el ſe-
„ gundo. Oliverio.

Y aviendo mandado ſu Santidad al Nuncio, paſ-ſaſſe à Barcelona à encontrar à ſu Mageſtad, como lo procurò, aunque no pudo conſeguirlo, porque deſ-pues de vna larga, y peligroſa embarcacion, arribò à Barcelona, quando yà ſu Mageſtad avia partido à Ita-lia; pero ſiendole preciſo, mantenerſe incognito, haſta executar ſu primera funcion, con ſu Mageſtad, no eſ-cusò en eſta forma, el ſalir al camino à vèr à la Rey-na nueſtra Señora, y acompañar à ſu Mageſtad, para aſsiſtirla en la devocion de viſitar aquel Santo Templo.

CAPITVLO QVARTO.

CONTINVA LA REYNA NVESTRA Señora su viage, y passa al Convento de Monserrate.

EL dia doze subiò su Magestad en Litera à este Monasterio, yendo con su Magestad la Princesa de los Vrsinos, y las Damas fueron en sus coches muy commodamente, porque si bien aquella Montaña es dilatada, y muy aspera, se hallò sumamente facil, y seguro su camino, por el cuydado, con que se previno. Detuvose su Magestad en este Monasterio la Semana Santa, concurriendo en la Tribuna à todos los Oficios con notable assistencia, y exemplo, y tambien celebrò su Magestad alli el primer dia de la Pasqua, y dexando vna joya en memoria de su devocion, y de aver estado en aquella Santa Casa, de que son Patronos sus Magestades, saliò el siguiente dia diez y siete, para continuar su viage à Zaragoza, que executò por las mismas jornadas, que hizo el Rey nuestro Señor, y hospedadose en los propios Palacios, aviendo executado algunas jornadas en la Carroza, y otras en Litera con la Princesa de los Vrsinos, fueron sirviendo à su Magestad las Damas, y Señoras de Honor, que se han referido, quando saliò esta Real Casa de Madrid, el Marquès de Castel-Rodrigo Cavallerizo mayor, el Conde de Montellano governando la Casa, el Padre Baltasar Rubio de la Compañia de Jesvs, Provincial actual de la Provincia de Castilla, à quien por sus conocidas prendas de virtud, letras, y prudencia avia elegido su Magestad

por

por ſu Confeſſor, y paſſado à eſte fin deſde Madrid à Barcelona à poco tiempo de aver llegado la Reyna à aquella Ciudad.

Y porque mira à la formalidad, expreſſarè aqui la circunſtancia, de que el Rey mandò obſervar al Marquès la precedencia al Conde de Montellano. Venian tambien ſirviendo à la Reyna el Marquès de la Roſa Mayordomo, por Meninos Don Joſeph Maria Tellez Giron Conde de Pinto, Don Manuel de Orozco Manrique de Lara Canonigo de la Santa Igleſia de Toledo, y Don Rodrigo ſu hermano, que ſervia de Bracero à ſu Mageſtad, y Don Gaſpar Portocarrero, del Orden de San Juan, y Dean de la meſma Igleſia de Toledo, que eſtaba con el Conde de Palma ſu padre, ſirviò tambien de Menino todo el tiempo, que ſu Mageſtad eſtuvo en Cataluña: y porque el Patriarca avia paſſado à Madrid, y Don Carlos de Borja Sumiller de Cortina fue à Italia con el Rey, ſirviò à la Reyna nueſtra Señora Fr. Don Joſeph Cano, Obiſpo de Vrgel, del Conſejo de ſu Mageſtad, exerciendo el empleo de Capellan, y Limoſnero mayor de ſu Mageſtad, y D. Juan Ramirez Capellan de Honor del Rey.

Fueron ſirviendo à ſu Mageſtad el Secretario Don Joachin de Morràs, Oficial entretenido de la Secretarìa de Guerra parte de Tierra, y que ſervia en quinta meſa de la Secretaria del Deſpacho Vniverſal con el exercicio de Secretario de Decretos, y el Secretario D. Alonſo de Mella, Oficial entretenido de la Secretaria de Eſtado de la Negociacion de Italia, ambos Cavalleros del Orden de Santiago; y como yo paſsè à Italia ſirviendo al Rey en mi empleo, à que ha agregado ſu Mageſtad la nueva honra, de que el, que le exerciere,

ſir-

ſirva tambien de Secretario à la Reyna: ſirviò Don Joachin de Morràs en eſta ocaſion, y Don Alonſo de Mella en los Decretos, que ſu Mageſtad mandò formar: fueron tambien ſirviendo à ſu Mageſtad los Oficios de ſu Real Caſa, y vna Eſquadra de Soldados de la Guarda.

Vino ſirviendo à la Reyna nueſtra Señora la Compañia de Cavallos de la Guardia de Cataluña con ſu Capitan Don Antonio de Oms haſta la Raya de Aragon, à donde eſperaron à ſu Mageſtad las Guardias de à piè, y à cavallo de aquel Reyno con ſu Capitan Don Geronimo Anton, y Sayas, y tambien Don Antonio Gavin, y Don Pedro Geronimo de Fuentes, Conſejeros de las Salas Civil, y Criminal, para las prevenciones de abaſtos, y caminos, no aviendo podido ſalir el Regente Don Antonio Blanco, por hallarſe indiſpueſto.

Siendo grande la aclamacion, y feſtejos, que hizieron à ſu Mageſtad en todos los Lugares, por donde paſsò, llegò el dia veinte y tres à Pina, donde eſperaba à ſu Mageſtad el Arçobiſpo de Zaragoza, y la besò la mano.

Avia nombrado la Diputacion del Reyno à Don Fr. Franciſco de Paula Obiſpo de Balbaſtro, para que fueſſe à encontrar à la Reyna nueſtra Señora, y la beſaſſe la mano en nombre del Reyno; pero por averle ſobrevenido vna indiſpoſicion, no pudo ſalir tan immediatamente, como deſeò, por cuya cauſa no ſe adelantò mas, que haſta eſte miſmo Lugar de Pina, donde hizo ſu funcion en la propia forma, que lo executò con el Rey nueſtro Señor.

El dia veinte y quatro hizo ſu Mageſtad noche

en

en Villafranca; y el veinte y cinco à las diez de la mañana diò Audiencia à Don Joſeph de Vrries, y Marcilla, Governador de Aragon, que besò la mano, aviendole acompañado muchos Titulos, y Cavalleros, todos con grande lucimiento. Deſpues diò tambien ſu Mageſtad otra Audiencia à Don Baltaſar Perez de Nueros, Jurado en Cap de la Ciudad de Zaragoza, para beſar la mano en nombre de la Ciudad, vino acompañado de muchos Titulos, y Cavalleros, y veſtido con la Gramalla con toda oſtentacion; entrò ſolo en la Audiencia, y aviendo manifeſtado à ſu Mageſtad el alborozo, con que la Ciudad eſperaba, para manifeſtar ſu rendido amor, y fidelidad; reſpondiò la Reyna nueſtra Señora, agradeciendo las atenciones de la Ciudad: el Jurado diò à ſu Mageſtad la Carta, que traìa de la Ciudad (à que deſpues mandò reſponder) y beſando la mano, entraron los demàs Cavalleros, que le acompañaban, y executaron lo meſmo, con lo qual ſe acabò eſta funcion.

CAPITVLO QVINTO.

LLEGA LA REYNA NVESTRA SEÑORA à Zaragoza; haze el Iuramento como Lugar-Theniente del Rey, y abre el Solio para celebrar Cortes.

TOmò el coche ſu Mageſtad en Villafranca à las dos de la tarde, y al llegar al Lugar de Alfaxarin, eſperaban alli, de orden de ſu Mageſtad, los Diputados del Reyno de Aragon, que eran los miſmos, que quando paſsò el Rey nueſtro Señor; y mandando

ſu

ſu Mageſtad parar la carroza, los Diputados la beſaron la mano, y hizo vna breve oracion el Obiſpo de Balbaſtro, à que ſu Mageſtad reſpondiò con ſumo agrado; fueron acompañados de muchos Cavalleros, y todos con el mayor lucimiento; proſiguiò ſu Mageſtad la jornada, y llegò à Zaragoza à las cinco, y aviendo eſcuſado hazer Entrada publica, la executò en coche, paſſando por las mas principales calles de la Ciudad, que todas eſtaban prevenidas, y lucidamente adornadas; y en muchas de ellas muy viſtoſos Arcos, y danças, ſiendo el concurſo numeroſo, y iguales las aclamaciones à ſu Mageſtad; apeòſe en Palacio, y luego que llegò à ſu Real Camara, ſe dexò vèr del Pueblo deſde vna ventana, que cae à la Ribera de Hebro; repitieronſe las aclamaciones, manifeſtando el amor, y conſuelo, con que celebraba la lealtad de aquellos Vaſſallos, el que ſu Mageſtad ſe hallaſſe en aquel Reyno. Concurrieron à recibir à la Reyna el Arçobiſpo de Zaragoza, ſu Auxiliar, y las principales Dignidades de las Igleſias, todos los Titulos, y Cavalleros, y los Miniſtros de los Tribunales, y beſaron la mano, y eſtuvieron en Palacio, haſta que ſu Mageſtad ſe retirò à ſu Camara.

El dia veinte y ſeis por la mañana paſsò ſu Mageſtad à oir Miſſa à Nueſtra Señora del Pilar, donde eſperò el Arçobiſpo, y Cabildo, y ſe recibiò à ſu Mageſtad en la miſma forma, que al Rey nueſtro Señor, y el Sitial eſtuvo pueſto junto à la Puerta del Enrejado, al lado izquierdo; detràs de ſu Mageſtad avia vna almohada, para la Princeſa de los Vrſinos; dixo la Miſſa el Dean, y luego que ſe acabò, diſpuſo el Arçobiſpo, ſe alcançaſſe vna Medalla, que Nueſtra Señora tenia en la ma-

no

no con la Efigie de ſu Santa Imagen, y de pulida hechura, y la diò à la Reyna nueſtra Señora.

Acabada la funcion, bolviò ſu Mageſtad à Palacio, y aviendo dado orden, para jurar, como Lugar-Theniente del Rey, y Governadora del Reyno, paſsò à las quatro de la tarde en coche publicamente con la Princeſa de los Vrſinos, y los demàs coches de Damas, y Señoras de Honor, Cavallerizo mayor, Mayordomos, y demàs Familia, que ſirve en tales ocaſiones, y acompañaron à ſu Mageſtad las Guardas de à piè, y de à cavallo del Reyno, como lo hizieron, deſde que ſu Mageſtad entrò en èl, haſta que ſaliò: apeòſe en la Puerta mayor de la Seo, donde fue recibida ſu Mageſtad por el Arçobiſpo, Cabildo, y demàs Pueſtos en la forma, y con las miſmas ceremonias, que ſe avia recibido al Rey nueſtro Señor; la Reyna ſe puſo en el Gremial à la mano derecha del Arçobiſpo en la Proceſsion Clauſtral, dando la buelta por el Traſcoro haſta el Altar mayor, donde eſtaba el Sitial; y aviendo dicho el Arçobiſpo las Oraciones, y retiradoſe, ſubiò ſu Mageſtad al Solio, que eſtuvo en la miſma diſpoſicion, que quando aſsiſtiò el Rey, y tambien los Miniſtros, y la Ciudad; al lado izquierdo de la ſilla de ſu Mageſtad, eſtaba ſentada en almohada la Princeſa de los Vrſinos, y luego ſeguian las Señoras de Honor, y las Damas, y por vno, y otro lado la Familia de la Real Caſa de ſu Mageſtad; y aviendo pueſto vn Sitial delante de la ſilla, leyò el Prothonotario el Juramento en Idioma Latino, que con ſu traduccion, es como ſe ſigue.

JVRAMENTO, QVE HIZO LA REYNA nueſtra Señora, como Lugar-Theniente, y Governadora de el Reyno de Aragon.

NOS Domna Maria Ludovica de Saboya Regina Caſtellæ, Aragonum, Legionis, vtriuſque Siciliæ, &c. Guvernatrix, & Locum-Tenens Generalis pro Maieſtate Regis, & Domini mei Philippi Quinti huius nominis, in præſenti Aragonum Regno; promittimus in bona fide in poſſe Magnifici Don Segiſmundi Monter militis, Regijque Conſiliarij, ac Iuſtitiæ Aragonum, præſentibus Reverendo admodum in Chriſto Patre Don Franciſco de Paula, Garces, & Marcilla, Epiſcopo Barbaſtrenſe, Doctore Philippo Matheo Archidiacono Eccleſiæ Cathedralis Civitatis Calataiubij, Don Antonio Naia, Thoma Ram, Ioſepho Moles, Emeregildo Andreu, Diputatis præſentis Regni, Balthaſare Perez de Nueros, Antonio Peco, Hieronimo de Otto, Ioſepho Boneta, & Emmanuele Simon, Iuratis huius Civitatis Cæſarauguſtæ, in anno præſenti, & iuramus ſuper Crucem Domini noſtri Ieſu Chriſti, eiuſque Sacroſancta quatuor Evangelia coram nobis poſsita, & per Nos corporaliter tacta in bona fide, quod Nos vti Locum-Tenens Generalis prædicti Domini noſtri Regis in propria perſona cuſtodiemus, & obſervabimus, & per noſtros Officiales, & alios quoſcumque cuſtodiri, & obſervari mandabimus, & faciemus inviolabiliter obſervari Foros æditos in Curia Generali, quam Dominus Rex Petrus fœlicis recordationis celebravit in præſenti Civitate Cæſarauguſtæ anno Domini milleſimo tercenteſimo quadrageſimo octavo.

Et omnes, & quoſcumque alios Foros, obſervantias, vſus, & conſuetudines prædicti Regni Aragonum, & locorum ipſius,

&

& omnia instrumenta donationum, permutationum, & libertates, quæ, & quas habetis, & habere debetis; & quod Nos contra eos vti, Locum-Tenens Generalis, in toto, vel in parte non veniemus, nec venire faciemus, nec consentiemus ratione aliqua, sive causa, & quod in propria persona, vel per aliam interpositam, seu alios pro nobis mandato nostro seu nomine vobis ratum habentibus absque iudiciaria, & debita cognitione secundum Forum non occidemus, nec extemabimus, nec exiliari mandabimus, nec faciemus, nec captum, vel captos aliquem, vel aliquos contra Privilegia, libertates, vsus, & consuetudines Regni Aragonum, super fidantia de directo non retinebimus, nec retineri faciemus nunc, nec aliquo tempore.

Item, iuramus in perpetuum, quod moneta Iaccensis, quæ nunc est in omni firmitate, maneat secundum quod nunc est, & currat firmiter per totam Aragoniam, & alijs Locis, vbi currere consuevit: ita videlicet quod, à nobis, nec à dicto Domino nostro Rege, nec ab hæredibus, nec successoribus suis destrui nequeat, vel mutari, minuique, vel augeri, aut de novo cudi.

Insuper etiam firmamus, & iuramus statutum, & ordinationem perpetuo factam, per Serenissimum Dominum Regem Iacobum, per quam idem Dominus Rex ordinavit, statuit, & iuravit, quod Regna Aragonum, & Valentiæ, & Commitatus Barchinonæ, cum directo Dominio, & alijs quibuscumque iuribus universis, quæ ad ipsum Dominum Regem tunc spectabant, vel poterant spectare, in Regno Maioricarum, & Insulis ei adiacentibus, ac in alijs dominationibus in eo expræssis, quæ per excelsæ memoriæ Dominum Regem Petrum pro debito Iustitiæ fuerunt, & sunt Coronæ Aragonum applicata, & per ipsum Dominum Regem vnita, & alligata, & etiam integriter reducta, cum eorum iuribus universis, dictaque Regna Aragonum, & Valentiæ, & Commitatus Barchinonæ sint, & maneant, perpetuò vnita, ita vt vnum, & sub vno solo, & eodem Domino, & Do-

minio perſeverent, nec aliquod, vel aliqua ex eis ab illo, vel illis ſeparentur, ita quod quicumque ſit Rex Aragonum, idem etiam ſit Rex Aragonum, Valentiæ, Maioricarum, Sardiniæ, & Corſicæ, ac Commes Barchinonæ, & aliarum Dominationum, vt hæc, & alia, tàm in dicto Statuto, Privilegio, & Ordinatione perpetua præfati Domini Regis Iacobi, & Bulla Plumbea communita, quàm in alio Privilegio dicti Regis acto de dicta reintegratione, & nova vnione Coronæ Regiæ per dictum Dominum Regem factà ſimiliter Bulla Plumbea communita latius enarrantur.

Et nihilominus firmamus, & iuramus Forum factum per fœlicis recordationis Dominum Martinum Regem Aragonum ſuper prohibitione ſiſſarum, & aliarum impoſitionum, & omnia, & ſingula in dicto Foro contenta, & quod nunquam ponemus, nec imponemus ſiſſas, nec alias impoſitiones, nec conſentiemus, nec licentiam dabimus de imponendo illas, nec alia in dicto Foro prohibita. Et inſuper motu proprio, & in favorem Regij Patrimonij per Nos laudamus, & approbamus dictam vnionem dicto Regno Aragonum, & Coronæ Regiæ per dictum Dominum Regem, vt Regem factam de Regno Siciliæ, & prædicti Regni Sardiniæ, cum Inſulis ei adiacentibus, vt ſint, & maneant perpetuò vnita, & ſub vno, & eodem Dominio perſeverent, vt quicumque ſit Rex Aragonum, idem etiam ſit Rex Siciliæ, Valentiæ, Maioricarum, Sardiniæ, & Corſicæ, & etiam Commes Barchinonæ, aliarum dominationum; quam quidem vnionem, & incorporationem, per Nos perpetuò inviolabiliter teneri, & obſervari, firmamus, promittimus, & iuramus, et volumus præſentem vnionem, et incorporationem comprehendi in dictis Statutis, Privilegijs, et Ordinationibus dictorum prædeceſſorum Domini noſtri Regis, illaque ad præſentem vnionem, et incorporationem extendi.

Et etiam iuramus ſervare contenta in Foro ædito in

Ci-

Civitate Calataiubij, ſub rubrica, de Iuramento venditionum.

Et quod omni fraude, et machinatione ſemotis, cuſtodiemus, et obſervabimus, cuſtodiri, et obſervari faciemus per Officiales dicti Domini noſtri Regis, et noſtros, et per quaſcumque perſonas, omnia, et ſingula contenta in Foro ædito Calataiubij, ſub rubrica, de Subſidijs, et quod contra prædicta, vel alia in dicto Foro contenta, vel in aliqua parte illorum directè, vel indirectè, non veniemus, nec conſentiemus, nec procurabimus, nec permittemus, vt per perſonam aliquam publicè, nec occultè contraveniatur.

Et vlterius iuramus ſervare Foros æditos in Curijs celebratis in Civitate Calataiubij, et omnia, et ſingula in eis contenta.

Et inſuper iuramus ſervare Foros æditos in Curijs celebratis in Civitatibus, Tiraſonæ, et Cæſarauguſtæ, et Villa-Montiſſoni, et omnia, et ſingula, in eis contenta.

Et etiam iuramus ſervare Foros æditos in Curijs vltimo celebratis in dicta Villa-Montiſſoni, et concluſis, et finitis, in Loco de Binefar, et omnia, et ſingula in eis contenta.

Et nihilominus iuramus ſervare Foros æditos in Curijs vltimo celebratis in dicta Civitate Tiraſonæ, anno Domini milleſimo quingenteſimo, nonageſimo ſecundo, et omnia, et ſingula in eis contenta.

Ac etiam iuramus ſervare Foros æditos in Curijs convocatis in Civitate Barbaſtri, & finitis in dicta Civitate Calataiubij, anno Domini milleſimo ſexcenteſimo vigeſimo ſexto, & omnia, & ſingula in eis contenta.

Et denique iuramus ſervare Foros æditos in Curijs vltimo celebratis in præſenti Civitate Cæſarauguſtæ, anno Domini milleſimo ſexcenteſimo quadrageſimo ſexto; & milleſimo ſexcenteſimo ſeptuageſimo octavo; & omnia, & ſingula in eis contenta,

& omnes alios Foros, Privilegia, & libertates, vſus, & conſuetudines, præſentis Regni Aragonum.

TRADVCCION DE EL JVRAMENTO antecedente.

NOS Doña Maria Luiſa de Saboya, Reyna de „ Caſtilla, de Aragon, de Leon, de las dos Si„ cilias, de Jeruſalen, de Vngria, de Dalmacia, de Croa„ cia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valen„ cia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, „ de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de „ los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las If„ las de Canaria, de las Indias Orientales, y Occi„ dentales, Islas, y Tierra-Firme del Mar Occeano, „ Archiduqueſa de Auſtria, Duqueſa de Borgoña, de „ Brabante, de Milàn, de Atenas, y de Neopatria, Con„ deſa de Abſpurg, de Flandes, de Tiròl, de Barcelona, „ de Roſellon, y Cerdaña, Marqueſa de Oriſtàn, y „ Condeſa de Gocceano, Governadora, y Lugar„ Theniente General por la Mageſtad del Rey mi Se„ ñor Phelipe Quinto, de eſte nombre, en el preſente „ Reyno de Aragon. Prometèmos en nueſtra buena „ fee, en poder del Magnifico Don Segiſmundo Mon„ ter, Cavallero, Conſejero, y Juſticia de Aragon, ha„ llandoſe preſentes el Reverendo en Chriſto Padre „ Fr. Don Franciſco de Paula, Garcès, y Marcilla, Obiſ„ po de Balbaſtro, Doctor Phelipe Matheo Arcediano „ de la Igleſia Cathedral de la Ciudad de Calatayud; „ Don Antonio Naya, Thomàs Ram, Joſeph Moles, „ Hermenegildo Andreu, Diputados del preſente „ Reyno; Baltaſar Perez de Nueros, Antonio Peco,

Ge-

„ Geronimo de Otto, Joſeph Boneta, y Manuel Simon,
„ Jurados de eſta Ciudad de Zaragoza, en eſte preſen-
„ te año; y juramos ſobre la Cruz de Nueſtro Señor Je-
„ ſu Chriſto, y ſus Santos quatro Evangelios, ante Nos
„ pueſtos, y por Nos corporalmente tocados en nueſ-
„ tra buena fee; que Nos como Lugar-Theniente Ge-
„ neral de dicho Rey mi Señor en propia perſona, guar-
„ darèmos, y obſervarèmos, y por nueſtros Oficiales, y
„ otras qualeſquiera perſonas, harèmos, y mandarèmos
„ obſervar, y guardar inviolablemente los Fueros he-
„ chos en la Corte General, que el Señor Rey Don
„ Pedro, de feliz recordacion, celebrò en la preſente
„ Ciudad de Zaragoza el año del Señor de mil trecien-
„ tos y quarenta y ocho.

„ Y todos, y qualeſquier otros Fueros, obſervan-
„ cias, vſos, y coſtumbres, del ſobredicho Reyno de
„ Aragon, y ſus Lugares, y todos los inſtrumentos, de
„ donaciones, permutas, y libertades, que teneis, y de-
„ beis tener, y que Nos, como tal Lugar-Theniente
„ General, en todo, ni en parte, vendrèmos contra
„ ellos, ni harèmos venir, ni conſentirèmos, por razon
„ alguna, ò cauſa, y que en propia perſona, ò por otra
„ interpueſta, ò otros por Nos con mandato nueſtro, ò
„ nombre, ſiendoos firme, que ſin el debido, y judicia-
„ rio conocimiento, ſegun el Fuero, no condenarèmos
„ à muerte, ni mandarèmos deſterrar, ni al preſo, ò pre-
„ ſos, contra los Privilegios, vſos, y coſtumbres de el
„ Reyno de Aragon, ſobre la fiança de derecho, no
„ retendrèmos, ni harèmos retener, aora, ni en tiempo
„ alguno.

„ Item juramos en perpetuo, que la moneda Jaque-
„ ſa, que aora ay, quede en toda firmeza, ſegun como

„ oy

„ oy està, y corra firmemente, y por todo Aragon, y „ los demàs Lugares, donde ha acoſtumbrado correr, „ de tal ſuerte, que por Nos, dicho Rey mi Señor, ſus „ herederos, ni ſuceſſores, no ſe pueda deſtruir, ò mu- „ dar, diſminuir, aumentar, ni fabricarſe de nuevo.

„ Aſsimiſmo firmamos, y juramos el Eſtatuto, y Or- „ dinacion para ſiempre, hecha por el Sereniſsimo Se- „ ñor Rey Don Jayme, por la qual el miſmo Señor „ Rey ordenò, y eſtableciò, y jurò, que los Reynos de „ Aragon, Valencia, y Condado de Barcelona, con el „ directo Dominio, y otros qualeſquier derechos vni- „ verſales, que al miſmo Señor Rey pertenecian en- „ tonces, y podian pertenecer en el Reyno de Mallor- „ ca, è Islas à èl adiacentes, y otros Dominios en èl ex- „ preſſados, que por el Señor Rey Don Pedro, de glo- „ rioſa memoria, por derecho de Juſticia eſtuvieron, y „ eſtàn aplicados à la Corona de Aragon, y por el miſ- „ mo Señor Rey vnidos, y enteramente reducidos con „ todos ſus vniverſales derechos: y que los dichos Rey- „ nos de Aragon, Valencia, y Condado de Barcelona, „ eſtèn, y permanezcan, perpetuamente vnidos, como „ vno, y debaxo de vno miſmo, y ſolo Dominio, y Se- „ ñor, ni que vno, ni muchos de eſtos, ſe puedan ſepa- „ rar de aquel, ò aquellos, de tal ſuerte, que el que fuere „ Rey de Aragon, lo aya de ſer de Aragon, Valencia, „ Mallorca, Cerdeña, y Corcega, y tambien Conde de „ Barcelona, y de los otros Dominios, como larga- „ mente ſe contiene, tanto en dicho Eſtatuto, Privile- „ gio, y perpetua Ordinacion, de dicho Señor Rey D. „ Jayme, por ſu deſpacho ſellado con ſu ſello de plo- „ mo, quanto en otro Privilegio de dicho Señor Rey, „ que trata de dicha reintegracion, y nueva vnion de

„ la

„ la Real Corona, hecha ſemejantemente por el refe-
„ rido Señor Rey, con otro deſpacho, ſellado con el
„ miſmo ſello.

„ Tambien juramos, y firmamos el Fuero hecho
„ por el Señor Rey Don Martin, de glorioſa memo-
ria, ſobre la prohibicion de ſiſas, y otras impoſicio-
„ nes, y todas, y qualeſquiera coſas contenidas en di-
„ cho Fuero, que nunca pondrèmos, ni impondrè-
„ mos ſiſas, ni otras impoſiciones, ni las conſentirè-
„ mos, ni darèmos licencia de imponerlas, ni las de-
màs coſas prohibidas en el referido Fuero: y demàs
„ de eſto, de nueſtro motu propio, y en favor del Real
„ Patrimonio, loamos, y aprobamos la dicha vnion al
„ Reyno de Aragon, y Corona Real por dicho Señor
„ hecha, como Rey de Sicilia, y del yà dicho Reyno de
„ Cerdeña, con las Islas à èl adiacentes, para que eſtèn
vnidos perpetuamente, y perſeveren debaxo de vn
„ miſmo Dominio, de ſuerte, que el que fuere Rey de
„ Aragon, ſea tambien Rey de Sicilia, Valencia, Ma-
„ llorca, Cerdeña, Corcega, y tambien Conde de Bar-
„ celona, y demàs Dominios; la qual vnion, y incor-
„ poracion, firmamos, prometemos, y juramos, tener,
y obſervar inviolablemente; y querèmos, que la pre-
„ ſente vnion, y incorporacion ſea comprehendida en
„ dichos Eſtatutos, Privilegios, y Ordinaciones de los
„ Predeceſſores del Rey mi Señor, y que aquellos ſe
„ eſtiendan à la preſente vnion, y incorporacion.

„ Tambien juramos guardar lo contenido en el
„ Fuero hecho en Calatayud debaxo la rùbrica de *jura-*
„ *mento venditionum.*

„ Y tambien, que obſervarèmos (ſin dolo, ni fraude
„ alguno) y harèmos obſervar, y guardar, por los Ofi-

„ciales de dicho Rey mi Señor,y nueſtros,y otras qua-
„leſquiera perſonas, todas, y cada vna de las coſas,
„contenidas en el Fuero hecho en Calatayud debaxo
„la rubrica de *Subſidijs*, y que contra lo dicho,y demàs
„contenido en dicho Fuero, no vendrèmos, ni con-
„travendrèmos directa,ò inderectamente, ni conſen-
„tirèmos, ni procurarèmos, ni permitirèmos, que
„por perſona alguna publica, ni ocultamente ſe con-
„travenga.

„Item, juramos guardar los Fueros hechos en las
„Cortes celebradas en Calatayud, y todo lo en ellos
„contenido.

„Item, juramos obſervar los Fueros hechos en las
„Cortes celebradas en Tarazona, Zaragoza, y Mon-
„çon,y todo lo en ellas contenido.

„Tambien juramos guardar los Fueros hechos en
„las Cortes vltimamente celebradas en Monçon, y
„acabadas en el Lugar de Binefar, y todas, y cada vna
„de las coſas en ellos contenidas.

„Aſsimiſmo juramos guardar los Fueros hechos en
„las vltimas Cortes de Tarazona el año de mil qui-
„nientos y noventa y dos,y lo contenido en ellos.

„Tambien juramos los Fueros hechos en las Cor-
„tes convocadas en la Ciudad de Balbaſtro, y acaba-
„das en la de Calatayud en el año de mil ſeiſcientos y
„veinte y ſeis,y lo en ellas contenido.

„Y finalmente juramos guardar los Fueros hechos
„en las Cortes vltimamente celebradas en la preſente
„Ciudad de Zaragoza en el año de mil ſeiſcientos y
„quarenta y ſeis, y de mil ſeiſcientos y ſetenta y ocho,
„y lo en ellas contenido, y todos los demàs Fueros,
„Privilegios,libertades,vſos,y coſtumbres del preſen-
„te Reyno de Aragon.

Lue-

Luego que ſe leyò el Juramento ſe puſo ſu Mageſtad de rodillas ſobre la almohada del Sitial, y las manos en vna Cruz, y eſtando el Juſticia mayor en piè con vn Miſſal abierto, dixo à la Reyna nueſtra Señora: *Aſsi lo jura Vueſtra Mageſtad?* Y la Reyna reſpondiò: *Aſsi lo juro.* Y el Prothonotario pidiò licencia para hazer acto del Juramento, y lo miſmo hizo el Secretario de las Cortes. Acabada eſta funcion, baxò ſu Mageſtad del Solio, y acompañando el Arçobiſpo, y Cabildo, y los demàs Pueſtos; y aviendoſe ofrecido la duda de, ſi los Diputados, ò la Ciudad avian de ir en mejor lugar, le llevò eſta, por ſer eſtilo inconcuſo en ſemejantes funciones; tomò ſu Mageſtad el coche, y ſe bolviò à Palacio.

Deſpues paſsò la Ciudad à beſar la mano, aviendo ido à piè deſde la Igleſia con el mayor lucimiento; hizo el Jurado en Cap vna breve oracion, poniendo de nuevo à los pies de ſu Mageſtad à la Ciudad, y dando gracias de lo, que la honraba con ſu Real aſsiſtencia: reſpondiòle la Reyna nueſtra Señora con gran benignidad; besò la mano el Jurado en Cap, y deſpues todos los Jurados; à la noche ſe repitieron las luminarias, y los fuegos, como ſe avia hecho la antecedente.

El dia veinte y ſiete por la mañana beſaron la mano los Tribunales, Miniſtros, y demàs Comunidades, que hizieron la miſma funcion con el Rey nueſtro Señor, y por el propio orden, y formalidades, y à las onze paſsò ſu Mageſtad à viſitar à Nueſtra Señora del Pilar, yendo en publico con la Princeſa de los Vrſinos, Damas, Señoras de Honor, y demàs Familia, y apeandoſe en el Portico de la Igleſia, fue ſu Mageſtad recibida con las miſmas formalidades, que el Rey nueſtro Señor,

ñor; entrò en la Capilla de Nueſtra Señora, y oyò Miſſa, que la dixo el Arcipreſte Don Franciſco Julbe, y deſpues ſaliò ſu Mageſtad con el miſmo acompañamiento, à tomar el coche, aviendo dexado vna joya à Nueſtra Señora, para memoria de ſu devocion, y ſe bolviò à Palacio; y à las quatro de la tarde paſsò ſu Mageſtad con la Princeſa de los Vrſinos, las Damas, y Señoras de Honor, los Gefes de ſu Real Caſa, Mayordomos, y Meninos, à la Sala, que llaman *de San Iorge*, por el paſſadizo, que ay deſde Palacio à la Diputacion, y hallandoſe yà prevenidos los quatro Brazos, de que ſe componian aquellas Cortes, diò ſu Mageſtad principio, leyendoſe por el Prothonotario en Idioma Caſtellano, la Propoſicion ſiguiente.

PROPOSICION DE LA REYNA NVESTRA Señora, al tiempo de hazer el Solio, para empezar las Cortes de Aragon.

LVego que el Rey mi Señor tomò poſſeſsion de „ los Reynos de Caſtilla, y Leon, en que obſer- „ vando las leyes de la Suceſsion, y de la Juſticia, le inſ- „ tituyò heredero nueſtro Tio el Señor Don Carlos „ Segundo (que Dios aya) con los demàs de la Mo- „ narquia de Eſpaña; vino muy guſtoſo à eſte de Ara- „ gon, à favorecer con ſu Real preſencia tan buenos, y „ leales Vaſſallos, que imitando la fineza, y amor, con „ que ſus paſſados ſirvieron à los Señores Reyes „ nueſtros glorioſos Anteceſſores, avian manifeſtado „ en el principio de ſu Reynado las demonſtraciones „ de fidelidad, que correſpondian à ſus obligaciones, y „ tendrà ſiempre ſu Mageſtad muy preſentes, para

„aten-

„ atender, à quanto fuere del mayor luſtre, y aumento
„ de Vaſſallos tan benemeritos de ſu Real gratitud. Ju-
„ rò en la Santa Igleſia Metropolitana de la Seo los
„ Fueros, Privilegios, vſos, y coſtumbres del Reyno,
„ como es eſtilo, y obſervaron los Señores Reyes de
„ Aragon, ſin poderſe detener por entonces à recibir
„ el reciproco Juramento de Fidelidad, y Omenages,
„ que deben preſtar los Vaſſallos, ni à celebrar las Cor-
„ tes por el motivo, que le conducia al Principado de
„ Cataluña, y expreſsò en los Reales Deſpachos, que
„ mandò expedir à los Diputados del Reyno, y Ciu-
„ dad de Zaragoza, teniendo reſuelto, y determinado
„ bolver con toda brevedad à executarlo, como reco-
„ noceriais por las primeras, y ſegundas cartas convo-
„ catorias, que ſe deſpacharon, para llamar, y congre-
„ gar los quatro Brazos. Sobrevinieron en eſte inter-
„ medio los ſuceſſos de Italia, que preciſaron à ſu Ma-
„ geſtad à paſſar al Reyno de Napoles, à ſoſſegar con
„ ſu Real preſencia las inquietudes, que avia ocaſiana-
„ do la malignidad de algunos ſedicioſos, y deſpues al
„ Eſtado de Milàn, para repeler las injuſtas invaſiones
„ de ſus Enemigos, y mantener vnidas à eſta Monar-
„ quia las Provincias, de que ſe compone, ſin permitir,
„ que ſe deſmiembre, ni ſepare porcion alguna, ni per-
„ donar ſu heroyco coraçon à rieſgos, incomodidades,
„ ni trabajos, por conſeguir tan loables fines, y mani-
„ feſtar à todos ſus Vaſſallos el cordial amor, que le de-
„ ben, en que tan eſpecialmente ſe conſidera intereſſa-
„ do eſte Reyno, por ſer precioſa piedra de ſu Real
„ Corona, el de Napoles incluido en ella con los
„ glorioſos afanes de el Señor Rey Don Alonſo el
„ Quinto.

Por

„ Por eſtas cauſas, y motivos no ha podido ſu Ma-
„ geſtad bolver à eſte Reyno, como deſeaba, y aten-
„ diendo, como Rey, y Padre, à ſu mayor conſuelo,
„ vtilidad, y beneficio, y que por ſu auſencia no ſe de-
„ xaſſen de tener las Cortes, que vltimamente mandò
„ convocar en la preſente Ciudad de Zaragoza, ſe dig-
„ nò de nombrarme por ſu Lugar-Theniente Gene-
ral, y Governadora de eſte Reyno, con las amplias
„ facultades, que ſe enuncian en el Titulo, y Poder,
„ que mandò deſpachar, dexandome todas ſus vezes,
„ vozes, y plenaria poteſtad, para que, repreſentando
„ ſu Real Perſona, executaſſe, y diſpuſieſſe todo lo, que
en el Govierno de dicho Reyno, y celebracion de
„ las preſentes Cortes, podria executar, ordenar, y diſ-
„ poner ſu Mageſtad, ſi perſonalmente aſsiſtieſſe, co-
„ mo lò han executado las Señoras Reynas de eſte
„ Reyno, Doña Juana, Doña Germana, y Doña Maria,
„ Muger del mencionado Señor Rey Don Alonſo.
En cuya execucion, y conſequencia, aviendo jurado
„ los dichos cargos de Lugar-Theniente General, y
„ Governadora de eſte Reyno, he reſuelto dàr princi-
„ pio à la celebracion de eſtas Cortes, para que en
„ ellas, ſegun dictare la razon, y publica vtilidad neceſ-
ſitare, ſe confirmen, moderen, ò corrijan los Fueros,
„ y leyes yà hechas, y lo que no eſtuviere prevenido, y
„ el curſo del tiempo ha moſtrado, que conviene eſta-
„ tuir de nuevo, ſe haga, para el mayor bien, y conſer-
„ vacion de eſte Reyno, paz, y quietud de Vaſſallos,
„ que ſu Mageſtad, y Yo, tanto eſtimamos. Y ſiendo
eſtas las conſideraciones, y motivos, que han obliga-
„ do à juntar eſtas Cortes, y el que en ellas reciba en
„ nombre del Rey mi Señor el Juramento de Fideli-

dad,

„ dad, y Omenages, que debeis preſtar à ſu Mageſtad, y „ ſe ha acoſtumbrado; eſpero, que como nueſtros de- „ ſeos vàn dirigidos al mayor acierto, acudireis por „ vueſtra parte al miſmo fin, con el zelo, y atencion, „ que tiene eſte Reyno tan acreditada en obſequio, y „ ſervicio de los Señores Reyes. Y porque en la oca- „ ſion preſente, y tiempo de tantos movimientos, es „ mas neceſſaria, que en otros, la prompta reſolucion, „ os encargo mucho, que procureis la brevedad en to- „ das las materias, que ſe trataren, aunque con la pre- „ meditacion, que ſe requiere; lo qual confio conſe- „ guir, por lo mucho, que atendeis à todo lo, que es de „ nueſtro mayor agrado. Y que haziendo reflexion al „ eſtado de las coſas, y lo que inſtan las vrgencias pu- „ blicas; deſempeñareis vueſtra obligacion, mirando „ por el mayor ſervicio de Dios nueſtro Señor, conſer- „ vacion, y autoridad de la Juſticia, bien comun de eſte „ Reyno, vtilidad, y alivio de la Monarquia.

Acabada de leer la Propoſicion ſubieron al Solio el Arçobiſpo de Zaragoza, el Obiſpo de Balbaſtro, y Don Manuel de Secanilla Baylio de Caſpe en la Orden de San Juan, y haziendo las reverencias acoſtumbradas, dieron la reſpueſta en nombre de los Brazos, inſinuando, quanto deſeaban el mayor ſervicio de el Rey; y lo que le procurarian en todo, por la obligacion, fidelidad, y amor de aquellos Vaſſallos, y por el conſuelo, que tendrian, en que governando ſu Mageſtad aquel Reyno, ſe hizieſſe todo lo que mas pudieſſe facilitar la mayor obediencia, y agrado de ſu Mageſtad, y beſando la mano bolvieron à ſus lugares; deſpues ſe hizieron las demàs acoſtumbradas formalidades de las Cortes, de reputar contumazes à los, que

fiendo convocados, no avian concurrido; y el Justicia de Aragon, à dàr la primera gracia, señalando dia para ella.

Concluida la funcion referida, baxò su Magestad del Solio, sirviendola todos los Ministros, que se quedaron en la primera Antecamara, y su Magestad se retirò à su Quarto; y aviendose suscitado la duda, de si à la Reyna nuestra Señora en las funciones del Solio, se la serviria el Estoque Real; y aviendose hecho Consulta à su Magestad, expressando todos los motivos, que para vno, y otro ocurrian, y la noticia de no averse encontrado Autor, que hiziesse mencion de averse servido el Estoque à las Reynas, que celebraron Cortes, resolviò su Magestad se excusasse el llevar el Estoque à estas funciones; en que la Reyna nuestra Señora determinò tan acertadamente, como en todo, pues aunque era debida ceremonia à los Imperios de la Magestad, no quiso vsar de ella en esta ocasion.

CAPITVLO SEXTO.

VIAGE DE EL REY A NAPOLES, y lo ocurrido en aquella Ciudad hasta su Entrada publica.

Tiene tan particulares circunstancias esta Relacion, y tan vnidas, que si al referirlas, no las colocasse, como los mesmos sucessos las causaron, confundiera los tiempos, y faltàra al methodo de las ocurrencias; y por la precisa observancia de esta obligacion, dexo de continuar lo demàs que la Reyna nuestra Señora executò en Aragon, y su Jornada à Madrid, porque avien-

do

do hecho esta por los avisos, que tuvo del Rey, y confianças, que justamente puso à su cuydado; es preciso passar à continuar en el Viage de su Magestad à Italia, y su arribo à Napoles, desde donde previno à la Reyna nuestra Señora, passasse à Madrid, à encargarse del Govierno en la forma, que despues se verà.

Prosiguiendo el viage del Rey, desde que embarcado su Magestad en Barcelona el dia ocho de Abril, y hecha la Armada à la vela, aunque con alguna inquietud en el Mar, por aver refrescado el tiempo, y no muy favorable, fue preciso ir bordeando todo el dia, en que se hizo poco viage, y à la noche escaseò mas el viento.

El dia nueve se estaba todavia à la vista de Cataluña; y el diez amaneciò con viento favorable, y se avistò la Isla de Mallorca, y desde por la tarde huvo calma, y algunas nuves, que pusieron en cuydado, de que no prosiguiessen favorables los efectos de la Luna; pero como fue entrando la noche, mejorò el tiempo, y bolviò el viento, con que se navegò bien.

El diez prosiguiò el viento favorable todo el dia, y la noche, haziendose feliz navegacion, y sucediò lo mismo en onze; y à doze amanecieron algunas nubes por el Oriente, que se fueron deshaziendo al salir el Sol, y continuando bien el viento, se prosiguiò la navegacion, y à medio dia el Navio llamado *el Contento* puso señal de aver descubierto la Isla de Cerdeña, à la tarde calmò el viento, y se mantuvo assi toda la noche, y teniendo su Magestad por conveniente, se diesse aviso al Virrey de Napoles del parage, en que se hallaba, le escribì de su Real orden esta noticia, y aviendose llamado al Navio *la Golondrina*, que por ser muy velero

tenia este nombre, y se juzgò apropòsito para esta diligencia, se entregò el Pliego à su Capitan Monsieur de Phelipeaux, mandandole se adelantàra, para llevarle al Virrey de Napoles.

En treze amaneciò con viento por Proa, con que fue preciso, ir bordeando hasta la tarde, que bolviò favorable, y respecto de lo devoto de este dia, en que se celebraba la Institucion del Santissimo Sacramento, se frequentaron aquella mañana las Comuniones, y à la tarde hizo el Padre Guillermo Daubantòn, Confessor de su Magestad, vna espiritual Platica, con la explicacion del Santo Mandato. Continuòse la navegacion este dia à la vista de Cerdeña, hasta cerca del anochecer, que calmò el viento; à catorze continuò la calma, y se hizo la adoracion de la Cruz; à la tarde bolviò el viento à Popa, y se mantuvo toda la noche, aunque escaso.

A quinze, vispera de Pasqua, amaneciò algo nublado con viento fresco por la Popa; diòse orden à vna de las Embarcaciones menores, para que se adelantàra, y en descubriendo tierra hiziesse señal; aumentòse el viento por la tarde, tomando à la noche Mar los Navios, para apartarse de la cercanìa de la tierra, que se consideraba proxima, y assi se passò la noche.

Este dia tuvo su primera Audiencia de Embaxador Extraordinario de su Magestad Christianissima el Conde de Marcin, aviendo precedido el reconocimiento de las copias de sus cartas creenciales en el Consejo de Estado, que para esto mandò su Magestad tuviessen el Conde de Santistevan, y el Duque de Medinasidonia, y hize la Consulta, que señalaron estos Ministros, diziendo al Rey, que las cartas estaban con

la

la formalidad acoſtumbrada, y que ſu Mageſtad podia ſeñalar al Conde el dia, que fueſſe ſervido, para eſta Audiencia, y el Rey ſe conformò con la Conſulta del Conſejo, de que dì aviſo al Conde.

Executò eſta funcion el Embaxador, aviendo baxado de ſu apartamiento à la Camara de Popa, acompañado de toda la Corte, y conducido por mi, con orden del Rey; y la Guarda Marina, y demàs Infanteria, que guarnecia la Real, tomaron las armas, el Conde de Pliego Mayordomo de Semana, ſaliò à recibir al Embaxador à la puerta de la Popa, y aſsiſtiendole haſta el medio de ella ſe retirò, eſtando el Rey en piè arrimado à vn bufete, y aviendo hecho el Conde las acoſtumbradas reverencias, reduxo ſu oracion à pocas, y bien ponderadas clauſulas, entregando las cartas creenciales. Reſpondiòle ſu Mageſtad con ſumo agrado, y ſe acabò eſta funcion, mandando el Rey, que las cartas ſe remitieſſen à Madrid al Conſejo de Eſtado.

El Domingo diez y ſeis amaneciò con viento demaſiadamente freſco, que deſpues fue creciendo con mucho mar; deſcubrièſe la Isla de Ponce, y ſe mejorò el tiempo, templandoſe el viento, con que ſe hizo favorable navegacion, deſcubriendoſe las Islas de Iſchia, Peniſchia, y otras, cuyos Caſtillos ſaludaron à ſu Mageſtad; llegando à las cinco de la tarde al Puerto de Baya, donde ſe diò fondo ſaludando aquel Caſtillo, y la Artilleria de Puzol; y aviendo recibido el Marquès de Villena el dia antecedente el Correo, que ſe le deſpachò deſde Barcelona el dia ſiete con la noticia, de aver reſuelto ſu Mageſtad embarcarſe el ſiguiente, y arribado tambien la mañana del dia diez y ſeis el Navio, que ſe adelantò con el aviſo, de quedar ſu Mageſ-

tad à la vista de Cerdeña, y hecho señal el Castillo de San Telmo en la Ciudad de Napoles, de aver descubierto la Armada, se confirmò la alegre noticia, de aver llegado el Rey, y hallandose en la Marina Don Manuel de Silva, Conde de Galve, que servia en las Galeras de la Esquadra de aquel Reyno, passò en vna Faluca con otros Cavalleros Militares à Baya, y subiendo à bordo de la Real, le mando su Magestad entrar en la Popa, y le besò la mano, y todos los demàs Cavalleros, que fueron con èl.

El dia diez y siete vino à bordo el Marquès de Villena, despues de aver dexado dispuesto todo lo necessario para el recibimiento del Rey, como su Magestad se lo avia mandado prevenir antecedentemente; siguiòle el Cardenal Cantelmo, Arçobispo de Napoles, y no concurriò la Nobleza, porque el Marquès la pidiò, se abstuviesse de passar luego à los pies del Rey, por escusar tan grán concurrencia en el Navio, en ocasion de averse de desembarcar su Magestad, à quien haria presente el deseo de todos. Dexòse vèr luego, que se vistiò, y le besaron la mano el Marquès de Villena, y el Cardenal, con quien estuvo vn rato en conversacion, refiriendoles quanto avia ocurrido en la navegacion, y con tal propiedad, que se reconociò la grande aplicacion de su Magestad; despues preguntò al Marquès el estado del Reyno de Napoles, de aquel Exercito, y de lo demàs, que ocurria, y el Marquès le diò quenta de todo con tanta puntualidad, breve, y discreto informe, que su Magestad quedò muy gustoso de averle oìdo, y le mandò bolver à Napoles à esperarle; el Cardenal quedò assistiendo al Rey, hasta que su Magestad oyò Missa.

Avien-

Eques Philippus Palota, Sacræ Catholicæ Majestatis Architectus &c. Inv. et Del. Matriti 1703.

E. H. Frick Typographus Regius ex. Brux. 1704.

I. Berterham Sculpsit

Aviendoſe prevenido el dia antecedente al Marquès de Villena, embiaſſe à Baya todas las Falucas, Barcos, y qualeſquiera Embarcaciones menores, que ſe pudieſſen juntar en la Marina de Napoles, fueron llegando, y recibieron la ropa, que venia en los Navios.

Cerca del medio dia ſe empezaron à deſcubrir las Galeras, y porque el viento le traìan por Proa, y la Chuſma ſe fatigaba, ordenò ſu Mageſtad, que dieſſen fondo en el mas immediato ſeguro parage, con animo de paſſar en la Gondola, à embarcarſe, como lo executò luego, que le ſirvieron la vianda, yendo con ſu Mageſtad los miſmos, que quando ſe embarcò en Barcelona, y llevando el Timon el Conde de Eſtreès; el reſto de la Corte ſe embarcò en las demàs Gondolas, y Falucas, que avia, formando vna admirable viſta, como ſe podrà inferir de la demonſtracion, que ſe pone aqui: en el tiempo, que ſu Mageſtad paſſaba deſde el Navio à la Galera, ſe hizieron tres ſalvas, aſsi de los Baxeles, y Galeras, como del Caſtillo de Baya, y Artilleria de Puzol, ſiendo diverſion Mageſtuoſa eſta ſonora encendida maquina; y luego, que ſu Mageſtad ſe deſembarcò del Navio, ſe quitò el Eſtandarte con las Armas de Eſpaña, y ſe puſieron las de Francia: llegò el Rey à la Capitana de Napoles, que yà eſtaba con las Inſignias de Real, y aviendoſe embarcado en ella, y el reſto de la Corte en las demàs, ſe navegò la buelta de Napoles, acoſtandoſe à la tierra, quanto era poſsible, porque ſu Mageſtad vieſſe mas immediatamente lo ameno, y delicioſo de aquella Ribera, como las grandes, y oſtentoſas Caſas de Campo, que ay en ella, y al paſſar por delante del Caſtillo del Obo, hizo ſu nu-

numerosa,y gruessa Artilleria las tres salvas, y las mesmas hizieron el Castillo nuevo,y el de San Telmo. El concurso de carrozas,y de gente, que ocupaban la Marina desde Pusilipo hasta el Puerto, era innumerable, y correspondientes sus aclamaciones.

Diò fondo la Real,y las demàs, cerca de la Darsena, donde su Magestad tomò la Faluca, y passando en ella à desembarcar en la puerta del Palacio, immediata al Mar, esperaban alli el Marquès de Villena,el Cardenal Arçobispo, y toda la Nobleza, que subieron sirviendo à su Magestad, y passò immediatamente à la Capilla, y luego que se hincò de rodillas en el Sitial, empezò el *Te Deum Laudamus* Don Baltasar Ardia,que servia en interin el empleo de Capellan mayor, y prosiguiò la Musica: acabada la funcion, passò el Rey à su Quarto,y mandò se abriessen las puertas, y se dexasse entrar à todos,con que sin mas formalidad, que la del amor,y la del respeto,besaron la mano à su Magestad, despues consolò al Pueblo, dexàndose ver en vna de las ventanas de Palacio, que mira à la Plaza, donde estaba formada la Infanteria, y algunos Cuerpos de Cavalleria,y gran numero de gente, que luego que viò al Rey, le aclamaron con alegria: retiròse despues à su Camara, donde estuvo con sus principales Ministros, y algunos Cavalleros Napolitanos, hasta que vino la Ciudad, à quien su Magestad recibiò en la Pieza de la Audiencia, diò la bienvenida, y besò la mano; luego, que la Ciudad se despidiò,se sirviò la vianda, y permitiò su Magestad,se dexasse entrar la Nobleza.

Esta noche se pusieron luminarias en Palacio, y por toda la Ciudad,y los Castillos repitieron las salvas, continuandose lo mesmo en las dos noches siguientes.

Des-

Deſpachè Correo Extraordinario de orden de el Rey, dando noticia à la Reyna nueſtra Señora, y al Govierno de Eſpaña del feliz viage, que avia logrado, y de quedar en Napoles, y el Rey repitiò el eſcrivir à la Reyna nueſtra Señora, deſpachando en diligencia à Monſieur de Simmey, para que llevaſſe à ſu Mageſtad el propio aviſo.

Martes diez y ocho, deſpues de averſe veſtido ſu Mageſtad en preſencia de toda la Nobleza, como lo obſervò los dias, que ſe detuvo en aquella Ciudad, paſsò en publico à oir Miſſa à la Igleſia Cathedral, ſirviendole las Compañias de Cavallos de las Guardias, y los Soldados de la Guarda; llegò à la Igleſia Mayor, en cuya puerta eſperaba el Cardenal Arçobiſpo, y el Cabildo, y deſpues de aver adorado la Cruz, que le llegò el Cardenal, y recibido por ſu mano el agua bendita, entrò ſu Mageſtad acompañado de los Grandes, y de toda la Nobleza haſta el Altar mayor, y luego que ocupò el Sitial, ſe cantò el *Te Deum Laudamus*, y deſpues fue à la Capilla de San Genaro, primer Protector de aquella Ciudad, cuya ſangre ſe expuſo à viſta de la Cabeza de eſte Santo en las ampolletas de criſtal, en que ſe conſerva, para que vieſſe ſu Mageſtad aquel ſabido portento; oyò Miſſa, y dilatandoſe el milagro, ſe bolviò à Palacio, y al tiempo de ſervirle la vianda, ſe aviſò à ſu Mageſtad averſe yà liquidado la ſangre, con que luego paſsò à la Capilla del Santo, y tomando el Arçobiſpo la ampolleta, la llegò à ſu Mageſtad, que viò el prodigio, y aviendo adorado la Reliquia, eſtuvo vn rato obſervandola, y luego ſaliò de la Igleſia, por dàr lugar à que los de la Corte, y Pueblo pudieſſen entrar en la Capilla, durando toda la tarde el milagro.

Su

Su Mageſtad paſsò à viſitar la Igleſia de nueſtra Señora del Carmen, de donde bolviò à Palacio, y parte de la noche ſe divirtiò en el juego con los Gefes de la Caſa, los Gentiles-Hombres de Camara, y muchos Cavalleros de aquella Nobleza.

En diez y nueve por la mañana empezò ſu Mageſtad à tener el Deſpacho en Napoles con los dos Miniſtros de Eſtado, y el Conde de Marcin Embaxador de Francia, en la forma, que yà ſe ha referido, y favoreciò al Marquès de Villena, mandando entraſſe tambien en el Deſpacho, como lo executò el tiempo, que el Rey eſtuvo en Napoles, y tomò el lugar deſpues de los Conſejeros de Eſtado; y deſeando ſu Mageſtad dàr algun alivio à aquellos Vaſſallos, los perdonò todo, lo que debian haſta el año de mil ſetecientos y vno, que ſe conſiderò importaria cerca de dos millones y medio de ducados de aquella moneda: acabado el Deſpacho fue ſu Mageſtad à oir Miſſa al Convento grande de Santo Domingo, donde le eſperaban el Cardenal Arçobiſpo, el Marquès de Villena, los Grandes, y toda la Nobleza, y recibiò à ſu Mageſtad eſta grave Comunidad en la forma, que ſe acoſtumbra, cantaron el *Te Deum Laudamus*, y lo meſmo obſervaron las demàs Comunidades de los Conventos, donde ſu Mageſtad eſtuvo: acabada la Miſſa, paſsò à la Capilla de Santo Thomàs de Aquino, y adorò vn Crucifixo, que ſe dize ſer, el que hablò à eſte Santo: bolviò el Rey à Palacio, y à la tarde ſaliò à divertirſe al nuevo, y delicioſo paſſeo, que el Duque de Medina-Celi ſiendo Virrey hizo en aquella Marina, àzia la parte de Puſilipo, y es capàz de muchos coches por ſu anchura, y tiene cerca de vna milla de largo, adornado

de

de muchos Arboles, y diverſidad de Fuentes, llamado *Chaya*; los concurſos de coches de Damas, y Cavalleros, y el Pueblo, que en todas partes deſeaban vèr à ſu Mageſtad, eran inumerables, como dificiles de referir las aclamaciones, y los aplauſos, con que explicaban todos ſu alborozo. Bolviò el Rey à Palacio, y aviendo guſtado de tener muſica, eſtuvo prevenida en vn eſpacioſo mirador contiguo à la Camara, que para eſta ocaſion avia hecho labrar el Duque de Medina, propia para tan gran Rey, y decente en los adornos, para ſervirle: eſte mirador, que alli ſe llama *Belveder*, en Caſtellano, *Buena viſta*, eſtaba compueſto de Jardines, con Fuentes muy pulidas, mandò ſu Mageſtad entrar à la Nobleza, y eſtuvo guſtoſo en la muſica, haſta que fue hora de ſervirle la vianda.

A veinte, aviendo ſolicitado Audiencia Monſeñor Patricio, Miniſtro de ſu Santidad en Napoles, para cumplimentar à ſu Mageſtad, y no preſentando carta de creencia para eſte fin, eſcusò el Rey oirle, haſta que vinieſſe con formalidad, lo qual le dì à entender de ſu Real orden: acabado el Deſpacho, paſsò ſu Mageſtad à la Pieza de las Audiencias, por tenerla ſeñalada à los Cardenales Orſini, y Cantelmo, para cumplimentar à ſu Mageſtad, que ſaliò à recibirlos haſta cerca de la puerta de aquella Pieza, y quitandoſe el ſombrero, bolviò à tomar ſu ſilla debaxo del Doſel, y los Cardenales las ſuyas, que eſtaban enfrente; cubrióſe el Rey, y los Cardenales, y aviendo hecho ſu obſequio, y reſpondidolos ſu grande benignidad, ſe deſpidieron, y ſu Mageſtad los acompañò, haſta donde los avia recibido, y alli ſe quitò el ſobrero, y ſe retirò.

Paſsò deſpues ſu Mageſtad à oir Miſſa à la Igleſia

nueva de la Casa Professa de la Compañia, intitulada *el Iesus*, y à la puerta recibieron à su Magestad los dos Cardenales, los Grandes, y toda la Corte: acabada la Missa, bolviò à Palacio.

En veinte y vno, despues del Despacho, fue su Magestad à oir Missa à la Iglesia de S. Maria de la nueva, de Religiosos Franciscos de la Regular Observancia, y despues passò à vèr el Cuerpo del Beato Jacobo de la Marca, de la misma Orden, que se conserva entero, y luego bolviò su Magestad à Palacio, y à la tarde saliò à passearse.

El dia veinte y dos, despues del Despacho, diò su Magestad Audiencia à los Capitanes de las Calles, y Quarteles de Napoles, que besaron la mano, y dieron la bienvenida al Rey, y luego fue à oir Missa à la Iglesia de los Santos Apostoles, de los Padres de San Cayetano, y permitiò su Magestad, que en esta Iglesia le besassen la mano las Princesas de Santo Buono, Madre, y Nuera, y bolviò à Palacio, y à la tarde fue à divertirse en la caza à vn Soto llamado *la Pascone*, donde le sirviò, como Montero mayor en aquel Reyno, el Duque de Limatola, de la Casa de Gambacorta; y despues que bolviò su Magestad, hasta que se le sirviò la vianda, estuvo divertido en la musica.

A veinte y tres, en que se celebraba la Dominica *in Albis*, fue su Magestad à la Cathedral, donde oyò Missa, y Comulgò por mano del Cardenal Arçobispo, y despues passò à la Capilla de San Genaro, è hizo oracion al Santo, en cuyo Altar, por lo festivo del dia, se pusieron treinta Efigies de plata, en que estaban las Reliquias de los Martires Protectores de la Ciudad; desde aqui passò à la Iglesia de San Lorenço de Religio-

sos

ſos de San Franciſco, donde eſperaban à ſu Mageſtad los Electos de la Ciudad, por ſer en aquel Convento donde confieren las dependencias de ſu cargo, y ſalieron à recibir, y acompañar al Rey, que bolviò luego à Palacio; à la tarde paſsò à la Igleſia mayor à aſsiſtir à las Viſperas, y al tiempo en que ſe cantò el *Magnificat*, el Cardenal Arçobiſpo, veſtido de Pontifical, incensò à ſu Mageſtad; luego que ſe acabaron las Viſperas, y echò la bendicion el Cardenal, quedò en piè junto al Altar, è hizo vna breve, y docta oracion en Latin en alabança de San Genaro, introduciendo diſcretamente las grandes, particulares, y Mageſtuoſas prendas, que aſsiſten al Rey nueſtro Señor, y ſu Mageſtad eſtuvo en piè el tiempo, que durò la oracion, y luego bolviò à Palacio, y paſsò en converſacion, haſta que ſe le ſirviò la vianda.

El dia veinte y quatro, deſpues del Deſpacho, diò Audiencia à quatro Canonigos, que en nombre del Capitulo dieron la bienvenida à ſu Mageſtad, y tambien confirmò en el Pueſto de Ayudantes Reales, à los, que propuſo el Marquès de Villena, haziendo merced juntamente de los empleos de Generales de Batalla, à los Maeſtros de Campo Don Miguel Gaſco, y Don Diego de Alarcon, Cavalleros del Orden de Santiago, que ambos avian paſſado à aquella Ciudad con ſus Tercios de Infanteria Eſpañola deſde Andalucia, donde eſtaban ſirviendo.

Nombrò ſu Mageſtad eſte dia al Marquès de Loville, Gentil-Hombre de Camara, para que paſſaſſe à Roma, y en nombre de ſu Mageſtad ſignificaſſe à ſu Beatitud el guſto, y conſuelo, con que ſe hallaba en la cercanìa de la Santa Sede, y el amor grande, con que

deſeaba manifeſtarlo, en quanto ocurrieſſe de la mayor ſatisfacion, y gratitud de ſu Santidad.

Y porque los Navios, en que ſu Mageſtad hizo ſu paſſage à Napoles, ſe hallaban proximos à bolver à Tolon, quiſo, que aquellos Oficiales, y Soldados llevaſſen alguna memoria de ſu Mageſtad, mandando diſtribuir entre ellos diferentes Retratos ſuyos, y otras alhajas, y à la Marineria vn conſiderable ſocorro; à la tarde fue ſu Mageſtad à caza al Boſque de San Archangelo, dos leguas diſtante de Napoles, y la Marqueſa de Fuſcaldo, cuyo era, tuvo vn eſplendido agaſſajo al Rey.

En veinte y cinco, prevenido yà Monſeñor Patricio, Miniſtro del Papa en Napoles, con los Breves creenciales, que preſentò, vino à la Audiencia con toda oſtentacion, y ſu Mageſtad le recibiò en la Pieza deſtinada para las Audiencias, ſentado, y cubierto; hizo al Rey eſte Miniſtro, en piè, y deſcubierto, vna breve oracion, reduciendola, à manifeſtar el gozo, con que ſu Santidad ſe hallaba con el feliz arribo de ſu Mageſtad à aquel Reyno; reſpondiòle el Rey, inſinuandole, lo que eſtimaba las demonſtraciones de ſu Beatitud, y la reverencia, con que las recibia, y ſe deſpidiò eſte Miniſtro.

No aviendo tenido ocaſion Don Juan Bautiſta Colona, Condeſtable de Napoles, Cavallero de la Inſigne Orden del Toyſon, de executar la funcion de cubrirſe por la Grandeza de ſu Caſa, deſpues que la heredò, y aviendo venido de Roma, para aſsiſtir, y ſervir al Rey, tuvo Audiencia de ſu Mageſtad eſte dia, para hazer eſta funcion, en que le apadrinò el Duque de Gandìa, y le acompañò toda la Corte, y ſe cubriò de primera Claſſe.

Aca-

Acabadas eſtas Audiencias, fue ſu Mageſtad à Miſſa à San Franciſco Xavier, Caſa de los Padres de la Compañia, y luego bolviò à Palacio, y ſe le ſirviò la vianda, y à la tarde ſaliò al exercicio de la caza à vn ſitio cerca de la Ciudad, llamado *las Paludes*, y à la noche ſe divirtiò en el juego: eſte dia vinieron de Roma para beſar la mano al Rey, y ſervirle el tiempo, que eſtuvieſſe en Napoles, el Principe de Roſano, hijo de el Principe Burgheſe, y Monſeñor Iudice, hijo del Duque de Jobenazo.

El dia veinte y ſeis, deſpues del Deſpacho, oyò ſu Mageſtad Miſſa en la Capilla; y teniendo noticia, de que aquella Nobleza hazia grandes gaſtos para la funcion de ſu Entrada publica, diò orden, para que ninguno pudieſſe exceder de ſeis, en el numero de los Lacayos, ni guarnecieſſen ſus libreas de oro, ni plata; y ſi bien algunos tenian eſtas prevenciones anticipadas, ſin limitacion de lo que ſe mandaba, procuraron, que el Rey los diſpenſaſſe, y ſu Mageſtad no vino en ello, por evitar el exemplar, y la diferencia.

Eſta miſma mañana diò ſu Mageſtad Audiencia, para cubrirſe como Grande à Don Thomàs de Aquino, Principe de Caſtilione, y le apadrinò el Conde de Santiſtevan, y acompañò toda la Nobleza. Deſpues de eſta Audiencia, la diò ſu Mageſtad à la Plaza de el Pueblo, que vino à beſar la mano, è hizo la oracion el Doctor Baltaſar Piſani, y ſu Mageſtad le reſpondiò honrandolos mucho, y besò la mano, y luego los Capitanes de las Calles, que eran los, que formaban eſta Plaza. Mandò el Rey ſe le ſirvieſſe mas temprano la vianda, por aver de ir deſpues al Convento de San Martin de Religioſos Cartujos, à hazer oracion al

San-

Santiſsimo,que eſtaba expueſto en aquella Igleſia por las Quarenta Horas, y à vèr aquel Sumptuoſo Convento, grande por ſu Edificio, por ſu elevada ſituacion, por la larga diſtancia, que deſcubre de Mar, y Tierra,y por los adornos, y riquezas, con que ſe ſirve el Divino Culto. Hizo ſu Mageſtad oracion, y deſpues entrò à vèr el Convento, deſde donde ſubiò al celebrado Caſtillo de San Telmo, dando orden, para que no ſe le ſaludaſſe, porque eſtaba patente el Santiſsimo en el Convento; y luego, que ſu Mageſtad viò toda la Fortificacion del Caſtillo, y ſe informò de el eſtado de ſus Almacenes, y viveres, guſtò de bolver à cavallo à Palacio,y le fueron ſirviendo toda la Nobleza, ſiendo infinitas las aclamaciones del Pueblo.

En veinte y ſiete por la mañana paſsò en coche à Puzol por aquella ſingular, y celebrada Gruta; fue recibido en el Lugar debaxo de Palio, con grande regozijo del Pueblo,y ſaludado de la Artilleria,y del Caſtillo de Baya: eſtaba prevenida vna Gondola, en que ſu Mageſtad ſe embarcò, ſirvido de ſu Cavallerizo mayor, el Sumiller de Corps, el Gentil-Hombre de Camara, y el primer Cavallerizo: paſsò à la Isla de *Progita*, donde eſperaban à ſu Mageſtad el Conde de Lemos, el Principe de Monteſarcho, el Duque de Limatola,y otros Cavalleros; ſirviòſe la vianda, y paſsò luego à divertirſe en la caza de Fayſanes, de que abunda aquella Isla, y bolviò deſpues à Palacio por el miſmo camino.

Eſte dia avia mandado ſu Mageſtad paſſaſſen dos Compañias de Dragones à la cercanìa de Fundi, para el mayor reſguardo de aquellos confines.

Continuando ſu Mageſtad en el deſeo, de aliviar,

en

en quanto pudieſſe, à aquellos Vaſſallos, reſolviò eſte dia hazer vn beneficio, que fueſſe comun à todos, yà que le avia hecho en lo particular de las Vniverſidades, perdonandolas, lo que debian de atraſados, como yà ſe ha referido, y aſsi mandò ſe baxaſſe la mitad de la gavela de la harina; con que aviendoſe pagado haſta entonces à treinta y cinco granos de aquella moneda en cada tumulo, quedò reducido eſte tributo à diez y ſiete granos y medio; y porque los que tenian rentas, y conſignaciones en el producto de eſte efecto, no quedaſſen perjudicados, ſe les aplicaron ſus creditos en otros efectos ſeguros; y para execucion de lo referido, ſe mandò hazer Pragmatica, agradeciendo todos tan grande beneficio.

Diò ſu Mageſtad Audiencia el dia veinte y ocho por la mañana à Don Carlos Maria San Severino, Principe de Biſiniano, para la funcion de cubrirſe por Grande, y le apadrinò el Conde de Benavente, y acompañaron todos los de la Nobleza. Deſpues paſsò ſu Mageſtad à Miſſa à la Igleſia de San Luis de Religioſos Minimos de San Franciſco de Paula; y ſe bolviò à Palacio.

Siendo eſtilo, que aquel Pueblo proponga ſeis Sugetos, para que de ellos ſe nombre vno, que exerça el cargo de Electo, y aviendo pueſto el Marquès de Villena en manos de ſu Mageſtad eſta propoſicion, eligiò à Don Franciſco de Anna, por aver ſervido eſte empleo otra vez con grande ſatisfacion de aquel Pueblo, ſin embargo de hallarſe condecorado con el Titulo de Duque de Caſtelgrandine, por cuya circunſtancia no ſe incluìa en la Plaza del Pueblo, y fue muy acepta à la Ciudad eſta eleccion.

En

En veinte y nueve por la mañana tuvo Audiencia para cubrirſe como Grande Don Nicolàs Antonio Carachioli, Marquès de Torrecuſo, à quien apadrinò el Duque de Monteleon, y aſsiſtiò toda la Nobleza, y deſeando el Marquès imitar à ſus antepaſſados en ſervir en la guerra, le hizo ſu Mageſtad merced, de que de la Infanteria Eſpañola del Tercio fixo de aquel Reyno, ſe le formaſſe vna Compañia de Ramos, para ſervir en èl con el ſueldo de quinientos eſcudos al mes, que le correſpondian por Grande.

Deſpues fue ſu Mageſtad à Miſſa à la Igleſia de nueſtra Señora del Carmen, donde por el nuevo Electo del Pueblo, ſe publicò la moderacion, que ſu Mageſtad avia hecho en la gavela de la harina, y al miſmo tiempo ſe hizo tambien notoria en la Ciudad la Pragmatica de eſta baxa, con que ſe repitieron las aclamaciones al Rey.

Eſte dia hizo ſu Mageſtad merced de Juez de la Gran Corte de la Vicarìa à Don Gabriel Sanz, y de Plaza de Conſejero, todo en conſideracion de ſus meritos, y los del referido Don Franciſco de Anna ſu ſuegro. Por la tarde fue ſu Mageſtad à la Igleſia de San Pedro Martir Religioſos de Santo Domingo, porque ſe celebraba la Feſtividad de aquel Santo.

Teniendo noticia ſu Mageſtad, que de Roma avian paſſado à Napoles algunos Judios à comerciar, con el motivo, de hallarſe alli la Corte, diò orden para que dentro de quinze dias ſalieſſen del Reyno, pena de perdimiento de bienes, y otras reſervadas à ſu Real voluntad.

A treinta ſe cubriò por Grande Don Gregorio Boncompaño, Principe de Pomblin, y de Benoſa, y le apa-

apadrinò el Conde de Lemos, y aſsiſtiò la Nobleza; y deſpues de eſta Audiencia, la tuvo el Maeſtro Fr. Antonio Cloche, General de la Orden de Santo Domingo, por cuyo empleo goza del honor de cubrirſe como Grande.

Acabadas eſtas funciones, paſsò ſu Mageſtad à Miſſa à la Igleſia de la Cruz de Reformados de San Franciſco, y à la tarde fue à viſitar la de San Phelipe, y Santiago, donde eſtaba expueſto el Santiſsimo, y luego, que hizo oracion fue al paſſeo de Chaya.

Avia llegado de Roma aquella tarde el Cardenal de Gianſon, à cuya experimentada, y dieſtra conducta tiene ſu Mageſtad Chriſtianiſsima fiada la direccion de los negocios en aquella Corte, y paſſando incognito immediatamente deſde el Monaſterio de Monte Oliveti, donde ſe hoſpedò, à Palacio, cumplimentò al Rey ſin formalidad, y ſu Mageſtad le favoreciò muy correſpondientemente à la repreſentacion, y meritos del Cardenal.

A primero de Mayo, dia de San Phelipe, y Santiago, y en el que ſe celebra el nombre del Rey, ſe obſervò con ſu Mageſtad la ceremonia practicada en Napoles todos los años en ſemejante dia, de que en conformidad de lo capitulado en la venta del Oficio de Regio Portulano, Don Pedro Antonio Felingero, que exercia eſte empleo, embiò à ſu Mageſtad vn exquiſito agaſſajo de flores, frutas, vidrios, y otras coſas, que mandò diſtribuir entre la Familia; paſsò deſpues ſu Mageſtad à la Igleſia mayor, donde por la celebridad del dia quiſo tener Capilla, y luego bolviò à Palacio; à la tarde fue al paſſeo de Chaya, y quando bolviò, oyò la muſica, haſta que fue hora de vèr vn grande Caſtillo de fuego.

Continuandose las noticias de las hostilidades, que hazian las Tropas Olandesas con el nombre de Tropas del Emperador, y que se hallaban yà sobre Nayseruert, y que tambien Ingleses estaban en la guerra, y que por estos motivos su Magestad Christianissima avia prohibido en sus Puertos, y à sus Vassallos el comercio con estas Naciones. Resolviò el Rey, se executasse lo propio en todos sus Reynos, mandando dàr las ordenes mas precisas para ello con la expresion de estas causas, para que fuesse publico, que por estas Potencias se faltaba à la Paz de RisviK, y juntamente por el Govierno de España se concediò à D. Francisco Schonemberg Embiado Extraordinario de Inglaterra, y Olanda, el passaporte, que pidiò para salir de los Dominios de su Magestad, como lo executò en quatro de Mayo de este año; y prosiguiendo las hostilidades vna, y otra Nacion, y declarando la guerra à su Magestad el Emperador, como principal; y Olandeses, como Auxiliares, è Ingleses, como Aliados del Emperador, y de Olanda; resolviò finalmente el Rey nuestro Señor se publicasse la guerra contra estas tres Potencias, que le avian provocado, obligando à su Magestad, à salir à la oposicion de ella, y defensas de sus Reynos, y Señorios; y de su Real orden se publicò en Madrid en la forma acostumbrada en nueve del propio mes de Junio, y se embiaron las ordenes para que se hiziesse lo mesmo en todos los Dominios de su Magestad.

A dos fue su Magestad à oir Missa à la Iglesia de San Luis, y luego se bolviò à Palacio; y aviendo vacado el Puesto de Maestro de Campo General de Napoles, por fallecimiento de Don Joseph Daza Cava-

lle-

llero del Orden de Santiago, cuyos ſervicios, heridas, y empleos duraràn en la memoria, para exemplo, y eſtimacion; honrò ſu Mageſtad con eſte cargo al Duque de Popoli; y à la tarde paſsò à divertirſe en el entretenimiento de la caza en vn boſque de los Religioſos Aguſtinos Reformados, llamado *Portici*.

El dia tres paſsò ſu Mageſtad à Miſſa al Convento de Monjas, que ſe intitula *de la Cruz de Luca*, donde ſe celebraba la Fieſta de la Invencion de la Cruz, y acabada la funcion bolviò ſu Mageſtad à Palacio.

Luego que ſucediò en Napoles la commocion (yà referida) quiſieron algunos Cavalleros de aquella Nobleza manifeſtar, correſpondiendo à ſus grandes obligaciones, el amor al Rey, y el empeño de ſervirle, levantando à ſu coſta quinientos Soldados de à cavallo, montados, armados, y veſtidos lucidamente, de que ſe formaron diez Compañias, cuyos Capitanes eran el Principe de San Severo, Sangro; el Principe de la Guardia, Carrafa; el Principe de Belveder, Carrafa; el Principe de Valle, Picolomini; el Duque de Sarno, Medicis; el Marquès de Giulia, Aquaviva; Don Juan Bautiſta Brancaccio; Don Juan Bautiſta Caracciolo; Don Fabricio Ruffo; y Don Antonio de la Marra. Y atendiendo ſu Mageſtad à la calidad, zelo, y deſeos de eſtos Cavalleros, mandò ſe formaſſe con eſtas Compañias vn Regimiento, para guardia de ſu Real Perſona, con el nombre de Guardia de Italia; y para mayor ſatisfacion de los meſmos Capitanes, quiſo, que el Coronel, el Theniente Coronel, y el Sargento mayor fueſſen tambien Cavalleros Napolitanos, y nombrò por Coronel à Don Franciſco Gaetano, y Aragon, hijo del Duque de Laurençana, y que eſtando ſirviendo con

vn Regimiento en las Tropas del Emperador, quando ſe declarò la guerra, paſsò immediatamente à ſervir al Rey; por Theniente Coronel nombrò ſu Mageſtad à Don Octaviano de Medicis, Capitan de Cavallos, hijo del Principe de Ottajano; y por Sargento mayor à Don Tiberio Carrafa, Capitan de Cavallos en el Exercito de Milàn, y hermano del Principe de Belveder.

Con eſta reſolucion de ſu Mageſtad, y aviendo mandado, que eſte Regimiento paſſaſſe à Milàn, para eſperar à ſu Mageſtad, è irle ſirviendo à la Campaña, y que à ſu tiempo ſe deſmontaſſe, aplicando los cavallos al Regimiento de los Dragones, de que era Coronel Don Franciſco Velbalet, que avia paſſado de Cataluña; ſe diò diſpoſicion, para que los Soldados de eſte Regimiento de Napolitanos paſſaſſen à Milàn.

En quatro diò ſu Mageſtad Audiencia à Monſeñor Patricio Miniſtro de ſu Santidad en Napoles, que puſo en manos del Rey vna carta, en que ſu Beatitud reſpondiò à la, que le eſcriviò ſu Mageſtad de mano propia con motivo de ſu arribo à aquella Ciudad.

Deſpues de eſta Audiencia, la diò ſu Mageſtad à los Capitanes de las Calles de la Ciudad, que dieron las gracias al Rey por la benignidad, con que avia aliviado à aquel Pueblo en la minoracion de la gavela de la harina, y beſaron la mano. Fue deſpues ſu Mageſtad à Miſſa al Convento de la Anunciata, y à la tarde ſe divirtiò en la caza en el boſque de Reſina.

A cinco fue ſu Mageſtad à Miſſa al Convento de Religioſas llamado *Regina Cœli*, y deſpues paſsò à la otra parte del Altar mayor, por conſolar aquellas Religioſas, que deſeaban verle, como lo lograron deſde

la

la Reja del Coro; bolviòſe luego à Palacio, y à la tarde mandò, que las Compañias de Francia de la gente de Guarda Marina vinieſſen à la Plaza de Palacio, à hazer los Exercicios Militares, y ſu Mageſtad baxò à ella, y fue reconociendo fila por fila toda la gente, y diò las ordenes para el exercicio, y à la noche ſe divirtiò en el juego.

El dia ſeis, en que por la mañana tenia ſeñalada Audiencia, el Miniſtro de Venecia, que reſidia en Napoles, vino à cumplimentar à ſu Mageſtad en nombre de la Republica, con el motivo de la llegada del Rey à aquel Reyno.

Tuvieron luego Audiencia los Electos de la Ciudad de Capoa, à quien ſiguieron los de la Ciudad de Salerno, y en otros dias, ſegun iban llegando, beſaron la mano, los Electos de las demàs Ciudades, y Lugares del Reyno, y todos ſirvieron à ſu Mageſtad con algunos Donativos, ſegun la poſsibilidad de ſus Pueblos.

Acabadas las Audiencias referidas, fue ſu Mageſtad à Miſſa à la Igleſia del Convento de Religioſas de Santa Clara, Fundacion del Rey Roberto de Angiò, cuyo Sepulcro eſtà colocado junto al Altar mayor; deſpues de la Miſſa paſsò ſu Mageſtad à vèr las Religioſas à la Puerta de la Clauſura, donde le beſaron la mano, y luego ſe bolviò à Palacio: eſte dia ſe celebraba en aquella Ciudad, como primer Sabado de Mayo, la translacion à ella, deſde Puzol, de la Sangre de S. Genaro, ſiendo eſtilo, que cada año ſe coloque antecedentemente la Cabeza de eſte Arçobiſpo Martyr, en vno de los ſitios, en que ſe congregan, y tienen ſus conferencias los Seggios, aviendo tocado eſte año al de Montagna,

tagna, cuya fieſta ſe llama *la de las Guirnaldas*, por la antigua tradicion, de que iban adornados de ellas los, que llevaron à Napoles la Sangre de eſte Santo. Paſsò ſu Mageſtad à la tarde al Seggio, donde ſe celebraba eſta Fieſta, que eſtaba ſumptuoſamente adornado, y pueſta en vn Altar la Cabeza de San Genaro, y ſaliendo de la Igleſia mayor con Proceſsion General, y oſtentoſa las Reliquias de otros Santos Martyres, ſe conduxo en ombros de Prebendados la Sangre de SanGenaro, haſta que llegò immediata à donde ſe celebraba la Fieſta, y alli la tomò el Cardenal Arçobiſpo, y ſe la diò à beſar al Rey, reconociendoſe publicamente entonces eſtàr congelada la ſangre, y aviendola colocado el Cardenal en el Altar frente de la Cabeza del miſmo Santo, ſe conociò à breviſsimo tiempo averſe liquidado, à cuya tantas vezes repetida maravilla, prorrumpieron en los ojos del Rey los efectos de ſu coraçon Catolico, y deſde alli acompañò ſu Mageſtad la Proceſsion haſta la Cathedral, llevando el Arçobiſpo la Sangre de San Genaro. Acabada eſta funcion, bolviò ſu Mageſtad muy guſtoſo à Palacio, y ſe divirtiò oyendo la muſica.

En ſiete por la mañana, en que ſu Mageſtad avia ſeñalado la hora de las diez, al Marquès de San Damian, de la Familia de Rivarole, Embiado Extraordinario del Sereniſsimo Señor Duque de Saboya, vino à eſta Audiencia con las formalidades del eſtilo en coche de ſu Mageſtad con quatro cavallos, y acompañado de Don Joſeph de Sobremonte y Carnero, Conductor de Embaxadores, y aſsiſtido de otros muchos Cavalleros de la Ciudad, y ſu Mageſtad le recibiò en la Pieza de las Audiencias, debaxo del Doſel, y pueſto

el

el ſombrero; el Embiado hizo ſu oracion deſcubierto, manifeſtando el gozo, con que ſu Alteza Real eſtaba, de que ſu Mageſtad ſe hallaſſe en Italia, eſperando, que eſta diſpoſicion facilitaria à ſu Alteza Real el honor de vèr à ſu Mageſtad, quien agradeciò à eſte Miniſtro ſus expreſsiones, manifeſtandole, iba muy guſtoſo de aver de vèr à ſu Alteza, à quien eſtimaba, por los particulares motivos de tan apreciables incluſiones: entregò el Embiado la carta de creencia, à que deſpues ſe reſpondiò.

Acabada eſta funcion, fue ſu Mageſtad à Miſſa à la Igleſia de San Pablo, donde ſe veneran los Cuerpos de San Cayetano, y del Beato Andrès de Avelino, de quienes diò el Superior de aquella Caſa algunas Reliquias à ſu Mageſtad; bolviò luego à Palacio, y no ſaliò por la tarde.

Eſte dia llegaron ſeis Galeras de Francia, mandadas por el Marquès de Forville, para que ſirvieſſen à ſu Mageſtad en ſu paſſage al Final; y en el meſmo dia proveyò los dos Tercios de Infanteria Eſpañola, de que eran Maeſtros de Campo Don Miguel Gaſco, y Don Diego de Alarcon, y avian vacado, por aver honrado ſu Mageſtad à eſtos con el empleo de Generales de Batalla, como yà ſe ha dicho; y por Maeſtro de Campo del Tercio de Gaſco, nombrò à Don Manuel de Silva, y Mendoza, Conde de Galve; y en el de Alarcon, à Don Melchor de Montes, que era Sargento mayor del miſmo Tercio.

El dia ocho fue la Ciudad à dàr gracias al Rey, por la demoſtracion grande, con que avia honrado à todos aquellos Naturales, eligiendo para Guardia de ſu Real Perſona, las Compañias de Cavallos, en que le ſer-

ſervian los Cavalleros de aquel Reyno, y conſtituyendolas en piè de Regimiento. Su Mageſtad agradeciò à la Ciudad ſu atento obſequio en eſta demoſtracion, y la dixo la ſeguridad, en que podia eſtàr, y todos aquellos Vaſſallos del amor, que experimentarian de ſu Mageſtad en todas ocaſiones, aſsi en lo comun del Reyno, y la Ciudad, como en lo particular; acabada eſta Audiencia fue ſu Mageſtad à Miſſa à la Igleſia de los Padres del Oratorio Geronimos.

Teniendo el Marquès de Villena diſpueſta, para feſtejar al Rey, vna Opera, de que el Conde de San Eſtevan de Gormàz ſu hijo primogenito avia cuydado, quiſo ſu Mageſtad ſe executaſſe la tarde de eſte dia, guſtando de eſtàr incognito, porque las Señoras de aquella Nobleza vieſſen eſte feſtejo, y aſsi prevenido todo, y aviendo entrado en el Salon de Palacio, en que ſe hazia eſta fieſta, todas las Señoras, y la Nobleza, paſsò el Rey de ſu Quarto acompañado de la Corte, y entrando en el Salon, aunque incognito, permitiò, le beſaſſen la mano todas las Señoras; y acabada eſta funcion, ſe empezò la fieſta, ſiendo en el todo muy ſingular; luego que ſe acabò, bolviò ſu Mageſtad à ſu Quarto, y ſe le ſirviò la vianda, en cuya ocaſion entraron à verle cenar muchas de las Señoras, que eſtuvieron en la Comedia, como tambien lo repitieron otras en diferentes dias.

Llegò por la Poſta eſte dia deſde Milàn el General de la Artilleria Don Franciſco Colmenero, Cavallero del Orden de Santiago, embiado por el Principe de Vaudemont, Governador, y Capitan General de aquel Eſtado, con la noticia, de que los Eſguizaros avian renovado la liga con ſu Mageſtad, en la propia forma,

que

que la efectuaron con el Emperador Carlos Quinto, reconociendo por legitimo Duque de Milàn à ſu Mageſtad, y obligandoſe, à baxar à la defenſa de aquel Eſtado con el Exercito, que fueſſe neceſſario, permitiendo tambien, que ſe hizieſſen en ſus Payſes todas las levas de gente, que ſu Mageſtad quiſieſſe, pagando las acoſtumbradas penſiones annuales, aſsi en dinero, como en ſal, granos, y demàs coſas, que ſe expreſſaron en las Capitulaciones de eſte Tratado.

El dia nueve ſe publicò la merced, que ſu Mageſtad hizo à Don Luis de Alarcon, que era Juez de la Vicarìa, nombrandole por Conſejero, en lugar de Don Joſeph de Chaves, que avia fallecido; y tambien hizo merced à Juan Maſtellone, hijo de Pablo Maſtellone, que avia ſido Electo del Pueblo, de tres viennios de Auditor de Provincia.

A diez, deſpues de aver oido Miſſa ſu Mageſtad en la Capilla de Palacio, baxò por la eſcalera ſecreta, que ay deſde Palacio à la Darſena, para vèr echar al agua vn buque de Galera, que ſe avia fabricado para aquella Eſquadra, y à la tarde fue à caza al ſitio referido de las Paludes.

A viendo llegado el dia onze Don Juan Franciſco Pacheco, Duque de Vzeda, Gentil-Hombre de la Camara, del Conſejo de Eſtado, y Embaxador de ſu Mageſtad en Roma, le besò la mano, y tuvo vna larga Audiencia, en que conſiguiò el Duque toda la gratitud, y ſatisfacion de ſu Mageſtad, y le mandò, que los dias que eſtuvieſſe en Napoles, aſsiſtieſſe en el Deſpacho, y en èl tomò el lugar, que le tocaba, ſegun la antiguedad de Conſejero de Eſtado; deſpues recibiò el Rey en la Pieza de las Audiencias al Marquès Macarani,

Embiado de la Reyna de Polonia, Viuda del Rey Juan Tercero Subieſchi, para cumplimentar à ſu Mageſtad; y eſte dia mandò, que à mas del beneficio, que ſe avia hecho en la minoracion de la gavela de la harina, ſe aumentaſſe dos onças el peſo del pan, que ſe vendia, por quenta de la Ciudad, y fue aplaudida eſta conveniencia de aquel publico, con las aclamaciones de el mayor aprecio.

En doze paſsò ſu Mageſtad à la Carcel de Santiago de los Eſpañoles, y à la de la gran Corte de la Vicaría, y por los Miniſtros Superiores de aquéllas Carceles ſe entregaron à ſu Mageſtad las llaves de ellas, y aviendolas buelto à eſtos Miniſtros, mandò poner en libertad todos los reos, que no tuvieſſen alguna de las cauſas, que excluyen ſemejantes Indultos, y que yà antecedentemente ſe avian ſeparado, poniendolos en los Caſtillos; con que ſe abrieron las puertas de eſtas Carceles, y ſalieron muchos, que avia en ellas: acabada eſta funcion, bolviò ſu Mageſtad à Palacio.

Publicòſe eſte dia la merced, que ſu Mageſtad concediò à Don Nicolàs Caravita, vno de los primeros Abogados de aquel Reyno, del empleo de Preſidente de la Regia Camara, que vacò por fallecimiento de Don Vicente Vidman.

Deſeando el Rey, que todos ſus Vaſſallos de Italia, hallandoſe ſu Mageſtad en ella, experimentaſſen ſu Grandeza, y Piedad, y atendiendo muy particularmente à la ſuperior interpoſicion del Señor Rey Chriſtianiſsimo ſu Abuelo, concediò eſte dia à todos los Naturales de Meſina (en el Reyno de Sicilia) que por los ſuceſſos del año de mil ſeiſcientos y ſetenta y quatro, ſe avian auſentado de los Dominios de ſu Mageſtad,

tad, y à los que eſtuviſſen preſos en Caſtillos, ò Carceles de ſus Reynos, fueſſen indultados generalmente, con las demàs gracias, y honores, que ſe expreſſaron en el Deſpacho, que ſu Mageſtad mandò ſe dieſſe, para la obſervancia, y cumplimiento de eſta reſolucion, en la forma ſiguiente.

DESPACHO, EN QVE SV MAGESTAD concediò el Indulto à los Meſineſes auſentes, y preſos, por los ſuceſſos del año de mil ſeiſcientos y ſetenta y quatro.

EL REY.

MVY Reverendo en Chriſto Padre Cardenal Iudice, mi muy charo, y muy amado Amigo, de mi Conſejo de Eſtado, mi Virrey, y Capitan General del Reyno de Sicilia en interin. Aviendo paſſado à eſtos Dominios de Italia con deſeo, de que todos mis Vaſſallos experimenten los efectos de mi benignidad. Y teniendo entendido, que por ocaſion de los paſſados ſuceſſos de Meſina, ſe hallan auſentes de aquella Ciudad, y en Reynos eſtraños algunos ſugetos naturales de ella, à quienes ſe confiſcaron ſus haziendas, y bienes; y que otros, por la miſma cauſa, pueden eſtàr detenidos, ò preſos en diferentes Caſtillos, y Carceles de mis Reynos. He reſuelto conceder Indulto General à todas las perſonas, que por la dicha razon ſe hallan auſentes de dicha Ciudad, ò preſos, ò detenidos en qualquiera de mis Reynos, perdonandolos (como les perdono) toda la culpa, que pudo reſultar contra ellos, en aquella ocaſion; en cuya conſequencia os mando deis las ordenes convenientes à las partes, donde tocare, para que no ſe les ponga embarazo alguno en ſu ingreſſo en aquella Ciudad, à fin que puedan vivir, y reſidir en ella, y en eſſe Reyno, ò en otro qualquiera

de los mios, como antes lo hazian. Y tambien ordeno, y mando, ſe les reſtituyan todos los bienes, y efectos, que ſe les confiſcaron, excepto aquellos, que yà eſtuvieren vendidos, para que los gozen libremente, ſin que por eſta gracia, ò reſtitucion de bienes, ſe pretenda ayan de pagar coſa alguna, aunque ſea en poca cantidad, porque mi voluntad es, que ſean exemptos de todo genero de derechos. Y aſsimiſmo es mi voluntad, que todos puedan tener, y gozar libremente todas las poſſeſsiones, oficios, bienes, y rentas, que por legados, ò herencias les pertenecieren, ò adquirieren, y juntamente ſer empleados en oficios, y cargos de mi ſervicio, de qualquiera graduacion, que ſean, y ſer reſtituidos en los honores correſpondientes à la calidad, y diſtincion de ſus perſonas, y que antes les tocaban, y pudieran obtener, que aſsi es mi voluntad; y que eſta Cedula ſe note, y aſsiente en los Oficios, donde toque, y convenga para ſu execucion, y entero cumplimiento. Dada en Napoles à catorze de Mayo de mil ſetecientos y dos. YO EL REY. Don Antonio de Vbilla y Medina.

Eſte dia llegaron al Puerto tres Galeras del Gran Duque de Toſcana Coſme Tercero de Medicis, mandadas por ſu General Camilo Guidi, en que eſtaba embarcado el Cardenal de Medicis ſu hermano, aviendo hecho eſtas Galeras las tres ſalvas, aſsi con toda ſu Artilleria, como por la Infanteria de ſu Guarnicion.

Luego que el Cardenal ſe deſembarcò, paſsò incognito à cumplimentar à ſu Mageſtad, y darle la bienvenida en ſu nombre, y el del Gran Duque ſu hermano, y el Rey le correſpondiò con ſumo afecto, y eſtimacion, por los particulares motivos, y circunſtancias de la Perſona, y Caſa del Gran Duque, y del Cardenal ſu hermano, por las quales ſe le confiriò la proteccion de la Monarquia de Eſpaña, y oy tiene tambien la de Francia.

Eſte

Este dia llegò Monseñor de la Tremoville, hermano de la Princesa de los Vrsinos, y vno de los Auditores de Rota, que por Francia residen en Roma, y vino à besar la mano à su Magestad, y servirle el tiempo, que se detuviesse en Napoles.

El dia treze, despues de aver su Magestad oìdo Missa en la Capilla, diò Audiencia al Cardenal Janson, que vino à ella en publico, y con la Purpura, y Roquete, y su Magestad le recibiò en la misma forma, que à los demàs Cardenales.

Diò su Magestad orden este dia, para que el Maestro de Campo Don Melchor de Montes passasse con su Tercio, à presidiar la Ciudad de Capua.

Con la noticia que su Magestad tuvo, de que causaba algun embarazo, y dilacion al curso de los negocios, que las Leyes, y Pragmaticas, por donde se governaba aquel Reyno, no estuviessen ceñidas à lo preciso, y recopiladas, diò su Magestad orden este dia, para que de todas se formasse vn cuerpo, con el titulo de *Codice de Phelipe Quinto*; y para que lo executasse nombrò su Magestad al Doctor en Leyes Phelipe Bulifon, dirigiendole la Junta, que mandò formar à este fin, para la qual eligiò su Magestad por Ministros de ella al Regente Don Seraphino Viscardi, al Consejero Don Francisco Gascon, à Don Blas Altomari, y al Presidente Don Nicolàs Caravita.

CA-

CAPITVLO SEPTIMO.

ENCARGA SV MAGESTAD EL GOVIERNO de Eſpaña à la Reyna nueſtra Señora, y paſſa à Madrid.

POr conſolar ſu Mageſtad à los Reynos de Eſpaña, por lo que en ellos ſe ha practicado en ſemejantes ocaſiones, yà que haſta aora no pudieron ſeguirſe aquellos exemplares, y por las experiencias publicas del atento, prudente cuydado de la Reyna nueſtra Señora en todo, y demàs prendas, que ſe veneran en ſu Real Perſona; reſolviò el Rey el dia treze, que quando llegaſſe la Reyna à Madrid (à que la conſideraba immediata) governaſſe eſtos Dominios, en que tanto ſe intereſſaban, y aſsi fiò à ſu Mageſtad eſta importancia; y para que al tiempo de tomar las reſoluciones, tuvieſſe proximo el Conſejo de principales Miniſtros de la Corona, mandò ſu Mageſtad formar vna Junta, ordenando lo, que ſe avia de obſervar en ella, como ſe expreſſa en el Decreto ſiguiente.

DECRETO, EN QVE SV MAGESTAD encargò el Govierno de los Reynos de Eſpaña, à la Reyna nueſtra Señora.

EN conſequencia de lo que reſolvì, y previne al Conſejo en Decreto deſde Barcelona de cinco de Abril proximo paſſado, quanto à la forma, en que avia de quedar el Govierno de Eſpaña à cargo del Cardenal Arçobiſpo de Toledo, durante el tiempo, que la Reyna llegaba à Madrid, y Yo determinaba las cir-

circunſtancias, que alli ha de tener de mayor autoridad ſu Real Perſona; y conſiderando puede hallarſe yà immediata à proſeguir ſu viage deſde Zaragoza, y que es bien, que deſde luego, que entre en Madrid, logren mis Reynos, y Vaſſallos el conſuelo de verſe governados por la Reyna: he fiado à ſu atento, y prudente cuydado, el que entienda en el Govierno de los importantes Reynos de las Eſpañas; para que tan conſiderable obligacion ſea menos embaràzoſa à la Reyna, y halle para las reſoluciones mas acertadas immediatas las experiencias de principales Miniſtros de la Corona, y proximo ſu Conſejo. He reſuelto en conſequencia tambien, de lo que expreſsè en Decreto de dos de Febrero de eſte año, à mis Conſejos de Eſtado, y Caſtilla, formar vna Iunta; la qual mando, ſe componga del Cardenal Arçobiſpo de Toledo de mi Conſejo de Eſtado (yà dos vezes Governador de Eſpaña, y que al preſente, con orden mia, entiende en el miſmo encargo) de Fr. Don Manuel Arias, electo Arçobiſpo de Sevilla, de mi Conſejo de Eſtado, y Governador del de Caſtilla; el Duque de Montalto mi Gentil-Hombre de Camara, de mi Conſejo de Eſtado, y Preſidente de Aragon, que ambos fueron otra vez Governadores de Eſpaña; el Marquès de Mancera, Gentil-Hombre de mi Camara, de mi Conſejo de Eſtado, y Preſidente del de Italia; el Conde de Monte-Rey, Gentil-Hombre de mi Camara, de mi Conſejo de Eſtado, y Preſidente en el de Flandes; el Duque de Medina-Celi, Gentil-Hombre de mi Camara, de mi Conſejo de Eſtado, y Preſidente del de Indias; y el Marquès de Villafranca Gentil-Hombre de mi Camara, mi Mayordomo mayor; à todos los quales, que es mi animo concurran como Conſejeros de Eſtado, pues la calidad de Preſidentes, en los que lo ſon, la he atendido, ſolo porque les aſſiſten las noticias de los negocios, y Provincias de ſus Conſejos, doy ampla facultad, y poder, para que, juntos con la Reyna, puedan tratar, conferir, y votar, todos los negocios, aſsi de oficio, como de parte, reſolviendo, y determinando ſobre

las

las consultas, è instancias de las partes, reservando lo, que tocare à Provisiones en lo Militar, y Politico, todo lo qual quiero se me remita por la misma Iunta, con su parecer, para que Yo tome resolucion; por lo Eclesiastico, todos los Arçobispados, Obispados, y pensiones; por lo Militar, todos los Virreynatos, Capitanìas Generales, Goviernos de Plazas, empleos de Maestros de Campo Generales, Generales de la Cavalleria, y Artilleria; y por lo Politico, las Plazas del Consejo de Castilla, y las Consultas, que acordaren los Tribunales, se executaràn hablando conmigo, como hasta aqui; y las resoluciones, que en vista de ellas se acordaren en la Iunta, se pondràn por el Secretario, que fuere de ella, y las señalarà solamente la Reyna; como tambien los Decretos decisivos, y los, que se executaren por resoluciones de Consultas, y los Despachos de Oficio, y parte de todos los Tribunales, los firmarà la Reyna; y en el formulario de ellos se observarà el poner en el dictado, despues del mio, y la Reyna Governadora; y en la refrendata de los, que huviere de firmar la Reyna, pondràn los Secretarios, por mandado de su Magestad; y los Pliegos de Consultas, y Despachos, se intitularàn con el sobrescrito para mi, y se entregaràn en la Secretaria del Despacho, para que de alli se lleven cerrados, y se abran en la Iunta. Y es mi voluntad, que todos los negocios, assi de oficio, como de parte, se vean en la Iunta, y confieran por los Ministros, que se hallaren en ella con la Reyna, que à lo menos han de ser dos, y las resoluciones se acordaràn por el parecer de la mayor parte de votos, pero la Reyna ha de tener el de calidad; esto es, que en igualdad de ellos, donde estuviere el de la Reyna, ha de hazer mayor parte, y resolucion; y à las que se tomaren, y Decretos, que se executaren, es mi voluntad se dè el mas prompto, y debido cumplimiento, como si Yo mesmo lo resolviesse, y ordenasse; y los papeles de oficio, que escriviere el Secretario de la Iunta, han de ser con la expression, de que los executa en nombre de la Reyna; y para que sirva de Secretario

en esta Iunta, nombro à Don Manuel de Vadillo, y Velasco, mi Secretario en el Consejo de Italia, que sirve las ausencias, y enfermedades de mi Secretario de Estado, y del Despacho Vniversal, y actualmente, con orden mia, assiste al Cardenal en las dependencias del Govierno, que puse à su cargo; y en ausencia, ò impedimento del dicho Don Manuel, entre à despachar en la Iunta, el Secretario de Estado mas antiguo; y en el defecto de este, el Secretario de Estado su Compañero. Y mando, que esta Iunta se tenga todos los dias, aunque sean feriados, por la mañana, para que no cesse el curso de los negocios, ni se detengan los intereses de las partes, señalandose hora para entrar en ella, segun los tiempos, y la voluntad de la Reyna, dandose lugar para que los, que fueren Presidentes de los Consejos, puedan concurrir à ellos, à lo menos por espacio de dos horas; siempre que la Reyna tuviere por conveniente se tenga alguna Iunta extraordinaria, se convocarà con su orden; y si la Reyna no pudiesse concurrir por algun motivo, se la darà quenta de los negocios, que en ella se huvieren acordado, y tomarà su parecer el Secretario de la Iunta, para que segun el de su Magestad queden resueltos. Y es mi voluntad, que esta Iunta se tenga en vna de las Piezas de Palacio, la que señalare la Reyna; fiando de los Ministros, que dexo nombrados, atenderàn con su mayor desvelo al servicio de Dios, y al mio, à la mas respetosa veneracion de la Reyna, y mayor satisfacion de mis Vassallos, que no carecerian de mi presencia, y mi govierno, si no considerasse, el que les dexo en la Reyna, y en tan grandes, zelosos, y amantes Ministros. En Napoles à treze de Mayo de mil setecientos y dos. A Don Manuel de Vadillo y Velasco.

Este Decreto se embiò à la Reyna nuestra Señora con Correo Extraordinario à Zaragoza, para que le mandasse publicar luego, que entrasse en Madrid.

El dia catorze diò el Rey Audiencia al Cardenal

de Medicis, para ſu viſita publica ; vino eſte Cardenal à ella con la oſtentacion, y lucimiento correſpondientes à ſu Perſona,y Dignidad, con mucho numero de Criados con lucidas libreas de grana, y oro, y grande ſequito de carrozas ; y ſu Mageſtad obſervò con el Cardenal las miſmas ceremonias, que con los demàs Cardenales;y luego, que bolviò à ſu caſa, embiò à ſu Mageſtad grande numero de caxas de dulces, y diferentes frutas; à la tarde no ſaliò ſu Mageſtad,y ſe divirtiò en la muſica,y à la noche en el juego.

Aunque el dia quinze era el ſeñalado por ſu Mageſtad, para hazer ſu Entrada publica, ſe ſuſpendiò, porque ſobrevino à ſu Mageſtad vna fluxion, por cuya cauſa no ſaliò de Palacio haſta el dia diez y nueve.

El dia diez y ſeis por la tarde vinieron del Puerto de Baya al de Napoles los Navios de Francia, que ſirvieron à ſu Mageſtad,y le ſaludaron tres vezes con toda la Artilleria.

En eſtos dias avian yà llegado,aſsi de todo el Reyno,como del de Sicilia,y otras partes de Italia,muchos Titulos,y Cavalleros, à ponerſe à los pies del Rey. El Duque Sforçia Ceſarini,que vino de Roma, preſentò à ſu Mageſtad quatro pinturas de la mano de Phelipe Lauri, y eſtimò mucho el afecto del Duque.

A diez y ſiete fue ſu Mageſtad à divertirſe en la caza cerca del Puente de la Magdalena, en cuya ocaſion el Duque de Limatola Cazador mayor, preſentò à ſu Mageſtad vn Arcabuz muy bien guarnecido de diferente pedreria, de que el Rey ſe diò por ſervido.

En diez y ocho ſe divirtiò ſu Mageſtad en el miſmo ſitio, aviendo querido le fueſſen ſirviendo (como lo executaron) los Cardenales de Medicis,y el de Janſon,

ſon, el Duque de Vzeda, el Conde de Santiſtevan, Monſeñor de la Tremoville, y otros Cavalleros.

CAPITVLO OCTAVO.

HAZE EL REY SV ENTRADA PVBLICA en la Ciudad de Napoles.

SAbado veinte, que ſu Mageſtad avia ſeñalado para hazer ſu Entrada publica, y ſervidoſele la vianda, algo antes del medio dia, paſsò en coche, y como de ſecreto, ſirviendole el nuevo Regimiento de ſu Guardia de Italia, al ſitio llamado *Pozo Real*, donde en lo antiguo tenian ſu diverſion los Reyes de Napoles, fuera de la Ciudad, ſaliendo por la Puerta Capuana. Eſtava prevenida vna Tienda de Campaña de capacidad correſpondiente al gran concurſo, que era preciſo huvieſſe en ella, por adentro colgada de viſtoſos, y ricos bordados, con ſu Doſel, Silla, y Bufete, y vna ſeparacion para el Rey, con mas ſobreſalientes adornos, y los pavimentos cubiertos de alfombras, y por defuera de lienço blanco, eſtampadas de oro las Armas de ſu Mageſtad, y ſus Reynos, interpoladas con la Real Flor de Lys; eſperò vn rato ſu Mageſtad à que llegaſſe el Syndico, que repreſentaba el Reyno, y avia de ſervir principalmente en eſte Acto, y ſe previnieſſe lo neceſſario, para empezar la funcion, aſsiſtian en el interin à ſu Mageſtad el Duque de Medina-Sidonia, el Marquès de Villena, el Condeſtable Colona, el Principe Avelino, el Principe de Satriano, y otros muchos Titulos, y Cavalleros.

Su Mageſtad eſtaba veſtido à la moda de color de

fuego, y llevaba los Collares del Toyſon, y Sancti Spiritus, y en el ſombrero el diamante, y la perla Peregrina.

Era Syndico Don Juan Bautiſta Capeze Minutolo del Sexo Capuano, porque aviendo elegido eſte Sexo (por tocarle eſta eleccion) al Duque de Valentino ſu padre, renunciò por ſu larga edad, y achaques eſte cargo en ſu hijo, y con eſte empleo, en eſta funcion, repreſenta al Reyno de Napoles.

Saliò de ſu caſa eſte Syndico entre el Principe de Caſtiglione, y el Principe de Santo Bono, y otros muchos Cavalleros, todos à cavallo, y paſſando à la de la Ciudad, fue con ſus Electos, y Miniſtros, y los meſmos Cavalleros à donde eſtaba el Rey, y le hizo preſente à ſu Mageſtad Don Andrea Venato, Electo del Puerto, y arrodillandoſe el Syndico, hizo vna breve oracion à ſu Mageſtad, y aviendoſe dado por ſervido de ſus expreſsiones, le ordenò, ſe empezaſſe la funcion.

Para evitar el embarazo de las Calles, ſe previno, que aquella tarde no ſalieſſen los coches, y juntamente ſe diſpuſo, que deſde Palacio haſta la Tienda de Campaña ſe repartieſſen las Tropas, que avia en la Ciudad, en dos filas, con que ſe evitò, que el concurſo de la gente embarazaſſe el paſſo al acompañamiento numeroſo, que ſervia à ſu Mageſtad.

Puſoſe el Rey à cavallo, y à la mano izquierda de ſu Mageſtad, el Syndico, y empezò à caminar el acompañamiento, y al llegar à vn ſumptuoſo Arco, que eſtaba fuera de la Puerta Capuana, ſe apeò ſu Mageſtad, porque eſperaba en aquel ſitio el Cardenal Cantelmo Arçobiſpo de Napoles, que con el Cabildo Eccleſiaſti-

co,

co, y Religiones avian ido desde la Iglesia Cathedral Processionalmente hasta aquel sitio, y aviendo el Cardenal llegado à su Magestad la Cruz, y adoradola, bolviò à ponerse à cavallo, y terminando alli la Processión del Clero, y Religiones, se puso tambien à cavallo el Cardenal, el de Medicis, y el de Janson, que fue entre los dos, y à su mano derecha el de Medicis.

Al llegar su Magestad à la Puerta Capuana, se presentaron los Electos de la Ciudad, que lo eran por el Sexo Capuano Don Domingo Crispano; por el de Montaña, Don Joseph Roso, y Don Nicolàs Copola Duque de Cançano; por el de Nido, Don Fabricio Spinelli de la Escalera; por el del Puerto Don Andrès Venato; por el de Puerta nueva Don Matheo Capoano; y por el Pueblo Don Francisco de Anna, y poniendo la rodilla en el suelo el Duque de Cançano, manifestò discretamente à su Magestad el gozo, con que aquella Ciudad celebraba dia tan feliz, como el de que publicamente la honrasse, que todos sus Ciudadanos deseaban conociesse su Magestad su amor, su fidelidad, y rendimiento, que vna, y otras circunstancias las experimentaria en lo comun, y particular, que emplearian siempre todo su ser en la defensa de su Real Persona, y Monarquia: estimò su Magestad muy benignamente esta representacion.

Despues llegò à su Magestad Don Domingo Crispano, y en la mesma forma entregò al Rey las llaves de la Ciudad, y tomandolas en la mano dixo, que estando en poder de tan leales Vassallos, quedaba segura la Ciudad, y se las bolviò à entregar.

Immediatamente entrò su Magestad à cavallo debaxo de vn Palio de Brocado de oro, y las varas en que

se

ſe ſoſtenia eran ocho, las cinco llevaban los Cavalleros del Seggio Capoano, y alternaban con los Cavalleros de los demàs Seggios; la vara, en que nombrò el Rey, ſe diò al Marquès de San Jorge Milàn, y Poleſtina; otra tocò al Varonage, y la tomò Don Gregorio Mercado, alternando deſpues con los demàs Miniſtros Togados; y la otra vara tocò à la Plaza del Pueblo, y alternò con los demàs, que la componian.

Al entrar el Rey por la Puerta, empezaron las ſalvas de la Artilleria de los Caſtillos, de las Galeras, Baxeles, y demàs Embarcaciones, que avia en el Puerto; iban à cavallo delante quinze Capitanes de Juſticia, veſtidos de negro à la Eſpañola, y vn Capitan de la Graſcia; deſpues ſeguian quatro Trompetas de la Ciudad con Vaqueros de Damaſco Carmesì, y flores de oro; continuaba el Maeſtro de Ceremonias de la Ciudad, delante de ſeis Capitanes de los Quarteles de la Ciudad, aviendo quedado los demàs para ſervir en la vara del Palio, que los tocaba, y tambien los diez Conſultores del Pueblo; todos eſtos veſtidos de negro à la Eſpañola, y con mucho lucimiento en ſus perſonas, y en las libreas de ſus Familias; ſeguian ſeis Trompetas del Rey con ſus libreas, y otros dos acompañando à los Timbales: deſde aqui empezaba el acompañamiento de los Varones, Titulos, y Cavalleros del Reyno, aviendo ſido tan numeroſo ſu concurſo, que con dezir, que ſolo faltaron los que por juſto impedimento no pudieron ſalir, ſe comprehende lo numeroſo de eſta Nobleza, que ſiguiò el Trage Militar, que viſtiò ſu Mageſtad, logrando cada vno ſus deſeos en el lucimiento de ſus Perſonas, Cavallos, y Familias: ſeguian el Secretario de la Ciudad, el Racional, el Eſcrivano

de

de Racion, y el Credenciero de los caudales, con Togas negras de Gala, y Gorras: iban à piè veinte y quatro Mazeros de la Ciudad veſtidos de Eſcarlata à la Eſpañola con Gorras de Terciopelo, y con ſus inſignias con las Armas del Rey, y las de la Ciudad: venian deſpues ſus ſiete Electos con el Maeſtro de Ceremonias veſtido à la Eſpañola, los ſeis eran de los Nobles de los Seggios, y aunque eſtos ſean cinco, ſe debe poner la noticia, de que quando, el que avia con el nombre de Forcela, ſe extinguiò, vniendoſe al de Montaña, obtuvo, que de eſte ſe eligieſſen dos, y à la mano izquierda de eſtos Electos iba el del Pueblo, y todos con el trage de Ropa, y Gorra de Brocado Carmesì, y oro; ſucedian à eſtos los quatro Porteros de Palacio con ſus Ropas encarnadas, y guarnecidas de oro, con las Mazas de plata, y en medio de eſtos iba el Rey de Armas del Reyno, veſtidas las Armas como es eſtilo, y con vn Cetro en la mano; ſeguia à cavallo Don Gregorio Pinto y Mendoza, ſirviendo el empleo de Teſorero del Reyno, por indiſpoſicion de Don Gaſpar Pinto ſu padre, y iba arrojando al Pueblo cantidad de monedas de oro, y plata, con la Efigie del Rey; y porque ſe eſcuſaſſe el embarazo, que ocaſionaba la concurrencia de la gente popular, que le ſeguia, ſe le diò orden, para que fueſſe en eſte lugar, aunque le tocaba otro por ſu cargo: iban luego quatro de las ſiete Dignidades del Reyno, y eran el Condeſtable Colona, como Condeſtable del Reyno; el Duque de Medina-Sidonia, Gran Juſticiero, cuyo oficio poſſee la Duqueſa ſu muger, à quien ſu Mageſtad ſe le concediò, por aver eſtado en la Caſa del Principe de Stillano ſu hermano, el Principe de Avellino Gran Chanciller, el

Prin-

Principe de Satriano Gran Seneſcal; y no fueron los otros tres Oficios, que ſon, Gran Prothonotario, Gran Camarlengo, porque los que tenian eſtas Dignidades ſe hallaban auſentes de los Dominios del Rey, y el Almirante de Napoles, que lo es el Duque de Seſſa, eſtaba en Madrid, y los quatro que fueron ſirviendo à ſu Mageſtad iban en Abito de Ceremonia, que es vna Ropa de Purpura, forrada en Armiños, y guarnecida de puntas negras, con Gorra de Terciopelo con Martinete de plumas: ſeguia el Syndico, à quien tambien ſe vniò el empleo de Confalonier, y llevaba el Pendon Real, con las Armas de ſu Mageſtad, y vn lucido acompañamiento de Gentiles-Hombres, Pajes, y Lacayos, con muy coſtoſas libreas guarnecidas, y bordadas de plata, y oro, que ſe le diſpenſaron de la orden general, en que ſe prohibieron à los demàs, porque ſu Mageſtad quiſo tuvieſſe aquel empleo eſte lucimiento: iba deſpues el Marquès de Villena, à quien ſeguia el Maeſtro de Ceremonias de Palacio en medio de dos Reyes de Armas de ſu Mageſtad: venia el Rey debaxo del Palio, y al eſtrivo derecho iba à piè Don Garcia de Guzman Conde de Villaumbroſa, primer Cavallerizo; los demàs Cavallerizos, Pajes, y los Oficiales de la Cavalleriza, y la Noble Guarda de Corps, y las demàs Guardas Eſpañola, y la del Palacio de Napoles, repartidas por vno, y otro lado: llevaban dos Cavalleros de los Seggios, alternandoſe, los cordones, con que guiaban el cavallo de ſu Mageſtad; detràs de ſu Real Perſona iban los Cardenales Medicis, Janſon, y Cantelmo, con lucida Familia, y libreas: ſeguian los veinte y ſiete Arçobiſpos, y Obiſpos, y otros Prelados, los Auditores de Rota Molines, Omaña, Tremoville,

Mon-

Monſeñor Gaetano Patriarca de Alexandria, y Clerigo de Camara, y Monſeñor Iudice, tambien Clerigo de Camara, y el Capellan mayor del Reyno de Napoles; deſpues iban à cavallo los Miniſtros Togados de aquellos Tribunales, y cerraba el acompañamiento el Regimiento de la Guardia de ſu Mageſtad, y ſus carrozas, y las de los Cardenales, por ſu orden: en eſta forma llegò ſu Mageſtad à la Vicaria, donde el Duque de Medina Sidonia, como gran Juſticiero, entregò las llaves al Rey; y deſpues, paſſando por el Seggio Capuano, fue à la Igleſia Cathedral, donde ſe apeò ſu Mageſtad, y todo el acompañamiento: eſtaba la Igleſia deſde ſu frontiſpicio adornada de viſtoſas, y ricas colgaduras; ſobre la Puerta principal avia vna Pintura grande de San Genaro, teniendo vn libro en la mano derecha, ſobre el qual eſtaban pintadas las dos ampolletas, en que ſe conſerva la milagroſa Reliquia de ſu Sangre, con vna inſcripcion encima, que dezia: *In hoc ſigno vinces*, y con la mano izquierda mantenia vna Corona, y encima eſte rotulo: *Gaudium, & Corona mea*, y al piè del Quadro eſta inſcripcion:

PHILIPPO V.

Hiſpaniarum Regi ad perpetuam Civium fœlicitatem.
Et pacandam armis, ac virtute Italiam.
Inter effuſas omnium ordinum gratulationes.
Vrbem Neapolim luſtranti ſub auſpicijs Beati Ianuarij totius Monarchiæ Tutelaris: Metropolitana Eccleſia conceptis votis
Immortales optat Triumphos.

Llegò ſu Mageſtad al Altar mayor, y arrodillandoſe en el Sitial, empezò la muſica el *Te Deum Laudamus*,

y dixo la oracion el Cardenal Arçobiſpo; è immediatamente ſe acercaron à ſu Mageſtad los Electos de la Ciudad, teniendo el Electo del Pueblo en las manos, y abierto el Libro, en que eſtaban eſcritos los Capitulos del Reyno; y el Secretario de la Ciudad el Miſſal en la miſma forma, y Don Matheo Capuano Electo del Seggio de Puerta nueva, hizo à ſu Mageſtad la ſuplica ſiguiente.

SVPLICA PARA QVE EL REY confirmaſſe los Privilegios concedidos.

S. C. M.

HAllandoſe eſta Ciudad con la feliz preſencia de la Real Perſona de Vueſtra Mageſtad, y creyendo, que benignamente la honrarà, como lo executaron en tales ocaſiones ſus glorioſos Progenitores, jurando las gracias, Capitulos, y Privilegios, concedidos à eſte Reyno; en ſu nombre humildemente ſuplico à Vueſtra Mageſtad, ſe digne, de hazer el juramento de obſervar, y hazer cumplir de ſus Miniſtros, y Oficiales, todas las gracias, Capitulos, y Privilegios à eſta Ciudad, y Reyno concedidos por los Sereniſsimos Reyes, predeceſſores de Vueſtra Mageſtad, y en particular, por el Rey Don Fernando el Catolico; eſperando deber à Vueſtra Mageſtad, no ſolo eſta honra, ſino todas las demàs correſpondientes à ſu generoſo Real animo. Y poniendo el Rey la mano ſobre los Evangelios, dixo ſu Mageſtad: *Aſsi lo juro*; de que ſe hizo Acto publico.

Acabada eſta funcion, bolviò ſu Mageſtad à ponerſe à cavallo, y ſiguiendo el acompañamiento con la meſma formalidad, ſe encaminò por la Caſa de la Ciudad à los Seggios de Montaña, al de Nido, à la Plaza del Pueblo, al Seggio de Puerta nueva, al del Puerto,

de

de donde bolviò al de Nido, paſſando por la Calle de Toledo al Caſtillo, cuya Puerta eſtaba cerrada, y alçado el Raſtrillo; y llegando ſu Mageſtad à ella, mandò llamar, y aſomandoſe por vna pequeña ventana Don Antonio de la Cruz Aedo, que governaba aquel Caſtillo por el Marquès de los Balbaſes Caſtellano en propiedad, preguntò en alta voz: *Quien viene allà?* Y ſu Mageſtad reſpondiò: *Phelipe Quinto Rey de Napoles.* Y baxando el Raſtrillo, abriò luego la Puerta el Governador, y pueſto de rodillas entregò las llaves, que ſu Mageſtad le bolviò, mandando cuydaſſe de guardarle, y repitiendoſe en èl las ſalvas de la Artilleria, y muchos fuegos artificiales, llegò ſu Mageſtad à Palacio, donde ſe concluyò eſta ſolemne funcion: aquella noche, y las dos ſiguientes huvo luminarias en Palacio, y en toda la Ciudad, y los Navios, y Galeras continuaron las iluminaciones, y las ſalvas de la Artilleria.

Aunque aviendoſe referido, que eſta funcion ſe executò en la Ciudad de Napoles, no ſe dudarà la oſtentacion, con que eſtarian adornadas ſus Calles, todavia para hazer mas permanente à la memoria, y en la eſtimacion las demoſtraciones de aquellos Vaſſallos, no tengo por ocioſo dàr alguna noticia de ello.

Sobre la Puerta Capuana, debaxo de Doſel, avia vn Retrato del Rey nueſtro Señor pueſto à cavallo, y debaxo de la Pintura eſta inſcripcion:

Fideliſsimam Vrbem.
Imperio, Nomini, & auſpicijs tuis.
Addictiſsimam.
Deo Duce, lætitia comite.
Ad perennem ſubditorum tranquillitatem, & gloriam.
Rex Auguſtiſsimè fœliciter ingredere.

A poca diſtancia fuera de la Puerta avia vn grande Arco Triunfal en Arquitectura quadrada, y adornado de Pinturas aluſivas al aſſumpto del dia, y en las quatro fachadas de eſte Arco eſtas incripciones:

En la primera, que miraba al Campo.

Philippo V. Hiſpaniarum, & Neapolis Regi.
Quod Mari ventiſque obſecundantibus.
Ad Armorum gloriam, & Italiæ Pacem.
Advolaverit ordo P. E. N.

A la parte opueſta ſe leìa la ſiguiente inſcripcion:

Philippo V. Hiſpaniarum Regi,
Quod fœderatis Hiſpaniarum,
Gallorumque opibus.
Æternæ pacis fundamenta locaverit.
Fideliſsima Neapolis.

En los dos lados avia eſtas inſcripciones:

Ingredere ô præſens rerum tutela Philippe.
Totius vnde Orbis pendet amica ſalus.
Pande Coronatas ſtudioſa Neapolis Arces.
Noſtra Philippus adeſt gloria, pande fores.

Junto al Palacio antiguo, que oy ſe llama la Vicarìa, donde al preſente ſe tienen todos los Tribunales, avia otro ſumptuoſo Arco, cubierto de viſtoſas colgaduras, en el qual eſtaba el Retrato de ſu Mageſtad, y entre los diſcretos eſcritos, que pendian de eſte Arco, avia el ſiguiente diſtico, aludiendo à la libertad, en que ſu Mageſtad puſo los que eſtaban en eſtas Carceles.

Quæ vinctis reſeras mittiſsimus augiuror idem.
Mox Iano claudes, Magne Philippe fores.

El

El Seggio de Capoana eſtaba magnificamente adornado de colgaduras, y exquiſitas alhajas de plata, y ſobre la Puerta debaxo de vn Doſel el Retrato del Rey, y eſte diſtico.

Diviſum Imperium Orbis eſt dominatur Olympo.
Iuppiter, in terris iura Philippe dabis.

Y à vna, y otra parte de la Calle avia dos Coros de Muſica.

En la Plaza immediata eſtaba fingido el Templo del Sol, aludiendo eſte aſſumpto, à que con el motivo de la moneda, que ſe fabricò en Napoles, y en Bruſelas, atribuyeron à ſu Mageſtad la calidad del Sol, y que con ſu venida alumbraba al Orbe Eſpañol, poniendo en la moneda, que ſe labrò en Napoles eſte mote: *Vniverſa Hilaritas.* Y en la de Bruſelas: *Novus rerum naſcitur ordo.*

En el Seggio Capuano, ſiguiendo el propio aſſumpto, ſe erigiò otro Mageſtuoſo Templo del Sol, ſoſtenido en quatro pilares, y varias columnas, y remataba en vna grande Flor de Lys, en que eſtaban gravadas otras de oro; en el medio del Arco, y ſobre bien imitadas nubes, eſtaba el Sol en ſu Carroza, que fingian tirar quatro Cavallos, todo de talla, y oro, y el Sol eſtaba en demoſtracion de ofrecer ſu Carroza al Rey, y en eſte Arco avia diferentes targetas con los eſcritos ſiguientes:

EN VNA.

Vultu quo Cœlum, tempeſtateſque ſerenas:
Inclite Rex nitidam ducis in Orbe diem.
Vt tibi par ſit honos, currus rege frena micantis:
Ipſe Helicona petens teque, tuoſque canam.

EN OTRA.

Dum ſuperos claris æquas virtutibus, ò Rex.
Tu potis es noſtras ſuſtinuiſſe vices.
Omnis te peragrante Orbem fert, omnia Tellus.
Sponte ſua exultat liber, & alma Ceres.
Miro etenim Pater Omnipotens te lumine cinxit.
Perge Philippe meis nil opus eſt radijs.
Hæc tibi debetur meritò ſedes tua namque.
Lilia luce meà candidiora micant.

En los angulos ſuperiores de eſte Arco avia quatro Eſtatuas repreſentando las quatro Partes del Mundo, y en los angulos inferiores otras quatro, ſignificando al Rio Sabeto, la Rivera de Puſilippo, la Villa de Antignana, y la Mergellina, que ſon los ſitios celebrados por mas delicioſos en las cercanìas de Napoles, y en las baſas de eſtas Eſtatuas eſtaban eſcritas las epigramas ſiguientes:

EN LA VNA.

SEBETHVS.

Riſerunt Nymphæ, & lætas duxere Choræas.
Vt tua litoribus lilia viſa meis.

EN OTRA.

PAVSILIPPVS.

O Iucunda dies, dum fulget in Æthere Titan.
Clarior occiduo Sol mihi ab Orbe venit.

EN OTRA.

MERGELLINA.

Actius, atque Maro hoc ſurgat in litore dignus.
Altiſonis numeris, ecce Philippus adeſt.

EN OTRA.

ANTINIANA.

Ver mihi perpetuum; & nullus ſine floribus annus.
Dum novus hanc Phœbus proſpicit ore plagam.

En las Baſas de las quatro Pilaſtras, eſtaban las ſiguientes inſcripciones:

EN LAS DOS.

PHILIPPO V.

Inclito Strenuo.
Magnanimo Principi.
Noſtræ Vrbis Præſidio.
Atque ornamento.

PHILIPPO V.

Probitate Iuſtitia.
Ac virtutibus omibus.
Inſigni.
Qui Ludovici. XIV.
Avi.
Veſtigijs inhærens.
Perpetuum ſibi decus
comparavit.

EN LAS OTRAS DOS.

PHILIPPO V.

Domino Beneficentiſsimo.
Oblevatos vectigalibus Populos
Regiaſque opes.
In Ægenorum ſubſidium
Profuſas.

PHILIPPO V.

Gemini Orbis Monarchæ
Invictiſsimo.
Ob
Felicitatem
Neapolitano Regno
Reſtitutam.

En los quatro angulos del Templo, por la parte de adentro, en vnas targetas grandes, eſtaba eſcrito eſte mote:

Poſt Nubila Micat inter omnes.

Toda la Arquitectura de eſta ſumptuoſa Maquina eſtaba diſpueſta con la novedad, de que luego, que anocheciò, ſe veìa toda formada de luzes, lo qual ſe repitiò las dos noches ſiguientes.

Junto à la Caſa de la Ciudad ſe erigiò otro Arco, en el qual avia vna Eſtatua del Rey à cavallo ſobre vn bien labrado pedeſtral, con diferentes adornos, y ſobre el Arco eſta inſcripcion:

Philippo V. Hiſpaniarum, & Neapolis Regi.
Solemnibus votis expetito.
Publicis gratulationibus.
Excepto certantibus hominum ſuperumque ſtudijs.
Salutato fideliſsima Neapolis, felicitate cumulata.
Beneficijs aucta.
Triumphali ingreſſu fortunata publicum cultus, & lætitiæ argumentum. D. D.

A los dos lados del pedeſtral ſe leìan los eſcritos ſiguientes:

EN EL VNO.

Philippo V. Hiſpaniarum Regi, ob rem frumentariam vectigali levatam.
Publicam tranquillitatem
Terra, Marique firmo præſidio communitam.
Cumulatam ſolemni ingreſſu lætitiam.
Civitas Neapolitana
Gratias agit immortales.

EN

EN EL OTRO.

Philippo V. Hiſpaniarum Regi clementia, & humanitate Pupilis charo:
Religione, & pietate ſuperis acceptiſsimo.
Civitas Neapolitana proſperos armorum ſucceſſus
Auguratur.

La Plaza, donde ſe formò eſte Arco, eſtaba adornada de otros varios, y viſtoſos Arcos de flores, en que eſtaban imitados, en vno dos Flores de Lys, y eſte mote: *Par vtrique decor*; en otro eſtaban algunas Muſas con varios inſtrumentos, como à la ſombra de vna Flor de Lys, y dezia el mote: *Huius tutæ ſub vmbra*; en otro avia vn Campo con varias flores, y en el medio vna Lys ſobreſaliente à las demàs, y eſte mote: *Supereminet omnes.* Eſtaba en otro pintada la Aurora eſparciendo Flores de Lys, y avia eſta letra: *Vmbra receſsit*; en el vltimo ſe pintò vna Flor de Lys, que ſe mantenia conſtante contra los vientos, y el mote dezia: *Nec gelu, nec Auſtro.*

En el Seggio de Montaña, aludiendo à ſu nombre, avia en el medio de diferentes Arcos vn Monte florido, y con muchos arboles de diverſas frutas de oro, y eſtaban colocadas muchas viſtoſas targetas, con varios eſcritos, ſiendo los ſiguientes los que avia en la parte ſuperior.

EN VNO.

Ne mireris viator Montem hunc.
In Hortum Heſperidum mutatum?
Philippus venit.

EN OTRO.

Quod nobis Aureum redierit ſæculum, quid ſtupes?
Philippus Regnat.
Aggeribus iacuit niveis oppreſſus, & alta
Vndique conſtrictus mons riguit glacie.
Adventu, Rex magne, tuo mutatus ab illo.
Auratos flores, aurea poma gerit.

Avia tambien dos Coros de Muſica, y en el Frontis del Portico, debaxo de Doſel, vna Eſtatua del Rey, y enfrente vna Fuente, que por viſtoſos ſurtidores ſe levantaba el agua à grande altura.

El Seggio de Nido, eſtaba ricamente compueſto, y debaxo de Doſel vn Retrato del Rey, y en la Calle dos grandes Arcos, ſobre los quales dentro de vna Eſtrella, en campo azul, avia eſparcidas otras menores, y ſe figuraron tambien los dos Polos, que tenian eſte mote en Italiano:

E d' onde naſce, è dove cade il giorno.

Debaxo de cada vno de los dos Polos ſe leìan por la parte interior eſtos antiguos verſos:

EN EL VNO.

Te geminum Titan procedere vidit in axem. Lucano.

EN EL OTRO.

Eque tuis ortus in tuo condit equos. Rutilio. Num.

Por la parte exterior eſtaban en lo alto dos Eſtatuas, que repreſentaban la virtud, y el honor, con eſta inſcripcion debaxo del Polo Artico:

Præmia virtutis honor.

Y en el otro Arco del opueſto Polo, eſtaban dos Eſtatuas ſignificando la Clemencia, y la Liberalidad, con eſte lemma:

Potentiſsima dos in Principe,
Liberalitas, atque Clementia.

Entre las columnas del primer Arco, eſtaban las ſiguientes Eſtatuas; por la mano derecha, vna Ninfa arrimada à vna pequeña columna, teniendo vna vrna, y en ella muchas monedas, y preſeas, con el ſiguiente mote:

Securitas publica.

Al lado de eſta Ninfa, fuera de las columnas, ſe deſcubria à Mercurio ſentado con el Caduceo en vna mano, y en la otra diferentes monedas, con eſta inſcripcion:

Mercurius redux.

Por la parte ſinieſtra, enmedio de las columnas, eſtaba otra Ninfa con vna Guirnalda en vna mano, teniendo la otra apoyada à vn Timon, y vna vala debaxo del piè, con el lemma ſiguiente, aludiendo à la antigua Medalla de Criſpina Auguſta:

Lætitia publica.

Al lado de eſta, fuera de las columnas, ſe deſcubria vn Joben con vna taza en la mano, y vna cornucopia debaxo del otro brazo, con eſta inſcripcion:

Genius Vrbis Neapolis.

Los pedeſtrales de las columnas eſtaban adornados con vna forma de Eſcudos; y en el de mano derecha avia vna Guirnalda de hojas de encina, y dentro de ella eſte eſcripto:

Ob Cives ſervatos.

Y en el Escudo de mano izquierda el Rayo de Jobe, y vna letra, que dezia:

Providentia Philippi.

aludiendo à la Medalla del Emperador Antonino Pio, en que se leìa: *Providentia Deorum.*

Dentro del Arco en el pedestral avia dos grandes targetas, y en la de mano derecha, estaba el Retrato del Rey, significando hablaba à vnos Soldados, y tenia este epigrafe:

Expeditio Italica.

En la de mano izquierda estaba pintada vna Nave, y governaba el Timon vna Ninfa, que significaba la Fortuna, y avia esta inscripcion:

Adventus Maximi Principis.

imitando à la Medalla de Adriano, en que se dixo: *Felicitati Aug.* y aludiendo al breve, y feliz viage del Rey, desde Barcelona à Napoles.

Por adentro del Arco estaban dos Estatuas enmedio de las columnas, y la de mano derecha imitaba à la Diosa Ceres, con vn Globo en la mano, en el qual se pintaba vna Corona en lugar de la linea Equinoccial, y debaxo avia este escripto:

Corona Philippi.

A la mano izquierda otra Ninfa, que tenia vna sierpe enrosca da en la mano, y este mote:

Æternitas Hispana.

Al lado de estas avia las mismas, que à fuera, Mercurio, el Genio Napolitano; y en los Escudos de los pedestrales, en el de mano derecha avia vna Guirnalda de Laurel, à quien rodeaba este escripto:

Vota publica.

Al lado izquierdo vna Ninfa sobre vn Leon corrien-

riendo, y en la mano vn Rayo, y este escrito, imitando la Medalla de Severo:

Indulgentia Regis.

En el Arco opuesto, que representaba el Polo Antartico, las Estatuas inferiores entre las columnas, por la parte de adentro, eran la de mano derecha vna Muger con dos enlazados Estandartes, y este escripto:

Concordia exercituum.

imitando la Medalla de Adriano, y otras.

A la mano izquierda la Diosa Palas, pero sin Escudo, y con este mote, valiendose de la Medalla de Claudio:

Constantia Philippi.

Al lado de estas se veìan sentadas fuera de las columnas à la parte derecha, la Equidad con la valança en la mano, y este mote:

Æquitas Regis.

A la parte izquierda estaba la Religion, con este escripto:

Religio inconcussa.

En los Escudos de los Pedestrales al lado derecho estaba vna Sierpe sobre vna basa, con este mote:

Salus publica.

Al lado izquierdo estaba vn Escuerço con esta letra, tomada de la Medalla de Alexandro Severo, y Julia Mammea:

Fœlicitas Temporum.

Por la parte de à fuera entre las columnas, otras Estatuas; la del lado derecho era vna Ninfa con la Yerva Lotos en la mano, y este mote, imitando la Medalla de Diadumeno, de Alexandro Severo, y de otros.

Spes publica.

Al lado izquierdo, otra Ninfa con vn Caduceo

en

en la mano, y esta letra, tomada de la Medalla de Antonino.

Fœlicitas Regni.

En el Escudo del pedestral derecho, estaba Hercules despedazando las Serpientes en la Cuna, y avia este escrito, aludiendo à la corporal fuerça, y agilidad de el Rey.

Ex incunabulis vincens.

En la otra parte estaban pintadas dos manos estrechandose con este mote de la Medalla de Nerva, y de Vitellio:

Fides exercituum.

En las targetas de los pedestrales de los Arcos, por la parte derecha, estaba pintado el Rey en vn Trono, assistido de muchos, aplicando vna acha encendida à vnos libros, y avia esta inscripcion, aludiendo à la Medalla de Adriano, y aver perdonado su Magestad los tributos, que se le debian en aquel Reyno.

Reddita vetera Provintialibus remissa.

A la parte izquierda estaba pintada vna Ninfa, que daba vn haz de la Yerva Lotos à vnos Soldados, aludiendo à diferentes antiguas Medallas, con este mote:

Spes Militum.

El espacio, incluido entre los dos Polos, estaba pintado de azul, y matizado con varias Estrellas, y Lyses de oro, en el medio se colocò vna Estatua del Rey, à quien ofrecia la Victoria vna Corona de Laurel; al piè de esta Estatua de su Magestad, estaban otras quatro sentadas, que la vna representaba à Neptuno con este mote.

Neptunus conservator.

La

La ſegunda figuraba à Hercules con dos columnas debaxo de los brazos, y eſta inſcripcion:

Plus Vltra.

La tercera imitaba à Marte teniendo las Lyſes en el Eſcudo, y eſte mote:

Quirinus propugnator.

En la vltima ſe repreſentaba Minerva con eſte lemma:

Sapientia fortiſsimi Principis.

Entre eſtas Eſtatuas ſe leìan las tres inſcripciones ſiguientes:

La que eſtaba en el medio.

Philippo V. Regi.
Pio-Fel. Triumphatori S. Aug.
Ludovici Magni Germanici Batau. N.
Dulciſsimæ ſpei Orbis terrarum,
Ad Legiones tranſpadanas profecturo
Plurimas de Hoſte pernitioſiſsimo.
Incruentas Victorias.
Tropheaque de Manubijs Barbaricis
Pulcherrima auſpicatur.
Regio Nili Devota Numini Maieſtateque eius.

La de mano derecha.

Philippo V. Regi.
Bono Reip. ac Religionis nato
Conſervatori vtriuſque Orbis.
Quod factis, Conſilijſque
Iacentem, ac penè peſſundatam Italiam.
Maximis coactis copijs.
Inſanas hoſtium minas formidare vetuerit.
Nili Porticus. L. B. M. P.

La de mano izquierda.

Magno Invicto
Omnes retrò Principes virtute,
Et Fortuna ſupergreſſo.
Philippo V. Regi.
Quod Æternitati nominis Hiſpani
Proſpiciens, fluctuantes,
Ac longe, lateque diſsitas Provincias
Luſtrarit, munierit, confirmarit.
Regio Nili grati animi Moniment. L. P. C.

En la pared, que eſtaba detràs de la Eſtatua de el Rey, avia dos targetas muy adornadas, à los lados de la Eſtatua de la Victoria, con eſtas inſcripciones:

La de el làdo derecho.

Providentia
Philippi V. Borbonij
Quà cladibus amantiſsimæ Vrbis
Divino propè Conſilio ſubventum eſt
Dimidia Victigal. Tritic.
In perpetuum remiſſa
Iudæis etiam ſenſim irrepentibus abire Iuſis.
Regio Nili. L. M. P. C.

La de el lado izquierdo.

Philippo V. Regi.
Optimo, Maximoque Principi
Reſtitutori Reip.
Quod adventu ſuo trepidantes,
Civium animos confirmaverit,
Vrbem, Terra, Marique, adverſus hoſtiles.

Im-

Impetus egregie munierit.
Regio Nili.
Arcum duplicem, & Statuam temporariam.
B. M. P.

En la opuesta pared enfrente avia tres targetas iguales à las otras, con las inscripciones siguientes:

En la de enmedio.

Philippo V. Regi
Fundatori pacis æternæ.
Quod antiqua iura Ord. Pop.
Q. Neap.
Firma, rataque esse voluerit:
Summa insuper indulgentia atque liberalitate.
Paruis hisce honoribus
Fuerit contentus.
Fortunam suam infra se positam
Non suscipiens, non despiciens.
Nili Porticus L. M. P. C.

A la mano derecha.

Philippo V. Borbonio
Hispaniarum, atque vtriusque Siciliæ
Rege Potentissimo
Iure æquo Fœderis
Confirmatis sibi
Fortissimis Populis,
Ac sola nominis Maiestate
immitibus hostibus percussis
Nili Porticus ad posteritatis
Documentum. P.

A la mano izquierda.

Philippo V. Regi
Publicarum calamitatum vindici
Ob Cœleſtem ac penè Divinam.
Eius, liberalitatem, atque Clementiam.
Quibus difficillimis Reip.
Temporibus
Reddita vetera Provintialibus remiſsit.
Regio Nili maiora merito. P.

En el Seggio del Pueblo ſe avia prevenido vn oſtentoſo aparato, y en la Calle, llamada *la Silleria*, eſtaba pueſta vna hermoſa Fuente adornada de Eſtatuas, y remates, teniendo preferencia à todas la del Rey nueſtro Señor, ſobre vna Piramide, y vn Arco de perſpectiva de columnas, y en ſu frontis ſe demoſtraban los Fabuloſos Dioſes de la Antiguedad, dando à entender venian à celebrar eſte feſtivo dia.

En el medio de eſta Calle avia vn Arco Magnifico, ſobre corpulentas columnas de relieve, y elevado mas que todos los Edificios; en el medio, debaxo del Portico, avia vn Coro de Muſica, y encima el Retrato de ſu Mageſtad debaxo de Doſel, y por la parte de à fuera avia diferentes targetas con ingenioſos eſcriptos; que algunos de ellos ſon los, que ſe ſiguen:

Philippo Borbonio
Duplicis Mundi Regi:
Magno in ortu, Maiori in Imperio.
Maximo in ſe ipſo.
Cui Aſtra deſerviunt:

Quip-

Quippè qui
Religione, Prudentia, & Fortitudine
Aſtris dominatur:
Nulli non timendo, cum nullum timeat.
Nulli non amando, cum
Subditorum nullum
Amore non proſequatur.
Fideliſsimæ huius Civitatis
Popularis ordinis Platea
D. D. D.
Philippo V. Catholico
Hiſpaniarum Regi potentiſsimo.
Delius Auricomo caput exuat igne favillis:
Et tibi flammigeris induat inde caput.
Dumque tonans ſolium conſcendis fracta triformis.
Luna tuos ſubeat ſemirotunda pedes.
Iuppiter vnius gemini, Tu Iuppiter Orbis.
Bellica namque tibi fulmina præſtat Avus.
Cernimus, Hiſpano te nunc Diademate cincto.
Lilia ſparſa ſolo, Lilia ſparſa Mari.
Lactea Iunonis ſint Lilia, Lilia Mundus
En colit Heſperio flava dicata Iovi.
Herculi Gallico
Philippo V.
Qui
Virtute Duce, fortuna comitante.
Aſtris annuentibus.
Ad Heſperidum Hortos perveniens.
Aureum Hybericæ Monarchiæ
Pomum.
Decerpſit
Fidelis. Pop. Neap.

Sobre todas las inſcripciones, avia otra de letra muy crecida, que dezia:

Solus meruit Regnare rogatus.

Y por la otra parte ſe leìa:

Ingredere, & votis iam nunc aſſueſce vocari.

El Portico del Seggio de Puerta nueva eſtaba exquiſitamente colgado, y debaxo de Doſel la Eſtatua del Rey en vn Pedeſtral, en cuyas baſas avia quatro Eſtatuas, en que ſe repreſentaban las virtudes, que reſplandecen en la Real Perſona de ſu Mageſtad, y toda la Calle eſtaba compueſta de Arcos, con muy viſtoſos coloridos, y con muchas diſcretas poeſias, de las quales ſon algunas las que ſe ſiguen:

Diverte hùc Hoſpes;
Philippum V. Hiſpaniarum
Monarcham
Intuere, admirare:
Maieſtatem, & pompam
Decorem
Et humanitatem
Totus emittit,
Nos vnicè amat,
Ornat, & auget;
Philippo V.
Caroli II. Hiſpaniarum Regis
Relicto Hæredi
Monarchiam, geminos Orbes,
Debitaque iure, ſanguinis Regna
Fœliciter, humaniterque
Retinenti.
Beneficijs devincta
Studioſa Neapolis. D.

En

En el Seggio del Puerto ſe continuaron los lucimientos de eſte dia con magnificas prevenciones, para oſtentar el amor de aquellos Vaſſallos, y aludiendo à la denominacion del Seggio, que proviene de aver eſtado alli otras vezes el Puerto de la Ciudad, ſe fingiò vn Mar, en cuyas aguas ſe deſcubrian diferentes Sirenas con inſtrumentos de Muſica, y ſobre los dos Arcos, que guarnecian eſte Foro, avia los diſticos ſiguientes:

Per Mare Syrenum tenuit
Mora nulla Philippum.
Scilicet hic ventos, monſtra,
Salumque regit.
Syrenes ore, & cantu: ſolo ore Philippus.
Mollit Syrenes corda, virumque fera.

A la otra parte del Seggio, ſe veìa vna Eſtatua, que repreſentaba al Rio Sabeto ſobre vn Monte bien imitado, con Arboles, y Flores naturales, y por vn conducto, que la Eſtatua tenia debaxo del brazo izquierdo, ſalia gran cantidad de agua, que eſparciendoſe por el Monte, ſe juntava en vn plano, en que eſtaba imitada vna Rivera, por donde paſſaba el agua, fingiendo eſte Rio.

Sobre los Arcos del Portico, avia eſtos dos diſticos:

Parvulus eſt, ſed lambe pedes
Sabbethe Philippi.
Et tibi par tumidà non erit iſter aqua.
Sabbethe, in ſpecie, ni fallere
Nimpha Philippus.
Non tua formoſa eſt, crede,
Sed eſſe Iovem.

En-

Entre eſtos dos Porticos eſtaba vn Coro de Muſica, y en vn Arco debaxo de Doſel, vn Retrato de el Rey, y por remate eſte diſtico:

Sydera ni tangat, ni terras
Impleat omnes.
Non hæc æffigies æqua Philippi,
Tibi.

Todas las demàs Calles haſta Palacio eſtaban con viſtoſas, y ricas colgaduras, y con diverſidad de Pinturas de antiguos Artifices.

Bolviendo à continuar eſte diario, digo, que en veinte y vno llegaron al Puerto las Galeras de Sicilia, con ſu General Don Manuel de Silva; hizieron las tres ſalvas con toda ſu Artilleria; en eſtas Galeras vinieron de Palermo à ponerſe à los pies del Rey, el Conde Ventimiglia Primogenito del Marquès de Irache, el Duque de Saponara, el Duque de San Juan Don Carlos Galiſi, y otros Cavalleros.

CAPITVLO NONO.

EL CARDENAL CARLOS BARBERINO paſſa à Napoles por Legado à Latere, para cumplimentar al Rey.

AViendo la Santidad del Papa Clemente Vndezimo nombrado por ſu Legado à Latere al Cardenal Carlos Barberino, para que deſde Roma paſſaſſe à cumplimentar al Rey en nombre de ſu Santidad, con el motivo de hallarſe en Napoles; pongo aqui lo ocurrido en eſta Legacìa, cuya digreſsion diſculparà

la

la curioſidad por lo particular del aſſumpto, y formalidades, que ſe obſervaron en las funciones publicas, y ſecretas, que todo lo he querido eſcrivir en la Relacion ſiguiente, ſin ſepararla en diario, porque ſe vea vnida, ſi ſe neceſsitare en algun tiempo eſta memoria.

LEGACIA, QVE HIZO A SV MAGESTAD el Cardenal Carlos Barberino.

AViendo ſu Santidad elegido en el Conſiſtorio del dia tres de Mayo del año de mil ſetecientos y dos, por Legado à Latere à ſu Mageſtad, al Cardenal Carlos Barberino, para cumplimentar à ſu Mageſtad de parte del Papa, por el motivo de aver arribado à la Ciudad de Napoles (de que participò al Rey el Legado por carta ſuya, à que ſu Mageſtad le reſpondiò) y embarcadoſe à eſte fin en quatro Galeras de ſu Santidad; ſe tratò luego de reconocer el modo, con que debia ſer recibido; y aunque por accidente no ſe tuvieron preſentes las etiquetas, que lo previenen, ſe executò en la forma ſiguiente, que es la, que pareciò mas conforme, ſegun las noticias, que ſe pudieron tomar, y lo que convenia executarſe.

Avienido llegado à Gaeta el dia veinte el Cardenal Legado, avisò deſde alli aver arribado à aquel Puerto, participandolo al Rey; à que reſpondiò ſu Mageſtad en terminos de mucha eſtimacion; y aſsi que fue aviſtada de las Galeras del Papa la Capilla de la Santiſsima Trinidad de aquella Ciudad, la ſaludaron con quatro tiros, à que correſpondiò la Fortaleza con el ſaludo de cincuenta y dos piezas de Artilleria, y ochenta morteretes, que era todo lo que avia en la

Pla-

Plaza; y à eſta ſalva reſpondieron las Galeras del Legado con toda ſu Artilleria; deſpues paſſaron el Marquès de Preu, Vicario General de aquellas Milicias, y el Maeſtro de Campo Don Gaſpar de la Torre, Governador de la Plaza, à la Galera Patrona, à cumplimentar al Legado, de quien fueron recibidos con la ſalva de quatro tiros de Cañon, y vn paſſo dentro de la Camara de Popa, aviendolos dado aſsiento en dos taburetes ſin reſpaldo: à breve rato ſe deſpidieron del Legado, acompañandolos haſta la puerta de la Camara; y el Maeſtro de Camara haſta la eſcala, y fueron ſaludados con quatro tiros de Cañon; y paſſando deſpues aquel Obiſpo al miſmo cumplimiento, fue recibido del Legado en piè, y ſin moverſe de ſu ſitio; y aviendo embiado à prevenir el Cardenal Legado, ſe le acomodaſſe alojamiento, para deſembarcarſe; lo executò, ſiendo recibido de los dos Cabos referidos, y de los demàs Oficiales de aquella Milicia, la qual eſtaba formada à eſte efecto. Llegò el Cardenal à ſu Palacio, y ſe le puſo Guarda, y preſentaron las llaves de la Fortaleza, y ſe le pidiò dieſſe el nombre del Santo, como lo executò. El dia ſiguiente veinte y vno, paſsò à la Cathedral à Miſſa, donde fue recibido del Magiſtrado, aviendo ido deſpues à viſitar algunos Conventos de Monjas. Reſtituyòſe à ſu Poſada, à cuyo tiempo fue convidado del Marquès de Preu, de que ſe eſcusò el Cardenal, con el motivo de ſu breve partença, y aviendoſe dexado vèr de diferentes perſonas de aquella Ciudad, que paſſaron à cumplimentarle; tomò la marcha para embarcarſe, acompañado del miſmo cortejo antecedente, manteniendoſe tambien formada la Milicia; y deſpidiendoſe el Cardenal de eſte acompañamien-

miento, con expreſsiones de eſtimacion, tomò la Faluca, y paſsò à ſu Galera, aviendoſele repetido la ſalva general de las cincuenta y dos piezas, y ochenta morteretes.

Luego, que ſe tuvo la noticia de quedar el Cardenal Legado en Gaeta, ſe diò orden al Conde de Lemos, General de las Galeras del Reyno de Napoles, para que ſalieſſe à recibirle con cinco Galeras (llevando Eſtandarte la Comandante de Patrona Real) y llegò al amanecer el dia ſiguiente veinte y dos à la Isla de Prochita, donde ſe dieron viſta vnas, y otras Galeras, y las del Conde de Lemos ſaludaron à las del Papa, con quatro tiros, que fueron correſpondidos igualmente por las de ſu Santidad. Repitioſe el ſaludo general de todas nueſtras Galeras à la Perſona del Legado, à que reſpondiò con ſeis tiros; paſsò immediatamente el Conde à cumplimentar en nombre de ſu Mageſtad al Legado, para lo qual ſe le diò tambien orden, aviendoſele encargado eſta funcion, por concurrir en ſu perſona la calidad de Grande de Eſpaña, con cuya repreſentacion ſe hizo otras vezes eſte cumplimiento; y el Legado ſaliò, à recibirle al tabladillo, quatro, ò ſeis paſſos diſtante de la Popa, y le ſaludò con toda la Eſquadra, y al deſpedirſe, le acompañò el Legado haſta la eſcala, bolviendole à ſaludar en la miſma forma. Aviendoſe retirado el Conde, tuvo recado del Cardenal, à ſaber, ſi avia llegado canſado, y combidandole à comer; con que paſsò à eſte fin ſegunda vez à la Galera del Legado, donde ſe obſervò la miſma forma de ſaludo; y reſtituyendoſe el Conde à ſus Galeras, ſe continuò la navegacion de vnas, y otras, haſta Puzol.

Para la funcion de cumplimentar al Legado, quando

do desembarcasse, nombrò su Magestad al Cardenal de Medicis, por evitar en esta forma el reparo, que pudiera aver con el Legado, en quanto à la precedencia, en el caso de ir à este cumplimiento vn Grande; y respecto de que el Cardenal Legado avia de desembarcar en la Ciudad de Puzol, se encaminò à ella, acompañado del Conductor de Embaxadores, con siete Carrozas de las Reales Cavallerizas; y entrando su Eminencia en vna destinada para su persona juntamente con el Conductor, dando à este la mano izquierda, prosiguieron su viage hasta la Casa del Governador de Puzol Don Joseph de la Moneda, à esperar al Legado, donde avia la prevencion correspondiente para su mas commodo desembarco; y llegando las Galeras del Legado, con las del Conde de Lemos, hasta dentro de esta Bahìa (en cuya ocasion las de Napoles se apartaron à competente distancia, para hazer la salva de despedida; y bolverse à Napoles, como lo executaron) la Plaza, y Castillo de Puzol hizieron tres salvas, à que correspondieron las Galeras del Legado con otras tres: acercaronse despues el Cardenal de Medicis, y el Conductor de Embaxadores al parage, donde avia de desembarcar el Legado, y aviendo venido en la Faluca hasta dicho sitio, y tomado tierra en èl, se le hizo el recibimiento con Palio, y el Guion (le traìa en la Faluca) llegando primero el Cardenal de Medicis, à cumplimentar al Legado de parte del Rey, y despues el Conductor, reduciendolo à dezir; que su Magestad le mandaba assistir en todo, lo que se le ofreciesse; y à vno, y otro cumplimiento, respondiò el Legado con grandes expressiones de estimacion; y tambien huvo aqui Milicia formada, como en Gaeta. Fe-

ne-

necido eſte cumplimiento, tomò el Cardenal Legado la carroza, que ſe le avia deſtinado, y à ſu lado izquierdo el de Medicis, y el Conductor à los cavallos, y en las demàs carrozas vino la Familia, y Comitiva del Legado haſta Chaya (que es vno de los Burgos de Napoles) en cuyo ſitio ſe tenia prevenida al Legado la Caſa del Principe de Eſquitela, para hoſpedarle, como lo eſtuvo en ella haſta el dia de la entrada publica; haziendoſele el gaſto de quenta del Rey, aſsi por lo que tocaba à ſu Perſona, como à toda ſu Comitiva, y ſe le puſo Guarda, y Doſel en la Anteſala; y cada dia, de los de eſta detencion, paſſaba el Conductor de Embaxadores, à executar ſu comiſsion de aſsiſtir al Legado, y vèr ſi ſe le ofrecia algo; aviendo tambien ido à viſitar en eſtos dias al Legado diferentes Perſonas, y Miniſtros, aſsi de la Familia, y Comitiva de ſu Mageſtad, como de la Ciudad, à quienes no diò puerta, ni ſilla, por no eſtilarlo con nadie.

Y aviendo ſu Mageſtad ſeñalado el dia veinte y nueve de Mayo por la tarde, para la Entrada publica en eſta Ciudad, ſe diò orden al Conductor de Embaxadores para que fueſſe deſde Palacio en vna carroza de la Real Cavalleriza de ſeis cavallos à la Caſa de el Cardenal Legado, para conducirle à la Igleſia de Santa Maria Capela, à donde avia de eſperar, haſta que ſu Mageſtad llegaſſe à la Puerta de Chaya, que era el parage mas proximo, por ſuponerſe, que haſta èl venia en ſecreto el Cardenal, para ſer recibido del Rey en publico; immediatamente ſe puſo en la carroza el Cardenal Legado, tomando el lugar de la teſtera, y el Conductor el de los cavallos, embiando delante el trèn de Equipage, cubierto de Repoſteros con las Ar-

mas del Cardenal, y en esta forma llegaron à la dicha Iglesia, donde fue recibido con Palio.

Al lado de esta Iglesia se formò vn Trono de quatro gradas pequeñas, con Dosel, y Silla, en la qual recibiò todo el Clero, y Religiones, que fueron Processionalmente, y los Magistrados de la Ciudad, que le cumplimentaron, passando por delante del Legado, y haziendole el acatamiento, quedandose en la cercania de la Puerta de Chaya, para quando el Rey llegasse; y el Conductor estuvo en esta ocasion algun rato en piè, à la izquierda del Cardenal.

A esta hora (que seria la de las cinco) saliò su Magestad de Palacio en coche con su acompañamiento regular, y llegando al Cardenal el aviso, de que yà iba el Rey, se puso en vn cavallo blanco (que era de la Persona de su Santidad) en aquel mismo parage, acompañado del Cardenal de Medicis, y el de Cantelmo, que tomaron los dos lados del Legado, à quienes seguian muchos Prelados, Monseñores, y la demàs Comitiva, yendo delante el Conductor. A este tiempo se puso su Magestad à cavallo, estando yà en aquel parage todo el acompañamiento, que avia de ir en la funcion, y saliendo su Magestad vn poco mas à fuera de la Puerta de Chaya, encontrò al Cardenal, en la forma referida, y haziendo vn profundo acatamiento al Rey, le correspondiò su Magestad, quitandose el sombrero, y cubriendose, y el Cardenal, sin apearse del cavallo, hizo esta oracion à su Magestad.

La Santidad de nuestro Señor, en esta cercania de Vuestra Magestad Catolica, para manifestarle, quan grande es la intima, y paternal predileccion à su Real Persona, se ha dignado de elegirme, aunque el minimo del Sacro Colegio de Cardenales, para

que,

que, como ſu Legado à Latere, haga las expreſsiones mas tiernas, y vivas del animo, y amor Pontificio, con que le embia ſu amantiſsima, y Apoſtolica Bendicion, congratulandoſe de ſu ſeguro, y proſpero arribo à Italia, implorando à la Divina Mageſtad con ardentiſsimos ruegos, ceda en anuncios dichoſos de la feliciſsima, y deſeada tranquilidad; darà mayor aprecio à eſta corta explicacion mia, el Breve Pontificio, que reverentemente pongo en las Reales manos de Vueſtra Mageſtad. Tomò el Rey el Breve, y reſpondiò al Cardenal lo ſiguiente.

Creo muy bien, quanto en nombre de ſu Santidad me aveis ſignificado, y experimento en las demoſtraciones de ſu paternal amor, todo lo que le ha debido mi reverencia à ſu Santa Perſona; ſiendo aora de ſingular aprecio mio eſta Legacia, y la circunſtancia, de que la executeis, por lo que os eſtimo, y aſsi lo darè à entender à ſu Beatitud; y que eſpero en Nueſtro Señor dirigirà mis operaciones, para que faciliten el repoſo univerſal, que deſeo; y vos podeis aſſeguraros de mi buena voluntad, para quanto ſe os pueda ofrecer.

Acabado eſte cumplimiento, empezò ſu Mageſtad à caminar, poniendoſe el Legado à la mano izquierda del Rey, à quien ſe repitieron las aclamaciones; al llegar à la puerta de Chaya recibieron à ſu Mageſtad, y al Cardenal debaxo de Palio; iban delante del acompañamiento treinta y ſeis Acemilas con Repoſteros bordados, con las Armas del Cardenal.

Seguia vna oſtentoſa Carroza del Marquès de Villena, con ſeis cavallos. Iba deſpues otra Acemila cubierta con igual Repoſtero, que las demàs, y dos Cavallos de reſpeto del Legado con ſus Palafrenes, y vn Coche grande muy viſtoſo, con ſeis cavallos, la Litera correſpondiente à los Coches, vna de las Compañias de Guardias; ſeguian quatro Trompetas de la Ciudad, y

ſeis del Marquès,y entre ellos doze Capitanes de Juſticia veſtidos de negro,y à cavallo; ſeguian dos Trompetas con la librea, y vanderolas, con las Armas de el Cardenal, y otros dos del Rey; luego dos Camareros del Legado veſtidos de negro à la Romana, doze Pajes del Cardenal veſtidos igualmente con las mangas de tela de oro,y guarniciones de lo meſmo, con ſombreros de plumas; ſeis Oficiales de la Chancilleria del Papa, y catorze Capitanes de Eſtrada, y Quarteles de la Ciudad, que componen la Plaza del Pueblo de Napoles. Acompañaba gran numero de Cavalleros Napolitanos veſtidos à la moda, como eſtaba el Rey, y otros Cavalleros Romanos, que vinieron con el Cardenal; deſpues otros Cavalleros Napolitanos, y Romanos en Avito Clerical; y deſpues de eſtos, dos Camareros del Cardenal,que cada vno llevaba en la mano vn martillo dorado, en ſignificacion de la poteſtad del Pontifice: cerraban el acompañamiento ſeis Cavalleros Romanos veſtidos de negro,y otros ſeis Napolitanos veſtidos de color, como los demàs; por vno, y otro lado iban los Lacayos del Cardenal, y demàs del acompañamiento con viſtoſas libreas; ſeguian los ſiete Electos de la Ciudad con ſu acompañamiento, y enmedio de quatro Porteros de Palacio el Rey de Armas con ſus inſignias; luego quatro de los ſiete Oficios del Reyno,y dos Maeſtros de Ceremonias,el del Rey à mano derecha,y el del Legado à la izquierda; ſeguia el Syndico, y llevaba el Pendon Real, acompañado de ſus Gentiles-Hombres, Pajes,y Lacayos, con viſtoſas libreas; y era Syndico en eſta ocaſion Don Antonio Cicinelli, Principe de Curſi: iba deſpues el Marquès de Villena, à quien ſeguia el Capellan Crucifero

del

del Cardenal con el Guion, y luego dos Reyes de Armas del Rey, las Guardias Eſpañolas, y la de Suizaros (tambien es de ſu Mageſtad, y reſide en el Palacio de Napoles, para aſsiſtir à los Virreyes) y entre las dos filas, que componian eſtos Soldados, los Palafrenes del Cardenal, del Marquès de Villena, y los de ſu Mageſtad, y luego los Lacayos del Legado, en mucho numero, veſtidos de damaſco negro, guarnecidos de galones, y franjas de oro. A vna corta diſtancia de todo el acompañamiento, venia el Rey à la mano derecha del Legado, debaxo del Palio, cuyas varas llevaban diferentes Miniſtros de los Tribunales de Napoles, y el Legado con la Capilleta en la cabeza, y encima el Capelo, y echando bendiciones al Pueblo; ſeguian en mulas los dos Cardenales, el de Medicis, y el de Cantelmo, y detràs de ellos ſus dos ſillas de manos, y ſeguia vn copioſo numero de acompañamiento, entre el qual iban el Patriarca de la China, tres Auditores de Rota, dos Clerigos de Camara de ſu Santidad, y el Capellan mayor de Napoles; luego los Miniſtros Togados del Conſejo Colateral, los de la Camara de la Sumaria, y los de la Vicarìa; venian tambien las carrozas del Rey, vna del Marquès de Villena con ſeis cavallos, tres del Legado con ſeis cavallos cada vna, y otras cinco de à dos cavallos, y à lo vltimo vna Compañia de Corazas de las de Guardia.

En eſta conformidad ſe entrò en la Plaza de Palacio, y paſſando por la calle de Toledo al Jesvs nuevo, al Seggio de Nido, à San Lorenço el mayor haſta la Cathedral, donde apeandoſe ſu Mageſtad, y tambien el Cardenal, tomò el Rey la carroza, y el Legado entrò en la Igleſia con la Guarda de los Suizaros, que fue

la

la que le aſsiſtiò; y porque no falte ninguna circunſtancia para los exemplares, ſe apoderò eſta Guarda del cavallo, en que avia entrado el Cardenal, que le reſcatò luego con grande galanteria; como tambien tomaron para sì los Palafreneros del Cardenal el Palio, que avia ſervido en la funcion.

En la Igleſia fue recibido el Legado debaxo de Palio, cuyas varas llevaron los Canonigos, y aviendo hecho oracion, paſsò à ſentarſe debaxo del Doſel, y ſe cantò el *Te Deum Laudamus*, y ſe oficiò por el Cardenal Cantelmo; y deſpues ſubiò el Legado al Altar Mayor à conceder à los circunſtantes la Indulgencia plenaria; y fenecidas eſtas ceremonias, tomò el Cardenal el coche, que era de la Cavalleriza del Rey, yendo tambien en èl el Cardenal de Medicis à la izquierda, y el Conductor à los cavallos, y fue à Palacio con ſeis achas, reſpecto de ſer de noche, las quales llevaban los Capitanes de Eſtrada; y fue conducido al Quarto, que tenia en Palacio, donde avia pueſto Doſel, y vn buen numero de Alabarderos para ſu guarda, y tambien ſe tuvo alojamiento en Palacio para toda ſu Familia, y Comitiva, à quienes, como al Legado, ſe hizo el gaſto de quenta del Rey, y ſe les dieron las aſsiſtencias diarias de dinero, como ſe hizo en otras ocaſiones de Legacia; y eſta miſma noche ſe puſieron luminarias generales en la Ciudad; y el Cardenal à breve rato de aver llegado à ſu Quarto, embiò à ſaber de ſu Mageſtad, ſi avia quedado canſado, à que ſu Mageſtad reſpondiò con eſtimacion.

El dia ſiguiente treinta tuvo la Audiencia del Rey à las onze de la mañana, à cuyo fin le embiò à aviſar ſu Mageſtad, por medio del Duque de Gandìa, como

Gran-

Grande de Eſpaña, y el Conductor de Embaxadores, y ambos le vinieron acompañando, y el Conde de Pliego Mayordomo de Semana, que ſaliò à encontrar al Cardenal al corredor, y aviendo llegado en eſta forma al Quarto de ſu Mageſtad, fue conducido deſde la primera Antecamara, por el Duque de Medina-Sidonia, haſta la Pieza de la Audiencia, de donde ſaliò ſu Mageſtad, à recibir al Legado, à vna Pieza mas afuera de la, en que avia de ſer la Audiencia, haſta la vltima Puerta, y tomando ſu Mageſtad el lado derecho, fueron juntos haſta la Sala de la Audiencia, en la qual avia Doſel, y debaxo dèl igual Silla para el Legado, pueſta con la del Rey en vn miſmo plano, y arrimadas al Doſel, y ſin bolverlas, ni apartarlas, ſe ſentò ſu Mageſtad, y tambien el aCrdenal; y levantandoſe eſte de la Silla, para preſentar al Rey el Breve Pontificio, hizo ſu Mageſtad la demonſtracion de alçarſe de la ſuya, quitandoſe el ſombrero, para recibirle, executando lo miſmo, quando diò el Legado à ſu Mageſtad la bendicion; y aviendo fenecido el Cardenal ſu Audiencia, le ſaliò acompañando ſu Mageſtad haſta el parage, en que le recibiò; y ſobre eſtos cumplimientos ſe hizo vna prevencion en el formulario, con acuerdo de los, que le trataron; y al ſalir el Cardenal del Quarto de ſu Mageſtad, le fue acompañando el Duque de Medina-Sidonia haſta el corredor, donde ſe quedò, y el Duque de Gandia, y el Conductor lo continuaron haſta dexarle en ſu Quarto.

El ſiguiente dia treinta y vno, tuvo ſegunda Audiencia de ſu Mageſtad por la mañana, en la miſma forma, que la primera, para preſentar al Rey el Regalo de ſu Santidad, que era vna Cruz de oro con ſu peana,

de casi tres quartas de alto, con vn Crucifixo, adornada de diversas piedras preciosas, à cuya Efigie estàn concedidas amplissimas Indulgencias; y el mismo dia por la tarde tuvo tambien Audiencia, para despedirse de su Magestad, y acabada esta, embiò el Cardenal al Rey su Regalo, que se reduxo à vn Relicario de vara, y media de alto, y casi vna de ancho, con vna Imagen de Nuestra Señora enmedio dèl, de Calambuco, de vna pieza, colocadas en èl algunas Reliquias, y por todas partes Pinturas de los Mysterios de Nuestra Señora, de Rafael, y de Perin del Vago, con varios adornos, y molduras de plata, siendo esta alhaja, la que diò el Rey Don Phelipe Quarto al Papa Vrbano, Tio del Cardenal Legado; vna Estatua de vna Diana, de Agata, y Bronce; vna Tazà grande de Porfido muy bien labrada; y vna Estatua, que representa à Hercules despedazando vna serpiente, que es obra del Cavallero Bernini.

El siguiente dia primero de Junio, respecto de aver yà fenecido el Cardenal sus funciones, se retirò de Palacio por la tarde, al Convento, que llaman *de Monte Olivete*, para estàr alli de secreto, à fin de quedarse algunos dias en Napoles, y poder vèr con mas comodidad la Ciudad; luego le embiò su Magestad vn recado con el Duque de Bejar, para saber si avia quedado cansado. La forma con que el Cardenal saliò de Palacio, se reduxo à ir acompañado del Conductor, y lo mas de su Comitiva, estando tendidas las Guardas de Palacio por el corredor hasta lo vltimo de la escalera, y aviendo tomado el coche, que era de la Cavalleriza de su Magestad, con los demàs de su Familia, y el Conductor en el lugar de los cavallos, estando for-

ma-

mada la Guarda de Infanteria delante de Palacio, ſe conduxo à dicho Convento, llevando vna Eſquadra de los Alabarderos Suizos para ſu guarda; y ſe hizo entender al Cardenal, que todo el tiempo, que ſe detuvieſſe, aſsi en eſta Ciudad, como en el Reyno, correria el gaſto por quenta de ſu Mageſtad, con que quedò concluida eſta Legacia.

CAPITVLO X.

LO OCVRRIDO EN NAPOLES HASTA que ſu Mageſtad ſe embarcò.

PRoſiguiendo el diario del tiempo, que ſu Mageſtad ſe detuvo en Napoles, dirè, que el Lunes veinte y dos ſe quedò ſu Mageſtad en la cama, por conſejo de los Medicos, porque ſe ſentia con algun genero de indiſpoſicion, aunque leve, pero paſsò divertido con la muſica; y eſte dia hizo merced del grado de General de Batalla à Frey Don Domingo Reco, Cavallero del Orden de San Juan, que era Maeſtro de Campo del Tercio de Napolitanos en el Exercito de Cataluña, y ſe hallaba en Napoles, entendiendo en la Recluta del miſmo Tercio, el qual concediò ſu Mageſtad al Capitan de Cavallos Don Luis Gaetano; y tambien hizo merced de Titulo de ſu Secretario à Don Joſeph Macaxa, Secretario de Juſticia del Marquès de Villena, en aquel Virreynato; y de Cavallerizo de ſu Mageſtad, à Don Benito Vallejo, Cavallerizo del Marquès.

En veinte y tres, para aſſegurar à ſu Mageſtad, ſe le diò vn ligero medicamento, le fue muy vtil; y en

veinte y quatro beſaron la mano el Conde Ventimiglia, y demàs Cavalleros, que vinieron de Palermo à eſte fin.

Para que los negocios del Govierno de los Dominios de Italia, que ſe trataban en Eſpaña, tuvieſſen el breve expediente, y el Comercio mas ocaſion de franquear ſus correſpondencias, ſe diſpuſo eſte dia, por orden de ſu Mageſtad, que los Correos Ordinarios, que ſe deſpachaban à Eſpaña, cada quinze dias, fueſſen cada ſemana.

Eſte dia hizo ſu Mageſtad merced de Plaza de Juez de Vicarìa al Doctor Nicolàs Nicodemo, con los gages, que la correſpondian, y mil ducados mas de renta al año, librandole otros tantos de ayuda de coſta, por vna vez, aunque antecedentemente ſe le avian dado otros tres mil ducados, todo por motivo de vn particular, zeloſo, y grande ſervicio, que hizo ſu padre, por habitar dentro del Caſtillo nuevo en la ocaſion de la conjura, que ſe ha referido.

El dia veinte y cinco tuvo Audiencia el Conde de Eſtreès (oy Mariſcal de Covre) para la funcion de cubrirſe por Grande de primera claſſe, de que ſu Mageſtad le avia hecho merced pocos dias antes, y le apadrinò el Duque de Medina-Sidonia, y acompañò toda la Nobleza.

Hallandoſe ſu Mageſtad con entera ſatisfacion de los particulares ſervicios de Don Iſidro de la Cueva, Marquès de Bedmar, Gentil-Hombre de la Camara, y deſeando honrarle con alguna ſeñal de ſu gratitud, le hizo merced de la Grandeza, para ſu perſona, y caſa.

Aviendo ſeñalado ſu Mageſtad eſte dia, para recibir el Juramento, y Pleyto Omenage de ſus Vaſſallos

en

en aquel Reyno, paſsò à las tres de la tarde à la Igleſia Mayor, en cuya Puerta recibieron à ſu Mageſtad el Cardenal de Medicis, el de Janſon, y el de Cantelmo, y toda la Nobleza; entrò haſta el Altar Mayor, donde hizo oracion, y deſpues paſsò al Sitial, que le eſtaba prevenido debaxo del Doſel, al lado del Evangelio, y enfrente ſe aſſentaron los tres Cardenales en Sillas, teniendo delante vn Bancal cubierto de Terciopelo Carmesì; Fray Buenaventura Poerio, Arçobiſpo de Salerno, Diputado para recibir el Juramento, eſtaba de Pontifical, y en piè arrimado al Altar con el Miſſal en las manos, y luego Don Domingo Fiorillo Secretario del Reyno leyò en alta voz el Juramento, que traducido de Italiano, es el ſiguiente:

JVRAMENTO, Y PLEYTO OMENAGE, que hizo à ſu Mageſtad el Reyno de Napoles.

NOS los infraſcriptos Electos, Procuradores de la Ciudad de Napoles, Principes, Duques, Marqueſes, Condes, Varones, Syndicos, y Procuradores, Diputados de las Ciudades, y Tierras de eſte Reyno, inter viniendo por noſotros, y por nueſtros herederos, y ſuceſſores, y por todo el Reyno; conociendo ſer coſa no menos debida, que digna de alabança, el repetir, y bolver à preſtar al legitimo Señor, y Monarca los Actos de Vaſſallage, y reconocimiento de Soberania, y obſequio; por tanto, aunque al tiempo, que llegò à eſte Reyno la noticia, de aver Vueſtra Mageſtad, aſsi por razon de ſangre, como por la diſpoſicion teſtamentaria del Rey Carlos Segundo, Tio de Vueſtra Mageſtad, ſucedido en los Reynos, y Dominios, que dicho Rey poſſeìa, y por conſiguiente à eſtos Reynos de las dos Sicilias, celebramos con in-

inexplicable gozo la fortuna concedida por la Divina Bondad, y con publica aclamacion, el dia seis de Enero de mil setecientos y uno, prestamos à Vuestra Magestad los debidos immutables Iuramentos de Fidelidad, Vassallage, y Omenage; pero aviendose dignado Vuestra Magestad, con ocasion de su passage à Italia, consolar con su Real presencia, faltariamos à nuestra inescusable obligacion, y al ardiente deseo, que tenemos de manifestarnos mas, y mas sus fieles, y perpetuos Vassallos, si dexassemos de venir gustosos à sus Reales pies, y repetirle el Iuramento de Ligio, Omagio, y todos los mas humildes, sinceros, y devotos Actos de Fidelidad, de Reconocimiento, de Soberania, y obsequio, que con la precedente publica, y solemne aclamacion le prestamos, como à nuestro unico, verdadero, legitimo, y natural Señor, y Monarca Soberano, satisfaciendo con esto à nuestro ardiente deseo, y à la obligacion heredada de nuestros Progenitores, que juraron en nuestro nombre, y de nuestros sucessores, de vivir, y morir en la Fè, y Dominio de nuestros legitimos Soberanos Monarcas, como por nuestra fortuna lo es aora Vuestra Magestad.

Al presente, para mayor expression, y declaracion de nuestra voluntad, y para hazer mas notoria, y autorizada nuestra sincerissima lealtad, è immutable amor, postrados humildemente à sus Reales pies con el mayor obsequio, y la mas verdadera voluntad, confirmando, y espontaneamente ratificando los Iuramentos, y los de nuestros Antecessores, y todos los demàs Actos de nuestra lealtad, y rendimiento prestados à Vuestra Magestad desde la feliz sucession à la Monarquia, haziendo de nuevo cumplido Ligio, Omagio, y Vassallage, reconocemos, y confessamos con nuestra libre, y espontanea voluntad, y no violentados à vuestra Magestad Invictissimo Monarca Phelipe Quinto, Rey Catolico, y por la gracia de Dios Rey de las Españas, y como Rey de Aragon, Rey de una, y otra Sicilia, y Principe Soberano de todos estos Reynos, que en lo dilatado de tan Vastos grandes Dominios, que le-

legitimamente, y por justos Titulos possee vuestra Magestad, es verdadero, legitimo, justo, y indubitado Rey, y Señor Natural, y Soberano de este Reyno, y solo sucessor de nuestro difunto Rey Carlos Segundo, y de sus predecessores de gloriosa memoria; y por esto declaramos ser Vassallos de vuestra Magestad, y no de otro Principe alguno, con solemne Iuramento, que hazemos, tocando con las manos estos Santos Evangelios delante del Omnipotente Dios, jurando con la boca, y con el corazon; no solo en nuestro nombre, y de toda esta Ciudad, sino tambien de los referidos Feudatarios, assi presentes, como ausentes, y de todas las Universidades, en manos de Vuestra Sacrà, Catolica, y Real Magestad, protestando expressamente, que como hemos sido en tiempos passados, assi serèmos de aqui en adelante buenos, fieles, y leales Vassallos, y Subditos de Vuestra Magestad, y de sus legitimos sucessores en todos tiempos, y contra qualesquiera personas, sin exceptuar alguna, y de ser siempre en el amor, y fee àzia Vuestra Magestad, y defender siempre sus razones, derramando nuestra sangre contra qualquiera vsurpador, ò pretensor injusto de los Reynos de Vuestra Magestad, de que hazemos solemne Iuramento.

Tambien juramos de executar lealmente todo lo, que fuere de conveniencia, y beneficio à los intereses de la Monarquia de Vuestra Magestad, y qualquiera otra cosa, que pueda mirar à la salud de Vuestra Magestad, y de sus herederos, y sucessores, perpetuamente, y siempre, que ocurra algun dolo, ò tratado, ù de insidia, conjura, felonìa, ò qualquier otro atentado, que los Enemigos, Emulos, Rebeldes, è inobedientes à Vuestra Magestad intentaren, trataren, ò maquinaren contra la Persona, Honor, Dignidad, y Estado de Vuestra Magestad, como tambien contra las Personas, Estado, Dignidad, y Honor de los herederos, y sucessores de Vuestra Magestad, debamos, no solamente oponernos, para estorbarlos, y destruirlos (en quanto sea posible, y quepa en nuestras fuerças) si tambien de rebelarlo à Vuestra Magestad, y à

sus

ſus herederos, y ſuceſſores, ò à los Miniſtros, y Oficiales de Vueſtra Mageſtad lo mas preſto, que pudieremos.

Tambien juramos en la forma que arriba de hazer guerra contra los dichos Rebeldes, inobedientes, y enemigos de Vueſtra Mageſtad, ò tregua, ſegun lo mandare Vueſtra Mageſtad, y de tener por enemigos nueſtros los enemigos de Vueſtra Mageſtad, y por amigos à los leales, y ſequaces de la Corona de Vueſtra Mageſtad, aſsi en Paz, como en Guerra, para la quietud, y beneficio del Reyno de Vueſtra Mageſtad.

Ofrecemos tambien con juramento, obedecer todas las leyes, y à todos los Miniſtros, y Oficiales de Vueſtra Mageſtad, y de ſus herederos, y ſuceſſores, y de executar puntualmente todo lo demàs, que eſtàn obligados à executar los buenos, fieles, y leales Vaſſallos, y de hazer con todo esfuerço por Vueſtra Mageſtad, todo lo, que debe hazerſe por el Rey, y Señor Natural.

Aſsimiſmo ofrecemos guardar el debido ſecreto en lo, que convenga, exponiendo voluntariamente nueſtras perſonas, y nueſtros bienes à las penas impueſtas por las leyes de Feudos, y por todas las demàs, comunes, y municipales, y Pragmaticas del Reyno diſpueſtas para los, que contravinieren à las leyes del Iuramento del Ligio, Omagio; y aſsi lo juramos por eſtos Sacroſantos Evangelios.

Luego que ſe leyò eſte Juramento, fueron llegando à donde eſtaba el Obiſpo, los Varones, y Feudatarios, y los Procuradores de las Ciudades, Demaniales, que ſe hallaban en la de Napoles, y à cada vno preguntò el Obiſpo tres vezes las palabras ſiguientes:

Iurais de obſervar la fidelidad à vueſtro Rey Phelipe Quinto? Y reſpondia à cada pregunta: *Iuro.*

Deſpues iban llegando à donde eſtaba el Rey, *y pueſtos de rodillas, y las manos entre las de ſu Mageſtad, en ſeñal del Pleyto Omenage, y el Rey deſpues de averle recibido les echa-*

echaba los brazos; y de alli paſſaban à eſcribir ſus nombres en el Acto, que ſe hizo de eſte Juramento; y todos los demàs, que no concurrieron en èl, por hallarſe diſtantes, y no aver cabido en el tiempo el aſsiſtir, hizieron deſpues el Juramento en manos del Virrey.

Acabada eſta funcion ſaliò ſu Mageſtad de la Igleſia acompañado de los tres Cardenales, y demàs Nobleza, y poniendoſe en el coche, bolviò à Palacio.

En veinte y ſeis diò ſu Mageſtad Audiencia à los Embiados de la Republica de Luca Don Nicolàs Gilio, y Alexandro Buonviſi, que vinieron à cumplimentar à ſu Mageſtad, con el motivo de ſu llegada à Napoles; fueron conducidos en la forma ordinaria, y acompañados de muchos Cavalleros de ſu Corte, y de numeroſa Familia, con libreas de eſcarlata guarnecidas de oro; y eſte dia hizo ſu Mageſtad merced de Conſejero de capa, y eſpada en el Colateral al Duque de Santo Vito.

El dia veinte y ſiete paſsò ſu Mageſtad à vèr el Caſtillo nuevo, à cuyas puertas fue recibido por la gente de la Guarda Marina, que vino de Francia con las demàs Tropas de aquel Reyno, que eſtaban alojados en èl; en la Plaza de Armas avia formado vn Tercio de Infanteria Eſpañola, de la Guarnicion del Caſtillo, y à la frente eſtaban el Marquès de Villena, Capitan General, el Marquès de Grigni, Governador de las Armas, el Duque de Populi, Maeſtro de Campo General; fue ſu Mageſtad primero à viſitar la Igleſia, y deſpues bolviò à la Plaza de Armas, y viò el Exercicio Militar, que hizo la Infanteria, y reconociò los Almacenes de las municiones, y pertrechos, y ſe bolviò à Palacio, deſde donde embiò orden, para que ſe pu-

ſieſſen en libertad, los que eſtaban preſos en aquel Caſtillo por cauſa de Eſtado, en cuyo Indulto ſe comprehendieron quarenta y nueve, que immediatamente fueron ſueltos, y ſe deſterraron fuera del Reyno otros veinte y cinco, y quedaron preſos algunos por la mayor gravedad de ſu culpa. Eſte dia ſe bolviò à Roma el Cardenal Janſon, aviendoſe deſpedido de ſu Mageſtad privadamente.

En veinte y ocho, aviendoſe repetido las conferencias de los Varones del Reyno, ſobre el deſeo, que tenian de hazer vn voluntario donativo, para las vrgencias, que al preſente ocurrian, quedaron de acuerdo vniformemente de ſervir à ſu Mageſtad con trecientos mil ducados repartidos entre sì para eſta contribucion, ſegun la notoriedad de ſus haziendas, y nombraron Comiſſarios, que paſſaſſen à dàr quenta à ſu Mageſtad, y ofrecerle eſta ſeñal de ſu amor, y lo fueron, por los Principes, el de Tarſis, por los Duques, el de Biſaccia, por los Marqueſes, el de Francavila, por los Condes, el de Santa Maria, y por los Varones, el del Tito; y aviendo tenido Audiencia de ſu Mageſtad, le manifeſtaron el guſto, con que todos avian concurrido à expreſſar ſu deſeo, y quanto huvieran eſtimado, que le igualaſſe la poſsibilidad, para que ſu Mageſtad experimentaſſe el zelo de tan buenos, y amantes Vaſſallos; reſpondiòlos el Rey con grande benignidad, agradeciendoles tan particular ſervicio, que ſiempre tendria muy preſente, como tambien al comun, y particular de eſta Nobleza, para honrarlos, y favorecerlos. Y por dexar referido à vn miſmo tiempo todo lo, que toca à los donativos, que hizieron à ſu Mageſtad, pongo la noticia, de que el Cardenal Cantelmo, Ar-

çobiſpo de Napoles, ſirviò al Rey con quatro mil ducados, y otras Religioſas Comunidades con lo que les permitiò ſu poſsible, y junto con el donativo del Arçobiſpo importò mas de quarenta y dos mil ducados.

La Ciudad de Napoles ſirviò con quatrocientos mil ducados, y ſu Mageſtad dexò eſte efecto, y el donativo de los Varones, para que ſe aplicaſſen à las vrgencias, y defenſa de aquel Reyno, aviendo diſtribuido la mayor parte del donativo, con que le ſirviò el Arçobiſpo, y algunas Comunidades Eccleſiaſticas, en limoſnas.

A veinte y nueve ſe publicaron las mercedes que ſu Mageſtad avia hecho; al Conde de Lemos de Virrey, y Capitan General del Reyno de Cerdeña, y al Principe de Monteſarcho de Capitan General de las Galeras de Napoles, luego que el Conde de Lemos, que ſervia eſte empleo, paſſaſſe à Cerdeña; y tambien hizo ſu Mageſtad merced del tratamiento de Grande, y del Toiſon, al meſmo Principe; de Gentil-Hombre de Camara con entrada, y de General de la Cavalleria al Principe de Caſtillon; al Condeſtable Colona, y al Principe de Pomblin de Gentiles-Hombres de Camara con entrada; y à Don Antonio Buoncompagno, Duque de Arçe, hermano del Principe, concediò ſu Mageſtad el Toiſon; y tambien à Don Geronimo Aquaviva, Duque de Atri, que antes tuvo la merced del grado de General de Batalla, y al Duque de Arcur, que fue Embaxador de Francia, y hallandoſe en Napoles el Duque de Atri, y el Principe de Monteſarcho, recibieron el Collar del Toiſon de mano de ſu Mageſtad en diferentes dias, y con la formalidad acoſtumbrada, para cuyo acto, y los demàs, que ſe ofrecie-

ron de esta calidad, me habilitò su Magestad. Y assimismo hizo merced de la Embaxada de Venecia, al Principe de Santobuono, para quando vacasse, por D. Juan Carlos Bazan, que la servia; y tambien nombrò su Magestad por su Embaxador Extraordinario, à Don Juan Bautista Burghese, Principe de Sulmona, para que cumplimentasse à su Santidad, en nombre del Rey, con el motivo de hallarse su Magestad en aquel Reyno, y averle embiado el Papa su Legado, cuya noticia, y todos los demàs despachos de esta Embaxada Extraordinaria se dieron à su hijo el Principe de Rosano, que vino à Napoles, à besar la mano en nombre de su Padre, que se hallaba indispuesto, y passò luego à Roma el Principe; concediò su Magestad à Don Carlos Carrafa Cavallero del Orden de San Juan, en consideracion de sus servicios, el Govierno de Oràn, para quando vaque por Don Juan Francisco Manrique, que le sirve; hizo su Magestad merced de Maestro de Campo de vn Tercio de Infanteria de Napolitanos, que avia de servir en Cataluña al Principe de la Valle, en atencion à sus servicios, y de aver salido con el Duque de Sarno à perseguir los Conjurados, que se huyeron à las Montañas; honrò su Magestad con la Plaza de Consejero de Toga à Don Domingo de la Escalera, por vacante de Don Pedro Cortès, que muriò siendo Governador de Capua, en cuyo empleo nombrò su Magestad à Don Pedro Antonio Chavarri.

Aunque Don Alonso Perez de Araciel Lugar-Theniente de la Camara (que oy es Presidente de el Consejo de Santa Clara) estaba provisto en Plaza del Consejo de Indias; tuve orden del Rey para dezirle

era

era del ſervicio de ſu Mageſtad ſuſpendieſſe el paſſar à Eſpaña, y continuaſſe por entonces en el empleo de Lugar-Theniente de la Camara: tambien diò orden ſu Mageſtad à Don Serafino Biſcardi, que eſtaba nombrado por Regente, para ſervir en el Conſejo de Italia, continuaſſe el executarlo en Napoles, por ſer convenientes alli ſus experiencias, y creditos.

Diò ſu Mageſtad orden al Marquès de Villena, para que las inſtancias, que ſe avian hecho al Rey, en dependencias de partes en todo el Reyno, las vieſſe, y comunicaſſe con aquellos Tribunales, para que ſe les guardaſſe juſticia, y nombrò ſu Mageſtad por Regente de la Vicarìa al Maeſtro de Campo Don Rodrigo Correa, Governador del Torreon del Carmen.

Eſte dia tuvo Audiencia por la mañana el Vaylio Eſpinola Embaxador de Malta, que vino à cumplimentar à ſu Mageſtad en nombre de la Religion, y fue tratado como los demàs Embaxadores; acompañaronle muchos Cavalleros de ſu Orden, y otros, y traìa muy lucidas carrozas, y libreas de grana con guarniciones de oro, y deſpues de eſta Audiencia, la tuvieron ſecreta los Embiados de Luca; y à la tarde ſe executò la Entrada publica del Legado, como ſe ha referido.

A treinta, eſtando prevenido todo lo neceſſario para la fieſta, con que aquella Nobleza quiſo obſequiar al Rey, tenia ſu Mageſtad ſeñalada, para que ſe executaſſe la tarde de eſte dia, y aviendo ſalido al balcon de Palacio, que eſtaba con Doſel, y ricamente colgado, ſe empezò la fieſta, que ſe reduxo à la juſta oſtentacion de la deſtreza, ſiempre debidamente aplaudida en el manejo de los cavallos, de toda la Nobleza, para cuya demoſtracion ſe corrieron con lança, piſto-

la,

la,y eſpada, la Sortija, y las Alcancias, con la diverſion de diferentes eſcaramuzas, ſiendo ſumamente lucidas, y ricas las libreas de las Quadrillas. Fueron los Quadrilleros el Marquès de Guilia, el Principe de Caſtiglion, el Marquès de San Ermo,el Principe de laGuardia,el Principe de Belveder, el Duque de Popolo, el Principe de Valle,el Principe de San Severo,y elMaeſtro de Campo el Principe de San Buono;la Plaza,ſiendo muy capàz, eſtuvo colgada de viſtoſas, y diferentes colgaduras,y los tablados con pinturas, imitando Fuentes,y Alamedas.

La noche de eſte dia ſe hizo à la vela deſde el Puerto de Napoles al de Tolon el Conde de Eſtreès (oy Mariſcal de Covre) con los Baxeles,en que ſuMageſtad paſsò à eſte Reyno; y à treinta y vno recibiò al Cardenal Legado para ſu ſegunda Audiencia. A Juan Pedro Miguel, de Nacion Francès, que con otros ſirviò con valor el dia que ſe caſtigò à los Rebeldes, hizo ſu Mageſtad merced de vna Eſcrivania, que avia vacado en el Conſejo de Santa Clara, durante ſu vida, y la de vn hijo, y mandò ſocorrerle con cincuenta doblones; y à Juan Carlos la Planche, de la miſma Nacion, le nombrò ſu Mageſtad por ſu Relogero, ſeñalandole en Napoles trecientos eſcudos al año por ſu vida,y ordenando ſe le dieſſen cincuenta doblones; y juntamente mandò ſu Mageſtad ſocorrer con treinta doblones à cada vno de los Foraſteros, que ſirvieron en aquella ocaſion, en que ſe diſtribuyò ſuma conſiderable. Tambien hizo ſu Mageſtad merced de vn eſcudo de ventaja ſobre qualquier ſueldo à los que ſe hallaron en el ſuceſſo referido, y deſpues ſe ampliò eſta gracia à los Soldados, que eſtaban de guarnicion

en

en las Galeras de Sicilia, y demàs gente de ellas.

Eſte dia dieron fondo en el Puerto de Napoles dos Galeras de la Republica de Genova, en que embiaba à Antonio Guilio Brignole, y Alexandro Grimaldi de Pedro, à cumplimentar à ſu Mageſtad.

La tarde de eſte dia, hallandoſe ſu Mageſtad con ocupaciones de govierno preciſas por lo proximo de ſu viage à Milàn, eſcusò el ir al Colegio de los Padres de la Compañia, como eſtaba en animo de executarlo, para oir vn diſcreto Poema Latino, que ſe avia de referir en aplauſos de ſu Mageſtad, y aunque no aſsiſtiò, ſe executò la funcion, concurriendo la mayor parte de la Corte.

El dia primero de Junio diò ſu Mageſtad Audiencia à los Embiados de la Republica de Genova, à que fueron conducidos con la formalidad acoſtumbrada, y vinieron con oſtentoſo aparato de acompañamiento, y libreas, y tambien diò Audiencia al Cardenal Legado para ſu deſpedida, y deſpues la tuvieron los demàs Miniſtros de Principes, que cumplimentaron al Rey con el motivo de aver de paſſar à Milàn.

Acabadas eſtas Audiencias, beſaron la mano muchos Cavalleros, y eſte dia ſe publicò ſolemnemente el Indulto general, que ſu Mageſtad avia concedido à los que por diferentes cauſas eſtaban preſos en las Carceles de todo el Reyno, exceptuando los que huvieſſen cometido delitos enormes, y demàs, à quienes no pudieſſe ſufragarles eſta gracia ſegun derecho.

Celebraſe en eſta Ciudad de Napoles todos los años en la noche del Sabado Santo vna ſolemne Proceſsion, en reverencia de los mas principales Atributos de Nueſtra Señora, llevando la repreſentacion de

ellos

ellos con grande decencia, ſiendo al cuydado, y devocion de la Nobleza, y de todo el demàs genero de gente, ſacar eſtos Atributos, que tienen entre sì repartidos, como en forma de Congregaciones, y à eſta feſtividad llaman vulgarmente *la Proceſsion del Batallin.* Componeſe de gran numero de gente, y luzes, mucha muſica, grandes, y ricos adornos en las Vrnas, y Tabernaculos, en que ſe colocan los Atributos; y aviendoſe ſuſpendido la execucion de eſta Fieſta, ſabiendo avia de paſſar ſu Mageſtad à Napoles, ſe executò la noche de eſte dia primero de Junio, y ſu Mageſtad la viò paſſar deſde Palacio.

En dos oyò ſu Mageſtad Miſſa, y Comulgò en publico en la Capilla de Palacio; deſpues diò Audiencia al Principe de Paleſtrina para cubrirſe por Grande. El Cardenal Cantelmo Arçobiſpo de Napoles hizo la funcion de deſpedirſe de ſu Mageſtad, y lo miſmo executò la Ciudad, en cuyo nombre hablò Don Matheo Capoano, Electo del Seggio de Puerta nueva.

Eſte dia ſe publicò el aver hecho ſu Mageſtad merced, de que el tratamiento de Grande, que eſtaba concedido à la perſona del Duque de Matalon, fueſſe para los ſuceſſores de ſu Caſa; y tambien honrò ſu Mageſtad con el tratamiento de Grande à Don Nicolàs Gaetano, y Aragon, Duque de Laurençana; y aſsimiſmo hizo merced al Duque de Popoli de la llave de Gentilhombre de ſu Camara con entrada.

Avia ſu Mageſtad ſeñalado la tarde de eſte dia para embarcarſe (ſi el tiempo lo permitieſſe) para paſſar al Final, y eſtando diſpueſtas las Galeras, y el tiempo, y el mar favorables, mandò ſu Mageſtad fueſſen à embarcarſe luego todos los, que no tenian preciſa aſsiſtencia cerca de ſu Perſona.

Y la tarde de eſte dia deſpues de aver beſado la mano el Marquès de Villena, y toda la Nobleza, Generales, y demàs Oficiales del Exercito, los Preſidentes, y demàs Miniſtros, ſin que entre vnos, y otros huvieſſe preferencias, baxò ſu Mageſtad à las quatro de la tarde, à tomar el coche, y paſsò à la Igleſia Cathedral, donde fue recibido del Cardenal Arçobiſpo, y Cabildo, en la forma, que ſiempre ſe avia executado; hizo ſu Mageſtad oracion al Santiſsimo, y deſpues en la Capilla de San Genaro, de donde ſaliò acompañado del Cardenal, y Cabildo, y tomando ſu Mageſtad el coche, bolviò à Palacio, ſiendo tantas las aclamaciones del Pueblo, y lo que manifeſtaba ſu ſentimiento, de que ſu Mageſtad ſalieſſe de Napoles, que no ſe puede ponderar mas, que con dezir, ſe vieron iguales el amor, y el rendimiento; y aviendo ſu Mageſtad detenidoſe vn breve rato en Palacio, baxò acompañado de toda la Nobleza, por la eſcalera reſervada al Puerto, donde eſtaba la Gondola, y entrando ſu Mageſtad en ella con ſus Criados el Marquès de Villena, el de Fourville, y el Conde de Lemos, que llevò el Timon; paſsò ſu Mageſtad à embarcarſe en la Galera Capitana de Napoles, la qual eſtaba con los adornos, que ſe refirieron, quando ſe embarcò en ella la Reyna nueſtra Señora.

Las Galeras, que ſirvieron à ſu Mageſtad en eſte paſſage, fueron veinte; las quatro de Napoles, ſeis de Francia, quatro del gran Duque de Toſcana, tres de la Eſquadra de Sicilia, y tres de las del cargo del Duque de Turſis, y navegaron en la forma ſiguiente.

A la derecha de la Real, iba la Capitana de Florencia, que llevaba la Perſona del Cardenal de Medicis; ſeguian à eſta la Patrona, y demàs Galeras de Na-

poles; à eſtas la Patrona, y demàs Galeras del Gran Duque; deſpues vna Galera ſencilla de Sicilia, luego la Patrona de eſta Eſquadra, y ſu Capitana tenia el ala derecha; por la izquierda de la Real, eſtaba la Comandante de Francia, à quien ſeguian las demàs Galeras de eſta Eſquadra, y à ellas vna Galera ſencilla de Genova, y la Capitana del Duque de Turſis llevaba el ala izquierda.

Seguian dos Navios, y otras Embarcaciones menores, con los cavallos de ſu Mageſtad, y diferente ropa, y las Galeras, y demàs Embarcaciones referidas, eſtuvieron quando ſu Mageſtad ſe embarcò, en la forma, que ſe verà en la demoſtracion, que ſe pone aqui.

A mas de los que yà ſe han referido, vinieron, para ſervir à ſu Mageſtad en la Campaña, ſe embarcaron al miſmo fin en eſta ocaſion, el Conde de San Eſtevan de Gormàz, Primogenito del Marquès de Villena, el Marquès de Torrecuſo, el Principe de Avelino, el Principe de Celamar, Primogenito del Duque de Jobenazo, el Principe de la Riccia; el Principe de Luperano, el Principe de Scanno, el Marquès de San Ermo, el Conde de Joncano, Don Scipion de Capoa, Primogenito del Duque de Mignano, Don Andrès de Aſlito; hermano del Principe de Scanno, Don Carlos Carrafa, hijo del Principe de Chiuſano, Don Franciſco de Luca Cavalleros Napolitanos, y vn hijo del Duque Ceſſariño Cavallero Romano.

Fueron ſirviendo al Rey, de orden de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, los Cavalleros Oficiales ſiguientes: Monſieur de Lisbourg, Monſieur des Aide, Monſieur de Sard, Monſieur de Monchan, el Cavallero de

Po-

Pole, Monſieur Dezons; y de voluntarios fueron el Marquès de Flamarin, el Marquès de Rival, Monſieur de France, Monſieur le Febvre, Monſieur de Saingermain, y el Cavallero de Opide.

Embarcada yà toda la gente, mandò ſu Mageſtad diſparar la Pieza de Leva, y diò orden al Marquès de Villena, para que bolvieſſe à exercer los empleos de Virrey, y Capitan General, como antes lo hazia, y en virtud de los Titulos, que para ello tenia, que revalidò ſu Mageſtad en el ſiguiente

DESPACHO, EN QVE SV MAGESTAD mandò al Marquès de Villena, bolvieſſe à exercer los empleos de Virrey, y Capitan General del Reyno de Napoles.

EL REY.

ILuſtre Marquès de Villena, Primo, Cavallero de la Inſigne Orden del Toiſon de oro. Aviendo de ſalir de eſta Ciudad, y Reyno, en proſecucion de mi viage, al Exercito de Milàn; he reſuelto bolveros al exercicio, y vſo de mi Virrey, Lugar-Theniente, y Capitan General de eſte Reyno, para que lo ſirvais, en la miſma forma, y con la propia autoridad, que antes lo haziais, en virtud de los Deſpachos, que teniais para ello, los quales revalido en caſo neceſſario, y mando à todos los Tribunales, y Miniſtros, os ayan, y tengan por tal mi Virrey, Lugar-Theniente, y Capitan General de eſte Reyno, con todas las circunſtancias, y prerrogativas, que competen à eſte empleo, y teniais antes de mi arribo à eſta Ciudad, que aſsi es mi volantad. Dada en la Galera Real Capitana de Napoles à dos de Iunio de mil ſetecientos y dos. YO EL REY. Don Antonio de Vbilla y Medina.

Sirviòse la vianda à su Mageſtad, y deſpues que ſe recogiò, que eran las diez de la noche, ſe previno la Real, para ſalir del Puerto, cuya faena ſiguieron las demàs Galeras, y levadas yà las anclas, y con viento favorable ſe hizieron à la vela.

Deſde el bordo de la Galera ſe deſpachò Correo Extraordinario à la Reyna nueſtra Señora, y al Cardenal Portocarrero, aviſando, como el Rey quedaba embarcado, y eſtaba para hazerſe à la vela.

El dia tres ſe amaneciò à la viſta de la Isla llamada *Viento tiene*, y ſe navegò felizmente eſte dia: en quatro, que ſe celebraba la Paſqua de Eſpiritu Santo, oyò ſu Mageſtad Miſſa en la Galera, aviendoſe prevenido el Altar en el Tabladillo de Popa, y aunque el tiempo era favorable, fue refreſcando demaſiado el viento, y entrando el mar, con que por mayor ſeguridad, pareciò conveniente tomar el Puerto de San Eſtevan, à donde ſe llegò à medio dia, aviendoſe hecho la ſalva à ſu Mageſtad, de la Torre, que eſtà en el Puerto, y tambien de las Fortalezas de la Isla del Giannuti de Orbitelo, y de Telamon. Vinieron à beſar la mano Don Bartolomè de Eſpejo, Governador de Orbitelo, y el Theniente Coronel Varon de Sault Francès, à quien ſu Mageſtad avia mandado paſſar à reconocer las Fortificaciones de aquella Plaza; deſpues llegaron los Diputados de la Ciudad, y el Capitulo de la Igleſia mayor, y lo miſmo executaron los de Talamon.

A la tarde ſaliò ſu Mageſtad à tierra, para divertirſe en el exercicio de la caza, y luego bolviò à la Real; y el dia cinco por la tarde paſsò à la Plaza de Orbitelo, aviendoſe embarcado en la Gondola, y fueron ſirviendo à ſu Mageſtad dos Galeras de las de Francia,

man-

mandadas por el Marquès de Fourvillè, y aviendo desembarcado, passò à piè hasta llegar à la Laguna, que circunda casi toda la Plaza, y bolviendose à embarcar en vna de las Embarcaciones, de que se sirve aquella Plaza, llegò su Magestad à ella, donde fue recibido con Palio, passò à hazer oracion à la Iglesia, y le diò el agua bendita Don Carlos de Borja Sumiller de Cortina, y se cantò el *Te Deum Laudamus*, en cuyo tiempo se repitieron las salvas de la Artilleria, y reconociendo su Magestad, que la fabrica de esta Iglesia estaba algo maltratada, mandò se reparasse, dexando limosna para ello; passò despues à vèr toda la Fortificion, y reconociendo avia vna Isleta, por donde podria ser acometida la Plaza, y que se enmendaria facilmente tan gran defecto, mandò, que se cortasse en la distancia competente, dando comunicacion à las aguas de esta Laguna, en que se tendria facilidad, y poco trabajo, y quedaria la Plaza enteramente aislada, y con mayor defensa; mandò su Magestad poner en libertad à los que estaban en la Carcel, y que se les diesse limosna, como tambien à los demàs Pobres, y se socorriò à los Soldados de aquella Guarnicion, y diò orden su Magestad, para que fuessen pagados, y asistidos en la misma forma, que los que servian en Napoles; saliò su Magestad de la Plaza entrando en la mesma Embarcacion, que avia venido, y en llegando à la Marina, se embarcò en vna de las Galeras, y bolviò en ella al Puerto, donde el Marquès de Fourvillè le sirviò vna ostentosa merienda, y todo el tiempo, que durò, huvo musica; despues se divirtiò su Magestad en el juego, hasta que passò à la Real.

Legò esta noche Don Antonio Siminai con el avi-

aviſo de aver entrado ſocorro en Mantua, cuya noticia fue celebrada à igual de las importantes conſequencias, que ſe eſperaban de eſte favorable ſuceſſo. Vino al meſmo tiempo el Cavallero Coroliano de Montemagni de parte del Gran Duque de Toſcana, para cumplimentar à ſu Mageſtad, y manifeſtarle el deſeo, con que aquellos Principes le eſperaban en Liorna.

En ſeis, continuando el tiempo poco favorable, no ſe navegò, y ſu Mageſtad ſe divirtiò en el exercicio de la caza, y diò orden, para que la fabrica de la Igleſia de aquel Lugar, que eſtaba muy maltratada, ſe reedificaſſe por ſu quenta; y juntamente mandò ſu Mageſtad al Governador de Portolongon, puſieſſe en libertad, los que eſtaban preſos en aquella Carcel, que no fueſſe por delitos de los exceptuados, y que tambien ſe libertaſſen los, que por ſentencia ſervian en aquel Preſidio.

El dia ſiete, con tiempo favorable ſe bolviò à navegar, ſaliendo del Puerto por la mañana; à la tarde paſſando à la viſta de la Isla de Elba, ſaludò aquel Caſtillo, como tambien hizo lo meſmo con toda la Artilleria la Plaza de Puertoferraro, que es del gran Duque de Toſcana, y tambien los Soldados de aquella guarnicion, repitiendoſe por tres vezes, y ſu Mageſtad mandò, ſe reſpondieſſe de la Real con vna Pieza.

Siguiòſe eſta navegacion haſta entrada la tarde, que el viento fue bolviendo algo à Proa, y reconociendoſe, no podria tomarſe facilmente el Puerto de Liorna, y que no era bien exponerſe al temporal, que podria ſobrevenir, ni que ſu Mageſtad navegaſſe

proe-

proegeando, bolviò à Puertoferraro, donde ſe llegò dos horas de noche, y el dia ocho al amanecer ſe zarpò de eſte Puerto con tiempo favorable, y aviendoſe deſcubierto à Liorna, mandò el Rey prevenir al Cardenal de Medicis, que aunque el tiempo daba ſeñales de continuar tan apropoſito, como lo era, y ſu Mageſtad eſtaba en animo, de no perder hora, conociendo lo, que convenia llegar al Final, para que no ſe detuvieſſe en Milàn la Campaña, ſin embargo haria eſcala en Liorna por el deſeo, que tenia de vèr à aquellos Principes, y complacerles, como lo avian ſolicitado de ſu Mageſtad; y deſpues de aver reſpondido el Cardenal con la debida eſtimacion, deſpachò vna Faluca al Gran Duque ſu hermano, participandole eſta noticia; y al llegar à viſta de vna Igleſia, en que eſtà colocada la Imagen de Nueſtra Señora, con el renombre *de Montenegro*, à diſtancia de vna legua de Liorna, ſaludò la Real con quatro Piezas, y lo meſmo hizieron las demàs Galeras.

Llegò à bordo de la Real vna Faluca, en que venia el Comendador Fray Thomàs del Bene, Maeſtro Camara, y del Conſejo de Eſtado del Gran Duque, à cumplimentar de ſu parte al Rey, y ſaber como venia; admitiòſele por la eſcala de Popa, y aviendo entrado en ella, y hecho ſu funcion, le reſpondiò ſu Mageſtad con eſtimacion, y ſe bolviò à embarcar.

Luego que la Armada llegò à la cercanìa de Liorna, empezò la ſalva de toda ſu Artilleria, que ſe repitiò por tres vezes, y tambien la que hizo la Infanteria, à que la Real reſpondiò con tres Piezas, aſsi por ſer Plaza Capital, como por eſtàr en ella la Sereniſsima Gran Princeſa Tia del Rey. Las Galeras dieron fondo à la en-

entrada del Puerto, y hallandoſe en èl diferentes Navios de Naciones, hizieron ſalva à ſu Mageſtad; vinieron immediatamente en vna Gondola con paramento, y Tendal rico, y los Remeros con librea de damaſco guarnecida de oro, y con las Armas en targetas de plata, el gran Duque, el gran Principe, y gran Princeſa de Toſcana ſus hijos, y ſirviendolos los Criados, que ocupan los primeros empleos de la Caſa; ſeguian deſpues las Gondolas de los Principes con los Remeros, y adornos iguales à la primera, y otras Falucas con el reſto de aquella Corte, y gran numero de Damas, y las Guardias del gran Duque.

Aviendo llegado à la eſcala derecha de Popa la Gondola, baxò à recibirlos en ella el Conde de Lemos, y los diò la mano, para ayudarlos à deſembarcar, y ſubir la eſcala, dando al gran Duque, y Principes el tratamiento de Alteza, por averlo mandado aſsi ſu Mageſtad: al entrar en el tabladillo de Popa, los ſaludò la Real con las quatro Piezas, y lo meſmo hizieron las demàs Galeras. El Rey, que eſtaba en la puerta de la Popa, luego, que ſubiò el gran Duque, ſaliò ſu Mageſtad haſta la eſcala, donde eſperò, que ſubieſſe la gran Princeſa; y luego, que dieron à ſu Mageſtad la enhorabuena de ſu feliz viage, y las gracias de aver llegado à aquel Puerto, para favorecerlos, reſpondiò ſu Mageſtad, agradeciendo con grande aprecio ſus expreſsiones, y los diò vna vez el tratamiento de Alteza; y entrando ſu Mageſtad primero en la Popa, llevando de la mano à la gran Princeſa, ſiguieron el gran Duque, y el Principe; y aviendo eſtado vn rato en converſacion en piè, y cubiertos, deſpues de aver precedido las expreſsiones del mayor obſequio de eſtos Principes à la Perſona

del

de el Rey, y à los intereſſes de ſu Corona, eſtimando ſu Mageſtad, quanto experimentaba de ſu fineza, manifeſtando juntamente el afecto, con que ſiempre los ha atendido, y à los vinculos con la gran Princeſa ſu Tia; con el pretexto de vèr la Galera, ſalieron de la Popa el gran Duque, y ſu hijo, y quedaron en el tabladillo de Popa, con la Corte, de quien recibieron particulares demoſtraciones, y los Grandes los hablaron con el tratamiento de Alteza, complaciendo en eſto à ſu Mageſtad, que ſe lo avia inſinuado; en eſte tiempo hizo la gran Princeſa viſita al Rey, ſentandoſe en vn taburete de tixera de terciopelo, igual con el de ſu Mageſtad; y en eſta ocaſion entrò en la Popa la Marqueſa Gerini, que ſuplia en calidad de Camarera mayor à la Marqueſa Bichi, que lo era, y eſtaba indiſpueſta, y aviendo pedido licencia al Rey la gran Princeſa, para que ſus Damas, y las que la avian ſeguido, le beſaſſen la mano, lo executaron; luego bolvieron à la Popa el gran Duque, el Cardenal ſu hermano, y el gran Principe, y ſe repitieron los agradecimientos al Rey, de que los huvieſſe conſolado con ſu Real preſencia, y le ſuplicaron les hizieſſe el honor, de paſſar à la Ciudad, para deſcanſar algun tiempo, de lo penoſo del viage (para cuyo caſo tenia el gran Duque prevenido vn oſtentoſo Palacio, y alojamiento para todos los de la Corte, y diverſiones de caza, muſica, y otros feſtejos, en que ſu Mageſtad eſtuvieſſe guſtoſo, y para que deſembarcaſſe, deſde la Galera, avia vn Puente cubierto de damaſco carmesì, y prevenidas alli carrozas para ſu Mageſtad, y para todos los de la Corte) el

Rey agradeciò mucho eſtas demoſtraciones, y no pudo aceptarlas, por lo que ſe arrieſgaria, ſi ſe perdieſſe el tiempo favorable, importando el paſſar luego à la Campaña; deſpidieronſe de ſu Mageſtad el gran Duque, y Principes, y el Rey llevò de la mano à la gran Princeſa haſta la eſcala, donde la recibiò el Conde de Lemos, para embarcarla en la Gondola, al miſmo tiempo ſe repitiò la ſalva de la Real, y demàs Galeras; deſpues que el gran Duque bolviò à Liorna, embiò diferentes Embarcaciones con refreſco, aſsi para la Real, como para las demàs Galeras, en abundancia de todos generos comeſtibles.

Las Galeras ſe aſſeguraron entrando en el Puerto, y ormegeandoſe en el Muelle, donde fue grande el concurſo de coches de Damas, y Cavalleros, y el Pueblo, que no ceſsò en ſu aclamacion al Rey, y ſu Mageſtad mandò al Conde de Pliego Mayordomo de Semana, fueſſe à ſaber del gran Duque, y Principes, ſi avian buelto canſados, y à ſignificarlos lo, que ſu Mageſtad avia eſtimado la ocaſion de verlos. El Conde fue tratado como Embiado de Corona, y recibido à la Puerta de la Fortaleza (en que eſtaban hoſpedados el gran Duque, y ſus hijos) por el Marquès de Neri Guadagni, Gentil-Hombre de Camara del gran Duque, y Pajes con achas, y en eſta forma llegò haſta la Puerta del primer Salon, donde le recibiò el Maeſtro de Camara, y le introduxo, à donde eſtaba el gran Duque, y el Principe ſu hijo, y aviendoſe puеſto el ſombrero el Conde, expreſsò la orden, que le diò ſu Mageſtad, y deſpues de averle reſpondido el gran Duque, paſsò al Quarto de la gran Princeſa, donde fue conducido en la miſma con-

for-

formidad, y executò ſu Legacia, y luego ſaliò con el miſmo acompañamiento haſta la Puerta de la Fortaleza.

Sabiendo el gran Duque, que el Rey deſeaba, bolver à vèr à la gran Princeſa ſu Tia, ſe lo previno, y acompañada del Principe, y del Cardenal, y con la, que hazia oficio de Camarera, vino à la Real, y fue recibida, como la primera vez, y aviendo entrado en la Popa, hizo viſita al Rey, como antes lo avia executado, y en el interin el Principe, y el Cardenal eſtuvieron en converſacion con los Cavalleros de la Corte, fuera de la Popa, y luego bolvieron à ella, y deſpidiendoſe todos de ſu Mageſtad, ſaliò con la Princeſa haſta la eſcala.

El Caldenal bolviò à hazer noche en la Capitana de Florencia, para continuar haſta el Final, el ir acompañando à ſu Mageſtad. En toda la Ciudad ſe puſieron luminarias, y tambien en las Murallas, y en el Muelle, y ſe continuaron las ſalvas de la Infanteria, y Artilleria. El Governador de la Plaza, acompañado de muchos lucidos Oficiales, vino à la Real, à que ſu Mageſtad dieſſe el Santo, como lo hizo.

El dia nueve al amanecer diſparò la Real Pieza de Leva, y à breve rato zarpò del Puerto con la Armada, aviendo recibido antes ſu Mageſtad al Comendador del Bene, que de parte del gran Duque, y Principes fue à ſaber como eſtaba, y el Rey le encargò, que en ſu Real nombre ſe deſpidieſſe del gran Duque, y de los Principes, y procuraſſe, no ſe deſacomodaſſen, para venir à la Real, por cuya cauſa lo eſcuſaron; la Plaza repitiò la ſalva con toda la Artille-

tilleria, à que mandò ſu Mageſtad correſponder con quatro piezas.

Continuòſe la embarcacion felizmente, y al deſcubrir à Portovenere, cuya Fortaleza hizo ſalva con toda ſu Artilleria, ſe la reſpondiò con vna ahumada, por conſiderarſe, que vna Pieza no ſe oiria en tanta diſtancia; aqui ſe encontraron dos Galeras de la Republica de Genova, en que venian Juan Aguſtin Centurion, Franciſco Maria Valbi, Jacome Phelipe Durazo, Franciſco Maria Serra, Domingo Sauli, y Juan Jacome Imperial, que de parte de la Republica venian à cumplimentar à ſu Mageſtad, y aunque traìan cinco Galeras, las tres no pudieron incorporarſe con la Armada haſta el dia ſiguiente, las dos Galeras ſaludaron al Rey, cada vna con las cinco Piezas de ſu Artilleria, y por tres vezes; al llegar cerca de la Real, ſe puſieron en la Faluca eſtos Diputados, y llegaron à la Real, y aviendo ſubido à ella, entraron en la Camara de Popa, à donde los recibiò ſu Mageſtad en piè, dieron la bienvenida, y esforçaron mucho de parte de la Republica la pretenſion, de que el Rey la honraſſe con ſu Real preſencia; agradeciòles ſu Mageſtad las inſinuaciones, que le avian hecho, aſſegurandoles, que ſi la importancia de aſsiſtir en la Campaña con ſu Exercito en Milàn, no le llevaſſe con el cuydado, de no detenerſe, entraria muy goſtoſo en Genova, y aviendo puesto en manos de el Rey la Carta, que traìan de la Republica (à quien deſpues ſe reſpondiò) ſalieron de la Popa, y ſe quedaron en el tabladillo con los demàs de la Corte, y porque ſu Mageſtad

no

no navegaſſe de noche, ſe diò fondo en Portovenere.

A diez, vna hora antes del dia, ſe hizo la partença de eſte Puerto, y ſaludò à ſu Mageſtad aquella Fortaleza, como tambien lo executaron la de Santa Maria en el Golfo de la Eſpecie, y la de Lerizi. Llegò de Genova en vna Faluca el Principe Doria, ſubiò à la Real, y besò la mano, ſuplicando à ſu Mageſtad, honraſſe ſu Caſa hoſpedandoſe en ella, ſi huvieſſe de ir à Genova; y tambien vinieron à beſar la mano la Princeſa Doria, y la Marqueſa Grillo ſu madre, y ſu Mageſtad las favoreciò con grande benignidad.

Al llegar à la viſta de Genova, ſaludò aquella Plaza con toda ſu Artilleria, repitiendolo por tres vezes, à que reſpondiò la Real con dos Piezas, y al paſſar à la viſta de Saona, ſaludò à ſu Mageſtad con toda ſu Artilleria en la miſma forma, y al anochecer ſe diò fondo en Vado, cuyo Fortin ſaludò al Rey; aqui ſe avia pueſto vn Puente, por ſi ſu Mageſtad queria deſembarcar, y en èl eſperaba el Governador de Saona con gran numero de achas, y carrozas, para el Rey, y todos los de ſu Corte; pero eſtimando ſu Mageſtad eſtas diſpoſiciones de la Republica, quiſo quedar embarcado aquella noche.

Llegò vn Criado de Carlos Henrique de Lorena Principe de Baudemont, Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad, de la Inſigne Orden del Toyſon de oro, del Conſejo de Eſtado, Governador, y Capitan General del Eſtado, y Exercito de Milàn, con la noticia de que, por ſu impedimento

to de la gota, no passaba à ponerse à los pies de su Magestad, y manifestando el consuelo, con que se hallaba de aver de lograrlo en el Final, donde quedaba esperando, que brevemente llegasse su Magestad con la salud, y felicidad, que tanto era menester, y el Rey respondiò agradeciendo este atento cuydado de el Principe.

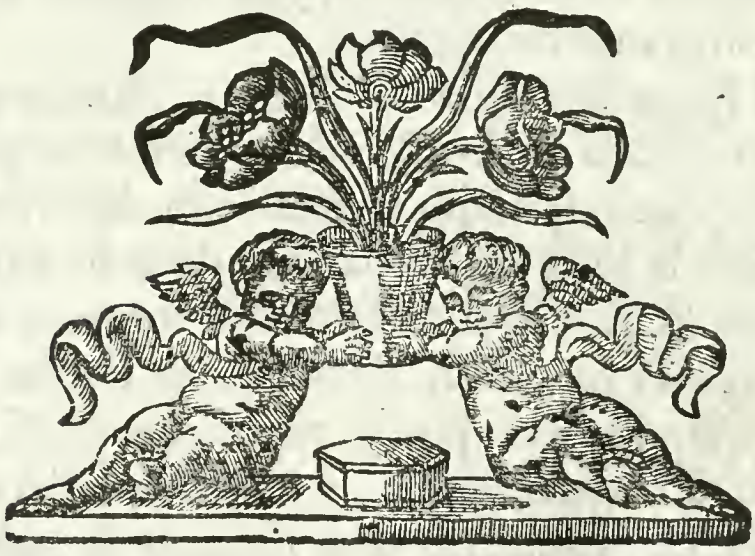

LIBRO QUARTO.

LLEGA SV MAGESTAD al Final; passa à la Ciudad de Milàn; de alli al Exercito; sucessos de la Campaña, y buelta à Madrid.

CAPITVLO PRIMERO.

LO OCVRRIDO EN EL FINAL, y su Iornada à Milàn.

EN onze de Junio, dia de la Santissima Trinidad, saliò la Armada del Puerto de Vado despues de medio dia, y se diò fondo en la Playa del Finàl à las quatro de la tarde, aviendose prevenido antes todas las Galeras de flamulas, y gallardetes, y al tiempo que su Magestad se puso en la Gondola, le saludò la Armada con toda su Artilleria, repitiendolo por tres vezes, y lo mesmo executaron las Fortalezas de aquella Plaza.

Avia vn Puente, que entraba alguna distancia en el mar, donde su Magestad desembarcò, y llegaba el Puente hasta el Palacio, que estaba prevenido para su Magestad, y luego que desembarcò, llegaron al Principe de Baudemont en la silla descubierta, en que an-

da-

daba por ſu impedimento, y besò la mano al Rey moſtrando en la alegria del ſemblante, y en la que vertian los ojos, todos los afectos de ſu amor, y regozijo. Besò tambien la mano el Magiſtrado del Final, y tomando los, que le componian las varas del Palio, llevaron à ſu Mageſtad debaxo dèl haſta vna Capilla, que eſtaba al fin del Puente, y al entrar ſu Mageſtad, el Obiſpo de Saona, que eſtaba de Pontifical, y aſsiſtido de mucha Clerecia, llegò al Rey la Cruz, y luego diò el agua bendita, y paſsò ſu Mageſtad à donde eſtaba el Sitial cercà del Altar, hizo oracion, y ſe cantò el *Te Deum Laudamus*. Entrò ſu Mageſtad en Palacio, donde le beſaron la mano todos los Oficiales, y Cavalleros, que avian ido con el Principe de Baudemont, y gran numero de Damas, que paſſaron de Genova, y otros Lugares, para vèr à ſu Mageſtad; à la noche ſe deſpachò Extraordinario à la Reyna nueſtra Señora, y al Cardenal Portocarrero, con el aviſo, de aver ſu Mageſtad deſembarcado en el Final, y de que el dia treze continuaria el viage à la Ciudad de Milàn, y las propias noticias ſe dieron à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima con otro Correo, que ſe deſpachò al meſmo tiempo, y ſe celebrò la venida del Rey, poniendoſe luminarias en toda la Ciudad, y con vn Caſtillo de fuego, que ſe hizo en el mar.

En el tiempo, que ſu Mageſtad deſembarcò en el Final, eſtaban formados junto al Puente, el Regimiento de Dragones, de que fue Coronel Don Diego de Monroy; otro Regimiento de Infanteria Alemana, y quinientos Granaderos eſcogidos de los Regimientos, que ſervian en el Exercito, y las Compañias de Cavallos de las Guardias.

En doze diò ſu Mageſtad Audiencia, para la fun-

cion

cion de cubrirſe como Grandes, al Principe Doria, y al Marquès Ceſar Vizconti, porque haſta eſta ocaſion no la avian tenido de executarlo delante de ſu Mageſtad, y eſte dia hizo merced de la llave de Gentiles-Hombres de Camara de entrada à Don Juan Andrea Doria del Carreto, Duque de Turſis, y à Don Manuel de Silva el General de las Galeras de Sicilia.

Diò ſu Mageſtad Audiencia à los ſeis Cavalleros, que embiò la Republica de Genova con cinco Galeras haſta el Final, y al tiempo que ſe hizieron al mar, ſaludaron tres vezes à ſu Mageſtad con toda la Artilleria. Tambien beſaron la mano eſte dia el Obiſpo de Saona, y Don Juan Antonio de Albizu Marquès de Villamayor, Cavallero Fiſcal del Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara, y Embaxador en la Corte de Turin.

Diò ſu Mageſtad Audiencia al Conde Roſi, que vino à cumplimentar de parte del Duque de Parma, y entregò carta ſuya, à que ſe le reſpondiò; eſte dia nombrò el Rey, para que ſirvieſſen cerca de ſu Perſona en la Campaña con el exercicio de Ayudantes Reales de Campo, al Duque de Bejar, al Marquès de Torrecuſo, al Conde de San Eſtevan de Gormaz, Primogenito del Marquès de Villena, à Don Antonio de Semanat, Primogenito del Marquès de Caſtel-Dosrius, al Principe del Beuf, al Marquès de Crevecour, Primogenito del Principe de Maſerano, al Marquès de Louville, Gentil-Hombre de Camara, al Marquès de Monviel, al Marquès de Queluz, al Vizconde de Miralcazar, hijo del Marquès de Monreal, Embiado de ſu Mageſtad en Genova, al Marquès de Valus, y al Marquès Don Juan Franciſco Gonçaga; y mandò ſu Mageſtad

ſeñalarles el ſueldo à los Grandes, el que les correſponde de quinientos eſcudos al mes; à los Primogenitos de Grandes, el de docientos eſcudos; y à los demàs, el de ciento y ſetenta por el correſpondiente à eſte empleo; y juntamente mandò ſu Mageſtad, aſsiſtirlos con diez y ſeis raciones de pan al dia à cada vno.

La noche de eſte dia ſe continuaron las luminarias, y fuegos: ſu Mageſtad mandò diſtribuir entre la gente de las Galeras de Francia diferentes ayudas de coſta, y al Marquès de Fourvillè, y à los Capitanes algunas alhajas de valor, y ſe diò orden, para que à los Capitanes de las Galeras de Napoles ſe les dieſſe vna joya de haſta mil eſcudos de eſtimacion.

A treze à las nueve de la mañana ſaliò ſu Mageſtad del Final, para proſeguir ſu jornada à Milàn, y aviendo entrado en la carroza con el Cavallerizo mayor, el Sumiller, el Gentil-Hombre de Camara de guarda, que lo era el Duque de Oſſuna, y el primer Cavallerizo, y aviendo ſu Mageſtad caminado en eſta forma, haſta que yà ſe hazia penoſo el viage en el coche, por lo aſpero de las montañas de aquella parte del Apenino, nombradas *las Langas del Final*, ſe puſo ſu Mageſtad en la ſilla bolante, que le tenia prevenida el Principe de Baudemont. Servian à ſu Mageſtad las Compañias de las Guardias, y el Regimiento de Dragones de Monroy; llegò ſu Mageſtad à hazer noche al Cayro, Lugar del Duque de Mantua, y diſtante quatro leguas, y tuvo ſu Palacio en las Caſas del Conde Scarampi.

Diò el Rey Audiencia el dia catorze, para que ſe deſpidieſſe de ſu Mageſtad el Cardenal de Medicis, que avia paſſado ſirviendole haſta eſte Lugar, y à las

nue-

nueve de la mañana ſe puſo ſu Mageſtad en la ſilla bolante, para ir al Lugar de Aqui, diſtante ocho leguas, y con el embarazo, de aver de vadearſe veinte y quatro vezes el Rio Bormida; y à las doze hizo ſu Mageſtad alto en vn Prado de la Campaña de Spigno, donde ſe le ſirviò la vianda. Continuò la Jornada, y paſſando à viſta de la Fortaleza del propio Lugar, le ſaludò con toda la Artilleria, y cerca de Mombaldon, territorio del Señor Duque de Saboya, tenia ſu Alteza Real vn lucidiſsimo Regimiento de Infanteria.

Aviendo ſu Mageſtad caminado poco mas de media legua, encontrò à ſu Alteza Real en vna carroza, acompañado de ſus Corteſanos, y ſeguido de otros, y de parte de ſus Miniſtros en otras dos carrozas de ſu Alteza Real. Continuò ſu marcha haſta vna corta diſtancia de la ſilla bolante del Rey, y apeandoſe ſu Alteza Real, ſe encaminò à recibir à ſu Mageſtad, y luego que le conociò el Rey, ſe apeò, y à pocos paſſos, adelantando los ſuyos el Señor Duque, le hizo vna profunda inclinacion, que no le permitiò continuar ſu Mageſtad, por averle ſoſtenido en ſus brazos, à cuya favorecida demoſtracion procurò ſu Alteza Real correſponder con todas las, que deſeaba, dixole ſu Mageſtad, ſea Vueſtra Alteza muy bien venido, y continuandole en el reſto de la converſacion el tratamiento, con que le correſponde por eſcrito, proſiguiò ſu Mageſtad las expreſsiones de ſu afecto, y del guſto de averle conocido; ſu Alteza Real las de ſu veneracion, amor, y obligaciones, y pidiò à ſu Mageſtad, no detuvieſſe ſu marcha por favorecerle, y bolvieſſe à la ſilla, que ſu Alteza Real le acompañaria à piè, ò à cavallo, como le ordenaſſe; reſpondiòle ſu Mageſtad, bolvieſſe

à la carroza, y que ſentia no llevarle cerca de ſu Perſona, por no aver mas lugar, que vno, en la ſilla bolante; aguardò ſu Alteza Real, à que ſu Mageſtad empezaſſe à caminar, y llegando todos los de la Corte, cumplimentaron à ſu Alteza Real, experimentando ſus correſpondientes eſtimables favores, y luego entrò en ſu coche, y ſiguiò immediato à la ſilla bolante del Rey, haſta que, poco antes de llegar al Lugar de Aqui (que es tambien del Duque de Mantua) ſe adelantò ſu Alteza Real, para aguardar en Palacio à ſu Mageſtad, y aviendo llegado, le ſubiò acompañando, y entrando el Rey en ſu Camara, le ſiguiò ſu Alteza Real, y ſe continuò en piè la converſacion, en que tambien concurrieron los principales Miniſtros, y Criados del Rey, haſta que, reconociendo el Señor Duque, era hora, de que ſu Mageſtad ſe recogieſſe, entrò ſu Alteza Real à la Pieza del Retrete, y por ella ſaliò, para ir à la Caſa donde tenia ſu alojamiento.

Y por no omitir nada, de lo que ſe obſervò en la Jornada de eſte dia, prevengo, que antes de entrar en Aqui, ay vna capàz Calle, de mas de vn quarto de legua de largo, que por vna, y otra fila guarnecieron mas de tres mil hombres de la Milicia Vrbana del Duque de Mantua; al aver andado ſu Mageſtad la mitad de eſta Calle, ſaliò à encontrarle vn Miniſtro del Duque, y le cumplimentò de parte de ſu Amo, y al entrar ſu Mageſtad en el Lugar, le entregaron las llaves aquèllos Electos, en quienes reſide la preheminencia de tenerlas, y ſu Mageſtad ſe las bolviò favoreciendolos mucho.

Tuvo el Rey ſu Palacio en las Caſas del Obiſpo, y el Conde Mercurino hizo à ſu Mageſtad en nom-

bre

bre del Duque de Mantua vn eſplendido Regalo de coſas comeſtibles.

A quinze, dia del Corpus, luego que deſpertò ſu Mageſtad, vino el Señor Duque de Saboya, y ſin recibimiento de formalidad entrò à la Camara, y preguntò à ſu Mageſtad, como avia paſſado la noche; eſtimò la atencion ſu Mageſtad, y ſu Alteza Real eſtuvo con el Rey haſta, que fue hora de ſalir para hazer la Jornada à Alexandria de la Palla, baxò ſu Mageſtad acompañado de ſu Alteza Real à tomar la ſilla bolante, y ſu Alteza ſe puſo en la carroza, y ſiguiò à ſu Mageſtad, como lo avia hecho el dia antecedente: tambien acompañaron al Rey las Guardias del Duque de Mantua haſta los confines de ſu Eſtado.

Aviendo caminado ſu Mageſtad poco mas de tres leguas, encontrò à Monſeñor Zondadari Nuncio Extraordinario de ſu Santidad, para promover la Paz, que deſde Eſpaña bolviò en buſca de ſu Mageſtad, y apeandoſe, llegò à la ſilla, en que venia ſu Mageſtad, y aviendo hecho eſte Prelado ſu cumplimiento; le reſpondiò ſu Mageſtad con afecto particular, y luego continuò ſu viage; à diſtancia de vn quarto de legua de la Plaza de Alexandria, ſe empezò à oir la ſalva de aquella artilleria, y al entrar en la Ciudad entregò las llaves de ella al Rey el Principe de Baudemont: fue grande el concurſo de Damas, y Cavalleros, y muy feſtiva la aclamacion del Pueblo; ſu Mageſtad tuvo el Palacio en las Caſas del Governador, que lo era Don Juan Simon Henriquez de Cabrera: eſtaba formado en la Plaza vn Regimiento de Infanteria de Griſones, de que era Coronel Don Jacome Albertino; luego que ſu Mageſtad entrò en Palacio, vinieron à beſar la ma-

mano los Diputados, y Magiſtrados de la Ciudad, à quienes favoreciò ſu Mageſtad benignamente, y tambien besò la mano el Obiſpo de Caſal; el Señor Duque de Saboya ſe avia adelantado, y eſperò en Palacio à ſu Mageſtad.

A poco tiempo de aver llegado el Rey, vinieron à cumplimentar à ſu Mageſtad, deſde vn cercano Lugar, las Sereniſsimas Señoras Madama Real Duqueſa Madre, y la Duqueſa Reynante, y al entrar en la Ciudad, las ſaludò tres vezes con toda la artilleria, y en la Plaza de Palacio, donde todavia eſtaba formado el Regimiento, ſalieron los Alferez à la frente dèl, y vatieron tres vezes la Vandera à ſus Altezas Reales; en las eſcaleras de Palacio ſe puſieron las Guardas del Rey, en la forma, que ſe acoſtumbra; ſu Mageſtad ſaliò acompañado de toda la Corte haſta el Salon del Cuerpo de Guarda, y echò los brazos primero à la Sereniſsima Duqueſa, y luego à Madama Real, Madre del Señor Duque, y tomando con la mano derecha à la primera, y con la izquierda à la ſegunda, fueron iguales los tres, entrando ſiempre el Rey el primero; aſsi llegaron haſta la Camara, y aviendo hecho los cumplimientos correſpondientes à la funcion, dando ſu Mageſtad el tratamiento de Altezas; entrò el Señor Duque, y aſſentandoſe el Rey en taburete raſo, tomò el mejor lugar, y ſus tres Altezas Reales ſe aſſentaron en taburetes como el de ſu Mageſtad; en eſta forma ſe continuò la viſita, eſtando cerrada la puerta de la Camara, haſta que ſu Mageſtad mandò, entraſſen las Damas, que iban con ſus Altezas, y beſaron la mano, y luego mandò ſu Mageſtad entrar à ſus Miniſtros, y Criados, y los diò à conocer à ſus Altezas Reales, y en

eſte

eſte concurſo durò la converſacion haſtà las nueve de la noche, que ſe deſpidieron ſus Altezas, y ſu Mageſtad las acompañò, haſta llègar à la primera grada de la eſcalera.

El diez y ſeis paſsò el Rey à Miſſa à la Igleſia Colegial, y luego fue en la ſilla bolante (ſirviendole à cavallo toda la Corte) à vèr à ſus Altezas Reales, que eſtaban en vn Caſin fuera de la Ciudad, y el Señor Duque ſaliò à encontrar à ſu Mageſtad, y apeandoſe ambos, le abrazò el Rey, y cumplimentaron, y bolviò ſu Mageſtad à tomar la ſilla, ſiguiendole en otra ſu Alteza Real, y al llegar à la Caſa, eſperaban à ſu Mageſtad al piè de la eſcalera las Sereniſsimas Duqueſas, y precediendo las obſequioſas vrbanidades, ſubieron de las manos ſu Mageſtad, y las dos Señoras Duqueſas, y llegaron al Quarto de Madama Real, la Duqueſa Madre, à quien ſu Mageſtad hizo viſita, retirandoſe en el interin à ſu Quarto ſu Alteza Real la Duqueſa, à donde paſsò luego ſu Mageſtad acompañado de Madama Real, que ſe bolviò à ſu Quarto: acabada eſta viſita, ſalieron ſus Altezas Reales con ſu Mageſtad haſta el fin de la eſcalera, donde eſtuvieron mientras entrò en la ſilla bolante, y ſaliò de la Caſa para continuar la Jornada à la Pieve del Cayro, que eſtaba quatro leguas, y à poca diſtancia de Alexandria eſperaba el Señor Duque, y luego que llegò ſu Mageſtad ſe apearon, y el Rey abrazò à ſu Alteza Real, y ſe deſpidieron.

Todos los dias, que el Señor Duque fue acompañando al Rey, mandò ſu Mageſtad, ſe le puſieſſe Cuerpo de Guardia con Capitan, y Vandera, y quando venia à Palacio, ſe formaba la Guardia, y ſe le vatia la Vandera: hizo alto ſu Mageſtad, para que ſe le ſirvieſſe

viesse la vianda à medio dia en vn Lugarcito pequeño, llamado Montecastello, y despues continuò la Jornada, y poco distante de la Ciudad de Valencia passò el Rio Poò por vn Puente de treinta y cinco Barcas, y bolviò à passar vn brazo del mismo Rio por otro Puente de seis Barcas, y llegando à las cinco de la tarde à la Pieve del Cayro, tuvo su Palacio en vn Casin muy pulido, de que era Dueño el Marquès Isimbardi, que festejò à su Magestad con musica, luminarias, y fuegos, y tuvo vn grande agassajo de dulces, y todo genero de bebidas para la Corte.

El dia siguiente continuò el Marquès su galanteria con esplendidez, teniendo prevenido desayuno, assi para su Magestad, como para la Corte: à las nueve se puso en la silla bolante, y fue al Lugar de la Pieve del Vignolo, donde se le sirviò la vianda à medio dia en la Casa del Conde Paleari; de alli prosiguiò su Magestad el camino, y passò el Rio Grabelon, que es vn brazo del Tesin, por vn Puente de catorze Barcas, y à las cinco llegò à Pavia, aviendo saludado la Plaza con toda su artilleria por tres vezes, como tambien las dos Galeotas armadas, que estaban en el Tesin, y le entregò las llaves el Cabo del Consejo, que se distingue con el nombre de Abad, cuyo empleo no puede estàr en vna propia persona por mas tiempo, que el de dos meses; su Magestad tuvo el Palacio en las Casas del Marquès Botta Adorno, y luego vinieron à besar la mano el Cabildo Eclesiastico, los Senadores, y los Magistrados, y vn grande numero de Damas, y Cavalleros; y hallandose prisioneros de Guerra en aquella Plaza dos Capitanes Alemanes, al passar su Magestad à Palacio le suplicaron les concediesse la libertad, y su Magestad les diò licencia para bolverse à su Exercito.

CA-

CAPITVLO SEGVNDO.

LLEGA SV MAGESTAD A MILAN, Y LO ocurrido haſta paſſar al Exército.

A Diez y ocho, à las nueve de la mañana, ſe puſo à cavallo ſu Mageſtad; ſirviendole en la miſma forma la Corte, y paſsò al celebrado Monaſterio de Padres de la Cartuja, llamado *la Sertoſa de Pavia*, donde fue recibido de aquellos Monges con Mageſtuoſo aparato; y aviendo ſu Mageſtad oido Miſſa, viò todas las particulares riquezas de aquella Caſa, aſsi en lo que ſirve al Culto Divino, como à lo ſumptuoſo de ella; retiròſe ſu Mageſtad al Quarto, que le eſtaba prevenido, y ſe le ſirviò la vianda, y toda la Corte tuvo alojamiento en el Monaſterio, que tambien cuydò, de que ſe la aſsiſtieſſe con opulentas viandas de ambos generos; y à las tres de la tarde tomò ſu Mageſtad el coche para continuar la Jornada haſta la Ciudad de Milàn, y cerca de ella ſe puſo à cavallo, y toda la Corte, y al llegar junto à la Puerta *Ticineſe*, Don Franciſco Maria Viſconti, Vicario de la Proviſion, acompañado de muchos Cavalleros Milaneſes, diò à ſu Mageſtad las llaves de la Ciudad, y haziendo la accion, de que las tomaba, le dixo, ſe las bolvia, para que cuydaſſe de ellas, como lo avia hecho; iban delante el Regimiento de Dragones, y las Compañias de Guardias, y en eſta forma entrò ſu Mageſtad por las principales Calles de la Ciudad, que eſtaban colgadas, y con grande concurſo de gente, que aclamò al Rey, con el amor, que tanto, y juſtamente ſe pondera de aquellos Vaſſa-

llos Caſtellanos en la fidelidad, y en la obediencia, continuaron vna, y otra ſalva la artilleria de la Ciudad, y la del Caſtillo, y ſe apeò el Rey en las gradas de la Igleſia Cathedral, llamada *el Domo*, y recibiò à ſu Mageſtad el Cardenal Arquinto Arçobiſpo; con el Cabildo, todos en avito de Coro; y aviendo el Rey adorado la Cruz, que le llegò el Cardenal, y recibido de ſu mano el agua bendita; entrò ſu Mageſtad haſta el Altar mayor, y poniendoſe en el Sitial, ſe empezò el Pſalmo, que alli previene para tales caſos el Rito Ambroſiano, que obſerva aquella Santa Igleſia; luego que ſe acabò eſta funcion, bolviò ſu Mageſtad à ſubir à cavallo, y paſsò à Palacio, y al tiempo de apearſe, llegaron à beſar la mano Doña Ana Leonora de Lorena Princeſa de Baudemont, Doña Iſabel Maria de la Cerda y Aragon Marqueſa de los Balbaſes, Doña Roſalea Piñateli, Aragon, y Pimentel, Condeſa de Aguilar, Señora de los Cameros, y Doña Juana Roſalea de la Cueva, y Henriquez, Marqueſa de Mirabèl; y el Rey las favoreciò, echandolas los brazos, y ſaludandolas, como ſe practica en Francia.

Subiò ſu Mageſtad à ſu Quarto, donde le besò la mano toda la Nobleza; à la noche diò Audiencia ſecreta al Cardenal, y deſpues à Don Miguel del Olmo, Gran Chanciller de Milàn, à quien diò orden para el Indulto, que ſu Mageſtad queria conceder à los que eſtaban en las Carceles. Cenò en publico, y concurrieron muchas Damas, y Cavalleros.

o)(§)(§)(o)(§)(§)(o

CA-

n-

te del mismo Consejo Supremo, Don Joseph de Villa-

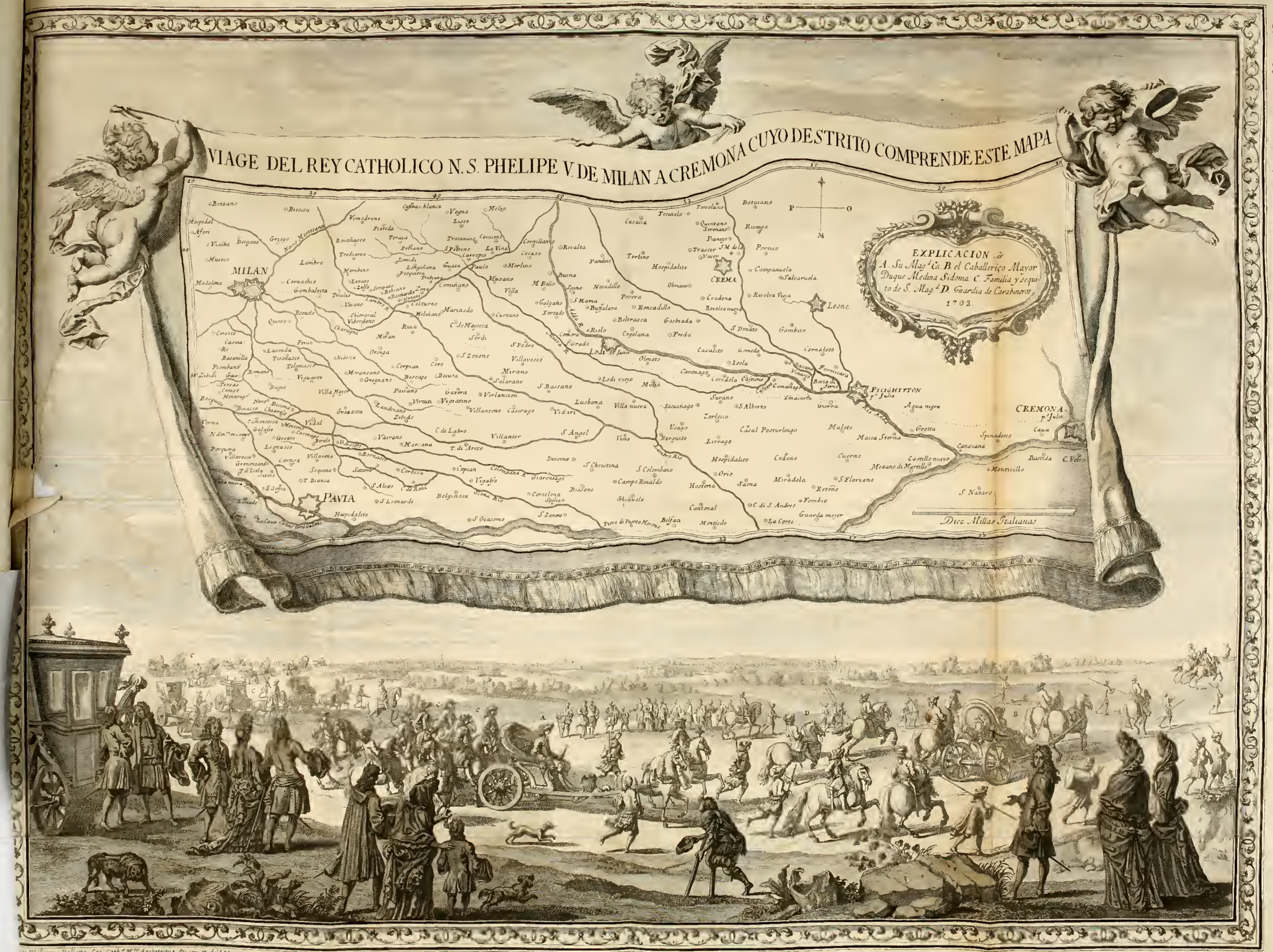

es Philippus Pallotta Sac. Cath.ae Mt.is Architectus &c inv. et del. Matriti

E. H. Fricx Typographus Regius excudit Bruxellis 1704

I. Berterham sculp.t Bruxellis.

CAPITVLO TERCERO.

PRORROGA LA REYNA NVESTRA Señora las Cortes de Aragon, y passa à Madrid à Governar à Espaňa.

EN el interin que el Rey se detiene en Milàn, para las disposiciones de salir à Campaňa, bolvamos à Zaragoza, donde quedò la Reyna nuestra Señora, aviendo abierto el Solio para las Cortes, y donde tambien recibiò el aviso del Rey nuestro Señor, para venir à Màdrid, y encargarse del Govierno de Espaňa, còmo el Rey lo resolviò en el Decreto expedido en Napoles, de que yà se ha hecho relacion.

Executada la funcion del Solio por la Reyna nuestra Señora para abrir las Cortes de Aragon, y cumplidose los terminos dados à los, que debian concurrir en ellas, y besado la mano los Comunes, Publicos, y los Brazos, con las mesmas formalidades, que lo practicaron con el Rey nuestro Señor, nombrò la Reyna para Tratadores de las Cortes al Marquès de Castel-Rodrigo su Cavallerizo mayor, al Conde de Montellano, que governaba su Real Casa, y por sus empleos, y representaciones lo fueron Don Sebastian de Funes, y Villalpando Mayordomo de la Reyna nuestra Señora, Don Miguel de Jaca y Niño, del Consejo de su Magestad en el Supremo de Aragon, à quien el Rey antes avia hecho merced de Titulo en la Corona de Aragon, Don Antonio Blanco, y Gomez, Regente en la Chancilleria de aquel Reyno con el Titulo de Regente del mismo Consejo Supremo, Don Joseph de Villa-

nueva Fernandez de Hijar, del Conſejo de ſu Mageſtad, y Prothonotario de la Corona de Aragon; y continuandoſe los Tratados de las Cortes, y aviendo la Reyna recibido el Decreto del Rey, en que diſponia, paſſaſſe à governar à Eſpaña, tuvo por preciſo ſuſpender el curſo de las Cortes, prorrogandolas para todo el mes de Abril del año de mil ſetecientos y quatro; y reconociendoſe en las Cortes el motivo, de no continuarſe, ni averſe podido tratar de los ſervicios, que en ellas ſe avian de hazer, y empeñadas con el ſumo honor, de averſe dignado la Reyna conſolarle con ſu Real preſencia Preſidiendolas, y deſeando manifeſtar ſus continuadas, notorias, y acreditadas experiencias, amor, y fidelidad, y con noticia de la Jornada de la Reyna, que no eſperaban en tan breve tiempo, acordaron, y reſolvieron los quatro Brazos del Reyno, ſervir à la Reyna nueſtra Señora con cien mil reales de à ocho, por donativo voluntario, para vna Joya, ſuplicando à ſu Mageſtad admitieſſe la expreſsion, y memoria del reſpetoſo obſequio del Reyno à ſu Real Perſona, ſincerandoſe de que el donativo no era mayor, por no ofrecerſe entonces expediente, que aſſeguraſſe la oferta mas crecida; la Reyna agradeciò à las Cortes eſte ſervicio, conociendo ſe avia esforçado el Reyno, à quanto le permitia el tiempo, y el eſtado de las Cortes, y ſin duda ſu Mageſtad no huviera paſſado à admitir eſte donativo, ſin que primero huvieſſe hecho eſpeculacion del verdadero eſtado del Reyno, porque ſu Real animo ſe dirigia, à que en Cortes, que celebraba ſu Mageſtad, experimentaſſen aquellos Vaſſallos todo bien, y ſu mayor alivio; pero como ſu fineza, y ſu cuydado conſideraban al Rey en la Campaña,

paña, donde neceſsitaria de tantos medios, para ſocorrer à los, que à ſu viſta ſervian en el Exercito, recibiò guſtoſa eſte particular, y conſiderable ſervicio, è immediatamente hizo ſacar Letras de todo ſu importe, que con vn Correo Extraordinario embiò à ſu Mageſtad, logrando guſtoſa alguna parte de ſus deſeos, y dando el mayor exemplar al zelo de ſus Vaſſallos; y porque los Actos de Cortes, que ſe executaron haſta el dia en que ſu Mageſtad reſolviò el prorrogarlas, ſe eſtablecieron, y puſieron por Ley, y ſe hizo Tratado impreſſo de ellos, no los refiero.

Se feſtejò en eſta Ciudad à la Reyna nueſtra Señora deſde ſu feliz Entrada, y deſde que jurò los Fueros, repitiendoſe muchas noches las luminarias, y maquinas de fuegos, y con vna Maſcara muy lucida, en que ſalieron los Mercaderes, igualando en ſus galas, y el adorno de los cavallos, à la fineza con que procuraban manifeſtar ſu amor, y el alborozo de vèr à la Reyna nueſtra Señora, y llevaron vn Carro Triunfal ſumamente lucido, y con Geroglificos, y Motes, aludiendo à la Grandeza, y Poder de ſus Mageſtades, y à la veneracion, con que deſeaba ſervirlos aquel Reyno; y tambien divirtiò à ſu Mageſtad vna Mogiganga de bien veſtidos Trages, con que los Pelayres la feſtejaron; y aunque avia diſpueſtas otras fieſtas, las eſcusò ſu Mageſtad, por hallarſe el Rey en la Campaña.

Aviendo reſuelto la Reyna nueſtra Señora ſalir de aquella Ciudad, y eſtando todo diſpueſto para ello, lo executò el Sabado diez y ſiete de Junio, paſſando al Templo de Nueſtra Señora del Pilar (devocion, que avia ſu Mageſtad repetido, como tambien en eſta Santa Capilla la frequencia en recibir la Sagrada Comunion)

nion) eſperaba en eſta Igleſia la Ciudad, para beſar la mano à ſu Mageſtad, como lo executò con el Rey en caſo ſemejante, y recibiò à ſu Mageſtad el Arçobiſpo, y Cabildo; y aviendo oìdo Miſſa, y dexado à Nueſtra Señora vna Joya, bolviò à tomar el coche, y diò principio à ſu Jornada para Madrid, paſſando à hazer noche à Alagon; en diez y nueve à Mellen; en veinte à Tarazona; en cuya juriſdicion quedaron las Guardas de Aragon, y los Miniſtros, y aqui eſperaba Don Franciſco Colon de la Reategui, Alcalde de Caſa, y Corte; en veinte y vno paſsò ſu Mageſtad à Agreda; aqui ſe detuvo.

El dia ſiguiente, y con motivo de aver querido conſolar con ſu preſencia à las Religioſas Franciſcas de aquel Exemplar, y Devoto Convento; y haziendo ſu Mageſtad memoria de lo que ha leìdo, quiſo vèr el Cuerpo de la Venerable Madre Maria; y aunque por los Superiores Religioſos, y por las Monjas ſe reuſaba con reverencia, que la Reyna hizieſſe tan apreciable demoſtracion, repitiendo la orden ſu Mageſtad, y manifeſtando piadoſamente guſtaba de vèr à eſta Fundadora, ſe obedeciò à ſu Mageſtad; y porque lo, que obſervò, importarà mas lo manifieſte ſu Mageſtad en oportuno tiempo, y no es de mi aſſumpto, eſcuſo el referirlo, eſtrechando en el ſilencio toda mi devota aficion.

En veinte y tres hizo ſu Mageſtad noche en Almenara, el dia ſiguiente en Almazàn, y en veinte y cinco en Berlanga, de donde al otro dia paſsò à Atiença, y à veinte y ſiete à Jadraque, à veinte y ocho à Guadalaxara.

El dia veinte y nueve hizo noche en Alcalà, avien-

do

do ſido recibida ſu Mageſtad en todas las Ciudades, y Villas, aſsi de Aragon, como de Caſtilla, con tan ſingulares demoſtraciones, y aplauſos, como han grangeado de las veneraciones de ſus Vaſſallos las honras, y piedades que ſu Mageſtad los repite, y manifeſtaron ſu alborozo con luminarias, fuegos, y otros feſtejos, reuſando ſu Mageſtad las fieſtas de Toros, Comedias, y demàs diverſiones, por la auſencia del Rey; y à treinta llegò ſu Mageſtad à Madrid, aviendo entrado en la carroza, que ſe hizo para ſu Caſamiento: el concurſo fue tan grande, como la felicidad, que ſe celebraba, en que llegaſſe à la Corte tal Reyna, y tan deſeada de ſus Vaſſallos, que dieron en ſus aclamaciones las ſeñas de ſu fiel rendimiento: eſperaban à ſu Mageſtad en el Zaguanete de Palacio el Cardenal Portocarrero Arçobiſpo de Toledo, el Governador del Conſejo electo Arçobiſpo de Sevilla, los Grandes, y Nobleza, y beſaron la mano; y porque no ſe haga juſto reparo, debo dezir; que la Reyna, por eſcuſar los actos de ceremonia en la ocaſion de ſus jornadas, hizo entender ſeria de ſu agrado, que todos la eſperaſſen en Madrid: ſubiò ſu Mageſtad à ſu Real Quarto, y alli la beſaron la mano las Grandes, y demàs Señoras, aviendoſe hecho antes preſentes à ſu Mageſtad Doña Ana Maria, y Doña Manuela Giron ſu hermana, hijas del Duque de Oſſuna, y Doña Maria de Mendoza y Sandoval, hija del Conde de Horgaz, todas tres Damas de la Reyna nueſtra Señora Doña Maria Ana de Neuburg, y que paſſaron con ſu Mageſtad à Toledo; y por voluntad de ambas Reynas vinieron à eſte Palacio; à la noche, y las tres ſiguientes ſe puſieron luminarias generales, y la Reyna nueſtra Señora fue la tarde del dia dos en publi-

blico, à dàr gracias por ſu feliz viage à nueſtra Señora de Atocha.

El dia tres diò ſu Mageſtad principio al Govierno de Eſpaña, aviendo mandado aviſar, para que la aſsiſtieſſen, como el Rey lo ordenaba, al Cardenal Portocarrero, à Don Fr. Manuel Arias electo Arçobiſpo de Sevilla, Governador del Conſejo, al Duque de Montalto Preſidente de Aragon, al Marquès de Mancera Preſidente de Italia, al Conde de Monterrey Preſidente de Flandes, al Duque de Medina-Celi Preſidente de Indias, y al Marquès de Villafranca Mayordomo mayor, todos del Conſejo de Eſtado, y eſta Junta ſe hizo en la Pieza de los Eſpejos, en la diſpoſicion, que ſe diò en el tiempo de la Regencia de Eſpaña; y en la concurrencia de eſtos Miniſtros, ſegun lo mandado por el Rey, ſe obſervò el preferirſe, como llegaban, y ſirvieron de Secretarios Don Manuel Vadillo y Velaſco, y Don Joſeph Perez de la Puente, como ſe expreſsò en el Decreto.

Continuò ſu Mageſtad todos los dias eſte Deſpacho, y muchos por mañana, y tarde, experimentandoſe en eſta Catolica Reyna todas las mas celebradas circunſtancias, aſsi en la comprehenſion, como en lo juſto, conſtante, benigno, ſabio, prudente, piadoſo, y liberal, dando exemplo à ſus Miniſtros, y à ſus Vaſſallos, en eſto, y en ſu inimitable aplicacion, logrando las direcciones de ſu Mageſtad los aciertos en los mas graves negocios, y las partes la mayor ſatisfacion, y conſuelo; y porque deſpues dirè el tiempo, en que ceſsò eſte Govierno, buelvo à dàr noticia, de lo que el Rey executò en Milàn, y el Exercito, y ſu Jornada haſta Madrid.

CA-

CAPITVLO QVARTO.

DISPOSICIONES DEL REY EN MILAN para ſalir à Campaña, y lo demàs, que ocurriò en aquella Ciudad.

COntinuando la Relacion de lo, que el Rey nueſtro Señor, Dios le guarde, executò deſde el dia ſiguiente de ſu primer ingreſſo en Milàn, donde la ſuſpendi, por el reſpeto de colocar la noticia de lo, que la Reyna nueſtra Señora executò en las Cortes de Aragon, y haſta ſu venida à Madrid, à encargarſe del Govierno de Eſpaña, dirè, que el dia diez y nueve de Junio tuvo Audiencia publica el Cardenal Arçobiſpo, para dàr la bienvenida al Rey, y ſu Mageſtad le recibiò con la formalidad que à los demàs Cardenales; y deſpues diò tambien Audiencia al Abad Milo Reſidente del Duque de Mantua, que cumplimentò à ſu Mageſtad en nombre de ſu Amo; luego beſaron la mano los ſeſenta Decuriones de la Ciudad, y el Vicario de Proviſion con ſus doze Oficiales.

Acabadas eſtas funciones, paſsò el Rey à Miſſa al Domo, y la oyò en la Capilla, donde eſtà colocado el Cuerpo de San Carlos Borromeo, que fue Arçobiſpo de Milàn, y acabada la Miſſa, deſcubrieron el Cuerpo del Santo, para que ſu Mageſtad le vieſſe; bolviò à Palacio, y ſe le ſirviò la vianda en publico: à la tarde paſsò ſu Mageſtad por ſu Quarto al Palquete, à vèr la Opera, que para feſtejar à ſu Mageſtad avia mandado prevenir el Principe de Baudemont, fiando las diſpoſiciones de ella al cuydado del Duque de San Pedro, que logrò

quedaſſe ſu Mageſtad muy guſtoſo ; concurrieron todas las Damas, y Cavalleros en los Palquetes de eſte Theatro,por hazer obſequio al Rey , à quien beſaron la mano las Damas, aſsiſtidas de la Princeſa de Baudemont.

Saliendo ſu Mageſtad de ſu Quarto el dia ſiguiente, para ir à Miſſa à la Igleſia mayor , fue tan grande el concurſo, que intentò beſar la mano , que aunque ſu Mageſtad con mucha benignidad quiſo conſolar à todos, permitiendolos eſta honra,la meſma fue cauſa, de que ſe aumentaſſe el concurſo , y aſsi ſe viò preciſado ſu Mageſtad à retirarſe , y oir Miſſa en el Oratorio.

Diſpensò la piedad del Rey el demerito de mi perſona, dignandoſe,de que,como haſta entonces , le avia ſervido de rodillas en mi empleo, como lo executan los demàs, que gozan el honor de ſer Criados , tuvieſſe en adelante el del aſsiento , igual à los demàs Miniſtros , que aſsiſtian al Deſpacho , acompañando eſta merced con la expreſsion de ſu gratitud por mis deſeos; besè la mano, debiendo à los Miniſtros el honor, de que executaſſen lo meſmo, para ayudarme en algo, à lo que no puede nunca correſponder la mas reverente rendida veneracion mia.

En el dia veinte y vno,aviendo entendido el Rey, que la Ciudad intentaba ſervirle con vn donativo, mandò ſu Mageſtad advertirla,eſcuſaſſe eſte gravamen, aſsi por los muchos , que ſe la recrecian con ocaſion de la guerra , como porque ſu Mageſtad eſtaba con entera ſatisfacion de ſu amor,y fidelidad,y que expreſſamente ſe lo mandaba , con que ſe viò preciſada la Ciudad à obedecer al Rey ; pero preſentò à ſu Mageſ-

tad

tad doze Acemilas bien equipadas, para en parte del Carruage, que avia de llevar à la Campaña.

A veinte y dos, en que ſe celebraba la Octava del Corpus, diò ſu Mageſtad Audiencia por la mañana al Conde Pirro Borromeo, para la funcion de cubrirſe como Grande, y luego paſsò ſu Mageſtad à la Igleſia de San Juan de Caſa Rota, que es de vna Congregacion de los Cavalleros de Milàn, donde Comulgò ſu Mageſtad por mano de ſu Confeſſor, y deſpues bolviò à Palacio.

A la tarde acompañò ſu Mageſtad al Santiſsimo en la Proceſsion, que ſe hizo por las principales Calles de la Ciudad, y el Cardenal Arçobiſpo llevò la Cuſtodia, ſiendo grande el concurſo à eſta Feſtividad.

El dia ſiguiente paſsò ſu Mageſtad à oir Miſſa en la Cathedral, y à la tarde fue à vèr el Caſtillo, y anduvo todas ſus Fortificaciones, y al entrar, y ſalir, fue ſaludado de toda ſu artilleria, y luego que bolviò à Palacio, diò Audiencia al Arçobiſpo Nuncio Extraordinario.

En veinte y quatro, dia de San Juan, fue ſu Mageſtad al paſſeo del Campo; y por recomendacion del Señor Duque de Saboya, hizo ſu Mageſtad merced de Plaza del Conſejo de Santa Clara en Napoles à Don Jacinto Faleti, Cavallero de la Orden de San Mauricio.

En veinte y cinco llegò el Marquès de los Balbaſes, General de la Cavalleria de aquel Eſtado, à dàr quenta à ſu Mageſtad, de aver llevado à la Plaza de Lodi mil Cavallos, que avian de ſervir en la Eſcolta de ſu Mageſtad.

A la tarde paſsò à divertirſe à vn Jardin, que cerca

de la Ciudad tiene el Principe de Baudemont ; y el dia veinte y ſeis llegò vn Correo Extraordinario de Parìs con la noticia, de que el Sereniſsimo Señor Duque de Borgoña encontrando impenſadamente à los Enemigos en las Fronteras de Olanda, los hizo retirar en deſorden haſta las murallas de Nimega, aviendolos tomado trecientos carros de viveres, y municiones, ochocientos cavallos, y mil y quinientos priſioneros ; por cuyo feliz ſuceſſo diò la Corte la enhorabuena à ſu Mageſtad, que la celebrò con gran regozijo, aſsi por ſu importancia, como por la gloria de ſu Sereniſsimo Hermano, que con tanto amor arrieſgaba ſu importantiſsima Perſona, por defender la Juſticia de ſu Mageſtad, y el honor de las Armas del Chriſtianiſsimo Rey ſu Abuelo.

Llegò de Napoles Don Nicolàs de Sangro, Cavallero Napolitano, para ſervir de Aventurero en la Campaña, y aviendo entregado la renuncia que hizo el Principe de San Severo, de la Compañia de Cavallos, con que ſervia en el Regimiento de la Guardia de Italia, porque ſu falta de ſalud no le permitia continuarlo, honrò ſu Mageſtad con ella al Marquès de San Ermo, que con Plaza ſencilla ſervia en el miſmo Regimiento.

Mandò el Rey, que todos los que avian ido con ſu Mageſtad, para ſervir de Aventureros, eligieſſen Cuerpos, aſsi de Infanteria, como de Cavalleria, en que hazer la Campaña; y para que ſe les intimaſſe eſta orden, mandò ſu Mageſtad, que al Duque de Medinaſidonia, que governaba la Caſa Real, le eſcrivieſſe el papel ſiguiente.

***

PA-

PAPEL AL DVQVE DE MEDINASIDONIA, para que de orden de ſu Mageſtad la dieſſe à los, que iban de Aventureros, y eligieſſen Cuerpos en que ſervir la Campaña.

Excmo. Señor.

REconociendo el Rey (Dios le guarde) el amor, y zelo, que algunos Vaſſallos, han querido manifeſtar en la debida ocaſion de venir ſu Mageſtad à ponerſe en la frente del Exercito en eſte Eſtado, ſirviendo como Aventureros; y porque es bien, que puedan lograr ſu buen deſeo, y que lo executen debaxo de Regla Militar; ha reſuelto ſu Mageſtad, que todos los, que à eſte fin le han ſeguido, de qualquier grado, y calidad que ſean, elijan à ſu voluntad Cuerpos, à que agregarſe, en la Infanteria, Cavalleria, ò Dragones, ſegun la inclinacion de cada vno, aviendo de ſeguirlos, tanto en ſus marchas, como en ſus alojamientos, y demàs funciones; y dando noticia de los Cuerpos, à que ſe agregaren, de que me manda ſu Mageſtad participar à V. Exc. para que prevenga de eſta reſolucion à todas las perſonas de eſta calidad, que vienen ſiguiendo à ſu Mageſtad, à fin que lo executen en la forma expreſſada. Nueſtro Señor guarde à V. Exc. como deſeo. Milàn veinte y ſiete de Iunio de mil ſetecientos y dos. El Marquès de Ribas. Señor Duque de Medinaſidonia.

A veinte y ocho hizo ſu Mageſtad paſſar mueſtra en ſu preſencia al carruage, que ſe avia diſpueſto para ſu ſervicio en la Campaña, y paſſaron quarenta Cavallos para ſu Real Perſona, y otros tantos Palafrenes, ciento y cincuenta Acemilas, ſeis carros cubiertos con las Armas de ſu Mageſtad, y con ſeis cavallos cada vno, quarenta carros menores de à quatro cavallos, y

otro

otro numero conſiderable de carros pequeños con dos cavallos.

En treinta beſaron la mano los Tribunales, y demàs Comunidades, con motivo de paſſar ſu Mageſtad à la Campaña; y acabada eſta funcion, diò Audiencia, para cubrirſe por Grande el Marquès de Burgomayner.

Eſte dia hizo ſu Mageſtad merced de la llave de ſu Gentil-Hombre de Camara de entrada al Duque de San Pedro, en atencion à ſus ſervicios, y à que el Rey nueſtro Señor Don Carlos Segundo (que aya gloria) le avia concedido eſte meſmo empleo con exercicio, de que no avia podido tomar poſſeſsion.

CAPITVLO QVINTO.

SALE SV MAGESTAD DE MILAN à la Campaña.

A Primero de Julio, ſaliò ſu Mageſtad de Milàn, à las nueve de la mañana, dando principio à ſu Jornada para la Campaña, y guſtò de ir en la ſilla bolante, llevando detràs los coches: toda la Corte iba à cavallo, y ſervian à ſu Mageſtad las Compañias de Guardia; à poca diſtancia de la Ciudad eſtà colocada en vna Igleſia vna Imagen de Nueſtra Señora, que la intitulan *de San Celſo*, donde entrò ſu Mageſtad à hazer oracion, y luego continuò la Jornada, y llegò à Marignano, poco mas de tres leguas de Milàn, y ſe le ſirviò la vianda, y proſiguiendo deſpues la marcha, llegò à las ſeis de la tarde à la Ciudad de Lodi, aviendo encontrado en ſu cercanìa vn Cuerpo de la Cavalleria

del

del Eſtado, mandado por el Marquès de los Balbaſes ſu General; fue ſu Mageſtad alojado por los Comunes de aquella Ciudad, y eſtuvo de guardia el Tercio de Napolitanos, de que era Maeſtro de Campo Frey Don Thomàs Caracciolo; luego que ſu Mageſtad llegò à Palacio, besò la mano la Ciudad, y todos los Cavalleros, à quienes honrò mucho.

Para la jornada ſiguiente diò ſu Mageſtad orden, ſalieſſen algunos deſtacamientos de la Cavalleria, à fin de obſervar, y defender los eſguazos del Rio Adda.

Eſte dia ſe publicò la merced, que ſu Mageſtad fue ſervido de hazer à la Marqueſa de Caravaggio de la Grandeza de Eſpaña para ſu perſona, y para ſus hijos, y herederos en la Caſa, por aver hecho conſtar, ſer deſcendiente legitima de los Esforcias Duques de Milàn, y del Marquès de Caravaggio, que logrò el honor, de cubrirſe delante del Emperador Carlos Quinto.

Su Mageſtad ſe entretuvo en la diverſion del juego, y ſe le ſirviò en publico la vianda para la cena, en que huvo vn gran concurſo de Damas, y Cavalleros; el Domingo dos, aviendo ſu Mageſtad oido Miſſa en la Igleſia mayor, ſe puſo en camino, y llegò à Codugno, donde ſe le ſirviò la vianda, y luego fue à hazer noche à Pizziguiton; paſſando el Adda por vn Puente de Barcas.

Aqui eſperaba à ſu Mageſtad el Marquès de Aytona Maeſtro de Campo General del Exercito, y entrò la Guardia el Tercio de Infanteria Eſpañola de Lombardia, con ſu Maeſtro de Campo el Principe Pio de Saboya; ſu Mageſtad fue alojado por aquel Comun, que besò la mano.

En

En tres, aviendo ſu Mageſtad dado orden antecedentemente al Conde de Aguilar, que eſtaba en Cremona, para que con vn grueſſo de la Cavalleria Eſtrangera, de que es General, eſperaſſe en la cercanìa del Lugar de Acqua negra, y deſtacado diferentes partidas de la Cavalleria del Eſtado, que iba con ſu Mageſtad, para que reconocieſſen las avenidas del camino, porque yà eſtaba expueſto à poderſe encontrar enemigos; ſaliò ſu Mageſtad à las onze de la mañana, tomando la marcha en orden Militar; iba delante vn Cuerpo de Dragones, à cuya frente ſe puſo el Marquès de los Balbaſes; deſpues ſeguian en vna ſilla bolante el Principe de Baudemont, y el Conde de Santiſtevan; ſeguia el Principe Pio con ſu Tercio, y el Rey en la ſilla bolante, y todos los de la Corte à cavallo; iban deſpues las Compañias de las Guardias, y vn grueſſo de Cavallos Corazas, y luego el Bagage del Rey, à cargo del General de Batalla Don Fernando Torralva; y le eſcoltaban vn grueſſo de Granaderos, y otro de Cavallos Corazas; los Aventureros, que eligieron ſervir en la Infanteria, ſe vinieron con el Marquès de Aytona, y los que quiſieron ſervir en la Cavalleria, ſe agregaron al Marquès de los Balbaſes; aſsi ſe llegò haſta Acqua negra, y cerca de eſte Lugar ſe encontrò al Conde de Aguilar con vn grueſſo Cuerpo de la Cavalleria de ſu mando; paſsòſe haſta vn pequeño Lugar llamado la Cava, donde ſu Mageſtad mandò hazer alto, y que la Infanteria deſcanſaſſe, y paſſaſſe deſpues à Cremona, que diſtaba vna legua; ſu Mageſtad con la Cavalleria de ſu Eſcolta llegò vna hora deſpues de medio dia à la Ciudad de Cremona, aviendo tolerado con mucha alegria el grande calor, que ſe experimentò en eſta Jornada.

Sa-

Saludò la Plaza à ſu Mageſtad con toda la artillería, y tuvo ſu Palacio en las Caſas de la Ciudad, à cuyo cuydado eſtuvieron los adornos, con que coſtoſa, y lucidamente la previno; eſtaba formado en aquella Plaza, para entrar de guardia à ſu Mageſtad el Tercio de Infanteria Eſpañola, llamado *de la Mar de Napoles*, con ſu Maeſtro de Campo Don Lucas Spinola, hijo ſegundo del Duque de San Pedro; luego, que ſu Mageſtad ſubiò à ſu Quarto, besò la mano la Ciudad, el Obiſpo, y otros muchos Cavalleros; ſirviòſe deſpues la vianda.

Aviendo llegado à aquella Ciudad la propia mañana Franciſco Farneſio Septimo Duque de Parma, para cumplimentar à ſu Mageſtad; luego, que el Rey entrò en Palacio, vino vn Miniſtro del Duque, à ſaber de ſu parte como avia llegado ſu Mageſtad, y que deſeando manifeſtarle en todo ſu confiança, queria executarlo perſonalmente en aquella Ciudad, à cuyo fin acababa de entrar en ella; y quando no fueſſe de incomodidad à ſu Mageſtad, que mandò ſe le reſpondieſſe con las expreſsiones de mayor eſtima, ſeñalando la hora de las quatro de aquella tarde, en que el Duque eſtuvo puntual; vino en vna carroza guarnecida de plata, con ſolo dos corpulentos hermoſos cavallos; acompañaban al Duque los principales Gefes de ſu Caſa, y ſeis carrozas con ſus Gentiles-Hombres de Camara, y otros Cavalleros; al llegar à Palacio, tomò las Armas vna de laſ Compañias de Guardia, y ſe le batiò la Vandera; las Guardas de Palacio ſe eſparcieron por la eſcalera, como ſe eſtila; ſu Mageſtad ſaliò à recibir al Duque deſde ſu Camara, por vna pequeña Galeria, en que eſtaba la cama de reſpeto, haſta enmedio de la

Pieza immediata, y llegando el Duque à hazer vna rendida ſumiſsion à ſu Mageſtad, le echò los brazos, y tomando la mano derecha del Duque, y ſiempre las puertas, entraron haſta la Camara, à donde ſe hizo la viſita en piè, y cubiertos, y el Rey le diò el tratamiento de Alteza la primera vez, que le hablò, y las demàs el que obſerva por eſcrito; durò la viſita cerca de vna hora, y deſpidiendoſe el Duque, ſaliò ſu Mageſtad con èl haſta la vltima Puerta de la Pieza, en que le recibiò, y deſpues diò orden para que el Conde de Pliego, Mayordomo de Semana, fueſſe en ſu Real nombre, à ſaber del Duque; y eſte le recibiò à la Puerta de la Pieza, donde avia de admitir al Conde, y ambos eſtuvieron en piè, y deſcubiertos, y ſaliò con el Conde haſta la parte, donde le avia recibido; y por dexar referidas todas las funciones, que hizo el Duque, las continuo aqui.

Bolviò aquella miſma noche à viſitar à ſu Mageſtad, y aviendo eſtado vn rato en converſacion, ſe ſentaron à jugar à los naypes, y tambien algunos Cavalleros. El Miercoles ſiguiente viſitò el Duque tercera vez à ſu Mageſtad, y en eſta ocaſion ſe deſpidiò, y mandò el Rey, fueſſen eſcoltandole vn Sargento mayor, y docientos y cincuenta Cavallos.

Las expreſsiones repetidas del Duque cerca de ſu obligacion, y afecto, fueron grandes, como las eſtimaciones, con que ſu Mageſtad le correſpondiò; y aviendo buelto el Duque à Piacença, donde entonces tenia ſu Corte, paſſando ſu Mageſtad en vna marcha por territorio del Duque, ſaliò eſte acompañado de ſus Gentiles-Hombres de Camara, de ſu Guarda de à cavallo, y tres Compañias de Caravineros, y encontrando à ſu Mageſtad fuera del Lugar de Colorno, le

cum-

cumplimentò, y acompañò haſta paſſado ſu territorio, que era al termino de aquel Lugar, y alli ſe deſpidiò, y fue à Parma. El tiempo que eſtuvo el Duque en Cremona, ſe le puſo guardia con Capitan, y Vandera.

El dia cinco hizo ſu Mageſtad merced al Marquès de los Balbaſes, de que ſe le reintegraſſe en el ſueldo, que ſe le avia ſuſpendido de Caſtellano propietario de Caſtelnovo en la Ciudad de Napoles; y tambien hizo ſu Mageſtad merced al Vizconde de Miralcazar, en conſideracion de ſus ſervicios, de la Encomienda de Montiel, y la Oſſa en la Orden de Santiago, cuya futura eſtaba concedida al Marquès de Monreal ſu padre.

A ſeis tuvo ſu Mageſtad Conſejo con el Principe de Baudemont (que avia venido del Lugar de Bozolo, de conferir con el Duque de Vandoſme) el Conde de Santiſtevan, el Duque de Medinaſidonia, el Conde de Marcin, y yo; y tratandoſe la forma, en que ſe avia de executar la Campaña; reſolviò ſu Mageſtad, que el Exercito ſe dividieſſe en dos cuerpos, mandando ſu Mageſtad el vno, y llevando conſigo al Duque de Vandoſme, y treinta mil hombres, que avian de juntarſe, los mil de ellos de la Cavalleria Eſtrangera de Milàn con el Conde de Aguilar ſu General; el Tercio de Infanteria Eſpañola de Lombardia con el Principe Pio ſu Maeſtro de Campo, para entrar las Guardias al Rey; cinco mil hombres de las Tropas del Señor Duque de Saboya, y el reſto de las de Francia; que otros veinte mil hombres formaſſen Exercito al mando del Principe de Baudemont, con los Cabos Franceſes, el Marquès de Aytona Maeſtro de Campo General, el Marquès de los Balbaſes con dos Regimien-

tos de Cavalleria,y Don Francisco Colmenero Cavallero del Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara,y segundo General de la Artilleria; y tambien se mandò formar otro cuerpo de mil y quinientos Cavallos, para guardar las Riberas del Adda, mandados por el General de Batalla Don Diego Torralva Cavallero del Orden de Santiago, y en este cuerpo de Tropas se incluyò al Marquès de Valdefuentes, Primogenito del Duque de Abrantes,con su Regimiento.

Luego diò su Magestad Audiencia al Cardenal Dolphino, que vino de Venecia à cumplimentar à su Magestad, de quien fue recibido con las mesmas formalidades, que los demàs Cardenales; y despues tuvo Audiencia el Orador de la Ciudad de Cremona, que en su nombre expressò los mas rendidos obsequios, à que su Magestad le respondiò gratamente, y este Orador,y los demàs,que componian la Ciudad, besaron la mano, y despues toda la Nobleza; sirviòse en publico la vianda,y à la tarde saliò su Magestad à cavallo, y passò à la otra parte del Poò, para reconocer la Fortificacion,con que estaba defendida la cabeza del Puente.

En siete, en execucion de lo resuelto antecedentemente, marchò el Marquès de los Balbases con los Regimientos de Cavalleria, y el Tercio de Infanteria Española de la Mar de Napoles, con su Maestro de Campo Don Lucas Espinola, para incorporarse al Exercito, que avia de mandar el Principe de Baudemont; y el General Torralva, y el Marquès de Valdefuentes, passaron à ocupar los convenientes Lugares en la Ribera del Adda.

Este dia por la mañana llegò à Cremona Ferdinando Carlos,Duque Vndezimo de Mantua,y avien-

do

do embiado à vn Miniſtro ſuyo, à dàr noticia à ſu Mageſtad, y pedido hora para verle, mandò reſponderle con eſtimacion, y le ſeñalò la hora de las cinco de la tarde, y ſabiendo no traìa coches, mandò ſu Mageſtad llevarle dos de ſu Real Perſona, y à la hora referida vino el Duque, y formandoſe vna de las Compañias, que eſtaban de Guardia, ſe le batiò la Vandera, y las Guardas de Palacio ſe puſieron en la eſcalera, en la forma que acoſtumbran, y el Conde de Pliego, que era Mayordomo de Semana, recibiò al Duque en la Puerta del Salon, donde formaba el Cuerpo de Guardia la Eſpañola; ſaliò ſu Mageſtad à recibir al Duque, con los Grandes, los Gentiles-Hombres de Camara, y toda la Corte haſta el medio de la ſegunda Pieza de ſu Camara; hizo el Duque las demoſtraciones de mayor reverencia à ſu Mageſtad, que le echò los brazos, y reſpondiò con eſtimacion, y conſuelo del Duque; paſsò el Rey à ſu Camara llevandole à mano izquierda, y entrando primero por las Puertas, ſe hizo en piè, y cubiertos la viſita; tratò ſu Mageſtad vna vez al Duque de Alteza, y las demàs de la forma en que le eſcrive; durò la viſita poco mas de media hora, y aviendoſe deſpedido el Duque, ſaliò con èl ſu Mageſtad haſta el fin de la Pieza, en que le avia eſperado, y en todo lo demàs ſe obſervò lo propio, que quando entrò, y paſſando algun breve tiempo, diò ſu Mageſtad orden, para que el Conde de Pliego fueſſe de ſu parte à ſaber del Duque, quien eſtimò eſte favor, y ambos eſtuvieron en piè.

En ocho, deſpues de aver ſu Mageſtad ocupado toda la mañana en diſpoſiciones de la guerra, ſe le ſirviò en publico la vianda, y à la tarde ſaliò à cavallo à paſ-

paſſearſe por la Ribera del Rio; y el dia ſiguiente tomaron la marcha para el Exercito el Principe de Baudemont, el Marquès de Aytona, y el General de la Artilleria Don Franciſco Colmenero.

Llegaron à eſta Plaza treinta y cinco Deſertores de las Tropas Enemigas, y ſu Mageſtad mandò ſocorrerlos, y que ſe les dieſſen las guias acoſtumbradas, para que ſalieſſen del Eſtado de Milàn.

En diez ſe continuaron en venir algunos Deſertores de los Enemigos, y ſu Mageſtad mandò ſocorrerlos, y que ſe aviaſſen. Tambien llegaron algunos carros con Soldados enfermos de nueſtras Tropas, por eſtàr en eſta Ciudad el Hoſpital, en que ſe curaban con la mayor aſsiſtencia, de quanto neceſsitaban.

En onze fue ſu Mageſtad à cavallo à divertirſe en el Campo, donde encontrò mas Deſertores del Exercito de los Alemanes, y ſe executò con ellos lo miſmo, que con los antecedentes. Eſte dia huvo noticia, de que el Duque de Vandoſme venia yà à eſta Ciudad.

El dia doze llegò el Duque de Vandoſme, y paſsò immediatamente à vèr à ſu Mageſtad, que le recibiò en ſu Camara, ſaliendo algunos paſſos à encontrarle, mandandole cubrir; y aviendo manifeſtado el Duque, quanto eſtimaba lograr la honra de poder ſervir en la preſencia de ſu Mageſtad, y obedecer ſus Reales ordenes; le reſpondiò el Rey, eſtaba guſtoſo de averle viſto, y que eſperaba, que con ſus grandes experiencias, valor, y zelo, conſeguiria ſu Mageſtad todas las glorias, que eſperaba para sì, ſus Armas, y las del Rey ſu Abuelo, que mandaba; y aviendo, deſpues de eſte cumplimiento, retiradoſe ſu Mageſtad à otra Pieza con el Duque, y los Miniſtros de Eſtado, el Conde de Marcin,

y yo,

y yo, referì al Duque lo, que ſu Mageſtad tenia reſuelto, quanto à las operaciones, que avian de executarſe conſequentes à lo, que el Duque avia antecedentemente conferido con el Principe de Baudemont, y quedando prevenido de todo el Duque, tomò la licencia del Rey, para paſſar à ſu alojamiento.

Vieron à ſu Mageſtad todos los Generales, y Oficiales, que avian ido con el Duque de Bandoſme, entre los quales fueron el Conde de Teſsè, del Orden de Sancti-Spiritus, oy Mariſcal de Francia, y el Theniente General Albergoti, y ſu Mageſtad favoreciò, y honrò mucho à todos.

El dia treze por la mañana ſaliò ſu Mageſtad con el Duque de Bandoſme à la Ribera del Poò, donde eſtaban formados ſeis Regimientos de Cavalleria de Francia, que avian de paſſar à la otra parte del Poò, donde ſe juntaba el Exercito, que avia de mandar el Rey, los quales eran, la Corneta blanca, Vandenvil, Momperne, Monroy, Dragon de la Treque, y Villaroy, y aviendo ſu Mageſtad reconocido cada Regimiento, ſe puſieron eſtos en marcha, y empezaron à paſſar el Poò por el Puente de Barcas, que ſe avia echado junto à la Puerta de la Ciudad; el Duque de Mantua llegò à cavallo al Campo, con los que le venian ſirviendo, y aviendo hecho ſu cumplimiento al Rey, ſe incluyò con los de ſu Corte ſin diferencia, aunque eſtos ſiempre le facilitaron, el que pudieſſe eſtàr junto à la Perſona del Rey; retiròſe ſu Mageſtad à Palacio, y à la noche llegò el Nuncio Extraordinario.

El ſiguiente dia continuò ſu Mageſtad el baxar à la Ribera del Rio, para reconocer las Tropas, que avian de paſſarle, y fue con ſu Mageſtad el Duque de

Ban-

Bandoſme, y deſpues ſe incorporò el Duque de Mantua, en la meſma conformidad, que lo executò el dia antecedente: eſtaban eſquadronados quatro mil y quinientos Infantes en nueve Eſquadrones, que ſe componian de los Regimientos, Falle, Royal, Piemont, Bervich, Sault, Auvergne, y Querci; luego, que ſu Mageſtad los huvo reconocido, empezaron à marchar, y paſſar el Puente, y à eſtos Regimientos ſiguiò otro de Dragones, llamado Du Heron; ſu Magaſtad ſe retirò à Palacio, y ſe le ſirviò la vianda en publico, à que aſsiſtiò el Nuncio, aunque eſtaba en la Corte como incognito, y à la tarde ſe divirtiò ſu Mageſtad en el juego.

A quinze bolviò ſu Mageſtad por la mañana con el Duque de Bandoſme, à reconocer las Tropas, que avian de paſſar el Poò, y eſtaban formadas en quatro Regimientos de Infanteria, llamados Bandoſme, Cambreſy, los Duques, y Borgoña, y en ſiete Eſquadrones. Tambien eſtaban formados en diez y ocho Eſquadrones los quatro Regimientos, llamados Daufin Royal, Roſiglion, Duxes, y Bourbon; fueron paſſando todos por delante del Rey, y quando llegò el Regimiento del Duque de Bandoſme, ſe apeò, y puſo à la frente, con la Parteſana, y hizo las corteſias à ſu Mageſtad, y luego que paſsò de donde eſtaba el Rey, bolviò à ponerſe à cavallo, y fue à aſsiſtir à ſu Mageſtad; deſpues que huvo paſſado la Puente la mayor parte de eſtas Tropas, bolviò ſu Mageſtad à Palacio, y diò Audiencia ſecreta al Nuncio Extraordinario.

Eſte dia ſe tuvo noticia, de que el Principe Eugenio, que mandaba el Exercito del Emperador, eſtaba en animo de hazer vn deſtacamiento de quinze mil hom-

hombres,para paſſar el Poò por la Puente,que tenia en Burgoforte, cubrir el Modenès,y preſervar la Plaza de Breſelo, ò que eſta gente fueſſe à buſcar las Tropas Franceſas,que paſſaban aquel Rio,antes que ſe juntaſſen con las, que eſtaban en Caſalmayor; pero aunque eſte aviſo no ſe confirmò, fue conveniente, para precautelarſe.

A diez y ſeis bolviò ſu Mageſtad al Campo, para reconocer, y vèr paſſar el Puente cinco Regimientos de Infanteria en nueve Eſquadrones, tres Regimientos de Cavallos Corazas en doze Batallones, y otros dos Regimientos de Dragones,que ſiendo numeroſos formaban doze Batallones, y no fue eſte dia con ſu Mageſtad el Duque de Bandoſme, por hallarſe indiſpueſto,pero aſsiſtiò à ſu Mageſtad el Conde de Marcin, como lo executò ſiempre, no faltando ſu zelo, y cariño en ninguna ocaſion del lado de ſu Mageſtad: retiròſe el Rey à Palacio, y ſe le ſirviò la vianda en publico.

Hizoſe inſinuacion por parte del Duque de Mantua,de que avia venido,para ſeguir à ſu Mageſtad en la Campaña, ſi no ſe ofrecia en ello algun reparo, y ſu Mageſtad diò à entender, dexaba al arbitrio del Duque ſu determinacion, deſeando la de ſu mayor guſto. Lunes diez y ſiete paſsò ſu Mageſtad temprano à la Igleſia mayor, donde Comulgò por mano de ſu Confeſſor,y deſpues bolviò à Palacio, tuvo el Deſpacho,y ſe le ſirviò la vianda, como los dias antecedentes, y à la tarde no ſaliò,y ſe divirtiò en el juego con el Duque de Mantua,y los demàs Cavalleros; y eſte dia beſaron la mano el Marquès de Conflans, que à eſte ſolo fin vino deſde Borgoña, el Marquès de Anci, y

Don Franciſco Gaetano y Aragon, Coronel del Regimiento de Italia, que vino à dependencias del miſmo Regimiento, que por orden de ſu Mageſtad eſtaba de Guarnicion en la Plaza de Novara, que fue el medio termino, que ſe tomò para evitar los embarazos, que podrian ofrecerſe en el Exercito, ſobre las preeminencias de Regimiento de la Guardia, y por no malograrle con el continuo trabajo, que tuviera ſirviendo cerca de ſu Real Perſona.

El dia ſiguiente partiò de Cremona el Duque de Bandoſme, para eſperar à ſu Mageſtad con las Tropas, que avia de mandar.

En diez y nueve, no ſaliò ſu Mageſtad, y diò la orden, para que todo eſtuvieſſe diſpueſto para el dia ſiguiente, en que avia de marchar con el Exercito.

Deſeando el Principe de Cariati ir ſirviendo al Rey en ſu Jornada, y no permitiendole algunas obligaciones propias, el que lo executaſſe à tiempo de poder alcançar à ſu Mageſtad en Barcelona, ſin embargo luego que llegò à aquella Plaza con la Princeſa Doña Maria Artemiſa de Borja ſu muger, ſe embarcaron para Italia, y aviendo deſembarcado en el Final, diò quenta al Rey pidiendo licencia, para paſſar à ſervir à ſu Mageſtad en la Campaña; pero eſtimando ſu zelo, y conociendo con ſu atenta piedad, no era bien, que el Principe deſamparaſſe ſu familia, y ſe expuſieſſe à las deſcomodidades de la Campaña, mandò reſponderle con aprecio de ſu amor, y zelo, propios de ſus grandes obligaciones; pero que ſu Mageſtad guſtaba le eſperaſſe à ſu buelta del Exercito.

Eſte dia nombrò ſu Mageſtad por Brigadieres en el Exercito à Don Sebaſtian Pimentel Marquès de

Mi-

Mirabel, Maeſtro de Campo del Tercio de Infanteria Eſpañola, que llaman de Lisboa, y al Marquès de Veſterlò, Cavallero de la inſigne Orden del Toyſon, que era Maeſtro de Campo en Flandes, y vino à ſervir à ſu Mageſtad de Aventurero en eſta Campaña; y deſpues hizo tambien merced de eſte empleo à Don Diego Boneſana Maeſtro de Campo de vn Tercio de Infanteria de Italianos.

El dia veinte, aviendo ſu Mageſtad oido Miſſa en la Igleſia mayor, al rayar el dia ſe puſo en marcha en la ſilla bolante, ſiguiendole à cavallo toda la Corte, excepto el Duque de Terranova, que por averle ſobrevenido graviſsima indiſpoſicion, le fue preciſo bolver à curarſe à Milàn, donde à la buelta de ſu Mageſtad ſe hallò en diſpoſicion de poderle ir ſirviendo haſta Genova, y alli quedò para paſſar à Napoles con la Duqueſa ſu muger. Iban de Eſcolta los dos Regimientos de Cavalleria, que antecedentemente vinieron del Exercito de Cataluña, y las Compañias de las Guardias; ſeguia à poca diſtancia el Tercio de Lombardia, y vn Cuerpo de Infanteria Franceſa; iba deſpues el Bagage eſcoltado de alguna gente del meſmo Tercio de Lombardia, y de la de Francia, y cincuenta Cavallos, eſtando el camino cubierto de las demàs Tropas, que componian el Exercito, aviendo entendido en la diſpoſicion de eſta marcha el Conde de las Torres General de la Artilleria de Milàn, y el Conde de Teſsè, à quienes aſsiſtieron los Ayudantes del Rey, aviendo ſido preciſo hazer algunos altos, para que deſcanſaſſe la Infanteria; pero no obſtante ſe caminaron ſeis leguas, y ſe llegò à las tres de la tarde al Lugar de Caſtel Punçon, y ſu Mageſtad tuvo ſu Palacio en vna Caſa Fuer-

te, y los primeros Gefes ſe hoſpedaron alli, y el reſto de la Corte en las demàs caſas del Lugar, y las Tropas ſe acamparon en aquellas cercanias. Y porque mejor ſe comprehendan las marchas, que de eſta Ciudad hizo el Rey con el Exercito haſta Luzara, pongo aqui ſu demoſtracion.

En veinte y vno, aunque ſu Mageſtad avia dado la orden, para marchar al amanecer, aviendo ſobrevenido vna grande lluvia, fue preciſo detenerſe haſta que minoraſſe, como lo hizo à las nueve de la mañana, y luego ſe puſo ſu Mageſtad à cavallo, llevando la propia eſcolta, que el dia antecedente; la marcha fue muy incommoda, por lo peſado del camino; pero reconociendoſe la alegria, y guſto con que iba el Rey, ſin embargo del continuo rieſgo, de que cayeſſe el cavallo, como repetidamente ſe veìa en otros, todo fuè alborozo, y aplauſo al Rey, y las Tropas le aclamaban inceſſantemente; llegò ſu Mageſtad à medio dia à Caſalmayor, y luego ſe le ſirviò la vianda en publico; tuvo el Rey commodo Palacio, y las Tropas ſe acamparon en los contornos del Lugar, quèdando ſuficiente numero en el Cuerpo de Guardia; à la tarde paſsò ſu Mageſtad à reconocer el Puente, que ſe echaba ſobre el Poò, para paſſar ſu Mageſtad, y el Exercito à la otra Ribera; bolviò à Palacio, y ſe detuvo en el Deſpacho, y luego jugò vn rato, y la vianda para la cena ſe le ſirviò en publico; tuvoſe noticia de aver llegado la mayor parte de las Tropas, que paſſaron deſde Cremona por la otra Ribera del Poò, la buelta de Caſalmayor, aviendoſe detenido à cauſa, de que al paſſar el Rio Taro, ſe rompiò el Puente.

A veinte y dos empezaron à paſſar el Puente las

Tro-

GEOGRAPHIA
De la parte de Italia, en que se a hecho la Guerra, a que assistio el Rey nuestro Señor personalmente en los Campos de Sancta Victoria, de Novelara, de Testa, y de Luzara, en que se dio la Batalla y el Campo de N.Sra de las Gracias Mandado por el Principe de Baudemont y assi mismo los Campos que ocupò el Enemigo en el Serrallo Saltreto, y en Riba, y el Sitio de Guastalla.
Año 1702.
EXPLICACION En el num 1 Campo de Sta Victoria el dia 28 de Julio 2 en Novelara dia 31 Julio y 1 Agosto. 3 en Testa desde 1 harta los 4 de Agosto 4 Luzara en 15 de Agosto hasta 2 de Octubre 5 Campo y trincheras de Nuestra Sta de las Gracias 6 Trincheras del Enemigo en el Serrallo 7 Campo del enemigo en Salitto, en 1 de Agosto 8 Campo de Riba en 15
Escala de 10 millas Italianas
PHILIPPO V MONARCHÆ CATHOLICO ITALIÆ PROPUGNATORI PRODUPLICE OBTENTA VICTORIA ANNO MDCCII.
ISLA ALTA
MANTOVA
GOVERNOLO
OSTILIA
MIRANDOLA
BORGO FUERTE
BREGSEL
PARMA
REGIO
MODENA
BOLOÑES
PARTE DEL
DUCADO DE MANTUA
DUCADO DE MODENA
DUCADO DE PARMA
DUCADO DE MIRANDOLA
DUCADO DE CREMONA
DUCADO DE GUASTALLA
DUCADO DE NOVELLARA
DUCADO DE REGGIO
DUCADO DE CASTIGLION
DUCADO DE SABIONETA
DUCADO DE MONTFERRAT
DUCADO DE PIACENZA
DUCADO DE BOZZOLO
DUCADO DE CASTELLO
DUCADO DE CANETO
DUCADO DE SORAGNO
DUCADO DE BRAGNO
DUCADO DE SORAGNO
DUCADO DE BRAGNO
DUCADO DE SORAGNO
DUCADO DE BRAGN

Tropas; ſu Mageſtad fue à Miſſa al Convento de los Padres Bernavitas, y à la tarde no ſaliò, y ſe divirtiò en los Jardines, y à la noche en el juego. Tuvoſe noticia, de que los Enemigos no querian defender el Rio Lença, ſino dexando expueſto à Breſſello, intentar el ponerſe à la otra parte del Rio Croſtulo, para defender mejor el Modenès.

En veinte y tres tuvo ſu Mageſtad Junta de Guerra, y diò orden al Conde de Teſsè, para que fueſſe à reconocer à Breſſello, por la parte de Viàdana. En veinte y quatro, no ſaliò ſu Mageſtad, y diò orden, para que el Tercio de Lombardia paſſaſſe el Puente, y acampaſſe entre Colorno, y Sanguina, diſtantes vna legua de Caſalmayor; y el Martes veinte y cinco mandò ſu Mageſtad, que el Exercito, que yà eſtaba acampado entre Colorno, y Sanguina, ſe formaſſe en tres columnas, y marchaſſe àzia Sorbolo, y ſaliendo ſu Mageſtad de Caſalmayor à cavallo con ſu Eſcolta, paſsò el Puente, y aviendo ſeguido el camino, que por la izquierda llevaba la tercera columna, ſe puſo ſu Mageſtad à la frente de ella, y el Bagage ſiguiò con ſu Eſcolta la meſma columna; en eſta conformidad llegò ſu Mageſtad à Sorbolo, donde fue acampandoſe el Exercito, como iban llegando las Tropas.

CAPITVLO SEXTO.

SVCESSOS DE LAS ARMAS DE SV Mageſtad en ſu Real preſencia en el Campo de Santa Vitoria.

A Veinte y ſeis, aviendo el Rey dado orden el dia antecedente, para que el Exercito ſe formaſſe en dos columnas, empezò ſu marcha, como ſe verà en eſta demoſtracion, precediendole el Duque de Bandoſme, y otros Generales, y Oficiales con vn grueſſo deſtacamiento; ſu Mageſttd ſe puſo à la frente de la columna, que marchaba por la izquierda, y ſe tomò el camino à Caſtelnovo de Modena, cubriendo la Retaguardia el Tercio de Lombardia, con vn deſtacamiento del Regimiento de Borgoña, y la Cavalleria de Eſpaña; llegòſe à poco mas de medio dia à eſte Lugar, y como el Duque de Bandoſme avia anticipado ſu marcha, eſtaba en ſu alojamiento, y aſsiſtiendole el Conde de Marcin, el de Teſsè, el Marquès de Albergoti, el Conde de San Eſtevan de Gormàz Ayudante del Rey, y otros Oficiales Subalternos; y llegando noticia al Duque, de que el Marquès Anibal Vizconti, con vn deſtacamiento de las Tropas de los Enemigos, compueſto de ſu Regimiento de Cavalleria, del de Comerci, y el de Darmeſtat, eſtaba acampado en la Ribera del Rio Taſſon, por donde corre à vnirſe con el Croſtulo; y entendidoſe tambien, intentaban diſputar el paſſo al Exercito del Rey, quando ſe huvieſſen engroſſado aquellas Tropas de los Enemigos con el numeroſo refuerço de Infanteria, que eſperaban, ignoran-

...es Pzilippus Pollotti S. Cath. Majestatis Architectus &c.a Inv. & delin. Madriti. 1703

E. H. Fricx Typographus Regius excudit Bruxellis.

Io. Bap.ta Berterham sculpsit Bruxellis 1704

rando las anticipadas marchas del Rey; y aunque el Duque de Bandoſme ſe hallaba con ſolo las Tropas, con que avia marchado, y que no correſpondian à catorze Eſquadrones de Cavalleria, y treze Compañias de Granaderos, que tenian los Enemigos, ſe puſo à cavallo el Duque, y los demàs Generales, y Oficiales, que eſtaban con èl, y ſeguidos de la gente, y Granaderos, que avia traido en el deſtacamiento; que mandò, fueron en buſca de los Enemigos, ſin perder inſtante de tiempo, à fin de que teniendo noticia, de aver llegado el Rey à Caſtelnovo con el Exercito, no ſe bolvieſſen los Enemigos à incorporar con ſu Exercito; y embiò el Duque de Bandoſme noticia à ſu Mageſtad, de lo que ocurria, y pidiendole fueſſe ſubminiſtrando las Tropas que pudieſſe.

Luego, que el Rey tuvo eſte aviſo, diò las ordenes convenientes, para que las Tropas, aſsi de Infanteria, como de Cavalleria, que eſtaban mas immediatamente acampadas, ſiguieſſen à ſu Mageſtad, y ſubiendo à cavallo, paſsò à toda rienda, acompañado de ſus Criados, en buſca de los Enemigos; y luego fueron ſiguiendo en la meſma forma algunos Cuerpos de Cavalleria. Pudo ſu Mageſtad llegar, por ſu grande diligencia, à todo el fuego de eſte reenquentro, en que ſe huviera mezclado, ſi el Duque de Medinaſidonia con ſus experiencias de la guerra, y otros Oficiales, que ſiguieron à ſu Mageſtad, no le huvieran detenido diferentes vezes, con el motivo, de ſer neceſſario ſe fueſſe ſu Mageſtad reſervando para dàr las ordenes convenientes, y hazer acudir las Tropas à donde ſe neceſsitaſſen: el Duque de Bandoſme, y los Generales, y Oficiales, y Tropas, que avia llevado, puſieron luego en fuga

las

las Centinelas abançadas de los Enemigos; y ſu gran Guardia; y aunque ſus Tropas eſtaban formadas en batalla, y con el refuerço del Eſquadron de Erueville, que ſe les avia agregado, y eſperando el de Solari, y otro, que eſtaba yà vezino à ſu Campo; fue tanto el furor, y denuedo, con que los acometieron los nueſtros, ganandolos el Flanco, que los rompieron, y puſieron en deſordenada fuga, ſin poder executar la retirada, que previno Vizconti, y perecieron muchos en el Rio Taſſon, que tenian à ſu Retaguardia, deſpues de no aver defendido el Rio Croſtulo, que eſtaba por frente. Deshechos los Enemigos en eſta forma, entrò ſu Mageſtad en ſu Campo, donde ſe les tomaron las Tiendas, y Bagages, y en la refriega ſeis Timbales, y treze Eſtandartes, que oy ſe vèn en la Capilla de Nueſtra Señora de Atocha, quedaron muchos priſioneros, y entre ellos el Theniente Coronel de Darmeſtat, con tres Capitanes, y el Sargento mayor del Regimiento de Solari. Y para mas clara inteligencia de la forma, en que eſtaba aquel Campo en eſta ocaſion, y los movimientos de vnas, y otras Tropas, ſe pone aqui el Mapa.

Fueron los muertos mas de mil; y los heridos, y muertos de nueſtras Tropas, haſta cincuenta, y entre eſtos vn Capitan de Granaderos, y otro de Dragones; y aviendo ſu Mageſtad dado orden, para que en aquel Campo quedaſſen las Tropas ſuficientes, à fin de que los Enemigos no le bolvieſſen à ocupar, ſe retirò ſirviendole el Duque de Bandoſme, el Conde de Marcin, y los demàs Generales; llegò ſu Mageſtad à las nueve de la noche à Caſtelnovo, de donde avia ſalido, y aunque el dia fue de tanto trabajo, como ſe puede in-

ferir,

la Imagen de Nueſtra Señora de Atocha, los treze Eſtandartes, que ſe quitaron à los Enemigos; y ſi el triunfo, que lograron los de Parma, le eternizan con el diſtico, que inſcrivieron en la ſiguiente forma:

Per te, Rex alme, ceſsit Victoria
Parmæ.
Antiphraſi dicta ceſsit Victoria
Victa.

DERROTA DE 3000 CAVA
SIENDO DE NOTAR
EXPLICACION
Escala d dos Millas
Dragones De Herbeuela
Rº de Comas
Rº de Bisconde
Rº de Ironstad
Disposicion de los Enemigos despues de la Derrota
Rouellara
Guastala
R. Crostolo
Rio Tezon
Rio Crostolo
Regio
Santa Victoria
Rio
Lambertz sculp. sculpsit
D. Phelipe Palota Ingeniero de S. Mª Cathª y Ayuda de Ferriel de la Reyna ntra Sª Inventª & Delinª año de 1703

ferir, de aver eſtado ſu Mageſtad à cavallo mas de catorze horas, vino tan guſtoſo, que todos quedaron conſolados, experimentando ſu esfuerço, y robuſtèz. Immediatamente me mandò ſu Mageſtad deſpachar Correo, para aviſar à la Reyna nueſtra Señora de eſte feliz ſuceſſo, y tambien al Govierno.

Eſte caſo traxo luego à la memoria el, que ſe lee en la Hiſtoria de Parma, que eſcriviò Buenaventura Angeli el año de mil ſeiſcientos y diez (que tambien refiere el Abad Gonçalo de Yllesças en ſu Hiſtoria Pontifical) expreſſando, que el de mil docientos y quarenta y nueve, aviendo baxado el Emperador Federico Segundo à ſitiar la Ciudad de Parma, para aſſegurar la Conquiſta, hizo fabricar en eſte Campo vna ſumptuoſa, y opulenta Ciudad, y alojamientos para las Tropas, y la puſo el nombre de *Victoria*, y vna Igleſia Cathedral con Obiſpo, intitulandola *San Victor*; pero no le ſaliò bien eſta coſtoſa prevencion, pues quedò ſu Exercito deshecho enteramente por los Parmeſanos, (como lo fue aora el Exercito Imperial por las Tropas de las dos Coronas) y ſi eſtos tuvieron, que dedicar à ſu Cathedral Igleſia la Corona, y la plata, que tomaron al Emperador; yà ſe vèn oy tambien dedicadas à la mas ſingular devocion de los Reyes Catolicos, como lo es la Imagen de Nueſtra Señora de Atocha, los treze Eſtandartes, que ſe quitaron à los Enemigos; y ſi el triunfo, que lograron los de Parma, le eternizan con el diſtico, que inſcrivieron en la ſiguiente forma:

Per te, Rex alme, ceſsit Victoria
Parmæ.
Antiphraſi dicta ceſsit Victoria
Victæ.

No menos pudiera dexarſe aora à la memoria con aqueſtos Eſtandartes eſte diſtico:

Victorum pugnax (dictus Victoria)
Victis.
Hoſtibus, in Quinti vertitur Omen,
Ager.

Tuvoſe noticia eſta noche, de que vna partida del Exercito, que mandaba el Principe de Baudemont, batiò con felicidad otra de los Enemigos de trecientos Cavallos.

En veinte y ſiete quedò ſu Mageſtad todo el dia en Caſtelnovo, y el Exercito acampado en ſus contornos, y la Corte bien hoſpedada, porque todos los vezinos de eſte Lugar avian abandonado ſus caſas. El dia veinte y ocho marchò el Exercito en tres lineas, llevando ſu Mageſtad la izquierda; y aviendo caminado cerca de dos leguas, hizo alto entre los Rios Croſtulo, y Taſon, y mandò acampaſſen alli las Tropas, y ſu Mageſtad ſe alojò en vn commodo Caſin, donde eſtuvo el reſto del dia, y aquella noche, por aver ſido preciſo eſperar la proviſion del pan para las Tropas, y que ſe repartieſſe entre ellas.

Quedò ſu Mageſtad el dia ſiguiente en eſte meſmo ſitio, y las Tropas acampadas, y à la noche aviendo ſalido del Campo algunos Soldados ſimuladamente à hazer correrias por las Caſas de Campo, y algunos Lugarcillos pequeños del contorno, tomaron vn Caſtillejo fuerte en la vezindad de Regio, que era del Duque de Modena; con que el Governador de aquella Ciudad embiò à ſuplicar al Rey, vſaſſe de ſu piedad en aquel Pais; yà avia ſu Mageſtad dado orden antece-

dente-

dentemente al Theniente General Albergoti, para que con seis mil hombres, y algunas Piezas de Artilleria, fuesse à tomar aquella Ciudad, entregando primero al Governador el Despacho siguiente:

DESPACHO DE SV MAGESTAD, PARA el Governador de la Ciudad de Regio, del Duque de Modena.

EL REY.

GOvernador del Regio. *Aviendo llegado à este Campo en defensa de mis Dominios, y para facilitar el reposo de Italia; he querido preveniros, que si luego, que recibais este, no entregais essa Ciudad à las Tropas, cuyo General os embiarà este, para que la defiendan, durante esta guerra; passaràn sin perdida de tiempo à usar con vuestra persona, y contra la Ciudad rigurosamente de todos los derechos de la guerra, de que estareis advertido, y de que executando lo, que os prevengo, serà defendida de las invasiones de la guerra. Del Campo de la Victoria veinte y nueve de Iulio de mil setecientos y dos. YO EL REY. Don Antonio de Vbilla y Medina.*

Llegò el aviso, de que despues de aver disparado algunos tiros la Artilleria, y la Infanteria, y hecho alguna defensa la Ciudad, entregaron las llaves de ella à este Theniente General, con grandes aclamaciones al Rey, y luego vino la Ciudad à rendirle la obediencia, y su Magestad mandò se la cumpliesse lo, que el Theniente General la avia ofrecido, que era el conservarla sus derechos, y Privilegios, y que la tendria en su Real Proteccion; en cuyo cumplimiento, el mesmo Theniente General el dia siguiente, aviendo hecho juntar

la Ciudad, y todo aquel Govierno, confirmò en nombre de su Mageſtad los Privilegios, y Eſtatutos de ella, y en sus empleos à todos los Miniſtros, y recibiò de cada vno el Juramento de Fidelidad, y deſpues hizo abrir las Carceles, y la Aduana, cuyos derechos aplicò al Teſoro Real; y aviendo el Theniente General concedido muchas Salvaguardias, y hecho priſioneros de guerra los Soldados de aquel Preſidio, bolviò al Campo con las Tropas, aviendo dexado en Regio conveniente Preſidio.

Eſte dia hizo su Mageſtad merced al Conde de las Torres, de nombrarle ſegundo Maeſtro de Campo General en Milàn, con retencion de su empleo de General de la Artilleria de aquel Eſtado.

En treinta eſtuvo tambien su Mageſtad en eſte alojamiento, y las Tropas acampadas, y el Rey hizo saber al Duque de Modena por el Deſpacho ſiguiente, ſe pondria su Mageſtad en poſſeſsion de sus Eſtados, por convenirle para la ſeguridad de Italia.

DESPACHO DE SV MAGESTAD, PARA el Duque de Modena.

DON Phelipe por la gracia de Dios, Rey de Caſtilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Ieruſalen, &c. Illuſtriſsimo Duque de Modena, mi muy charo, y muy amado Primo. La debida obligacion de mantener mis Dominios, la tranquilidad, y repoſo de los de Italia, y de los Principes, que en ella tienen Eſtados; me ha traido guſtoſo à eſte Campo, para proſeguir en èl todas las operaciones, que mas faciliten mi juſto intento, con eſperança, de que Nueſtro Señor me lo concederà, como lo he empezado à experimentar de ſu miſericordia, deſde el pri-

primer dia, que descubrì Tropas del Enemigo, como no dudo, os hallareis con entera noticia de todo; y si bien, por la conducta, que aveis llevado tan apartada de la lusticia, era bastante motivo, para que aviendo entrado en este territorio con las Tropas numerosas, que defienden mi causa, pudiera honestamente exercitar todos los efectos de la guerra, he querido, para mayor justificacion de ella, y de mis progressos, preveniros, que si immediatamente, que recibais esta, no admitìs en Modena, y su Ciudadela, Guarnicion competente de estas Tropas, durante la guerra, no mas, me serà preciso passar à la execucion de todo lo, que las leyes de la guerra permiten; de que estareis prevenido, para que vuestra determinacion escuse los estragos, y no sacrifique infructuosamente la sangre, vida, y hazienda de vuestros Vassallos. Y sea Illustrissimo Duque de Modena, mi muy charo, y muy amado Primo, Nuestro Señor en vuestra continua guarda. Del Campo de Santa Victoria à treinta y vno de Iulio de mil setecientos y dos. YO EL REY. Don Antonio de Vbilla y Medina.

La noche de este dia, el poco reparo de vn Capitan de Granaderos de los Enemigos intentò inquietar nuestro Exercito con vn al arma; pero le saliò mal esta ossadia, porque fue bien castigado, y herido.

El dia siguiente marchò su Magestad con el Exercito en dos columnas, llevando la izquierda; y aviendo caminado cerca de dos leguas, hizo alto en vn bosque sobre la derecha, para dàr tiempo à que el Exercito fuesse tomando sus puestos, para acampar en la cercania de Novelara, que estaba distante vn quarto de legua, y donde su Magestad avia de detenerse; y luego que las Tropas estuvieron immediatas à sus puestos, se puso su Magestad à cavallo, y sirviendole todos los Generales, y su Corte, passò à Novelara, aviendo tolerado con grande alegria vn excessivo calor, que à

to-

todos causò cuydado el considerar à su Mageſtad en eſta fatiga.

El Conde de Novelara ſaliò al camino à recibir à ſu Mageſtad, y ofrecerle ſu Caſa, y le ſuplicò amparaſſe aquel territorio ſuyo, como ſu Mageſtad lo ofreciò, y diò la orden, para que los Soldados no hizieſſen ningun daño. Tuvo el Rey ſu Palacio en la Caſa del Conde, la qual era baſtantemente capàz, para que ſe alojaſſe en ella la mayor parte de la Corte.

Eſte dia ſe recibiò carta del Duque de Modena, eſcrita deſde las vezindades de Boloña, en reſpueſta al Deſpacho de ſu Mageſtad, y con expreſsiones del mayor obſequio, dixo admitiria Guarnicion en Modena, y la Ciudadela, con que ſu Mageſtad diò orden al Conde Revel, para que entraſſe en Modena con Preſidio.

El dia primero de Agoſto quedò ſu Mageſtad en Novelara, para que deſcanſaſſe el Exercito, y ſe tuvo noticia, de que los Enemigos avian roto todos los Puentes en los caminos de Guaſtala, y Burgoforte, y que el Duque de Guaſtala ſe avia apartado de aquellos parages à la parte de Boloña con toda ſu Familia, y Omenages; y aunque ſe pidiò licencia al Rey para ſalirle al enquentro, y tomar todo ſu bagage, que ſe tenia entendido era de mucho valor, y ſin duda podria quitarſele; no vino ſu Mageſtad en dàr eſte permiſo.

Eſte dia ſe recibiò aviſo del Cardenal Iudice Virrey de Sicilia, de aver llegado al Puerto de Palermo el Sereniſsimo Señor Conde de Toloſa, Tio de ſu Mageſtad, y ſu Generaliſsimo de la Mar, y General de la Armada de Francia, con los Navios de ſu cargo, para de-

fen-

fender las Coſtas de las dos Sicilias de los Enemigos, que podian paſſar à infeſtarlas. La tarde de eſte dia honrò ſu Mageſtad al Conde de Novelara, teniendo en la Pila del Bautiſmo à vn hijo, en cuya funcion concurriò toda la Corte; diò ſu Mageſtad las ordenes eſte dia, para que en el ſiguiente eſtuvieſſe diſpueſto el Exercito para la marcha.

A dos, al amanecer empezò à marchar el Exercito formado en dos columnas, y ſu Mageſtad llevò la izquierda; y aviendoſe caminado poco mas de vna legua, ſe hizo alto en vn ſitio llamado *la Teſta*, junto al pequeño Rio Parmeſana, que ſe divide de la Taſinara, que nace del Taſon, y entra en el Croſtulo en Santa Victoria; aqui mandò ſu Mageſtad acampar las Tropas, y tuvo ſu Palacio en vn pequeño, y no bien parado Caſin, en cuyas Oficinas pudieron alojarſe algunos de los principales Gefes de la Caſa; y el reſto de la Corte ſe acampò en las Tiendas.

Llegò noticia, de que los Alemanes abandonaron las trincheras, que tenian bien reſguardadas en el Campo llamado *el Serrallo*, junto à Mantua, y que le ocupò luego el Principe de Baudemont con ſu Exercito; y de eſte aviſo ſe infiriò, que los Enemigos quiſieſſen defender, eſtando vnidos, el Puente de Burgoforte, ò retirarſe à Hoſtiglia, ò venir à encontrar al Exercito Real, que mandaba ſu Mageſtad; creyendo los Alemanes, que juntas todas ſus fuerças, ſe conſtituyeſſen en eſtado ſuperior, por la diverſion de las nueſtras.

En el dia tres, quedò ſu Mageſtad en el meſmo Campo, y aviendo vna partida de Cavalleria de los Enemigos dexadoſe vèr por la derecha de nueſtra li-

nea,

nea, ſe le ſaliò al enquentro, y puſo en fuga, tomando-los algunos priſioneros. Repitiòſe eſte dia la noticia, de que el Principe Eugenio con la mayor parte de ſu Exercito avia paſſado el Poò por el Puente, que antecedentemente avia echado junto à Burgoforte, y que dexaba con baſtante defenſa, y gente la cabeza de aquel Puente, y no ſe ſupo lo que el Principe de Baudemont avia executado deſpues que entrò en el Serrallo; con que ſe confirmaba, que los Enemigos quiſieſſen abançarſe para dàr batalla al Exercito del Rey, por lo qual ſe tuvo por conveniente, el quedar en eſte Campo, por eſtàr reſguardado, y defendido por dos partes, y con el Rio Parmeſana, y eſperar noticias ciertas de las operaciones del Principe de Baudemont, por ſi podia acudir con algun grueſſo deſtacamiento, à donde nueſtro Exercito le neceſsitaſſe.

El dia quatro, no huvo novedad en el Campo, y à la tarde fue ſu Mageſtad à reconocèr la linea, ſirviendole la Corte. Eſte dia aviendo ſu Mageſtad concedido Letras de ſervicio al Marquès de Louvillè Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad, que le eſtaba concedido el grado, y ſueldo de Maeſtro de Campo, para que ſirvieſſe eſta Campaña, por ſegundo Maeſtro de Campo del Tercio de Infanteria Eſpañola de Lombardia; tomò la poſſeſsion de eſte empleo.

Tuvoſe aviſo, que el Exercito de los Alemanes campeaba yà de eſta otra parte del Poò, cubriendo ſu frente con vn pequeño Rio, llamado *el Cero*, y ſe confirmò con diferentes cartas, que nueſtras partidas tomaron à algunas perſonas, en que tambien ſe hallò la noticia, de que el Principe Eugenio encargaba mucho

al

al Governador de Guaſtala, ſe defendieſſe, que eſtaba diſpueſto à ſocorrerle.

En cinco llegaron al Campo los dos Regimientos de Cavalleria, que ſe avian dexado en Caſtelnovo de Modena, por quedar aquel Ducado à la devocion de ſu Mageſtad, deſpues de aver entrado Preſidio de ſus Tropas en Regio, y Modena. Tuvoſe noticia de averſe retirado à Ferrara el Duque de la Mirandula con la Princeſa ſu Tutora.

Como en la concurrencia de las Naciones podian ocaſionarſe algunos embarazos, de los que tan facilmente ſuelen ofrecerſe en los Exercitos, mandò ſu Mageſtad publicar vn Vando, para ambas Naciones Eſpañola, y Franceſa, previniendo con pena de la vida, no pudieſſen ſacar arma ofenſiva vnos contra otros; y para la mayor vnion de eſtas dos Naciones, y que ſe conocieſſe, no avia diferencia en ellas, quiſo ſu Mageſtad darlo à entender, mandando, que en la diviſa encarnada de la Nacion Eſpañola, que traìa en el ſombrero, ſe mezclaſſe la blanca, que traian los Franceſes, y al exemplo de ſu Mageſtad puſieron los Eſpañoles la propia diviſa, y los Franceſes juntaron con la ſuya la de los Eſpañoles.

A la tarde bolviò ſu Mageſtad à reconocer la linea, y el dia ſeis ſe eſtuvo en eſte Campo; y aviendo llegado el Theniente General Sarloper, deſpachado por el Principe de Baudemont, diò de ſu orden quenta al Rey de las diſpoſiciones, que tenia premeditadas, de que ſu Mageſtad quedò enterado, y le previno lo que avia de dezir al Principe, y luego mandò deſtacar quatrocientos Cavallos del Exercito, con ſus Oficiales, y vn General, con orden, de que reconocieſſen de

cerca los movimientos, que hazian las Tropas Enemigas.

A ſiete ſe preſidiò por el Rey el Caſtillo, y Burgo de Regivolo, y aviendo comparecido alli algunas Tropas Enemigas, ſe les hizo poner en huida, y ſe diò vn al arma, haſta la primera linea de ſu Campo. A la tarde ſaliò ſu Mageſtad à reconocer la linea, acompañado del Duque de Mantua, y con toda la Corte; y eſte dia embiò ſu Mageſtad orden al Principe de Baudemont, para que embiaſſe vn deſtacamiento de Infanteria, y Cavalleria, con que reforçar el Exercito Real.

El dia ocho, teniendoſe noticia, de que vna partida grueſſa de los Enemigos ſe avia acercado à nueſtro Campo, ſaliò el Duque de Bandoſme con buen numero de Cavalleria, y llevando vna partida abançada de cinquenta Cavallos Eſpañoles con el Capitan Don Juan Antonio de Montenegro, Cavallero del Orden de Santiago (que oy es Coronel de vn Regimiento de Cavalleria, de que ſu Mageſtad le hizo merced, y con que ſirve en el Exercito de Eſtremadura) y aviendo deſcubierto eſtos à los Enemigos, ſe adelantaron tanto, que los perdieron de viſta el Duque, y ſus Tropas, y embiſtieron los Eſpañoles con tanto arrojo, y valor, que rompieron à los Alemanes, quedando algunos Soldados de ellos muertos, y otros heridos, aviendolos quitado veinte cavallos, y el reſto de aquella gente ſe puſo en huida; bolviò el Duque de Bandoſme à dàr quenta al Rey de lo executado, y le repreſentò la ſatiſfacion, con que ſu Mageſtad podia eſtàr de eſtos Vaſſallos, y premiarlos, como lo merecia ſu valor; y ſu Mageſtad honrò mucho à eſte Capitan de Cavallos, y

man-

mandò, que al Theniente ſe le dieſſe vn Cavallo de ſu Cavalleriza, por averle muerto el ſuyo en aquella ocaſion, y que ſe ſocorrieſſe con cien doblones à los Soldados, que ſe hallaron en ella.

Aviendo vacado el Caſtillo de San Ermo en Napoles, por fallecimiento del Maeſtro de Campo Don Juan Manuel de Sotomayor, hizo ſu Mageſtad merced de eſte empleo à Don Juan de Buides Sargento mayor del Tercio de Lombardia, en conſideracion de los muchos años, que avia ſervido, heridas que recibiò en diferentes ocaſiones, y à la ſatisfacion, con que lo eſtaba continuando à la viſta de ſu Mageſtad.

Todo el dia nueve eſtuvo ſu Mageſtad en el miſmo Campo, y aviendo deſcubierto vna partida de la Cavalleria Eſpañola, otra de los Enemigos, los batieron matando à algunos, y haziendo priſioneros à otros. El dia ſiguiente paſsò ſu Mageſtad con la Corte à reconocer el Campo, y llegando cerca del Quartel del Duque de Bandoſme, ſaliò à cavallo à encontrar à ſu Mageſtad, y queriendo acompañarle, le diò orden, para que ſe quedaſſe.

A onze diò ſu Mageſtad orden, para que el Conde de las Torres con trecientos Infantes, y quinientos Cavallos, fueſſe à los contornos de Regivolo, por ſi los Enemigos paſſaban à hazer Forrages en aquel Campo; pero aunque reconociò todos los parages, no deſcubriò partida alguna de los Enemigos; y en execucion de lo que ſu Mageſtad avia mandado, ſaliò de eſte Campo en doze todo el Bagage grueſſo, que pudiera ſer de embarazo en la ocaſion de batalla, y paſsò à Regio con la Eſcolta de quatrocientos Infantes, y trecientos Cavallos; y aunque ſalieron al camino algu-

nos Enemigos en vna pequeña Tropa precedida de cien Vſares; y aviendo hecho priſionero los nueſtros à vn Partidario Alemàn, llamado Gianſon, y juntadoſe todas las Tropas de la Eſcolta de nueſtro Bagage, mataron à algunos Vſares, y los Enemigos ſe retiraron, y el Bagage llegò à Regio, ſin que hallaſſe impedimento. A la tarde ſaliò ſu Mageſtad à reconocer la linea.

En treze, por la mañana llegò al Exercito el deſtacamiento, que embiaba el Principe de Baudemont, que ſe componia de veinte Batallones de Cavalleria, y onze Eſquadrones de Infanteria, y entre los de Cavalleria vinieron el Regimiento de Coppola, tres Batallones de la Cavalleria del Eſtado de Milàn, y el Regimiento de Dragones llamado de los Morados; y en la Infanteria vn Eſquadron deſtacado del Tercio del Maeſtro de Campo Boneſana, y todo el Tercio de Infanteria Eſpañola de Saboya, con ſu Maeſtro de Campo el Marquès de Mirabel; y el reſto de eſte deſtacamiento ſe componia de Tropas de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, y vno, y otro venia mandado por el Theniente General Menducci.

Aviendo entrado en nueſtro Exercito dos Deſertores de los Enemigos, dieron noticia, de que eſtos tenian prevenidos los cavallos, y que no ſe ſabia, ſi era porque avian acordado ſalir à encontrar con nueſtro Exercito, ò para retirarſe à Hoſtiglia; pero no dudandoſe yà de ſu primera intencion, ſe diſpuſo todo lo conveniente para la batalla, y ſe repartieron las municiones.

A catorze, ſe obſervò (como tambien ſe avia hecho la noche antecedente) que ſe oìan diſparar algunos cañonazos à mucha diſtancia, de que ſe infiriò, que

el

el Principe de Baudemont avria mandado poner alguna bateria contra el Puente, que tenian los Enemigos junto à Burgoforte; y aunque ſe avia eſparcido voz, que el Exercito Enemigo ſe abançaba àzia Gonçaga, ſe ſupo deſpues por vn deſertor, y dos priſioneros Alemanes, que todavia eſtaba aquel Exercito en ſu Campo, y variaban en el numero de la gente, que tenia, porque vnos dezian ſer quarenta mil hombres, y otros, que eran veinte mil; pero ſegun ſe pudo colegir deſpues, del numero de ſus Eſquadrones, y Batallones, avria poca diferencia de treinta, à treinta y cinco mil hombres.

CAPITVLO SEPTIMO.

BATALLA, QVE DIO EL REY A LOS Enemigos en el Campo de Luzara.

TVvoſe Junta de Guerra, para acordar lo que debia executarſe, ſegun las noticias, que haſta eſte dia ſe avian tenido; y manifeſtando todos los Miniſtros, y Generales, era conveniente ſalir proſiguiendo las marchas, y ſi los Enemigos eſperaban, pelear con ellos; reſolviò ſu Mageſtad, ſe executaſſe aſsi, y que empezaſſe à marchar el Exercito deſde la media noche. Eſte dia huvo vn pequeño movimiento en el Campo, con motivo de aver llegado à nueſtra linea algunos Enemigos; pero ſiendo ſu cuydado el de reconocer nueſtro Exercito, ſe retiraron aceleradamente.

El dia quinze, Fieſta de la Aſſumpcion de Nueſtra Señora, deſpues de la media noche, oyò ſu Mageſtad,

tad, y toda la Corte Miſſa, y la dixo el Padre Doctor Guillermo Daubanton ſu Confeſſor; luego ſe puſo ſu Mageſtad à cavallo, y marchando por la izquierda en dos columnas de forma, que haziendo vn pequeño movimiento à la derecha, ſe hallaſſe en batalla, ſe puſo el Rey à la frente de la Brigada del Regimiento Coronel, y todos los de la Corte, y el Duque de Bandoſme marchò abançando con las Guardias de Campo, los Dragones de Eſtradas, y Lenguadoc, el Batallon de la gente de Armeria, que debia entrar la Guardia al Rey, cinco Compañias de Granaderos, y vna partida abançada de cien Cavallos; y aviendo marchado en eſta forma, llegando eſta partida cerca de Luzara, encontrò fuera de ſus Arrabales alguna Cavalleria de los Enemigos, con quinientos Infantes, y cien Dragones; luego que llegò el Duque, hizo que ſus Granaderos ocupaſſen las Caſas mas proximas à la Villa; y aviendo ſido preciſo executarlo con la eſpada en la mano, quedò herido en eſta ocaſion el Cabo, que iba mandandolos, que fue el Conde de Caſanne, hermano del Mariſcal Duque de Arcourt; diò orden el de Bandoſme, para que ſe abançaſſen algunas Piezas de Artilleria, que puſo en los parages convenientes, hizo llamar al Governador, el qual reſpondiò con el Fuſil, cuya reſolucion en vn lugar caſi ſin defenſa, y cercado de vn Exercito, mandado por el Rey de Eſpaña, hizo creer al Duque, que los Enemigos vendrian à defenderle: y embiò à prevenir de todo al Rey, pidiendole abançaſſe con la columna, haſta vn pequeño Prado, que eſtaba delante de eſta Villa, y que èl iba à buſcar terreno en que acampar el Exercito; el Duque, otros Generales, y Oficiales paſſaron à eſta diligencia, no con poco traba-

jo,

jo, por los repetidos foſſos, con que eſtàn divididos los terrenos de aquellos parages, y aver roto los Enemigos todos los Puentes; pero venciendo los embarazos, eligiò el Duque competente ſitio para acampar el Exercito, poniendo la izquierda à las orillas del Poò, y la derecha à vn Caſtillo, que eſtaba diſtante de Luzara aun no vn quarto de legua, dexando à eſta Villa detràs de la ſegunda linea; luego que las Tropas de la izquierda empezaron à acamparſe, vino el Duque à dàr quenta al Rey, y à aſsiſtir à ſu Mageſtad, y de alli à vna hora llegaron diferentes Oficiales à dàr noticia, que los Enemigos venian en batalla, con la frente al centro de nueſtro Exercito; con eſte aviſo paſsò el Duque con los Generales, y Oficiales, para obſervar los movimientos de los Enemigos, y aunque era dificil por lo fragoſo de aquel Campo, todavia no ſe dexò de reconocer la marcha de ſu Infanteria, y Cavalleria, y à breve tiempo la Artilleria, que empezaron à diſparar, confirmò eſtàr alli todo el Exercito de los Enemigos; con que el Duque por ganar los inſtantes, diò las ordenes convenientes, para que nueſtro Exercito ſe puſieſſe en batalla, y bolviò à dàr quenta al Rey, de que los Enemigos eſtaban à vn corto tiro de moſquete, y que ciertamente avria batalla; ſu Mageſtad oyò con gran guſto al Duque, y le dixo le agradecia mucho la noticia, pues con ella avia logrado el motivo de ſu larga Jornada; que el Duque dieſſe todas las ordenes, ſin eſperar las de ſu Mageſtad, porque no ſe perdieſſe el tiempo oportuno, que tendria à ſu lado à ſu Mageſtad, y que no dudaba el buen ſuceſſo, que le avian de dàr las experiencias, y valor del Duque, y de tantos, y tan grandes Generales, como le acompañaban, y de los

Vaſſa-

Vaſſallos,que le ſervian, prometiendoſe del esfuerço de vnos, y otros la gloria en el mayor Triunfo, la continuacion de las Vitorias, y el honor que ſiempre ſe han grangeado tales Armas. El Duque, los Generales, y Oficiales paſſaron immediatamente à poner el Exercito en batalla,y ſubiendo ſu Mageſtad à cavallo, ſirviendole todos ſus Criados,ſiguiò al Duque; y aunque huviera ſido muy importante el tener algo mas de tiempo para ponerſe en batalla, conocer el terreno, y hazer las comunicaciones; y tambien para que huvieſſen llegado todas nueſtras Tropas, porque faltaba la mayor parte de la columna, que venia à la derecha; y conſiderando el Duque ſeria bien quedaſſe el Exercito dueño de Luzara, compuſo la linea de nueſtras Tropas de forma,que ſe lograſſe eſte fin; y à coſa de las cinco de la tarde, mientras que nueſtros Granaderos marchaban, atacaron los Enemigos à nueſtra izquierda, que eſtaba contigua al Rio Poò, cuya Ribera importaba defender para echar Puente de comunicacion, y tener paſſo libre à Milàn, y ſus Plazas, è introducir los ſocorros, y viveres neceſſarios, reſpecto de dexar por nueſtra Retaguardia las Plazas de Guaſtala, y Breſelo, que tenian Alemanes, eſtàr diſtante Regiovolo,y aver los Enemigos cortado todos los Puentes, por donde paſſamos: el fuego, que hizieron los Alemanes, fue terrible, pues en menos de vna hora atacaron ſeis vezes nueſtras Tropas, pero no pudieron deſalojarlas: eſtaba defendida eſta izquierda por los Regimientos de Lyonnois, de Piemont, de Lisle de France, de Dilon, del de los Baxeles,del de Perche,del de Grancey, del de Bretaña,y el de Miromenil, y ſoſtenidos por los Regimientos de Bourbon, Cavillar,

Van-

Vandevil, Dragones de Eſpaña, Senecterre, y el Coronel General Villeroy; y el de Momperoux con la Brigada de Bordage, y la de Sully, que tomò vna calçada, que eſtaba en nueſtro centro, y que los Enemigos atacaron vn quarto de hora deſpues, y alli hizieron los Alemanes vn violento fuego; y ſi bien por otras ſeis vezes en media hora intentaron deſalojar nueſtras Tropas, ſiempre fueron rechazados con vizarria: eſte ataque fue ſoſtenido por los Regimientos la Marina Bugey, los Dragones Delphines, Eſtrades, Lautrec, y de Languedoc, que eſtaban piè à tierra; à la izquierda los Regimientos de Piemont, de Lisle de Francia, y de Dilon con los Dragones de Eſpaña, y de Senecterre; y no contentos con aver rechazado à los Enemigos, los abançaron tan vigoroſamente, que los llevaron haſta ſu ſegunda linea, y luego bolvieron los nueſtros à tomar ſus pueſtos; la alegria con que eſtaban nueſtros Soldados en eſte horroroſo, y ſangriento fuego, es imponderable, como tambien las aclamaciones à ſu Mageſtad, oyendoſe continuadamente en todo el Exercito: *Viva el Rey*: el Regimiento de la Marina con los quatro de Dragones rechazaron à los Enemigos en la propia forma, y los tomaron quatro Piezas de Cañon, que echaron en vn foſſo, por no tener prompta diſpoſicion de tranſportarlas à nueſtras lineas; deſpues que eſtos Regimientos bolvieron à tomar ſus pueſtos, fue atacada vltimamente nueſtra derecha con la meſma intrepidèz, y ſoſtuvieron eſte abance los dos Batallones de Anjou, con igual valor, que lo avian executado las demàs Tropas: el combate durò haſta las nueve y media de la noche, ſiendo mas riguroſo de lo que ſe puede explicar; y por dezir algo,

referirè, que ſiendo aſsi, que entre las Tropas de Eſpaña, y las de Francia, avia muchos Generales, Oficiales, y Soldados, que ſe avian hallado en muchas batallas, y reenquentros, aſſeguraron, no aver viſto haſta entonces ninguno con mas fuego.

El Duque de Bandoſme pidiò à ſu Mageſtad, le ayudaſſe en la mayor importancia, que era el irle embiando los Batallones, y Eſquadrones; lo qual executò ſu Mageſtad con grande actividad, y deſpejo, guiandolas, y infundiendolas todo el animo, que dà la viſta de vn tan grande Monarca, en los peligros ciertos de tales ſuceſſos, por la defenſa de ſus Vaſſallos, que nunca podràn ſatisfacer los efectos de eſte empeñado amor; y aunque ſe le ſuplicò muchas vezes ſe dexaſſe veſtir las Armas, que tenia prevenidas en Don Diego Baquerizo ſu Paje de Guion, no quiſo ſu Mageſtad eſtàr con ninguna diferencia en el rieſgo, diziendo, todos ſacrifican por mi ſu vida, y eſta es la ocaſion, de que la mia no quede reſervada para mayor importancia.

Los Brigadieres de Normandia, de Auvergne, y el de la Reſerva, no pudieron llegar tan aprieſa por la dificultad de los caminos. Los Caravineros combatieron à piè, y à cavallo, è hizieron particulares acciones. Los Regimientos Coronel, Bourbon, Seneſterre, la Reyna, Broglio, Vandevil, Cavecillac, Villaroy, y Momperoux, ſe diſtinguieron mucho, como los Oficiales que los mandaban. El Regimiento de Albermale hizo prodigios, y fue de gran ſocorro à los Caravineros. La Cavalleria de nueſtra izquierda, fue muy vtil, aſsi porque el terreno era mas abierto, que el de la derecha, como tambien porque algunos Batallones

eſta-

eſtaban faltos de gente, por la que avia enfermado, y neceſsitaron, de que los ſocorrieſſe eſta Cavalleria. La gente de Armeria, que ſoſtuvo la derecha, no obſtante ſu deſeo, no pudo cargar à los Enemigos, porque lo impidiò el terreno, en que ſe hallaba; y finalmente las Tropas referidas, dieron las ſeñales del mayor valor; y ſi no huviera ſobrevenido la noche, el ſuceſſo ſeria cabal, porque todavia teniamos quinze Batallones, que aun no avian combatido, y la mayor parte de la Cavalleria.

Los Enemigos ſe retiraron, y nueſtro Exercito mantuvo el Campo. En vno de los abances, que dieron los Enemigos, fue muerto el Principe de Comerci, Grande por ſu nacimiento, valor, y experiencias, y intimo en la amiſtad, y correſpondiencia del Principe Eugenio, y immediatamente, à coſta de gran rieſgo, llegaron algunos Oficiales Alemanes à pedir ſe dieſſe lugar, para que ſe retiraſſe à vn Oficial de quenta, y los nueſtros lo permitieron, ſuſpendiendoſe el fuego de vna, y otra parte, haſta que retiraron al Principe.

Fue tambien herido de muerte el Marquès de Crequi, y ſubſtituyendole en el mando de aquel dia, el Theniente General, Conde de Marcin, diò importantes mueſtras de ſu valor, y experiencias de la guerra, que repitiò en eſta ocaſion con exceſſo.

El Rey ſe retirò à las onze de la noche al Palacio, que ſe le previno en la Caſa del Marquès de Luzara, y luego vinieron el Duque de Bandoſme, el Conde de Marcin, y demàs Generales, y dieron à ſu Mageſtad la enhorabuena del feliz ſuceſſo, que ſe avia logrado con ſu Real aſsiſtencia; ſu Mageſtad echò los brazos al Duque, y le agradeciò ſu fineza, y la que à ſu exemplo ſe

avia experimentado en todos, y repitiò los agradecimientos à los demàs Generales, que aſsiſtieron à ſu Mageſtad, mientras ſe le ſirviò la vianda, y deſpues ſe bolvieron al Exercito, y el Rey ſe recogiò, haſta que el Duque de Bandoſme, y demàs Generales, pareciendoles, que en la linea, que ſe avia formado, por no caber en el tiempo, ni permitirlo el terreno, ſe hallaba poco reſguardado por la derecha; donde eſtaba el Palacio, y expueſto, à que con algun deſtacamiento le inſultaſſen los Enemigos; bolvieron à Palacio, y confiriendo con los Miniſtros de Eſtado, ſe reſolviò, que ſu Mageſtad paſſaſſe à vn pequeño Convento de Religioſos Aguſtinos, llamado San Benito, que eſtaba contiguo à la miſma linea, y avia mas diſpoſicion de fortificarle; y deſpues de media noche ſe puſo ſu Mageſtad à cavallo, y acompañado de ſus Criados, y de los Generales, paſsò à eſte Convento, y hallandoſe la Igleſia llena de camas, por ſervir de Hoſpital para los heridos, y las pocas Celdas, que tenia el Convento, ocupadas con las Familias, que ſe retiraron à èl, y con la ropa, y frutos, que puſieron en aquel Sagrado, para preſervarlo; no fue poſsible tuvieſſe el Rey donde ponerſe à cubierto el reſto de la noche, ni permitiò, ſe deſacomodaſſe à nadie de aquellas miſerables Familias, y quiſo quedarſe en el corto Clauſtro del Convento, echandoſe en vn capote, que ſe puſo ſobre vn poco de feno, y hazia feſtejo de eſta incomodidad, moſtrando ſe hallaba guſtoſo; pero todos le correſpondian, apreciando con ternura tal exemplo, y ſintiendo no poderle ſervir todas las comodidades del Mundo, propias à ſu Grandeza, y al amor con que cada vno, à coſta de ſu vida, ſe las facilitàra.

Aſsi

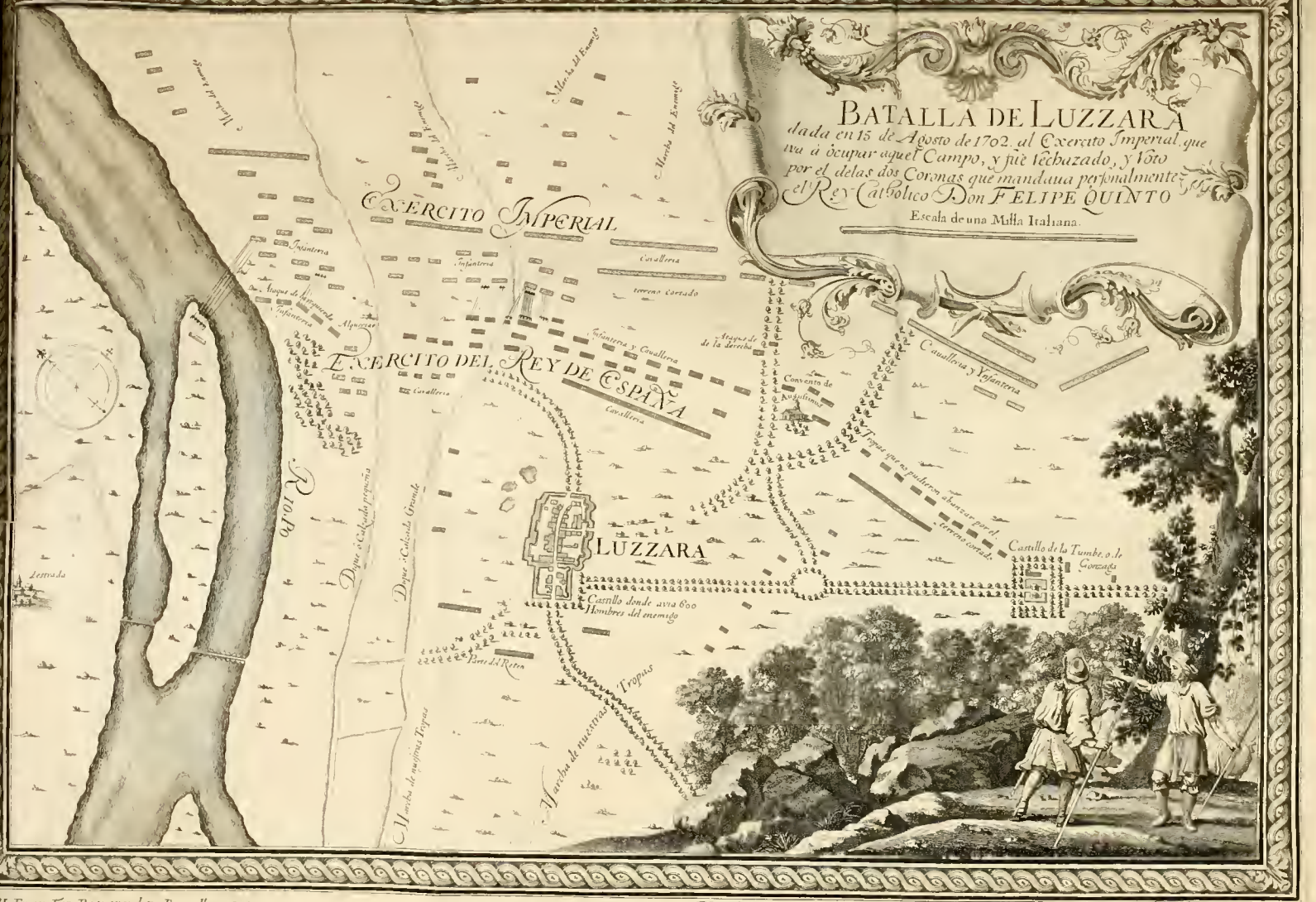

E H Friex Typ Reg excudit Bruxellis 1703

D. Felipe Palota Ingeniero de S. Mg.d Catho.a y Ayuda de Furriel de la Reyna N. S.a Inv. et del.
I. Berterham sculp. Bruxellis

Demonstracion de las Tropas y Comandantes del Exercito Imperial en Italia Año de 1702

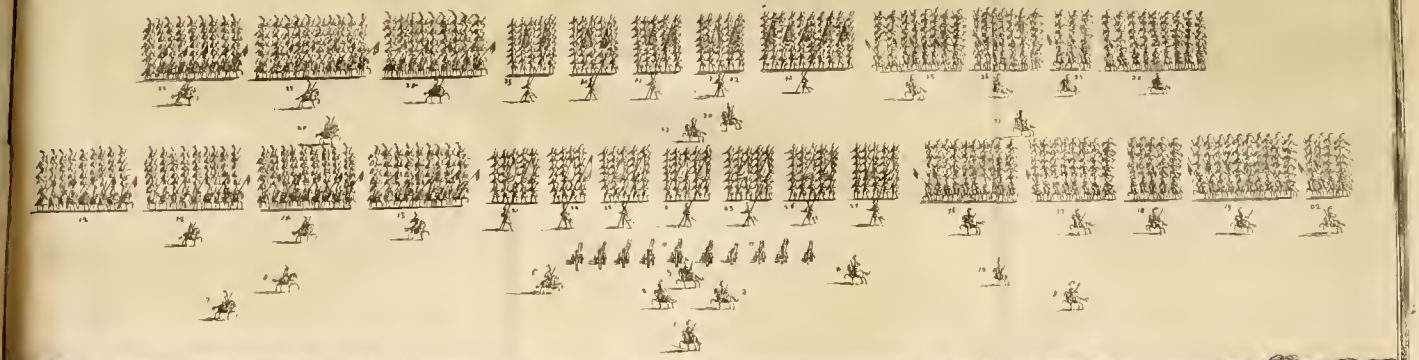

EXPLICACION DE LOS NOMBRES DE LOS Comandantes, Esquadrones, y Batallones del Exercito de ambas Coronas, mandado personalmente de la Magestad Catholica DON PHELIPE V. en Italia el Año de 1702.

1 El Rey nuestro Señor.
2 El Duque de Vandosme. 76
3 Monsieur de Crequy.
4 El Duque de Villeroy.
5 Monsieur Albergoti. 77
6 Monsieur des Hayes.
7 Monsieur de Precontal. 78
8 Monsieur de Tesse.
9 Monsieur Jaubetrre. 53
10 El Conde de Rousi. 54
11 Monsieur de Pratin.
12 Monsieur de Reul.
13 El Conde de Aguilar. 55
14 Monsieur de Mongon.
15 Monsieur de Mussy. 56
16 Monsieur de Eray.

PRIMERA LINEA.

18 Monsieur de Sulli. 57
19 Monsieur Montperoux.
20 Monsieur.
21 Monsieur de la Vartigues. 58
22 Monsieur Beaugeu
23 Monsieur de Vandesil.
24 Monsieur.
27 Monsieur de la Roca.
28 Monsieur de Galmoy. 33
29 Monsieur Dorgem.
30 Monsieur de Gua.
31 Monsieur Chayugny. 34
32 Monsieur de Luxemburg.

SEGVNDA LINEA. 35

39 Monsieur de Vaubecourt.
40 Monsieur de Be Yons. 36
41 Monsieur de Marein.
42 Monsieur de las Torres. 37
43 El Duque de Tevillade.
44 Monsieur Perela. 38
45 Monsieur de Langallerie
46 Monsieur de Estein.
47 Monsieur de Flamaville. 66
48 Monsieur de Bordage.
49 Monsieur Broglio. 67
50 Monsieur de Ruffey.
51 Monsieur de Cezanse.
52 Monsieur de Dreux. 68
59 Monsieur Montendre.
60 Monsieur Palavesin. 69
61 Monsieur Palavesin. 70
62 Monsieur Ligneras.
63 Monsieur Ligneras.
64 Monsieur Saucourt. 71
65 Monsieur Guarehy. 72

Nombres de los Esquadrones.

PRIMERA LINEA. 17

16 Cavalleria Española. 4
25 Vandevil. 3
Real Rovofillon. 3 } 6
73 Gendarmerie. 8
74 Dragones Dauphin. 3
Lautrech. 3 } 6
75 Sully. 2
Dedelos. 2 } 6
Anjou. 2
Villeroy. 2
Montperoux. 2 } 6
Coronel General. 2
Dragones de Languedoc. 3
Dragones de Estrades. 3 } 6
Caravineros. 4
46

SEGVNDA LINEA.

Dragones de Penecterre. 3
Du Bordage. 2
Cavillac. 4 } 8
Dourbon. 2
Dragones de Genevoys. 4
Dragones de Saboya. 4 } 8
Dauphin Caurie. 3
Ruffey. 2 } 8
Don du heron. 3

27 | 73

27 | 73

Vsez. 2
Monrroy. 2 } 6
Troglio. 2
Bourgogne. 2
Medoe. 1 } 4
Cambrresio. 1

37 | 83

Nombres de los Batallones.

PRIMERA LINEA.

Saluce. 1
Monferat. 1 } 3
Guarda de S. A. R. 1
Galmoy. 1
La Marine. 3 } 4
Courvaffis. 1
Sauli. 2 } 3
Lionnis. 2
Yllon. 1 } 3
Auergne. 2
Queroy. 1 } 3
Piedemont. 3
Zariuch. 1 } 4

20

SEGVNDA LINEA.

La Isla de Francia. 1
Perche. 1 } 2
Chablay. 1
La Cruz blanca. 1 } 3
Saboya. 1
Vandosme. 1
Cotentin. 1 } 2
Real Baxel. 3
Tretagne. 1
Tourg. 1 } 3
Albermal. 1
Angjou. 2
Guarehy. 4

Real Artilleria.

19 | 39

EXPLICACION DE LOS NOMBRES de los Comandantes, Esquadrones, y Batallones del Exercito Imperial, mandado por el Principe Eugenio de Saboya en Italia el Año de 1702.

PRIMERA LINEA.

Nombres de los Comandantes.

1 El Principe Eugenio.
2 Monsieur de Morner, General de la Artilleria.
3 El Conde Guido Staremberg.
4 El Conde de Guttestein.
5 El Conde de Vvachleny.) Sargentos de Batalla.
6 El Conde Bagny.
7 El Principe de Comercy, Mariscal de Campo General.
8 El Conde Sereni, Sargento de Batalla.
9 El Conde de Trautmandorf, General de la Cavalleria.
10 El Marquès Bisconti, Sargento de Batalla.

SEGVNDA LINEA.

28 Monsieur de Baubone, Sargento de Batalla.
29 El Principe de Lichtestein, Mariscal de Campo General.
30 Monsieur de Hachshaulem, Sargento de Batalla.
31 El Conde Don Alfeld, Sargento de Batalla.

Nombres de los Esquadrones.

PRIMERA LINEA.		SEGVNDA LINEA. 46	
Ala derecha.		*Ala derecha.*	
12 Saboya.	6	32 Sereni.	6
13 Taf.	6	33 Baubone.	6
14 Nerbourg.	6	34 Palfi.	6
15 Vaudemont.	6		
Izquierda.		*Izquierda.*	
16 Corbelli.	6		
17 Comercy.	5	35 Lorena.	6
18 Armstat.	3	36 Vilconti.	4
19 Herbevile.	6	37 Daneses.	2
20.	2	38 Diostreihstein.	6
	46		82

Nombres de los Batallones. 20

PRIMERA LINEA.		SEGVNDA LINEA.	
21 Staremberg.	3	39 El Moço Taun.	3
22 Lizetestein.	2	40 Behlen.	3
23 Qutestein.	3	41 Daneses.	3
24 Daneses.	3	42 Kirchaun.	3
25 Reingrat.	3	43 Bagni.	6
26 Herbestein.	3		
27 Nigreli.	3		
11 Artilleria.	20		38

Se advierte, que el original de esta noticia se hallò en la faltriquera de un Oficial de los Enemigos, que se encontrò muerto en el Campo de Batalla de Luzara.

Aſsi paſsò ſu Mageſtad lo que faltaba de la noche, y luego que amaneciò el Miercoles diez y ſeis, ſe puſo à cavallo, y con los Generales, y los demàs de ſu Corte, paſsò à reconocer la linea, y los Enemigos bolvieron al Campo en batalla, pero luego empezaron à fortificarſe; conque pareciò conveniente poner nueſtras Tropas en forma, que ſe aſſeguraſſe la comunicacion por el Poò, y la Plaza de Luzara, y ſe diò principio à fortificarſe tambien, quedando vno, y otro tan immediatos, que en algunas partes de las lineas, ſe eſtaba à medio tiro de Fuſil.

El cuydado, en que el Rey nos tuvo todo el tiempo, que durò el reconocer la linea, ſe conſidere, oyendo, que eran muchos los heridos, que ſe ſacaban de las empezadas Trincheras, y que paſſando vna vala de Artilleria tan immediata à ſu Mageſtad, matò el cavallo à vn Soldado de los, que iban en ſu guardia; pero al Rey le causò poco reparo, ſucediendole lo meſmo ſiempre, que ſe ofreciò algun caſo ſemejante, que fueron repetidos, pues haſta en ſu Real Camara ſe vieron entrar algunas valas. Aviendo dicho eſto, como es facil halle yo concepto, que explique la fineza de vn Rey en tales rieſgos; pero correſpondan à los debidos elogios las rendidas eſtimaciones de los Vaſſallos, y mi reſpeto diziendo, que eſtas acciones de ſu esforçado coraçon manifieſtan, ſe han vnido en èl ſus dos Ceſares Abuelos, à quien imita, y para honor ſuyo ha de exceder.

Y porque la curioſidad no eche menos, como eſtaban los dos Campos, ſe verà en las ordenes de batalla, que vàn aqui.

Aviaſe pueſto todo el Bagage en vn llano, y te-

nien-

niendoſe noticia, de que vna partida de los Enemigos, que ſaliò de Guaſtala, intentaba apoderarſe dèl, ſe diò orden al Capitan de Cavallos Don Domingo Saluzo, para que con vna partida de la Cavalleria de Eſpaña, y algunos Granaderos de Francia, paſſaſſe luego à embarazar el intento de los Enemigos, que lo executò con tanto esfuerço, que aviendolos pueſto en precipitada fuga, los ſiguiò haſta las Puertas de Guaſtala, y ſi la Infanteria que llevaba, huviera podido ſeguir, avrian cauſado alguna gran conſternacion en la meſma Plaza; con que el Bagage quedò enteramente libre, y debo dezir, que deſde que ſaliò de Milàn, haſta ſu buelta, no lograron los Enemigos el tomar coſa alguna.

Bolviò ſu Mageſtad del Campo à las nueve de la mañana, y yà ſe le avia podido diſponer, en que alojarſe en la pequeña Sacriſtia del Convento, y tambien algunas pocas Celdas, en que ſe acomodaron los Gefes de la Caſa, y los demàs Criados, que neceſsitaban de la immediata aſsiſtencia cerca de ſu Real Perſona.

Pudoſe tener yà alguna individual noticia de la gente, que de vno, y otro Exercito avia faltado, entre muertos, y heridos, y ſe ſupo, que de los Alemanes paſſaban de ſeis mil, entre los quales (como ſe ha referido) fue muerto en la ocaſion el Principe de Comerci, y muchos Oficiales de quenta, y algunos heridos. Y de nueſtro Exercito faltaban haſta mil y quinientos hombres, y entre ellos los Oficiales ſiguientes, que vnos fueron muertos, y otros heridos, cuyos nombres, y empleos ſe ponen aqui.

LOS

LOS HERIDOS.

El Duque de l' Eſdiguieres, Coronel.
Monſieur de Grancey, Coronel.
Monſieur de Ceſorne, Brigadier.
Monſieur de Lignera, Brigadier.
Monſieur de Villeneuve, Capitan del Real Piemonte.
Monſieur Remigio ; Lugar-Theniente de la Cruz Blanca.
El Conde le Ruffie, Capitan del Real Piemonte.

LOS MVERTOS.

El Marquès de Crequy, Theniente General.
Monſieur de la Toſsè, Coronel.
Monſieur de Bragolon, Coronel.
Monſieur de Verdevil, Brigadier.
Monſieur de Orche, Brigadier.
Monſieur de Montandre, Brigadier.
Monſieur de Revel, Brigadier.
Monſieur de Colombie, del Real Piemonte.
Monſieur Trotti, Sargento Mayor del meſmo.
El Cavallero de San Miguel, Sargento Mayor del de Monferrato.
El Conde Palabecin.
Monſieur Solar, Capitan de Granaderos de Saboya.
El Cavallero Tane, Capitan de Granaderos de la Cruz Blanca.
Monſieur la Lobere, Capitan de Granaderos de Sciable.

CAPITVLO OCTAVO.

LA TOMA DEL CASTILLO DE LVZARA, y de la Plaza de Guaſtala, con los demàs ſuceſſos de eſta Campaña.

A Diez y ſiete de Agoſto, aviendoſe pueſto regulares fuerças contra el Caſtillo de Luzara, que ſe defendia, y reconociendo aquel Governador, que nueſtro Exercito avia ocupado el Campo de Batalla, y que el Caſtillo eſtaba à la Retaguardia dèl, y que era muy dificultoſo, que el Principe Eugenio le ſocorrieſſe yà, quando no pudo lograrlo la noche del dia quinze, por mas esfuerços, que hizo para ello por ſu izquierda; llamò eſte Governador, para rendir el Caſtillo, como lo hizo, quedando priſioneros de guerra los Soldados, que le defendian, cuyo numero era el de ſeiſcientos Infantes, y ciento y veinte Cavallos, y el Comandante ſaliò herido, quedando en el Caſtillo muchas proviſsiones, de que ſe infiriò, avia ſido el animo del Principe Eugenio el defenderle.

Lo proximo que eſtaba vn Exercito à otro, fue cauſa, para que continuamente jugaſſen las baterias de vna, y otra parte, y eſte dia ſe empezò à echar el Puente ſobre el Poò; ſu Mageſtad no ſaliò en todo el dia, y à la tarde deſpachò por la Poſta al Duque de Bejar, para que vinieſſe à Madrid, y dieſſe quenta à la Reyna nueſtra Señora de la feliz batalla, que avia logrado en aquel Campo, y al Duque de Villeroy, para que fueſſe à Francia, à dàr la propia noticia à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, y antes que el Duque partieſſe, hi-

zo la funcion de cubrirſe como Grande de Eſpaña.

Al anochecer hizieron los Enemigos Salva Real con todas ſus Tropas, y Artilleria, dando à entender tuvieron muy buen ſuceſſo en la batalla, como tambien quiſieron publicarlo, eſparciendo diverſos eſcritos, que la experiencia, y los ſuceſſos los calificaron artificios; lo que no tiene duda, es, que eſta galanteria del Principe Eugenio, fue por la eſtimable gloria, que le diò el combatir à viſta de tan gran Rey.

A deshora de la noche, con ocaſion de averſe encontrado algunas partidas de los Enemigos, ſe puſo en arma la linea por la izquierda, y por diferentes partes ſe hizo por dos vezes fuego à los Enemigos, y ellos correſpondieron con la Artilleria.

El dia diez y ocho, aviendoſe diſpueſto, que en Luzara en la Caſa del Marquès Gonçaga, Dueño de eſte Lugar, ſe puſieſſe el Palacio para ſu Mageſtad, y diſpueſtos otros alojamientos para la Corte, paſsò el Rey à la tarde à èl. Los Enemigos hizieron movimiento en ſu linea, para mejorarla, y las baterias de ambos Exercitos ſe continuaron; y aviendoſe encontrado eſte dia vna corta partida de nueſtra Cavalleria de Eſpaña, con vna mas ventajoſa de los Enemigos, ſe hizieron priſioneros algunos Soldados de Corazas Alemanes, y ſe perdieron haſta treinta Cavallos de los nueſtros.

Continuabaſe en echar el Puente, y en algunas Barcas paſſaron del Campo, que mandaba el Principe de Baudemont, diez Batallones, con el Maeſtro de Campo General Marquès de Aytona.

A diez y nueve, ambos Exercitos fortificaron mas

ſus lineas, y aumentaron las baterias; y porque de las, que tenian los Alemanes, paſſaban algunas valas muy immediatas à donde el Rey tenia ſu Camara, ſe le mudò eſta: llegò vn gran Comboy de proviſiones para el Exercito, eſcoltado de ochocientos Cavallos, y quinientos Infantes, y con ellos vino el Conde de Boneſana.

Diò orden ſu Mageſtad al Conde de Teſsè, para que paſſaſſe à reconocer à Guaſtala; y ſe tuvo noticia eſte dia, que al Marquès de los Balbaſes, que con la Cavalleria del Eſtado de Milàn eſtaba en el Exercito del Principe de Baudemont, le avia ſobrevenido enfermedad, que le preciſaba paſſar à curarſe à Milàn.

El dia veinte, ſaliò ſu Mageſtad por la mañana, para reconocer alguna parte de la linea, y luego ſe retirò. Eſte dia quedò enteramente acabado el Puente, y ſe tuvo noticia, de aver parecido al Principe de Baudemont, y demàs Generales de aquel Exercito, no ſe debia intentar ninguna operacion contra Burgoforte, reſpecto de que ſegun el eſtado, en que ſe hallaban los Enemigos, les ſeria preciſo abandonar aquella Plaza, como deſpues ſe viò.

El Principe de Baudemont avisò, que el dia ſiguiente llegaria à Luzara, y que, aviendoſe agravado la enfermedad al Marquès de los Balbaſes, le avia ſido preciſo, bolver à Milàn, à donde tambien ſe retirò el Marquès de Aytona con tercianas dobles, y que antecedentemente por la miſma cauſa paſſaron à Milàn el Conde de Colmenar, el Principe de Avelino, y el Principe de la Riccia.

En veinte y vno, ſe reforçaron las Fortificaciones de nueſtra linea, y aumentaron algunas baterias, y

ſu

ſu Mageſtad ſaliò por la mañana à reconocer el Puente, donde eſtuvo muy alegre, y honrando mucho à aquellos Oficiales, deſpreciando el rieſgo de la bateria, que contra aquel parage tenian los Enemigos ; à medio dia bolviò ſu Mageſtad à Palacio, y à la tarde ſe divirtiò en el juego, como lo executò algunas, el tiempo que eſtuvo en Luzara.

Aviendo llegado el Principe de Baudemont, ſe tuvo Conſejo de Guerra, para conferir, y acordar las operaciones, que debian executarſe ; y el dia veinte y dos, aviendoſe pueſto por nueſtra parte vna gran bateria, en la Isla, que dividia el Rio, y donde eſtaba el Puente, ſe empezò à diſparar, haziendo mucho daño à la Cavalleria de los Alemanes; y aunque por ſu parte ſe correſpondia, les fue preciſo, quitar de aquel parage la Cavalleria.

Llegò noticia, de que vna gran partida de los Enemigos huvieſſe aſſaltado à nueſtros Forrageros ; y aviendo dado orden ſu Mageſtad, para que ſalieſſe la Cavalleria, que eſtaba en el Piquete, encontraron ſolamente vna partida de Vſares, de que mataron à algunos, haziendo priſioneros à otros, y los demàs ſe huyeron, y los nueſtros dexaron en libertad à dos mugeres principales, que avian ſalido del Campo de los Alemanes.

Aviendoſe caido la tarde de eſte dia vn pedazo de nueſtra Trinchera, por donde eſtaban las Tropas de Francia; queriendo embarazar los Enemigos, el que ſe bolvieſſe à fortificar, ſe hizo gran fuego de vna, y otra parte à cuerpos deſcubiertos ; pero no lograron los Alemanes, el que ſe dexaſſe de reparar brevemente, como ſe executò.

El Duque de Mantua, que aſsiſtiò à ſu Mageſtad en todas ocaſiones haſta eſte dia, le pidiò licencia para retirarſe, porque ſi bien avia procurado reſiſtir, lo que ſe le avian agravado ſus achaques con la incommodidad de la Campaña, y lo preciſo de andar à cavallo, ſe ſentia yà impoſsibilitado (con gran dolor ſuyo) de continuarla, por lo que ſe le aumentaba ſu indiſpoſicion, y neceſsidad, que tenia de ponerſe en cura; y manifeſtandole ſu Mageſtad, lo que ſentia ſu auſencia, y el motivo de ella, le pidiò no dilataſſe ſu viage, por lo mucho que convenia ſu ſalud, y mandò ſe le dieſſe Eſcolta correſpondiente, y diò orden à Don Iſidro Caſado, Marquès de Monte-Leon ſu Embiado cerca de la Perſona del Duque, le acompañaſſe, cuydando mucho, de que fueſſe bien aſsiſtido, y el Duque ſaliò eſte miſmo dia, paſſando por el Puente, que ſe avia pueſto, y encaminandoſe por Viadana à Caſal de Monferrato.

El dia veinte y tres, ſe correſpondieron las baterias de ambos Exercitos con mas exceſſo, que otras vezes, y ſu Mageſtad ſaliò por la mañana à reconocer la linea, y deſpues bolviò à Palacio, y ſe le ſirviò la vianda en publico, como ſe hizo todos los dias, que eſtuvo en la Campaña, y durante ella, ſe tuvo Eſtado para todos los Generales, y Oficiales del Exercito, y los Gefes, y Criados de ſu Mageſtad.

Eſte dia llegò al Campo Don Luis Gonçaga Marquès de Luzara, besò la mano, y ſuplicò à ſu Mageſtad, dieſſe las ordenes convenientes, para que ſe le reſervaſſen los bienes, que tenia en aquel Lugar, la Caſa, en que ſu Mageſtad hizo noche el dia de la batalla, y no ſe le malbarataſſe vna delicioſa, y amena Galeria, de

ex-

exquiſitos Arboles, contigua à aquella Caſa; ſu Mageſtad ſe compadeciò del Marquès, reconociendo el daño, que en ſus territorios avian hecho los Enemigos, y mandò, no ſe hizieſſe hoſtilidad alguña en nada, de lo que tocaſſe al Marquès, y ſe le reſtituyeſſen los frutos, y demàs coſas, que ſe le huvieſſen tomado.

A veinte y quatro, ſe tuvo Junta de Guerra, y en inteligencia de lo que en ella ſe tratò, diò orden el Rey à Monſieur de Barbeſiux, para que hizieſſe todas las hoſtilidades, que pudieſſe contra la Plaza de Burgoforte. Eſte dia hizo ſu Mageſtad merced à Don Thomàs Marin de Poveda, Cavallero del Orden de Santiago, del Conſejo de Guerra, y Preſidente en la Audiencia de Chile, de Titulo de Caſtilla para ſu Perſona, y Caſa, en conſideracion de ſus ſervicios, y atendiendo tambien à los de Don Bartholomè Marin de Poveda ſu hermano, que los continuaba, aviendo venido deſde Eſpaña en el empleo de Capellan de Honor, y ſobreviniendole en Luzara vna grave enfermedad, ſe retirò à Milàn, donde deſpues de aver padecido algunos meſes, falleciò.

En veinte y cinco, el Principe Eugenio embiò à nueſtro Campo vn Trompeta, proponiendo hazer Cartel para el Cange de los priſioneros de vno, y otro Exercito, eligiendoſe Comiſſarios para ello por ambas partes, lo qual mandò ſu Mageſtad ſe admitieſſe.

Siendo eſte dia el de San Luis, Rey de Francia, y en el que ſe celebra el Nombre de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, besò la Corte la mano al Rey nueſtro Señor, y todos ſe puſieron ricas, y viſtoſas galas. Sabado veinte y ſeis, no ſaliò ſu Mageſtad, y à la tarde ſe levantò vna impeſtuoſa borraſca, cayendo piedra muy

cre-

crecida, y con recio viento, que derribò muchas de las Tiendas de vno, y otro Campo. Y en veinte y ſiete, ſe tuvo noticia, de que la tempeſtad del dia antecedente avia maltratado el Puente, que tenian los Enemigos en Burgoforte, pero que luego le avian reparado. Las baterias de los Exercitos continuaron eſtos dias, aunque no tan repetidamente, como en los antecedentes.

A veinte y ocho, ſaliò ſu Mageſtad por la mañana, y reconociò vna parte de la linea, y luego bolviò à Palacio; y eſte dia paſsò à vèr à ſu Mageſtad Monſeñor Zazendari Nuncio Extraordinario, y deſpues ſe bolviò à ſu alojamiento, que le tenia à la otra parte del Poò, en vn Caſin junto à Viadana; y aunque le era preciſo, paſſar nueſtro Puente con peligro, por la bateria de los Enemigos, ſin embargo deſpreciò muchas vezes eſte rieſgo, por venir à cumplimentar à ſu Mageſtad.

Eſte dia hizo el Rey merced de ſu Ayuda de Camara à Don Joſeph Rodriguez, Cavallero del Orden de Santiago, en atencion à la ſuplica del Duque de Medinaſidonia, à quien aſsiſtia por Secretario en el empleo de Cavallerizo Mayor, y à lo que lo avia continuado en otros cargos.

Tuvoſe Conſejo de Guerra, en que ſe tratò, ſi convendria ſitiar la Plaza de Breſelo primero, ù la de Guaſtala; y conſiderandoſe, que tomando eſta, quedaba cortada la comunicacion de la otra; y que ſi deſpues ſe conſideraſſe preciſo, el tomar eſta, ſe podria executar, aunque bloqueandola, ſe vendria à entregar; reſolviò ſu Mageſtad ſe empezaſſe luego el ſitio de Guaſtala, y ſe nombraron las Tropas, que avian de

ſa-

ſalir por la noche à tomar los pueſtos, para empezar à abrir los ataques.

En veinte y nueve, ſe diò aviſo, de que la gente, que paſsò à tomar los pueſtos à Guaſtala, lo avia logrado ſin opoſicion. Eſte dia no ſe pudo paſſar el Puente, porque la creciente del Poò inundaba la Isla, que la dividia.

El dia treinta no ſaliò ſu Mageſtad, y diò orden, para que el Tercio de Lombardia ſe abançaſſe de la linea por la derecha, donde eſtaba, y ocupaſſe algunos caminos, que paſſaban à Guaſtala, para impedir la comunicacion de los Enemigos.

A treinta y vno, ſaliò ſu Mageſtad, reconociendo la linea por la derecha, y luego paſsò à los pueſtos mas abançados àzia el camino de Rota, y de Guaſtala, donde aquella noche ſe empezarian à abrir los ataques. Eſte dia quedò ajuſtado el Cartel para el Cange de los Priſioneros, que avian hecho ambos Exercitos, aſsi en reencuentros, y batallas, como en las Plazas, y Caſtillos, deſde principiò de la guerra, haſta que ſe termine, aviendo ſido nombrados por Comiſſarios de nueſtra parte Monſieur Carlos Nicolàs, Conde de Beaujeu, Comandante, del Orden de San Luis, Brigadier, y Comandante de la gente de Armeria; y Monſieur Rinato de Egrigny, de los Conſejos de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, Intendente de ſus Exercitos, y Ordenador de Guerra en Italia; y por la de los Alemanes Carlos Piragne, Conde de Roccavion, Cavallero del Orden de San Juan, Coronel del Emperador, Comandante del Regimiento de Dragones Imperiales del Principe de Saboya, y Juan Edmond Sellcer de Herbeſeym, Doctor en Leyes, Auditor General, y Lugar-Theniente del Emperador. Eſ-

Escuso referir literalmente los Capitulos de este Tratado, porque todos son los comunes, y practicados en semejantes casos, y porque se reducen à señalar por todos los grados, desde el General, hasta el Soldado, tanto en la Infanteria, como en la Cavalleria, y Dragones; lo que se deberia pagar por el Cange de cada vno, quando no huviesse Oficial de igual graduacion, con quien permutarle, y que hecho el Cange debaxo de esta regla, se pagasse lo que cada vna de las partes alcançasse.

El dia primero de Septiembre, saliò por la mañana su Magestad, y reconociò la linea por la izquierda, y luego bolviò à Palacio, y llegò aviso, que los ataques, que se hazian en Guastala, se abançaban, y que la defensa, que hazia la Plaza, no correspondia al esfuerço del assedio. Este dia llegò el Principe de Ligne, para servir en la Campaña, y besò luego la mano à su Magestad, que le nombrò por su Ayudante.

Con el Correo de Italia se recibiò Carta del Marquès de Villena Virrey de Napoles, en que diò quenta à su Magestad, de que las seis Plazas, que rigen las cosas comunes de aquella Ciudad, queriendo dexar, para memoria, alguna señal de su eterno reconocimiento, à las singulares honras, y beneficios, que avia experimentado de la Grandeza, y Piedad de su Magestad, favoreciendo con la assistencia de su Real Persona à la Ciudad; determinaron poner vna Estatua de Bronce de su Magestad à cavallo, sobre vn Pedestral de Marmoles, cometiendo su execucion al Tribunal de las Fortificaciones, para que se colocasse en la gran Plaza, que està delante de la Iglesia de Padres de la Compañia, intitulada *el Iesvs nuevo*, y que por

aquel

aquel Tribunal ſe avia empezado à tratar de la execucion; mandò ſu Mageſtad reſponder al Virrey, dieſſe à entender à aquellas Plazas, la gratitud en que le dexaba eſta demoſtracion de ſu amor, y que ſiempre hallarian el de ſu Mageſtad para favorecerlos. Tengo Pedido al Virrey la Eſtampa de la Eſtatua con la demoſtracion del Lugar, en que ſe ha colocado, y ſi llegare à tiempo de incluirla en eſta Relacion, antes de acabarla, la pondrè aqui.

A dos, ſe tuvo noticia, de que los ataques à Guaſtala ſe avian adelantado haſta cerca del Foſſo, y alçado dos baterias de cañon, y vna de morteros, con que inceſſantemente ſe ofendia à la Ciudad. Y à tres, diò ſu Mageſtad orden al Principe de Baudemont, para que fueſſe à reconocerlos.

Y à quatro, ſe tuvo noticia, de que avian llegado yà al Foſſo; y eſte dia ſe diò principio à la execucion de los Tratados del Cange de los Priſioneros, y entre algunos, que llegaron, fue el Capitan Benincaſa, el qual todavia eſtaba de peligro de las heridas, que avia recibido.

Vino al Campo deſde la Plaza de Mantua el Principe de Scano Napolitano, y diò noticia, de quedar enfermos en Caſalmayor Don Andrès de Aflito ſu hermano, y Don Nicolàs de Sangro ſu primo.

El dia cinco, en que cumplia años ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, beſaron la mano al Rey todos los de la Corte, y repitieron las expreſsiones del deſeo, de que ſu Mageſtad Chriſtianiſsima viva con ſalud, y tanto, como es meneſter para el bien vniverſal de eſtas dos Monarquias; deſpues paſsò ſu Mageſtad por la mañana à Guaſtala, y aviendo dexado el cavallo en el

Convento de Capuchinos, que està vezino à la Plaza, entrò à piè por el ataque, y llegò haſta el Foſſo, quedando toda la Corte, que le iba ſirviendo, con el cuydado de vèr à ſu Mageſtad en aquel conocido peligro, en que le acompañaron los Duques de Bandoſme, y de Medinaſidonia; ſaliò ſu Mageſtad del ataque, y reconociò las baterias, y bolviò à ponerſe à cavallo, mandando ſe repartieſſen trecientos doblones entre los Soldados.

A la noche hizo vna vigoroſa defenſa la Plaza; pero no embarazò el trabajo de los ataques; y el dia ſiguiente, poco antes del amanecer, huvo vn gran movimiento en nueſtro Campo, por aver dado aviſo las Guardias abançadas al Brigadier Don Pedro Pimentel Marquès de Mirabèl, que los Enemigos ſe movian por ſu izquierda, y que parecia intentaban encaminar por nueſtra derecha vn deſtacamiento conſiderable, para invadir à las Tropas, que atacaban à Guaſtala; pero aviendo los Enemigos reconocido, ſe eſtaba con atencion à ſus movimientos, ceſſaron en ellos.

El dia ſiete ſe proſiguieron los ataques contra Guaſtala, y de la Plaza ſe hizo vigoroſa defenſa, y nueſtras baterias ſe adelantaron haſta el margen del Foſſo, contra las quales abançaron los Enemigos otra de quatro cañones, con que hizieron repetido fuego.

En ocho hizo la Plaza vna valeroſa defenſa con gran fuego de la Artilleria, y de ſu Infanteria, pero las baterias del Campo contra los Baluartes, que franqueaban la puerta, hizieron cayeſſen en el Foſſo; y aunque era mas profundo por la parte immediata à la Muralla, y todo eſtaba lleno de agua, podian ſervir las ruynas con-

contra la propia Plaza; y trabajandoſe yà por los nueſtros, en paſſar eſta vltima parte del Foſſo, para adelantar las minas empezadas, ſe hizo de la Plaza vna improviſa llamada, à que ſe la reſpondiò, y el Conde Solari, que la governaba, quiſo hablar con Monſieur de Vilpion Mariſcal del Campo, que mandaba aquel dia los atàques, y aviendoſe permitido, el que ſe tuvieſſe eſta platica, ſe dexò vèr el Conde Solari en el angulo de vn Baluarte, à donde llegò Monſieur de Vilpion acompañado de Monſieur de Cherſi, y del Principe Pio de Saboya, que ſe avia hallado aqui, con motivo, de reconocer el ſitio de eſta Plaza, y precediendo entre el Mariſcal, y Solari los cumplimientos de vrbanidad, propuſo, ſe trataſſe de Capitular ſobre la entrega de la Plaza, dandoſe rehenes por vna, y otra parte, haziendoſe armiſticio, y ſuſpendiendoſe los trabajos, y que por ſu parte ſe daria baſtante facultad, para rendir la Plaza. Admitiòſe en todo la propoſicion, y aviendoſe permutado los Rehenes, ſe propuſo por parte de Alemanes al Theniente General Monſieur Vaubecour, que la Plaza ſe rendiria, con que la Guarnicion ſalieſſe con armas, y bagages, y comboyados haſta Breſelo, y ſatisfacer al Duque de Guaſtala los daños padecidos por el ſitio. De eſtas condiciones ſe diò quenta al Rey, y aviendo ſu Mageſtad conferidolas con ſus Miniſtros, y Generales, diò orden, para que no ſe admitieſſe otra condicion, que la de rendirſe à diſcrecion; y finalmente, confiriendoſe la compoſicion entre los Tratadores, vino ſu Mageſtad, en que ſe rindieſſe la Plaza, como ſe hizo en los Capitulos ſiguientes.

***

CAPITVLACIONES, CON QVE SE RINDIO la Plaza de Guaſtala.

I.

QVe al amanecer del dia ſiguiente dexaria el Conde Solari libre la Puerta de los Aproches à las Tropas de ſu Mageſtad Catolica, y ſus Aliados.

II.

Que las Tropas, que defendian la Plaza, ſalieſſen ſeparadas en dos Cuerpos en el termino de veinte y quatro horas, con ſus armas, cuerda encendida, Vanderas deſplegadas, Tambor batiente, y Bagage, y veinte y quatro cargas de municion para cada Soldado, aviendo de ir por el camino mas breve la buelta de Trento, paſſando por el Puente de Luzara, la Torre del Oglio, Caſteluccio, Rodego, y Borgheto.

III.

Que la Cavalleria, y Dragones ſalieſſen à piè con ſus armas, quedando los cavallos en poder de los Oficiales de las dos Coronas.

IV.

Que los Oficiales, aſsi de Infanteria, como de la Cavalleria, ſali eſſen con ſus armas, y bagages.

V.

Que todos los cavallos, y demàs ganado de carga, que en diverſas ocaſiones ſe huvieſſen tomado del Exercito del Rey Catolico, y Tropas de ſus Aliados, y ſe hallaſſen dentro de la Plaza, ſe reſtituyeſſen.

VI.

Que durante el viage, que la Guarnicion de la Pla-

za

za avia de hazer hasta entrar en territorio de Venecia, se daria el pan de municion, que fuesse necessario (segun la noticia que se diesse de ello) al mesmo precio, que lo pagan los Soldados del Exercito de su Magestad, y Tropas de los Aliados, y en la propia conformidad para otros quatro dias mas, luego que entren en el Pais Veneciano.

VII.

Por lo que toca al Equipage, que huviere en Breselo perteneciente à la Guarnicion de Guastala, se embiarà vn Capitan con quarenta Cavallos, para escoltarle desde Breselo à Guastala dando los Passaportes necessarios el Conde Solari.

VIII.

Se permite, que del Exercito de los Alemanes puedan ir à la Torre del Oglio con Passaportes los cavallos, mulas de carga, y demàs cosas, de que necesitare la Guarnicion, que saliere de Guastala.

IX.

El Conde Solari, todos los Oficiales, y las Tropas, tanto de Infanteria, como de Cavalleria, y Dragones, que estàn en Guastala, se obligan, debaxo de Pleyto Omenage, à no tomar las armas, ni servir con ningun pretexto contra el Rey, y sus Aliados, hasta primero de Abril del año de mil setecientos y tres.

X.

Por lo que toca à los enfermos, se obliga el Conde Vaubecour, à hazerlos conducir al Exercito, que manda el Principe Eugenio, quanto antes sea posible en el numero de trecientos, entre los que estàn heridos, ò padecen otras enfermedades; y el Conde Solari se obliga de la propia suerte à hazerlos passar à Trento,

y que

y que obſervaràn el Pleyto Omenage, que los demàs, y ſi huviere algunos tan de pleligro, que no puedan ſalir de Guaſtala, ſeràn aſsiſtidos con todo cuydado, haſta que combalecidos ſe embien à Trento, donde eſtaràn con las obligaciones expreſſadas.

XI.

Que para eſcoltar la Guarnicion, que ſaliere de la Plaza, ſe daràn cincuenta Cavallos con vn Capitan, Theniente, y Furrier, con Trompeta, y irà haſta el Pais de Venecianos, llevando Paſſaporte, para bolver por el meſmo camino, que hiziere la Guarnicion.

XII.

El Conde Solari, y todos los Oficiales de la Guarnicion, ſe obligan, à no retirar de Breſelo, mas que aquello, que verdaderamente fuere ſuyo.

XIII.

El meſmo Conde ſe obliga à dexar vn Capitan en Rehenes para ſeguridad, de que de la Plaza de Breſelo no ſe ſacarà otra coſa, que lo prevenido en el Capitulo antecedente, y à que no ſaldrà tampoco de Breſelo mas bagage, del que ſe neceſsitare para la Guarnicion de Guaſtala.

La Guarnicion de la Plaza, entre Infanteria, y Cavalleria, era de mil ochientos y ochenta Soldados, incluſos los heridos.

Por Governador de las Armas de las dos Coronas entrò en la Plaza Monſieur de Bar Brigadier. Eſte dia ſe tuvo noticia, de que los Enemigos iban ſacando poco à poco de ſu Plaza de Burgoforte lo mejor de ſus proviſiones, y la Artilleria gruеſſa, de que ſe infiriò abandonarian eſta Plaza, como deſpues lo hizieron.

De-

con que ſus Mageſtades en los dias de eſta Octava viſitan la Milagroſa Imagen de Nueſtra Señora de Atocha en las feſtividades, que ſe repiten à eſte Myſterio en aquella Religioſa Igleſia.

El dia en que ſe rindiò la Plaza de Guaſtalà, fue el de la Natividad de Nueſtra Señora. Dichoſo Rey (Dios le guarde) pues ſobre todos los alientos de ſu

Real

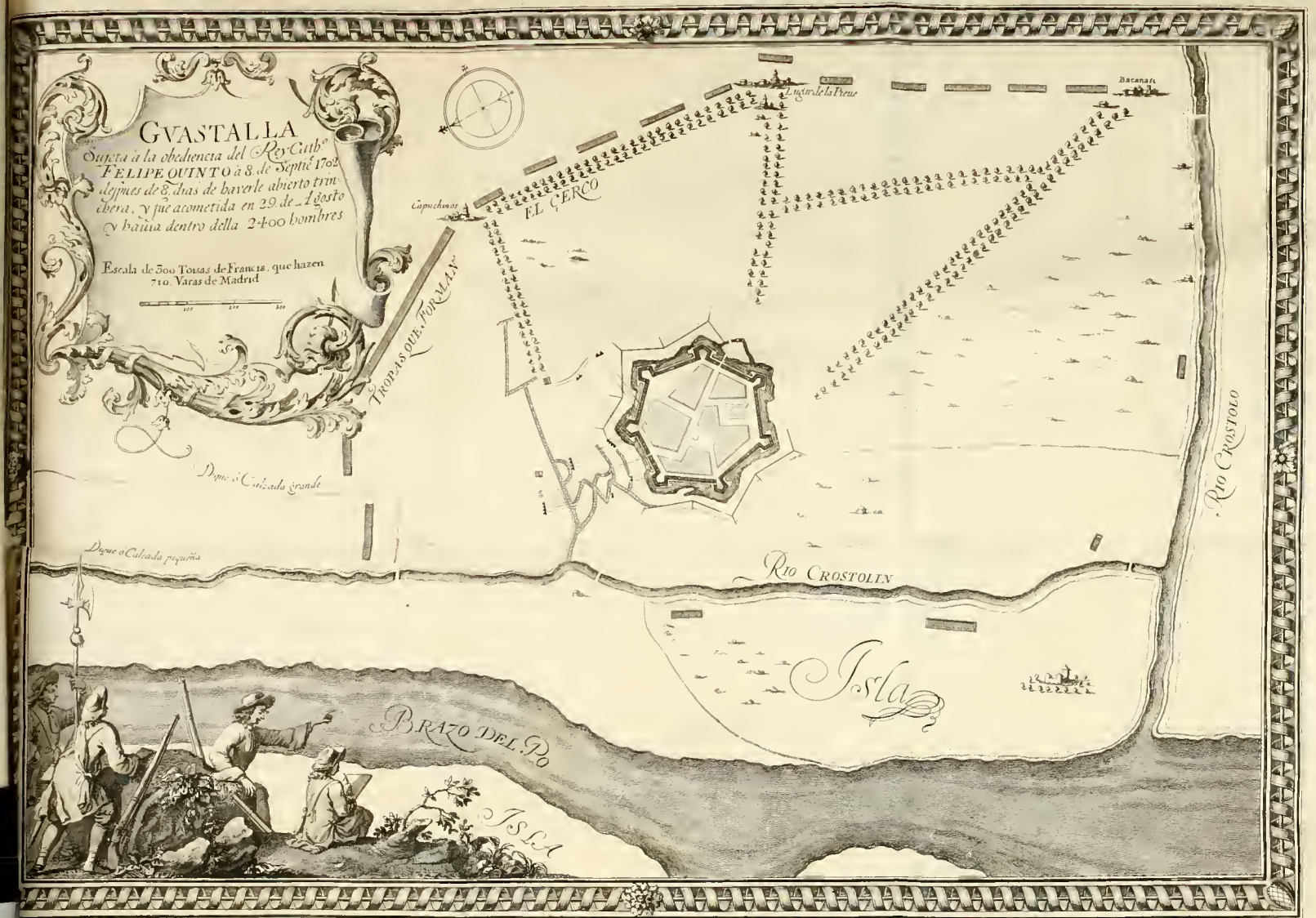

H. Frier Typ Reg excudit Bruxellis 1703.

D. Felipe Palota Ingeniero de S. Mg.d Cath.a y Ayuda de Furriel de la Reyna N. S. Inv. & del.
J. Berterham sculpsit Bruxellis

Debo notar aqui por devota obſervacion, que todos los felizes dias, que logrò el Rey en eſta Campaña, fueron los que nueſtros Monarcas han celebrado como primeros objetos de ſus Catolicos Reynos, y eſpecialmente en los de Eſpaña, manifeſtandoſe, en que el dia que ſu Mageſtad ſaliò de Caſalmayor, y la primera vez, que marchò en batalla, fue en el que ſe celebraba à nueſtro Glorioſo Apoſtol Santiago Patron de los Reynos de Eſpaña, donde ſe conſervan tantas ponderadas ſoberanas aſsiſtencias ſuyas en defenſa de los Eſpañoles, y evidencias de ſus Campañas, que aun brotan las inſignias, que aumentan la devocion.

El dia que ſu Mageſtad derrotò à los Enemigos en el Campo de Santa Victoria, fue en el de la Fieſta de la Glorioſa Santa Ana, à quien con eſpecial, y debida reverencia ſe celebra en Madrid con ſolemne Proceſsion general, votada por la Villa, en complacencia de la particular devocion de los Reyes de Eſpaña.

Quando ſu Mageſtad venciò à los Enemigos en la batalla de Luzara, fue dia de la Aſſumpcion de Nueſtra Señora, feſtividad celebrada en la Vniverſal Igleſia, y con particulares afectos por ſu Mageſtad, y ſus glorioſos Predeceſſores, que inſtituyeron tambien, con el voto de la Villa de Madrid, otra Proceſsion general, ſiendo juntamente muy particular la frequencia, con que ſus Mageſtades en los dias de eſta Octava viſitan la Milagroſa Imagen de Nueſtra Señora de Atocha en las feſtividades, que ſe repiten à eſte Myſterio en aquella Religioſa Igleſia.

El dia en que ſe rindiò la Plaza de Guaſtala, fue el de la Natividad de Nueſtra Señora. Dichoſo Rey (Dios le guarde) pues ſobre todos los alientos de ſu

Real

Real eſpiritu, logra eſtas ſagradas protecciones! Y dichoſos los Vaſſallos, que tenemos tal Rey, que mantiene nueſtro honor con los aumentos de ſu Fama!

A nueve, baxò ſu Mageſtad à reconocer el Puente, y el dia diez procuraron los del Exercito Enemigo cubrir con trincheras vna caſa, que eſtaba contigua à ſu linea, lo qual ſe les reſiſtiò con gran fuego, y eſto obligò, à que eſtuvieſſe prevenido todo nueſtro Exercito, por lo que podia ocurrir, y ſu Mageſtad mandò, ſalieſſe vn deſtacamiento de mil hombres, compueſto de Infanteria, y Cavalleria, pàra que procuraſſen cortar otro de los Enemigos, que ſe avia entendido encaminaban la buelta de Cremona.

El dia onze, fue à cumplimentar à ſu Mageſtad, como lo avia hecho otras vezes, el Nuncio Extraordinario, y eſte dia ſaliò de Guaſtala la Guarnicion, que la avia defendido, y paſsò por el Puente del Poò, para encaminarſe à territorio de Venecia, y de alli à Trento, en conformidad de lo capitulado, y el Conde de Teſsè fue aſsiſtiendo al Conde de Solari haſta el Puente.

A doze paſsò ſu Mageſtad à vèr las Fortificaciones de Guaſtala, pero no entrò en la Plaza, y ſe reconociò, que los Alemanes avian hecho vna gran cortadura en el Baſtion del ataque ſinieſtro, y que tenian dos piezas grueſſas de cañon, que avian traido de Breſelo, y otras pequeñas, y algunas municiones, y viveres, aunque no en mucha cantidad, y que las bombas avian hecho daño en las caſas, eſpecialmente en las que eſtaban mas cerca de los ataques, y tambien en la del Duque.

Aviendoſe pedido al Rey por parte de la Duqueſa

de

de Mantua, mandaſſe, que ſe la dieſſe poſſeſsion de la Plaza de Guaſtala, vino ſu Mageſtad en ello, y la tomò el Marquès Ardizzoni, haziendo al meſmo tiempo vna proteſta ſobre los derechos, que el Duque de Mantua tenia à eſta Plaza, y à las de Luzara, y Regivolo.

En catorze, fuè ſu Mageſtad à reconocer las lineas, y luego bolviò à Palacio, y no ocurriò particularidad alguna eſte dia; y à quinze, el Duque de Bandoſme con la Cavalleria, que eſtaba en los Piquetes, intentò ſorprender à los Enemigos, con noticia, de que ſaldrian à hazer forrages; pero aviendo encontrado poco numero, ſe puſieron en reſguardo, y no obſtante traxo algunos priſioneros.

A diez y ſeis, continuaron ſus fuegos los cañones de vno, y otro Exercito, porque del nueſtro ſe puſo vna bateria para derribar el Caſin, que intentaron ocupar los Enemigos. Eſte dia, en que cumpliò años la Reyna nueſtra Señora, besò la mano al Rey toda la Corte, aviendoſe celebrado con lucidas galas, y con ſalva de la Artilleria, y de las Tropas, y mas con los corazones, porque en cada vno de los de ſus Vaſſallos eſtàn depoſitadas las mayores veneraciones à ſu Mageſtad, è iguales los deſeos de reverenciarla.

Eſte dia llegò aviſo à ſu Mageſtad, de que el Sereniſsimo Señor Duque Elector de Babiera ſu Tio, que yà eſtaba coligado con las dos Coronas, avia tomado la Ciudad de Vlma, y ſe hizo en nueſtro Campo la correſpondiente celebridad à eſte importante ſuceſſo; y el dia diez y ſiete hizieron ſalva los dos Exercitos; el nueſtro por la toma de Vlma; y el de los Alemanes, por aver entendido la de Landaù.

Empezòſe à poner ſobre el Poò vn nuevo Puente, à viſta de Guaſtala, para quitar el que antecedentemente ſe hizo en Luzara, y à fin tambien de echar vn Cordon deſde Guaſtala, haſta Regio, para cubrir, y defender el Pais conquiſtado.

Deſde diez y ocho haſta veinte y ſeis no huvo particularidad, que prevenir; y el dia veinte y ſiete ſe tuvo noticia, de que procurando los Enemigos ocultar con algunas debiles reſoluciones, que los ſuceſſos de la Campaña no les eran tan poco favorables, como avian experimentado, y que nueſtro Exercito no embarazaba las operaciones de ſus Tropas; embiaron al Marquès Davia con vn corto deſtacamiento de Cavalleria, y encaminandoſe por diſtancias, que los apartaron de los rieſgos, de encontrar con nueſtras partidas, llegò el Marquès à Pavìa, è intentò con amenazas ſocorrer ſus Soldados à coſta de la Ciudad; pero le ſalieron poco vtiles ſus eſfuerços, porque reconociendo, ſe le reſpondia con vigor, ſe retirò, y paſſando al Convento de la Cartuja, tambien procurò lo meſmo de aquel Superior, quien mañoſamente ſaliò de eſte empeño, con vna corta oferta, que no tuvo cumplimiento; y por hazer mas ruidoſa el Marquès Davia eſta determinacion ſuya, paſsò à vna de las Puertas de Milàn al amanecer, y logrando la ocaſion, de que ſe abrieſſe la Puerta, en que yà no avia guardia, entrò con algunos Cavallos en aquel Arrabal, donde eſtuvo haſta que, à poco tiempo conociò, ſe prevenia la gente de la Ciudad, y ſe retirò, bolviendoſe por mas apartadas ſendas, por no ſer atacado de las Tropas, que defendian el Rio Adda, que yà iban en ſu buſca.

En los dias veinte y ocho, y veinte y nueve continuò

nuò ſu Mageſtad en ſalir à reconocer las lineas, y en los Exercitos no huvo mas operacion, que la de repetirſe los fuegos de las baterias, y hazer nueſtras partidas algunos priſioneros en los Forrages.

Experimentando el Rey los favorables efectos, que lograban ſus Reales intereſſes, la ſeguridad, en que ſe ponian ſus Dominios, aſsi con las acertadas direcciones de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima ſu Abuelo, como con las numeroſas, y aguerridas Tropas, con que en tantos Exercitos ſe defendia ſu Juſticia, empleando en ello muchos teſoros; pareciò à ſu Mageſtad hazer vn manifieſto reconocimiento al Rey ſu Abuelo (propria atencion à tal reſpeto, y debida coreſpondencia à tan grande empeño, que no ſe deben eſcuſar los Soberanos de agradecer beneficios) y aſsi en veinte y ſiete del miſmo eſcriviò à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima la Carta ſiguiente.

CARTA, EN QVE SV MAGESTAD agradece al Señor Rey Chriſtianiſsimo ſu Abuelo, quanto experimenta de ſu fineza.

MVY Alto, muy Poderoſo, y muy Excelente Principe, nueſtro muy charo, y muy amado buen Hermano, mi Señor, y mi Abuelo. Entre las grandes obligaciones, que debo hazer publicas, para mayor ſatisfacion de Vueſtra Mageſtad, y mi intimo conſuelo, es la de verme auxiliado de Vueſtra Mageſtad, y de ſus Reynos, con los numeroſos Exercitos, que defienden todos mis Dominios, y mi Iuſticia, expendiendo Vueſtra Mageſtad los teſoros correſpondientes à lo coſtoſo de eſtas Milicias; y al miſmo tiempo agradecer tambien à Vueſtra Mageſtad, como por eſte

medio lo executo en mi nombre, y de mis Vaſſallos, tantos amantes efectos del paternal cariño de Vueſtra Mageſtad; y aſsi como Hijo dos vezes de Vueſtra Mageſtad, le duplico mis reconocimientos; como Rey aprecio, y agradezco à Vueſtra Mageſtad eſtos ſocorros igualmente à lo, que me importan; y de parte de mis Reynos declaro à Vueſtra Mageſtad lo miſmo, que ellos conocen, y confieſſan; y eſpero, que Vueſtra Mageſtad, y ſus Reynos no ceſſaràn, ni ſuſpenderàn las diſpoſiciones, y los medios de nueſtra defenſa. Aora es, Señor, la criſis de los achaques de mi Monarquia, en que Vueſtra Mageſtad ſolo puede facilitarla ſu entera ſalud, aſſegurando à Vueſtra Mageſtad con mi reſpeto, y con mi palabra, que combaleſcidos mis Reynos, todos ſe emplearàn en quanto ſea del Real ſervicio de Vueſtra Mageſtad, y mis Vaſſallos contribuiràn guſtoſos à èl con ſus vidas, y Yo pondrè mi Perſona por Caudillo para el mejor deſempeño de vna deuda, à que correſponden no menos retribuciones, ofreciendo à Vueſtra Mageſtad luego, que la poſsibilidad, y la diſpoſicion lo permitan, ſatisfacer las expenſas de eſtos beneficios; aſsi ſuplico à Vueſtra Mageſtad lo crea, y lo execute, para que en lo vno quede ſatisfecho mi amor à Vueſtra Mageſtad; y en lo otro, aſſegurados mis Reynos con ſu amparo. Y rogamos à Dios muy Alto, y muy Poderoſo Principe nueſtro muy charo, y muy amado buen Hermano, mi Señor, y mi Abuelo, os conſerve, y tenga en ſu ſanta, y digna guarda. Del Campo de Luzara à veinte y ſiete de Septiembre de mil ſetecientos y dos. Vueſtro buen Hermano, y Nieto. YO EL REY. Don Antonio de Vbilla y Medina.

El dia treinta, aviendo antecedentemente hecho merced del Toyſon de oro al Duque de Bandoſme, diſpenſandole, el traerle con la inſignia de la Orden de Sancti-Spiritus, le puſo ſu Mageſtad el Collar en el Capitulo, en que concurrieron los que alli avia de eſte Real Orden, y precediendo las ceremonias acoſtumbradas. De-

Debo dezir tambien, que aviendo ſu Mageſtad mandado al Duque de Bandoſme, le aſsiſtieſſe al Deſpacho con los demàs Miniſtros, le declarò ſu Conſejero de Eſtado, y en vno, y otro miniſterio, cedieron guſtoſos la antiguedad al Duque el Conde de Santiſtevan, y el Duque de Medinaſidonia.

En primero de Octubre, ſaliò ſu Mageſtad por la mañana, à dàr vna viſta por la Campaña, y luego ſe bolviò à Palacio, y eſte dia ſe acabò el Puente de Guaſtala, y ſe empezò à fortificar la Isla, frente de la Plaza, y ſe lebantò mas el margen del Rio, para defender ſus inundaciones. Y eſtando eſte dia el Conde de Chamillar con el Conde de Marcin, y en el alojamiento de eſte, entrò vna vala de fuſil de el Exercito Enemigo, y hiriò al Conde de Chamillar, aunque no de rieſgo.

CAPITVLO NONO.

VENIDA DE SV MAGESTAD DESDE la Campaña à Milàn, y de alli à Genova.

TEniendo determinado el Rey ſalir del Exercito, viendo acabada la Campaña, por no poderſe intentar nueva operacion por lo adelantado del tiempo, empezar las aguas, y ſer preciſo tomaſſen Quarteles las Tropas, por lo trabajadas que ſe hallaban, reſolviò ſalir de Luzara el dia ſiguiente, y para favorecer à los Generales, y à algunos Oficiales del Exercito de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, diò orden ſe repartieſſen los Cavallos de la Real Perſona, reſervando ſolo aquellos preciſos para ſu marcha haſta Milàn.

El

El dia dos, à las nueve de la mañana, ſe puſo à cavallo el Rey con toda ſu Corte, para ſalir de Luzara, y aviendoſe incorporado las partidas, que ſalieron del Exercito para la Eſcolta, abançado otras, y tomado algunas las abenidas, marchò ſu Mageſtad en eſta forma la buelta de Guaſtala, y paſſando aquel Puente, continuò, haſta aver paſſado el Caſtillo de Viadana, que es del Duque de Mantua, è hizo alto en aquella Campaña, y ſin apearſe del cavallo, tomò vn refreſco, y luego proſiguiò la marcha haſta Caſalmayor, donde ſu Mageſtad paſsò la noche.

A tres, ſaliò de Caſalmayor à las diez de la mañana, y proſiguiò la marcha haſta Cremona, haziendo algunos ſocorros al mucho numero de Soldados, que de los Exercitos de las dos Coronas bolvian, deſpues de convaleſcidos, para ſeguir ſus Vanderas; fue ſu Mageſtad recibido en Cremona con la Salva Real de aquella Artilleria, y tuvo ſu Palacio en la Caſa de la Ciudad, donde repitiò el beſar la mano, y lo miſmo hizieron el Obiſpo, y demàs Comunidades, Cavalleros, y Damas, y ſe continuaron las demoſtraciones de alegria, y aplauſo, viendo bolver à ſu Mageſtad triunfante, y con la ſalud, que tanto es meneſter.

El dia quatro, à las nueve de la mañana paſsò ſu Mageſtad à Miſſa à la Igleſia Mayor, y deſpuès bolviò à Palacio, y ſe detuvo en el Deſpacho haſta la hora de la vianda. Publicòſe la merced, que ſu Mageſtad hizo al Principe de Celamar, de la llave de Gentil-Hombre de Camara con entrada. A poco rato de aver comido el Rey, ſe puſo à cavallo, y continuò ſu marcha haſta Piciguiton, donde hizo noche.

A cinco, paſsò ſu Mageſtad à Lodi, aviendo ſervi-

vidoſele la vianda en el camino en vna delicioſa Caſa de Campo ; y reſpecto de que el Tercio de Lombardia de Eſpañoles, que iba con ſu Mageſtad, no avia podido llegar à tiempo de entrar la Guardia, y la avia pueſto el Tercio de Napolitanos, de que era Maeſtro de Campo Frey Don Thomàs Caracciolo, que eſtaba de Preſidio en aquella Plaza, mandò ſu Mageſtad continuaſſe la guardia eſte Tercio, y ſe acampaſſe fuera el de Lombardia.

El dia ſeis, ſaliò ſu Mageſtad de Lodi à las nueve de la mañana, y ſe le ſirviò la vianda à medio dia en el Lugar de Marignano, y à la tarde temprano entrò en Milàn à cavallo, como avia hecho la marcha, y llegando al Domo, ſe apeò ſu Mageſtad, y fue recibido del Arçobiſpo Cardenal Arquinto, y del Cabildo, y luego que ſu Mageſtad ſe puſo en el Sitial, cantò la Muſica el Pſalmo prevenido para eſtas ocaſiones en aquel Ritual Ambroſiano. Luego que ſe acabò eſta funcion, bolviò ſu Mageſtad à ponerſe à cavallo, y paſsò à Palacio, y aviendoſe apeado beſaron la mano la Princeſa de Baudemont, la Marqueſa de los Balbaſes, la Condeſa de Aguilar, la Marqueſa de Mirabel, la Marqueſa de Caravaggio, la Marqueſa Vizconti, y la Condeſa Vizconti, y ſu Mageſtad las ſaludò al eſtilo de Francia. Llegaron deſpues à beſar la mano el Principe de Baudemont, el Marquès de los Balbaſes, y otros muchos Cavalleros. Retiròſe ſu Mageſtad à la Camara, y tuvo el Deſpacho, y à la noche ſe le ſirviò la vianda en publico.

El dia ſiete mandò ſu Mageſtad al Marquès de Crevecour ſu Ayudante Real, paſſaſſe à Turin, ſin darle caracter, para noticiar al Señor Duque de Saboya,

aver

aver buelto ſu Mageſtad à Milàn, y deſde eſte dia haſta treze no ſaliò ſu Mageſtad, y continuò en la aplicacion al Deſpacho, y por las noches ſe divirtiò en las Comedias de Farſantes Italianos, y mandò ſe embiaſſe al Exercito vna cantidad de dinero, para que ſe repartieſſe entre las Tropas, que avian venido de Eſcolta con ſu Mageſtad.

El dia quinze, paſsò el Rey à la Igleſia Mayor, donde aſsiſtiò al *Te Deum Laudamus*, que ſe cantò en hazimiento de gracias, de aver entrado à ſalvamento en el Puerto de Vigo la Flota, que venia de Nueva-Eſpaña à cargo del General Don Manuel de Velaſco, Cavallero del Orden de Santiago, conducida, y eſcoltada con vna Armada de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, con ſu General Monſieur de Chaterenau, y por la noticia, de que aviendo llegado al Puerto de Cadiz las Armadas de Ingleſes, y Olandeſes, que ſe componia de mas de dozientas Velas, y entre ellas ſetenta Baxeles de linea con gente de deſembarco, y echado en tierra de ſiete à ocho mil hombres, y tomado algunos Lugares abiertos, para infeſtar las Coſtas de Andalucia, fueron rechazados, y enteramente deshechos en pocos dias por las Milicias, que pudieron juntarſe, y ſe les obligò à embarcar tan deſordenadamente, que muchos perecieron en la Mar, y otros en el reenquentro de la Matagorda, en que ſe renovò el valor de los Eſpañoles con los creditos, que los propios Enemigos eternizaràn à la memoria.

Teniendoſe noticia deſde que ſu Mageſtad llegò à Italia, de que la Republica de Venecia avia elegido Embaxadores, que en ſu nombre cumplimentaſſen à ſu Mageſtad, no pudieron executarlo, haſta que bol-

vió à Milàn, assi por el tiempo, de que necessitaron para sus prevenciones, como por considerar no se haria su funcion con aquel lucimiento, que la correspondia, si huvieran passado à vèr à su Magestad en el Exercito, y llegaron à Milàn el mismo dia quinze.

Aviendo concedido licencia su Magestad Christianissima al Conde de Marcin su Embaxador Extraordinario cerca de la Persona del Rey nuestro Señor, para que pudiesse continuar sus acreditados servicios en los Exercitos de Francia, y dado orden al Cardenal de Estreès, para que, sin embargo de su crecida edad, y de lo que avia servido en tantos importantes, y grandes negocios, que avia fiado à su zelo, y conducta, passasse à assistir al Rey su Nieto, y que le embiaria tambien el caracter de Embaxador Extraordinario, por si queria encargarse juntamente de este empleo, por lo que para vno, y otro fiaba de su representacion, y acreditadas experiencias; y si bien el Cardenal hizo presente à su Magestad Christianissima la edad, achaques, y otros motivos, para que le escusasse de tantas obligaciones, como su Magestad le fiaba, tuvo mas precisos encargos el Cardenal, à que no pudo faltar; y en execucion de ellos llegò à Milàn el Martes diez y siete, y luego passò à vèr à su Magestad, que le favoreciò con toda la benignidad correspondiente al aprecio, que hazia de la persona, y meritos del Cardenal.

Este dia llegò tambien de Venecia Don Juan Carlos Bazan Embaxador de su Magestad en aquella Republica, y le besò la mano. El Cardenal Moriggia vino à Milàn à cumplimentar à su Magestad, de quien fue recibido con toda gratitud, y assistiò al Rey el tiempo, que se detuvo en Milàn.

Este dia resolviò su Magestad, por aver mandado formar dos Regimientos para su guardia; vno de Cavalleria sobre el piè de Españoles; y otro de Infanteria Balona, à mas de la Compañia de los cien Mosqueteros, y que vnos, y otros estuviessen en la Corte, para acudir à las partes, donde se necesitassen; quedasse solo la Noble Guarda de Corps, y la Española, para el servicio ordinario de Palacio, y demàs funciones, y se suprimiesse la Guarda Alemana (como antes lo avia mandado, y estaba suspendida su execucion por orden de su Magestad) agregandose à la Española solamente los individuos Españoles de nacion, que huviesse en aquella, y que se mantuviessen al Conde de Alva de Aliste Capitan de la referida Guarda Alemana, y à Don Francisco de Ethenard su Theniente, y demàs Oficiales, durante su vida, los sueldos, y emolumentos, que gozaban; y para la execucion de lo referido mandò su Magestad dàr las ordenes convenientes.

En veinte y vno, el Procurador Francisco Cornaro, y el Cavallero Carlos Ruzini Embaxadores Extraordinarios de Venecia, que estaban alojados en el Monasterio de San Simpliciano, tuvieron la Audiencia de su Magestad, para la funcion de cumplimentarle; y aviendo passado el Conde de Pliego, Mayordomo de Semana, con Don Joseph de Sobremonte, como Conductor de Embaxadores, en vn Coche del Rey con quatro cavallos, y halladose en el alojamiento de los Embaxadores, los Gentiles-Hombres de Boca, que venian con su Magestad, y otros muchos Titulos, y Cavalleros Milaneses, aviendo subido el Conde de Pliego, y el Conductor por los Embaxadores, salieron estos à recibirlos, y despues de aver servido vn opulen-

to

to agaſſajo de bebidas, y dulces à todo aquel Cortejo, baxaron à tomar los Coches, y los dos Embaxadores, el Mayordomo de ſu Mageſtad, y el Conductor entraron en el Coche del Rey, y ſeguian doze Carrozas de los Embaxadores; las quatro muy ricas, y ocho de Campaña, luego las de los Cardenales de Eſtreès, Arquinto, y Moriggia, y del Conde de Marcin Embaxador de Francia, y demàs Miniſtros de Principes.

La Comitiva, que traìan eſtos Embaxadores, ſe componia de onze Nobles, diez y ocho Gentiles-Hombres, treinta y dos Oficiales de Corte, doze Pajes, y vn grande numero de Lacayos, y quatro Trompetas. Las libreas eran de terciopelo carmesì, guarnecidas con tres galones anchos de oro, y fluecos de lo miſmo, forradas de ormesì blanco, y ſombreros con plumas.

Los Embaxadores iban veſtidos de negro, con Togas en la forma que lo practican. Con eſte lucimiento llegaron à Palacio, donde eſtaba toda la Corte, y la Guardia tomò las Armas, y los Soldados de las Guardias Eſpañola, y Alemana ſe repartieron por la eſcalera; diò ſu Mageſtad la Audiencia en la forma ordinaria, y deſpues ſe bolvieron con el propio acompañamiento.

El dia veinte y tres por la mañana viò ſu Mageſtad hazer el exercicio Militar à piè, y à cavallo à la Compañia de Moſqueteros de guardia de ſu Real Perſona, que pocos dias antes vino de Flandes, compueſta de cien Soldados, que deben ſervir àpiè, y à cavallo, para cuyos caſos llevan las correſpondientes Armas, è inſignias, y el numero de eſtos Soldados era de Cavalleros Flamencos, y muchos Reformados entre ellos; ſu veſtua-

rio de eſcarlata guarnecida con galones de oro, y buel-tas de terciopelo azul, y el piè, Oficiales, y ſueldos de ella, como las, que de la meſma calidad ſirven à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima; la leva, y formacion de ella eſtuvo al cuydado del Conde de Vrſel ſu Capitan Theniente, y del Conde de Milàn ſu hermano, y Theniente de eſta Compañia.

Tambien diò ſu Mageſtad viſta en la meſma ocaſion al Regimiento de ſu Guardia de Italia, el qual eſtaba veſtido de nuevo muy lucidamente de paño azul con galones de oro, y ſu Mageſtad eſtuvo à cavallo en la viſta de eſtas Compañias, y paſsò las filas de vna, y otra, y deſpues fue à la Igleſia mayor, para aſsiſtir al hazimiento de gracias, por la noticia, que la noche antecedente avia llegado de la Vitoria, que las Armas de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, que mandaba el Marquès de Villars, avian logrado, derrotando el Exercito de los Alemanes en Alſacia. A la tarde tuvo ſu Mageſtad el Deſpacho, en que empezò à concurrir el Cardenal de Eſtreès, y ſe le puſo ſilla de terciopelo con preferencia à los Miniſtros de Eſtado, y tambien continuò ſu aſsiſtencia el Conde de Marcin, en el lugar, y forma, que ſiempre avia eſtado.

La noche de eſte dia llegò à Milàn el Duque de Mantua, y luego vino à cumplimentar al Rey. Diò ſu Mageſtad Carta para el Señor Duque de Saboya al Conde de San Eſtevan de Gormàz, para que paſſaſſe por la poſta à dàr noticia à ſu Alteza Real de parte de ſu Mageſtad, de la Vitoria, que ſe avia conſeguido por las Armas de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, mandadas por el Marquès de Villars.

Continuandoſe por el Rey nueſtro Señor, y por

ſu

ſu Mageſtad Chriſtianiſsima la reciproca correſpondencia en honrar à vnos, y otros Vaſſallos con las mas apreciables demoſtraciones, que hagan manifieſta la debida, è importante vnion de eſtas dos poderoſas Monarquias, è iguales en el ſervicio de ambas Mageſtades los premios de ſu Grandeza, reduciendo à vno meſmo el merito de ambos ſervicios, aſsi como el Rey nueſtro Señor avia concedido en diferentes ocaſiones el Toyſon à los Sereniſsimos Señores Duque de Berri, al de Orleans, al de Chartres, al Duque de Arcourt, y al de Bandoſmes, y de la Grandeza de Eſpaña al Duque de Beauvillers, y al Conde de Eſtreès (oy Mariſcal de Covre) quiſo la benignidad de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima premiar tambien à Vaſſallos de ſu Nieto Eſpañoles, honrando con el Avito de Sancti-Spiritus al Cardenal Portocarrero, al Marquès de Villafranca, à los Duques de Medinaſidonia, y al de Vzeda, y al Conde de Benavente, cuyas mercedes ſe publicaron eſte dia con eſtimacion, y conſuelo de los que las recibian, y de toda la Nacion.

El dia veinte y quatro tuvo Audiencia publica el Marquès de la Priè, Embaxador de ſu Alteza Real el Señor Duque de Saboya, y fue traido à ella por el Mayordomo, y el Conductor en Coche de ſu Mageſtad, con quatro cavallos, mucha Comitiva de Titulos, y Cavalleros, y con numeroſa Familia lucidamente veſtida, y muy ſobreſalientes Carrozas, y las de todos los Miniſtros de Principes.

La Ciudad de Milàn viendoſe preciſada con la orden del Rey, à no empeñarſe, ni gravar à aquellos Vaſſallos, para dàr alguna ſeñal de ſu amor, y obediencia à ſu Mageſtad, manifeſtò vno, y otro, embiando

vna

vna Corona, y vn Cetro de oro en vna fuente de lo meſmo, en ſignificacion, de que el Dominio de ſu Mageſtad en aquel Eſtado, y todos ſus Reynos reſplandeceria firme, y triunfante de ſus Enemigos.

Eſte dia hizo ſu Mageſtad merced de nombrar por ſegundo General de la Artilleria de aquel Exercito al Marquès de Mirabèl, concediendole tambien el Govierno de la Plaza de Lodi. El dia veinte y cinco, ſaliò ſu Mageſtad por la mañana à cavallo, à vèr la Ciudad, y guſtò de entrar en la Biblioteca Ambroſiana, donde ſe divirtiò vn rato reconociendo algunos curioſos libros, y diferentes modelos, Eſtatuas, y Pinturas, y bolviò à Palacio; à la tarde llegò de Napoles el Principe de SantoBuono, y besò la mano.

En veinte y ſeis, tuvo Audiencia de ſu Mageſtad el Marquès de los Balbaſes, y aviendo repreſentado los ſervicios de ſu Caſa, y de ſu Perſona, ſaliò muy conſolado, y favorecido de ſu Mageſtad, aviendole ofrecido, le atenderia, y ſe valdria de ſu perſona en los empleos de la mayor importancia, y en que mas intereſſaſſe ſu Real ſervicio. Eſte dia bolviò de Turin el Conde de San Eſtevan de Gormàz con la reſpueſta del Señor Duque de Saboya, de quien avia recibido ſingulares demoſtraciones, y el favor de vn diamante por ſu memoria.

El dia veinte y ſiete llegò à Milàn el Mariſcal de Villeroy, que avia eſtado priſionero de Alemanes, y tuvo el Cange en execucion del Cartel, y deſde eſta Ciudad avia de bolver à Parìs, y el dia veinte y ocho tuvo Audiencia publica del Rey eſte Mariſcal, y fue recibido, como los Grandes de Eſpaña de primera claſſe en el dia de cubrirſe.

En

En veinte y nueve, beſaron la mano los Tribunales de Milàn, con el motivo de eſtàr proxima la ſalida de ſu Mageſtad de aquella Ciudad; eſte dia reſolviò el Rey, que el Marquès de los Balbaſes le ſiguieſſe con la Cavalleria, y que el Conde de Aguilar, y el de las Torres, que de ſu Real orden vinieron ſirviendole, bolvieſſen al Exercito.

El dia treinta tuvieron la Audiencia de deſpedida los Embaxadores de Venecia; y en primero de Noviembre, en que ſe celebraban los años del Sereniſsimo Señor Delfin, besò la Corte la mano al Rey nueſtro Señor ſu Hijo, y ſe vieron riquiſsimas galas, y muchas joyas, y à la noche eſtuvo ſu Mageſtad en la Comedia, aviendo en los Palquetes gran concurſo de Damas, y Cavalleros.

El dia quatro, en que ſe celebraba la Fieſta de San Carlos, fue à la Igleſia mayor, donde, por lo ſolemne de eſte dia, y porque ſu Mageſtad lo vieſſe, avian colocado en el Altar mayor el Clavo, que por tradicion ſe venera por vno de los, que fixaron à Chriſto Señor nueſtro en la Santa Cruz; el Rey Comulgò publicamente en la Capilla de San Carlos, y de alli ſubiò à adorar el Clavo, y à la tarde bolviò à repetirlo, aviendo ſido en eſta Igleſia el concurſo tan grande, que no eran baſtantes las Guardias, para detener la gente.

Eſte dia hizo ſu Mageſtad merced de Gentiles-Hombres de Camara con llave de entrada, al Principe de la Guardia, al Duque de Sarno, y al Marquès de Giulia, todos tres Capitanes del Regimiento de Italia de ſu Guardia, y del tratamiento de Grandes al Duque de Sorbolona, al Principe Tribulcio, y al Conde Arquinto; y al Principe de Santo Buono, que tenia

eſte

eſte tratamiento, ſe le confirmò perpetuo, y al Conde Scoti, y al Conde Guaſco de Gentiles-Hombres de Camara, ſin exercicio, ni entrada, y del Conſejo Secreto al Conde Antonio Raynoldi, y al Marquès Clerici.

El dia cinco hizo ſu Mageſtad merced à Don Jorge Sforçia, hijo Primogenito del Duque Ceſarini Romano, de Gentil-Hombre de Camara con llave de entrada, y à Don Scipion de Capoa Duque de Mugnano, y al Principe de Loperano, que avian ſervido de Aventureros, de vna Compañia de hombres de Armas en el Reyno de Napoles à cada vno. Tambien hizo ſu Mageſtad merced eſte dia al Conde de San Eſtevan de Gormàz del Tercio de Infanteria Eſpañola, nombrado el de Saboya, que vacò por el aſcenſo del Marquès de Mirabèl.

A ſeis, diò ſu Mageſtad las ordenes para que todo eſtuvieſſe prevenido el dia ſiguiente, en que avia de empezar ſus marchas à Genova, y beſaron la mano muchos Titulos, y Cavalleros, para deſpedirſe de ſu Mageſtad; à la noche eſtuvo en la Comedia, donde concurriò toda la Nobleza de Damas, y Cavalleros en ſus Palquetes, y luego, que ſe acabò, beſaron la mano la Princeſa de Baudemont, y las demàs Señoras Grandes, para deſpedirſe de ſu Mageſtad.

A ſiete, à las nueve de la mañana ſe puſo ſu Mageſtad à cavallo, ſiguiendole ſu Corte, y algunos Cavalleros de Milàn, y diò principiò à ſu jornada haſta Genova, ſiendo muy numeroſo el concurſo, que huvo en todas las ventanas, y calles, y grandes las aclamaciones, con que la muy eſtimable lealtad de aquellos Vaſſallos ſe deſpedia de ſu Mageſtad, conociendoſe

los

los efectos de ſu amor en las ſeñas de ſu ternura, que les aumentaba mas ſu Mageſtad, quanto mas les atendia con lo agradable, y benigno de ſu ſemblante, favoreciendo à las Señoras de diſtincion, quitandoſe el ſombrero; repitieronſe las ſalvas de la Artilleria de la Ciudad, y del Caſtillo; iba con ſu Mageſtad alguna Infanteria Eſpañola, y parte de la Cavalleria de Milàn, y la Compañia de la Guardia de los Moſqueteros, y no fue ſirviendole el Regimiento de ſu Guarda de Italia, porque ſu Mageſtad diò orden, para que paſſaſſe à ſervir en el Exercito con las preheminencias, que ſe previnieron, porque no faltaſſe vn Cuerpo tan principal, y ſeñalado. Hizo el Rey eſta jornada à cavallo haſta Pavìa, donde paſsò la noche, y la Ciudad executò las miſmas demoſtraciones de rendimiento, y obſequio, que quando ſu Mageſtad eſtuvo en ella la primera vez, repitiendo lo propio las demàs Ciudades, por donde ſu Mageſtad bolviò.

CAPITVLO X.

PASSA SV MAGESTAD A GENOVA, Y SV embarco, y navegacion haſta Antibo.

EL dia ocho, ſaliò de Pavìa tambien à cavallo, y hizo noche en el Lugar de la Pieve del Cayro, deſde aqui paſsò à Alexandria de la Palla, y el dia diez à Novi. Cerca de eſte Lugar eſperaban ſeis Diputados de la Republica de Genova, acompañados de otros Cavalleros, y de Miniſtros de la Republica, y todos con lucidas Galas, y numeroſas Familias, con libreas guarnecidas de plata, y doze cavallos de reſpeto; los

Diputados eran Juan Auguſtin Centurion, Clemente Doria, Franciſco Maria Balbi, Franciſco Maria Serra, Jacome Viale, y Juan Jacome Imperial, con calidad de Embiados, y vn Regimiento de quatrocientos Corſos muy bien veſtidos, y que mandaba el General de Batalla Miguel Angel Gentil, para que deſde alli cubrieſſen las marchas de ſu Mageſtad.

Al llegar el Rey ſe acercaron eſtos Embiados, y porque en aquella ocaſion venia ſu Mageſtad en ſilla volante parò, y el primero de ellos hizo à ſu Mageſtad vna breve oracion, manifeſtando en nombre de la Republica, quan gozoſa eſtaba, de que ſu Mageſtad huvieſſe de honrarla con ſu Real preſencia, que tenia diſpueſto lo neceſſario para ſu ſervicio, y en ſu nombre iban à obedecer à ſu Mageſtad, y aquellos Soldados para eſcoltar ſu Real Perſona, deſeando la Republica en eſta, como en todas ocaſiones, manifeſtar al Mundo ſu obſequio, y correſpondiente veneracion à la Real Perſona de ſu Mageſtad, y à ſu Corona; el Rey reſpondiò agradeciendo à la Republica ſus demoſtraciones, aſſegurandola de igual correſpondencia, y con aprecio, de que los huvieſſe elegido para eſte encargo, que era de toda ſu gratitud. Continuò ſu Mageſtad el camino, y llegò à Novi à buena hora, y tuvo ſu Palacio oſtentoſamente adornado por el cuydado de Antonio Negron, y Auguſtin Viale, elegidos por la Republica para la aſsiſtencia de ſu Mageſtad, y de ſu Corte, y el Palacio era lo principal de la caſa del meſmo Antonio Negron, y de otras immediatas, à que ſe diò comunicacion con diferentes Puentes; tuvieron opulento agaſſajo para ſu Mageſtad, y toda la Corte, y à la noche mucho numero de luminarias, y

dife-

diferentes meſas de Eſtado para la Familia de ſu Mageſtad, con diſtincion de claſſes, y todo acoſta de la Republica.

A onze, ſaliò ſu Mageſtad de Novi al amanecer, por entrar en Genova con baſtante dia, y fueron ſirviendo à ſu Mageſtad los Embiados de la Republica, y llegò à Otaggio, donde ſe puſo à cavallo, para ſubir aquella parte del monte Apenino, que confina con la Rivera, y llegò al Lugar de Campo Moron, aviendo padecido la deſcomodidad del frio, que demaſiadamente ſe ſentia, por el ayre que hazia, y aver alguna nieve en aquel Puerto, llamado *la Boqueta*, cuyo camino avia hecho componer la Republica con gran cuydado; en eſte Lugar eſtaban Auguſtin de Mari, y Domingo Doria, para ſervir al Rey, y aſsiſtir à los que iban en ſu Corte, como lo executaron con igual eſplendidèz à la que ſe ha referido; y aunque ſu Mageſtad quiſo proſeguir haſta Genova, las inſtancias de los Embiados de la Republica le hizieron detener, para que ſe reparaſſe del frio, y ſe le ſirvieſſe alguna vianda, como ſe hizo, y deſpues que comieron los, que iban con la Corte, bolviò ſu Mageſtad à ponerſe à cavallo, y continuò la jornada, paſſando el Rio *la Ponſebra* à cavallo las repetidas vezes, que obliga ſu corriente, que en eſta ocaſion era de poca agua; precedia vna Tropa abançada de docientos Cavallos, luego en buena orden trecientos Griſones, y los quatrocientos Corſos de la Republica con cien Gaſtadores, que avian allanado el camino, el ſequito, y Familia de los ſeis Diputados de la Republica; iba ſu Mageſtad acompañado de ſu Cavallerizo mayor, y del Conde de Marcin, è immediatos los Soldados de la Guardia de Corps, y luego los Ca-

ravineros, las ſillas bolantes de ſu Mageſtad, y ſus cavallos de reſpeto, y cerraban quatrocientos Cavallos de los que avian venido en la Eſcolta del Rey; delante de ſu Mageſtad, y ſin obſervar lugares, venian el Conde de Santiſtevan, el de Benavente, los Duques de Oſſuna, el de Gandia, el de Bejar, el de Turſis, el de San Pedro, el Conde de Villaumbroſa, el de Colmenar, el de Pliego, y el de Vrſel, el Principe Doria, el Marquès de Torella ſu hijo primogenito, Don Juan Antonio de Arbizu Marquès de Villamayor, Embaxador de ſu Mageſtad en Saboya, el Marquès de Monreal, los Diputados de la Republica, Don Aguſtin Copons Cavallero Catalan, que como ſe ha referido fue ſirviendo de Aventurero, y yo, y otros muchos Cavalleros, y Oficiales del Exercito de Milàn, à quienes ſu Mageſtad avia dado licencia, para irle ſirviendo haſta Genova.

Debo prevenir aqui, que la atencion de la Republica avia (eſtando ſu Mageſtad en Milàn) embiado à Franciſco de Mari, para pedirle favoreciеſſe à la Republica, y à aquella Ciudad con ſu Real preſencia en el Palacio, que le eſtaria prevenido, muy conforme al deſeo, y obligacion de la Republica, cuya inſinuacion eſtimò el Rey, manifeſtando le obligaba à no entrar en la Ciudad el poco tiempo, que le era preciſo detenerſe, pues ſolo avia de eſtàr el, que ſe neceſsitaſſe para el embarco de la ropa, y que tambien por eſta cauſa, y la mucha Corte, que le iba ſirviendo, eſcuſaria el poner ſu Palacio en las caſas del Principe Doria, donde en otra ocaſion ſe hoſpedò el Emperador Carlos Quinto ſu Abuelo, y avia ſu Mageſtad elegido la caſa del Duque de San Pedro, por mas apartada del trafico

de

de la Ciudad, para eſtàr alli como incognito, y quedando con ſatisfacion eſte Miniſtro de la Republica, aunque con juſto ſentimiento, de que eſta no lograſſe, lo que deſeaba, bien que nunca ſolicitaria, ſino lo que fueſſe de la mayor gratitud de ſu Mageſtad; pero reconociendo, que aunque huvieſſe de eſtàr tan diſtante de la Ciudad, no podia el Senado omitir el obſequiar en publico à ſu Mageſtad, procurò mañoſamente conferir, por medio de algun Miniſtro, el formulario, con que el Rey tràtaria à la Republica, para dexarla favorecida, pues las glorias de ſu Mageſtad la daban eſta oportuna ocaſion, de lograr todos los honores propios de ſu Real, y generoſo animo; y aviendo entendo ſu Mageſtad eſte deſeo de la Republica, me diò orden, para que yo confirieſſe con eſte Miniſtro; y aviendolo executado, quedaron convenidas (precediendo la aprobacion de ſu Mageſtad con el Conſejo de ſus Miniſtros) las formalidades, que ſe reduxeron, à lo que ſe entenderà en lo que ſe executò por el Rey, y obſervò la Republica.

Y proſiguiendo la marcha empezada, llegò ſu Mageſtad à aquel gran Burgo de Genova, llamado *San Pedro de Arenas*, que forma vna gran parte de Ciudad, compueſta de ſumptuoſos Edificios, y de mucha amenidad de Jardines, y en eſta ocaſion pareciò, que toda la Ciudad ſe huvieſſe trasladado à eſte Burgo, cuyas calles ocupò el Pueblo, y las ventanas la Nobleza, y Damas de Genova, à quienes favoreciò ſu Mageſtad, quitandoſe el ſombrero.

Apeòſe ſu Mageſtad en la primera grada, que tenia el Palacio antes de llegar à ſu Puerta principal, que dividia vna Plaza muy capàz, y eſperando en Palacio

el

el Dux, y los Senadores, con los demàs Miniſtros, y Oficiales, y mucho numero de Cavalleros, ſalieron à recibir al Rey, y aviendo hecho el Dux vna breve oracion, proſiguiò ſu Mageſtad el camino, y el Dux tomò la mano izquierda, acompañado de los Senadores, y deſpues de averſe pueſto ſu Mageſtad el ſombrero, mandò, ſe cubrieſſen el Dux, y los Senadores, que todos iban en el trage de ſus miniſterios. Subiò el Rey acompañado en eſta forma haſta ſu Real Camara, y aviendoſe detenido vn rato alli el Senado favoreciendole ſu Mageſtad con expreſsiones de ſu aprecio, por lo que experimentaba de la Republica, reſpondiò el Dux con atenta eſtimacion, y tomò licencia de ſu Mageſtad para retirarſe, y el Rey ſaliò con el Senado haſta la Pieza immediata à ſu Camara, y el tiempo, que durò eſta funcion, hizo la Republica ſalva con toda la Artilleria, repitiendola por tres vezes.

En la Plaza de Palacio eſtaba de guardia la Infanteria, que ſu Mageſtad llevaba, y tambien la de la Republica; y luego que ſaliò el Senado, entrò el Duque de Mantua, y cumplimentò à ſu Mageſtad, y quedò por algun tiempo en la converſacion. Concurriò en Palacio gran numero de Damas, y Cavalleros, y ſu Mageſtad cenò en publico.

Por deſcuydo de alguna de las Tropas, que eſtaban alojadas en los contornos de Palacio, ſe pegò fuego en vna caſa principal de Joſeph Doria, y ſe quemò todo lo interior de ella; y rehuſando eſte Cavallero admitir la diſpoſicion, que el Rey avia dado, para que reparaſſe eſte daño, y ſabiendo ſu Mageſtad, tenia en Napoles alguna hazienda de conſideracion, que no percibia, mandò ſe le pagaſſe con la mayor puntualidad.

No

No aviendo podido el Principe de Cariati paſſar à Milàn, à ponerſe à los pies del Rey, llegò à eſta Ciudad de Genova deſde el Final en vna Faluca, y besò la mano, y ſu Mageſtad le honrò con todos los efectos de ſu benignidad, agradeciendo ſu zelo, y el amor con que avia deſeado, y procurado ſervir à ſu Mageſtad en la Campaña.

El dia doze, no ſaliò ſu Mageſtad, tuvo el Deſpacho, y ſe le ſirviò la vianda en publico, aviendo vn gran concurſo de Damas, y Cavalleros, y deſpues muchas de eſtas Señoras beſaron la mano, y luego que bolviò à la Camara, executaron lo miſmo la Princeſa Doria, y Doña Livia Centurion, que eſtaba para caſar con el Marquès de Torella Primogenito de la Princeſa, por cuya circunſtancia fue tratada como tal, y à ambas las honrò ſu Mageſtad, como lo avia practicado en Milàn con las Damas, en quienes concurrian eſtas diſtinciones.

A la tarde recibiò ſu Mageſtad à la Republica, la qual vino en la forma ſiguiente.

Precedia Eſtevan Gentil, General de Batalla, con el acompañamiento de treinta Cavalleros, todos en muy buenos cavallos, con aderezos bordados de oro, y plata, y libreas guarnecidas de lo meſmo, veinte y quatro Pajes à piè, con libreas de terciopelo carmesì con muchas guarniciones de oro, dos Maeſtros de Ceremonias, dos Mazeros, y el Enſifero à cavallo; deſpues venia el Dux en ſilla de manos de terciopelo carmesì, toda bordada de oro por adentro, y guarnecida por afuera con muchos galones de lo meſmo, y los Silleteros con libreas de terciopelo carmesì, como las otras; luego los Senadores en muy lucidas Literas, y la

No-

Nobleza repartida en Coches muy viſtoſos.

Tomaron las Armas las Tropas, que eſtaban de guardia en Palacio, y al llegar le batieron las Vanderas. Eſperaban al Dux en la Puerta de Palacio el Conde de Pliego, y el Conductor, y le aſsiſtieron haſta la Sala de la Audiencia; ſu Mageſtad ſaliò vn paſſo fuera de eſta Pieza, y bolviendo haſta ponerſe debaxo del Doſel, quedò en piè, y aviendo llegado el Dux, le dixo el Rey, cubraſe Vueſtra Alteza, y los Senadores, y aſsi lo executaron, y tambien el Conde de Marcin, y los Grandes, que aſsiſtian en eſta Audiencia; el Dux hizo vna diſcreta oracion, y ſu Mageſtad le reſpondiò con mucha benignidad, y deſpidiendoſe la Republica, ſaliò ſu Mageſtad con ella haſta la ſegunda Pièza de la Audiencia, el Conde de Pliego, y el Conductor, fueron con el Dux, haſta la Puerta donde le recibieron, y tomando la ſilla el Dux, bolviò el Senado en la propia forma, que vino.

Eſte dia preſentò la Republica à ſu Mageſtad veinte y quatro caxas cubiertas de ricas telas, y correſpondientemente guarnecidas con cantoneras, y chapas de plata, y en ellas chocolate, dulces, y aguas de olor, y ſu Mageſtad mandò agradecer à la Republica eſta demoſtracion, y Juan Lucas Pinelo, y Nicolàs Duracio, Comiſſarios de ella, para que en San Pedro de Arenas ſirvieſſen à ſu Mageſtad, y aſsiſtieſſen à la Corte, tambien embiaron à los principales Miniſtros algunos agaſſajos de coſas comeſtibles de parte de la Republica.

El dia treze, no ſaliò ſu Mageſtad por la mañana, y à la tarde paſsò incognito en la ſilla bolante à la Ciudad, para vèr las Cenizas de San Juan Bautiſta, que eſtàn

en

en vna ſumptuoſa Capilla de aquella Igleſia mayor; ſu Mageſtad fue ſeguido de todos los de ſu Corte à cavallo, y de muchos Cavalleros de la Ciudad, y la Guardia de los Moſqueteros delante, y de Retaguardia los Soldados de la Republica, de quien avia tambien algunas Tropas pueſtas en ala en la eſcalera, y Portico de la Igleſia; recibiò en ella à ſu Mageſtad el Arçobiſpo, con Pontifical, y los Canonigos, y Cabildo de aquella Santa Igleſia con el Guion, y Palio, y aviendo adorado el Rey la Cruz, que llevò el Arçobiſpo, le diò deſpues el agua bendita, y aunque los Canonigos llegaron el Palio, para recibir al Rey, rehusò ſu Mageſtad Catolicamente el entrar en èl, diziendo, que el Palio en la Igleſia era ſolo para Dios. Hizo ſu Mageſtad oracion en el Altar mayor en el Sitial, y ſe cantò el *Te Deum Laudamus*, y luego paſsò acompañado del Arçobiſpo, y Canonigos à la Capilla de San Juan, donde venerò aquella apreciable, y particular Reliquia de ſus Cenizas colocadas con magnifica grandeza; deſeò el Arçobiſpo, que ſu Mageſtad vieſſe la eſpecial, eſtimable, devota, y rica Alhaja, que tambien eſtà colocada en aquella Igleſia, que es el Catino, y en nueſtra vulgar inteligencia, el Plato, que por tradiciones autorizadas (ſe tiene por cierto) es en el, que Chriſto Señor nueſtro celebrò la Paſqua del Cordero, y es de hechura ahovada, todo de vna pieza, ſin piè, ni aſſas, ſu color verde, ſu general opinion de eſmeralda, por la inteligencia de muchos practicos, con que ſu gran valor le podrà regular la conſideracion con la reverencia del Miſterio Sagrado, en que ſe empleò; devota, diſcreta, y acertada anduvo la Republica en elegir eſta venerada antiguedad, quando paſsò à Ceſarea, pues avien-

dola repartido las doze Eſtatuas de oro, que oy ſe celebran en Venecia, facilitò ſe le permutaſſen por eſta precioſa Eſmeralda, cuya duracion, y el ſanto fin, à que ſe dize fue aplicada, no debe cauſar novedad, pues ſe hallan tantas antiguedades colocadas por memorias ſemejantes, y entre otras, las dos Idrias, que eſtàn con muchas dignas particularidades, en aquella octava Maravilla del Eſcorial, por algunas de las que ſirvieron en las cèlebres bodas de Canaà, en que ſe viò el milagro ſabido; y porque no ſe pudieron juntar todas las llaves, que guardan eſta Eſmeralda, no pudò verla ſu Mageſtad, haſta que el dia ſiguiente diſpuſo la Republica, el que ſe llevaſſe à Palacio.

Aunque en eſta ocaſion ſe hazia vna Opera, y en breve tiempo diſpuſo la Republica vn Palquete en forma de Trono, por ſi ſu Mageſtad queria divertirſe viendola, como el frio era mucho, y el Palacio eſtaba muy diſtante de la Ciudad, eſcusò ſu Mageſtad eſta diverſion, y agradeciò el atento cuydado de la Republica.

A catorze, no ſaliò ſu Mageſtad, y continuò el concurſo de Damas, y Cavalleros todo el dia, y eſpecialmente al tiempo de ſervirle la vianda, y para que todos pudieſſen vèr à ſu Mageſtad, fue preciſo, ſe le puſieſſe la meſa en vn Salon muy grande.

Con el Correo Extraordinario, que llegò de Madrid eſte dia, ſe diò quenta à ſu Mageſtad, de que aviendoſe encaminado al Puerto de Vigo las Armadas de Inglaterra, y Olanda, que eſtuvieron en Andalucia, inſultaron los Navios de la Flota, que vino de Nueva-Eſpaña, y los de Francia, que la eſcoltaron, y aunque de tierra ſe hizo toda la defenſa, que cupo en

lo

lo posiblible, por lo desprevenido, que se hallò de resguardos aquel Puerto, y los pocos, y debiles, que pudieron hazerse en el corto tiempo, que huvo, desde que entrò alli la Flota, y que la poca gente que pudo juntarse de aquellas Milicias, no correspondiò à la mucha, que de Tropas regladas echaron en tierra los Enemigos, y menos defenderse los Navios, que estaban en el Puerto, tuvieron los Generales la resolucion de pegarlos fuego, por evitar el que los Enemigos se apoderassen de ellos, con que solo pudieron tomar algunos, en que se tardò el incendio; pero como el Tesoro grande, que avia conducido esta Flota para su Magestad, y sus Vassallos, que excedia de veinte millones, se avia puesto yà en seguridad, en cumplimiento de las Ordenes, que avia dado el Govierno de España, y las que desde Italia mandò su Magestad repetir; fue solo la pèrdida de los Navios, y algunos generos de frutos, que por ser carga volumosa, resistieron los interessados el desembarcarlos, perdiendolos en el todo, por no expender el corto interès de su desembarco; y reconociendo las Armadas de los Enemigos, que en todos los Dominios del Rey era igual su amor, y fidelidad, se bolvieron immediatamente à sus Puertos. Sintiò el Rey este sucesso, porque lo mas principal del daño resultaba contra sus Vassallos en la pèrdida de sus Navios, y mandò dàr las providencias convenientes, para que se les asistiesse, y ayudasse en todo.

Este dia hizo su Magestad merced del Govierno de las Galeras de Sicilia à Don Camilo Doria, hijo segundo del Principe Doria, en consideracion à su calidad, lo que avia servido en las de la Esquadra

de Genova, y eſtarlo continuando en ellas.

El dia quinze tampoco ſaliò el Rey, y ſe deſpidiò de ſu Mageſtad el Duque de Mantua, agradeciendole los favores, que avia recibido, y ofreciendole continuaria eternamente el amor grande, que profeſſaba à ſu Mageſtad, y à los intereſſes de ſu Real Corona, en conſequencia de lo, que ſiempre avia executado, y actualmente obſervaba, eſperando merecer de ſu Mageſtad la conſervacion de ſu Caſa, y Eſtados; ſu Mageſtad le eſtimò ſu atencion, ofreciendole con grande benignidad, atenderia, à quanto le tocaſſe con igual empeño, que à las importancias de ſu Corona.

El Marquès de Fourville, Gefe de Eſquadra, que avia venido à Genova mandando ſeis Galeras de las Eſquadras de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, para el tranſporte del Rey à Eſpaña, diò à entender à ſu Mageſtad eſtaba el tiempo favorable, para que ſu Mageſtad ſe pudieſſe embarcar, con cuya noticia mandò el Rey ſe diſparaſſe luego la Pieza de Leva, y embarcaſſe todo lo que faltaba; pero eſtandoſe executando, ſe reconociò mudança, y aviendoſe hecho Junta de los Comandantes de las Galeras de Francia, y Genova, y de los Pilotos, pareciò, que hallandoſe ſu Mageſtad en tierra, y no aviendo preciſsion, que arrieſgaſſe el embarco del Rey à vn temporal, ſeria mas conveniente dexar poner el Sol aquel dia, obſervar la noche, y reconocer como quedaba el tiempo; y aviendoſe dado quenta à ſu Mageſtad, y oìdo à ſus Miniſtros, ſe conformò en ſuſpender el embarcarſe, haſta que ſe vieſſe, ſi convendria executarlo el dia ſiguiente.

Eſte dia hizo ſu Mageſtad merced del tratamiento de Grande à Doña Livia Doria para ſu perſona; y man-

mandò, que à los ſeis Comiſſarios de la Republica, que ſalieron à recibirle, y à Franciſco de Mari, que paſsò à Milàn, ſe dieſſe vn diamante à cada vno, para que le tuvieſſen por memoria de ſu Mageſtad.

Las Galeras del Rey, y las de Francia, que avian venido à la Playa, para recibir à los, que ſe avian de embarcar, ſe bolvieron al Puerto haziendo tres ſalvas la Guarnicion de ellas, y la Artilleria; y eſte meſmo dia diò ſu Mageſtad orden al Maeſtro de Campo General Conde de Vrſel, Gentil-Hombre de la Camara, y Capitan Theniente de la Compañia de los Moſqueteros de la Guarda, para que luego, que ſu Mageſtad ſe embarcaſſe, ſalieſſe la Compañia, para paſſar por tierra à Eſpaña, y ſi no alcançaſſe à ſu Mageſtad en el camino, deſpues de averſe deſembarcado, continuaſſe ſus marchas haſta Madrid.

El dia diez y ſeis, aviendoſe dado quenta al Rey por los Generales de las Galeras, que el tiempo eſtaba muy favorable, para que ſu Mageſtad ſe embarcaſſe, diò orden, para que las Galeras vinieſſen à la Playa, y diſparaſſen la Pieza de Leva; con eſta noticia vino el Dux, y el Senado en la propia forma, que lo executò antecedentemente, y recibido en la meſma conformidad; y al llegar à la Camara, ſaliò ſu Mageſtad para embarcarſe, y guſtò de paſſar à piè à la Marina, que eſtaba poco diſtante; iba à la mano izquierda del Rey el Dux, y los Senadores cubiertos; acompañò à ſu Mageſtad toda la Nobleza, llegò junto à vn Puente, que la Republica avia diſpueſto, para que deſde èl pudieſſe ſu Mageſtad embarcarſe en la Real, y eſte era de quarenta palmos de ancho, y ciento y ochenta de largo, cubierto de eſcarlata, y con varandillas por vna, y

otra

otra parte, con diferentes Eſtatuas, y remates, imitando los Marmoles; pero aviendoſe reconocido, que por la parte, que eſte Puente entraba en el Mar, ſe avia maltratado con la mareta, pareciò, fueſſe ſu Mageſtad à embarcarſe al Puerto junto à la Linterna, y aunque eſtaba vn poco apartada, y el camino era peſado con la arena, proſiguiò ſu Mageſtad à piè, y llegando à aquel ſitio, ſe embarcò en la Faluca del Duque de Turſis, y el Dux, y los Senadores en las Falucas, que tenian prevenidas muy oſtentoſamente; ſe embarcaron con ſu Mageſtad los Gefes, y Gentiles-Hombres de Camara, y paſsò à la Real, y al entrar en ella, le ſaludaron todas las Galeras, las de la Republica, y la Ciudad; al llegar la Faluca del Dux, baxò à la Eſcala de Popa el Marquès de Forvil, que ayudò, à que ſubieſſe, y aviendo eſperado el Dux à que llegaſſen los Senadores, entraron à deſpedirſe de ſu Mageſtad, y ſaliò fuera de la puerta de la Popa à encontrarlos, en cuyo tiempo fue ſaludado el Senado por la Real con quatro Piezas, el Dux ſe deſpidiò de ſu Mageſtad en nombre de la Republica, agradeciendo al Rey lo, que la avia honrado, y à todos ſus individuos, y ſu Mageſtad le reſpondiò, eſtimando las demoſtraciones de afecto, que avia experimentado, y ofreciendola ſu Real proteccion, para quando la tocaſſe; ſaliò el Senado, y ſu Mageſtad algunos paſſos fuera de la Popa, de donde luego ſe retirò, y al baxar el Dux le aſsiſtiò el Marquès de Fourville, y ſe bolviò à ſaludar al Senado por la Real con quatro Piezas; mandò ſu Mageſtad reſponder al ſaludo de la Plaza con tres tiros; immediatamente diò orden el Rey, para que zarpaſſen las Galeras, y ſiendo el viento favorable, ſe hizo à la vela.

Fue-

Fueron ſirviendo à ſu Mageſtad las Galeras de la Republica, mandadas por Domingo Maria Eſpinola, acompañado de muchos Cavalleros haſta el Cabo de Noli, deſde donde ſu Mageſtad quiſo bolvieſſen, porque ſiendo pequeños los Puertos, en que el Rey haria Eſcala, podrian tener rieſgo con algun temporal, tanto numero de Galeras; que holgaria fueſſe de mayor ſeguridad el tiempo, para llevar en ſu compañia las Galeras de la Republica, y todos aquellos Cavalleros, que paſſaron luego à deſpedirſe de ſu Mageſtad, y los favoreciò mucho; y al bolverſe eſtas Galeras, hizieron triplicada ſalva à ſu Mageſtad con toda ſu Artilleria.

Las Galeras, que ſervian à ſu Mageſtad, eran las ſeis de Francia, en cuya Commandanta, que ſe llamaba *el Valor*, ſe embarcò ſu Mageſtad, poniendola el Eſtandarte de Eſpaña, y las inſignias de Real, y ſeis Galeras de la Eſquadra de Particulares de Genova, con ſu General el Duque de Turſis, cuya Capitana llevaba el Eſtandarte en la gavia mayor, como de Patrona.

Fueron embarcados ſirviendo à ſu Mageſtad en la miſma Galera Real el Duque de Medinaſidonia, el Conde de Santiſtevan, el de Benavente, el Duque de Oſſuna, el Principe de Cariati (que cerca del Final tomò ſu Faluca, y bolviò à aquella Plaza, deſde donde deſpues paſsò à Napoles con la Princeſa ſu muger) el Conde de Villaumbroſa, Don Carlos de Borja, el Conde de Pliego, y yo, Monſieur de la Roche Secretario de Camara, Monſieur Arſan Guardaropa, y los Gefes, y Ayudas de los Oficios de Boca, y demàs preciſos para el ſervicio del Rey; la demàs Corte, y Familia fue embarcada en las Galeras, compartiendoſe reſpectivamente en todas.

En

En eſta forma continuò ſu Mageſtad la navegacion eſte dia con viento favorable, y paſſando à la viſta de Saona, ſaludò la Plaza con toda la Artilleria con vala por tres vezes, y la Infanteria de la guarnicion, y ſu Mageſtad mandò ſe reſpondieſſe de la Real con dos Piezas; entrò ſu Mageſtad à las quatro de la tarde en el Puerto de Vaya, donde dieron fondo las Galeras, y fue ſaludado ſu Mageſtad con toda la Artilleria de aquel Fuerte, y el Governador, y demàs Oficiales de la Villa, vinieron à obſequiar à ſu Mageſtad; detuvoſe el Rey en eſte Puerto aquella noche, donde la paſsò ſin averſe deſembarcado.

El dia diez y ſiete, à las quatro de la mañana, continuando el tiempo favorable, no dexando de ſer novedad en aquella Coſta en tal eſtacion, con lo que ſiempre ſe ha experimentado, cuya circunſtancia obligò, à que los Marineros celebrandolo, dixeron, que como tuvieſſen la fortuna de navegar todos los dias con el Rey Phelipe Quinto, ellos fiarian al tiempo. Zarpò la Real del Puerto de Vaya con las dos Eſquadras, y à las cinco de la tarde ſe diò viſta al Final, que ſaludò con toda ſu Artilleria tres vezes, haziendo lo propio las demàs Plazas, y Fortalezas de eſta Coſta, à cuya viſta ſe paſsò, y à las cinco de la tarde entrò ſu Mageſtad en el Puerto de Monaco, que ſaludò tres vezes con vala con la Artilleria, y la guarnicion, cuyo Governador, y Oficiales vinieron luego à ponerſe à la obediencia del Rey, que paſsò la noche en eſte Puerto.

A diez y ocho, al amanecer ſe ſaliò de Monaco, y paſſando ſobre Villafranca, ſaludò à ſu Mageſtad con triplicadas ſalvas de toda ſu Artilleria con vala, y no

ſe

ſe reſpondiò haſta que ſe huvo recibido en la meſma forma el ſaludo de la Plaza immediata de Niza, à que correſpondiò la Real con quatro Piezas, y ſe proſiguiò la navegacion por toda aquella noche, y arribò ſu Mageſtad à las doze del dia à Antibo, cuyo Puerto tomaron la Real, y las demàs Galeras, y ſaludò la Plaza tres vezes con toda ſu Artilleria con vala, y luego que diò fondo la Real, entrò en ella el Conde de Grignan Cavallero de las Ordenes de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, Lugar-Theniente, y Commandante por ſu Mageſtad de la Provença, con otros muchos Cavalleros, y Oficiales, todos con grande lucimiento; y aviendo hecho rendidos obſequios al Rey, aſsiſtieron en la Real, haſta que ſe ſirviò la vianda, y eſperando mudaſſe el viento, que era contrario, no quiſo ſu Mageſtad deſembarcar eſte dia, y paſsò la noche en la Galera.

CAPITVLO XI.

VIAGE DE SV MAGESTAD POR TIERRA deſde Antibo haſta los Confines de Eſpaña.

COntinuando el viento contrario, y aviendoſe cubierto de celages todos los Orizontes, y lebantandoſe mucho el Mar, viendo ſu Mageſtad, que no podia proſeguir ſu viage embarcado, porque ſeria preciſo, el eſperar à que mejoraſſe el tiempo, y que en lo natural podria dilatarſe, reſolviò el deſembarcar en aquel Puerto, y que ſe juntaſſe alli el Carruage neceſſario haſta Marſella, donde con ordenes de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima eſtaba prevenido todo, el que ſe neceſsitaba, y que ſolo fueſſen con el Rey aque-

llos Miniſtros, los Criados preciſos, y los Señores, y las demàs Familias paſſaſſen à Marſella en las Galeras de Francia, dando ſu Mageſtad orden al Duque de Turſis, para que luego, que lo permitieſſe el tiempo, bolvieſſe con las Galeras de ſu mando à Genova; y deſpues de averſe ſervido la vianda al Rey, deſembarcò ſu Mageſtad, y los que avian de ſervirle; entrò en el Lugar con grandes aclamaciones de todo aquel concurſo, y aviendo guſtado de divertirſe aquella tarde en la caza, ſubiò en el cavallo, que le tenia prevenido el Conde de Grignan, con otros muchos cavallos para los de la Corte; bolviò ſu Mageſtad al ſumptuoſo Palacio, que le eſtaba diſpueſto, donde huvo mucho concurſo, continuandoſe las aclamaciones à ſu Mageſtad, al Rey ſu Abuelo, al Sereniſsimo Delfin ſu Padre, y à los Sereniſsimos Duques ſus Hermanos, manifeſtando eſtos amantes Vaſſallos los corazones, y reſpetos con que veneran, y tan juſtamente quieren à ſu gran Rey, y Principes; y lo meſmo ſe experimentò en todos los Lugares de la Francia, por donde ſu Mageſtad hizo el viage. La noche de eſte dia ſe deſpachò Correo à la Reyna nueſtra Señora, dandola quenta de aver ſu Mageſtad deſembarcado en eſte Puerto, y que deſde el Lugar proſeguiria el viage por tierra.

El dia veinte, no ſaliò ſu Mageſtad por la mañana, y à la tarde paſsò à vèr las regulares Fortificaciones, que eſtaban muy adelantadas para la mejor defenſa de aquella Plaza; y el veinte y vno, aviendo el cuydado, y actividad del Conde de Grignan diſpueſto juntar los Carruages, que ſe neceſsitaban, y diſtribuidoſe con buena orden, no quiſo ſu Mageſtad diferir

la

la Jornada; y deſpues de averſele ſervido la vianda, ſaliò de Antibo para hazer noche en Frejus.

Y debo dezir, que en Antibo, y todos los Lugares de la Francia, fueron tantos los favores, que los de la Corte recibimos, aſsi del Conde de Grignan, como de los demàs Generales, Oficiales, y Cavalleros Franceſes, que ſolo el reconocimiento de la memoria puede ponderarlos, excediendoſe la oſtentacion, con las opulencias, aviendo experimentado lo propio con el Marquès de Fourville, y demàs Capitanes, y Oficiales de las Galeras, quantos ſe embarcaron en ellas, que tambien imitò el Duque de Turſis con los que fueron embarcados en ſu Capitana, correſpondiendo las demoſtraciones à la repreſentacion de ſu perſona.

Su Mageſtad mandò dàr vn eſpadin de pedreria de valor, al Marquès de Fourville, y otro à cada Capitan de las Galeras de Francia, con vn diamante; mandando tambien, ſe repartieſſe vna cantidad de doblones entre la gente de aquellas Galeras. Llegò ſu Mageſtad temprano à Canes, donde paſsò aquella noche.

El dia veinte y dos ſalieron las Galeras del Puerto de Antibo, y ſu Mageſtad paſsò deſde eſte Lugar de Canes, à hazer noche en Luc, donde el Conde de Luc Comendador del Orden de San Luis, y Lugar-Theniente de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima en Provença, y el Obiſpo de Marſella ſu hermano, recibieron à ſu Mageſtad, cumpliendo eſta obligacion tan correſpondientemente à las grandes, que les aſsiſten, por ſu conocida calidad, y riqueza, que el querer explicarlo fuera arrieſgarſe à no cumplirlo.

El dia veinte y tres, fue ſu Mageſtad à Tolon, donde le recibiò Monſieur de Vauvrè Intenden-

te General de la Marina, con la meſma oſtentacion, y eſplendidèz, que los demàs Governadores; aqui ſe detuvo ſu Mageſtad el dia veinte y quatro, para vèr tanto, como ay, que admirar, aſsi en la ſeguridad, y reſguardo de aquel gran Puerto, como en las diſpoſiciones, y Aſtilleros para la fabrica de Navios, el numero conſiderable de los que eſtaban en el agua, teniendo cada vno Almagacen, donde ſe guarden ſus Pertrechos, quando dexan de navegar, las eſpacioſas, y dilatadas Galèrias de piedra para torcer los Cables, los generales Almagacenes diſtintos para las maderas, jarcias, municiones; los Fabricantes de todas armas, y herramientas, la fundicion de Artilleria; y finalmente la vniverſal providencia para tan importante aſſumpto. El dia veinte y quatro, ſe tuvo noticia de aver llegado à Marſella las Galeras; y los ſiguientes veinte y cinco, y veinte y ſeis, hizo ſu Mageſtad las jornadas, ſin que en ellas ſe ofrecieſſe coſa que notar.

Lunes veinte y ſiete à medio dia llegò ſu Mageſtad à Marſella, en cuya Ciudad entrò à cavallo, ſirviendole toda ſu Corte, el Marquès de Fourville Governador de la Plaza, y otros muchos Cavalleros, y Oficiales; el concurſo, que eſperaba à ſu Mageſtad en Palacio, de Damas, y Cavalleros, aſsi de la Ciudad, como de la Provença, fue innumerable, como dificiles de explicar las afectuoſas aclamaciones, con que celebraron al Rey, y la fortuna, que lograba la Ciudad en poco tiempo, pues aviendola honrado con ſu preſencia, los Sereniſsimos Duques de Borgoña, y de Berri, yà que no avia llegado la ocaſion, de que la favoreciеſſe tambien el Sereniſsimo Delfin, ſe conſolaban, viendo otro Luis meſmo en el Rey de las Eſpañas ſu

Hi-

Hijo, Señor de dos Mundos; beſaron la mano todas las Damas, y Cavalleros, y con alguna diſtincion lo executaron Madama Lebret, y Madama la Condeſa de Montmor. Sirviòſe la vianda en publico, y à la tarde paſsò ſu Mageſtad à divertirſe en vna Comedia Italiana, y las Juſticias de la Ciudad le tuvieron vn Palquete magnificamente adornado. Su Mageſtad previno al Conde de Montmor Intendente General de las Galeras, que iria el dia ſiguiente deſpues de comer à verlas, y la Caſa del Rey, donde ſu Mageſtad cenaria, y que tambien queria vèr la Caſa de las Armas.

El dia veinte y ocho, por la mañana, diò ſu Mageſtad Audiencia al Marquès de Bonaventura Commandante de las Tropas del Papa, que vino à cumplimentar à ſu Mageſtad de parte del Vize-Legado, y el Rey le eſtimò, y agradeciò eſte oficio, y deſpues paſsò à piè à Miſſa al Convento de Carmelitas Calçados, y el tiempo, que durò la Miſſa, cantò la Muſica del Convento. A la tarde ſe embarcò ſu Mageſtad en la Galera Real, que el Marquès de Montmor avia hecho prevenir oſtentoſamente, y eſta, y las demàs hizieron por tres vezes ſalva con toda ſu Artilleria; el Rey fue à la Caſa de la Ciudad, y al paſſar guſtò de vèr en la Plaza de la Lonja vna buena Pintura, en que eſtàn los Retratos de toda la Familia Real. Deſpues bolviò ſu Mageſtad à embarcarſe en la Gondola cèlebre, que ſe hizo, para que ſe embarcaſſen ſus Altezas Reales, los Sereniſsimos Duques de Borgoña, y de Berri, quando eſtuvieron alli, y ſe paſſeò ſu Mageſtad haſta la punta del Muelle, y bolviò à deſembarcarſe delante de la Caſa de la Villa; fue ſu Mageſtad à Palacio, y luego à la Caſa del Rey, en que havitaba el Conde de Montmor,

mor; y eſtaba muy alumbrada de achas, y la Infanteria de la guarnicion de las Galeras con las Armas, y todos los Oficiales; entrò ſu Mageſtad, en cuyo tiempo hizo ſalva la Artilleria, y la repitiò la Muſica de Abues, y las Caxas, y Clarines; la Condeſa recibiò à ſu Mageſtad à la Puerta con todas las Damas de la Villa, y ſu Mageſtad las favoreciò, como tambien à Madamoyſelle de Luc, agradeciendola lo que ſu Padre avia executado en el recibimiento de ſu Mageſtad, y en el de la Reyna nueſtra Señora; el Conde ſirviò vna grande cena al Rey, y luego paſsò ſu Mageſtad à vèr vn Caſtillo de fuego en el Jardin, el qual eſtaba alumbrado de vna curioſa iluminacion; de aqui paſsò ſu Mageſtad à la Sala de Armas, que tambien eſtaba alumbrada con copioſo numero de luzes, y oyò ſu Mageſtad la Muſica, y viò algunas Danças. Acabado eſte feſtejo bolviò à Palacio, acompañado de toda aquella Nobleza, y vn grande numero de Criados del Conde con achas.

El dia veinte y nueve oyò ſu Mageſtad Miſſa en la Igleſia de Santiago de los Padres de la Compañia; à la tarde ſe divirtiò en el Jardin del Rey, donde le eſtaba prevenido todo genero de caza; y el dia treinta oyò Miſſa ſu Mageſtad en la Igleſia Parroquial de San Ferriol; y deſpues ſe ocupò en el Deſpacho haſta la hora de la vianda; à la tarde paſsò à vèr el antiguo Arſenal, entrando por la Caſa del Rey, donde le recibieron el Conde, y aquella Infanteria, como lo hizieron la tarde antecedente; anduvo ſu Mageſtad todos los Magacenes, tan abundantes cada vno de lo, que en todos ſe guarda para las Galeras, y ſus Fabricas, que aviendoſe referido, lo que ſe viò en Tolon, ſe puede dezir aqui, que por lo reſpectivo à las Galeras, compiten las pro-

videncias con las que alli ſe han ponderado ; paſsò deſpues ſu Mageſtad à vèr el Arſenal nuevo, en el qual ſe echò el agua para ſoſtener vn Buque nuevo, ſiendo tan oſtentoſa, acertada, y conveniente eſta diſpoſicion, que ni à la importancia, à la Arquitectura, y à la facilidad, no queda que hazer, ſino mucho que admirar, y que aprender ; de aqui paſsò ſu Mageſtad à San Victor, para vèr las muchas Reliquias, que alli eſtàn colocadas, y la Cruz de San Andrès, que por ſer dia de eſte Apoſtol, ſe celebraba en aquella Igleſia, donde ſu Mageſtad fue recibido por aquella Comunidad; bolviò ſu Mageſtad à Palacio, y le beſaron la mano el Mayre, y Eſchevins, y pidieron à ſu Mageſtad, les ſupliеſſe lo mucho, en que avian faltado en tan grande ocaſion, como la de honrar ſu Mageſtad aquella Villa; el Rey los favoreciò, y agradeciò ſu afecto, y demoſtraciones. Publicòſe la merced de Titulo, que ſu Mageſtad concediò à Don Ramon Copons y Grimau, en conſideracion de ſus ſervicios, y notoria calidad.

En primero de Diziembre, en que ſu Mageſtad tenia reſuelto ſalir de Marſella, oyò Miſſa en la Igleſia de San Ferriol, y luego entrò en la ſilla bolante, para hazer la Jornada; à la ſalida de Marſella eſtaba formada la Infanteria de las Galeras con ſus Oficiales, y ſu Mageſtad ſe apeò, y reconociò todas las filas, y viò hazer el nuevo exercicio Militar, que inventò el Sargento mayor de ella Monſieur de Bombelles ; continuò luego el Rey ſu viage, ſirviendole ſu Corte, el Obiſpo de Marſella, el Conde de Montmor, Monſieur de Lebret, el Marquès de Fourville, y otros muchos Cavalleros, y llegò ſu Mageſtad temprano al Lugar de Aix, donde hizo noche.

El

El dia dos paſsò ſu Mageſtad à Salon; el tres à Arles; el quatro à Nimes; el cinco à Mompelier, donde ſe detuvo los dias ſeis, y ſiete; à ocho fue ſu Mageſtad à Pezenas; el nueve à Beciers; el ſiguiente diez à Narbona; el dia onze à Salin; el doze à Perpiñan, donde ſe detuvo los ſiguientes treze, y catorze, para dàr tiempo, à que llegaſſe el Carruage, que ſe avia prevenido en Cataluña, y eſperaba en la Raya; en eſtos dos dias entendiò ſu Mageſtad en dàr diferentes ordenes, y entre ellas la, de que ſe hizieſſe vn veſtuario de gran diſtincion, color azul, y guarnecido de galones anchos de plata, con los demàs adornos correſpondientes, en el numero de quinientos hombres, incluſos los Oficiales, para vn Regimiento de Cavalleria, que avia de formarſe, de parte de la Cavalleria de Cataluña, y de otros Exercitos, y todos Eſpañoles, con el nombre de Regimiento Real de Eſpaña.

Aunque el Conde de Marcin Embaxador de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, tenia yà ſu licencia para bolver à Francia, y aſsiſtia yà al Rey nueſtro Señor el Cardenal de Eſtreès, que avia de exercer eſta Embaxada, y que tambien avia de ſervir à ſu Mageſtad en quanto ſe ofrecieſſe, el Abad de Eſtreès, ſobrino del Cardenal, traxo al Conde de Marcin ſu atencion, reſpeto, y amor grande, que tiene al Rey, haſta eſte Lugar de Perpiñan, donde en los dos dias, que ſe detuvo ſu Mageſtad, renovaba el Conde ſus reverentes expreſsiones de ſentimiento, de apartarſe de los pies del Rey, y ſuplicandole, tuvieſſe ſiempre muy preſentes ſus deſeos de ſervirle, y le perdonaſſe lo poco, que lo avia ſabido lograr; correſpondia ſu Mageſtad al Conde en el afecto, y lo manifeſtaba ſu Real confiança,

bien

bien pueſta en el Conde, por ſus deſeos, y aciertos en lo Politico, y en lo Militar; ſiendo tan valeroſas ſus direcciones en lo Guvernativo, como en lo Guerrero, ſecreto en lo vno, y reſervado en lo otro por ſu modeſtia, enagenandoſe ſiempre de ſus vizarrias; buenas mueſtras de la Grandeza del Rey tuviera el Conde para ſu memoria, ſi ſu deſinterès no igualaſſe à ſu corteſania; nada quiſo recibir, ni vn cavallo de ſu Real Perſona; contentòſe, diſcreto, con llevar el Retrato del Rey con vn ſolo engarce; deſpidiòſe de ſu Mageſtad con los afectos propios de ſu amor, y el Rey le echò los brazos, diziendole, tendria muy preſente, lo mucho, y bien, que le avia ſervido, y ſe interpondria con el Rey ſu Abuelo, para que le deſempeñaſſe de ſu obligacion, correſpondiendo con ſus Reales honras à todo el merito del Conde.

CAPITVLO XII.

LLEGA SV MAGESTAD A CATALVÑA, y viene à Madrid.

EL dia quinze, ſaliò ſu Mageſtad de Perpiñan por la mañana, è hizo noche en el Lugar del Volò; y el diez y ſeis llegò à Figueras, Villa tres leguas diſtante de Junquera, Lugar de la Raya de Cataluña, y adonde eſperò el Conde de Palma, que entonces ceſsò en la Lugar-Thenencia; por aver entrado el Rey en Cataluña; y tambien eſperaron el Regente de aquella Audiencia, los Miniſtros de ella, para cuydar de los Abaſtos, y de los Caminos, y las Compañias de las Guardias, y deſde alli ſe bolvieron las Tropas de

Francia, que vinieron ſirviendo à ſu Mageſtad.

Hallandoſe yà el Rey en ſus Reynos, y que por eſta razon debia ceſſar el Govierno, que avia dexado en Eſpaña, ſe ſirviò de dàr la orden para ello, y que los Tribunales remitieſſen con el Parte, ò Correo de cada dia, las Conſultas, Deſpachos, y demàs Expedientes, previniendo juntamente lo, que ſe deberia practicar en algun caſo, que neceſsitaſſe de la mas prompta reſolucion, dandoſe ſu Mageſtad por ſervido de lo, que procuraron ſu Real gratitud los Miniſtros, que ſirvieron en la Junta del Govierno à la Reyna nueſtra Señora, como con mayor expreſsion ſe verà en el Decreto ſiguiente.

DECRETO DEL REY, EN QVE MANDO ceſſar el Govierno, que avia dexado en Eſpaña, con el motivo de ſu paſſage à Italia.

HAllandome yà tan proximo à llegar, con el favor de Dios, à la Ciudad de Barcelona, y queriendo deſde luego, que ſin dilatar los negocios, pueda atender à ellos, como mi primer deſeo, y obligacion, y que mis Reynos, y Vaſſallos experimenten el cuydado, con que en todo los procuro aſsiſtir, y conſolar; mando à la Iunta, que regulando el dia, en que me hallare en Barcelona, ſegun el Itinerario, que eſtà remitido, y de que ſe repite aqui la copia, eſtè diſpueſto el Parte, ò Correo de todos los dias, como ſe acoſtumbra, para que en èl embien los Tribunales todo el Deſpacho, que en ellos ſe cauſare, aſsi de oficio, como de parte; y los Pliegos para la firma, y para lo referido, darà la Reyna las ordenes convenientes à todos los Tribunales. Y porque en el interin, que deſde la dicha Ciudad de Barcelona llego à Madrid, pueden ofre-

ofrecerse casos, que necesiten de prompta providencia, y resolucion, y que fiandolas à la Reyna, se asseguraràn todos los aciertos por su amor à mi servicio, y bien de nuestros Vassallos. Mando tambien, que en la orden referida se prevenga à todos los Tribunales, que las que la Reyna diere, sean obedecidas con el mas exacto cumplimiento, dandome luego quenta de èl; y respecto, de que la confiança, que hize del zelo de los Ministros de la Iunta, encargandolos el Govierno de España, ha hecho publicos los motivos justificados para ello, y experimentadose, quanto han procurado, y logrado el descargo de tan grande obligacion, y peso, manteniendo en paz el Reyno, administrando Iusticia, y satisfecho à mis Vassallos; he querido manifestar à la Iunta (como lo hago) mi gratitud, y assegurar à sus Ministros, tendrè siempre muy presente tan distinto merito, para corresponderle con igualdad. En Figueras à diez, y seis de Diziembre de mil setecientos y dos. A Don Manuel de Vadillo y Velasco.

El dia diez y siete hizo el Rey la Jornada hasta Gerona; y el diez y ocho à Hostalrrich; y el siguiente diez y nueve à Linaz; aviendo sido recibido en todos estos Lugares con las demostraciones de gozo, y rendimiento, que quando passò por ellos la primera vez.

A este Lugar de Linaz llegò el Conde de la Roca, Mayordomo de la Reyna nuestra Señora Doña Maria Ana de Neuburg, à cumplimentar de parte de su Magestad al Rey N. S. y entregarle la Carta, en que le daba la Reyna la enhorabuena de sus felizes sucessos, y buelta à España; y el Rey oyò luego al Conde, y diò à entender lo que estimaba este cuydado de la Reyna, que le deseaba merecer su respeto, y obligacion, y el Conde besò la mano, y fue sirviendo à su Magestad en las siguientes jornadas hasta Barcelona, desde donde se bolviò à Toledo, à dàr quenta à la Reyna del

cumplimiento de ſus ordenes, y entregar la reſpueſta del Rey.

El dia veinte, entrò ſu Mageſtad en Barcelona à cavallo, ſervido de toda ſu Corte, y de gran numero de Cavalleros, que ſalieron à recibirle; entrò à las quatro por la Puerta de la Mar, y luego, que ſe apeò en Palacio (en cuya Plaza eſtaba formado el Tercio de Guardia) hizo tres ſalvas la Artilleria, y Caſtillo de Monjuic.

Quando ſu Mageſtad llamò para el Deſpacho, honrò al Conde de Palma, mandandole aſsiſtieſſe en èl, mientras ſu Mageſtad eſtuvieſſe en Cataluña; y para dàr tiempo à las prevenciones del viage haſta Madrid, y por admitir los reſpetos de aquellos Comunes, y de la Nobleza, ſe detuvo ſu Mageſtad en Barcelona los dias veinte y vno, y veinte y dos, y en eſtos dos dias beſaron la mano los Prelados, Tribunales, Comunes, y demàs Oficios, que lo avian executado quando eſtuvo antecedentemente ſu Mageſtad en la Ciudad, y con las miſmas formalidades.

Aviendo mandado ſu Mageſtad, que ſe formaſſe la Cavalleria, diò orden al Conde de Palma, para que de ella ſe eſcogieſſen tres Compañias de cinquenta Soldados cada vna, y ſus Oficiales, y que fueſſen los mejores, y mas bien diſpueſtos, y todos Eſpañoles, y me mandò ſu Mageſtad aſsiſtieſſe al Conde de Palma para eſto, lo qual ſe executò; y eſtas tres Compañias ſirvieron à ſu Mageſtad deſde Barcelona haſta Madrid, donde quedaron para formarſe con ellas, y las demàs, que avian de venir de otros Exercitos, el Regimiento de la Guardia de ſu Mageſtad.

Su Mageſtad hizo merced de Titulo à Don Antonio

tonio Potau, y à Don Martin Sabater Cavalleros Catalanes, atendiendo à ſus ſervicios, y calidad.

Tambien hizo ſu Mageſtad merced de Titulo de Caſtilla à Don Diego Vaquerizo, en conſideracion de ſus ſervicios en el Aſsiento de Paje, y que como mas antiguo ſervia de Paje de Guion, y logrò la fortuna de veſtir las Armas de ſu Mageſtad en la Campaña; y atendiendo tambien à los meritos, y ſervicios de Don Diego Vaquerizo ſu Padre, Miniſtro en el Real Conſejo de Caſtilla.

Si bien avia el Rey deſeado viſitar el Milagroſo, y Devoto Santuario de Nueſtra Señora de Monſerrate, quando la primera vez eſtuvo en Barcelona, y ſeñalado dia para executarlo, no pudo lograrlo, por las ocurrencias, y por ſu paſſage à Italia, y aſsi quiſo aora cumplir eſta Romeria; para lo qual, el dia veinte y tres empezò ſu Mageſtad la Jornada para Madrid, yendo à hazer noche al Lugar de Eſparraguera, ſirviendole toda la Corte, y algunos Cavalleros de Barcelona; y el ſiguiente veinte y quatro, ſaliò ſu Mageſtad por la mañana en la ſilla bolante haſta vna Caſa, que eſtà al piè de la Montaña, alli ſe le ſirviò la vianda; y deſpues ſubiò à cavallo haſta el Convento, en que muy commodamente ſe hoſpedò, y todos los que le fuymos ſirviendo; entrò ſu Mageſtad en la Igleſia, recibiendole aquel Abad de Pontifical, y toda la Comunidad grave de aquellos Monges Benitos, que cantaron el *Te Deum Laudamus*; ſubiò ſu Mageſtad deſpues à ſu Real Quarto, y mandò ſe deſpachaſſe vn Extraordinario, para aviſar à la Reyna nueſtra Señora, como yà el Rey caminaba la buelta de Madrid; ſu Mageſtad hizo colacion temprano, y ſiendo noche de Navidad,

aſsiſ-

aſsiſtiò à los Maytines, y Miſſa, y luego en el Oratorio del Tranſparente de nueſtra Señora Comulgò ſu Mageſtad.

El dia veinte y cinco, aſsiſtiò en la Tribuna à la Miſſa mayor, que celebrò de Pontifical el Abad, y à la tarde viò el Convento; y por hazer grande ayre, no ſubiò à ninguna de aquellas cèlebres Hermitas. El ſiguiente veinte y ſeis ſaliò ſu Mageſtad de Monſerrate, è hizo noche en Igualada; y el veinte y ſiete fue à Cervera, à quien hizo merced, quando eſtuvo la primera vez en Barcelona, de los Privilegios de Ciudad.

El dia veinte y ocho paſsò à Belpuche; y el ſiguiente veinte y nueve, à la Ciudad de Lerida, donde feſtejaron à ſu Mageſtad con algunos Toros con diferentes invenciones de fuego, y tambien huvo luminarias, como en todos los Lugares de Cataluña, à donde ſu Mageſtad llegò. Sirviòſe la vianda el dia treinta en el Lugar de Alcaràz, y diò orden al Conde de Palma, para que deſde alli bolvieſſe à exercer la Lugar-Thenencia de Cataluña, para cuyo efecto ſe le avian dado nuevos Deſpachos en la forma que ſe acoſtumbra; y à la tarde, aviendo beſado la mano el Conde, y los Miniſtros de la Audiencia, que venian ſirviendo à ſu Mageſtad, paſsò à hazer noche à Fraga, primer Lugar del Reyno de Aragon, y aunque eſtaban diſpueſtos algunos feſtejos, y Toros con invenciones de fuegos, no permitiò lo riguroſo del tiempo, el que ſe pudieſſen executar, pero las Calles eſtuvieron con luminarias; el dia treinta y vno ſaliò ſu Mageſtad de Fraga, è hizo noche en Bujaraloz.

A primero de Enero del año de mil ſetecientos y tres, paſsò ſu Mageſtad al Lugar de Pina, donde le beſa-

ſaron la mano el Arçobiſpo de Zaragoza, el Obiſpo Auxiliar, y otros Titulos, y Cavalleros, y por ſer el tiempo ſumamente aſpero, no ſe pudieron executar los feſtejos, que eſtaban prevenidos. El dia dos ſe ſirviò la vianda al Rey en Villafranca, donde yà eſperaban la Diputacion del Reyno de Aragon, y el Jurado en Cap de la Ciudad de Zaragoza; y aviendo ſolicitadoſe por ambas partes, que ſu Mageſtad dieſſe hora, para beſarle la mano, reſolviò el Rey ſe dieſſe primero la hora à la Diputacion, y luego al Jurado en Cap, reſpecto de que eſta ſe hallaba en el Reyno, y aquel fuera de los limites de la Ciudad, y aſsi paſſaron primero los Diputados, llevando la meſma autoridad, Miniſtros, y acompañamiento, que los antecedentes Diputados, que beſaron la mano la primera vez, que ſu Mageſtad llegò à Aragon; y en eſta ocaſion eran Diputados Don Franciſco Julve, Prior de Santa Chriſtina, Don Jorge Matheo Diez de Aux, Don Antonio Ximenez de Vrrea Conde de Berbedel, Don Blas de Seſsè, Don Lorenço Salvador, Don Miguel Jorge Marton, Don Joſeph Miguel Perez de las Aguas, y Don Gil Rodrigo Gayan de Argues; y entrando en la Pieza de la Audiencia, ſe puſieron de rodillas àlos pies deſu Mageſtad, que eſtaba ſentado, y Don Jacinto Julve Diputado Eccleſiaſtico, diò à ſu Mageſtad diſcreta enhorabuena, de aver buelto à aquel Reyno, y de ſus Vitorias, tan dignamente aplaudidas, como importantes al honor, y defenſa de ſus Vaſſallos, dando à ſu Mageſtad las gracias, por lo que Aragon le debia, à que ſu reconocimiento correſponderia con el amor, y la innata fidelidad de todos ſus Naturales: agradeciòle ſu Mageſtad la manifeſtacion de eſtos reſpetos, con gratitud, y expreſ-

preſsiones, que empeñaron mas la obligacion de aquel Reyno, y beſaron la mano eſtos Diputados.

A breve tiempo de aver ſalido la Diputacion, vino à la Audiencia Don Manuel de Rivas y Cavero, Jurado en Cap de la Ciudad de Zaragoza, acompañado de Don Baltaſar Perez de Nueros, Don Blas de Rivas, Don Franciſco Antonio Eſpañol, Don Fauſtino Cavero Conde de Sobradiel, Don Pedro Luis, y Don Joachin ſu hermano, è hijo del Conde, llevando los Miniſtros de la Ciudad, y todos gran lucimiento; entraron en la Pieza de la Audiencia, y hincando la rodilla, hizo vna acertada oracion el Jurado en Cap, entregò la Carta (à que ſe ſatisfizo luego) y aviendo reſpondido el Rey gratamente, beſaron la mano.

Continuò el Rey ſu Jornada, y al llegar à vna Caſa de Campo, cerca de Zaragoza, ſe puſo à cavallo, y todos los de ſu Corte, aviendoſe prevenido, no queria ſu Mageſtad hazer entrada en forma publica, por lo qual no fue ſirviendole la Ciudad, y demàs, que tienen lugar en ſemejantes funciones; pero venian con ſu Mageſtad las Guardas del Reyno, de à piè, y à cavallo, deſde la Raya de Cataluña; las Calles eſtaban colgadas, y el concurſo fue mucho, y grandes las aclamaciones; apeòſe ſu Mageſtad en Palacio, donde eſperaban el Arçobiſpo, la Ciudad, la Diputacion, todos los Tribunales, y Miniſtros, y el Marquès de Camaraſa, que deſde la Raya avia venido ſirviendo à ſu Mageſtad. Eſta noche, y las que ſe detuvo el Rey en la Ciudad, huvo luminarias, y Toros con fuego.

El dia tres, por la mañana, paſsò el Jurado quarto, acompañado de dos Ciudadanos, à ſaber de ſu Mageſtad, que mandò reſponder, agradeciendo eſte cuydado;

do; paſsò el Rey à Miſſa à la Capilla de Nueſtra Señora del Pilar, donde fue recibido del Cabildo en Avito de Coro; ſubiò ſu Mageſtad à ponerſe en el Sitial junto al Altar mayor, donde hizo oracion, y ſaliò el Arçobiſpo de Pontifical, y los Capitulares, y Clero con Capas Pluviales, y empezò el Arçobiſpo el *Te Deum Laudamus*, y ſe continuò, haſta que llegò ſu Mageſtad à la Capilla de Nueſtra Señora, donde le dixo la Miſſa el Dean, y deſpues de ella, el Arcediano de Daroca diò à ſu Mageſtad en nombre del Cabildo vna Imagen de Nueſtra Señora, de oro, eſmaltada, y guarnecida de diamantes, pendiente de vn cordoncillo de oro, y luego bolviò ſu Mageſtad à Palacio, y la Ciudad le besò la mano, aviendo ido à eſta debida obligacion con la formalidad, y lucimiento, que antecedentemente lo avia executado con ſu Mageſtad, y con la Reyna Nueſtra Señora.

La noche de eſte dia feſtejò la Ciudad à ſu Mageſtad con vna Mogiganga del Gremio de los Pelayres, la qual ſe compuſo de muchas Parejas, y muy buenos disfrazes, y al fin de ella venia vn viſtoſo Carro Triunfal, que poniendoſe junto à vn Tablado, que eſtaba debaxo del Balcon del Rey, ſalieron del Carro vnos Dançarines en trage Jocoſo, y ſu Mageſtad eſtuvo divertido, y con aprecio, à lo que la Ciudad procuraba manifeſtar ſu deſeo.

El dia quatro por la mañana repitiò la Ciudad el ſaber, por medio de ſus Comiſſarios, como avia paſſado la noche el Rey, y ſu Mageſtad fue à la Igleſia mayor del Salvador, donde le dixo Miſſa vn Canonigo Dignidad, y luego bolviò à Palacio, y le be-

ſaron la mano el Arçobiſpo, y Cabildo, cuya funcion executò en la forma, que en las ocaſiones antecedentes.

Tenia la Ciudad prevenida vna Comedia, por ſi guſtaba ſu Mageſtad, de que ſe repreſentaſſe aquella noche en Palacio; pero por hallarſe ocupado en el Deſpacho, eſcusò admitir eſte feſtejo. El dia cinco, en que el Rey avia reſuelto ſalir de Zaragoza, paſsò por la mañana à Miſſa à la Capilla de Nueſtra Señora, y à la entrada le recibiò el Arçobiſpo, y Cabildo en Avitos de Coro, el Zalmedina, y los Jurados, que tomaron el lugar, que les permitiò el grande concurſo; hizo oracion en el Altar mayor, y luego paſsò à la Capilla del Pilar, donde dixo Miſſa el Dean; acabada, ſubiò ſu Mageſtad à beſar la mano à Nueſtra Señora, y luego ſaliò con el propio acompañamiento, ſe puſo en el coche, aviendole beſado la mano la Ciudad, à quien favoreciò mucho el Rey, y tambien el Arçobiſpo, y Cabildo, dandoles gracias, por las demoſtraciones de ſu amor.

Continuò ſu Mageſtad la Jornada haſta Alagon, donde hizo merced de Titulo à vn hijo de Don Antonio Blanco, Regente de aquella Real Audiencia; de la llave de Gentil-Hombre de Camara con entrada al Marquès de Solera Primogenito del Conde de Santiſtevan, y actual Virrey, y Capitan General de Navarra, que vino à ponerſe à los pies de ſu Mageſtad; de la llave de Gentil-Hombre de Camara; ſin exercicio, ni entrada, à Don Pedro Joſeph de Villalpando, Conde de Atares; y declarò debia bolver à exercer la Plaza en el Conſejo de

Ha-

Hazienda el Conde de Clavixo, Gentil-Hombre de Camara de ſu Mageſtad, por aver ſido concedida por Fuero al Reyno de Aragon, que ſolicitò debia obſervarſele, como lo mandò ſu Mageſtad.

No obſtante, que el Sabado ſeis era la Fieſta de los Reyes, no quiſo ſu Mageſtad detenerſe, y paſsò à hazer noche al Lugar de Mallen; pero antes que ſalieſſe, hizo al tiempo de oir Miſſa la funcion de los Calizes, que mandò ſe embiaſſen, vno para la Capilla del Pilar, otro al Monaſterio de Monſerrate, y el tercero à la Parroquia de Santa Maria de la Mar en Barcelona.

Eſte dia por la mañana, hizo la funcion de venir à la primera Audiencia de Embaxador Extraordinario de Francia el Cardenal de Eſtreès, y preſentar las Cartas de creencia, y le apadrinò el Duque de Medinaſidonia, y aſsiſtiò toda la Corte. Saliò ſu Mageſtad de Mallen el dia ſiete, ſin embargo de lo que avia nevado, y de que lo continuaba, por lo qual fue preciſo llevar gente para abrir el camino; llegò ſu Mageſtad à Tarazona, donde paſsò la noche, teniendo ſu Palacio en las Caſas de Don Franciſco de Eguaras y Paſquier, à quien hizo merced de Titulo en la Corona de Aragon, para ſu perſona, y caſa, en conſideracion de ſu conocida calidad, y meritos, y del que vltimamente avia hecho, paſſando con el caracter de Embiado, para dàr el peſame à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, y demàs Perſonas Reales, de la muerte del Sereniſsimo Señor Duque de Orleans.

El dia ocho, hizo ſu Mageſtad la Jornada haſta

Agreda, aviendoſe quedado en la Raya, que divide à Aragon de Caſtilla, las Guardias de aquel Reyno, y los Miniſtros, que ſalieron para las Proviſiones, y cuydar de los Caminos; aviendo mandado ſu Mageſtad ſe dieſſe el Deſpacho neceſſario al Marquès de Camaraſa, para que continuaſſe en aquel Virreynato.

El dia nueve fue ſu Mageſtad à Almenara; el diez paſsò à hazer noche en Almazan, y tuvo ſu Palacio en las caſas del Conde de Altamira; y el ſiguiente onze paſsò à Berlanga, y tuvo el Palacio en la caſa del Condeſtable de Caſtilla.

El dia doze fue ſu Mageſtad à Atiença, y tuvo ſu Palacio en las caſas de Sebaſtian de Olier; y porque llegò noticia, de que la Reyna nueſtra Señora avia ſalido à recibir à ſu Mageſtad, y que yà eſperaba en Guadalaxara, quiſo el Rey anticiparſe el guſto de vèr quanto antes à la Reyna, y mandò poner Paradas para el Coche de ſu Real Perſona, y el de la Camara, por llegar en vn dia à Guadalaxara, ſin embargo de la mucha nieve, que avia en el camino, y lo que la continuaba el tiempo.

El dia treze, à las ocho de la mañana, ſaliò el Rey de Atiença, yendo en el coche con ſu Mageſtad el Cavallerizo mayor, el Sumiller, el primer Cavallerizo, y el Gentil-Hombre de Camara de Guardia, y en el coche de la Camara fuymos el Conde de Santiſtevan, el Duque de Oſſuna, el Duque de Gandia, el Duque de Bejar, Don Carlos de Borja, el Conde de Pliego, y yo; y ſe dieron Poſtas à algunos Criados preciſos de la Guardaropa. Su Mageſtad ſe detuvo vn breve rato en

el

el camino dentro del coche, donde se le sirviò vn refresco, para que pudiesse continuar la jornada. El resto de la Casa, y de la Corte, passò este dia à hazer noche en el Lugar de Jadraque.

Yà la Reyna nuestra Señora avia tenido noticia de que el Rey llegaria aquella tarde à Guadalaxara, y saliò despues de medio dia à esperar à su Magestad à vn Lugar distante vna legua, yapeandose en vna Casa de Campo, esperò alli al Rey, dando providencia, para que algunos de los que avian ido sirviendo à su Magestad, se apostassen en diferentes parages para dàr noticia, quando descubriessen el Coche del Rey; pero como el camino estaba tan intratable, y llovia mucho, no pudieron los tiros, que llevaban el Coche del Rey, hazer toda la diligencia, para que su Magestad llegasse antes de la noche; y viendo la Reyna, que obscurecia demasiado, y no se descubria el Coche de el Rey, resolviò bolver à Guadalaxara, adelantando à encontrar al Rey, vna Parada, para que llegasse con mas brevedad, cuya acertada prevencion importò à este fin; el Rey llegò à Palacio, y no aviendo querido la Reyna subir à su Quarto sin el Rey, entrò à esperar à su Magestad en la Posada del Marquès de Villafranca Mayordomo de el Rey, que iba sirviendo à la Reyna en el mesmo empleo. Al entrar el Coche del Rey en el Zaguan, saliò la Reyna de la Posada del Marquès, y el Rey se apeò, y aviendo dado la Reyna la bienvenida al Rey, manifestando en la alegria, toda la que causaba à su Magestad verle con la salud, que tanto nos importa; con la felicidad de aver visto à la Reyna, cessaron al Rey todos los sentimientos, en que le avia tenido la ausencia de su Magestad. Subieron à su Real Quarto, donde besaron la mano la Princesa de los Vrsinos, las Damas, y Señoras de Honor, y aviendo

sa-

ſalido el Rey à ſu Quarto, hizieron lo miſmo los Grandes, Titulos, y muchos Cavalleros, que deſde Madrid ſalieron ſirviendo à la Reyna nueſtra Señora; y luego, que ſe acabò eſta funcion, ſe bolvieron à eſperar à ſus Mageſtades en Alcalà, no quedandoſe en Guadalaxara, por no ſer de embarazo ſu alojamiento en aquella Ciudad, para los que venian en la Corte del Rey.

Tuvieron ſus Mageſtades el Palacio en las caſas del Duque del Infantado. Los dias catorze, y quinze ſe detuvieron ſus Mageſtades en Guadalaxara, porque deſcanſaſſe el Rey de ſu fatigado viage, y porque la Caſa llegaſſe à eſta Ciudad; y en las tres noches huvo luminarias, y fuegos, y la Ciudad besò la mano à ſus Mageſtades en la forma, que lo avia executado en otras ocaſiones.

El dia diez y ſeis, ſalieron ſus Mageſtades de Guadalaxara, deſpues de averſeles ſervido la vianda, y llegaron temprano à la Ciudad de Alcalà de Enares, donde fueron recibidos con grandes aclamaciones; repitieron el beſar la mano los Grandes, Titulos, y Cavalleros, que avian buelto antecedentemente de Guadalaxara, y los demàs, que eſte dia vinieron de Madrid à ponerſe à los pies de ſus Mageſtades; y porque el Rey huvo de ocuparſe en el Deſpacho, no diò Audiencia al Colegio mayor, Ciudad, è Igleſia.

Entrò el Rey al Deſpacho, y diò orden al Marquès de Villafranca, y al Duque de Medina-Celi, para que le aſsiſtieſſen con los demàs Miniſtros; y aunque mandò llamar tambien para eſte efecto al Duque de Montalto, no pudo executarlo, porque ſe avia buelto à Madrid, y el Marquès de Villafranca, y el Duque de Medina-Celi ſe aſſentaron en el Deſpacho por ſus antiguedades de Miniſtros de Eſtado; luego entrò el Rey al Quarto de la

Rey-

Reyna, donde se les sirviò la vianda para la cena, y despues de ella passaron al mirador, que les estaba prevenido, y vieron primorosos artificios de fuego, y vna bien vestida Mogiganga.

El dia diez y siete, passaron sus Magestades à oir Missa à la Capilla de San Diego, y luego bolvieron à Palacio, y se les sirviò la vianda algo mas temprano, porque sus Magestades pudiessen llegar à Madrid con bastante dia, y à poco mas de las onze tomaron los Coches, y salieron de esta Ciudad, desde cuyas Puertas, se puede dezir, fue tal el concurso de coches, cavallos, y gente de los Lugares circunvezinos, y de Madrid, que se viò el camino casi poblado; vinieron juntos en el Coche sus Magestades hasta cerca de la Fuente de Brañigal, donde el Rey se puso à cavallo, por satisfacer al gusto de sus Vassallos, con que le viessen mas facilmente, y se consolassen de su ausencia. La Princesa de los Vrsinos passò al Coche de la Reyna, y se continuò el camino, viniendo el Rey immediato à la Puerta de la Carroza, en que iba la Reyna, cuyos dos respetos llevaban à sus Vassallos en continuas, alegres, y graciosas aclamaciones, atropellando gustosos por la pesadez del camino. Entraron sus Magestades en la mesma forma por la Puerta, y Calle de Alcalà à la Mayor, Casas de la Villa, Santa Maria, y Palacio, donde se adelantò vn poco el Rey, para entrar por el Zaguanete, y esperar que llegasse la Carroza de la Reyna.

Subieron sus Magestades à Palacio, acompañados del Cardenal Portocarrero Arçobispo de Toledo, del Arçobispo de Sevilla, Governador del Consejo, y de todos los Grandes, Titulos, y Cavalleros, que besaron la mano; estuvieron vn grande rato sus Magestades con-

so-

ſolando con ſu Real preſencia, y luego entraron à la Camara de la Reyna, donde beſaron la mano à ſus Mageſtades las Grandes, y demàs Señoras, y à la noche huvo luminarias.

El dia diez y ocho, no ſalieron ſus Mageſtades, y por la noche ſe repitieron las luminarias; y el ſiguiente diez y nueve por la tarde, fueron en publico à dàr gracias à nueſtra Señora de Atocha, y ſalieron de eſte Convento deſpues de aver anochecido, para que con las muchas luminarias, que huvo en todas las Calles, ſe experimentaſſe, que adonde aſsiſte la luz de nueſtros dos Reyes (Dios los guarde) que tanto reſplandeze en los corazones de ſus Vaſſallos, no los podràn obſcurecer todas las ſombras de la noche, y ſe repitieron las ilùminaciones de la Plaza mayor, còmo en tales caſos ſe acoſtumbra, cuya particular viſta ſolo puede componerſe en aquel ſitio, por el numero de achas que incluye, y yà ſe dixo; bolvieron ſus Mageſtades à Palacio, tan aplaudidos, como guſtoſos, de aver honrado con ſus Reales preſencias, y afabilidad à ſus Vaſſallos, que con humildes reconocimientos repitieron al Rey las gracias, por lo que ſus Reynos le debian, y las enhorabuenas de ſus triunfos.

He eſcrito el Viage de ſus Mageſtades, quiſiera aver acertado con tan grande empeño; pero èl meſmo ſerà el que publique, no era facil igualaſſe mi Relacion, à lo que no podia alcançar mi cortedad, que ſolo puede ſuplir, el merito de mi obediencia.

LAVS DEO.

TA-

TABLA
DE LOS LIBROS, Y CAPITVLOS de eſte Diario.

LIBRO PRIMERO.

SVCCESSION DEL REY NVESTRO SEÑOR Don Phelipe V. en la Corona de Eſpaña, y ſu Viage deſde Verſalles à Madrid. Pag. 1.

Capitulo I. Succeſsion del Rey nueſtro Señor en la Corona de Eſpaña. pag. 1.

Cap. II. Lo executado eſtando ſu Mageſtad en Verſalles, y ſalida para Eſpaña. pag. 24.

Cap. III. Embaxada Extraordinaria del Condeſtable de Caſtilla. pag. 40.

Cap. IV. Proſigue ſu Mageſtad ſu viage à Eſpaña. pag. 57.

Cap. V. Embaxada Extraordinaria de ſu Mageſtad Chriſtianiſſima, que executa el Duque de Arcourt con el Govierno de Eſpaña. pag. 59.

Cap. VI. Continùa el Rey ſu viage à Eſpaña, y el Duque de Arcourt haze ſu primera Entrada de Embaxador à ſu Mageſtad. pag. 65.

Cap. VII. Lo que executò el Govierno de Eſpaña en ſu Regencia. pag. 69.

Cap. VIII. Jornada de ſu Mageſtad deſde la Frontera à Madrid. pag. 88.

Cap. IX. Llega ſu Mageſtad al Buen Retiro, y funciones, que deſpues ſe executaron haſta ſu Juramento. pag. 93.

Cap. X. Juramento, y Pleyto Omenage, que los Reynos de Caſtilla hizieron à ſu Mageſtad. pag. 101.

Cap. XI. Entrada publica de ſu Mageſtad en Madrid, y manifieſta ſu animo de paſſar à Campaña. pag. 138.

LIBRO SEGUNDO.

RESOLVCION DE SV MAGESTAD PARA QVE le juraſſen los Reynos de la Corona de Aragon; tratado de ſu feliz Caſamiento, y Iornada à Barcelona para eſtos fines. pag. 171.

Capitulo I. Trataſe del Caſamiento de ſu Mageſtad, y Embaxada del Marquès de Caſtel-Rodrigo à eſſe efecto. ibid.
Cap. II. Reſuelve ſu Mageſtad paſſar à recibir à la Reyna nueſtra Señora, y juraſſe en los Reynos de Aragon. pag. 176.
Cap. III. Sale ſu Mageſtad de Madrid para Zaragoza. pag. 197.
Cap. IV. Llega ſu Mageſtad à Zaragoza, y lo ocurrido en aquella Ciudad. pag. 208.
Cap. V. Sale ſu Mageſtad de Zaragoza para Barcelona, y noticia de averſe celebrado ſu feliz Caſamiento. pag. 222.
Cap. VI. Llega ſu Mageſtad à Barcelona, y lo ocurrido haſta que diò principio à las Cortes. pag. 236.
Cap. VII. Abre ſu Mageſtad el Solio, para celebrar las Cortes en Cataluña. pag. 260.
Cap. VIII. Alboroto en la Ciudad de Napoles, y prevenciones para ſoſſegarle. pag. 268.
Cap. IX. Capitulaciones, y Deſpoſorio de la Reyna N. S. pag. 274.
Cap. X. Viage de la Reyna nueſtra Señora para Eſpaña, y cumplimenta a ſu Mageſtad el Legado à Latere. pag. 306.
Cap. XI. Continùa el Rey en las diſpoſiciones de embiar Tropas à Napoles, y ſale de Barcelona à recibir à la Reyna. p. 339.
Cap. XII. Sale ſu Mageſtad de Figueras, y recibe à la Reyna nueſtra Señora, y vienen ſus Mageſtades à Barcelona. pag. 343.
Cap. XIII. Proceſsion, que ſe celebrò en Barcelona, para trasladar à vna nueva Capilla el Cuerpo de S. Olaguer, y lo demàs ocurrido haſta que ſe cerraron las Cortes. pag. 351.
Cap. XIV. Solio, que ſu Mageſtad hizo para cerrar las Cortes de Cataluña, en que concurre la Reyna N. Señora, y lo ſucedido deſpues en Barcelona. pag. 357.

Cap.

Cap. XV. Resuelve su Magestad passar à Italia, y al Exercito, y forma en que se dispuso; y noticia de lo sucedido en la Ciudad de Cremona. pag. 361.

Cap. XVI. La Reyna nuestra Señora queda en España, y hasta que viene à Madrid, continùa en el Govierno el Cardenal Arçobispo de Toledo. pag. 375.

LIBRO TERCERO.

NAVEGACION DE SV MAGESTAD A ITALIA; su arribo, y detencion en Napoles; và à Milàn; y la Reyna nuestra Señora à celebrar las Cortes de Aragon, y passa à Madrid. pag. 381.

Cap. I. Se embarca el Rey en Barcelona para Italia. p. 381.

Cap. II. Viage de la Reyna nuestra Señora à celebrar las Cortes de Aragon en Zaragoza. pag. 387.

Cap. III. Llega a España el Nuncio Extraordinario de su Santidad, para promover la Paz; tiene Audiencia de la Reyna nuestra Señora, y buelve à Italia en seguimiento del Rey. pag. 408.

Cap. IV. Continùa la Reyna nuestra Señora su viage, y passa al Convento de Monserrate. pag. 412.

Cap. V. Llega la Reyna nuestra Señora à Zaragoza; haze el Juramento como Lugar-Theniente del Rey, y abre el Solio para celebrar Cortes. pag. 415.

Cap. VI. Viage del Rey à Napoles, y lo ocurrido en aquella Ciudad hasta su Entrada publica. pag. 432.

Cap. VII. Encarga su Magestad el Govierno de España à la Reyna nuestra Señora, y passa à Madrid. pag. 462.

Cap. VIII. Haze el Rey su Entrada publica en la Ciudad de Napoles. pag. 467.

Cap. IX. El Cardenal Carlos Barberino passa à Napoles por Legado à Latere, para cumplimentar al Rey. pag. 494.

Cap. X. Lo ocurrido en Napoles hasta que su Magestad se embarcò. pag. 507.

LIBRO QUARTO.

LLEGA SV MAGESTAD AL FINAL; PASSA à la Ciudad de Milàn; de alli al Exercito; ſuceſſos de la Campaña, y buelta à Madrid.
pag. 535.

Cap. I. Lo ocurrido en el Final, y ſu Jornada à Milàn. ibid.
Cap. II. Llega ſu Mageſtad à Milàn, y lo ocurrido haſta paſſar al Exercito. pag. 545.
Cap. III. Proroga la Reyna nueſtra Señora las Cortes de Aragon, y paſſa à Madrid à Governar à Eſpaña. pag. 547.
Cap. IV. Diſpoſiciones del Rey en Milàn para ſalir à Campaña, y lo demàs que ocurriò en aquella Ciudad. pag. 553.
Cap. V. Sale ſu Mageſtad de Milàn à la Campaña. pag. 558.
Cap. VI. Succeſſos de las Armas de ſu Mageſtad en ſu Real preſencia, en el Campo de Santa Victoria. pag. 574.
Cap. VII. Batalla, que diò el Rey à los Enemigos en el Campo de Luzara. pag. 589.
Cap. VIII. La toma del Caſtillo de Luzara, y de la Plaza de Guaſtala. pag. 600.
Cap. IX. Venida de ſu Mageſtad deſde la Campaña à Milàn, y de alli à Genova. pag. 621.
Cap. X. Paſſa ſu Mageſtad à Genova, y ſu embarco, y navegacion haſta Antibo. pag. 633.
Cap. XI. Viage de ſu Mageſtad por tierra deſde Antibo haſta los Confines de Eſpaña. pag. 649.
Cap. XII. Llega ſu Mageſtad à Cataluña, y viene à Madrid. p. 657.

INDICE ALPHABETICO.

A

Abad de Eſtreès. Pagina 656.
Abertura, que hizo ſu Mageſtad del Solio para celebrar las Cortes en Cataluña. 260.
Abila. 232.
Aclamacion del Rey nueſtro Señor, que hizo Madrid. 71.
Acto de la entrega de la Reyna N. Señora al Marquès de Caſtel-Rodrigo. 327. 345.
Adornos de las Calles de Napoles en la Entrada del Rey. 473. & ſeqq.
Agreda. 550.
Alagon. 666.
Alcalà. 92. 200. 670.
Alcantara. 132.
Alboroto en la Ciudad de Napoles, y prevenciones para ſoſſegarle. 268.
Alexandria de la Palla. 541.
Almirante de Caſtilla. 74. 226. 379.
Don Alonſo de Guzmàn el Bueno. 128.
Amboyſe. 37.
Ana Princeſa de Dinamarca. 374.
Doña Ana Maria Giron. 551.
Don Andrès Avelino. 455.
Don Andrès de Afflito. 522.
Antibo. 649.
Don Antonio Blanco. 666.
Don Antonio Martin de Toledo paſſa à encontrar al Rey. 36. 126.
Don Antonio de Oms y de Santa Pau. 226. 353. 414.
Don Antonio Ortiz de Otalora. 13.
Don Antonio de Semanat. 537.
Aqui. 540.
Aragon. Paſſa ſu Mageſtad à jurarſe en los Reynos de Aragon. 176.
Carta para ſus Diputados. 207.
Juramento, que hizo el Rey de mantener ſus Fueros. 214.
Viage de la Reyna nueſtra Señora à celebrar las Cortes en Zaragoza. 387.
Titulo, que diò el Rey à la Reyna nueſtra Señora, de Lugar-Theniente, y Governadora General de Aragon, con las demàs facultades, que en èl ſe expreſſan. 388. 397.
Juramento, que hizo la Reyna nueſtra Señora como tal Lugar-Theniente, y Governadora. 415. 422.
Propoſicion de la Reyna nueſtra Señora al tiempo de hazer el Solio para empezar las Cortes. 428.
Proroga la Reyna nueſtra Señora las Cortes, y paſſa à Madrid à governar à Eſpaña. 547.
Arbol Genealogico de los parenteſcos de la Reyna de Eſpaña con el Rey. 299.
Arcourt. Embaxada Extraordinaria de ſu Mageſtad Chriſtianiſſi-

niſsima, que executa el Duque de Arcourt con el Govierno de Eſpaña. 59.
Haze ſu primera entrada de Embaxador à ſu Mageſtad. 65.
Armas. Succeſſos de las Armas del Rey en ſu Real preſencia en el Campo de Santa Victoria. 579.
Arles. 336.
Arquinto. Carta, que eſcriviò à la Reyna nueſtra Señora el Cardenal Arquinto. 307.
Deſpacho de la Reyna nueſtra Señora para el Cardenal, en reſpueſta de ſu carta. 308.
Ceremonial, con que el Cardenal executò ſu Legacìa à la Reyna nueſtra Señora. 315.
Arſenales de Marſella. 654.
Arçobiſpo de Arles. 336.
de Burgos. 90. 341.
de Damaſco. 408.
de Genova. 641.
de Lariſa. 111.
de Mecina. 106.
de Milàn. 306.
de Salernò. 509.
de Sevilla. 364.
de Tarragona. 236. 254. 256. 264. 349.
de Toledo. Veaſe *Portocarrero*.
de Zaragoza. 208. 414. 431. 663.
Aſtillero de Tolon. 652.
Santuario de *Atocha*. 94. 672.
Audiencia de Cataluña. 227. 657. 662.
Audiencias del Legado Pontificio en Napoles. 505.
Auditores de Rota. 472.
Aventureros. Papel al Duque de Medina-Sidonia, para que de orden de ſu Mageſtad la dieſſe à los que iban de Aventureros, y eligieſſen Cuerpos, en que ſervir la Campaña. 557.
Ayudantes Reales. 538.
Ayudas de Camara del Rey. 189. 386.

B

CONde *Balbiani*. 316.
P. Balthaſar Rubio Confeſſor de la Reyna. 412.
Bandò publicado en el Exercito del Rey. 585.
Barberino. El Cardenal Carlos Barberino paſſa à Napoles por Legado à Latere, para cumplimentar al Rey. 494.
Barcelona. Itinerario, que eligiò ſu Mageſtad para la jornada à Zaragoza, y Barcelona. 196.
Salida de ſu Mageſtad de Zaragoza para Barcelona. 222.
Itinerario, que eligiò ſu Mageſtad para la jornada deſde Zaragoza à Barcelona. 223.
Llegada de ſu Mageſtad à Barcelona, y lo ocurrido haſta que diò principio à las Cortes. 236.
Juramento, que hizò ſu Mageſtad en la Plaza de San Franciſco de Barcelona. 247.
Juramento de ſu Mageſtad en la Igleſia Cathedral de Barcelona el dia de ſu Entrada publica. 249.
Juramento que hizo ſu Mageſtad

tad à los Eſtamentos de Barcelona, de guardar ſus Conſtituciones: y el que eſtos hizieron de Fidelidad, Sacramento, y Omenage. 255.
El Rey ſale de Barcelona à recibir à la Reyna. 339.
Buelve con la Reyna à Barcelona. 343.
Proceſsion, que ſe celebrò en Barcelona, para trasladar à vna nueva Capilla el Cuerpo de San Olaguer; y lo demàs ocurrido haſta que ſe cerraron las Cortes. 351.
Se embarca el Rey en Barcelona para Italia. 381.
Buelve à Barcelona de paſſo para Madrid. 660.
Baron de Alcalà. 210.
de Bretevil. 47. 55.
de Elſſem. 116.
de Llorach. 252.
del Tito. 514.
de Vvec. 379.
Batalla en el Campo de Santa Victoria. 575.
Batalla, que diò el Rey à los Enemigos en el Campo de Luzara. 580.
Duque Elector de *Baviera*. 14. 617.
Baylio Eſpinola Embaxador de Malta. 517.
Baylio de Caſpe. 431.
Bayona. 65.
Bazas. 57.
Doña Beatriz de Cordova. 192.
Berri. Carta del Sereniſsimo Señor Duque de Berri para la Reyna, y Junta de Govierno. 64.
Bolò. 338. 657.
Borgoña. Carta de el Sereniſsimo Señor Duque de Borgoña para la Reyna, y Junta de Govierno. 63.
El Duque de *Borgoña* derrota al Exercito Olandès. 556.
Bormida Rio. 539.
Duqueſa de *Bracciano*. 331.
Breſelo. 606.
Breve del Papa diſpenſando los parenteſcos de ſus Mageſtades. 295.
Breve, con que embiò la Roſa à la Reyna. 318. y 319.
Breve, con que le embiò otras Reliquias. 320.
Breve, ordenando al Nuncio Extraordinario promueva la Paz. 408. y 410.
Brigadieres, que nombrò el Rey en Italia. 570.
Burgoforte. 605.
Burdeos. 38. 42. & ſeqq.
Burgos. 90. 130. 136.

C

Caballeriza del Rey. 190. 386.
Oficiales mayores de ella. 191. 387.
Trèn de Cavalleriza. 192.
Caballeriza de la Reyna nueſtra Señora. 195.
Caballerizos del Rey. 190. 386.
Caballerizos de la Reyna. 195.
Caballeros Pages del Rey. 190. 387.
Caballos. Mozos de coche, y cavallos. 196.

Cabos del Exercito del Rey. 574.
Cadiz. 624.
San Caietano. 455.
Camara. La Real Camara. 189. 385.
Gentiles-Hombres de Camara. 189.
Secretaria de Camara. 189. 385
Ayudas de Camara. 189. 386.
Medicos de Camara. 189.
Monteros de Camara. 195.
Camariſtas. 193.
Don Camilo Doria. 643.
Campaña. Diſpoſiciones del Rey en Milàn para ſalir à Campaña. 553.
Salida del Rey de Milàn à la Campaña. 558.
El Rey toma poſſeſsion del *Canonicato* de Barcelona. 257.
Capilla Real. 185. 383.
Capitanes Generales de la Monarquia de Eſpaña. 14.
Capitulaciones Matrimoniales, que precedieron al Caſamiento de ſu Mageſtad. 276.
Titulo, y Plenipotencia, que ſe diò al Marquès de Caſtel-Rodrigo, para ajuſtar las Capitulaciones de ſus Mageſtades. 174.
Capitulaciones, con que ſe rindiò al Rey la Plaza de Guaſtala. 612.
Cardenal Arquinto. 306. 546. 553. 555. 623.
Carta, que eſcribiò à la Reyna nueſtra Señora el Cardenal Arquinto. 307.
Deſpacho de la Reyna nueſtra Señora para el Cardenal Arquinto en reſpueſta de ſu carta. 308.
Ceremonial, con que el Cardenal Arquinto executò ſu Legacia à la Reyna N. Señora. 315.
Cardenal Carlos Barberino paſſa à Napoles por Legado à Latere, para cumplimentar al Rey. 494
Cardenal Borja. 109. 111. 113. 124. 341.
Cardenal Cantelmo. 436. 439. 441. 442. 468. 472. 504. 509. 514. 520.
Cardenal Dolphino. 564.
Cardenal de Eſtreès. 625. 628. 656. 667.
Cardenal de Gianſon. 449. 461. 472. 509.
Cardenal Iudice. 354.
Cardenal de Medicis. 460. 465. 472. 498. 504. 509. 521. 531.
Cardenol Moriggia. 625.
Cardenal Orſini. 441.
Cardenal Portocarrero. 6. 9. 10. 12. 62. 96. 117. 135. 363. 552. 629. 671.
Decreto del Conſejo de Eſtado, participando aver ſu Mageſtad nombrado por Governador de eſtos Reynos al Cardenal Portocarrero Arçobiſpo de Toledo. 181.
Decreto expedido al Governador del Conſejo, para poder conferir perſonalmente con el Cardenal Arçobiſpo de Toledo, por el tiempo que avia de governar eſtos Reynos. 183.
En tanto que la Reyna N. Señora viene à Madrid, continùa en el Govierno el Cardenal Arçobiſpo de Toledo. 375.

De-

Decreto; en que ſu Mageſtad lo mandò. 376.
Cariñano. Poder que diò ſu Mageſtad al Principe de Cariñano, para que en ſu Real nombre ſe deſpoſaſſe con la Reyna nueſtra Señora. 300.
Cariñena. 208.
Carlos. Clauſula del Teſtamento, en que el Rey N.S.D.Carlos II. nombrò, è inſtituyò por Heredero de ſus Reynos à la Mageſtad del Rey D.Phelipe Quinto N.Señor. 7.
Conde D. *Carlos* Arquinto. 303. 631.
D.*Carlos* de Borja. 258. 383. 413. 647. 668.
S.*Carlos* Borromeo. 553. 631.
D.*Carlos* Carrafa. 516. 522.
Carrozas de la Caſa de la Reyna. 196
Doña *Catalina* Pimentel. 192.
Carta, que el Govierno de Eſpaña eſcriviò à S.M. Chriſtianiſsima, dando cuenta de aver ſuccedido en la Corona de Eſpaña el Rey N.S. ſu Nieto. 15.
Carta del Chriſtianiſsimo, admitiendo la herencia. 19.
Carta, que el Govierno de Eſpaña eſcriviò al Rey N.S. 22.
Carta, que el Rey N. S. eſcriviò à S.M. Chriſtianiſsima, en creencia del Condeſtable de Caſtilla. 46.
Carta del Rey N.S. que diò al Condeſtable de Caſtilla, para ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, aprobando lo executado por el Govierno. 46.
Carta, que ſu Mageſtad Chriſtianiſsima diò al Duque de Arcourt, en creencia de ſu Embaxada al Govierno de Eſpaña. 52.
Carta del Sereniſsimo Señor Duque de Borgoña para la Reyna, y Junta de Govierno. 63.
Carta del Sereniſsimo Señor Duque de Berri para la Reyna, y Junta de Govierno. 64.
Carta del Govierno para el Summo Pontifice, con motivo de ſu exaltacion. 84.
Carta del Rey para los Diputados del Reyno de Aragon. 207.
Carta, en que el Marquès de Caſtel-Rodrigo diò cuenta al Rey N.S. de averſe efectuado ſu caſamiento. 304.
Carta, que eſcriviò à la Reyna N. Señora el Cardenal Arquinto. 307.
Carta, que el Marquès de Caſtel-Rodrigo eſcriviò al Rey N.S. dando cuenta de los medios, que ſe avian diſcurrido, para que el Cardenal Legado hizieſſe ſu funcion. 309.
Carta, que eſcriviò el Marquès de Caſtel-Rodrigo à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima. 311.
Carta del Marquès de Caſtel-Rodrigo, dando cuenta à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima de lo ocurrido en el viage de la Reyna N. Señora deſde Marſella haſta Perpiñan. 336.
Carta, en que S. M. agradece al Señor Rey Chriſtianiſsimo ſu

Abuelo, quanto experimenta de ſu fineza. 619.
Cartel de cange de priſioneros. 607. 609.
La *Cartuxa* de Pavìa. 545. 618.
Cartuxa de Napoles. 445.
Caſa. Relacion delas Jornadas, q̃ hizo la Real Caſa para ir à Irùn. 81.
Relacion de los Xefes de la Real Caſa, y demàs criados, à quienes S. M. nombrò para que le ſirvieſſen. 96.
Caſa Real. 185.
Oficios de la Caſa Real. 186. 384.
Caſa de la Reyna, que ſaliò de Madrid para recibir à ſu Mageſtad à la Raya de Cataluña. 192.
Caſal mayor. 572. 622.
Caſamiento. Decreto de S. M. al Conſejo de Eſtado, participando ſu caſamiento, y mandando ſe le conſultaſſe para la Embaxada Extraordinaria à Turin, y ajuſtar las Capitulaciones. 172.
Embaxada del Marquès de Caſtel-Rodrigo à eſte efecto. 171.
Capitulaciones Matrimoniales, que precedieron al caſamiento de ſu Mageſtad. 276.
Noticia de averſe celebrado el caſamiento. 222. 304.
Caſtelnovo. 375.
Caſtel-Rodrigo. Caſamiento de S. M. y Embaxada del Marquès de Caſtel-Rodrigo à eſte efecto. 171.
Titulo, y Plenipotencia, que ſe diò al Marquès de Caſtel-Rodrigo, para ajuſtar las Capitulaciones de ſus Mageſtades. 174.
Carta, que el Marquès de Caſtel-Rodrigo eſcriviò al Rey N. S. dando cuenta de los medios, que ſe avian diſcurrido, para que el Cardenal Legado hizieſſe ſu funcion. 309.
Carta, que eſcriviò el Marquès de Caſtel-Rodrigo à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima. 311.
Poder, que el Rey N. S. diò al Marquès de Caſtel-Rodrigo, para que ſe entregraſſe de la Reyna nueſtra Señora. 325.
Acto de la entrega de la Reyna N. Señora al Marquès de Caſtel-Rodrigo. 327.
Carta del Marquès de Caſtel-Rodrigo, dando cuenta à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima de lo ocurrido en el viage de la Reyna nueſtra Señora deſde Marſelia haſta Perpiñan. 336.
Caſtillo de Luzara tomado. 600.
Caſtilla. Juramento, y Pleyto Omenage, que los Reynos de Caſtilla hizieron à S. M. 100.
Cataluña Decreto al Cõſejo de Aragon, mandando S. M. ſe prorogaſſen los terminos para abrir las Cortes de Cataluña. 179.
Diputados, y Oydores del Principado de Cataluña. 239.
Abertura, que hizo ſu Mageſtad del Solio, para celebrar las Cortes en Cataluña. 260.
Propoſicion, que hizo ſu Mageſtad el dia que abriò el Solio para las Cortes del Principado de Cataluña. 263.

Cathedral. Juramento de ſu Mageſtad en la Igleſia Cathedral de Barcelona el dia de ſu Entrada publica. 249.
Cava. Paneteria, Cava, y Potageria de la Caſa Real. 186. 194. 384.
Cenizas de San Juan Bautiſta en Genova. 640.
Ceremonial, con que el Cardenal Arquinto executò ſu Legacìa à la Reyna nueſtra Señora. 315.
Cereria Real. 187. 194. 385.
Cervera. Juramento, que ſu Mageſtad hizo en la Villa de Cervera. 233. 330. & ſeqq.
Chriſtianiſſimo. Admite el Rey Chriſtianiſsimo para el Sereniſsimo Duque de Anjou ſu Nieto la herencia de la Monarquia de Eſpaña. 19.
Publica eſta determinaciò. 25.
Formalidades, que obſervò en Verſalles con el Rey Catholico ſu Nieto haſta ſu partida à Eſpaña. 25. & ſeqq.
Recibe la Embaxada del Govierno de Eſpaña. 49.
Reſpueſta de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima à lo que el Condeſtable le manifeſtò en la Audiencia publica de ſu Embaxada Extraordinaria. 53.
Carta, que ſu Mageſtad Chriſtianiſsima diò al Duque de Arcourt, en creencia de ſu Embaxada al Govierno de Eſpaña. 59.
Manda acudir con los neceſſarios equipages à la Reyna Catholica en ſu viage à Eſpaña por Francia. 334.
Embia à Barcelona vna Eſquadra de Navios para el paſſage del Rey Catolico à Italia. 371.
Seis de ſus Galeras ſe juntan à otras catorze, conque el Rey Catholico viene de Napoles al Final. 521. 644.
Deſtina buen numero de ſus Tropas para defenſa del Eſtado de Milàn, commandadas por el Señor Duque de Vandoſme. 567. & ſeqq.
Paſſa con ſu Armada el Señor Conde de Toloſa à defender las Coſtas de las dos Sicilias. 582.
El Rey Catolico ſu Nieto le agradece en vna carta quanto experimenta de ſu fineza. 619.
Cirujano. Medico, Cirujano, y Sangrador Real. 195.
Ciudades. Juramento de los Prelados, Grandes, Titulos, y Commiſſarios de las Ciudades, y Villa de Madrid. 121.
D. Claudio de la Rocha. 68. 385.
Clauſula del Teſtamento, en que el Rey N. S. D. Carlos II. nombrò, è inſtituyò por heredero de ſus Reynos à la Mageſtad del Rey D. Phelipe Quinto N. S. que Dios guarde. 7.
Clemente Vndezimo Summo Pontifice. 82.
Codice de Philipo Quinto. 461.
Comitiva del Rey en ſu Entrada publica de Madrid. 165.
Comitiva del Rey en ſu Entrada de Napoles. 470.
Commiſſarios. Juramento de los Prelados, Grades, Titulos, y Commiſſarios de las Ciudades, y Villa de Madrid. 121.

Commissarios de las Ciudades de voto en Cortes. 131.
Compañia de Cavalleros Mosqueteros Flamencos, formada para Guardia del Rey. 627.
Conde de Absburg. 87.
de Aguilar. 340. 365. 546. 560. 563. 623. 631.
de Alba de Alista. 110. 128. 356. 626.
de Albereti. 337.
de Altamira. 668.
de las Amayuelas. 129.
Antonio Raynaldi. 632.
de los Arcos. 192.
de Armagnac. 29.
de Atarès. 203. 666.
de Ayen. 67.
de Baños. 127.
de Bauguyon. 58.
de Beaujeu. 607.
de Belchite. 203.
de Benavente. 11. 74. 97. 124. 127. 128. 189. 198. 347. 385. 406. 629. 636. 647.
de Berbedel. 663.
de Briol. 54.
de Brion. 29. 51.
de Brollo. 337.
D. Carlos Arquinto. 303. 631.
de Casanne. 590.
de Castañeda. 202.
de Castro. 203.
de Centellas. 260. 267.
de Chamillard. 621.
de Cifuentes. 129.
de Clavijo. 667.
de Colmenar. 383. 602. 636.
de Comerci. 365.
de Contamina. 203.
de la Corçana. 129.
de Santa Cruz de los Manueles. 130.
de Druy. 28.
de Escalante. 129.
de San Estevan de Gormàz. 456. 522. 537. 628. 630. 632.
de Estrèes. 372. 437. 508. 518. 629.
de Fontanar. 75. 91. 97. 133.
de Francos, y de Gramedo. 105. 116.
de Frigiliana. 11. 62.
de Fuensalida. 13. 193.
de Fuentes. 203.
de Galve. 132. 340. 436. 455.
de Griñan. 336. 650.
de Guara. 203.
de Guasco. 632.
de Haro. 42. 43. 44. 48.
de Harrak. 87.
de Hermer. 328.
de Hernan Nuñez. 129.
de Joncano. 522.
de Lemus. 271. 329. 335. 340. 342. 446. 497. 515. 521. 528. 530.
de Lumiares. 328.
de Luc. 312. 333. 337. 651.
de Santa Maria. 514.
de Marcin. 198. 200. 335. 434. 563. 595. 625. 656.
Mercurino. 540.
de Milàn. 628.
de Miranda. 127.
de Monasterol. 30. 33.
de la Monclova. 14.
de Montellano. 129. 193. 373.
de Montijo. 13. 126.
de Montmor. 653. 655.

de

de Monte-Rey. 13. 14. 116. 126. 552.
de Mora. 129.
de Motezuma. 14.
de Novelara. 581. 583.
de Oñate. 61. 127.
de Orgaz. 14.
de Oropeſa. 13. 111.
Palabecin. 599.
Paleari. 544.
de Palma. 235. 265. 657. 662.
de Partengo. 294.
de Peñaranda. 98.
de Peña-Rubia. 355.
de Peralada. 203. 253. 256.
de Pinto. 413.
Pirro Borromeo. 555.
de Pliego. 133. 199. 384. 505. 530. 562. 565. 626. 636. 640. 647. 668.
de Puño en roſtro. 68.
de Quinſon. 337.
de Requena. 129.
de Revel. 368. 582.
de Ribadabia. 129.
de Ricla. 203.
de Robrers. 347.
de la Roca. 381. 659.
de Roccavion. 607.
de la Roſa. 244.
Roſi. 537.
le Ruffie. 599.
de Salvatierra. 42.
de Santiſtevan. 13. 126. 173. 184. 200. 265. 347. 406. 563. 636. 647. 668.
de Saſtago. 225.
Scarampi. 538.
Scotti. 632.
de Siruela. 42.
de Sobradiel. 664.
Solari. 611. & ſeqq.
de Talara. 129.
de Teſsè. 567. 616.
de Toloſa. 582.
de las Torres. 383. 580. 587. 631.
de Baubecourt. 613.
Veintemilla. 494.
de Villa Alba. 58.
de Villafranca de Gaytàn. 78. 110. 188. 190. 199. 385. 386.
de Villaumbroſa. 117. 386. 472. 636. 647.
de Villamanrique. 129.
de Villa-Real. 210.
de Villariezo. 131.
Viſconti. 623.
de Viſel. 36. 628. 645.
de Zaballac. 348. 636.

Condeſtable. Embaxada Extraordinaria del Condeſtable de Caſtilla. 40.
Carta, que el Rey nueſtro Señor eſcriviò à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima en creencia del Condeſtable de Caſtilla. 46.
Carta del Rey nueſtro Señor, que diò al Condeſtable de Caſtilla para ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, aprobando lo executado por el Govierno. 46.
Oracion, que el Condeſtable de Caſtilla, Embaxador Extraordinario, hizo à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima el dia de la funcion de ſu Embaxada. 52.
Reſpueſta de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima à lo que el Condeſtable le manifeſtò en la Audiencia publica de ſu

Em-

Embaxada Extraordinaria. 49. 53.
Condeſtable de Napoles. 444. 471. 515.
Condeſtable de Navarra. 126.
Conductor de Embaxadores. Veaſe Conde de Villafranca de Gaytan. 504. 506. 626. 640.
Confalonier de Napoles. 472.
Conferencia Isla. 66.
Conſejeros de Eſtado. 13.
Conſejeros, que aſsiſtieron al Juramento en S. Geronimo. 116.
Conſejo de Eſtado. Decreto de ſu Mageſtad al Conſejo de Eſtado, participando ſu caſamiento, y mandando ſe le conſultaſſe para la Embaxada Extraordinaria à Turin, y ajuſtar las Capitulaciones. 172.
Decreto al Conſejo de Eſtado, participando aver ſu Mageſtad nombrado por Governador de eſtos Reynos al Cardenal Portocarrero Arçobiſpo de Toledo. 181.
Reſolucion del Rey à las Conſultas del Conſejo de Eſtado, ſobre el paſſage de ſu Mageſtad à Italia. 378.
Conſejo de Aragon. Decreto al Conſejo de Aragon, para que ſe ſuſpendieſſe la convocacion de las Cortes en Aragon haſta nuevo orden. 177.
Decreto al Conſejo de Aragon, mandando ſu Mageſtad ſe prorogaſſen los terminos para abrir las Cortes de Cataluña. 179.
Conſejo de Guerra, que ſe tuvo en Cremona. 563.
Conſtituciones. Juramento, que hizo ſu Mageſtad de guardar las Conſtituciones, y Capitulos concedidos en las Cortes de Cataluña. 358.
Conſulta, que hizo el Govierno al Rey nueſtro Señor. 93.
Conſultas. Reſolucion del Rey à las Conſultas del Conſejo de Eſtado, ſobre el paſſage de ſu Mageſtad à Italia. 378.
Contralor. 193.
Convocatoria de Grandes, y Titulos para jurar al Rey. 106.
Cordoba. 131.
Cortes. Decreto al Conſejo de Aragon, para que ſe ſuſpendieſſe la convocacion de las Cortes en Aragon haſta nuevo orden. 177.
Decreto al Conſejo de Aragon, mandando ſu Mageſtad ſe prorogaſſen los terminos para abrir las Cortes de Cataluña. 179.
Abertura, que hizo ſu Mageſtad del Solio, para celebrar las Cortes en Cataluña. 260.
Propoſicion, que hizo ſu Mageſtad el dia que abriò el Solio para las Cortes del Principado de Cataluña. 263.
Solio, que ſu Mageſtad hizo para cerrar las Cortes de Cataluña, en que concurre la Reyna nueſtra Señora, y lo ſuccedido deſpues en Barcelona. 357.
Juramento, que hizo ſu Mageſ-

geſtad de guardar las Conſtituciones, y Capitulos concedidos en las Cortes de Cataluña. 358.
Viage de la Reyna nueſtra Señora à celebrar las Cortes de Aragon en Zaragoza. 387.
Llega la Reyna nueſtra Señora à Zaragoza ; haze el Juramento como Lugar-Theniente del Rey, y abre el Solio para celebrar las Cortes. 415.
Propoſicion de la Reyna nueſtra Señora al tiempo de hazer el Solio para empezar las Cortes de Aragon. 428.
Proroga la Reyna nueſtra Señora las Cortes de Aragon, y paſſa à Madrid à governar à Eſpaña. 547.
Cocina de la Caſa Real. 187. 194. 385.
Criados. Relacion de todos los Criados del Rey nueſtro Señor, que paſſaron ſirviendo à ſu Mageſtad en la Jornada, que executò à Cataluña, con diviſion de los que comprehenden los tres Xefes, Mayordomo Mayor, Cavallerizo Mayor, y Sumiller de Corps. 185.
Cremona. Reſuelve ſu Mageſtad paſſar à Italia, y al Exercito, y forma en que ſe diſpuſo; y noticia de lo ſucedido en la Ciudad de Cremona. 361. 365. 560. 622.
Deſpacho de ſu Mageſtad para el Conde de Revel, en que le dà gracias por lo que executò en defenſa de la Ciudad de Cremona. 369.
Cruz de San Andrès, que ſe guarda en Marſella. 655.
Cuenca. 132.

D

Damas de la Reyna. 192. 551.
Dean de Toledo. 235. 413.
Decreto del Rey N. S. D. Carlos II. al Cardenal Portocarrero, nombrandole por Governador de Eſpaña, por enfermedad, que ſu Mageſtad padecia. 10.
Otro del Rey N. S. D. Phelipe Quinto al Conſejo de Eſtado, participando ſu caſamiento, y mandando ſe le conſultaſſe para la Embaxada Extraordinaria à Turin, y ajuſtar las Capitulaciones. 172.
Otro al Conſejo de Aragon, para que ſe ſuſpendieſſe la convocacion de las Cortes en Aragon, haſta nuevo orden. 177.
Otro al Conſejo de Aragon, mandando ſu Mageſtad ſe prorogaſſen los terminos para abrir las Cortes de Cataluña. 179.
Otro al Conſejo de Eſtado, participando aver ſu Mageſtad nombrado por Governador de eſtos Reynos al Cardenal Portocarrero Arçobiſpo de Toledo. 181.
Otro, expedido al Governador del Conſejo, para poder conferir perſonalmente con el Carnal Arçobiſpo de Toledo, por el

el tiempo que avia de governar eſtos Reynos. 183.
Otro, en que ſu Mageſtad mandò formar vna Junta para el Govierno de Eſpaña, durante la Jornada de ſus Mageſtades à Italia. 363.
Otro, en que ſu Mageſtad mandò continuar al Cardenal Arçobiſpo de Toledo en el Govierno de Eſpaña, haſta que la Reyna N. Señora llegaſſe à Madrid. 376.
Otro, en que el Rey encargò el Govierno de los Reynos de Eſpaña à la Reyna N. Señora, con vna Junta. 462.
Otro, en que reaſume el Govierno. 658.
Sereniſsimo *Delfin.* 18. 20. 21. 25. 34.
Deſembarca el Rey en Napoles. 437.
Deſpacho, que por Eſtado diò el Govierno de Eſpaña à D. Franciſco Moles, Duque de Pareti, Embaxador Ordinario en Viena, para que ſalieſſe de aquella Corte. 86.
Otro de la Reyna N. Señora, para el Cardenal Arquinto, en reſpueſta de ſu carta. 308.
Otro del Rey N. S. para la Princeſa de los Vrſinos. 332.
Otro del Rey N. S. para el Principe de Gales, nuevo Rey de Inglaterra, dandole el peſame del fallecimiento de ſu Padre, y congratulandoſe de aver ſuccedido en aquella Corona. 342.
Otro de ſu Mageſtad para el Conde de Revel, en que le dà gracias por lo que executò en defenſa de la Ciudad de Cremona. 369.
Otro, en que ſu Mageſtad concediò el Indulto à los Mecineſes auſentes, y preſos por los ſucceſſos de el año de 1674. 459.
Otro, en que ſu Mageſtad mandò al Marques de Villena, bolvieſſe à exercer los empleos de Virrey, y Capitan General del Reyno de Napoles. 523.
Otro, de ſu Mageſtad para el Duque de Modena. 580.
Secretaria del *Deſpacho.* 185. 384.
Deſpedida del Rey N. S. en Paris. 34. 35.
Deſpideſe el Rey de ſus Sereniſsimos Hermanos. 66.
Deſpoſorio. Capitulaciones, y Deſpoſorio de la Reyna nueſtra Señora. 274.
Dias felizes, y celebres en los Reynos de Eſpaña. 615.
San *Diego* de Alcalà. 92. 200. 670.
D. *Diego* Baquerizo Titulo de Caſtilla. 661.
Diputados de Aragon. 209. 663.
Carta para los Diputados del Reyno de Aragon. 207.
Diputados de Cataluña dàn la enhorabuena à la Reyna en Figueras. 347.
Diputados de Genova. 532. 633.
Diſpenſacion de los Parenteſcos del Rey con la Reyna. 297

Donativo de Cataluña 266.
Donativos de Napoles. 514.
Donativo de Aragon. 548.
Donativo de Milán. 554.
Dueñas del Retrete de la Reyna. 193.
Duque de Abrahantes. 127.564.
de Alba. 36.67.98.
de Alburquerque. 14.193.379.
de Arce. 515.
de Arcos. 125.
de Arcourt. 58.& ſeqq. 67. 69. 96.111.198.629.
de Atri. 273.515.
de Aumont. 27.
de Baños. 127.
de Baviera. 14.30.32.55.
de Beauvillers. 29.35.43.44. 629.
de Bejar. 58.113.126.383.506. 537.600.636.668.
de Berri. 25.26.28.34.35.38. 39.67.629.
de Biſaccia. 514.
de Borgoña. 25.26.34.35.38. 39.67.
de Chartres. 26.31.629.
de Camiña. 126.
de Cançano. 469.
de Caſtelgrandine. 447.
Ceſarini. 632.
de Eſcalona. 113.126.354.
de Feria. 128.
de Gandia. 126.371.504.636. 668.
de Guaſtala. 582.
de Havrè. 32.128.
de Hijar. 128.
de el Infantado. 126.132. 670.
de San Juan. 14.494.
de Laurençana. 451.520.
de Limatola. 442.446.466.
de Linares. 127.
de S. Lucar. 95.
de Mayne. 34.
de Mantua. 540.553.564.569. 604.638.644.
de Matalon. 520.
de Medina-Celi. 13.14.269. 354.552.670.
de Medina-Sidonia. 13.74.99. 128.190.198.200.213. 227.347.364.384.386. 440.471.505.563.629. 647.667.
de Mignano. 522.
de la Mirandula. 585.
de Modena. 582.
de Montalto. 9.13.14.62.127. 552.670.
de Monteleon. 113.128.
de Monterohen, y de Juliano. 71.
de Montoro. 126.
de Noailles. 35.43.44.
de Nochera. 328.
de Orleans. 17.26.31.34.629. 667.
de Oſſuna. 36.67.98.126.198. 385.406.636.647.668.
de Pareti. 14.86.
de Parma. 537.561.
de Paſtrana. 126.
de S. Pedro. 558.636.
de Peñaranda. 127.
de Populi. 270.365.451.513. 518.520.
de Saboya. 32.199.275.454. 539.& ſeqq. 542.

de Saporana. 494.
de Sarno. 272.451.516.631.
de Seſſa. 98. 127. 198. 406. 472.
Sforcia Ceſarini. 466. 522.
de Sorbolona. 631.
de Terranova. 370.383.571.
de Toſcana. 460. 526.527. & ſeqq.
de Turſis. 333.636.650.651.
de Vandoſme. 563. 566. 590. 617.620.621.629.
de Veragua. 13. 14.
de Villeroy. 600.
de Vzeda. 13. 14. 273. 457. 629.
Duque de Arcourt. Embaxada Extraordinaria de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, que executa el Duque de Arcourt con el Gobierno de Eſpaña. 59.
Carta, que ſu Mageſtad Chriſtianiſsima diò al Duque de Arcourt, en creencia de ſu Embaxada al Gobierno de Eſpaña. Ibidem.
Continùa el Rey ſu viage à Eſpaña, y el Duque de Arcourt haze ſu primera entrada de Embaxador à ſu Mageſtad. 65.
Duque de Berri. Carta del Sereniſsimo Señor Duque de Berri para la Reyna, y Iunta de Gobierno. 64.
Duque de Borgoña. Carta del Sereniſsimo Señor Duque de Borgoña para la Reyna, y Iunta de Gobierno. 63.
Duque de Pareti. Deſpacho, que por Eſtado diò el Gobierno de Eſpaña à Don Franciſco Moles Duque de Pareti, Embaxador Ordinario en Viena, para que ſalieſſe de aquella Corte. 86.
Duqueſa Real de Saboya. 275.
Duqueſa de Borgoña. 275.
Dux, y Senado de Genova viſitan al Rey. 638.645.646.

E

E*Lectos* de Capua, y de otras Ciudades de Napoles. 453.
Electos de Napoles. 469.
Embarcaſe la Reyna en Niza. 331.
Embaxada Extraordinaria de el Condeſtable de Caſtilla. 40.
Embaxada Extraordinaria de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, que executa el Duque de Arcourt con el Gobierno de Eſpaña. 59.
Decreto de ſu Mageſtad al Conſejo de Eſtado, participando ſu caſamiento, y mandando ſe le cõſultaſſe para la Embaxada Extraordinaria à Turin, y ajuſtar las Capitulaciones. 172.
Caſamiento de ſu Mageſtad, y Embaxada del Marquès de Caſtel-Rodrigo à eſte efecto. 171.
Embaxador Extraordinario del Rey Chriſtianiſsimo. 454.
Embaxador de Saboya. 629.
Embaxadores. 14. 27. 31. 32. 33. 92. 111. 115. 168. 453. 513. 517. 519. 634.
Embaxadores de Barcelona. 234. 348.
Embaxadores de Venecia. 624. & ſeqq.

Emperador mueve guerra al Estado de Milàn. 168.& seqq.
Entrada publica de su Magestad en Madrid. 138.
Entrada del Rey en Zaragoza. 209.
Entrada del Rey en Barcelona. 244.
Entran los Reyes en Barcelona. 349.
Entra la Reyna en Zaragoza. 416.
Haze el Rey su Entrada publica en la Ciudad de Napoles. 467.
Entrada del Rey con el Legado Pontificio en Napoles. 500.
Entrega. Acto de la entrega de la Reyna N. Señora al Marquès de Castel-Rodrigo. 171.
Acto de las entregas de la Reyna N. Señora en Figueras. 345.
Enviados de Principes. 27. 30. Vease Embaxadores.
Epigramas en la Entrada del Rey en Napoles. 476.& seqq.
Escritura de Juramento, que haze el Rey N. Señor. 119.
Escuderos de à piè de la Casa Real. 190.
Esguizaros renuevan la liga con el Rey de España. 456.
Españoles rompen à los Alemanes en Italia. 586.
Estamentos. Juramento, que hizo su Magestad à los Estamentos de Barcelona de guardar sus Constituciones, y el que estos hizieron de Fidelidad, Sacramento, y Omenage. 255.
Estatua de bronce del Rey à caballo en la Plaza del Jesvs nuevo de Napoles. 608.
Exercito. Resuelve su Magestad passar à Italia, y al Exercito, y forma en que se dispuso; y noticia de lo succedido en la Ciudad de Cremona. 361.
Llega el Rey à Milàn, y lo ocurrido hasta passar al Exercito. 545.
Exercito del Rey. 567. 568. 569
Extremadura. 132.

F

Familia Francesa, que traxo el Rey. 68.
Familia Real, que saliò de Madrid à recibir al Rey en la Frontera. 74.
Familia, que passò sirviendo al Rey à Cataluña. 185.
Familia de la Reyna. 192.
Relacion de la Familia del Rey N. S. que passò sirviendo à su Magestad à Italia. 383.
D. *Fernando* de Mier. 14.
Figueras. Sale su Magestad de Figueras, recibe à la Reyna nuestra Señora, y vienen sus Magestades à Barcelona. 338. 343.
Final. Lo ocurrido en el Final. 535. & seqq.
Flota de Nueva-España entra à salvamento en Vigo. 624.
Se pega fuego por no caer en manos de los Enemigos. 642.
Santas *Formas* de Alcalà. 201.

Formulario con que recibiò el Rey à la Republica de Genova. 637.
Fraga. 662.
Franceſes derrotan à los Alemanes en la Alſacia. 628.
Don *Franciſco* Bernaldo de Quiròs. 14.
Cardenal D. Franciſco de Borja. 109. 111. 113. 124. 341.
D. Franciſco de Eguaraz Titulo de Aragon. 667.
D. Franciſco Fernandez de Cordoba. 356. 379.
Don Franciſco Gaetano, y Aragon. 451. 570.
Don Franciſco Miguel de el Pueyo. 14.
D. Franciſco Piñateli. 226.
Don Franciſco Ronquillo Briceño. 71. 138.
D. Franciſco Suarez de la Concha, oy Marquès de la Freſneda. 132.
Frontera. Jornada de ſu Mageſtad deſde la Frontera à Madrid. 88.
Fruteria, Sauſeria, y Cereria Real. 186. 194. 385.
Fueros. Juramento, que hizo el Rey de mantener al Reyno de Aragon ſus Fueros. 214.
Furriera Real. 188. 195. 385.

G

Gabela de la harina, minorada en Napoles. 447.
Gaeta. 497.
Gales. Deſpacho de ſu Mageſtad para el Principe de Gales, nuevo Rey de Inglaterra, dandole el peſame del fallecimiento de ſu Padre, y congratulandoſe de aver ſuccedido en aquella Corona. 342.
Galicia. 133.
D. *Garcia* de Guzman. 100. 111. 134. 190. 198. 386.
D. *Gaſpar* Portocarrero. 235. 413.
Milagro repetido de San *Genaro.* 439. 453.
General de Santo Domingo. 449.
Genova. 519. 532.
Và el Rey de Milàn à Genova. 621. 633.
Gentiles-Hombres de Camara del Rey. 189.
Geroglificos en la entrada del Rey en Madrid. 139.
Convento de S. *Geronimo* de Madrid. Prevenciones en èl para jurar à ſu Mageſtad. 107. & ſeqq.
Gobernador. Decreto al Conſejo de Eſtado, participando aver ſu Mageſtad nombrado por Gobernador de eſtos Reynos al Cardenal Portocarrero Arçobiſpo de Toledo. 181.
Gobernador del Conſejo de Caſtilla. 363.
Decreto expedido al Gobernador del Conſejo, para poder conferir perſonalmente con el Cardenal Arçobiſpo de Toledo, por el tiempo que avia de gobernar eſtos Reynos. 183.
Gobernador de Aragon. 206. 415.
Gobierno. Carta, que el Gobierno de Eſpaña eſcriviò à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, dando cuenta de aver ſuccedido en la Co-

Corona de Eſpaña el Rey N.S. ſu Nieto. 15.
Carta, que el Gobierno de Eſpaña eſcriviò al Rey N.S. 22.
Carta del Rey N. S. que diò al Condeſtable de Caſtilla para ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, aprobando lo executado por el Gobierno. 46.
Carta, que ſu Mageſtad Chriſtianiſsima diò al Duque de Arcourt, en creencia de ſu Embaxada al Gobierno de Eſpaña. 59.
Embaxada Extraordinaria de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, que executa el Duque de Arcourt con el Govierno de Eſpaña. 59.
Carta del Sereniſsimo Señor Duque de Borgoña para la Reyna, y Junta de Gobierno. 63.
Carta del Sereniſsimo Señor Duque de Berri para la Reyna, y Junta de Gobierno. 64.
Lo que executò el Gobierno de Eſpaña en ſu Regencia. 69.
Carta de el Gobierno para el Summo Pontifice, con motivo de ſu exaltacion. 84.
Deſpacho, que por Eſtado diò el Gobierno de Eſpaña à Don Franciſco Moles Duque de Pareti, Embaxador Ordinario en Viena, para que ſalieſſe de aquella Corte. 86.
Conſulta, que hizo el Gobierno al Rey N.S. 93.
Decreto, en que ſu Mageſtad mandò formar vna Junta para el Gobierno de Eſpaña, durante la Jornada de ſus Mageſtades à Italia. 363.
Continùa en el Gobierno el Cardenal Arçobiſpo de Toledo. 375.
Decreto, en que ſu Mageſtad lo mandò. 376.
Encarga ſu Mageſtad el Gobierno de Eſpaña à la Reyna N.Señora. 642.
D. *Gonçalo* Fernandez de Cordoba. 14.
Grandes. Juramento en Madrid de los Prelados, Grandes, Titulos, y Commiſſarios de las Ciudades, y Villa de Madrid. 121.
Grandezas de Eſpaña, concedidas por el Rey à varios Señores Franceſes. 629.
Greuges de Cataluña. 267.
Granada. 131.
Guadalaxara. 132.201.668.
Guardia Alemana extinguida. 626.
Guardas Reales. 188.385.193.
Guardas de Damas. 194.
Guardajoyas. 188.195.
Guardamangier. 187.194.
Guardaropa. 189.386.
Guaſtala. 582.585.598.600.608. & ſeqq.
La toma de la Plaza de Guaſtala, con los demas ſucceſſos dela Campaña. 600.
Guerra movida por el Emperador en el Eſtado de Milàn. 168.
Publica el Rey la guerra contra el Emperador, Ingleſes, y Olandeſes. 450.

P. *Guillermo* Daubenton, Confeſſor del Rey. 68. 185. 220. 384. 434. 590.
Muere el Rey Guillermo de Inglaterra. 373.

H

H *Abito* de Santi Spiritus, concedido por el Rey Chriſtianiſsimo à varios Señores de Eſpaña. 629.
Holandeſes, è Ingleſes ahuyentados de Cadiz. 624.
Honor. Señoras de Honor de la Reyna. 192.
D. *Honorato* Michelet Prothomedico. 68. 386.
Hydrias de las Bodas de Cannà. 642.

J

B. *Iacobo* de la Marca. 442.
Iaen. 131.
Indulto. Deſpacho, en que el Rey concediò el Indulto à los Mecineſes auſentes, y preſos por los ſucceſſos del año de 1674. 459.
Inglaterra. Deſpacho de ſu Mageſtad para el Principe de Gales, nuevo Rey de Inglaterra, dandole el peſame del fallecimiento de ſu Padre, y congratulandoſe de aver ſuccedido en aquella Corona. 342.
Ingleſes, y Holandeſes ahuyentados de Cadiz. 624.
Inquiſidor General. 11. 62.
Inſcripciones en la Entrada del Rey en Napoles. 473. & ſeqq.
Iornadas. Relacion de las Jornadas, que hizo la Real Caſa para ir à Iuùn. 81.
Jornada de ſu Mageſtad deſde la Frontera à Madrid. 88.
Itinerario, que eligiò ſu Mageſtad para la Jornada à Barcelona. 196.
Decreto, en que ſu Mageſtad mandò formar vna Junta para el Gobierno de Eſpaña, durante la Jornada de ſus Mageſtades à Italia. 363.
Lo ocurrido en el Final, y la Jornada à Milàn 535.
D. *Iorge* Esforcia. 632.
Doña *Ioſepha* de Figueroa. 192.
D. *Ioſeph* de Vrries y Marciſla. 206. 415.
Don Joſeph Perez de la Puente. 13. 552.
D. Joſeph de la Cueva, primer Vaſſallo, que besò la mano en Paris al Rey Phelipe Quinto. 353.
Iruùn. Relacion de las jornadas, que ſu Mageſtad hizo deſde Iruùn à Madrid. 67. 88.
Doña *Iſabel* Ana de Velaſco. 193.
Italia. Reſuelve ſu Mageſtad paſſar à Italia, y al Exercito, y forma en que ſe diſpuſo, y noticia de lo ſuccedido en la Ciudad de Cremona. 361.
Decreto, en que ſu Mageſtad mandò formar vna Junta para el Gobierno de Eſpaña, durante la Jornada de ſus Mageſtades à Italia. 363.
Navegacion de ſu Mageſtad à Ita-

Italia, su arribo, y succeſſos. 381. & ſeqq.
Relacion de la Familia de el Rey N. Señor, que paſsò ſirviendo à ſu Mageſtad à Italia. 383.
Itinerario, que eligiò ſu Mageſtad para la Jornada à Barcelona. 196. 223.
D. *Juan* Antonio de Albizu. 14.
Conde Juan Baptiſta Eſcoto. 294. 303. 330.
D. Juan Carlos Bazan. 14. 625.
Marquès Don Juan Franciſco Gonçaga. 537.
Don Juan Franciſco Manrique Gobernador de Oran. 516.
D. Juan de Layſeca. 115. 119. 121.
San Iuan de Luz. 65.
Conde Iuan Segundo Salmatoris de Lequio. 329.
D. Iuan Simon Henriquez de Cabrera. 541.
Doña Iuana de Ozores y Lemus. 192.
Monſeñor *Iudice*. 445. 473.
Iudios echados de Napoles. 448.
Iuezes de Greuges del Principado. 267.
Conde D. *Julio* Viſconti. 303.
Iunta del Gobierno de Eſpaña con la Reyna Reynante. 552.
Decreto, en que ſu Mageſtad mandò formar vna Iunta para el Gobierno de Eſpaña, durante la jornada de ſus Mageſtades à Italia. 363.
Iuramento, y Pleyto Omenage, que los Reynos de Caſtilla hizieron à ſu Mageſtad. 100.
Eſcritura de Iuramento, que haze el Rey N. Señor. 119.
Iuramento de los Prelados, Grandes, Titulos, y Commiſſarios de las Ciudades, y Villa de Madrid. 121.
Iuramento, que hizo el Rey N. S. Don Phelipe Quinto (que Dios guarde) de mantener al Reyno de Aragon ſus Fueros. 214.
Iuramento del Rey N. S. en la Ciudad de Lerida. 228.
Iuramento, que ſu Mageſtad hizo en la Villa de Cervera. 233
Iuramento, que hizo ſu Mageſtad en la Plaza de S. Franciſco de Barcelona. 247.
Iuramento de ſu Mageſtad en la Igleſia Cathedral de Barcelona el dia de ſu Entrada publica. 249.
Iuramento, que hizo ſu Mageſtad à los Eſtamentos de Barcelona de guardar ſus Conſtituciones, y el que eſtos hizieron de Fidelidad, Sacramento, y Omenage. 255.
Iuramento, que hizo ſu Mageſtad de guardar las Conſtituciones, y Capitulos, concedidos en las Cortes de Cataluña. 358.
Iuramento, que hizo la Reyna N. Señora, como Lugar-Theniente, y Gobernadora de el Reyno de Aragon. 415. 422.
Iuramento del Rey en Napoles. 474.

Juramento, y Pleyto Omenage, que hizo à ſu Mageſtad el Reyno de Napoles. 509.
Juſtas executadas en Napoles. 517.

L

Langas del Finàl. 538.
Doña *Laura* de Caſtelvi. 193.
Legacìa. Ceremonial con que el Cardenal Arquinto executò ſu Legacìa à la Reyna nueſtra Señora. 315.
Legacìa, que hizo al Rey el Cardenal Carlos Barberino. 494.
Lerida. Juramento del Rey N. S. en la Ciudad de Lerida. 226. 228.
Leon. 131.
Liorna. 527.
Doña *Livia* Centurion. 639.
Doña *Livia* Doria. 644.
Llegada de ſu Mageſtad à Barcelona, y lo occurrido haſta que diò principio à las Cortes. 236.
Lodi. 558. 622.
D. *Lucas* Spinola. 561. 564.
D. *Luis* de Toledo. 99.
Lugares por donde paſſa el Rey viniendo deſde Parìs à Madrid. 35. & ſeqq.
Luzara. Batalla, que diò el Rey à los Enemigos en el Campo de Luzara. 580. 589.
La toma del Caſtillo de Luzara, y de la Plaza de Guaſtala, con los demàs ſucceſſos de eſta Campaña. 600.
Sale el Rey de Luzara. 621.

M

Madrid. Acclamacion de el Rey N. S. que hizo Madrid. 71.
Jornada de ſu Mageſtad deſde la Frontera à Madrid. 88.
Entrada publica de ſu Mageſtad en Madrid, y manifieſta ſu animo de paſſar à Campaña. 132. 138.
Juramento, y Pleyto Omenage en Madrid. 100. & ſeqq.
Salida de ſu Mageſtad de Madrid para Zaragoza. 197.
Proroga la Reyna N. Señora las Cortes de Aragon, y paſſa à Madrid à gobernar à Eſpaña. 547.
Llega à Madrid el Rey con la Reyna. 671.
Mallen. 667.
Mantua. 361. 526.
D. Frey *Manuel* de Arias. 9. 62. 100. 105. 364. 552.
Don Manuel de Arce, y Aſtete. 105.
D. Manuel de Orozco. 413.
D. Manuel de Silva. 333. 494. 537.
D. Manuel Vadillo, y Velaſco. 75. 552.
Doña Manuela de la Cueva. 193.
Doña Manuela Giròn. 551.
Marcha del Rey deſde Pizziguiton à Cremona. 560.
Marcha del Rey à la Campaña. 571.
V. M. *Maria* de Jesvs de Agreda. 550.

Doña Maria de Mendoza, y Sandoval. 551.
Mariſcal Duque de Arcourt. 58. & ſeqq.
de Eſtrèes. 37.372.
de Covre. 508.518.629.
Mariſcala de la Mota. 27.
Mariſcal de Noaylles. 35.39.
de Teſsè. 567.
de Villaroy. 51.366.630.
Marquès de Aguilar. 127.
de la Alameda. 75. 97. 133. 185.199.
de Albacerrada. 132.
de Almenara. 235.
de Almonacid. 173.
de Angleſola. 253. 256. 264. 349.
Anibal Viſconti. 574.
de Añabet. 195.
de Anci. 569.
de Anxo. 54.
Ardizzoni. 617.
de Ariberti. 87.
deAriño. 203.
de Armijo. 131.
de Aſtorga. 126.
de Aytona. 349.361.559.563. 601.
de los Balbaſes. 475. 546.555. 563.602.623.630.
de Bedmar. 31.508.
de los Belez. 127.
de Beringben. 39.
de Befora. 265.
de Blainville. 29.
de Borgomaynè. 328.
Botta Adorno. 544.
de Buenaventura. 653.
de Camaraſa. 14. 203. 225. 664.668.
de Campollano. 105. 115. 135.
de Canales. 14.
de Caravaggio. 559.623.
de Cardeñoſa. 133.
del Carpio. 14. 116. 126.
de Caſtel dos rius. 14. 17. 25. 30.48.
de Caſtelmoncayo. 116.
de Caſtelnovo. 61.
de Caſtel-Rodrigo. 128. 173. 274.292.304. & ſeqq. 523.
de Caſtrillo. 116.
de Caſtromonte. 127.
Ceſar Viſconti. 537.
de Chareſon. 29.
de Ciadoncha. 132.
de Cirie. 294.
Clerici. 632.
de Conflans. 569.
de Crequi. 595.
de Crevecour. 537.623.
de Santa Cruz. 127.
de San Damian. 454.
Davia. 618.
de Denonville. 35. 39.
de Dronero. 294.314.
de San Ermo. 518.522.
de Flamarin. 523.
de la Florida. 371.
de Fourville. 455. 521.525. 538.644.651.652.655.
de Francavilla. 71. 97. 134. 514.
del Freſno. 133.
de Fuenteoyuelo. 131.
de Fuente el Sol. 132.

de Fuſcaldo. 444.
de Gaſtañaga. 129.
de Gevres. 28.
de Gironella. 373.
de Giulia. 451.518.631.
de Grigni. 513.
Grillo. 533.
de San Jorge. 314.317.329.
470.
de Irache. 494.
Iſinbardi. 544.
de Laconi. 109.
de Langeron. 372.
de Lebo. 328.
de Leganès. 9.373.
de Lorençana. 192.
deLouville.68.373.443.537.
584.
de Luzara. 595.601.604.
Macarani. 457.
de Malpica. 132.
de Mancera.13.96.116.126.
552.
de San Marçano. 294.
deMirabèl.546.570.588.620.
623.630.
de Miranda. 14.
de Mondejar. 128.
de Montealegre.79.110.127.
234.
de Monteleon. 604.
de Montes claros. 235.
de Monreal. 14.537.636.
de Monviel. 537.
de Monvilliel. 68.
de Moya en Cataluña. 383.
de Palacios. 129.
de Penalva. 225.
de Pianela. 292.
de Porliza. 328.
de Povar. 192.
de Preu. 496.
de la Priè. 629.
de Priego. 128.
de Quintana.66.98.110.127.
198.234.338.370.
de Queluz. 537.
de Racille. 39.
de Ribas. 6.11.75.95.185.
384.554.647.
de Rival. 523.
de Robledo. 36.
de Roiſin. 32.
de la Roſa. 193.413.
de Salè. 317.
de Santillana. 14.117.
de Seignelay. 35.39.
de Serdañola. 116.
de Siria. 199.
de Solera. 353.666.
de Somery. 39.
de Soncin. 303.
de Tana. 329.
de Tenebron. 36.
de San Tomas. 277.292.
deTorci. 17.48.
de Torella. 636.639.
de Torrecuſo. 448. 522.
537.
de Valdefuentes. 32.564.
de Valdetorres. 129.
de Valero. 79.98.129.198.
de Valouſſe. 68.
de Valus. 537.
de la Vega de Buycillo. 130.
de Velada. 126.
de Veſterlò. 571.
de San Vicente. 14. 226.
353.
de Villadarias. 373.

de

de Villafiel. 14.68.
de Villafranca. 13.14.96.128. 364.552.629.669.670.
de Villa-Gandul. 131.
de Villa-Garcia. 14.
de Villamayor. 537.636.
de Villa Nant. 347.
de Villars. 628.
de Villatorcas. 193.
de Villena. 354.435.436.440. 472.501.
Viſconti. 623.
Marſella. Carta del Marquès de Caſtel-Rodrigo, dando cuenta à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima de lo ocurrido en el Viage de la Reyna nueſtra Señora deſde Marſella haſta Perpiñan. 336.
Llega el Rey à Marſella. 652.
Maſcaras en Barcelona. 360.
Matagorda ſe defiende valeroſamente contra Ingleſes, y Holandeſes. 624.
Matrimoniales Capitulaciones, que precedieron al Caſamiento de ſu Mageſtad. 276.
Mayordomos del Rey. 185.384.
Mayordomos de la Reyna, 193.
Medina-Sidonia. Papel al Duque de Medina-Sidonia, para que de orden de ſu Mageſtad la dieſſe à los que iban de Aventureros, y eligieſſen Cuerpos en que ſervir la Campaña. 557.
Mecineſes. Deſpacho, en que el Rey concede el Indulto à los Mecineſes auſentes, y preſos, por los ſuceſſos del año de 1674. 452.
Medicos de Camara. 189.
Mercedes de Titulo, que el Rey hizo en Barcelona. 359.660.
Y en Aragon. 666.667.
Mercedes varias, que hizo el Rey en Napoles. 515.
Milàn. Jornada de el Rey à Milàn. 535.
Llega el Rey à Milàn. 545.
Diſpoſiciones del Rey en Milàn para ſalir à Campaña, y lo demàs que ocurriò en aquella Ciudad. 553.
Salida del Rey de Milàn à la Campaña. 558.
Buelve ſu Mageſtad deſde la Campaña à Milàn, y de alli à Genova. 621.
Milàn regala al Rey con vna Corona, y Cetro de oro, en vna fuente de lo miſmo. 629.
Sale el Rey de Milàn para Genova. 632.
Modena. Deſpacho del Rey para el Duque de Modena. 580.
Deſpacho de el Rey para el Gobernador de la Ciudad de Regio, del Duque de Modena. 579.585.
Moles. Deſpacho, que por Eſtado diò el Gobierno de Eſpaña à D. Franciſco Moles Duque de Pareti, Embaxador Ordinario en Viena, para que ſalieſſe de aquella Corte. 86.
Molina de Aragon. 203.
Mombaldon. 532.
Mompeller. 337.
Monaco. 648.
Monarcas de Europa. 4.168.

Monserrate. Continùa la Reyna nueſtra Señora ſu viage, y paſſa al Convento de Monſerrate. 407. 412.
Và el Rey à Monſerrate. 661.
Monteros de Camara. 195.
Murcia. 131.

N

Napoles. Alboroto en la Ciudad de Napoles, y prevenciones para ſoſſegarle. 268. 339.
Arribo, y detencion del Rey en Napoles. 381.
Lo ocurrido en aquella Ciudad haſta ſu Entrada publica. 432.
Haze el Rey la Entrada publica. 467.
Suplica, para que el Rey confirmaſſe los Privilegios concedidos à Napoles. 474.
El Cardenal Carlos Barberino paſſa à Napoles por Legado à Latere, para cumplimentar al Rey. 494.
Juramento, y Pleyto Omenage, que hizo à ſu Mageſtad el Reyno de Napoles. 509.
Lo ocurrido en Napoles haſta que el Rey ſe embarcò. 507.
Narbona. 337.
Navegacion de ſu Mageſtad à Italia, ſu arribo, y detencion en Napoles. 381.
Navegacion del Rey deſde Genova à Antibo. 633.
Navios de Francia, que conduxeron al Rey à Italia. 371.
Nimes. 337.
Niza. 306. 310.
Novelara. 581.
Nuncio de Francia. 27.
Nuncio de ſu Santidad en Madrid. 111.
Llega à Eſpaña el Nuncio Extraordinario de ſu Santidad para promover la Paz; tiene Audiencia de la Reyna N. Señora, y buelve à Italia en ſeguimiento del Rey. 408. 567.
Breve de ſu Santidad, ordenando al Nuncio Extraordinario promueva la Paz. 410.

O

Obiſpo de Abila. 106.
de Aqui. 540.
de Balbaſtro. 206. 209. 414. 416. 431.
de Barcelona. 238.
de Calal. 542.
de Catania. 107.
de Ceuta. 208.
de Cremona. 561.
de Gerona. 236. 253. 262.
de Gironda. 208. 663.
de Hueſca. 225.
de Marſella. 651. 655.
de Metz. 33.
de Nimes. 337.
de Oaxaca. 107.
de Pamplona. 67.
de Saona. 536.
de Segobia. 11. 62. 106.
de Vique. 265.
de Vrgel. 413.
Oficiales mayores de la Caballeriza del Rey. 191.

Oficiales heridos en la Batalla de Luzara. 599.
Oficiales muertos en la Batalla de Luzara. 599.
Oficios de la Casa Real. 186.
D. *Octaviano* de Medicis. 452.
S. *Olaguer*. Procesion, que se celebrò en Barcelona, para trasladar à vna nueva Capilla el Cuerpo de S. Olaguer, y lo demàs ocurrido hasta que se cerraron las Cortes. 351.
Opera celebrada en Napoles. 456.
Opera en Milàn. 553.
Orador de Cremona. 564.
Oracion, que el Condestable de Castilla, Embaxador Extraordinario, hizo à su Magestad Christianissima el dia de la funcion de su Embaxada. 52.
Orbitelo. 524.
Orleans. 35.
Ostentacion, con que visitò al Rey la Republica de Genova. 639.

P

Pages del Rey. 112. 190. 199. 387.
Palencia. 133.
Papa. Breve del Papa, dispensando los parentescos de sus Magestades. 295.
Otro, con que el Papa enviò à la Reyna la Rosa. 318. 319.
Otro, con que le enviò otras Reliquias. 320.
Papel al Conde de Santistevan, para que fuesse sirviendo à su Magestad à la Jornada. 184.
Parentescos. Dispansacion de los parentescos de el Rey con la Reyna. 297.
Paris, y sus Tribunales cumplimentan al Rey Philipo Quinto. 29. 31.
Patriarca de Alexandria. 473.
Patriarca de la China. 503.
Patriarca de las Indias. 107. 185. 345. 350.
Monseñor *Patricio* Ministro del Papa. 441. 444. 452.
Pavia. 544. 618.
San *Pedro* de Arenas. 637.
Perpiñan. Carta del Marquès de Castel-Rodrigo, dando cuenta à su Magestad Christianissima de lo ocurrido en el viage de la Reyna N. Señora desde Marsella hasta Perpiñan. 336.
Piequipus, Convento de Paris. 51.
N. Señora del *Pilar* 211. 416. 427. 549. 665.
Pizziguiton. 559.
Plasencia. 132.
Plato de esmeralda, en que Christo celebrò la Pasqua del Cordero, que se guarda en Genova. 641.
Plenipotencia. Titulo, y Plenipotencia, que se diò al Marquès de Castel-Rodrigo para ajustar las Capitulaciones de sus Magestades. 174.
Pleyto Omenage. Juramento, y Pleyto Omenage, que los Reynos de Castilla hizieron à su Magestad. 100. 125.
Juramento, y Pleyto Omenage, que hizo à su Magestad el Reyno de Napoles. 509.

Poò Rio. 544.
Portocarrero. Decreto del Rey N.S. Don Carlos Segundo al Cardenal Portocarrero, nombrandole por Gobernador de Eſpaña, por enfermedad que ſu Mageſtad padecia. 10.
Decreto al Conſejo de Eſtado, participando aver ſu Mageſtad nombrado por Gobernador de eſtos Reynos al Cardenal Portocarrero Arçobiſpo de Toledo. 181.
Pontifice. Carta del Gobierno para el Summo Pontifice, con motivo de ſu exaltacion. 84.
Poder, que diò ſu Mageſtad al Principe de Cariñano, para que en ſu Real nombre ſe deſpoſaſſe con la Reyna N.Señora 300.
Poder, que el Rey N. S. diò al Marquès de Caſtel-Rodrigo, para que ſe entregaſſe de la Reyna N.Señora. 325.
Poeſias Caſtellanas en la Entrada del Rey en Madrid. 139.
Poeſias Latinas en la Entrada del Rey en Napoles, 473. & ſeqq.
Ponſebra Rio. 635.
Portanvezes del Principado de Cataluña. 259.
Porteros, Vxieres, y Apoſentadores del Rey. 188.
Portovenere. 532.
Portulano Regio. 449.
Poytiers. 37.
Prelados. Juramento de los Prelados, Grandes, Titulos, y Commiſſarios de las Ciudades, y Villa de Madrid. 121.
Preſidentes de los Conſejos. 13. 14.
Princeſa. Deſpacho del Rey N. S. para la Princeſa de los Viſinos. 332. 669.
Principado. Propoſicion, que hizo ſu Mageſtad el dia que abriò el Solio para las Cortes del Principado de Cataluña. 263.
Principe de Armeſtad. 14.
de Avelino. 383. 471. 522. 602.
de Barbançon. 14.
de Baudemont. 13. 368. 533. 541. 546. 563. 623.
de Belveder. 303. 451. 518.
de Benoſa. 448.
del Beuf. 537.
de Biſiniano. 447.
Burgheſe. 445.
de Cariati. 127. 570. 639. 647.
de Cariñano. 275.
Carlos de Lorena. 367.
de Caſtellon. 445. 515. 518.
de Celamar. 522. 622.
de Chalais. 331.
de Chimay. 32.
de Chiuſano. 521.
de Comerci. 595.
de Curſi. 502.
Doria. 533. 537. 636. 639.
de Eſquitela. 499.
Eugenio de Saboya. 369. 568. 584.
de Gales. 28. 30. 342.
de S. Gregorio. 37.
de la Guardia. 451. 518. 631.
de Luperano. 522. 632.
de Meſerano. 292. 294. 537.
de Monteſarcho. 270. 446. 515.
de Ottajano. 452.

de Paleſtrina. 520.
Pio de Saboya. 365. 559. 563. 611.
de Pomblin. 448. 515.
de Ratzivvil. 32.
de la Riccia. 522. 602.
de Roſano. 445. 516.
de SantoBuono. 325. 442. 516. 518. 630. 631.
de Satriano. 467. 472.
de Scanno. 522. 609.
de S. Severo. 451. 518. 556.
del Solio. 331.
de Stillano. 471.
de Sulmona. 516.
de Tarſis. 514.
Tribulcio. 631.
Princeſa de Toſcana. 527.
de la Valle. 272. 451. 516. 518.
Poder, que diò ſu Mageſtad al Principe de Cariñano, para que en ſu Real nombre ſe deſpoſaſſe con la Reyna N. Señora. 300.
Deſpacho de ſu Mageſtad para el Principe de Gales, nuevo Rey de Inglaterra, dandole el peſame del fallecimiento de ſu Padre, y congratulandoſe de aver ſuccedido en aquella Corona. 342.
Privilegios. Suplica, para que el Rey confirmaſſe los Privilegios concedidos à Napoles. 474.
Proceſsion del Batallin en Napoles. 520.
Proceſsion, que ſe celebrò en Barcelona, para trasladar à vna nueva Capilla el Cuerpo de San Olaguer, y lo demàs ocurrido haſta que ſe cerraron las Cortes. 351.
Procuradores. Deſpacho del Rey, convocando los Procuradores de Caſtilla. 103.
Progita. 446.
Propoſicion, que hizo ſu Mageſtad el dia que abriò el Solio para las Cortes del Principado de Cataluña. 263.
Propoſicion de la Reyna N. Señora al tiempo de hazer el Solio para empezar las Cortes de Aragon. 428.
Prothonotario de Aragon. 116. 178. 227. 232. 248. 253. 406. 417. 427. 548.
Puente fabricada en Genova, para que el Rey tomaſſe la embarcacion. 645.
Puzol. 446. 498.

R

D. *Raphael* Sanguineto. 72.
Regalo, que hizo al Rey la Republica de Genova. 640.
Regencia del Gobierno de Eſpaña. 69.
Regencias de Eſpaña en auſencias de ſus Reyes. 180.
Regentes Provinciales para Cataluña, Aragon, y Valencia. 178.
Regimiento de Madrid. 163.
Regimiento de Guardias formado en Napoles. 455.
Regimiento Real de Eſpaña, formado por el Rey. 656. 660.
Regimientos de Caballeria Eſpañola, y de Infanteria Valona, para la Guardia del Rey. 626.

Convento *Regina* Celi. 452.
Regio. Deſpacho del Rey para el Gobernador de la Ciudad de Regio del Duque de Modena. 579.
Regivolo. 586.
Relacion de las jornadas que hizo la Real Caſa para ir à Irùn. 81.
Relacion de las jornadas, que ſu Mageſtad hizo deſde Irùn à Madrid. 88.
Relacion de los Xefes de la Real Caſa, y demàs Criados, à quienes ſu Mageſtad nombrò para que le ſirvieſſen. 96.
Relacion de todos los Criados del Rey N. S. que paſſaron ſirviendo à ſu Mageſtad en la jornada, que executò à Cataluña, con diviſion de los que comprehenden los tres Xefes, Mayordomo Mayor, Caballerizo Mayor, y Sumiller de Corps. 185.
Relacion de la Familia del Rey N.S. que paſsò ſirviendo à ſu Mageſtad à Italia. 383.
Reliquias que enviò el Pontifice à la Reyna. 320.
Rendicion de la Plaza de Guaſtala. 615.
Reſolucion de ſu Mageſtad para que le juraſſen los Reynos de la Corona de Aragon; tratado de ſu feliz Caſamiento, y jornada à Barcelona para eſtos fines. 171.
Reſolucion del Rey à las Conſultas del Conſejo de Eſtado, ſobre el paſſage de ſu Mageſtad à Italia. 378.
Reſpueſta de ſu Mageſtad Chriſtianiſsima à lo que el Condeſtable le manifeſtò en la Audiencia publica de ſu Embaxada Extraordinaria. 49. 53.
Retiro. Llega el Rey al Buen Retiro, y funciones que deſpues ſe executaron haſta ſu Juramento. 93.
Rey Catholico Don Phelipe Quinto. Succeſsion del Rey N. S. en la Corona de Eſpaña. 1.
Carta, que le eſcribiò el Gobierno de Eſpaña. 22.
Sale el Rey de Verſalles para Eſpaña. 24.
Carta, que eſcribiò à ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, en creencia del Condeſtable. 46.
Carta, que diò al Condeſtable de Caſtilla para ſu Mageſtad Chriſtianiſsima, aprobando lo executado por el Gobierno. Ibidem.
Proſigue ſu viage à Eſpaña. 57.
Aclamacion del Rey, que hizo Madrid. 71.
Conſulta, que hizo el Gobierno al Rey. 93.
Llega el Rey al Buen Retiro, y funciones que deſpues ſe executaron haſta ſu Juramento. 93.
Eſcritura de Juramento, que haze el Rey N.S. 119.
Relacion de todos los Criados, que paſſaron ſirviendo à ſu Mageſtad en la jornada que executò à Cataluña, con diviſion de

de los que comprehenden los tres Xefes, Mayordomo Mayor, Caballerizo Mayor, y Sumiller de Corps. 185.
Salida de su Mageſtad de Madrid para Zaragoza. 197.
Llega à Zaragoza, y lo ocurrido en aquella Ciudad. 208.
Juramento, que hizo de mantener al Reyno de Aragon ſus Fueros. 214.
Su ſalida de Zaragoza para Barcelona, y noticia de averſe celebrado ſu feliz caſamiento. 222.
Itinerario, que eligiò para la jornada deſde Zaragoza à Barcelona. 223.
Juramento del Rey en la Ciudad de Lerida. 228.
Juramento en la Villa de Cervera. 233.
Llega à Barcelona, y lo ocurrido haſta que diò principio à las Cortes. 236.
Juramento, que hizo en la Plaza de San Franciſco de Barcelona. 247.
Juramento en la Igleſia Cathedral de Barcelona el dia de ſu Entrada publica. 249.
Juramento, que hizo à los Eſtamentos de Barcelona, de guardar ſus Conſtituciones; y el que eſtos hizieron de Fidelidad, Sacramento, y Omenage. 255.
Abertura del Solio para celebrar las Cortes en Cataluña. 26.
Capitulaciones Matrimoniales, que precedieron à ſu Caſamiento. 276.
Diſpenſacion de los parenteſcos con la Reyna. 297.
El Rey envia Tropas à Napoles, y ſale de Barcelona à recibir à la Reyna. 339.
Su reſolucion à las Conſultas del Conſejo de Eſtado, ſobre el paſſage de ſu Mageſtad à Italia. 378.
Se embarca en Barcelona para Italia. 381.
Su viage à Napoles, y lo ocurrido en aquella Ciudad haſta ſu Entrada publica. 432.
Deſpacho, en que concediò el Idulto à los Mecineſes auſentes, y preſos por los ſucceſſos del año de 1674. 459.
Decreto, en que encargò el Gobierno de los Reynos de Eſpaña à la Reyna N. Señora. 462.
Haze ſu Entrada publica en la Ciudad de Napoles. 467.
Suplica, para que el Rey confirmaſſe los Privilegios concedidos à Napoles. 474.
Legacìa, que hizo al Rey el Cardenal Carlos Barberino. 494.
Lo ocurrido en Napoles, haſta que el Rey ſe embarcò. 507.
Llega al Final. 535.
Llega à Milan, y lo ocurrido haſta paſſar al Exercito. 545.
Diſpoſiciones en Milan para ſu ſalida à Campaña, y lo demàs que ocurriò en aquella Ciudad. 553.

Salida de Milan à la Campaña. 558.
Succeſſos de ſus Armas en ſu Real preſencia en el Campo de Sancta Victoria. 574.
Batalla, que diò à los Enemigos en el Campo de Luzara. 580.
Viſita perſonalmente los ataques de Guaſtala. 610.
Su venida deſde la Campaña à Milan, y de alli à Genova. 621.
Su embarco, y navegacion haſta Antibo. 633.
Su viage por tierras de Francia, deſde Antibo, haſta los Confines de Eſpaña. 649.
Llega à Cataluña, y viene à Madrid. 657.
Reyes de Armas. 72. 119. & ſeqq.
Reyes de Inglaterra. 26. 30. 33.
Reyna Catholica Doña Maria Luiſa de Saboya.
Capitulaciones, y Deſpoſorio de la Reyna N. Señora. 274.
Poder, que diò ſu Mageſtad al Principe de Cariñano, para que en ſu Real nombre ſe deſpoſaſſe con la Reyna. 300.
Acto de la entrega de la Reyna al Marquès de Caſtel-Rodrigo. 327.
Viage de la Reyna para Eſpaña, y cumplimenta à ſu Mageſtad el Cardenal Arquinto, Legado à Latere. 306.
Carta, que le eſcribiò el Cardenal Arquinto. 307.
Deſpacho de la Reyna para el Cardenal Arquinto, en reſpueſta de ſu Carta. 308.
Ceremonial, con que el Cardenal Arquinto executò ſu Legacia. 315.
Caſa de la Reyna, que ſaliò de Madrid para recibir à ſu Mageſtad à la Raya de Cataluña. 192.
Sale el Rey de Figueras, recibe à la Reyna, y vienen ſus Mageſtades à Barcelona. 343.
Acto de las entregas de la Reyna N. Señora. 345.
La Reyna queda en Eſpaña, y haſta que viene à Madrid continùa en el Gobierno el Cardenal Arçobiſpo de Toledo. 375.
Su viage à celebrar las Cortes de Aragon en Zaragoza. 387.
Titulo, que la diò el Rey de Lugar-Theniente, y Gobernadora General del Reyno de Aragon, con las demàs facultades que en èl ſe expreſſan. 388. 397.
Continùa la Reyna ſu viage, y paſſa al Convento de Monſerrate. 412.
Llega à Zaragoza; haze el Juramento, como Lugar-Theniente del Rey, y abre el Solio para celebrar las Cortes. 415. 422.
Su Propoſicion al tiempo de hazer el Solio para empezar las Cortes de Aragon. 428.

Decreto, en que el Rey encargò el Gobierno de los Reynos de Eſpaña à la Reyna nueſtra Señora. 462.
Proroga la Reyna las Cortes de Aragon, y paſſa à Madrid à Gobernar à Eſpaña. 547.
Sale à recibir al Rey à Guadalaxara. 668.
Reyna Catolica viuda Doña Mariana de Neoburg. 12. 16. 61. 64. 81. 85. 381. 659.
Carta del Sereniſsimo Señor Duque de Borgoña para la Reyna, y Junta de Gobierno. 63.
Carta del Sereniſsimo Señor Duque de Berri para la Reyna, y Junta de Gobierno. 64.
Reyna viuda de Polonia. 458.
Reynas de Aragon, que preſidieron Cortes. 430.
Reynos de Caſtilla juran al Rey. 109.
Revel. Deſpacho de ſu Mageſtad para el Conde de Revel, en que le dà gracias por lo que executò en defenſa de la Ciudad de Cremona. 369.
D. *Rodrigo* Manuel Manrique de Lara. 127.
D. Rodrigo de Orozco. 413.
Roſa. Breve con que el Papa enviò la Roſa à la Reyna. 318. 319.
Doña Roſa de Caſtelvi. 193.
Conde *Rubio.* 314.

S

Saboya. Madama Real de Saboya. 275.
Salamanca. 133.
Salida. Lo executado eſtando ſu Mageſtad en Verſalles, y ſalida para Eſpaña. 24.
Salida de ſu Mageſtad de Madrid para Zaragoza. 197.
Salida de ſu Mageſtad de Zaragoza para Barcelona, y noticia de averſe celebrado ſu feliz caſamiento. 222.
Salida del Rey de Milàn para la Campaña. 558.
Santiſtevan. Papel al Conde de Santiſtevan, para que fueſſe ſirviendo à ſu Mageſtad en la Jornada. 184.
Santelmo. 446.
Saona. 533.
Sauſeria, Fruteria, y Cereria Real. 186. 194. 385.
D. *Scipion* de Capoa. 522.
Secretaria de el Deſpacho. 185. 384.
Secretaria de Camara. 189. 385.
Secretarios de Eſtado. 13.
Señor de los Cameros. 340.
de Gravadilla, y Poveda. 229.
de Memont. 29.
de Sainctor. 30.
de Villafranca. 225.
de Villamuelas. 131.
Señoras de Honor. 192.
Seggios, ò Sexos de Napoles. 453. 469.

Segobia. 132.
Senado de Niza. 330.
El *Serrallo.* 583.
Sevilla. 131.
Solio. Abertura del Solio, para celebrar las Cortes en Cataluña. 260.
Propoſicion, que hizo el Rey el dia en que le abriò. 263.
Solio para cerrar las Cortes de Cataluña, en que concurre la Reyna nueſtra Señora, y lo ſuccedido deſpues en Barcelona. 357.
Llega la Reyna nueſtra Señora à Zaragoza, haze el Juramento como Lugar-Theniente del Rey, y abre el Solio para celebrar las Cortes de Aragon. 415.
Propoſicion de la Reyna nueſtra Señora al tiempo de hazer el Solio. 428.
Sorbolo. 573.
Soria. 133.
Succeſsion del Rey N.S. en la Corona de Eſpaña. 1.
Sueldos de los Ayudantes Reales. 538.
Suplica, para que el Rey confirmaſſe los Privilegios concedidos à Napoles. 474.
Syndico de Napoles. 468.

T

TEſtamento. Clauſula del Teſtamento, en que el Rey N. Señor Don Carlos Segundo nombrò, è inſtituyò por Heredero de ſus Reynos à la Mageſtad del Rey Don Phelipe Quinto nueſtro Señor, que Dios guarde. 7.
D. *Tiberio* Carrafa. 452.
Titulo, que diò el Rey à la Reyna nueſtra Señora de Lugar-Theniente, y Gobernadora General del Reyno de Aragon, con las demàs facultades, que en èl ſe expreſſan. 388. 397.
Titulo, y Plenipotencia, que ſe diò al Marquès de Caſtel-Rodrigo, para ajuſtar las Capitulaciones de ſus Mageſtades. 174.
Titulos. Juramento de los Prelados, Grandes, Titulos, y Commiſſarios de las Ciudades, y Villa de Madrid. 121.
Titulos de la Corona de Aragon, que el Rey concediò en Barcelona. 359.
Theſorero de el Reyno de Napoles. 471.
D. *Thomàs* Marin de Poveda, Titulo de Caſtilla. 605.
Toledo. 130. 133. 134.
Tolon. 336. 651.
Toro. 132.
Toyſon. Poneſe ſu Collar el Rey nueſtro Señor Don Phelipe Quinto. 33.
Toyſon de oro concedido por el Rey à varios Principes de Francia. 629.
Tratadores de las Cortes de Cataluña. 265.
Tratadores de las Cortes de Aragon. 547.

Monſeñor de la *Tremoville*. 461. 472.
Tren de la Caballeriza Real. 192.
Tropas, que envia el Rey de Cataluña à Napoles. 339.
Turin. 275. & ſeqq.

V

Valladolid. 132.
Vaya, Puerto de Genova. 648.
Velanſe ſus Mageſtades en Barcelona. 350.
Venida del Rey deſde la Campaña à Milàn, y de alli à Genova. 621.
Verſalles. Lo executado eſtando ſu Mageſtad en Verſalles, y ſalida para Eſpaña. 24.
Viage del Rey à Eſpaña. 24. 57.
Continùa el Rey ſu viage à Eſpaña, y el Duque de Arcourt haze ſu primera entrada de Embaxador à ſu Mageſtad. 65.
Viage de la Reyna nueſtra Señora para Eſpaña, y cumplimenta à ſu Mageſtad el Legado à Latere. 306.
Viage de la Reyna à celebrar las Cortes de Aragon en Zaragoza. 387.
Continùa la Reyna ſu viage, y paſſa al Convento de Monſerrate. 412.
Viage del Rey à Napoles, y lo ocurrido en aquella Ciudad haſta ſu Entrada publica. 432.
Victoria. Succeſſos de las Armas del Rey en ſu Real preſencia en el Campo de Sancta Victoria. 574.
Victorio Amadeo Duque de Saboya. 276.
Villafranca de Niza. 648.
Villena. Deſpacho, en que ſu Mageſtad mandò al Marquès de Villena bolvieſſe à exercer los empleos de Virrey, y Capitan General del Reyno de Napoles. 523.
Virreyes en los Dominios de Eſpaña. 14.
Vizconde de Maulde. 339.
de Miralcazar. 337. 563.
de Palazuelos. 132.
Vizelegado de Aviñon. 337.
Vlma, tomada por el Elector de Baviera. 617.
Vniverſidad de Barcelona. 236. 250. 351.
Vſſed, Lugar de Aragon. 204.
Vxieres, Porteros, y Apoſentadores Reales. 188. 194.

X

Xaintes. 38.
Xefes. Relacion de los Xefes de la Real Caſa, y demàs Criados, à quienes ſu Mageſtad nombrò para que le ſirvieſſen. 96.

Z

Zamora. 132.
Zaragoza. Salida de ſu Mageſtad de Madrid para Zaragoza. 197.

Llegada de ſu Mageſtad à Zaragoza, y lo ocurrido en aquella Ciudad. 208.
Salida de ſu Mageſtad de Zaragoza para Barcelona; y noticia de averſe celebrado ſu feliz caſamiento. 222.
Itinerario, que eligiò ſu Mageſtad para la Jornada deſde Zaragoza à Barcelona. 223.
Llega la Reyna nueſtra Señora à Zaragoza; haze el Juramento como Lugar-Theniente del Rey, y abre el Solio para celebrar las Cortes. 415.
Vuelve el Rey à Zaragoza. 664.
Monſeñor *Zazendari*, Nuncio Extraordinario. 541. 606. 616.

F I N.

PREVENCIONES DE ALGVNOS YERROS de Imprenta, y fechas, que omitieron.

Pag.22.lin.22.Corte, *lee* Carta. Pag.24.lin.14. *falta la fecha, que es* 23. de Noviembre de 1700. Pag.41.lin.8. *borreſe la palabra* aſsi. Pag.66.lin.18. *borreſe la* y. Ibid.lin.27.cendales, *lee* tendales. Pag.68.lin.18. Davanton, *lee* Dauventon. Y lin.21.Rocha, *lee* Roche. Ibid.lin.26. Boisbran, *lee* Boisbrun. Pag.71.lin.7.echen, *lee* eche. Pag.100. lin.16. dia, *lee* dia 4. de Março por la tarde. Pag. 103.lin.1. *borreſe la palabra* aſsi. Pag 116.lin.15. Eliſea, *lee* Eliſeum. Pag.120. lin antepenult. Omonage, *lee* Omenage. Pag.122.lin.25. y cada coſa parte de ello, *lee* cada coſa, y parte de ello. Pag. 127.lin.4. Abrantes, *lee* de Abrantes. Pag.133.lin antepenult. Cantillo *lee* Carrillo. Pag.134.lin.11. mantemendolos, *lee* manteniendole. Pag 138. lin. antepenult. dexar, *lee* ſi dexàra Pag. 139. lin. 3. *borreſe la* y. Pag.145.lin.penult.eſtà, *lee* eſtaba. Pag.146.lin.12.la, *lee* de la. Pag.147. lin. 3. la providencia, *lee* la providente. Pag.149.lin.vlt.la Silla, *lee* Sevilla. Pag.150. lin.8. fuente, *lee* frente. Pag. 151.lin.penult.ſu auſta vnion duplica, *lee* fauſta vnion duplica. Pag.153. lin. 7 el Laurel, *borreſe* el. Pag.155.lin.7. *borreſe* le. Pag.156 lin.7. Toda, *lee* Es toda. Pag.159.lin.16. jaſpa, *lee* jaſpe. Pag 163. lin.1 reſpeto, y veneracion, *lee* reſpetos, y veneraciones. Pag.168. lin.18. Aſsiaticas, *lee* Hanſeaticas. Pag.169.lin.8.antedente, *lee* antecedente. Pag.172.lin.15.Embaxa, *lee* Embaxada. Pag. 176. lin.1. lo hare, *lee* lo loarè. Pag.178.lin.19.Forro. *lee* Tortò. Pag.186.lin.1.tambien Caballero, *lee* todos Caballeros. Pag.195.lin.13.Tobar, *lee* Jobar. Pag.203.lin 12.Rida, *lee* Ricla. Pag.216.lin 6.judicaria, *lee* judiciaria. Pag.277.lin.22.Italla, *lee* Italia. Pag.279.lin.7.acuſa, *lee* cauſa. Pag 292.linn. 14. 15. 16. 17. Teſtimonio, *lee* Teſtigo. Pag.296. lin.1. vnam, *lee* vna. Ibid. lin. 12. adque, *lee* atque. Y lin. 13. prenarrato, *lee* prænarrato. Pag.297.lin.3.hortadoxa, *lee* orthodoxa. Y lin. 11. anullo, *lee* Annulo. Pag.302.lin.28. *borreſe* que. Pag.318.lin.11.prophano, *lee* profano. Ibid. lin. antepenult. Maximun, *lee* Maximo. Y lin.vlt.præcamur, *lee* precamur. Pag.319.lin.1 Annullo. *lee* Annulo. Pag 322. lin. 5. quadragenarum, in, *lee* quadragenarum In. Ibid. lin.13. Annullo, *lee* Annulo. Pag. 329. lin. 16. de Legado, *lee* Delegado Pag.330.lin.8.de Legato, *lee* Delegato. Pag.384 lin.3 Daubanton, *lee* Dauventon. Pag.388 lin.8.Phillipus, *lee* Philippus Y lin.22.proprius, *lee* propius. Pag 389. linn, 23. y 24. Commitibus, *lee* Comitibus. Pag 390.lin.16.Regium, *lee* Regiam. Pag.391. lin 5. Privilegis legibus, *lee* Privilegijs, legibus. Y lin.10.plenariæ, *lee* plenariè. Y lin.25.damnatu, *lee* damnato. Y lin 28. interbelantes, *lee* inter bellantes. Pag.394.lin.23.erarijs, *lee* Ærarijs. Pag 396.lin.8. pendens Iuſimus, *lee* pendens iuſimus. Pag.405.lin.12. motiyo, *lee* motivo. Pag 409 lin.18.quibuſcunque cætetum, *lee* quibuſcunque. Cætetum. Y lin 27.Annullo, *lee* Annulo. Pag 413. lin.1. deſde Madrid, *lee* deſde San Sebaſtian. Pag.419.lin.8.extemabimus, *lee* exterminabimus. Pag.421.linn.6.15.18.21. 24. 28. æditos, *lee* editos. Pag.429 lin.19. ocaſianado, *lee* ocaſionado. Pag.434.lin.10.Daubanton, *lee* Dauventon. Pag.446 lin.20.ſirvido, *lee* ſervido Pag.476.lin.4.incripciones, *lee* Inſcripciones. Pag. 494. lin. 6. Philippi, *lee* Philippe. Pag 505.lin.15. aCrdenal, *lee* Cardenal. Pag.531.lin.15. Caldenal, *lee* Cardenal. Pag.532.lin.28 goſtoſo, *lee* guſtoſo Pag.545.lin.7. Sertoſa, *lee* Certoſa. Pag.550.linn 11. 12. y 13. aqui ſe detuvo. El dia ſiguiente, *lee* Aqui ſe detuvo el dia ſiguiente. Pag 574 lin. 10. Mageſtd, *lee* Mageſtad. Pag.578.lin.4.Victis. Hoſtibus, *lee* Victis hoſtibus. Pag 605. lin.vlt. impeſtuoſa, *lee* impetuoſa. Pag.659.lin.6.de èl, *lee* de ellas.

SPECIAL
94-E11434
THE GETTY CENTER
LIBRARY